15. INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA DEL PERIODO A FACTURAR EN EL ACTA DE COSTOS

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **DE CHEQUEO INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

Contrato de Obra No. 1857 de 2023 **Contratista:** CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025

Contrato de Interventoría N 1039 de 2022 **Interventoría:** CONSORCIO INGESEC-1

Objeto Contrato de Obra:
MEJORAMIENTO DE LA VIA COYAIMA-ATACO-LAS SEÑORITAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

INFORME MENSUAL No. 32 **MES O PERIODO**: abr-26

No.	CONTENIDO	FORMATO	PÁGINA
	Lista de Chequeo Informe Mensual de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-1	1
	Resumen Mensual Estado General del Proyecto	MEPI-MN1-IN-15-FR-2	2
1	**INTRODUCCIÓN**		9
2	**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**		11
2.1	Localización		13
2.2	Municipios en la zona de influencia y beneficios de la ejecución del pro		14
2.3	Inventario y estado inicial de la vía		15
2.4	Características técnicas del proyecto		17
3	**INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA**		21
3.1	Información general del contrato		21
3.2	Descripción de las actividades ejecutadas en el mes		22
3.3	Seguimiento Ítems no previstos		27
3.4	Estado de avance y acciones a seguir por parte de la Interventoría		27
4	**REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA**		36
4.1	Informe Semanal	MEPI-MN1-IN-15-FR-3	36; 92
4.2	Maquinaria y Equipo Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-4	36; 93
4.3	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Obr	MEPI-MN1-IN-15-FR-6	36; 94
4.4	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-8	49; 95
4.5	Estado General del Tiempo	MEPI-MN1-IN-15-FR-10	49; 96
4.6	Resumen Ensayos de Laboratorio	MEPI-MN1-IN-15-FR-11	49; 97
4.7	Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-12	49; 98
4.8	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Obra	MEPI-MN-1IN-15-FR-14	49; 99
4.9	Otros documentos seguimiento mensual		50
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo	MEPI-MN-IN-2-FR-1	50; 100
		MEPI-MN-IN-2-FR-2	50; 101
	• Seguimiento Programa de Obra		51
	• Seguimiento Programa de Inversiones	MEPI-MN-IN-6-FR-1	51; 102
		MEPI-MN-IN-6-FR-2	51; 103
	• Actas de Comité de Obra	MEPI-MN-IN-14-FR-1	51; 104
	• Actas de Reunión	MEPI-MN-IN-14-FR-2	51; 105
5	**INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA**		52
5.1	Información general del contrato		52
5.2	Descripción de las actividades realizadas por el Interventor		53
5.3	Informes especialistas y profesionales		76; 106
5.4	Informe del Programa Anual de Caja - PAC		76
5.5	Informe matriz de riesgos.		79; 107
5.6	Información otros programas y aplicativos según pliegos de condiciones Contratos de Obra e Interventoría		79; 108
	• Seguimiento estado del trámite Certificación de compatibilidad de los planos con el sistema de información geográfico (SIG) de la Entidad.		84; 109
6	**REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTO**		85
6.1	Equipo y vehículos Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-5	85; 110
6.2	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Inte	MEPI-MN1-IN-15-FR-7	85; 111
6.3	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-9	86; 112
6.4	Seguimiento Garantías Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-13	86; 113
6.5	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-15	87; 114
6.6	Otros documentos seguimiento mensual		87
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo	MEPI-MN-IN-3-FR-1	87; 115
		MEPI-MN-IN-3-FR-2	87; 116
	• Plan de Cargas o reprogramación al Plan de Cargas aprobado	MEPI-MN-IN-9-FR-2	87; 117
	• Seguimiento al Plan de Cargas	MEPI-MN-IN-9-FR-3	87
7	**Conclusiones y recomendaciones**		88
8	**Anexos**		91
8.1	Relación de la correspondencia generada entre contratista e interventor incluyendo asunto, referencia, fecha de recibo		91; 118
8.2	Registro fotográfico y video del avance de las obras		91; 119
8.3	Registro fotográfico y video de las actividades ambientales, sociales, prediales y de sostenibilidad adelantadas		91; 120
8.4	Copia de la Bitácora del mes correspondiente		91; 121

Nota: El Interventor debe diligenciar los folios, conforme al contenido del informe mensual.

Firma: _____
Nombre: Juan David Torres Sanabria
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA
Resolución de designación No. _4082___ de fecha _05/09/2024_

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.

Copias: Interventor, Dirección Territorial

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
RESUMEN MENSUAL ESTADO GENERAL DEL PROYECTO

CÓDIGO	MEPI-MN-IN-15-FR-2
VERSION	1
PÁGINA	

FECHA: 5/05/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** TOLIMA **PERIODO MES:** abr-26

CONTRATO DE OBRA No.: 1857 DE 2023

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VIA COYAIMA-ATACO-LAS SEÑORITAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025

PLAZO INICIAL: 34 Meses
FECHA DE INICIO: 18/09/2023
FECHA DE SUSPENSIÓN:
FECHA DE REANUDACIÓN:
FECHA DE VENCIMIENTO: 3/07/2026
PLAZO ACUMULADO: 34 Meses

VALOR INICIAL (incluido IVA) : $ 54.613.795.556,00
VALOR ADICIONALES (incluido IVA): $ -
VALOR ACUMULADO (incluido IVA): $ 54.613.795.556,00
ANTICIPO CONCEDIDO: $ -
ANTICIPO AMORTIZADO: $ -

CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 1039 de 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO INGESEC-1 **SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:** JUAN DAVID TORRES SANABRIA

ALCANCE FÍSICO CONTRATADO

ACTIVIDAD		UNIDAD	CANTIDAD
Estudios y diseños		Unidad	
Pavimentación	Construcción	Metros	900
	Mejoramiento	Metros	
	Rehabilitación	Metros	4000
Estructuras	Muros de contencion	Unidad	16
	Alcantarillas	Unidad	51
	Puentes	Unidad	1
	Boxculverts	Unidad	6
Mantenimiento			
Otros (Especificar cuales)			

AVANCE FÍSICO EJECUTADO DEL CONTRATO

ACTIVIDAD		UNIDAD	CANTIDAD MES	CANTIDAD ACUMULADA
Estudios y diseños		Unidad	**50%**	50%
Pavimentación	Construcción	Metros	0	900
	Mejoramiento	Metros	0	
	Rehabilitación	Metros	0	3490
Estructuras	Muros de contencion	Unidad	2	14
	Alcantarillas	Unidad	2	36
	Puentes	Unidad	100%	100%
	Boxculverts	Unidad	0	4
Mantenimiento			0	
Otros (Especificar cuales)	sitio critico 4 sitio critico 2		10% 21%	95% 71%

AVANCE FINANCIERO

VALOR TOTAL CONTRATADO INCLUIDOS LOS ADICIONALES

	BÁSICO	IVA	TOTAL
OBRAS	$ 63.546.144.593		63.546.144.593,00
PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (INCLUYE PAGA)	$ 4.335.355.407		4.335.355.407,00
JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA E ILUMINACIÓN			
REVISION, AJUSTE Y/O ACTUALIZACION Y/O COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 1.150.000.000	$ 218.500.000	$ 1.368.500.000
GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIA, PREDIAL Y DE SOSTENIBILIDAD			
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 69.031.500.000	$ 218.500.000	$ 69.250.000.000

Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

VALOR TOTAL EJECUTADO EN EL MES

	BÁSICO	IVA	TOTAL	ACUMULADO
OBRAS	168.648.152,00		168.648.152,00	52.174.846.946,00
PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (INCLUYE PAGA)	0,00		0,00	0,00
JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA E ILUMINACIÓN	0,00		0,00	0,00
REVISION, AJUSTE Y/O ACTUALIZACION Y/O COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS	0,00		0,00	0,00
GESTIÓN AMBIENTAL (PREACTA)	0,00		0,00	0,00
GESTIÓN SOCIAL (PREACTA)	0,00		0,00	0,00
GESTIÓN PREDIAL (PREACTA)	0,00		0,00	0,00
GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD (PREACTA)	0,00		0,00	0,00
VALOR EJECUTADO	168.648.152,00		168.648.152,00	52.174.846.946,00

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **RESUMEN MENSUAL ESTADO GENERAL DEL PROYECTO**	CÓDIGO	MEPI-MN-IN-15-FR-2
		VERSION	1
		PÁGINA	

FECHA: 5/05/2026 (Día / Mes / Año)

INVERSIÓN EN OBRA

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA (A):	$	40.152.096.330,00
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$	52.174.846.946,00
AVANCE DE OBRA EN % (B/A):		12,16%

EMPLEOS GENERADOS EN EL MES

MANO DE OBRA CALIFICADA:	27
MANO DE OBRA NO CALIFICADA:	46
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	36
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	**82**

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1 - Excavación Caisson Sitio Critico 2
Sitio Critico No. 2 - Tramo 1



Foto 2 -Instalación de formaleta
Sitio Critico No. 2 - Tramo 1





Foto 4 - Perforaciones para anclajes - Tramo 1

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
RESUMEN MENSUAL ESTADO GENERAL DEL PROYECTO

CÓDIGO	MEPI-MN-IN-15-FR-2
VERSION	1
PÁGINA	

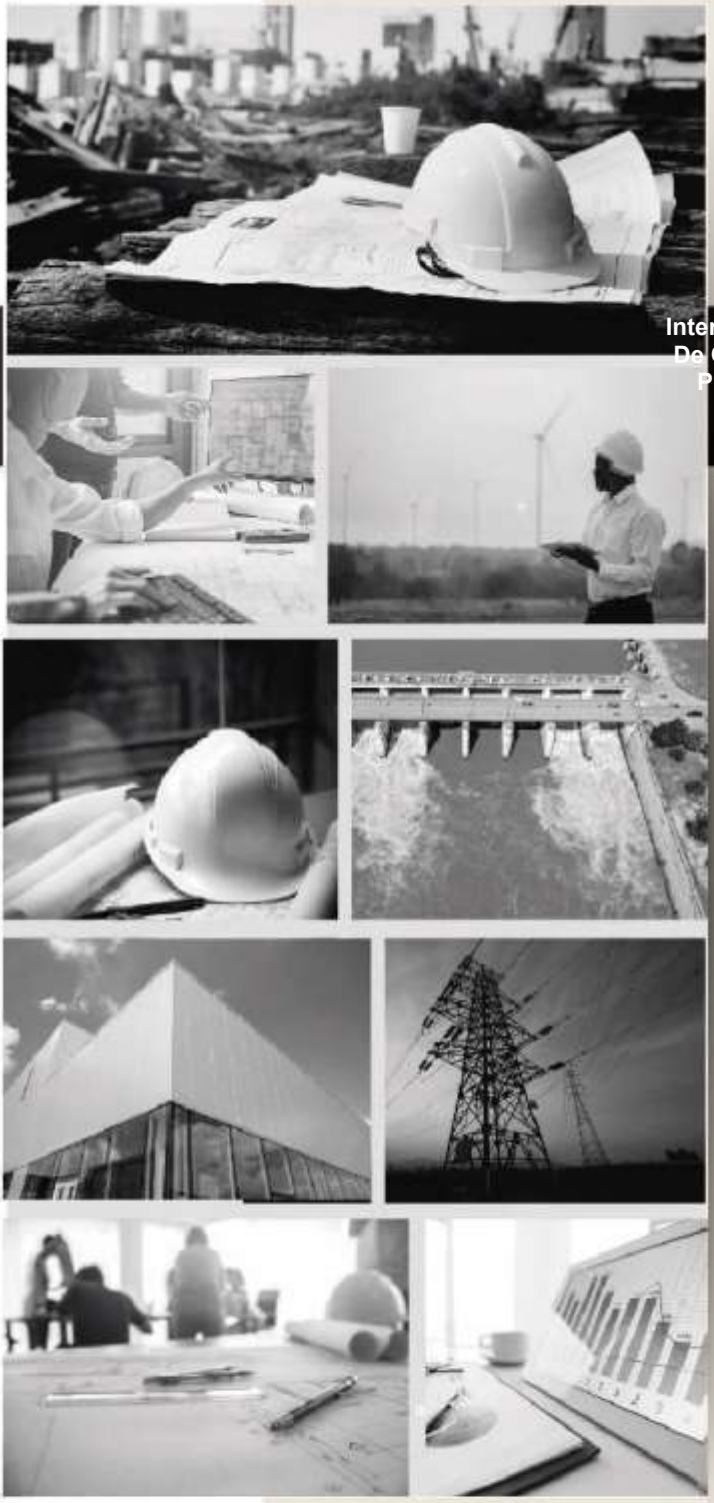
FECHA: 5/05/2026 (Día / Mes / Año)

Durante el periodo el Contratista de Obra continuó las actividades en el tramo autorizado por la interventoría para intervenir entre el km 21+350 y km 25+140, En el Tramo 1 (km 17+500 al km 25+130,83), se han ejecutado un total de 3090 metros lineales de pavimento flexible, 12 estructuras de contención, 32 alcantarillas transversales y 5 alcantarillas tipo cajón.
Las operaciones de intervención en el Sitio Crítico 4 prosiguen con excavaciones varias para la construcción de cunetas. Por otro lado, se continúa con labores de excavación para caisson y fundida de anillos, instalación de acero de refuerzo y fundida de núcleo de caisson, zarpa y vástago para muros en el Sitio Critico No 2.
Sector Zodme Apone, se mantienen las actividades de construcción de gaviones de protección.
El Tramo 2, ubicado en la zona urbana del municipio de Ataco (km 37+500 al km 38+400), registra un avance del 100%, incluyendo la totalidad del pavimento rígido, 3 alcantarillas transversales, un reductor de velocidad y un canal longitudinal de concreto con entrada para aguas de escorrentía, además de la instalación de sardineles, bordillos y andenes.
Respecto al Tramo 3, Boxcoulvert km 42+075, actualmente esta actividad cuenta con Permiso de Ocupación de Cauce (Expediente No. OCA-1-3361-20240730), otorgado mediante Resolución No. 2622 del 04 de julio de 2025 por CORTOLIMA y notificado el 08 de julio de 2025. Las labores realizadas en el sector cuentan con un avance total 100%.
En el Tramo 4, se ha realizado la totalidad de muro en concreto ciclópeo a la altura del km 72+000 y en el Tramo 5 se ha realizado la totalidad de actividades correspondientes a la construcción del puente vehicular, instalación de pavimento flexible, construcción de cunetas en el km74+500.

PROCEDIMIENTOS DE MULTA O SANCIÓN (Indicar el estado en que se encuentre el proceso administrativo de multa o sanción si aplica)

Firma
Nombre: Andres Hernan Angarita Beltran
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No. 54202084690NTS

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial



Interventoría Para La Atención De Vías Regionales En Los Departamentos De Cundinamarca Y Tolima Con Obras De Mejoramiento En El Marco Del Programa De Obra Pública "Vías Para La Conexión De Territorios, El Crecimiento Sostenible Y La Reactivación 2.0" Lote 1

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 32
PROYECTO UNO: CORREDORES DEL SUR DEL TOLIMA; CORREDOR COYAIMA – ATACO - PLANADAS"

PERÍODO: abril de 2026

SEDIC INGEPLAN.CO

Consorcio INGESEC-1

Contrato No. 1039 de 2022

Documento T618-520-32

Revisión: 0

Abril de 2026

Medellín, Colombia

SEDIC

Índice de modificaciones

Revisión	Sección modificada	Fecha modificación	Descripción
0		Abril de 2026	Versión original

Revisión y aprobación

Nombre del documento	Informe Mensual Interventoría No.32 – abril de 2026
# de Revisión	0
Fecha:	05/05/2026

Elaboró:	Firma: Néstor Ricardo Rey Valencia 
	Fecha: 05/05/2026
Revisó:	Firma: Andrés Hernán Angarita Beltrán 
	Fecha: 05/05/2026
Aprobó:	Firma:
	Fecha:

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 9
2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 11
2.1. Localización 13
2.2. Municipios en la zona de influencia 14
2.3. Inventario y estado inicial de la vía 15
2.4 Características técnicas del proyecto 17
3. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA 21
3.1 Información general. 21
3.2 Descripción de las actividades ejecutadas en el mes. 22
3.3 Seguimiento ítems no previstos 27
3.4 Estado de avance y acciones a seguir por parte de la interventoría 27
4. REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA 36
4.1 Informe Semanal 36
4.2 Maquinaria y Equipo Contrato de Obra 36
4.3 Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Obra 36
4.4 Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra 49
4.5 Estado General del Tiempo 49
4.6 Resumen ensayos de laboratorio 49
4.7 Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra 49
4.8 Seguimiento al plan de calidad Contrato de Obra 49
4.9 Otros documentos de seguimiento mensual 50
4.9.1 Seguimiento a la inversión del anticipo. 50
4.9.2 Seguimiento Programa de Obra 51
4.9.3 Seguimiento Programa de Inversiones. 51
4.9.4 Actas de Comité de Obra. 51
4.9.5 Actas de Reunión. 51
5. INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA
5.1 Información general del contrato 52
5.2 Descripción de las actividades realizadas por el interventor 53
5.3 Informes especialistas y profesionales 76
5.4 Informe del Programa Anual de Caja –PAC 76
5.5 Informes matriz de riesgos 79

5.6 Información de otros programas y aplicativos según pliegos de condiciones Contratos de Obra e Interventoría. 79
6.REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA
6.1 Equipo y vehículos Contrato de Interventoría 85
6.2 Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría 85
6.3 Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría 86
6.4 Seguimiento Garantías Contrato de Interventoría 86
6.5 Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Interventoría 87
6.6 Otros documentos seguimiento mensual 87
6.6.1 Seguimiento a la inversión del anticipo 87
6.6.2 Plan de Cargas o Reprogramación al Plan de Cargas aprobado 87
6.6.3 Seguimiento al Plan de Cargas 87
7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 88
8. Anexos 88
8.1 Relación de la correspondencia generada entre contratista e interventor. 91
8.2 Registro fotográfico del avance de las obras. 91
8.3 Registro fotográfico de las actividades ambientales, sociales, prediales y de sostenibilidad. 91
8.4 Copia bitácora de obra 91

LISTA DE TABLAS

Tabla No. 1. Datos Generales del Contrato de Obra	21
Tabla No. 2. Listado de Reuniones En El Período	31
Tabla No. 3. Personal Ingresado en marzo de 2026	37
Tabla No. 4. Personal Retirado en marzo de 2026	37
Tabla No. 5. Personal Contratista	39
Tabla No. 6. Relación Equipos Pendientes por Calibración	50
Tabla No. 7. Datos Generales Contrato de Interventoría	52
Tabla No. 8. Relación Comunicaciones Remitidas – marzo de 2026	27 y 61
Tabla No. 9. Generación de Empleo Durante el Periodo	69
Tabla No 10 Reporte ingresos Interventoría	69
Tabla No 11 Consolidado general del personal de obra	71
Tabla No. 12 Programa Anual de Caja	76
Tabla No. 13. Pólizas y Vigencias Actualizadas Interventoría	86

LISTA DE FIGURAS

Figura 1. Localización de la carretera Coyaima – Ataco – Las Señoritas 13

Figura 2. Aplicativo Cifra 79

LISTA DE FOTOGRAFIAS

Fotografía 1. Obras en Sitio critico 2-Tipo 1 – Muro Tipo 1 Modulos 16 y 17. 24
Fotografía 2. Obras en Sitio critico 2-Tipo 1 - Módulos 9 al 15. 24
Fotografía 3. Obras en Sitio critico 2 – Tipo 2 – Caisson de 8 m..... 24
Fotografía 4. Obras en Sitio critico 2 – Tipo 2 – Caisson 8m Módulos 16 al 17..... 24
Fotografía 5. Obras en Sitio critico 2 – Tipo 3 – Tipo 3 Modulos 18 al 15 New Jersey 25
Fotografía 6. Obras en Sitio critico 2 – Alcantarilla Km 21+292..... 25
Fotografía 7. Obras en Sitio critico 2 – Alcantarilla Km 21+203..... 25
Fotografía 8. Obras en Sitio critico 2 – Alcantarilla Km 21+203..... 25
Fotografía 9. Obras en Sitio critico 4 – Instalación de Mezcla Asfaltica Km 22+790..... 26
Fotografía 10. Obras en Sitio critico 4 – Conformación y vaciado de cunetas MI 26
Fotografía 11. Zodme Apone Km 28+140 Contrucción de gaviones 26
Fotografía 12. Puente Señoritas Los Espolones Km 74+500 Pruebas de Cargas..... 26
Fotografía 13. Verificación ambiental obra tramo 1 sitio critico No 2……..63
Fotografía 14. Verificación ambiental obra tramo 1 Sitio Critico 4 Coyaima……...63
Fotografía 15. Verificación ambiental obra tipo alcantarilla Km 21+400……..…….63
Fotografía 16. Verificación ambiental obra tipo gavión ZODME Apone Ataco……..……..63
Fotografía 17. Visita a la planta de materiales Coyaima……64
Fotografía 18. Verificación ambiental baterias sanitarias Tramo 1 Sitio Critico No 2…....64

ANEXOS

ANEXO 1. MEPI-MN1-IN-15-FR-3
ANEXO 2. MEPI-MN1-IN-15-FR-4
ANEXO 3. MEPI-MN1-IN-15-FR-6
ANEXO 4. MEPI-MN1-IN-15-FR-8
ANEXO 5. MEPI-MN1-IN-15-FR-10
ANEXO 6. MEPI-MN1-IN-15-FR-11
ANEXO 7. MEPI-MN1-IN-15-FR-12
ANEXO 8. MEPI-MN1-IN-15-FR-14
ANEXO 9. MEPI-MN-IN-2-FR-1
ANEXO 10. MEPI-MN-IN-2-FR-2
ANEXO 11. MEPI-MN1-IN-6-FR-1

ANEXO 12. MEPI-MN1-IN-6-FR-2
ANEXO 13. MEPI-MN1-IN-14-FR-1
ANEXO 14. MEPI-MN1-IN-14-FR-2
ANEXO 15. INFORME ESPECIALISTAS
ANEXO 16. INFORMES MATRIZ DE RIESGO
ANEXO 17. INFORMES CIFRA
ANEXO 18. SEGUIMIENTO COMPATIBILIDAD SIG
ANEXO 19. MEPI-MN1-IN-15-FR-5
ANEXO 20. MEPI-MN1-IN-15-FR-7
ANEXO 21. MEPI-MN1-IN-15-FR-9
ANEXO 22. MEPI-MN1-IN-15-FR-13
ANEXO 23. MEPI-MN1-IN-15-FR-15
ANEXO 24. MEPI-MN1-IN-3-FR-1
ANEXO 25. MEPI-MN1-IN-3-FR-2
ANEXO 26. MEPI-MN1-IN-9-FR-2
ANEXO 27. Relación de la correspondencia generada entre contratista e interventor incluyendo asunto, referencia, fecha de recibo
ANEXO 28. Registro fotográfico y video del avance de las obras
ANEXO 29. Registro fotográfico y video de las actividades ambientales, sociales, prediales y de sostenibilidad adelantadas
ANEXO 30. Copia bitácora del mes correspondiente

1 INTRODUCCIÓN

La Gobernación del Departamento de Tolima con su autonomía y su correspondiente autoridad jurisdiccional para la programación y ejecución de proyectos que propendan por el progreso de las regiones y el sostenimiento básico de su población, se ha trazado el propósito de recuperar el adecuado funcionamiento y la óptima operación de la red de carreteras a su cargo, de tal manera que se tengan vías en buen estado que faciliten la comunicación, el transporte de insumos, la movilidad de la población y aseguren la posibilidad de poder comercializar los productos de estas comunidades en los centros principales de acopio y de consumo. Cumpliendo además con el deber constitucional de mantener y preservar el bienestar integral de los residentes en este importante departamento de la zona central de Colombia, encontrándose enmarcado dentro del plan de desarrollo Departamental “EL TOLIMA NOS UNE” en su artículo 22 en el programa “infraestructura para el desarrollo”.

Esta importante y oportuna decisión de la Autoridad Departamental beneficia y ayuda a la adecuada y oportuna inversión de los recursos económicos para buscar la prevención del deterioro y evitar la pérdida de la infraestructura vial del Estado, logrando la restitución de las condiciones mínimas de Seguridad Vial para los usuarios, ayudando además a evitar daños y perjuicios a propiedades aledañas a la carretera, por causa de la falta de conservación y de mantenimiento de ésta y de sus obras complementarias.

Para el presente proyecto en la región sur del Departamento de Tolima, la carretera Coyaima – Ataco – Las señoritas es un medio muy importante para mantener y fomentar el sostenimiento del nivel de vida de sus habitantes, del flujo social (turístico, familiar, emergencias, etc.) y del movimiento económico de insumos y productos asociados principalmente a la ganadería y a la agricultura.

El estado y funcionamiento de esta carretera también influye directamente en el progreso, la comunicación y el desarrollo regional de algunas zonas y áreas de las jurisdicciones municipales vecinas de Planadas, Chaparral, Natagaima, cuyas

economías en particular también dependen básicamente de los resultados obtenidos permanentemente de las actividades de los sectores agrícola y ganadero e interrelación entre los Municipios aledaños.

En este proyecto se tendrá un alcance de 41,1 kilómetros con necesidades de intervención de la vía, con condiciones regulares de transitabilidad y atención de puntos críticos, es decir un requerimiento de construcción o reconstrucción completa de la estructura de pavimento, estabilización de taludes, mantenimiento del corredor vial por afectaciones de la ola invernal y construcción de obras hidráulicas para el adecuado manejo de aguas.

El Gobierno Central, representado en el Instituto Nacional de Vías, participa en este proyecto con la disposición de una firma interventora que colabore, asesore y oriente al Departamento de Tolima con la oportuna y eficiente inversión de sus recursos económicos en el mejoramiento de esta infraestructura vial.

2 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto corresponde a la ejecución de una obra pública a través del Contrato 1857 de 2023 que tiene por objeto “MEJORAMIENTO DE LA VIA COYAIMA-ATACO-LAS SEÑORITAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA”, suscrito entre la Gobernación del Departamento de Tolima y la firma CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025, basado en el convenio interadministrativo No. 1908 de 2021 suscrito entre el Instituto Nacional de Vías – INVIAS y la Gobernación del Tolima.

Por la otra parte, el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, provee la Interventoría mediante el Contrato 1039 de 2022 suscrito con la firma CONSORCIO INGESEC-1, que tiene como objeto “INTERVENTORIA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA Y TOLIMA CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0" LOTE 1”, la cual dentro de su alcance tiene la ejecución de 2 proyectos; **1) Conectividad Sur del Tolima: Chaparral Río Blanco, Coyaima Ataco – Planadas, departamento del Tolima y 2) Puente El Paso**

El Gobierno Departamental aporta el 0% de los recursos económicos y el Instituto Nacional de Vías ha destinado el 100% para aunar los esfuerzos e intervenir y mejorar el corredor vial que une a Coyaima – Ataco – Las Señoritas.

El proyecto tiene como objetivo fundamental mejorar la infraestructura vial existente para incrementar la competitividad, promover el crecimiento económico, disminuir significativamente los costos de operación vehicular, mejorar la dinámica de comercialización de productos de la región, así como del turismo, desarrollo socioeconómico a nivel regional y nacional, con el consecuente mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y de la movilidad y la seguridad para los usuarios de la vía.

De manera similar, teniendo en cuenta la posible ocurrencia de eventos tales como incidentes, accidentes y emergencias asociadas a la operación del tráfico y a eventos naturales, que pueden afectar notablemente a los usuarios de la vía, se considera necesario ejecutar la atención a éstos ante las eventualidades que puedan presentarse en la carretera, en concordancia con lo establecido en el Plan Nacional de Seguridad Vial vigente.

Así mismo, la prevención y atención de posibles emergencias, en conjunto con la implementación de mejoras en cuanto a los elementos de señalización y de Seguridad Vial existentes, se encuentran encaminadas a garantizar la comodidad, la seguridad, la operación y la debida atención a los usuarios de la infraestructura de la carretera, disponiendo oportunamente del personal suficiente e idóneo, capacidad logística y operativa para atender de inmediato cualquier eventualidad que se presente en el corredor, garantizando la transitabilidad en el mismo, con base en lo pactado entre las partes.

En el alcance general del Contrato de Obra 1857 de 2023 se establece como obras prioritarias las siguientes intervenciones (Fuente: Anexo Técnico del proceso licitatorio No. LPO-2022-280):

"*Las actividades a ejecutar y el alcance del proyecto, está en realizar la intervención de la vía COYAIMA – ATACO – LAS SEÑORITAS teniendo un alcance de 41,1 km con necesidades de intervención de la vía, con condiciones regulares de transitabilidad y atención de puntos críticos, es decir un requerimiento de construcción o reconstrucción completa de la estructura de pavimento, estabilización de taludes y de mantenimiento y otras necesidades de intervención de la vía en todo el corredor vial por afectaciones de ola invernal y construcción de obras hidráulicas para el adecuado manejo de aguas*".

2.1 Localización

El Proyecto se encuentra localizado en el tramo Coyaima – Ataco – Las Señoritas, tal y como se evidencia en la Figura 1.

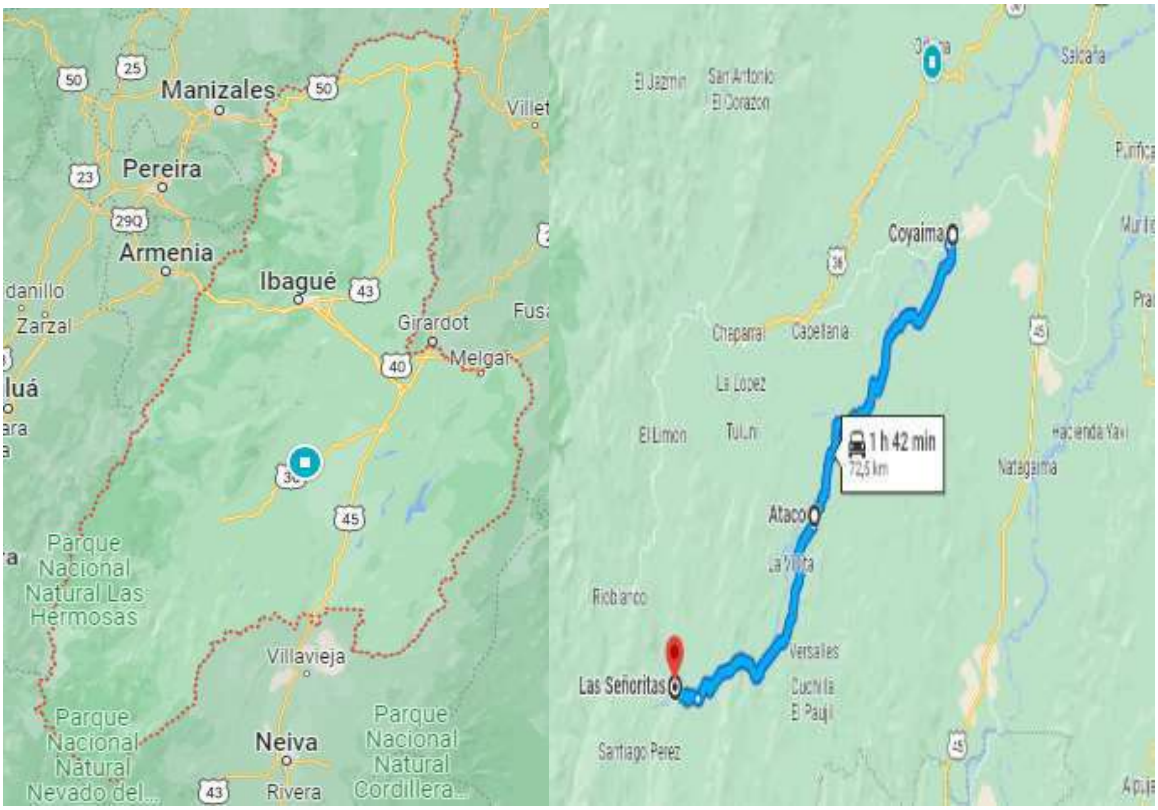


Figura 1. Localización de la carretera Coyaima – Ataco – Las Señoritas
Fuente: Google Maps

Este corredor vial del sur del Departamento de Tolima une a los Municipios de Coyaima, Ataco y Planadas, en una zona quebrada con notables formaciones montañosas y que cuenta con la presencia del río Saldaña por la margen derecha de la vía, por lo cual en su trazado existente sufre problemas de inestabilidad y de deterioro por causas imputables a las composiciones geológicas, erosión debido al

río Saldaña y a las afectaciones por la actividad humana que impulsan y desarrollan los movimientos de grandes masas de suelo, con la consiguiente afectación para la misma comunidad residente en el sector y para los usuarios del corredor vial.
Consultando los documentos contractuales preparados por la Gobernación del Departamento de Tolima, para el proceso licitatorio, se encuentra lo siguiente: "*El Municipio de Coyaima se encuentra localizado en el sur del Tolima con coordenadas 3°47'51" latitud Norte 75°11'38" longitud W*".

2.2 Municipios en la zona de influencia

El proyecto tiene como zona de influencia tres Municipios importantes en el departamento del Tolima, por una parte, se encuentra el municipio de Coyaima el cual se encuentra localizado en el sur del departamento del Tolima con coordenadas 3°47'51" latitud Norte 75°11'38" longitud W, un importante Municipio agrícola; Ataco igualmente localizado al sur del departamento del Tolima a 3°35'23" latitud norte 75°22'56" de longitud oeste; es un importante municipio agrícola, y Planadas se encuentra localizado al suroriente del departamento del Tolima a 3°11'47" latitud norte y 75°38'40" de longitud oeste destacándose la caficultura como el pilar de su economía que lo ubica como un gran productor de café en el contexto departamental.

Está, además, llamado a ser un Centro de Desarrollo Regional del Sur del Tolima en consideración a la jerarquía poblacional, de servicios, al liderazgo natural y tradicional que siempre ha mantenido y la posición geográfica dentro de la misma.

Hace parte del Macizo Colombiano, considerado como Parque Nacional Natural lo cual le imprime grandes potencialidades para el fomento y desarrollo de proyectos orientados hacia el Ecoturismo por la diversidad de paisajes y la exuberancia de la flora y faunas allí predominantes. Es éste un centro productor de agua; pues en él nace uno de los afluentes más importantes del departamento del Tolima, el rio Saldaña.

2.3 Inventario y estado inicial de la vía

La vía secundaria que une a los Municipios de Coyaima – Ataco – Las Señoritas en el sur del Departamento de Tolima tiene una longitud de 72,5 Kilómetros.

En este corredor se presenta variedad de condiciones geológicas, litológicas, morfológicas y de drenaje, que plantean una cantidad notable de procesos de inestabilidad asociados a lo descrito anteriormente, especialmente a la erosión ocasionada por el afluente del río Saldaña, deforestación de laderas, implantación de potreros para ganadería y agricultura, intervención de cauces naturales, falta de mantenimiento y conservación de los ríos y/o quebradas asociadas al trazado de la carretera de este proyecto, entre los más importantes y evidentes.

En el diagnóstico de la vía y revisión de los estudios existentes se puede detallar que existen sectores que no han sido pavimentados y se encuentran en material de recebo de la zona, con condiciones de transitabilidad bastante inadecuadas, susceptibles a los factores climáticos y a la afectación y erosión del río Saldaña; igualmente existen tramos pavimentados que requieren la construcción de muros de confinamiento que estabilice la banca de la carretera.

La carretera Coyaima – Ataco – Las Señoritas posee una longitud total de 72,5 kilómetros, de los cuales los sectores a intervenir poseen condiciones malas de transitabilidad, es decir un requerimiento de construcción o reconstrucción completa de la estructura de pavimento, estabilización de taludes y obras hidráulicas, etc.

La no intervención oportuna a la situación existente acarrearía en un futuro inmediato, un problema de carácter socioeconómico, ya que se verían afectados los usuarios que frecuentan este tramo de vía, así como posibles accidentes graves que puedan llegar a afectar su integridad física por la no intervención de esta y el pésimo estado en el que se encuentra dicho activo.

De igual manera es importante mencionar que actualmente se encuentra en ejecución un proyecto cuyo objeto es contratar mejoramiento de la vía Ataco – Planadas en el Departamento del Tolima, indicar que su alcance no contempló

obras a ejecutar dentro del sector de la vía Ataco – Las Señoritas, lo cual está claramente identificado en el anexo técnico que hizo parte integral de la licitación adjudicada y de la justificación técnica para la viabilización y aprobación del proyecto mencionado.

En general la carretera requiere con extrema urgencia un programa sostenido de mantenimientos periódicos y rutinarios, para evitar las fallas y deterioros que afectan a la infraestructura vial del Estado y a los predios aledaños a la carretera, así como para mantener y mejorar la Seguridad Vial, evitando obviamente los incidentes y accidentes de tráfico que actualmente se presentan por imprudencia de los usuarios, falta de limpieza y despeje de la zona del derecho de vía y de las obras de drenaje correspondientes.

Las deficiencias que presenta actualmente la carretera Coyaima – Ataco – Las Señoritas, tienen como causa principal la falta de mantenimiento y de terminación de algunas obras y la construcción de otras muy necesarias como en el caso de los puentes sobre algunas quebradas, que se atraviesan mediante estructuras que ofrecen un solo carril de circulación y que tampoco tienen un mantenimiento preventivo y rutinario.

De igual manera en el tramo vial a intervenir se evidencian sectores que se encuentran en un estado aceptable y regular, el estado de conservación y de operación, se evidencia el inicio en algunos y el progreso en otros de fallas en la infraestructura vial debido a causas tales como: daños por fatiga y ahuellamiento en la estructura de pavimento, materiales granulares de las capas subyacentes de la estructura del pavimento con índices de plasticidad notorios que se alteran fácilmente con la presencia de humedad, obstrucción de obras de drenaje existentes y/o falta de estas, falta de rocería y de poda de vegetación y hasta depósito irregular de escombros en la zona del derecho de vía.

Así mismo, de manera muy especial en este aparte del estado actual de la carretera Coyaima – Ataco – Las Señoritas, debe incluirse el caso de los frecuentes derrumbes de materiales provenientes de laderas empinadas y visualmente inestables que han sido deforestadas para cualquier uso por parte de los moradores

y dueños de predios aledaños y cercanos a la zona del derecho de vía y fenómenos erosivos. La importancia de este aspecto de inestabilidad de las laderas radica en la posibilidad que se tiene de que ocurran movimientos de masas de suelo en grandes extensiones y que afecten obviamente la operación y funcionamiento de la carretera en cualquier momento.

Actualmente las afectaciones sobre la banca de la carretera por cuenta de los derrumbes de materiales y de vegetación, están circunscritos a la invasión de carriles de circulación para los usuarios, el taponamiento o sellado de obras de drenaje y la consecuente pérdida de visibilidad para la operación de los vehículos en algunos sectores, consecuencias que van en franco detrimento del mantenimiento y preservación de la Seguridad Vial.

Cuando se realicen los trabajos y labores de despeje y limpieza de la zona del derecho de vía y de sus obras complementarias, muy seguramente se evidenciarán y se encontrarán algunos otros problemas asociados a fallas, deterioros e inestabilidad de estructuras, que hoy en día no pueden apreciarse por la invasión de la maleza y/o material sobre éstas.

2.4 Características técnicas del proyecto

Las actividades a ejecutar están en realizar el mejoramiento de vía Coyaima – Ataco – Las Señoritas, mediante la intervención prioritaria de las siguientes abscisas, Fase 1 sectores priorizados inicialmente, en el presente proyecto se presenta la intervención de las siguientes abscisas Coyaima – Ataco K17+500 al K25+000, Ataco – Las Señoritas K38+900 al K72+500, con un alcance de 41,1 km y para un tramo de intervención inicial y prioritaria de mejoramiento de la vía mediante la construcción de pavimento nuevo del K17+500 al K21+500; y de construcción de obras de estabilización de la banca en puntos críticos en las abscisas del K17+500 al K25+000 en diferentes puntos y de mantenimiento y otras necesidades de intervención de la vía en todo el corredor vial por afectaciones de ola invernal, tomando como K0+000 el inicio de la vía en la salida del Municipio de Coyaima.

Entre los aspectos más importantes que definen las características técnicas del presente proyecto se encuentra la ejecución de trabajos, actividades y labores que ayuden a la rehabilitación, mantenimiento, mejoramiento y conservación de la infraestructura existente del corredor y a la terminación de sectores de carretera que no han sido debidamente finalizados en su oportunidad.

El proyecto contempla una duración del plazo establecido en el pliego de condiciones de 34 meses, de los cuales los cuatro primeros meses se realizarán las revisiones, ajustes y/o actualizaciones y/o complementaciones a los estudios y diseños de los sectores priorizados a intervenir.

Para el inicio de los trabajos contemplados en el presente proyecto, debe realizarse la programación para la ejecución de actividades y labores de limpieza y de despeje de la zona del derecho de vía, que de manera especial debe centrarse en el cargue y retiro de derrumbes y la limpieza y habilitación de cunetas y alcantarillas, rocería y poda de algunos árboles y arbustos.

Con base en los resultados obtenidos de la Etapa de Revisión, Ajuste, Actualización y Complementación de los Estudios y Diseños para las obras del proyecto, podrá iniciarse la terminación de la construcción de la estructura del pavimento en algunos sitios particulares y la construcción de la estructura completa de éste en otros.

Con base en lo establecido en los documentos contractuales del Contrato de Obra No.1857 de 2023, el cual es producto del convenio interadministrativo No. 1908 de 2021 suscrito entre el Instituto Nacional de Vías – INVIAS y la Gobernación del Tolima, la ejecución de todas las obras se realizará con base en lo establecido en las Normas de Ensayos para Materiales y en las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras del Instituto Nacional de Vías, así como el Código Colombiano de Construcciones Sismo Resistentes, Manual de Señalización – Dispositivos para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorrutas de Colombia.

Para los casos no estipulados expresamente en las normas y especificaciones mencionadas, ni en las establecidas particularmente en los resultados de los

estudios y diseños para las obras del proyecto, se aplicarán como normativas lo establecido en los documentos técnicos y de carácter ambiental de las siguientes instituciones (según lo establecido por la Entidad Contratante):

- Manual de mantenimiento de carreteras 2016, volumen 1 y 2. Especificaciones generales de mantenimiento de carreteras. INVIAS.
- Manual de drenaje para carreteras, 2013. INVIAS.
- Manual de diseño de cimentaciones superficiales y profundas para carreteras, mayo 8 de 2013. INVIAS.
- Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras y Normas de Ensayos para Materiales de Carreteras, última actualización agosto 22 de 2018.
- Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente: NSR-10 según Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, Ley 400 de 1997, y Decretos Reglamentarios, Modificación parcial del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10. junio 5 de 2017.
- Manual de Señalización Vial del Ministerio del Transporte. Actualizado en mayo 17 de 2017.
- Normatividad Ambiental vigente (Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015 del sector Ambiente y Desarrollo Sostenible y las demás normas que lo modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen).
- Manual de Dispositivos de Señalización Vial – Dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorrutas de Colombia, Resolución 0001885 de 2015, de junio 17 de 2015 y demás normas vigentes.
- Normatividad SST vigente (Decreto Único Reglamentario del sector Seguridad y Salud en el Trabajo del Decreto 1072 del 2015 y las demás normas que lo modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen).
- Guía de Manejo Ambiental de Proyectos de Infraestructura, subsector vial. INVIAS.

- Resolución 1375 de mayo 26 de 2014, por la cual se actualizan las Normas de Ensayo de Materiales para Carreteras.

En general todas las demás normas de obligatorio cumplimiento que se requieran de acuerdo con las necesidades que se presenten durante la ejecución del contrato de obra.

En lo que se refiere a los materiales e insumos que se utilizarán en la construcción de las obras del proyecto, serán los determinados y establecidos en las especificaciones generales y particulares para cada parte de las obras planificadas para cumplir con el objeto del contrato de obra.
Las secuencias y tiempos de construcción y/o de intervención de determinados sectores o lugares deberán estar basados en la operación normal de la carretera teniendo en cuenta el nivel de servicio que se espera mantener durante la ejecución del contrato de obra, dado que el deterioro y fallas que se tienen en determinados sitios y sectores no incluidos para intervención en el presente proyecto, influyen en la ejecución de las obras y los posibles tiempos de espera para los vehículos usuarios en cada frente de obra programado.

Así mismo, debe tenerse en cuenta en la programación de ejecución de las obras las condiciones climáticas propias de la región, pues los rendimientos para determinadas actividades y labores estarán sujetos al régimen de lluvias y de verano, respectivamente.

Para todos los casos, situaciones e intervenciones, primará la conservación y preservación de la Seguridad Vial para los usuarios y los colaboradores que ejecutan los Contratos de Obra y de Interventoría.

De igual manera se debe tener en cuenta que con base en la valoración de complejidad del proyecto realizada por la Gobernación del Tolima durante el proceso licitatorio se estimó un puntaje total de 25 sobre un máximo de 27 puntos posibles, estimando una complejidad del proyecto de nivel alta.

3 INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

3.1 Información general.

A continuación, en la Tabla 1, se relacionan los datos generales del contrato de obra, como objeto, contratista, valor inicial, entre otros

Tabla No. 1. Datos Generales del Contrato de Obra

Contrato de Obra	
Entidad Contratante	Gobernación del Departamento de Tolima (NIT 800.113.672-7)
Proceso de Selección	LPO-2022-280
Fecha adjudicación	Resolución No. 100 – 14 de Abril del 2023
Contrato	1857 de 2023
Fecha de suscripción	25 de Mayo de 2023
Objeto	MEJORAMIENTO DE LA VIA COYAIMA-ATACO-LAS SEÑORITAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
Contratista	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025 (integrado por INGENIERIA DE VIAS S.A.S. 55%, EQUIPOS Y TRITURADOS S.A.S. 35%, JV INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S. 10%)
Representante Legal	Carlos Fernando Méndez Lezama (Cédula de ciudadanía 14.270.552); Magda Cristina Parra Contecha (Suplente, con Cedula de Ciudadanía 65.780.322)
Valor Inicial	$ 54.613.795.556,00 Moneda Corriente Colombiana
Adición No. XX	N.A.
Valor actual	$ 54.613.795.556,00
Plazo inicial	Treinta y Cuatro (34) meses

Fecha de Inicio	18 de Septiembre de 2023
Acta adicional No. XX	N.A.
Suspensión No. XX	N.A.
Fecha de Terminación	03 de Julio de 2026
No. De Póliza de cumplimiento	2047335, de JMalucelli Travelers
No. De Póliza de R.C.E	2047336, de JMalucelli Travelers
Forma de pago	Actas Parciales de Obra

Fuente: Elaboración propia Consorcio INGESEC-1, a partir de información contractual, septiembre 2023

3.2 Descripción de las actividades ejecutadas en el mes.

Durante el mes de abril de 2026, el Contratista avanzó con diversas actividades:

- Tramo 1, entre las abscisas km 17+500 y km 25+140.

  - Sitio Critico No 2 – Tipo 1: Muro H: 3.0 m y anclajes, se realizó la barrenación e instalación de anclajes en el sector de los módulos 16 y 17. Así mismo se realizó la excavación en el sector de los módulos 15 a 9, acondicionando la plataforma para el posicionamiento del equipo de barrenación. Se realizó instalación de material para el relleno en el trasdós en este sector.

  - Sitio Critico No. 2 - Tipo 2: Muro H: 6.5m y caisson 8 m continua con la excavación de los caisson, se instaló acero de refuerzo, formaleta y se realizó el vaciado de las zarpas de los módulos 14 y 15, los muros de los módulos 15 a 17, y nivel 1 del vástago del módulo 14. Se realizó vaciado del caisson No.28. Se realizó instalación de material para el relleno en el trasdós de los módulos 16 y 17.

- Sitio Critico No 2 – Tipo 3: Muro H: 3.0 m y caisson 11 m, se realizó instalación de acero de refuerzo, formaleta y vaciado de new jersey de los módulos 16 al 18.

- Sitio Critico 2 - Km 21+292: Durante el periodo se construyó la estructura de la alcantarilla y se completó la construcción de la estructura en la margen izquierda.

- Sitio Critico 2 - Km 21+203: Se realizó la excavación e instalación de la tubería. Se instaló acero de refuerzo, formaleta y vaciado de concreto, finalizando así esta estructura en la margen izquierda.

- En el Sitio Crítico 4: Se irrigó la imprimación, se instaló y compactó la mezcla asfáltica entre las abscisas Km 22+790 a Km 23+005.

  El contratista dio inicio a la conformación del terreno en la margen izquierda para la construcción de cunetas, se realizó vaciado de concreto.

- En el Km 23+600: Se realizó la barrenación, instalación e inyección de 18 anclajes.

- Zodme apone – Km 28+140: Se continuo con la construcción de gaviones.

- Puente señoritas (los espolones) – Km 74+500: el 21/04/2026 se realizó la prueba de carga del puente.



Fotografía 1. Obras en Sitio critico 2- Muro Tipo 1 - Módulos 16 y 17 Barrenación e instalación de anclajes.



Fotografía 2. Obras en Sitio critico 2- Muro Tipo 1 - Módulos 9 al 15 – Excavación para posicionamiento de equipo de barrenación.



Fotografía 3. Obras en Sitio critico 2 – Muro Tipo 2 – Caisson de 8 m, Módulo 15 Instalación de formaleta



Fotografía 4. Obras en Sitio critico 2 – Muro Tipo 2 – Caisson de 8 m, Módulo 16 y 17 – lleno del trasdós



Fotografía 5. Obras en Sitio critico 2 – Muro Tipo 3 – Caisson de 11 m, Módulo 18 a 15. New jersey



Fotografía 6. Obras en Sitio critico 2 – Alcantarilla Km 21+292



Fotografía 7. Obras en Sitio critico 2 – Alcantarilla Km 21+203



Fotografía 8 Obras en Sitio critico 2 – Alcantarilla Km 21+203



Fotografía 9. Obras en Sitio critico 4. Instalación de mezcla asfáltica Km 22+790 a Km 23+005



Fotografía 10. Obras en Sitio critico 4 – Conformación y vaciado de cunetas margen izquierda



Fotografía 11. ZODME Apone - Km 28 +140. Construcción de gaviones



Fotografía 12. Puente señoritas (Los espolones) – Km 74+500. Prueba de Carga.

3.3 Ítems No Previstos

La Interventoría aprobó mediante comunicado No. 20240812310618305 del 12 de agosto de 2024, la solicitud hecha por el Contratista por medio de la comunicación No. CSCOY000484 del 24 de julio de 2024, los ítems No Previstos y sus respectivos Análisis de Precios Unitarios (APU) para las actividades relacionadas con la pavimentación de 900 metros del paso urbano de Ataco entre las abscisas km 37+500 sector del cementerio hasta el km 38+400, puente de la quebrada Paipa en la salida hacia el municipio de Planadas.

De igual manera, la Interventoría aprobó mediante comunicado No. 20250219310618503 del 19 de febrero de 2025, la solicitud hecha por el Contratista por medio de la Comunicación No. CSCOY 000670 del 17 de febrero de 2025, los ítems No Previstos II y sus respectivos Análisis de Precios Unitarios (APU) para las actividades relacionadas con la construcción de sitios críticos 3 y 4 además de las obras de construcción del puente del PR 74+500.

Así mismo, la interventoría aprobó mediante comunicado No. 20260220310618941 del 20 de febrero de 2026, la solicitud realizada por el Contratista por medio de la comunicación No. CSCOY 000997 del 31 de enero de 2026, los ítems No Previstos y sus respectivos análisis de precios unitario (APU) para las actividades relacionadas con la construcción del puente señoritas (los espolones) – Km 74+500, sitios críticos 2 y 4.

3.4 Estado de avance y acciones a seguir por parte de la interventoría

Para el periodo se continuó con la supervisión y el acompañamiento técnico en los procesos adelantados por el Contratista y mencionados anteriormente.

Durante el mes en curso la Interventoría en conjunto con el Contratista de obra han continuado realizando mesas de trabajo para aclarar y puntualizar temas específicos, de igual manera se realizan recorridos de obra de manera periódica

para revisar puntos y temas específicos en los frentes de trabajo, igualmente la interventoría ha mantenido una comunicación fluida con el contratista, Gobernación e Invias como se indica a continuación:

Fecha	Asunto	Entidad emisora	Consecutivo generado
1/04/2026	Entrega Informe Semanal No.133	Instituto Nacional de Vías - INVIAS- Dirección territorial Tolima	20260401310618989
7/04/2026	Traslado de observaciones – Revisión No 1 Diseños Obras Sitio Crítico K24+808. OFC: CSCOY001086	Consorcio Vías y Equipos Coyaima 2025	20260407310618990
9/04/2026	solicitud resultados del monitoreo de la calidad del aire y control de ruido ambiental.	Consorcio Vías y Equipos Coyaima 2026	20260409310618991
9/04/2026	Certificado disposición final de residuos peligrosos (RESPEL).	Consorcio Vías y Equipos Coyaima 2027	20260409310618992
9/04/2026	Observaciones informe social No 31 mes de marzo.	Consorcio Vías y Equipos Coyaima 2028	20260409310618993
10/04/2026	Respuesta a comunicado CSCOY0001093 Solicitud de envío de informes mensuales del área social - Contrato 1857 de 2023	Consorcio Vías y Equipos Coyaima 2029	20260410310618994
10/04/2026	Entrega Informe Semanal No.134	Instituto Nacional de Vías - INVIAS- Dirección territorial Tolima -Juan David Torres Sanabria	20260410310618995
14/04/2026	Aprobación diseño protocolo de prueba de carga – Puente k74+500 “Las Señoritas”	Consorcio Vías y Equipos Coyaima 2028	20260414310618996
14/04/2026	Aprobación Informe Mensual componente Calidad mes de enero.	Consorcio Vías y Equipos Coyaima 2028	20260414310618997
14/04/2026	Aprobación Informe Mensual componente Calidad mes de febrero.	Consorcio Vías y Equipos Coyaima 2028	20260414310618998

14/04/2026	Requerimiento de respuesta de fondo y perentoria – PQRS No 35. comunidad Vereda Mesa de Pole.	Consorcio Vías y Equipos Coyaima 2028	20260414310618999
15/04/2026	Aprobación Informe Mensual componente Social. Respuesta comunicación CSCOY001096. Entrega informe mensual social No. 31 marzo 2026	Consorcio Vías y Equipos Coyaima 2028	202604153106181000.
16/04/2026	Notificación de incumplimiento de compromisos – PQRS No. 25	Consorcio Vías y Equipos Coyaima 2028	202604163106181001
16/04/2026	Entrega del décimo (10) informe trimestral, componente social del contrato en referencia	Instituto Nacional de Vías - INVIAS- Dirección territorial Tolima	202604163106181002
16/04/2026	Seguimiento Derecho de petición – solicitud pago prestaciones sociales Heiver Stiven Arroyo Arias.	Consorcio Vías y Equipos Coyaima 2028	202604163106181003
17/04/2026	Entrega Informe Semanal No.135	Instituto Nacional de Vías - INVIAS- Dirección territorial Tolima	202604173106181004
18/04/2026	Entrega Informe mensual marzo 2026.	Instituto Nacional de Vías - INVIAS- Dirección territorial Tolima	202604183106181005
20/04/2026	Respuesta comunicación CSCOY001092 del 09 de abril. Radicación informe ambiental No.31 del mes de marzo de 2026.	Consorcio Vías y Equipos Coyaima 2028	202604203106181006
20/04/2026	Requerimiento de personal: Ingeniero residente.	Consorcio Vías y Equipos Coyaima 2028	202604203106181007
20/04/2026	Requerimiento inmediato - planilla de seguridad social pagada.	Consorcio Vías y Equipos Coyaima 2028	202604203106181008
20/04/2026	Respuesta CSCOY001087. Observaciones al informe de calidad marzo 2026.	Consorcio Vías y Equipos Coyaima 2028	202604203106181009
20/04/2026	Oficio de alcance – Aprobación técnica del diseño de pantalla	Consorcio Vías y Equipos Coyaima 2028	202604203106181010

	estructural - Sitio “Las Señoritas” K71+960.		
20/04/2026	Traslado de Observaciones – Revisión No. 2 Diseños Obras Sitio Crítico K24+808.	Consorcio Vías y Equipos Coyaima 2028	20260420310618101 1
21/04/2026	Respuesta de fondo al traslado por competencia - Requerimiento Veeduría Jurídica Nacional (Radicado 2026S-VTOL-020690).	Instituto Nacional de Vías - INVIAS- Dirección territorial Tolima	20260421310618101 2
21/04/2026	Entrega del décimo Informe Trimestral Ambiental.	Instituto Nacional de Vías - INVIAS- Dirección territorial Tolima	20260421310618101 3
24/04/2026	Avance de la ejecución de las medidas compensatorias otorgadas por la autoridad ambiental CORTOLIMA.	Consorcio Vías y Equipos Coyaima 2028	20260424310618101 4
24/04/2026	Respuesta CSCOY001105 / Requerimiento planilla de seguridad social pagada	Consorcio Vías y Equipos Coyaima 2028	20260424310618101 5
24/04/2026	Entrega Informe Semanal No.136	Instituto Nacional de Vías - INVIAS- Dirección territorial Tolima	20260424310618101 6
28/04/2026	Requerimiento Planos actualizados SC 4, Subsanación de observaciones SC 3	Consorcio Vías y Equipos Coyaima 2028	20260428310618101 7
28/04/2026	Controles adicionales para excavación - Tramo 1, Sitio Crítico 2.	Consorcio Vías y Equipos Coyaima 2028	20260428310618101 8
28/04/2026	Requerimiento por restricción de acceso a la interventoría y obstrucción de funciones de control.	Consorcio Vías y Equipos Coyaima 2028	20260428310618101 9
28/04/2026	Avance de la ejecución de las medidas compensatorias otorgadas por la autoridad ambiental CORTOLIMA.	Consorcio Vías y Equipos Coyaima 2028	20260428310618102 0
28/04/2026	Traslado de observaciones técnicas – Diseño Geotécnico Sitio Crítico Km 24+800.	Consorcio Vías y Equipos Coyaima 2028	20260428310618102 1

28/04/2026	Sitio critico 2: Reiteración solicitud realizada mediante comunicados 20250929310618797, 20260318310618969 y CSCOY000927.	Consorcio Vías y Equipos Coyaima 2028	202604283106181022
28/04/2026	Solicitud de ingreso Inspector	Instituto Nacional de Vías - INVIAS- Dirección territorial Tolima	202604283106181023
28/04/2026	Cronograma de obra y plan de inversión mensual. Reiteración solicitud realizada mediante comunicado 20260122310618903.	Consorcio Vías y Equipos Coyaima 2028	202604283106181024
30/04/2026	Entrega Informe Semanal No.137	Instituto Nacional de Vías - INVIAS- Dirección territorial Tolima	202604303106181025

al igual que los comités y reuniones de obra; actas consignadas en la siguiente tabla:

Tabla No. 2. Listado de Reuniones En El Período

Acta/Reunión	Fecha
Acta de reunión No 65	01-04-2026

Fuente: Elaboración propia Consorcio INGESEC-1, a partir de información de ejecución durante el mes de abril de 2026

Acta de reunión No 65

Se dio inicio a la reunión virtual a las 10:10 am con el Contratista y sus diseñadores, la interventoría y el especialista estructural del proyecto para realizar las observaciones del protocolo de carga.
Desarrollo de la reunión:
La interventoría presenta al ing. Jair Amaris quién con el ing. Juan Ricardo Torres son los que hacen las revisiones de los diseños entregados por el diseñador del Contratista, en este caso, la prueba de carga entregada con observaciones al

Contratista y aún persisten algunas. El especialista de la interventoría realiza aclaraciones sobre las observaciones realizadas al protocolo de carga entregado por el Contratista:

1. El Contratista expresa temas sobre la modelación de la prueba de carga, como la toma de deflexiones partiendo del camión de diseño, lo cual no es procedente sino partiendo de una modelación como tal, en la que insistimos no es recalcular ni rediseñar el puente, sino, tener las deflexiones esperadas a partir del camión de la prueba de carga y de la posición del mismo dentro del puente. A continuación, se hacen unas consideraciones para tener presente sobre el tema que estamos abordando:

a. Se solicitó un plano en el cual indicara: el camión y la posición del mismo, como los criterios de aceptación de la prueba, no obstante, el Contratista, se enfoca en un tema contractual y no técnico como se requiere.
b. En la última revisión de la prueba de carga, se solicitó expresar ¿bajo qué condiciones climáticas se hará la prueba?, la respuesta del Contratista es que queda a disposición de quienes la hagan ese día y lo correcto es establecer las condiciones bajo las cuales se debe hacer y quien define esto, es el ingeniero diseñador de la prueba de carga. Estos datos deben quedar consignados en los planos y como tal en el documento de la prueba de carga.
c. Se solicitaron las deflexiones generadas durante la prueba y las que indican en la prueba son las deflexiones con un camión de diseño. Se debe aclarar que las pruebas de carga no se pueden hacer con camiones de diseño, porque son situaciones críticas llevadas al límite. Si se realiza la prueba de carga con el camión de diseño, lo que se puede esperar es que el puente llegue a deflactarse o tener fisuras en la carpeta asfáltica, es decir, el puente no va a colapsar, pero si puede afectar condiciones de servicio. Somos conscientes que la CCP-14 tiene vacíos técnico y legal con respecto a las pruebas de carga, en este orden de ideas, el prefacio de esta establece que la norma madre de esta es la AASHTO, y cuando hay dudas nos debemos remitir a la AASHTO que si tiene el protocolo fijado de la prueba de carga. En la proyección (presentación en pantalla) se tiene el manual de la evaluación de puente en su versión 2018, donde el capítulo 8 está asociado a las pruebas de carga y dice claramente que las pruebas de carga complementan lo modelado y diseñado, mejora las condiciones de seguridad de diseño, en este

mismo dice que es importante comparar la prueba de carga con respecto a lo diseñado, pero no dice que se debe colocar todas las condiciones de diseño y tampoco que se espera que se den las condiciones de diseño, bajo este criterio, se dice que se debe establecer un porcentaje del camión a criterio del diseñador y de seguridad al realizar la prueba. La prueba de carga es un complemento al diseño y si se debe hacer una modelación de la prueba, el documento establece que al hacer la prueba de carga el puente no puede sufrir daños y no se puede llevar a condiciones límites. En el procedimiento de prueba de carga del Contratista, se están colocando condiciones al límite y no se debe hacer.

Otro dato importante es saber qué porcentaje de recuperación elástica va a tener durante la prueba de carga, casi siempre está entre el 85% y 95%, y esto no se tuvo en cuenta, como tampoco bajo qué criterio se acepta la prueba de carga.

Durante la presentación, se dio a conocer como ejemplo una prueba de carga revisada, cuyo puente es muy parecido al que se está evaluando, tiene una luz corta. El diseñador del documento se remite a una norma española (la cual es válida), hace la simulación con el camión de la prueba y realiza una comparación de deflexiones con el camión de diseño en diferentes puntos del puente, luego calcula unas deflexiones esperadas con el camión de carga, establece recomendaciones y criterios de aceptación de la prueba. Esto es lo que se ha venido solicitando con la prueba de carga del Contratista, donde sólo colocan las deflexiones del camión de diseño mas no las esperadas teóricas con el camión de la prueba con el porcentaje de recuperación elástica del mismo.

2. El Contratista expresa que la terminología utilizada por la interventoría debe ser corregida, porque luego de realizar una revisión de los documentos contractuales y normas vigentes no encuentra que se tiene que hacer la prueba de carga ósea es una obligación del contratista y como diseñador de la prueba de carga no tiene, en estas condiciones no se va a llegar a un documento que satisfaga a la Interventoría, ya que la prueba de carga se estableció con criterios propios.

Con respecto a lo expresado por el ingeniero especialista de interventoría se harán las correcciones sobre las condiciones climáticas y franja horaria. Se aclara que se

está utilizando un porcentaje del camión de diseño el cual es de 36 toneladas y para la prueba el camión 34.7 toneladas, además, la carga viva para el puente no sólo es el camión, la carga viva es una combinación de cosas, consideramos que desde el punto de vista de aplicación de carga viva de lo que se espera en un diseño con respecto a la prueba de carga es obvio que el procedimiento presentado está muy por debajo de las cargas vivas de diseño.

El ingeniero especialista de interventoría solicitó al Contratista explicar de dónde se obtuvieron las deflexiones indicadas en el documento de prueba de carga o cómo se calcularon, el Contratista explica que tomó la carga de 34.7 ton que se obtuvo del modelo indicado en el documento; sin embargo, lo descrito por el Contratista es lo que hace falta en el documento para evitar confusiones, además, el gráfico del modelo y el tema de la recuperación elástica.

El Contratista expresa que se debe aclarar la precisión de la calidad, desde el punto de vista contractual qué pasa si los resultados de la prueba de carga no se encuentran entre el 85% y 95% de lo propuesto por el especialista de la interventoría, ¿qué pasa? si el resultado es del 84% contractualmente, el 84% de una deformación de milímetros que no se puede medir, este tema se debe aclarar, porque muchas veces el puente se asienta, se ajusta porque puede suceder que los neoprenos se ajustan, en este caso ¿qué sucede?. La interventoría expresa que de tener el 84% en este caso se debe revaluar el tema porque si el margen es muy pequeño se puede ajustar, si el margen es mayor se deberá evaluar el procedimiento constructivo del puente, es decir, se debe establecer unas tolerancias. El Contratista se refiera a la validez de la prueba de carga, si no dan los resultados esperados, ¿qué va a suceder? ¿no pagan la prueba de carga? ¿no se recibe el puente?, es tener claro el alcance de lo que se escribe en un documento que no sea válido en un documento técnico del puente. Luego de realizar la prueba de carga se realiza el informe, se radica a la interventoría para revisión y validación del informe, no para validar el puente ni la prueba de carga, en el documento de la prueba de carga se dejará la recuperación elástica pero no como validez de la prueba de carga ni como validez de la estructura. La interventoría expresa que, si la prueba no da, esto dará motivo a una reunión con la dirección y los especialistas para evaluar ¿qué paso?

El Contratista manifiesta su inconformidad por la forma en que se ha revisado el procedimiento de la prueba de carga que se radicó ante la interventoría en el mes de diciembre de 2025 revisado con los especialistas de la interventoría días anteriores, y se negaron a revisarla por falta de información que el Contratista ya había entregado. Este tema es de proactividad y trámite, no de cuatro meses en revisión, donde las cosas se vuelven inmanejables y que con una llamada o reunión se subsanan las observaciones. Así mismo, en la prueba de carga se esperan unas deflexiones de máximo 3 cm de lo esperado y cada profesional tiene una interpretación por los vacíos normativos y contractuales, como ejemplo, el diseñador usa la norma de España y la interventoría aplica la americana. Al enviar una comunicación queda en entredicho del profesionalismo de las personas que interviene en el diseño y construcción del puente. Esta situación ha generado miles de quejas de la comunidad por la no apertura del puente, solo por la falta de toma de decisiones por una variación de deformación de 3 a 5 mm, esto ya surtió el trámite de diseño, no es una consultoría, y el puente ya está construido.

La interventoría manifiesta su inconformidad y es que se han realizado solicitudes de entrega de información desde el año pasado y aun no se han subsanado varias, por ejemplo, la prueba de carga fue entregada por el Contratista el 18/01/2026 mediante la comunicación CSCOY000991 – IYD002188 para revisión y el 20/01/2026 mediante comunicación 20260120310618897 la interventoría realizó el traslado las observaciones realizadas por el especialista al Contratista, luego, el 09/03/26 mediante comunicado CSCOY001050 - IYD002214 el Contratista radicó el protocolo de la prueba de carga con lo solicitado en la comunicación al anterior. Las observaciones a este documento fueron trasladadas al Contratista mediante la comunicación 20260314310618963 del 14/03/26 y el Contratista devolvió el documento CSCOY001076 - IYD002228 y IYD002229 el 19/03/26 y mediante comunicación 20260325310618976 del 03/25/26 la interventoría realizó el traslado de las observaciones al Contratista, es así, que la interventoría ha gestionado y revisado de manera oportuna los comunicados de la prueba de carga. También se aclara que el protocolo de carga presentado no tiene una descripción que permita entender al estructural que hace la revisión de cómo se obtuvieron las deflexiones:

si fue de una modelación o si pusieron un camión de carga por carril, por esta razón, se realizaron las observaciones. Quedamos atentos al compromiso adquirido por el Contratista de entregar la información faltante del protocolo de la prueba de carga.

4 REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA

4.1 Informe Semanal

Se anexan informes semanales del mes de marzo de 2026, en el Anexo 01.

MEPI-MN1-IN-15-FR-3.

- Informe Semanal No. 134, del 03 de abril al 09 de abril de 2026.
- Informe Semanal No. 135, del 10 de abril al 16 de abril de 2026.
- Informe Semanal No. 136, del 17 de abril al 23 de abril de 2026.
- Informe Semanal No. 137, del 24 de abril al 30 de abril de 2026.

4.2 Maquinaria y Equipo Contrato de Obra

Durante este periodo el equipo mínimo requerido, se encuentra parcial debido a la magnitud de las obras intervenidas para tal caso, se presenta el Anexo 02. **MEPI-MN1-IN-15-FR-4.**

4.3 Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Obra

El Contratista remite la información del personal la cual se encuentra en el **MEPI-MN1-IN-15-FR-6.** Con la información del pago de seguridad social, correspondiente al período de marzo de 2026.

Durante el período de elaboración del informe, el contratista de obra reporto el ingreso de personal. Teniendo en cuenta lo anterior, a la fecha de corte del informe se cuentan con 102 colaboradores activos en el proyecto, como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla No. 3. Personal Contratista abril de 2026.

Personal Vinculado en el contrato N° 1857 – 2023 “Mejoramiento de la vía Coyaima – Ataco – Las Señoritas en el Departamento del Tolima”

CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA				
No.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**IDENTIFICACIÓN**	**CARGO**	**FECHA INGRESO**
1	JESUS FERNEY HURTADO PALACIOS	1.193.481.223	PILERO	14/04/2026
2	FRANCISCO JAVIER MENESES MOSQUERA	1.133.644.366	PILERO	14/04/2026
3	RICHARD MIGUEL VALDES ALVIS	73.434.736	AYUDANTE DE OBRA	12/04/2026
4	SAYRUBAM MOSCA	76.029.076	AYUDANTE DE OBRA	12/04/2026
5	JOSE MANUEL PEREZ TRILLERA	1.007.555.839	OFICIAL DE OBRA	12/04/2026
6	HECTOR PALACIOS PALACIOS	1.078.857.673	PILERO	11/04/2026
7	MELQUIS RAMIREZ CORDOBA	1.075.093.668	PILERO	11/04/2026

Tabla No. 4. Personal Retirado en abril de 2026

Personal retirado en el contrato N° 1857 – 2023 “Mejoramiento de la vía Coyaima – Ataco – Las Señoritas en el Departamento del Tolima”

No	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO	FECHA RETIRO
1	JARAMILLO GARZON CARLOS ALBERTO	10.197.310	CONDUCTOR DE DUMPER	ABRIL 2026
2	PALACIOS PALACIOS CLEMENTE	1.039.446.884	PILERO	ABRIL 2026
3	ESPINOSA CARLOS ANDRES	1.037.571.139	PILERO	ABRIL 2026
4	HORMIGA HERNANDEZ RONNAL YAMID	1.058.788.188	OFICIAL DE OBRA	ABRIL 2026
5	LULIGO BENACHI LUIS HORLANDO	4.788.627	AYUDANTE DE OBRA	ABRIL 2026
6	MOSQUERA ARBOLEDA HUGO OLIMPO	1.123.160.532	PILERO	ABRIL 2026
7	BARRIOS TOUS JUAN CARLOS	1.003.140.969	PILEROS	ABRIL 2026
8	BENITEZ SUAREZ LUIS ALFREDO	1.038.104.771	PILERO	ABRIL 2026
9	CRUZ ALBER YESID	1.006.966.216	OFICIAL DE OBRA	ABRIL 2026
10	FLOREZ BOHORQUEZ WILSON JOSE	1.005.649.922	AYUDANTE DE OBRA	ABRIL 2026
11	GAMBOA SERRATO SEBASTIAN	1.077.725.067	AYUDANTE DE OBRA	ABRIL 2026
12	MEDINA PEREZO EDUARDO	4.988.336	PILERO	ABRIL 2026
13	ROSADO PERTUZ LUIS LEONARDO	1.067.972.193	AYUDANTE DE OBRA	ABRIL 2026

14	RODRIGUEZ CRISTIAN	1007153455	AYUDANTE DE OBRA	ABRIL 2026
15	SERPA SILGADO ALVARO JAVIER	1.101.445.686	AYUDANTE DE OBRA	ABRIL 2026
16	CRUZ ALBER YESID	1.006.966.216	OFICIAL DE OBRA	ABRIL 2026
17	FLOREZ BOHORQUEZ WILSON JOSE	1.005.649.922	AYUDANTE DE OBRA	ABRIL 2026
18	ZUÑIGA PADILLA ANTONIO MANUEL	1.039.078.632	PILERO	ABRIL 2026
19	TORRES TORRES DARWIN CAMILO	1128544340	AYUDANTE DE OBRA	ABRIL 2026
20	LULIGO SANCHEZ NEIDER YECID	1061684255	AYUDANTE DE OBRA	ABRIL 2026
21	LULIGO SANCHEZ LEYDER DUVAN	1062775897	AYUDANTE DE OBRA	ABRIL 2026
22	PALACIOS MENA LUIS ANIBAL	8.129.400	PILERO	ABRIL 2026

- Personal Activo en el contrato N° 1857 – 2023 “Mejoramiento de la vía Coyaima – Ataco – Las Señoritas en el Departamento del Tolima”
-

PERSONAL CONTRATO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA			
No	**NOMBRE DEL TRABAJADOR**	**CEDULA**	**CARGO**
1	AVENDAÑO PORTELA EDGAR DAVID	1.106.782.434	OFICIOS VARIOS
2	AVILES ESTEBAN	93.450.557	MECANICO
3	BEDOYA LUNA MAURICIO	1.110.458.064	OPERADOR RETROCARGADOR
4	CAICEDO GUZMAN EDWIN OVANI	1.108.831.826	AUXILIAR DE LABORATORIO

PERSONAL CONTRATO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA			
No	**NOMBRE DEL TRABAJADOR**	**CEDULA**	**CARGO**
5	CAICEDO TAVERA JOSE OSMER	1.108.833.745	OFICIOS VARIOS
6	CAMPO VELARDE DARWIN	76.150.365	OPERADOR PERFORADORA HIDRAULICA
7	CAICEDO TAVERA JORGE BLADIMIR	1.108.833.746	OFICIOS VARIOS
8	CAPERA GOMEZ ANGIE TATIANA	1.110.561.653	RESIDENTE DE CALIDAD
9	CASTAÑO HERNANDEZ JOSE GABRIEL	1.000.219.301	OFICIOS VARIOS
10	CASTRO AGUJA CARLOS DAVID	1.005.825.117	OFICIOS VARIOS
11	CHARRY MARTINEZ LICETH VANESSA	1.075.276.481	RESIDENTEAMBIENTAL
12	CHARRY QUINTERO ANDERSON DUVAN	1.005.850.629	CONDUCTOR VOLQUETA DOBLE TROQUE
13	CHAVEZ SUÑIGA LUIS ENRIQUE	5.855.084	CONDUCTOR DE VOLQUETA DT
14	DUDUARA CACAIS JUAN CARLOS	1.105.055.406	OFICIOS VARIOS
15	GALINDO MUÑOZ MILTHON JOVANNY	5.828.309	OPERADOR PLANTA DE CONCRETO
16	GARCIA ROJAS BRAYAN DAVID	1.110.543.402	TOPOGRAFO INSPECTOR
17	GARCIA VARGAS JOHAN	1.110.502.538	CONDUCTOR CARROTANQUE
18	GOMEZ CONTA ANDRES FELIPE	1.075.276.493	AUXILIAR DE TOPOGRAFIA
19	GUERRERO CARRILLO MILCIADES	5.887.564	INSPECTOR DE OBRA
20	GUTIERREZ CONTECHA DAVID EDUARDO	1.010.234.043	AUXILIAR DE INGENIERIA
21	GUZMAN GUTIERREZ DEIVY DESIDERIO	1.109.001.520	CONDUCTOR DE MIXER
22	HERNANDEZ VALBUENA HEBER FABIAN	1.072.747.193	OPERADOR CARGADOR
23	HERNANDEZ MATEUS MARICELA	37.616.194	DIRECTOR DE OBRA

PERSONAL CONTRATO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA			
No	**NOMBRE DEL TRABAJADOR**	**CEDULA**	**CARGO**
24	LOAIZA JUAN DAVID	1.108.831.482	CONDUCTOR VOLQUETA DT
25	MILLAN OSPINA EVER ELEAZAR	1.099.552.360	OPERADOR PERFORADORA HIDRAULICA
26	MONCALEANO PINTO LAURA SOFIA	1.006.032.008	RESIDENTE SOCIAL
27	MONCALEANO PINTO CARLOS FERNANDO	1.007.684.115	RESIDENTE SST
28	MONTOYA RIOS HERNAN DE JESUS	98.641.930	OPERADOR DE TRITURADORA
29	OCAMPO PAPAMIJA LINCOM YOBANY	1.060.986.148	OPERADOR DE BOMBA
30	OLIVO GONZALEZ BLADIMIR	1.045.673.940	OPERADOR PERFORADORA HIDRAULICA
31	OSPINA RAMIREZ NELSON ANDRES	1.108.830.010	AUXILIAR ALMACEN
32	OYOLA AROCA JOSE FABIAN	1.106.780.351	CADENERO I
33	PEÑA TIQUE EDISON	1.005.996.996	CONDUCTOR DE VOLQUETA DT
34	PERDOMO MOSQUERA VICTOR ALFONSO	14.282.373	CONDUCTOR DE VOLQUETA DT
35	PEREZ WILMER HERNAN	14010320	CONDUCTOR DE MIXER
36	POLANIA LOAIZA ABRAHAM	79.965.365	OFICIOS VARIOS
37	ROMERO LOPEZ JUAN JOSE	5.789.953	OFICIOS VARIOS
38	SANCHEZ AMAYA LUBIAN	1.298.590	ADMINISTRADOR DE OBRA
39	SILVA OVIEDO DIDDIER	93.450.553	OPERADOR COMPACTADOR
40	SOACHA GALEANO WILSON	1.105.054.358	OFICIOS VARIOS/PORTERO
41	SOSA PEÑA MATHIUS FABIAN	1.007.818.424	OFICIOS VARIOS / CELADOR

PERSONAL CONTRATO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA			
No	**NOMBRE DEL TRABAJADOR**	**CEDULA**	**CARGO**
42	SUAREZ DIEGO FERNANDO	14.012.340	OFICIOS VARIOS
43	VALENCIA RUBIO JORGE ELIECER	14.273.292	CONDUCTOR VEHICULO LIVIANO
44	VARGAS MAPE JACKELINE	1.108.830.289	OFICIOS VARIOS
45	VILORIA CARDONA RAFAEL ANTONIO	1.062.612.880	CONDCUTOR DE VOLQUETA DT
46	YAGUARA JAIRO	93.478.355	OFICIOS VARIOS
47	YATE RODRIGUEZ HUGO ALEXANDER	1.110.564.562	OFICIOS VARIOS

PERSONAL JV INGENIERIA & SUMINISTROS. SAS			
No	**NOMBRE DEL TRABAJADOR**	**CEDULA**	**CARGO**
48	ALDANA RICARDO	1193578454	AYUDANTE DE ORBA
49	BENACHI MOSQUERA YEDINSON ALEJANDRO	1.062.780.412	OFICIAL DE OBRA
50	CORDOBA CORDOBA JOSÉ ABEL	79.875.571	PILERO
51	GONZALEZ JARAMILLO ANDRES FELIPE	1.005.184.576	AYUDANTE DE OBRA
52	GUARNIZO FRANCIA	1.013.590.143	CONTROLADORA VIAL
53	GRACIANO DEIVER DE JESUS	1.037.264.567	PILERO
54	LUNA DIANA MARCELA	1.105.057.020	CONTROLADOR VIAL
55	MOSCA SAYRUBAM	76.029.076	AYUDANTE DE OBRA
56	OSPINA QUINTERO WILLIAM ALEXANDER	14.297.848	CONDUCTOR
57	OVIEDO UREÑA VICTOR MANUEL	14.010.346	AYUDANTE DE OBRA
58	PEREZ TRILLERA JOSE MANUEL	1.007.555.839	OFICIAL DE OBRA
59	PINZON EDGAR	79.004.849	MAESTRO DE OBRA
60	PUCHANA URBINA JOSE ERNESTO	6.706.222	OFICIAL DE OBRA

PERSONAL JV INGENIERIA & SUMINISTROS. SAS			
No	**NOMBRE DEL TRABAJADOR**	**CEDULA**	**CARGO**
61	PUCHANA URBINA LEONEL	71.002.584	AYUDANTE
62	VALDES ALVIS RICHARD MIGUEL	73.434.736	AYUDANTE DE OBRA

PERSONAL CONTRUCCIONES SOBRE LA ROCA SAS			
No	**NOMBRE DEL TRABAJADOR**	**CEDULA**	**CARGO**
63	BORJA OBREGON JHON FREDY	11.830.899	PILERO
64	CORDOBA MOSQUERA ALEXANDER	1.076.382.075	PILERO
65	HURTADO PALACIOS JESUS FERNEY	1.193.481.223	PILERO
66	MENESES MOSQUERA FRANCISCO JAVIER	1.133.644.366	PILERO
67	VERA VILLANUEVA CARENT JUDITH	1.110.179.484	INSPECTOR SST

PERSONAL PJ CORE PROJECT SAS			
No	**NOMBRE DEL TRABAJADOR**	**CEDULA**	**CARGO**
68	MORENO MURILLO ARCENIO	11.802.960	PILERO
69	RENTERIA GONZALEZ ALEXIS	11.813.141	PILERO
70	HECTOR PALACIOS PALACIOS	1.078.857.673	PILERO
71	MELQUIS RAMIREZ CORDOBA	1.075.093.668	PILERO

RESUMEN DE PERSONAL DEL CONTRATO:

- Personal que ingresa: 07
- Personal retirado: 22
- Personal activo: 71

EVALUACIONES MEDICO OCUPACIONALES

MES	INDICE DE EXAMENES MÉDICOS OCUPACIONALES			
	NÚMERO DE TRABAJADORES EVALÚADOS	NÚMERO DE TRABAJADORES APTOS	INDICE MENSUAL	ACUMULADO
ABRIL	07	07	100%	100%

CAPACITACIONES EN TEMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

FECHA	TEMA DE CAPACITACIÓN	N° PERSONAS PROGRAMADAS	N° DE ASISTENTES	HORAS DE CAPACITACIÓN
30/04/2026	**CAPACITACIÓN HABITOS DE ESTILO DE VIDA SALUDABLE**	**47**	**47**	**1 HORA**

ACTIVIDADES EN PROMOCION Y PREVENCION - CHARLAS DE SST

FECHA	TEMA DE CHARLA	N° DE ASISTENTES	DURACIÓN	EMPRESA
06/04/2026	DESINFECCION DE AREAS DE TRABAJO	**36**	**10 MIN**	**CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA**
07/04/2026	USO DE HERRAMIENTAS O EQUIPOS CON	**17**	**10 MIN**	**CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA**

	PARTES EN MOVIMIENTO			
08/04/2026	MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS	**18**	**10 MIN**	**CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA**
09/04/2026	MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA TRABAJO CON ASFALTO	**08**	**10 MIN**	**CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA**
10/04/2026	MEDIDAS DE PREVENCION SOBRE ACTIVIDAD DE CEREO	**14**	**10 MIN**	**CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA**
11/04/2026	SEÑALIZACION EN LA VIA	**18**	**10 MIN**	**CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA**
13/04/2026	EXCESO DE CONFIANZA UNA SOLA VEZ	**32**	**10 MIN**	**CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA**
14/04/2026	DESINFECCION DE MANOS	**19**	**10 MIN**	**CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA**
15/04/2026	MANEJO DE OBJETOS REDONDOS	**26**	**10 MIN**	**CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA**
16/04/2026	HAY QUE DOMINAR LAS PREOCUPACIONES	**20**	**10 MIN**	**CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA**
17/04/2026	HERRAMIENTAS CORTANTES	**18**	**10 MIN**	**CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA**
18/04/2026	RIESGO BIOLOGICO (PICADURAS DE ANIMALES)	**44**	**10 MIN**	**CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA**

20/04/2026	DESINFECCION DE CABINAS Y CONTROLES DE MAQUINARIA	**18**	**10 MIN**	**CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA**
21/04/2026	CONDUCCION DE MAQUINARIA EN TERRENOS MOJADOS	**18**	**10 MIN**	**CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA**
22/04/2026	SEGURIDAD CON LA MAQUINARIA	**20**	**10 MIN**	**CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA**
23/04/2026	ROTULACION DE PRODUCTOS QUIMICOS	**17**	**10 MIN**	**CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA**
24/04/2026	DESINFECCION DE HERRAMIENTAS	**17**	**10 MIN**	**CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA**
25/04/2026	EXCESO DE CONFIANZA UNA SOLA VEZ	**20**	**10 MIN**	**CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA**
27/04/2026	GOLPES DE CALOR	**16**	**10 MIN**	**CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA**
28/04/2026	QUEMADURAS DE SOL	**16**	**10 MIN**	**CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA**
29/04/2026	DESINFECCION DE AREAS DE TRABAJO	**14**	**10 MIN**	**CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA**
30/04/2026	CAPACITACIÓN HABITOS DE ESTILO DE VIDA SALUDABLE	**47**	**60 MIN**	**CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA**

Ausentismo

MES	ÍNDICE DE AUSENTISMO COMÚN			
	N° DÍAS PERDIDOS POR EC	N° DE DIAS PROGRAMADOS	N° TRABADORES MES	ÍNDICE DE AUSENTISMO
ABRIL 2026	0	0	71	N/A

FECHA	NOMBRE APELLIDO	CARGO	DESCRIPCIÓN	DÍAS DE INCAPACIDAD
NA	NA	NA	NA	NA

FECHA	ÍNDICE DE AUSENTISMO POR ENFERMEDAD GENERAL	
	N° DÍAS PERDIDOS POR ENFERMEDAD GENERAL	DIAGNÓSTICO
NA	NA	NA

INCIDENTES

FECHA	INCIDENTES REPORTADOS		
	EMPRESA	BREVE DESCRIPCIÓN DEL EVENTO	INVESTIGACIÖN
ABRIL 2026	Consorcio Vías y Equipo Coyaima	N/A	0

AUSENTISMO POR ENFERMEDAD DE ORIGEN COMÚN

MES	ÍNDICE DE AUSENTISMO COMÚN			
	N° DÍAS PERDIDOS POR EC	N° DE DIAS PROGRAMADOS	N° TRABADORES MES	ÍNDICE DE AUSENTISMO
ABRIL 2026	0	0	71	N/A

FECHA	NOMBRE APELLIDO	CARGO	DESCRIPCIÓN	DÍAS DE INCAPACIDAD
NA	NA	NA	NA	NA

Accidentalidad

CONCEPTO	Mes Abril 2026	Acumulado	Total
Total, de accidentes laborales			
Lesión en vehículo de maquinaria amarilla	**0**	**0**	**0**
	0	**0**	**0**

MES	N° DE AT	N° DÍAS PERDIDOS	N° TRABAJADORES EN EL MES	ACUMULADO: ÍNDICE DE FRECUENCIA
ABRIL	0	0	71	0

MES	ÍNDICE DE SEVERIDAD			
	N° DÍAS PERDIDOS	N° DE AT	N° TRABADORES MES	ACUMULADO: ÍNDICE DE SEVERIDAD
ABRIL	0	0	71	0

4.4 Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra

Se presenta el Anexo 04. **MEPI-MN1-IN-15-FR-8.**

4.5 Estado General del Tiempo

Se presenta el Anexo 05. **MEPI-MN1-IN-15-FR-10.**

4.6 Resumen ensayos de laboratorio

En el periodo pasado correspondiente al mes de marzo de 2026, el Contratista reportó los ensayos realizados a la Base Granular; El material de filtro y los agregados dispuestos en el tramo 1 Sitio Critico 2 y 4, y Tramo 4; al igual que los ensayos de resistencia a la compresión de los concretos vaciados en muros y Caisson. Los resultados de dichos ensayos se relacionan en el Anexo 06. **MEPI-MN1-IN-15-FR-11.**

4.7 Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra

Se presenta el Anexo 07. **MEPI-MN1-IN-15-FR-12.**

4.8 Seguimiento al plan de calidad Contrato de Obra

En el periodo del mes de marzo de 2026, el Contratista remitió los certificados de calibración de los equipos que se encuentran en el proyecto, en revisión, se evidencia que los equipos cumplen con el certificado de calibración de los equipos vigentes.

Tabla No. 6. Relación Equipos Pendientes por Calibración

No.	Tipo de Equipo	Marca	Serie	Fecha de Calibración	No. y Fecha Certificado de Calibración	Fecha de Vencimiento Calibración

Para este período no se generan registros de no conformidades ni de quejas y reclamos.

La información relacionada con el seguimiento al Plan de Calidad del Contratista se presenta en el Anexo 08 **MEPI-MN1-IN-15-FR-14.**

4.9 Otros documentos de seguimiento mensual

4.9.1 Seguimiento a la inversión del anticipo

No se relaciona información correspondiente al seguimiento a la inversión del anticipo del contrato de obra, toda vez que la cláusula contractual No.5 ANTICIPO, establece: *"En el presente proceso de contratación la entidad no entregará al contratista anticipo ni pago anticipado"*.

Se presenta Anexo 9 **MEPI-MN1-IN-2-FR-1 PLAN INVERSION DEL ANTICIPO MENSUAL DE OBRA –** Para este periodo No Aplica

Se presenta Anexo 10 **MEPI-MN1-IN-2-FR-2 INFORME INVERSION BUEN MANEJO ANTICIPO DE OBRA –** Para este periodo No Aplica

4.9.2 Seguimiento Programa de Obra

El contratista entrego la programación durante el periodo por lo que la interventoría puede informar que el proyecto tiene un avance programado del **63.19%** frente a un ejecutado del **75.34%** generando un adelanto del **12.16%**

4.9.3 Seguimiento Programa de Inversiones.

Se presenta el Anexo 11. **MEPI-MN1-IN-6-FR-1. (Aprobado y suscrito)**
Se presenta el Anexo 12. **MEPI-MN1-IN-6-FR-2. (No Aplica)**

4.9.4 Actas del Comité de Obra.

Se presenta el Anexo 13. **MEPI-MN1-IN-14-FR-1.**

4.9.5 Actas de Reunión.

Se presenta el Anexo 14. **MEPI-MN1-IN-14-FR-2.** Para este periodo No Aplica.

5 INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA

5.1 Información general del contrato

En la Tabla 2, se relacionan los datos generales del contrato de Interventoría, donde se indica, duración, valor inicial, contratista, objeto, entre otras, correspondiente a la información de relevancia.

Tabla No. 7. Datos Generales Contrato de Interventoría

Contrato De Interventoría	
Entidad Contratante	Instituto Nacional de Vías – INVIAS (NIT 800.215.807-2)
Proceso de Selección	CMA-DTE-SEP-192-2021
Adjudicación	Resolución 824 – 11 de Marzo de 2022
Contrato	1039 de 2022
Fecha de suscripción	23 de Junio de 2022
Objeto	interventoría para la atención de vías regionales en los departamentos de Cundinamarca y Tolima con obras de mejoramiento en el marco del programa de obra pública "vías para la conexión de territorios, el crecimiento sostenible y la reactivación 2.0" Lote 1
Lugar	Coyaima – Ataco – Las Señoritas, Departamento del Tolima
Contratista	CONSORCIO INGESEC-1 (Integrado por SEDIC S.A. 60%, SEDIC CONSULTING S.A.S. 35%, INGEPLAN.CO S.A.S. 5%)
NIT	901.577.100-3
Representante Legal	Juan David Gómez Roldan
Valor Inicial	$ 8.489.968.693,00 Moneda Corriente Colombiana
Adición No. XX	N.A.

Plazo Inicial	Hasta 31 de diciembre de 2028
Fecha de inicio	12 de septiembre de 2023
Prórroga XX	N.A.
Fecha de Terminación	31 de diciembre de 2028
No. de Póliza de Cumplimiento	NB-100212563, de Seguros Mundial
Forma de pago	Actas Mensuales

Fuente: Elaboración propia Consorcio INGESEC-1, a partir de información contractual, marzo 2024

5.2 Descripción de las actividades realizadas por el interventor

Durante el mes de marzo de 2026, la Interventoría continuó ejecutando las siguientes actividades:

5.2.1 Componente Técnico:

- Se continuo la revisión de la información presentada por el Contratista de obra, concerniente a documentación contractual y estudios y diseños para las obras establecidas respecto a los componentes de Estructural, Diseño Geométrico, Geotécnica, e Hidráulica, por parte de cada especialista de la Interventoría y sus respectivas respuestas especialmente a los sitios críticos.

  - En el Tramo 1 (km 17+500 al km 25+130,83), se han ejecutado un total de 3090 metros lineales de pavimento flexible, 12 estructuras de contención, 32 alcantarillas transversales y 5 alcantarillas tipo cajón. Las operaciones de intervención en el Sitio Crítico 4 prosiguen con la perforación e instalación de anclajes activos línea 4, drenajes, fundición de dados, montaje de malla doble electrosoldada M-131 para concreto lanzado, excavaciones varias para la construcción de zanja de coronación y terraza. Por otro lado, se continúa con labores de excavación para caisson y fundida de anillos, instalación de acero de refuerzo y fundida de núcleo de caisson, zarpa y vástago para muros en el Sitio Critico No 2.

- Sector Zodme Apone, se mantienen las actividades de construcción de gaviones de protección.
- El Tramo 2, ubicado en la zona urbana del municipio de Ataco (km 37+500 al km 38+400), registra un avance del 100%, incluyendo la totalidad del pavimento rígido, 3 alcantarillas transversales, un reductor de velocidad y un canal longitudinal de concreto con entrada para aguas de escorrentía, además de la instalación de sardineles, bordillos y andenes.
- Respecto al Tramo 3, Boxcoulvert km 42+075, actualmente esta actividad cuenta con Permiso de Ocupación de Cauce (Expediente No. OCA-1-3361-20240730), otorgado mediante Resolución No. 2622 del 04 de julio de 2025 por CORTOLIMA y notificado el 08 de julio de 2025. Las labores realizadas en el sector cuentan con un avance total 100%.
- En el Tramo 4, se ha realizado la totalidad de muro en concreto ciclópeo a la altura del km 72+000 y en el Tramo 5 se realiza actividades de instalación de junta de dilatación del puente vehicular las señoritas km74+500.

5.2.2 Componente Ambiental:

Durante el período de elaboración del informe, por parte del componente ambiental y de sostenibilidad, se adelantaron actividades relacionadas con recorridos de campo, elaboración de comunicaciones y revisión de documentación presentada por el Contratista de obra, tal y como se relaciona a continuación:

Se revisa el informe ambiental mensual mes de marzo.

Por medio de oficio se envía las observaciones del informe del mes de marzo.

Se está a la espera que el contratista subsane las observaciones emitidas en los informes mensuales de enero, febrero, marzo para así dar aprobación a los mismos.

Se recibe por parte del contratista las observaciones subsanadas de la versión No 2 del Plan de Inversión Ambiental, está en revisión por parte de la interventoría.

El contratista envía los resultados del monitoreo de la calidad de aire y ruido ambiental, evidenciando que todo está dentro de lo permitido.

El contratista hace él envio del certificado de disposición final de los residuos peligrosos (RESPEL)

El contratista cuenta con tres baterías sanitarias portátiles en los frentes de obra del tramo 1, dos (2) unidades BS en el crítico 2 y una (1) unidad BS en el crítico 4.

Se realiza seguimiento a la implementación, por parte del contratista de obra, de las medidas propuestas en el Plan de Adaptación a la Guía Ambiental propuesta para el proyecto con el fin de minimizar los impactos ambientales generados por el desarrollo normal de las obras.

El contratista está a la espera de que la autoridad ambiental de concepto técnico de aprobación para el permiso de ocupación de cauce en el sitio critico No 2.

Programa 1. Gestión del Proyecto

- **Proyecto DAGA - 1.1-01. Conformación del Grupo de Gestión Ambiental y Social:**

  1.Dando cumplimiento a lo establecido por los documentos contractuales, el contratista contó con un especialista ambiental y un especialista HSEQ.

  2.El contratista conto con un ingeniero ambiental en campo que se encarga de ejecutar las actividades propuestas en el PAGA.

  3. Durante el período de elaboración del informe, el contratista de obra remitió a la Interventoría 5 comunicaciones.

- **Proyecto DAGA - 1.2-02 Capacitación y concientización para el personal de obra:**

Se realiza capacitación al personal de la obra, por parte del contratista, tema: residuos solidos

- **Proyecto DAGA - 1.3-03 Cumplimiento de requisitos legales:**

1. **Permiso de Concesión de Agua:**

Río Saldaña – PR 10+450. Mediante Resolución 0030 del 16 de febrero de 2024, la Autoridad Ambiental otorgó permiso de concesión de agua para uso de industrial de 0,694 l/s, con una vigencia de 36 meses,

Río Saldaña – PR 3+500. Mediante Resolución 0072 del 22 de marzo de 2024 la Autoridad ambiental otorgó permiso de concesión de agua para uso doméstico e industrial de 0,282 l/s, con una vigencia de 36 meses.

2. **Registro como Generador de RCD**

La Autoridad Ambiental, mediante Auto 38 de 2024 asociado al Expediente 16055, otorga al contratista el permiso para la disposición de los materiales provenientes de las excavaciones y demoliciones de estructuras existentes.

3. **Permiso de Emisiones Atmosféricas**

Mediante Resolución 3732 de 2024, se otorga el permiso de emisiones atmosféricas para la planta de concretos y la planta trituradora que se encuentra sobre la vía Coyaima-Ataco-Las Señoritas.

4. **Permiso Ocupación de cauce**

Mediante Resolución 6846 de 2024, se otorga el permiso de Permiso de Ocupación de Cauce, sobre el rio Saldaña, para la construcción de un Muro de contención superficial para protección del talud inferior de la vía, en la vereda Las Señoritas del
municipio de Ataco en el departamento del Tolima.

5. **Permiso Ocupación de cauce**

Mediante Resolución 5676 de 2024, se otorga el permiso de Ocupación de Cauce, para la construcción de un Potón, la Quebrada Dionicia cuenca del Rio Saldaña en la vereda El Águila del municipio de Ataco en el departamento del Tolima.

6. **Permiso Ocupación de cauce**

Mediante Resolución 2622 de 2024, se otorga el permiso de Ocupación de Cauce, para la construcción de alcantarilla Box Culvert, sobre el drenaje natural denominada drenaje NN en el municipio de Ataco en el departamento del Tolima.

7. **Permiso Aprovechamiento forestal**

Mediante Resolución 5679 de 2024, se otorga el permiso de Aprovechamiento Forestal árboles aislados, – tala por obra privada de doscientos noventa y seis (296) individuos arbóreos de diferentes especies forestales que se encuentran plantados en los costados del corredor vial Coyaima- Ataco- Las Señoritas en los Municipios de Coyaima y Ataco, Departamento del Tolima

8. **Permiso Aprovechamiento forestal**

Mediante Resolución 7182 de 2024, se otorga el permiso de Aprovechamiento Forestal árboles aislados, –para el aprovechamiento forestal de treinta y dos (32) individuos arbóreos de diferentes especies forestales que se encuentran plantados en el predio denominado Apone ubicado en la Vereda Apone PR 28+140 del Municipio de Ataco, Departamento del Tolima.

Programa 2. Manejo de las actividades constructivas

- **Proyecto DAGA - 2.1-04 Manejo integral de materiales de construcción:**

Se realiza visita a la planta de concretos y planta trituradora, con el fin de validar el almacenamiento adecuado de los materiales de construcción. Se solicita que los materiales que puedan generar emisiones sean protegidos con lonas o plásticos y cuenten con barreras de contención para evitar arrastre de los mismos a fuentes de agua.

- **Proyecto DAGA - 2.2-05 Manejo integral de explotación de fuentes de materiales:**
  El contratista presentó para revisión y aprobación por parte de la Interventoría, dos fuentes de materiales. La Planta Coyaima con Resolución 1563 del 17 de diciembre de 2007 y título minero 0881-73 y la Quebrada Linday con título minero IIR 08391 y licencia ambiental Resolución 0286 del 25 de enero de 2011.

- **Proyecto DAGA - 2.3-06 Señalización para el manejo ambiental en frentes de obra y sitios temporales:**
  De acuerdo con el avance de las actividades el contratista realiza la instalación de señalización necesaria en los diferentes frentes activos del proyecto como son cerramientos con poli sombra, instalaciones de maletines y conos de seguridad, entre otros. Durante los recorridos de campo conjuntos, se realiza seguimiento a la calidad y estado de la señalización y se realizan los requerimientos de ajustes a que haya a lugar

Programa 4. Biodiversidad y servicios ecosistémicos

- **Proyecto DAGA - 4.1 - 12 Manejo de descapote y la cobertura vegetal:**
  Con respecto a los permisos de aprovechamiento forestal:
  Resolución 5679 de 2024 vía Coyaima - Ataco, el contratista no realizo tala en el mes de marzo 2026.
  Resolución 7182 de 2024 ZODME la actividad del aprovechamiento forestal durante el mes de marzo 2026 no se realizó.

- **Proyecto DAGA - 4.2 - 13 Recuperación de áreas afectadas:**
  Estas actividades serán ejecutadas al finalizar las actividades constructivas en cada uno de los frentes intervenidos

- **Proyecto DAGA - 4.3 - 14 Protección de ecosistemas estratégicos o sensibles:**
  Teniendo en cuenta que el proyecto no se encuentra dentro de una zona clasificada como de reserva o ecosistema estratégico, no se presentan acciones asociadas a este proyecto.

- **Proyecto DAGA - 4.4 - 15 Protocolo de fauna en obra:**
  A la fecha no se han realizado rescates o ahuyenta miento de fauna. Se hará seguimiento al cumplimiento de ejecución de esta actividad al momento de los aprovechamientos forestales. Durante el período de elaboración del informe no se han presentado afectaciones de fauna.

- **Proyecto DAGA - 4.5 - 16 Protección de la fauna en las vías:**
  A la fecha de elaboración del informe no se han presentado incidentes en la vía relacionados con la fauna.

- **Proyecto DAGA 4.6 - 17 Compensación ambiental:**
  Los avances relacionados con este subprograma se presentarán una vez se inicien las actividades de compensación asociado a los permisos ambientales otorgados.

Programa 5. Manejo de instalaciones temporales, maquinaria y equipos

- **Proyecto DAGA - 5.1 - 18 Instalaciones, funcionamiento y desmantelamiento de campamento y sitios de acopio:**
  El contratista cuenta con una oficina en el municipio de Ataco.

- **Proyecto DAGA - 5.2 - 19 Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de la planta de trituración, asfalto y concreto:** Continúa en funcionamiento la planta de concretos y una planta trituradora, la cual cuenta con el respectivo permiso de emisiones otorgado por la Autoridad Ambiental competente. Se está a la espera que el contratista realice el monitoreo de la calidad el aire y ruido.

- **Proyecto DAGA - 5.3 - 20 Manejo de maquinaria, equipos y vehículos:** Para el ingreso de la maquinaria, los equipos y los vehículos se realiza seguimiento al envío de la documentación requerida, la cual debe cumplir lo establecido en la normatividad vigente. Adicionalmente, en campo se verifica el manejo y mantenimiento adecuado de los mismos con el fin de evitar afectaciones al medio ambiente.

A la fecha se cuentan con los siguientes permisos: dos (2) concesiones de agua, el registro de generador RCD (1), el de emisiones atmosféricas (1), tres (3) ocupación de cauce y dos (2) de aprovechamiento forestal, se está a la espera que CORTOLIMA de la respuesta del permiso de ocupación de cauce para el sitio critico No 2 tramo 1 Coyaima.

- Resolución 0030 del 16 de febrero de 2024. Permiso de Concesión de Agua - Río Saldaña - PR 20+450.

- Resolución 0072 del 22 de marzo de 2024. Permiso de Concesión de Agua - Río Saldaña - PR 3+500.

- Auto 38 del 12 de enero de 2024. Registro de generador RCD.

- Resolución 3732 de 2024. Permiso de emisiones atmosféricas.

- Resolución 6846 de 2024.Permiso de ocupación de cauce.

- Resolución 2622 de 2024 Permiso de ocupación de cause.
- Resolución 5676 de 2024. Permiso de ocupación de cauce.
- Resolución 5679 de 2024. Permiso aprovechamiento forestal árboles aislados.
- Resolución 7182 de 2024. Permiso aprovechamiento forestal árboles aislados Zodme Apone.

Se está a la espera de la respuesta por parte de la autoridad ambiental CORTOLIMA, sobre la otorgación de dos nuevos permisos de ocupación de cauce para los sitios críticos No2 y No1, según lo informado por el contratista, están a la espera que se emita el concepto técnico de la visita realizada al área Sitio crítico No2.

Tabla No. 8. Relación Comunicaciones Remitidas – marzo de 2026

Fecha	Código	Asunto
09 de abril de 2026	20260409310618991	Certificado disposición final de los residuos peligroso (RESPEL).
09 de abril de 2026	20260409310618992	Solicitud resultados del monitoreo de la calidad del aire y control del ruido ambiental.
20 de abril de 2026	202604203106181006	Observaciones al informe ambiental del mes de marzo 2026.
21 de abril de 2026	202604213106181013	Entrega decimo informe trimestral.

28 de abril de 2026	202604283106181020	Avance de la ejecución de las medidas compensatorias otorgadas por la autoridad ambiental CORTOLIMA.

Fuente: Elaboración propia, 2026. Ver anexos comunicaciones.

Con respecto a las actividades en campo ejecutadas por parte de la Interventoría, a continuación, relacionamos algunas de las ejecutadas a la fecha de corte del presente informe:

- Verificación ambiental obra tipo gavión en el ZODME RCD Apone Ataco, no se realizó tala de individuos arbóreos.
- Verificación ambiental tramo 1, Coyaima - Ataco durante el recorrido de obra al crítico No 4 del tramo en mención, se identifica que las actividades realizadas no afectan ambientalmente la realización del proyecto, así mismo no se efectuaron talas de individuos arbóreos.
- Verificación ambiental tramo 1, Coyaima - Ataco durante el recorrido de obra al crítico No 2 del tramo en mención, se identifica que las actividades realizadas no afectan ambientalmente la realización del proyecto, así mismo no se efectuaron talas de individuos arbóreos.

- Se le manifiesta al contratista la disposición y buen manejo integral de los residuos sólidos originados por el personal presente en los frentes de obra.
- Verificación ambiental y funcionamiento de las baterías sanitarias en el sitio critico No2 y crítico No4.

- Verificación ambiental obra tipo alcantarilla en el tramo 1km 21+403.

- Durante el mes de abril se realiza charla ambiental mantenimiento de vehículos.

- Se realiza visita a la planta de materiales en el sector de Coyaima.

.

	
Fotografía 13. Verificación ambiental obra tramo sitio crítico No2	Fotografía 14. Verificación ambiental obra tramo 1, sitio critico No4 Coyaima.
	
Fotografía 15. Verificación ambiental obra tipo alcantarilla Km 21+400 tramo 1 Coyaima	Fotografía 16. Verificación ambiental obra tipo gavión ZODME Apone Ataco.

	
Fotografía 17. Visita a la planta de materiales Coyaima.	Fotografía 18. Verificación ambiental baterías sanitarias tramo 1 sitio crítico No2.

5.2.3 Componente Social:

Durante el periodo reportado, se garantizó la continuidad del Servicio de Atención al Usuario (SAU) y la operatividad de los puntos de atención satelital para facilitar el diálogo con las comunidades del área de influencia. La gestión se distribuyó de la siguiente manera:

- **Punto Satélite 1 (Km 19+500):** Se mantuvo la atención presencial por parte de la Residente Social los días miércoles, en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 p.m.
- **Punto Satélite 2 (Km 71+700):** Operativo en el sector Planta Las Señoritas para la recepción de inquietudes de la zona.
- **Oficina SAU Principal:** Atención permanente en la Calle 9 # 6-42, Barrio Campo Alegre, municipio de Ataco.

TRÁMITE DE PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS (PQR)

Se informa sobre el ingreso y gestión de una solicitud formal de carácter laboral, la cual se encuentra en proceso de trámite bajo los siguientes lineamientos:

- **Descripción del Caso:** Recepción de un Derecho de Petición interpuesto por el señor **Heiver Stiven Arroyo Arias**, quien solicita formalmente la cancelación de su liquidación laboral.
- **Gestión Administrativa:** Mediante el comunicado oficial **No. 20260416310618100 3**, la Interventoría remitió dicha petición al Consorcio Vías y Equipos Coyaima 2025 para su respectivo análisis y respuesta de fondo.
- **Estado:** El requerimiento ha sido trasladado al área administrativa y jurídica del contratista para dar cumplimiento a los términos legales establecidos.

ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE OBRAS

Con el objetivo de mantener informada a la comunidad sobre hitos constructivos críticos, se ejecutó un plan de difusión para la **prueba de carga del puente "El Águila"** (ubicado en el PR 74+500), programada para el martes 21 de abril de 2026:

- **Distribución de Material Informativo:** Se realizó la entrega de **50 volantes informativos** en el sector "Las Señoritas", detallando la actividad y las posibles implicaciones en la movilidad.
- **Difusión Radial:** Durante los días sábado 18 y domingo 19 de abril, se emitió una **cuña radial** dirigida específicamente a los habitantes de la vereda Las Señoritas, reforzando el mensaje sobre la actividad en el puente.
- **Gestión Documental:** El volante informativo correspondiente ha sido remitido para su respectiva revisión y/o aprobación por parte de la interventoría.



Volante informativo sobre prueba de carga- Puente el águila.

CAPACITACIÓN Y BIENESTAR DEL PERSONAL DE OBRA.

En el marco del Plan de Gestión Social y el fortalecimiento de la cultura interna, se llevó a cabo una jornada de formación dirigida al personal de obra:

- **Tema:** Diversidad e Inclusión.

- **Objetivo:** Sensibilizar al talento humano para promover el respeto, la equidad y la sana convivencia.
- **Impacto:** Se busca mejorar el clima laboral y optimizar el trabajo en equipo mediante la adopción de valores organizacionales inclusivos.

GESTIÓN DE VECINDAD Y SEGUIMIENTO A INFRAESTRUCTURA

Se reportan los siguientes avances en el control de instrumentos de vecindad y atención a posibles afectaciones:

- **Cierres y Aprobaciones:** Se realizó el cierre formal de 1 acta de vecindad del sector 2.
    - El 27 de abril se radicaron 10 actas de vecindad para revisión. De estas, 4 fueron devueltas con observaciones técnicas y se encuentran actualmente en proceso de subsanación.
- **Análisis de Afectaciones (Acta No. 58):** El Consorcio emitió un comunicado técnico respecto a la Remisión de Afectaciones Reportadas en la vivienda de la señora Sonia Tique. Tras el análisis detallado y la confrontación con el registro fotográfico, se determinó que una proporción significativa de los daños reportados corresponden a daños preexistentes, las cuales se encuentran debidamente documentadas en el acta de vecindad inicial.

Finalmente, el contratista se mantiene en la ejecución de actividades contractuales establecidas en el Plan de Adaptación a la Guía Ambiental monitoreadas por la interventoría desde el componente social. A la fecha del presente informe el contratista entrega información con respecto al reporte del personal vinculado a obra.

OBRA CONTRATO 1857 de 2023	GENERACIÓN DE EMPLEO						
	MANO DE OBRA CALIFICADA			MANO DE OBRA NO CALIFICADA			Total Empleo
	Local	Externa	Sub Total	Local	Externa	Sub total	
01 – 30 de abril de 2026	24	27	51	14	6	20	71

5.2.4 Componente SST:

En cumplimiento de las obligaciones contractuales de la **Interventoría No. 1039 de 2022** (SEDIC S.A.) y **el Contrato de Obra No. 1857 de 2023** (Consorcio Vías y Equipos Coyaima 2025), se presenta el informe mensual de SST correspondiente a abril de 2026. Este documento adjunta las evidencias del SG-SST, enfocadas en la prevención de riesgos laborales y el cumplimiento de la normativa legal vigente.

- **SEDIC S.A.**

Consolidado general de personal:				
Ingresos	Retiros	Activo	# Días por Incapacidad E.G.	Incapacidad A.T.
0	0	13	3	0

- **Personal:** Estabilidad en la nómina con 13 activos (0 ingresos / 0 retiros).
- **Salud Laboral:** Saldo blanco en accidentalidad (0 A.T.).
- **Ausentismo:** Se registraron 3 días de incapacidad por enfermedad general, sin impacto crítico en la operación.

Tabla: Indicadores por ausentismo de la interventoría en Ataco – Tolima.

FECHA	Número de empleados en el mes	Número de días de trabajo programados en el mes	# de accidentes de trabajo	Índice de frecuencia	# de días perdidos por accidente de trabajo	# de días cargados por accidente de trabajo	Índice de severidad	# de accidentes de trabajo mortales	Número de días de ausencia por incapacidad laboral o común en el mes	Número de días de trabajo programados	Ausentismo	Número de contratistas en el mes	# de accidentes de trabajo (contratistas)
enero 2026	13	30	0	0,00	0	0	0,00	0	0	390	0,0	1	1
febrero 2026	13	30	0	0,00	0	0	0,00	0	0	390	0,0	1	0
marzo 2026	13	30	0	0,00	0	0	0,00	0	0	390	0,0	1	0
abril 2026	13	30	0	0,00	0	0	0,00	0	3	390	0,8	1	0

- Investigación por accidente de trabajo.

	Fecha A.T	Colaborador	Dias Incap.	Furat
	0	0	0	0
SEDIC S. A	No se reportaron accidentes de trabajo (AT) durante el periodo evaluado."			
Cumplimiento en la normatividad legal vigente investigación de accidentes de trabajo Resolución 1401 de 2007.				

- Exámenes médicos ocupacionales.

	Ingresos	Periódicos	Egreso
	0	2	0
SEDIC S. A	El concepto médico laboral periódico de los ingenieros Ricardo Rey y Luis Mera, dictamina aptitud total para el trabajador, quien se encuentra en condiciones óptimas y sin restricciones ni recomendaciones vigentes.		
Cumplimiento Normativo (Resolución 1843 de 2025). El profesiograma de la organización se encuentra alineado con la valoración de riesgos de la matriz IPER. Específicamente, contempla los riesgos físicos (ruido) y biomecánicos (ergonómicos) identificados en la oficina de Sedic en Ataco, Tolima.			

- Vacunación.

	Fiebre amarilla	Tétano	Covid
	13	9	13
SEDIC S. A	La Ing. Luz Stela Navia cuenta con el refuerzo de la vacuna contra la fiebre amarilla.		
Actualmente con la circular 000001 del 26 de enero del 2026 el ministerio de salud indico el refuerzo de vacunación de fiebre amarilla para personas vacunadas hace más de 10 años que residan o viajen a zonas de alto riesgo.			

Seguimiento ausentismo en el informe mensual del contratista.
Sin ausentismo por contagio de fiebre amarilla.

- SGI SEDIC S.A.

Revisión SGI de procesos de Sedic y Contratista.
Conclusión
El 15 de abril de 2026, Karen Bustamante, líder del SGI, emitió la lista de chequeo del SGI para SEDIC y su contratista, en cumplimiento de la normativa de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

- Plan anual de trabajo 2026.

SEDIC S. A	Ejeccución actividades S.S.T		
	Cumplimiento S.S. T	SI X	NO
	El Plan Anual de Trabajo de SST presenta una ejecución mensual sistemática. Al corte de abril, se han ejecutado 30 de las 78 actividades programadas para el año. Durante el mes de abril, se cumplió con 10 de las 11 actividades previstas, reprogramando la capacitación de 'Primeros Auxilios' para mayo.		
$\left(\frac{\text{Número de actividades ejecutadas}}{\text{Número de actividades planeadas}}\right) \times 100$			
Avance ejecutado el plan anual de trabajo 2026.			
38.4%			

- **CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025.**

Informe mensual del contratista es recibido el 6 de mayo del 2026 a las 8:30 am.

Reporte de Personal
Consorcio Vías y equipos coyaima 2026

Ingresos	Retiros	Total, Personal Activo	Incapacidad E.G.	Prorroga I.E.G	Incapacidad A. T	Prorroga A. T
7	22	71	1	0	0	0
Personal distribuido de la siguiente manera:						
Cscoy2025	JV Ingeniería	Const. S. la Roca				PJ Core
47	15	5				4

Ausentismo en el mes de abril del 2026
6 días de ausentismo de origen IGE: Jorge Eliecer Valencia Rubio, identificado C.C 14273292.
Novedad - Seguimiento
Seguimiento a Reintegro Laboral: El trabajador Edgar Avendaño se reintegró al Consorcio Vías y Equipos Coyaima tras finalizar un periodo de incapacidad (inicial y prórrogas) de un año, derivado de un accidente de tránsito de origen común (atendido por SOAT y EPS). El reintegro se fundamenta en el examen médico ocupacional post-incapacidad realizado el 26 de febrero de 2026. **Estado actual:** Se desempeña en el cargo de Oficios Varios (Tornillero). La información fue validada por el área de SST de la interventoría según comunicado CSCOY001039. **Evidencia:** El contratista remitió acta relacionando las recomendaciones médicas de post incapacidad y firmado por el trabajador. **Reporte de Novedad:** Se mantiene el monitoreo de las condiciones de salud de Edgar Avendaño. Actualmente, el trabajador se encuentra cumpliendo con el protocolo de exámenes y citas prequirúrgicas. Se recomienda el seguimiento estricto a las recomendaciones médicas para evitar complicaciones en la programación de su cirugía.

- Exámenes médicos ocupacionales.

Consorcio Vías y Equipos Coyaima 2025			
Contratista y subcontratistas	Ingresos	Periódicos	Egreso
consorcio vías y equipos coyaima /equipos y triturados	0	0	0
Jv ingeniería y suministros sas	3	0	0
Construcciones sobre la roca sas	2	0	0

Pj Core sas	2	0	0
Normatividad vigente resolución 1843 del 2025	0	0	0

- Vacunación.

Consorcio Vías y Equipos Coyaima 2025			
Protocolo fiebre amarilla			
consorcio vías y equipos equipos y triturados s.as ingeniería de vías s. a	JV ingeniería y suministros sas	Construcciones sobre la roca RR.	PJ Core
Mediante el oficio No. 20260217310618936, se solicitó al contratista el carné de vacunación. El contratista CSCOY001039 dio respuesta el 2 de marzo de 2026; no obstante, el archivo presentó restricciones de acceso en Drive. Finalmente, el 22 de abril se recibió la evidencia definitiva, la cual incluye registros de carnet de vacunación y matriz de 47, asistencia de 66 en la socialización del protocolo (28 de mayo) y asistencia de 47 en la divulgación de la infografía (25 de febrero). Se reitera seguimiento al personal del subcontratista (evidencia carnet de vacunación fiebre amarilla por aplicación durabilidad 10 años o refuerzo).			
Seguimiento por reporte de ausentismo en el informe mensual del contratista.			
Sin ausentismo por contagio de fiebre amarilla.			

- Seguimiento a la Gestión de Hallazgos (Actas de Campo SST).

Acta No. 24: Remitida el 25 de abril de 2026: Se recibió comunicado del contratista CSCOY001109. Se mantiene el hallazgo como "Abierto del punto 1". Se considera que el contratista no agota las opciones de protección colectiva y se le requiere el sustento técnico firmado por el especialista en estructuras o geotecnia para avalar el trabajo sin protección lateral relacionado en el comunicado para el contratista 202604203106181008.

Actas Pendientes de Respuesta.
A la fecha de corte, el contratista no ha emitido pronunciamiento sobre los siguientes requerimientos enviados por correo electrónico, superando los tiempos de respuesta esperados:

Acta No. 23: Remitida el 28 de marzo de 2026.
Acta No. 22: Remitida el 7 de febrero de 2026.

Actas con Soportes Insuficientes. Tras la revisión de las respuestas enviadas por el contratista el 19 de febrero de 2026, la interventoría SST determinará las observaciones pertinentes debido a: **Acta No. 21:** (Comunicado 20251216310618877): La respuesta CSCOY001014 no es aceptada. Los argumentos carecen de evidencia fotográfica o documental que valide el cierre efectivo de los hallazgos. El contratista debe enviar (Acta de retiro del comprensor). **Cierre de Hallazgos.** **Acta No. 20:** (Referencia Comunicado 20251127310618855): Se declara el cierre del hallazgo relacionado con la respuesta CSCOY001013, tras verificar la dotación del botiquín Tipo B en el área de trabajo. Dicha implementación fue validada por la interventoría durante el mes de febrero de 2026. **Observaciones de Interventoría.** Trazabilidad: Se observa una persistencia en la entrega de respuestas sin el rigor técnico exigido (evidencias verificables). Acción Requerida: El contratista debe subsanar de manera inmediata las actas pendientes y complementar las respuestas rechazadas para evitar escalamiento administrativo.
Estado actual reporte de novedades actas de campo SST.
Seguimiento a la Gestión de Hallazgos (Actas de Campo SST).

- Investigación Accidente de trabajo:

Novedad
- Índice de Accidentalidad: Durante el periodo correspondiente a marzo de 2026, el contratista reporta un balance de cero (0) accidentes de trabajo.

- Seguimiento fechas de pago de la seguridad social.

Consorcio Vías y Equipos Coyaima 2025 NIT 901705719
4° día hábil

JV Ingeniería y suministros sas NIT 901332502
2°
Construcciones sobre la roca RR NIT 901606065
11°
Pj Core sas NIT 901569995
16°
- Notificación de Obligatoriedad: Mediante el comunicado 202604203106181008 del 20 de abril de 2026, se instruyó al contratista sobre la entrega mensual obligatoria de las planillas de seguridad social (pagadas) tanto propias como de sus subcontratistas. - Procedimiento de Envío: A partir de mayo de 2026, dichos soportes deberán remitirse al correo electrónico mmadrigalm@sedic.com.co inmediatamente después de la fecha hábil de pago. • Seguimiento Administrativo: Se formalizará este compromiso mediante una anotación específica en el formato FE-618-03 (Revisión del informe mensual de abril), con el fin de realizar el seguimiento estricto a su cumplimiento.

- Seguimiento pago prestaciones sociales del personal contratista.

Paz y salvo personal retirado contratista.
Revisión de paz y salvos (Personal retirado): El 21 de abril de 2026 se remitió la información actualizada del periodo 2025 a marzo 2026 y se solicitaron los soportes de liquidación respectivos."

- Correspondencia recibida del contratista mes de abril de 2026:

Seguimiento a la correspondencia recibida del contratista

INTERVENTORIA			CONTRATISTA		INTERVENTORIA			CON
Fecha de envío	Radicado No	Requerimientos Interventoría	Respuesta del contratista	Radicado	Fecha de envío	Seguimiento Requerimiento interventoría	Radicado	Respuesta del contratista
20/04/2026	202604203106181018	Contratos adicionales para excavación - Frente 1, Sitio Crítico 2.	20/03/2026	CSCOY001109	pendiente enviar comunicado al contratista para mantener las medidas preventivas solicitadas en el comunicado inicial.			
20/4/2026	202604203106181008	Requerimiento inmediato - planilla de seguridad social pagada	21/04/2026	CSCOY001105	24/04/2026	Respuesta CSCOY001105 / Requerimiento planilla de seguridad social pagada	202604243106181015	pendiente

- Observaciones Informe mensual de abril SST – Contratista del año 2026.

Novedades evidencias Documentales SG-SST - contratista
Respecto a las novedades del informe de marzo 2026, se procederá a formalizar el requerimiento al contratista en el mes de mayo. Para ello, se empleará el formato **FE-618-03** (Revisión de informe mensual), asegurando el cierre de los hallazgos identificados.

- Conclusión S.S.T.

Sedic sa.
Gestión Preventiva y Capacitación. • Formación y Concientización: Ejecución satisfactoria reinducciones y charlas de seguridad programadas. • Cultura de Bienestar: Cumplimiento del 100% en las jornadas de calistenia y pausas activas para el personal. • Gestión del Riesgo: Realización de inspecciones de seguridad y supervisión técnica constante en las áreas de trabajo. **Medicina Preventiva y del Trabajo** • Vigilancia de la Salud: Seguimiento riguroso a la programación de exámenes médicos periódicos y control de recomendaciones médicas emitidas. • Inmunización: Monitoreo y actualización del esquema de vacunación (Fiebre Amarilla) para el personal expuesto. • Indicadores de Salud: Se reporta un balance de cero (0) eventos de ausentismo por enfermedad general o accidentes de trabajo durante el periodo. **Control Operativo** • Seguridad Vial: Verificación diaria de los registros preoperacionales de vehículos por parte de los conductores, con validación y soporte del área de SST.

Contratista vias y equipos coyaima 2025.
1. **Informe enero 2026:** Recibido el 6 de febrero. Se notificaron novedades mediante el comunicado No. 20260211310618927 el 11 de febrero. Debido a la falta de respuesta del contratista, se programó mesa de trabajo con el Residente SST para el 6 de mayo de 2026. 2. **Gestión de Perfiles (Acta No. 65):** Persiste el requerimiento del 16 de marzo de 2026 sobre la hoja de vida de la Auxiliar SST, Caren Judith Vera. Se solicita la entrega inmediata del curso de 50/20 horas y certificado de Trabajo en Alturas (nivel trabajador autorizado) con reentrenamiento vigente.

3. **Plan de Acción para Cierres:** Con el fin de agilizar la aprobación de los informes de enero, febrero y marzo de 2026, se estableció un acuerdo de subsanación directa vía correo electrónico con el Residente SST para depurar pendientes antes de la radicación formal y se programó mesa de trabajo con el Residente SST para el 6 de mayo de 2026.
4. **Histórico de Aprobaciones:** A la fecha, la interventoría ha otorgado aprobación formal de los informes mensuales de SST del contratista: noviembre y diciembre de 2025.

5.3 Informes especialistas y profesionales

Se presenta Anexo 15, **informes especialistas**.

5.4 Informe del Programa Anual de Caja –PAC

Tabla No. 12. Programa Anual de Caja

Acta No.	Mes/Año Ejecución	Valor Acta (sin IVA)	Valor Acta (IVA)	Valor Acta Total Ejecutado Acumulado
1	Sep-2023	$0.00	$0,00	$0,00
2	Oct-2023	$13.262.800	$2.519.932	$15.782.732
3	Nov-2023	$27.623.800	$5.248.522	$32.872.322
4	Dic-2023	$54.539.600	$10.362.524	$64.902.124
5	Ene-2024	$73.164.800	$13.901.312	$87.066.112
6	Feb-2024	$83.913.200	$15.943.508	$99.856.708
7	Marzo 2024	$82.623.200	$15.698.408	$98.321.608
8	Abril 2024	$89.984.600	$17.097.074	$107.081.674
9	Mayo 2024	$77.700.200	$14.763.038	$92.463.238

Acta No.	Mes/Año Ejecución	Valor Acta (sin IVA)	Valor Acta (IVA)	Valor Acta Total Ejecutado Acumulado
10	Junio 2024	$70.642.620	$13.422.098	$84.064.718
11	Julio 2024	$98.182.600	$ 18.654.694	$ 116.837.294
12	Agosto 2024	$87.157.570	$16.559.938	$103.717.508
13	Sep-2024	$100.602.570	$19.114.408	$119.716.559
14	Octubre 2024	$89.283.000	$16.963.770	$106.246.770
15	Nov-2024	$97.881.188	$18.597.426	$116.478.614
16	Diciembre 2024	$100.051.386	$19.009.763	$119.061.149
17	Enero 2025	$101.888.520	$ 19.358.819	$121.247.339
18	Febrero 2025	$ 97.425.165	$ 18.510.781	$115.935.946
19	Marzo 2025	$133.954.726	$ 25.451.398	$ 159.406.124
20	Abril 2025	$139.436.847	$ 26.493.001	$ 165.929.848
21	Mayo 2025	$140.213.302	$ 26.640.527	$ 166.853.829
22	Junio 2025	$132.996.925	$ 25.269.415	$ 158.266.340
23	Julio 2025	$123.767.904	$23.525.901,87	$147.283.806,44

Acta No.	Mes/Año Ejecución	Valor Acta (sin IVA)	Valor Acta (IVA)	Valor Acta Total Ejecutado Acumulado
24	Agosto 2025	$135.027.803	$25.655.282,57	$160.683.085,57
25	Septiembre 2025	$147.947.926	$28.110.106	$176.058.032
26	Octubre 2025	$139.654.478	$26.534.350,82	$166.188.828,82
27	Noviembre 2025	$150.952.299	$28.680.936,81	$179.633.235,81
28	Diciembre 2025	$143.424.870	$27.250.535,30	$170.674.405,30
29	Enero 2026	$148.746.270	$28.261.791,30	$177.008.061,30
30	Febrero 2026	$144.435.682	$27.442.779,58	$171.878.461,58
31	Marzo 2026	$157.700.864	$29.963.164,16	$187.664.028,16
32	Abril 2026	$153.476.161	$29.160.470,59	$182.636.631,59
Totales*		$ 3.330.710.123,07	$ 632.834.923,39	$ 3.963.545.046,46

Fuente: Elaboración propia Consorcio INGESEC-1, a partir de información de ejecución financiera con corte del periodo en curso

5.5 Informe matriz de riesgos

Se presenta el Anexo 16. **INFORMES MATRIZ DE RIESGOS**

5.6 Información de otros programas y aplicativos según pliegos de condiciones Contratos de Obra e Interventoría.

Durante este periodo no se pudo llevar a cabo el cargue de los informes a este aplicativo ya que la página de internet presenta fallas y se encuentra caída, sin embargo, una vez esté habilitada se procederá a realizar el cargue de los informes pendientes. Se presenta el **Anexo 17**. **INFORMES CIFRA**

Aplicativo SECOP II

Documentos Contratista de Obra





Información del objeto

Tipo de proceso	Licitación pública (Obra pública)
Número del proceso	LPO-2022-280 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
Título del proceso	MEJORAMIENTO DE LA VIA COYAIMA ATACO LAS SEÑORITAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
Descripción	MEJORAMIENTO DE LA VIA COYAIMA ATACO LAS SEÑORITAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
Duración del contrato	34 (Meses)
Unidad de contratación	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT
Título de la oferta	OFERTA CONSORCIO VYE COYAIMA 2025
Tipo	Obra
Cuantía del contrato	54.613.795.556 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo:	Sí	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2029
Sector:	Infraestructura de transporte	

Garantías del proveedor

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.1160319	Seriedad de la oferta		$ 525.000.000 COP	-	31/07/2023	Vencida

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago: Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura:

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento
MINUTA 1957-2023 MEJORAMIENTO DE LA VIA COYAIMA - ATACO - LAS SEÑORITAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA_1.PDF	MINUTA 1957-2023 MEJORAMIENTO DE LA VIA COYAIMA - ATACO - LAS SEÑORITAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA_1.PDF

¿Documentos del Contrato están firmados por ambas partes? Si No

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	SANDRA LILIANA GARCIA COBAS	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	30395500
Supervisor	Ximena Alejandra García Castillo	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1115547845

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	SANDRA LILIANA GARCIA COBAS	29/05/2023 12:57:11 PM	SANDRA LILIANA GARCIA COBAS
Supervisor	Ximena Alejandra García Castillo	29/05/2023 12:57:11 PM	SANDRA LILIANA GARCIA COBAS

Ejecución del Contrato

Ejecución del Contrato

Porcentaje Recepción de artículos

Fecha prevista de entrega	Cantidad de Artículos a Recibir	Fecha real de entrega	Cantidad Artículos Recibidos	Estado
No existen resultados que cumplen con los criterios de búsqueda especificados				

Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor to
No existen resultados que cumplen con los criterios de búsqueda especificados					

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento	Cargado por
Acta de Inicio Contrato de Obra 1957-firmada CPML (2).pdf	Acta de Inicio Contrato de Obra 1957-firmada CPML (2).pdf	Entidad Externa
LEGALIZACION 1957-2023.pdf	LEGALIZACION 1957-2023.pdf	Entidad Externa
LEGALIZACION 1957-23.pdf	LEGALIZACION 1957-23.pdf	Entidad Externa

Modificaciones del Contrato

Modificación del contrato

Referencia de la modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación	Estado	Versión	Versión previa
CO1.CTRMOD.13091790	Modificar el contrato	13/10/2023 9:15 AM	17/10/2023 11:04 AM	Publicados	5	Ver
CO1.CTRMOD.13622769	Modificar el contrato	5/10/2023 5:05 PM	5/10/2023 6:50 AM	Publicados	4	Ver
CO1.CTRMOD.11784617	Modificar el contrato	14/07/2023 7:44 AM	14/07/2023 2:43 PM	Publicados	3	Ver
CO1.CTRMOD.11570024	Modificar el contrato	4/07/2023 5:40 PM	12/07/2023 3:03 PM	Publicados	2	Ver

Documentos Interventoría

Contrato - Información general

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.3611701
Número del Contrato	1039 - 2022
Versión del contrato	1
Objeto del contrato:	"INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y TOLIMA CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0" LOTE 1.
Tipo	Interventoría
Fecha de inicio del contrato:	12/09/2023 9:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato:	31/12/2028 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	Sí No
Estado de contrato	En ejecución
Liquidación	Sí No
Fecha de inicio de liquidación	30/06/2029 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de liquidación	31/12/2031 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Obligaciones ambientales	Sí No
Obligaciones pos consumo	Sí No
Reversión	Sí No

Identificación Entidad contratante

INVIAS
COLOMBIA, Bogotá

Información del Proveedor contratista

CONSORCIO INGESEC-1
COLOMBIA, Bogotá

Cuenta bancaria del proveedor

Cuentas bancarias distintas por proveedor Cuenta bancaria de la unidad temporal

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CONSORCIO INGESEC-1	Bancolombia	Ahorros	915-000019-99

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor
Aprobado por: Juan Pablo Muñoz Fecha de aprobación: 23/06/2022 10:00:22 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal
Aprobado por: Edwin Javier Galvis Acevedo Fecha de aprobación: 23/06/2022 2:00:53 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

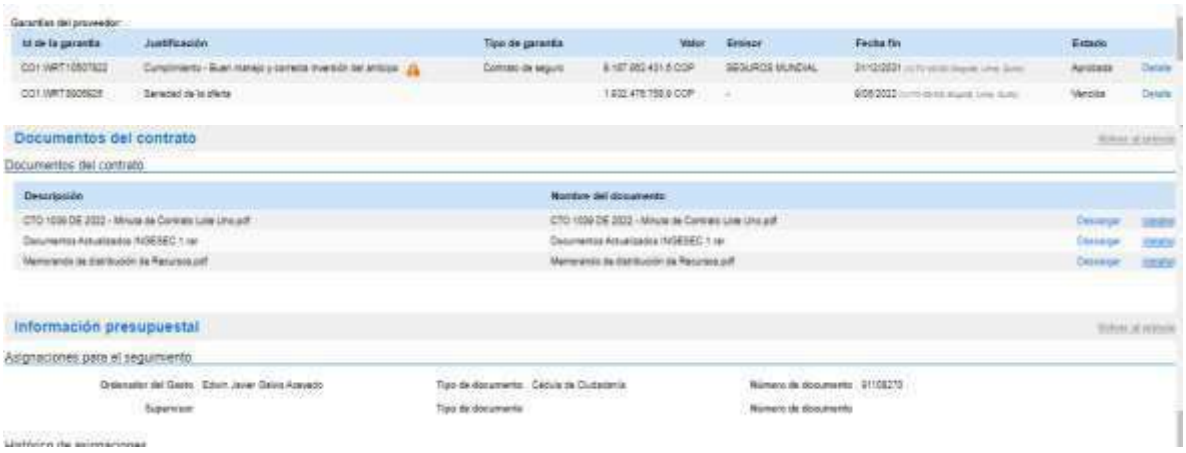
Información del objeto

Tipo de proceso	Concurso de méritos abierto
Número del proceso	CMA-DTE-SEP-192-2021 (Presentación de oferta)
Título del proceso	INTERVENTORIA PARA LA ATENCION DE VIAS LA REGION ANDINA GRUPO 1, OBRAS MEJORAMIENTO EN EL MARCO PROGRAMA DE OBRA PUBLICA " VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS,CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y REACTIVACION2.0
Descripción	INTERVENTORIA PARA LA ATENCION DE VIAS EN LA REGION ANDINA GRUPO 1, CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA " VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0
Duración del contrato	66 (Meses)
Unidad de contratación	Subdirección de Estructuración de Proyectos
Título de la oferta	CONSORCIO INGESEC-1 192
Tipo	Interventoría
Cuantía del contrato	8.489.968.693 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo:	Sí	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2029
Sector:	Infraestructura de transporte	





Se presenta en el Anexo 18**, Seguimiento estado del trámite Certificación de compatibilidad de los planos con el sistema de información geográfico (SIG) de la Entidad.**

Se continúa a la espera de la entrega de la información ajustada por parte del contratista de obra, solicitud realizada desde periodos anteriores.

6 REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

6.1 Equipo y vehículos Contrato de Interventoría

Durante el período solo se cuenta con el vehículo y el equipo de topografía para el contrato de la Interventoría. Se presenta el Anexo 19. **MEPI-MN1-IN-15-FR-5.**

6.2 Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría

Para el período correspondiente al mes de marzo de 2026, la interventoría cuenta con el siguiente personal, reportado en el Anexo 20. **MEPI-MN1-IN-15-FR-7.**

- Director de Interventoría
- Residente de Interventoría 1
- Residente de Interventoría 2
- Especialista Ambiental
- Especialista en Pavimento
- Especialista en Diseño Geométrico
- Especialista Hidráulica
- Especialista Estructural
- Gerente Técnico
- Ingeniero Auxiliar 1
- Ingeniero Auxiliar 2
- Ingeniero Auxiliar 3
- Profesional Social
- Profesional Ambiental
- Inspector
- Topógrafo Inspector
- Cadenero
- Conductor
- Secretaria

6.3 Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría

Se presenta el Anexo 21. **MEPI-MN1-IN-15-FR-9.**

6.4 Seguimiento Garantías Contrato de Interventoría

Se presenta el Anexo 22. **MEPI-MN1-IN-15-FR-13**. En la siguiente Tabla se muestran los amparos y las vigencias actualizadas de las pólizas del Contrato de Interventoría 1039 de 2022.

Tabla No. 13. Pólizas y Vigencias Actualizadas Interventoría

Tomador	CONSORCIO INGESEC-1		
Número de Contrato	1039 de 2022		
Tipo de Póliza	Póliza de Cumplimiento		
Aseguradora	Seguros Mundial		
Número de póliza	NB-100212563 – Anexo 2		
Amparo	**Vigencia desde**	**Vigencia hasta**	**Valor Asegurado**
Cumplimiento, Multas y Cláusula Penal	12/09/2023	20/03/2028	$ 848.996.869,30
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	12/09/2023	20/03/2028	$ 4.244.984.346,50
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones laborales	12/09/2023	20/03/2031	$ 1.697.993.738,60
Calidad del servicio	20/03/2028	20/03/2033	$ 2.546.990.607,90

Fuente: Elaboración propia Consorcio INGESEC-1, a partir de información de pólizas vigentes a corte del mes de marzo de 2026

6.5 Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Interventoría

No hay reporte de no conformidades ni quejas y reclamos para el período correspondiente al mes de marzo de 2026.

Se encuentra en proceso de perfeccionamiento el Plan de Calidad de la Interventoría, así como en el plan de ensayos, con el fin de establecer claramente cuáles serán las metodologías definidas para el seguimiento y verificación a los ensayos realizados por el Contratista de obra, Los avances se presentan en el Anexo 23. **MEPI-MN1-IN-15-FR-15.**

6.6 Otros documentos seguimiento mensual

6.6.1 Seguimiento a la inversión del anticipo

- Se presenta el Anexo 24. **MEPI-MN1-IN-3-FR-1.**

- Se presenta el Anexo 25. **MEPI-MN1-IN-3-FR-2.**

6.6.2 Plan de Cargas o Reprogramación al Plan de Cargas aprobado

Se presenta el Anexo 26. **MEPI-MN1-IN-9-FR-2**

6.6.3 Seguimiento al Plan de Cargas

No se evidencia formato **MEPI-MN-IN-9-FR-3** dentro de los registros del Manual de Interventoría del INVIAS

7 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El contratista aún no ha entregado los planos de diseños actualizados de los Sitios Críticos 1, 2, 3 y 4, a los cuales ya se les había realizado observaciones por parte de la Interventoría desde meses pasados.

  La interventoría realizó mesa de trabajo en conjunto con el contratista para la revisión de los planos el 5 y 17 de noviembre de 2025, quedando los compromisos en las actas MEPI-MN1-IN-14-FR-2 ACTA DE REUNION No. 58 y MEPI-MN1-IN-14-FR-2 ACTA DE REUNION No. 59. Estos compromisos en su mayoría siguen sin cumplirse en su totalidad.

- El Contratista continua sin contratiempos las actividades en los sectores que se tienen actividades

- Respecto a la ejecución de obra el contratista presenta un avance ejecutado de $ 52.174.846.946 equivalente al 75.34% y avance programado de $ 40.152.096.330 equivalente al 63.19% lo que representa un adelanto del 12.16%.

- Se mantienen activos los siguientes frentes de trabajo

Tramo 1, entre las abscisas km 17+500 y km 25+140.

Sitio critico 2 - Muro Tipo 1:

- Se realizó la barrenación e instalación de los anclajes en el sector de los módulos 16 y 17.
- Se realizó excavación en el sector de los módulos 9 al 15 para el posicionamiento de los equipos de barrenación que harán las perforaciones e instalación de los anclajes.

Sitio critico 2 - Muro Tipo 2:

- Módulo 14 y 15: Excavación para desplante de zarpas, limpieza del sector, y vaciado de zarpa. Se realizó vaciado de zarpas y vástago del muro.
- Módulo 16 y 17: Instalación de formaleta y vaciado de los vástagos.
- Instalación de material de lleno en el trasdós de los muros 16 y 17.

Sitio critico 2 - Muro Tipo 3:

- instalación de acero de refuerzo, formaleta y vaciado de new jersey de los módulos 16 al 18

Sitio critico 2 - Excavación de Caissons:

- Caisson 28: Vaciado realizado el 14 de abril; instalación de acero y vaciado del fuste.
- Excavación de caisson

Sitio Crítico 4 – Vía

- Se irrigó la imprimación, se instaló y compactó la mezcla asfáltica entre las abscisas Km 22+790 a Km 23+005.
- Se dio inicio a la conformación de las cunetas en la margen izquierda

Obras de Drenaje y Estructuras

- Sitio Critico 2 - Km 21+203: Se instaló acero de refuerzo, formaleta y vaciado de concreto, finalizando así esta estructura en la margen izquierda

- Sitio Critico 2 - Km 21+292: se construyó la estructura de la alcantarilla y se completó la construcción de la estructura en la margen izquierda.

- En el Km 23+600: Se realizó la barrenación, instalación e inyección de 18 anclajes.

- Zodme apone – Km 28+140: Se continuo con la construcción de gaviones.
- Puente señoritas (los espolones) – Km 74+500: el 21/04/2026 se realizó la prueba de carga del puente.

La interventoría del proyecto recomienda dar continuidad estricta a los protocolos de seguridad establecidos, así como a la utilización adecuada de los elementos de protección personal (EPP) por parte de todo el personal involucrado en la ejecución del proyecto. Igualmente, se enfatiza la importancia del autocuidado individual como medida fundamental para la prevención de accidentes y situaciones de riesgo en el lugar de trabajo.

8 ANEXOS

8.1 Relación de la Correspondencia Generada entre Contratista e Interventor.

Se presenta el Anexo 27 **Relación de la correspondencia generada entre contratista e interventor.**

8.2 Registro fotográfico del avance de las obras.

Se presenta el Anexo 28 con el registro fotográfico del avance de las obras.

8.3 Registro fotográfico de las actividades ambientales, sociales, prediales y de sostenibilidad.

Se presenta el Anexo 29 con el registro fotográfico de las actividades ambientales, sociales, prediales y de sostenibilidad.

8.4 Copia bitácora de obra

Se presenta el Anexo 30 con la copia de la bitácora del mes correspondiente. No aplica para este periodo.

ANEXO 1.
MEPI-MN1-IN-15-FR-3.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 10/4/2026 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA VIA COYAIMA - ATACO - LAS SEÑORITAS

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: TOLIMA — SEMANA No.: 134 del 3/4/2026 al 9/4/2026 (Numeración consecutiva) — Último Informe Semanal SI

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: JUAN DAVID TORRES SANABRIA — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: GERMAN RICARDO CELY BLANCO

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LA VIA COYAIMA-ATACO-LAS SEÑORITAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

Intervencion de la via Coyaima - Ataco - Las señoritas con una longitud de 72,5 Kilometros, priorizados dos tramos de intervencion en el K17+500 al K25+000 y del K38+900 al K72+500 con un alcance de 41,1 km

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

Mejoramiento de la via Coyaima - Ataco - Las Señoritas, con requerimientos de atención de puntos criticos, construcción o reconstrucción completa de la estructura de pavimento, estabilización de taludes y de mantenimiento y otras ncesidades de intervencion de la vía en todo el corredor vial por afectaciones de ola invernal y construccion de obras hidraulicas, actualmente se ejecuta la etapa de revisión, ajuste y/o actualización y/o complementación de los estudios y diseños, por lo cual surtida esta etapa se definiran las obras a realizar

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025

INTEGRANTES: INGENIERIA DE VIAS S.A.S. 55%, EQUIPOS Y TRITURADOS S.A.S. 35%, JV INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S. 10%

CONTRATO No.	1857 DE 2023	VALOR INICIAL:	$ 54.613.795.556,00
FECHA DE INICIO:	18/9/2023	VALOR ADICIONES:	$ 14.636.204.444,00
		VALOR ACUMULADO:	$ 69.250.000.000,00
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2026		$ -
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/12/2026		$ -
			$ -

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR: CONSORCIO INGESEC-1

INTEGRANTES: SEDIC S.A. 60%, SEDIC CONSULTING S.A.S. 35%, INGEPLAN.CO S.A.S. 5%

CONTRATO No.	1039 DE 2022	VALOR INICIAL:	$ 8.489.968.693,00
FECHA DE INICIO:	12/9/2023	VALOR ADICIONES:	$ -
		VALOR AJUSTADO	$ 6.717.142.437,00
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2028	VALOR ACUMULADO:	$ 6.717.142.437,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/12/2028	VALOR ANTICIPO:	$ 1.537.292.500,00
		VALOR AMORTIZADO:	$ 754.202.765,00
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ 783.089.735,00

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA		$ 10.430.000.000	$ 9.820.000.000	$ 20.220.000.000	$ 19.780.000.000			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA								
	SALDO DE VIGENCIA	$ -	$ 10.430.000.000	$ 9.820.000.000	$ 20.220.000.000	$ 19.780.000.000			
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 1.042.778.456	$ 1.308.398.905	$ 1.185.710.848	$ 1.446.819.210	$ 2.463.432.638	$ 230.000.000	$ 195.000.000	
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA								
	SALDO DE VIGENCIA	$ 1.042.778.456	$ 1.308.398.905	$ 1.185.710.848	$ 1.446.819.210	$ 2.463.432.638	$ 230.000.000	$ 195.000.000	

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)

(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 63.546.144.593	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 38.794.845.488	61,05%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 51.609.478.878	74,53%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ (12.814.633.391)	-20,17%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS:	$ -	49,84%
(Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)		
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 38.794.845.488	61,05%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 51.609.478.878	74,53%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ 12.814.633.390,56	13,48%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 452.416.947,50	0,71%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 185.135.020,00	0,27%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: **FV5 del 10 OCTUBRE 2025**

PERIODO FACTURADO: **Acta No.15**

VALOR FACTURA: **$ 2.989.724.522,00**

observaciones:

Observaciones: A la fecha de cierre del informe de la semana 134, en el proyecto se encuentra:
En el **Tramo 1** (km 17+500 al km 25+130,83), se han ejecutado un total de 3090 metros lineales de pavimento flexible, 12 estructuras de contención, 32 alcantarillas transversales y 5 alcantarillas tipo cajón. Las operaciones de intervención en el Sitio Crítico 4 prosiguen con la perforación e instalación de anclajes activos linea 4, drenajes, fundición de dados, montaje de malla doble electrosoldada M-131 para concreto lanzado, excavaciones varias para la construcción de zanja de coronación y terraza. Por otro lado, se continúa con labores de excavación para caisson y fundida de anillos, instalación de acero de refuerzo y fundida de núcleo de caisson, zarpa y vástago para muros en el Sitio Critico No 2.
Sector Zodme Apone, se mantienen las actividades de construcción de gaviones de protección.
El **Tramo 2**, ubicado en la zona urbana del municipio de Ataco (km 37+500 al km 38+400), registra un avance del 100%, incluyendo la totalidad del pavimento rígido, 3 alcantarillas transversales, un reductor de velocidad y un canal longitudinal de concreto con entrada para aguas de escorrentía, además de la instalación de sardineles, bordillos y andenes.
Respecto al **Tramo 3**, Boxcoulvert km 42+075, actualmente esta actividad cuenta con Permiso de Ocupación de Cauce (Expediente No. OCA-1-3361-20240730), otorgado mediante Resolución No. 2622 del 04 de julio de 2025 por CORTOLIMA y notificado el 08 de julio de 2025. Las labores realizadas en el sector cuentan con un avance total 100%.
En el **Tramo 4**, se ha realizado la totalidad de muro en concreto ciclópeo a la altura del km 72+000 y en el **Tramo 5** se ha realizado la totalidad de actividades correspondientes a la construcción del puente vehicular, instalación de pavimento flexible, construcción de cunetas en el km74+500.
La Interventoría estima que el progreso general se alinea con el porcentaje previamente indicado.

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 3.817.025.952,48	56,83%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 3.817.025.953,48	56,83%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 44.640.125,00	0,66%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 44.640.125,00	0,66%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: **FV-2-34 24/03/2026**

PERIODO FACTURADO: **ene-26**

VALOR FACTURA: **$ 177.008.061,30**

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones: El informe del mes de febrero de 2026 está en etapa de revisión, previo a su envío a Invías para la respectivaa evaluación y formulación de observaciones.

Información persupuestal y avance financiero: El alcance inicial del Convenio 1039 de 2022, estaba dirigido a la intervención de los Convenios 1908 de 2021 y 1994 de 2021. Sin embargo, según lo informado por el INVIAS, el Convenio número 1994 de 2021, que originalmente estaba vigente hasta el 31 de diciembre de 2022, fue terminado anticipadamente por mutuo acuerdo entre las partes involucradas.

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

INDICADOR I/C	
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 1.537.292.500
Amortizado $	$ 754.202.765,00
Saldo $	$ 783.089.735

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada % 61,05% — Avance o Atraso Físico % 13,48%

Meta Física Ejecutada % 74,53%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia _____	Vigencia (n)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (5)	Total	%
Estudios y diseños	Global	1			Prog	0,8	0,5	0,5	2	
					Ejec	0,18	0,31	0,2	0,69	38%
Alcantarillas	Unidad	53			Prog	48	3	2	53	
					Ejec	28	3	2	33	62,3%
Boxculverts	Unidad	9			Prog	8	1	0	9	
					Ejec	5	0	0	5	55,6%
Obras de contencion	Unidad	18			Prog	16	0	2	18	
					Ejec	12	0	2	14	77,8%
Pavimento flexible	Metros	3618			Prog	3618	0	0	3618	
					Ejec	2986,19			2986,19	82,5%
Puente	Unidad	1			Prog	0	0	1	1	
					Ejec			1	1	100,0%
Pavimento rigido	Metros	900			Prog	0	900	0	900	
					Ejec		900		900	100,0%

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Retroexcavadora Sobre Oruga	2	3
Retroexcavadora Sobre Llantas	3	1
Motoniveladora	2	1
Volquetas	10	6
Vibrocompactador	2	1
Extendedora de mezcla asfáltica (Finisher)	1	1
Compactador Vibratorio de rodillo	2	1
Compactador Neumático	2	1
Compresor	3	1
Carrotanque de Agua	1	1
Camioneta	2	1
Cargador	1	1
Electrocargador	1	1
Bulldozer	1	1
Tractomula	1	1
Carrotanque de combustible	1	1
Mixer	1	1
Beretta	1	2
Total	37	26

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones y aprobado por Interventoría

TRAMO Y/O SECTOR 1: Ventana de intervencion del km 17+500 al km25+000
TRAMO Y/O SECTOR (3): Ventana de intervencion del Box Coulvert km 42+075
TRAMO Y/O SECTOR (5): Ventana de intervencion del Puente en el km 74+390 - km 74+570

TRAMO Y/O SECTOR 2: Ventana de intervencion del km 37+500 al km 38+392
TRAMO Y/O SECTOR (4): Ventana de intervencion Muro de Contención km 71+850 - km72+020

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

			DISPONIBLE		
UBICACIÓN:	Planta Coyaima	PERMISO MINERO:	SI x	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI x	NO	
UBICACIÓN:	Quebrada Linday	PERMISO MINERO:	SI x	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI x	NO	

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI	x	NO		N/A
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO		N/A
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI	x	NO		N/A
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI	x	NO		N/A
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI	x	NO		N/A
VERTIMIENTOS:	SI		NO		N/A
EMISIONES:	SI	x	NO		N/A
OTROS (Especificar cual)	SI		NO		N/A

OBSERVACIONES: El proyecto cuenta con dos fuentes de materiales aprobadas por la Interventoría, las cuales cuentan con licencia ambiental y título minero vigente

OBSERVACIONES: Durante la semana se realizaron las siguientes actividades desde el componente Ambiental.

1.Verificación ambiental de las actividades de obra Tramo 1 sitio crítico No. 4 Coyaima..
2.Verificación ambiental baterías sanitarias sitio crítico No 2 y No 4.
3.Verificación ambiental de las actividades de obra tramo 1 en el sitio crítico No 2 Coyaima.
4.Verificación ambiental de las actividades de obra en el Km 23+580 tramo 1 Coyaima.
5.Verificación ambiental de las actividades de tipo gavión en el ZODME Apone Ataco.

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: **APROBADO**

OBSERVACIONES: Se cuenta con la totalidad de los permisos ambientales otorgados por la autoridad ambiental CORTOLIMA requeridos inicialmente, se está a la espera de la respuesta del otorgamiento del permiso de ocupación de cauce sobre el río Saldaña tramo 1 crítico No. 2 y para el sitio critico No3 . El contratista presentó el Plan de Inversión Ambiental (PIA) V2, la interventoria envía oficio con observaciones al Plan de Inversión Ambiental V2, se está a la espera que el contratista envíe el PIA V2 con las observaciones subsanadas.

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	**82**	**11**
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	46	11
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	36	0
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	49	5

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: **93**

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: 0
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: 0
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: Carrera 6 N° 9- 03 B/ Centro - Ataco

OBSERVACIONES: Se continúa prestando atención en el punto SAU, ubicado en la cabecera municipal de Ataco, así como en el punto satélite 1, localizado en la vereda La Jabonera y punto satélite 2, situado en la planta las señoritas.

Para la fecha del presente informe, no se adelantaron actividades sociales. Asi mismo se mantiene la totalidad de empleos generados en la semana.

Finalmente, la interventoría cuenta con un equipo de trabajo compuesto por 11 personas.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR:
FICHAS PREDIALES APROBADAS:
AVALÚOS APROBADOS: 0
PREDIOS ADQUIRIDOS: 0

OBSERVACIONES: El Consorcio Vías y Equipos no tiene contemplado la compra de predios para este proyecto.

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

Actividades Tramo 1

- Excavación para caisson No. 25 SC 2
- Desencofrado primer nivel vástago módulo 16 de muro tipo 2 SC 2
- Lleno de módulos 18 al 23 con material pasa 4 de muro tipo 1 SC 2
- Lleno de módulos 19 al 21 con material pasa 4 de muro tipo 2 SC 2
- Se realiza armado de acero y fundida de primer nivel de vástago de módulo No. 17 de muro tipo 2 SC 2
- Se realiza armado de acero para pantalla de encole alcantarilla Km21+292
- Se realiza instalación de mezcla densa en caliente tipo MDC-19 primera capa del Km 22+790 a Km 23+005
- Se realiza inyección para anclajes activos de 4 torones de 1/2"en el Km23+580

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

*Continuar con las actividades de tensionamiento de bloques de anclajes, la instalación de malla doble electrosoldada M-131 , perforación e instalación de drenes, imprimación e instalación de mezcla densa en caliente tipo MDC-19 Sitio Critico 4, Tramo 1.

*Continuar con las actividades de inyección para anclajes activos de 4 torones de 1/2" en el Km23+580

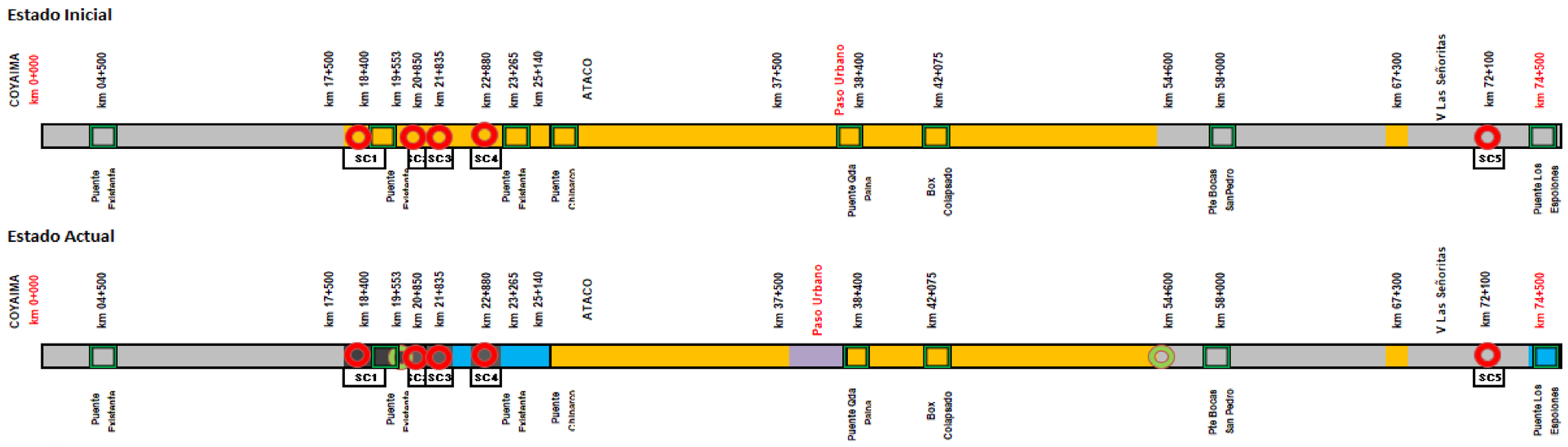
*Continuar con las actividades perforaciones e instalación de anclajes para muros, excavaciones de caisson, fundida de los núcleos para los caisson, instalación de acero y fundida para zarpa y vástago, lleno de muros de muros en el Sitio Critico 2, Tramo 1.

*Continuar con las actividades constructivas de los gaviones en el Zodme Apone.

*Continuar con las actividades constructivas del Tramo 4, muro pantalla Km72+100

* Seguimiento atención al Usuario en el SAU del paso urbano y en los punto satélite.

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS



	UND	Obra Progectada	Obra Ejecutada	P	E	Ubicación Obra Ejecutada
Sub - Base Tramo 2	m3	7182	1134	100%	16%	km38+390 - km37+480
Base Tramo 1	m3	9462	9163	100%	97%	Pr 21+350 - Pr 25+130,83
Carpeta Asfaltica	m3	3618	2986,19	100%	83%	Pr 21+404 - Pr 25+130,83 Pr 74+385 - Pr 74+580
Pavimento Rigido	m	900	900	100%	100,0%	km38+390 - km37+480
Servicio de Atención al Usuario	Und	5	2	100%	40,0%	Vereda La Jabonera Planta Las Señoritas

El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO

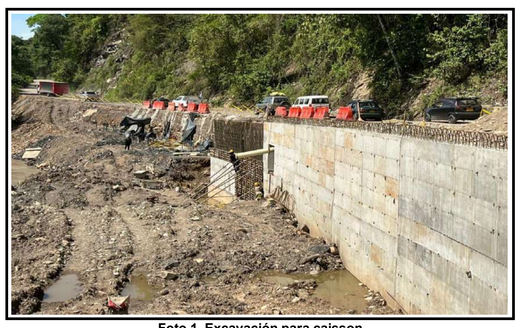


Foto 1. Excavación para caisson
Sitio Critico No. 2 - Tramo 1

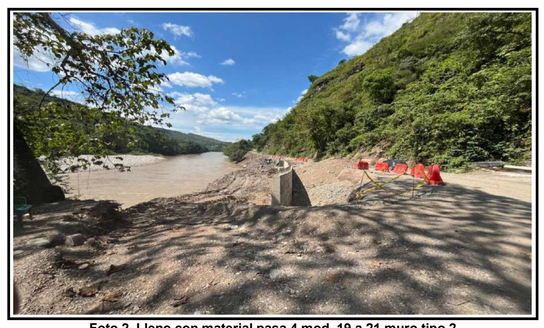


Foto 2. Lleno con material pasa 4 mod. 19 a 21 muro tipo 2
Sitio Critico No. 2 - Tramo 1



Foto 3. Lleno con material pasa 4 mod. 18 a 23 muro tipo 1
Sitio Critico No. 2 - Tramo 1



Foto 4. Instalación acero muro pantalla encole alcantarilla
Km21+292 - Tramo 1



Foto 5. Instalación mezcla densa en caliente tipo MDC-19
Km 22+790 a Km 23+005 - Tramo 1



Foto 6. Compactación mezcla densa en caliente tipo MDC-19
Km 22+790 a Km 23+005 - Tramo 1



Foto 6. Compactación mezcla densa en caliente tipo MDC-19
Km 22+790 a Km 23+005 - Tramo 1



Foto 8. Inyección para anclajes
Km23+580 - Tramo 1



Foto 9. Verificación ambiental
Sitio Critico No. 4 - Tramo 1

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

1.Solicitar muestras de Concreto durante el proceso de vaciado de los elementos (caisson, zarpa y vástago de muro SC 2 y concreto lanzazdo SC 4 etc) con el fin de ser sometidas a pruebas de laboratorio por parte de la Interventoría.

2. Supervisión de todo el tramo Coyaima - Ataco - Las señoritas para el control de las actividades y las condiciones de la via donde en algunos puntos existe perdida de la banca y en otros derrumbes por la inestabilidad de los taludes

3. Revisón para el cumplimiento del Plan de Manejo de Transito (PMT) por parte del Contratista.

4. Inspección de actividades de figurado y amarre del acero para las estructuras propias del proyecto.

5.Llevar a cabo el Control y Supervison de todas las actividades ejecutadas por el Contratista de Obra con la finalidad de cumplir con el objeto del Contrato de Obra. .

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA

NOMBRE: ANDRES HERNAN ANGARITA BELTRAN

Matrícula Profesional No.: 54202084690NTS

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.

Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 17/4/2026 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA VIA COYAIMA - ATACO - LAS SEÑORITAS

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: TOLIMA — SEMANA No.: 135 (Numeración consecutiva) del 10/4/2026 al 16/4/2026 — Último Informe Semanal SI

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: JUAN DAVID TORRES SANABRIA — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: GERMAN RICARDO CELY BLANCO

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LA VIA COYAIMA-ATACO-LAS SEÑORITAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

Intervencion de la via Coyaima - Ataco - Las señoritas con una longitud de 72,5 Kilometros, priorizados dos tramos de intervencion en el K17+500 al K25+000 y del K38+900 al K72+500 con un alcance de 41,1 km

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

Mejoramiento de la via Coyaima - Ataco - Las Señoritas, con requerimientos de atención de puntos criticos, construcción o reconstrucción completa de la estructura de pavimento, estabilización de taludes y de mantenimiento y otras ncesidades de intervencion de la vía en todo el corredor vial por afectaciones de ola invernal y construccion de obras hidraulicas, actualmente se ejecuta la etapa de revisión, ajuste y/o actualización y/o complementación de los estudios y diseños, por lo cual surtida esta etapa se definiran las obras a realizar

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025

INTEGRANTES: INGENIERIA DE VIAS S.A.S. 55%, EQUIPOS Y TRITURADOS S.A.S. 35%, JV INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S. 10%

CONTRATO No. 1857 DE 2023 — VALOR INICIAL: $ 54.613.795.556,00

FECHA DE INICIO: 18/9/2023 — VALOR ADICIONES: $ 14.636.204.444,00

VALOR ACUMULADO: $ 69.250.000.000,00

FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 31/12/2026

FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/12/2026

$ -

$ -

$ -

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR: CONSORCIO INGESEC-1

INTEGRANTES: SEDIC S.A. 60%, SEDIC CONSULTING S.A.S. 35%, INGEPLAN.CO S.A.S. 5%

CONTRATO No. 1039 DE 2022 — VALOR INICIAL: $ 8.489.968.693,00

FECHA DE INICIO: 12/9/2023 — VALOR ADICIONES: $ -

VALOR AJUSTADO: $ 6.717.142.437,00

FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 31/12/2028 — VALOR ACUMULADO: $ 6.717.142.437,00

FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/12/2028 — VALOR ANTICIPO: $ 1.537.292.500,00

VALOR AMORTIZADO: $ 754.202.765,00

SALDO POR AMORTIZAR: $ 783.089.735,00

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA		$ 10.430.000.000	$ 9.820.000.000	$ 20.220.000.000	$ 19.780.000.000			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA								
	SALDO DE VIGENCIA	$ -	$ 10.430.000.000	$ 9.820.000.000	$ 20.220.000.000	$ 19.780.000.000			
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 1.042.778.456	$ 1.308.398.905	$ 1.185.710.848	$ 1.446.819.210	$ 2.463.432.638	$ 230.000.000	$ 195.000.000	
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA								
	SALDO DE VIGENCIA	$ 1.042.778.456	$ 1.308.398.905	$ 1.185.710.848	$ 1.446.819.210	$ 2.463.432.638	$ 230.000.000	$ 195.000.000	

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)

(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 63.546.144.593	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 39.247.262.435	61,76%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 51.825.458.370	74,84%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ (12.578.195.935)	-19,79%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ -	49,84%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 39.247.262.435	61,76%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 51.825.458.370	74,84%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ 12.578.195.935,06	13,08%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 452.416.947,50	0,71%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 215.979.493,00	0,31%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: **FV5 del 10 OCTUBRE 2025**

PERIODO FACTURADO: **Acta No.15**

VALOR FACTURA: **$ 2.989.724.522,00**

observaciones:

Observaciones: A la fecha de cierre del informe de la semana 135, en el proyecto se encuentra:
En el **Tramo 1** (km 17+500 al km 25+130,83), se han ejecutado un total de 3090 metros lineales de pavimento flexible, 12 estructuras de contención, 32 alcantarillas transversales y 5 alcantarillas tipo cajón. Las operaciones de intervención en el Sitio Crítico 4 prosiguen con la perforación e instalación de anclajes activos linea 4, drenajes, fundición de dados, montaje de malla doble electrosoldada M-131 para concreto lanzado, excavaciones varias para la construcción de zanja de coronación y terraza. Por otro lado, se continúa con labores de excavación para caisson y fundida de anillos, instalación de acero de refuerzo y fundida de núcleo de caisson, zarpa y vástago para muros en el Sitio Critico No 2.
Sector Zodme Apone, se mantienen las actividades de construcción de gaviones de protección.
El **Tramo 2**, ubicado en la zona urbana del municipio de Ataco (km 37+500 al km 38+400), registra un avance del 100%, incluyendo la totalidad del pavimento rígido, 3 alcantarillas transversales, un reductor de velocidad y un canal longitudinal de concreto con entrada para aguas de escorrentía, además de la instalación de sardineles, bordillos y andenes.
Respecto al **Tramo 3**, Boxcoulvert km 42+075, actualmente esta actividad cuenta con Permiso de Ocupación de Cauce (Expediente No. OCA-1-3361-20240730), otorgado mediante Resolución No. 2622 del 04 de julio de 2025 por CORTOLIMA y notificado el 08 de julio de 2025. Las labores realizadas en el sector cuentan con un avance total 100%.
En el **Tramo 4**, se ha realizado la totalidad de muro en concreto ciclópeo a la altura del km 72+000 y en el **Tramo 5** se ha realizado la totalidad de actividades correspondientes a la construcción del puente vehicular, instalación de pavimento flexible, construcción de cunetas en el km74+500.
La Interventoría estima que el progreso general se alinea con el porcentaje previamente indicado.

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 3.861.666.077,48	57,49%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 3.861.666.078,48	57,49%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 44.640.125,00	0,66%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 44.640.125,00	0,66%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: **FV-2-34 24/03/2026**

PERIODO FACTURADO: **ene-26**

VALOR FACTURA: **$ 177.008.061,30**

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones: El informe del mes de febrero de 2026 está en etapa de revisión, previo a su envío a Invías para la respectivaa evaluación y formulación de observaciones.

Información persupuestal y avance financiero: El alcance inicial del Convenio 1039 de 2022, estaba dirigido a la intervención de los Convenios 1908 de 2021 y 1994 de 2021. Sin embargo, según lo informado por el INVIAS, el Convenio número 1994 de 2021, que originalmente estaba vigente hasta el 31 de diciembre de 2022, fue terminado anticipadamente por mutuo acuerdo entre las partes involucradas.

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

INDICADOR I/C	
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 1.537.292.500
Amortizado $	$ 754.202.765,00
Saldo $	$ 783.089.735

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada % 61,76% — Avance o Atraso Físico % 13,08%

Meta Física Ejecutada % 74,84%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia _____	Vigencia (n)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (5)	Total	%
Estudios y diseños	Global	1			Prog	0,8	0,5	0,5	2	
					Ejec	0,18	0,31	0,2	0,69	38%
Alcantarillas	Unidad	53			Prog	48	3	2	53	
					Ejec	28	3	2	33	62,3%
Boxculverts	Unidad	9			Prog	8	1	0	9	
					Ejec	5	0	0	5	55,6%
Obras de contencion	Unidad	18			Prog	16	0	2	18	
					Ejec	12	0	2	14	77,8%
Pavimento flexible	Metros	3618			Prog	3618	0	0	3618	
					Ejec	2986,19			2986,19	82,5%
Puente	Unidad	1			Prog	0	0	1	1	
					Ejec			1	1	100,0%
Pavimento rigido	Metros	900			Prog	0	900	0	900	
					Ejec		900		900	100,0%

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Retroexcavadora Sobre Oruga	2	3
Retroexcavadora Sobre Llantas	3	1
Motoniveladora	2	1
Volquetas	10	6
Vibrocompactador	2	1
Extendedora de mezcla asfáltica (Finisher)	1	1
Compactador Vibratorio de rodillo	2	1
Compactador Neumático	2	1
Compresor	3	1
Carrotanque de Agua	1	1
Camioneta	2	1
Cargador	1	1
Electrocargador	1	1
Bulldozer	1	1
Tractomula	1	1
Carrotanque de combustible	1	1
Mixer	1	1
Beretta	1	2
Total	37	26

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones y aprobado por Interventoría

TRAMO Y/O SECTOR 1: Ventana de intervencion del km 17+500 al km25+000
TRAMO Y/O SECTOR (3): Ventana de intervencion del Box Coulvert km 42+075
TRAMO Y/O SECTOR (5): Ventana de intervencion del Puente en el km 74+390 - km 74+570

TRAMO Y/O SECTOR 2: Ventana de intervencion del km 37+500 al km 38+392
TRAMO Y/O SECTOR (4): Ventana de intervencion Muro de Contención km 71+850 - km72+020

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

		DISPONIBLE			
UBICACIÓN: Planta Coyaima	PERMISO MINERO:	SI x	NO		
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI x	NO		
UBICACIÓN: Quebrada Linday	PERMISO MINERO:	SI x	NO		
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI x	NO		

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI x	NO	N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO	N/A	
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI x	NO	N/A	
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI x	NO	N/A	
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI x	NO	N/A	
VERTIMIENTOS:	SI	NO	N/A	
EMISIONES:	SI x	NO	N/A	
OTROS (Especificar cual)	SI	NO	N/A	

OBSERVACIONES: El proyecto cuenta con dos fuentes de materiales aprobadas por la Interventoría, las cuales cuentan con licencia ambiental y título minero vigente

OBSERVACIONES: Durante la semana se realizaron las siguientes actividades desde el componente Ambiental.

1.Verificación ambiental baterías sanitarias sitio crítico No 2 y No 4.
2.Verificación ambiental de las actividades de obra Tramo 1 sitio crítico No. 4 Coyaima.
3.Verificación ambiental de las actividades de tipo gavión en el ZODME Apone Ataco.
4.Verificación ambiental de las actividades de obra en el Km 23+580 tramo 1 Coyaima.
5.Verificación ambiental de las actividades de obra tramo 1 en el sitio crítico No 2 Coyaima.

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: **APROBADO**

OBSERVACIONES: Se cuenta con la totalidad de los permisos ambientales otorgados por la autoridad ambiental CORTOLIMA requeridos inicialmente, se está a la espera de la respuesta del otorgamiento del permiso de ocupación de cauce sobre el río Saldaña tramo 1 crítico No. 2 y para el sitio critico No3 . El contratista presentó el Plan de Inversión Ambiental (PIA) V2, la interventoria envía oficio con observaciones al Plan de Inversión Ambiental V2, se está a la espera que el contratista envíe el PIA V2 con las observaciones subsanadas.

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	**82**	**11**
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	46	11
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	36	0
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	49	5

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: **93**

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: 0
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: 0
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: Carrera 6 N° 9- 03 B/ Centro - Ataco

OBSERVACIONES: Se continúa prestando atención en el punto SAU, ubicado en la cabecera municipal de Ataco, así como en el punto satélite 1, localizado en la vereda La Jabonera y punto satélite 2, situado en la planta las señoritas.

El día 15 de abril se envía y aprueba volante informativo socializando la actividad de prueba de carga estructural al puente vehicular ubicado en la vereda el aguila sobre el KM 74+500. El volante será socializado el día 16 de abril en el sector de "Las señoritas".
Así mismo se tiene proyectado emitir cuña radial socializando la actividad de prueba de carga estructural y paso regulado sobre el sector anteriormente mencionado.

El día 16 de abril se envía comunicado a INVIAS , haciendo entrega del decimo informe trimestral social.

Finalmente, la interventoría cuenta con un equipo de trabajo compuesto por 11 personas.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR:
FICHAS PREDIALES APROBADAS:
AVALÚOS APROBADOS: 0
PREDIOS ADQUIRIDOS: 0

OBSERVACIONES: El Consorcio Vías y Equipos no tiene contemplado la compra de predios para este proyecto.

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

Actividades Tramo 1

• Excavación para caisson SC 2
• Lleno de módulos 18 al 23 con material pasa 4 de muro tipo 1 SC 2
• Lleno de módulos 19 al 21 con material pasa 4 de muro tipo 2 SC 2
• Se realiza armado de acero y fundida de segundo nivel de vástago de módulos No. 16 y 17 de muro tipo 2 SC 2
• Se funde pantalla de encole alcantarilla Km21+292
• Se realiza instalación de mezcla densa en caliente tipo MDC-19 segunda capa del Km 22+790 a Km 23+005
• Se realiza excavación de encole y cuerpo de alcantarilla del Km21+203

Actividades Zodme Apone

• Construcción de gaviones de malla de alambre de acero clase 1

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

*Continuar con las actividades de tensionamiento de bloques de anclajes, la instalación de malla doble electrosoldada M-131 , perforación e instalación de drenes, imprimación e instalación de mezcla densa en caliente tipo MDC-19 Sitio Critico 4, Tramo 1.

*Continuar con las actividades de inyección para anclajes activos de 4 torones de 1/2" en el Km23+580

*Continuar con las actividades perforaciones e instalación de anclajes para muros, excavaciones de caisson, fundida de los núcleos para los caisson, instalación de acero y fundida para zarpa y vástago, lleno de muros de muros en el Sitio Critico 2, Tramo 1.

*Continuar con las actividades constructivas de los gaviones en el Zodme Apone.

*Continuar con las actividades constructivas del Tramo 4, muro pantalla Km72+100

* Seguimiento atención al Usuario en el SAU del paso urbano y en los punto satélite.

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS



	UND	Obra Proyectada	Obra Ejecutada	P	E	Ubicación Obra Ejecutada
Sub – Base Tramo 2	m3	7182	1134	100%	16%	km38+390 - km37+480
Base Tramo 1	m3	9462	9163	100%	97%	Pr 21+350 - Pr 25+130,83
Carpeta Asfaltica	m3	3618	2986,19	100%	83%	Pr 21+404 - Pr 25+130,83 Pr 74+385 - Pr 74+580
Pavimento Rigido	m	900	900	100%	100,0%	km38+390 - km37+480
Servicio de Atención al Usuario	Und	5	2	100%	40,0%	Vereda La Jabonera Planta Las Señoritas

El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Excavación para caisson
Sitio Critico No. 2 - Tramo 1



Foto 2. Excavación encole alcantarilla Km21+203
Sitio Critico No. 2 - Tramo 1



Foto 3. Fundida vástago mod. 17 muro tipo 2
Sitio Critico No. 2 - Tramo 1



Foto 4. Lleno con material pasa 4 mod. 18 a 23 muro tipo 1
Sitio Critico No. 2 - Tramo 1



Foto 5. Muro pantalla encole alcantarilla
Km21+292 - Tramo 1



Foto 6. Instalación mezcla densa en caliente tipo MDC-19
Km 22+790 a Km 23+005 - Tramo 1



Foto 7. Compactación mezcla densa en caliente tipo MDC-19
Km 22+790 a Km 23+005 - Tramo 1



Foto 8. Construcción de gaviones
Zodme - Tramo 1



Foto 9. Verificación ambiental
Sitio Critico No. 4 - Tramo 1

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
1.Solicitar muestras de Concreto durante el proceso de vaciado de los elementos (caisson, zarpa y vástago de muro SC 2 y concreto lanzazdo SC 4 etc) con el fin de ser sometidas a pruebas de laboratorio por parte de la Interventoría. 2. Supervisión de todo el tramo Coyaima - Ataco - Las señoritas para el control de las actividades y las condiciones de la via donde en algunos puntos existe perdida de la banca y en otros derrumbes por la inestabilidad de los taludes 3. Revisón para el cumplimiento del Plan de Manejo de Transito (PMT) por parte del Contratista. 4. Inspección de actividades de figurado y amarre del acero para las estructuras propias del proyecto. 5.Llevar a cabo el Control y Supervison de todas las actividades ejecutadas por el Contratista de Obra con la finalidad de cumplir con el objeto del Contrato de Obra. .	FIRMA NOMBRE: ANDRES HERNAN ANGARITA BELTRAN Matrícula Profesional No.: 54202084690NTS

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 24/4/2026 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA VIA COYAIMA - ATACO - LAS SEÑORITAS

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: TOLIMA — SEMANA No.: 136 (Numeración consecutiva) del 17/4/2026 al 23/4/2026 — Último Informe Semanal SI

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: JUAN DAVID TORRES SANABRIA — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: GERMAN RICARDO CELY BLANCO

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LA VIA COYAIMA-ATACO-LAS SEÑORITAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

Intervencion de la via Coyaima - Ataco - Las señoritas con una longitud de 72,5 Kilometros, priorizados dos tramos de intervencion en el K17+500 al K25+000 y del K38+900 al K72+500 con un alcance de 41,1 km

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

Mejoramiento de la via Coyaima - Ataco - Las Señoritas, con requerimientos de atención de puntos criticos, construcción o reconstrucción completa de la estructura de pavimento, estabilización de taludes y de mantenimiento y otras ncesidades de intervencion de la vía en todo el corredor vial por afectaciones de ola invernal y construccion de obras hidraulicas, actualmente se ejecuta la etapa de revisión, ajuste y/o actualización y/o complementación de los estudios y diseños, por lo cual surtida esta etapa se definiran las obras a realizar

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025

INTEGRANTES: INGENIERIA DE VIAS S.A.S. 55%, EQUIPOS Y TRITURADOS S.A.S. 35%, JV INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S. 10%

CONTRATO No.	1857 DE 2023	VALOR INICIAL:	$ 54.613.795.556,00
FECHA DE INICIO:	18/9/2023	VALOR ADICIONES:	$ 14.636.204.444,00
		VALOR ACUMULADO:	$ 69.250.000.000,00
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2026		$ -
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/12/2026		$ -
			$ -

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR: CONSORCIO INGESEC-1

INTEGRANTES: SEDIC S.A. 60%, SEDIC CONSULTING S.A.S. 35%, INGEPLAN.CO S.A.S. 5%

CONTRATO No.	1039 DE 2022	VALOR INICIAL:	$ 8.489.968.693,00
FECHA DE INICIO:	12/9/2023	VALOR ADICIONES:	$ -
		VALOR AJUSTADO	$ 6.717.142.437,00
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2028	VALOR ACUMULADO:	$ 6.717.142.437,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/12/2028	VALOR ANTICIPO:	$ 1.537.292.500,00
		VALOR AMORTIZADO:	$ 754.202.765,00
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ 783.089.735,00

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA		$ 10.430.000.000	$ 9.820.000.000	$ 20.220.000.000	$ 19.780.000.000			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA								
	SALDO DE VIGENCIA	$ -	$ 10.430.000.000	$ 9.820.000.000	$ 20.220.000.000	$ 19.780.000.000			
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 1.042.778.456	$ 1.308.398.905	$ 1.185.710.848	$ 1.446.819.210	$ 2.463.432.638	$ 230.000.000	$ 195.000.000	
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA								
	SALDO DE VIGENCIA	$ 1.042.778.456	$ 1.308.398.905	$ 1.185.710.848	$ 1.446.819.210	$ 2.463.432.638	$ 230.000.000	$ 195.000.000	

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)

(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 63.546.144.593	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 39.699.679.383	62,47%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 52.006.198.796	75,10%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ (12.306.519.414)	-19,37%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS:	$ -	49,84%
(Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)		
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 39.699.679.383	62,47%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 52.006.198.796	75,10%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ 12.306.519.413,56	12,63%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 452.416.947,50	0,71%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 180.740.425,00	0,26%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: **FV5 del 10 OCTUBRE 2025**

PERIODO FACTURADO: **Acta No.15**

VALOR FACTURA: **$ 2.989.724.522,00**

observaciones:

Observaciones: A la fecha de cierre del informe de la semana 136, en el proyecto se encuentra:
En el **Tramo 1** (km 17+500 al km 25+130,83), se han ejecutado un total de 3090 metros lineales de pavimento flexible, 12 estructuras de contención, 32 alcantarillas transversales y 5 alcantarillas tipo cajón. Las operaciones de intervención en el Sitio Crítico 4 prosiguen con la perforación e instalación de anclajes activos linea 4, drenajes, fundición de dados, montaje de malla doble electrosoldada M-131 para concreto lanzado, excavaciones varias para la construcción de zanja de coronación y terraza. Por otro lado, se continúa con labores de excavación para caisson y fundida de anillos, instalación de acero de refuerzo y fundida de núcleo de caisson, zarpa y vástago para muros en el Sitio Critico No 2.
Sector Zodme Apone, se mantienen las actividades de construcción de gaviones de protección.
El **Tramo 2**, ubicado en la zona urbana del municipio de Ataco (km 37+500 al km 38+400), registra un avance del 100%, incluyendo la totalidad del pavimento rígido, 3 alcantarillas transversales, un reductor de velocidad y un canal longitudinal de concreto con entrada para aguas de escorrentía, además de la instalación de sardineles, bordillos y andenes.
Respecto al **Tramo 3**, Boxcoulvert km 42+075, actualmente esta actividad cuenta con Permiso de Ocupación de Cauce (Expediente No. OCA-1-3361-20240730), otorgado mediante Resolución No. 2622 del 04 de julio de 2025 por CORTOLIMA y notificado el 08 de julio de 2025. Las labores realizadas en el sector cuentan con un avance total 100%.
En el **Tramo 4**, se ha realizado la totalidad de muro en concreto ciclópeo a la altura del km 72+000 y en el **Tramo 5** se ha realizado la totalidad de actividades correspondientes a la construcción del puente vehicular, instalación de pavimento flexible, construcción de cunetas en el km74+500.
La Interventoría estima que el progreso general se alinea con el porcentaje previamente indicado.

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 3.906.306.202,48	58,15%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 3.906.306.203,48	58,15%
	$ 44.640.125,00	0,66%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA		
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 44.640.125,00	0,66%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: **FV-2-34 24/03/2026**

PERIODO FACTURADO: **ene-26**

VALOR FACTURA: **$ 177.008.061,30**

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones: El informe del mes de febrero de 2026 está en etapa de revisión, previo a su envío a Invías para la respectivaa evaluación y formulación de observaciones.

Información persupuestal y avance financiero: El alcance inicial del Convenio 1039 de 2022, estaba dirigido a la intervención de los Convenios 1908 de 2021 y 1994 de 2021. Sin embargo, según lo informado por el INVIAS, el Convenio número 1994 de 2021, que originalmente estaba vigente hasta el 31 de diciembre de 2022, fue terminado anticipadamente por mutuo acuerdo entre las partes involucradas.

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

INDICADOR I/C	
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 1.537.292.500
Amortizado $	$ 754.202.765,00
Saldo $	$ 783.089.735

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada % 62,47% — Avance o Atraso Físico % 12,63%

Meta Física Ejecutada % 75,10%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia _____	Vigencia (n)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (5)	Total	%
Estudios y diseños	Global	1			Prog	0,8	0,5	0,5	2	
					Ejec	0,18	0,31	0,2	0,69	38%
Alcantarillas	Unidad	53			Prog	48	3	2	53	
					Ejec	28	3	2	33	62,3%
Boxculverts	Unidad	9			Prog	8	1	0	9	
					Ejec	5	0	0	5	55,6%
Obras de contencion	Unidad	18			Prog	16	0	2	18	
					Ejec	12	0	2	14	77,8%
Pavimento flexible	Metros	3618			Prog	3618	0	0	3618	
					Ejec	2986,19			2986,19	82,5%
Puente	Unidad	1			Prog	0	0	1	1	
					Ejec			1	1	100,0%
Pavimento rigido	Metros	900			Prog	0	900	0	900	
					Ejec		900		900	100,0%

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Retroexcavadora Sobre Oruga	2	3
Retroexcavadora Sobre Llantas	3	1
Motoniveladora	2	1
Volquetas	10	6
Vibrocompactador	2	1
Extendedora de mezcla asfáltica (Finisher)	1	1
Compactador Vibratorio de rodillo	2	1
Compactador Neumático	2	1
Compresor	3	1
Carrotanque de Agua	1	1
Camioneta	2	1
Cargador	1	1
Electrocargador	1	1
Bulldozer	1	1
Tractomula	1	1
Carrotanque de combustible	1	1
Mixer	1	1
Beretta	1	2
Total	37	26

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones y aprobado por Interventoría

TRAMO Y/O SECTOR 1: Ventana de intervencion del km 17+500 al km25+000
TRAMO Y/O SECTOR (3): Ventana de intervencion del Box Coulvert km 42+075
TRAMO Y/O SECTOR (5): Ventana de intervencion del Puente en el km 74+390 - km 74+570

TRAMO Y/O SECTOR 2: Ventana de intervencion del km 37+500 al km 38+392
TRAMO Y/O SECTOR (4): Ventana de intervencion Muro de Contención km 71+850 - km72+020

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

		DISPONIBLE			
UBICACIÓN:	Planta Coyaima	PERMISO MINERO:	SI x	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI x	NO	
UBICACIÓN:	Quebrada Linday	PERMISO MINERO:	SI x	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI x	NO	

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI	x	NO		N/A
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO		N/A
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI	x	NO		N/A
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI	x	NO		N/A
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI	x	NO		N/A
VERTIMIENTOS:	SI		NO		N/A
EMISIONES:	SI	x	NO		N/A
OTROS (Especificar cual)	SI		NO		N/A

OBSERVACIONES: **El proyecto cuenta con dos fuentes de materiales aprobadas por la Interventoría, las cuales cuentan con licencia ambiental y título minero vigente**

OBSERVACIONES: Durante la semana se realizaron las siguientes actividades desde el componente Ambiental.

1.Verificación ambiental baterías sanitarias sitio crítico No 2 y No 4.
2.Verificación ambiental de las actividades de obra Tramo 1 sitio crítico No. 4 Coyaima.
3.Verificación ambiental de las actividades de obra tramo 1 en el sitio crítico No 2 Coyaima.

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: **APROBADO**

OBSERVACIONES: Se cuenta con la totalidad de los permisos ambientales otorgados por la autoridad ambiental CORTOLIMA requeridos inicialmente, se está a la espera de la respuesta del otorgamiento del permiso de ocupación de cauce sobre el río Saldaña tramo 1 crítico No. 2 y para el sitio critico No3 . El contratista presentó el Plan de Inversión Ambiental (PIA) V2, la interventoria envía oficio con observaciones al Plan de Inversión Ambiental V2, se está a la espera que el contratista envíe el PIA V2 con las observaciones subsanadas.

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	**82**	**11**
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	46	11
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	36	0
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	49	5

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: **93**

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: 0
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: 0
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: Carrera 6 N° 9- 03 B/ Centro - Ataco

OBSERVACIONES: Se continúa prestando atención en el punto SAU, ubicado en la cabecera municipal de Ataco, así como en el punto satélite 1, localizado en la vereda La Jabonera y punto satélite 2, situado en la planta las señoritas.

Durante el periodo reportado, se realizó capacitación del personal con el tema diversidad e inclusión, teniendo como objetivo fortalecer la cultura organizacional mediante la sensibilización del personal en diversidad e inclusión, promoviendo el respeto, la equidad y la sana convivencia, con el fin de mejorar el ambiente laboral y el trabajo en equipo. Del mismo modo, se remite al contratista derecho de petición y solicitud de apertura a PQRS No. 36, mediante la cual el peticionario solicita el pago de su liquidación laboral.
Así mismo, se informa que durante los días sábado y domingo se realizó la emisión de una cuña radial, con el fin de comunicar a la comunidad de la vereda Las Señoritas sobre la actividad programada para el día martes 21 de abril de 2026, correspondiente a la prueba de carga del puente.
De igual manera, en el marco de esta actividad, se efectuó la entrega de 50 volantes informativos a la comunidad.
Adicionalmente, durante la presente semana se realizó el cierre del acta de vecindad No. 79.

Finalmente, la interventoría cuenta con un equipo de trabajo compuesto por 11 personas.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR:
FICHAS PREDIALES APROBADAS:
AVALÚOS APROBADOS: 0
PREDIOS ADQUIRIDOS: 0

OBSERVACIONES: El Consorcio Vías y Equipos no tiene contemplado la compra de predios para este proyecto.

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

Actividades Tramo 1

- Excavación para caisson SC 2
- Lleno de módulos 18 al 23 con material pasa 4 de muro tipo 1 SC 2
- Lleno de módulos 19 al 21 con material pasa 4 de muro tipo 2 SC 2
- Se realiza armado de acero y fundida de zarpa de módulo No. 15 de muro tipo 2 SC 2
- Se realiza armado de acero y fundida caja encole alcantarilla Km21+203
- Se realiza instalación de acero de refuerzo y fundida de New Jersey de los módulos 16 a 18 muro tipo 3 SC 2 Km21+352
- Se termina inyección de anclajes activos de 4 torones de 1/2" en el Km23+580

Actividades Zodme Apone

- Construcción de gaviones de malla de alambre de acero clase 1

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

*Continuar con las actividades de tensionamiento de bloques de anclajes, la instalación de malla doble electrosoldada M-131 , perforación e instalación de drenes, construcción de cunetas Sitio Critico 4, Tramo 1.

*Continuar con las actividades perforaciones e instalación de anclajes para muros, excavaciones de caisson, fundida de los núcleos para los caisson, instalación de acero y fundida para zarpa y vástago, lleno de muros de muros en el Sitio Critico 2, Tramo 1.

*Continuar con las actividades constructivas de los gaviones en el Zodme Apone.

*Continuar con las actividades constructivas del Tramo 4, muro pantalla Km72+100

* Seguimiento atención al Usuario en el SAU del paso urbano y en los punto satélite.

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS



	UND	Obra Proyectada	Obra Ejecutada	P	E	Ubicación Obra Ejecutada
Sub – Base Tramo 2	m3	7182	1134	100%	16%	km38+390 - km37+480
Base Tramo 1	m3	9462	9163	100%	97%	Pr 21+350 - Pr 25+130,83
Carpeta Asfaltica	m3	3618	2986,19	100%	83%	Pr 21+404 - Pr 25+130,83 Pr 74+385 - Pr 74+580
Pavimento Rigido	m	900	900	100%	100,0%	km38+390 - km37+480
Servicio de Atención al Usuario	Und	5	2	100%	40,0%	Vereda La Jabonera Planta Las Señoritas

El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Excavación para caisson
Sitio Critico No. 2 - Tramo 1



Foto 2. Excavación zarpa mod. 15 muro tipo 2
Sitio Critico No. 2 - Tramo 1

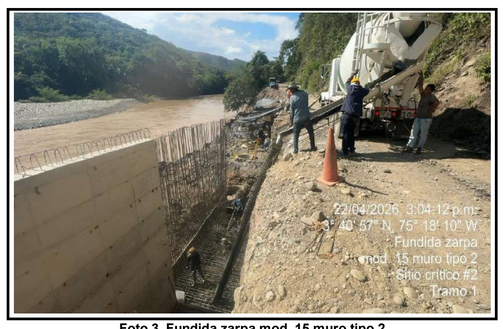


Foto 3. Fundida zarpa mod. 15 muro tipo 2
Sitio Critico No. 2 - Tramo 1



Foto 4. Fundida encole alcantarilla
Km21+203 - Tramo 1



Foto 5. Fundida New Jersey
Km21+352 - Tramo 1



Foto 6. Construcción de gaviones
Zodme - Tramo 1



Foto 7. Prueba de carga
Puente vehicular Km74+500 - Tramo 5



Foto 8. Prueba de carga
Puente vehicular Km74+500 - Tramo 5



Foto 9. Verificación ambiental
Sitio Critico No. 2 - Tramo 1

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
1.Solicitar muestras de Concreto durante el proceso de vaciado de los elementos (caisson, zarpa y vástago de muro SC 2, alcantarillas, box culvert, etc) con el fin de ser sometidas a pruebas de laboratorio por parte de la Interventoría. 2. Supervisión de todo el tramo Coyaima - Ataco - Las señoritas para el control de las actividades y las condiciones de la via donde en algunos puntos existe perdida de la banca y en otros derrumbes por la inestabilidad de los taludes 3. Revisón para el cumplimiento del Plan de Manejo de Transito (PMT) por parte del Contratista. 4. Inspección de actividades de figurado y amarre del acero para las estructuras propias del proyecto. 5.Llevar a cabo el Control y Supervison de todas las actividades ejecutadas por el Contratista de Obra con la finalidad de cumplir con el objeto del Contrato de Obra. .	 FIRMA NOMBRE: ANDRES HERNAN ANGARITA BELTRAN Matrícula Profesional No.: 54202084690NTS

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 1/5/2026 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA VIA COYAIMA - ATACO - LAS SEÑORITAS

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: TOLIMA — SEMANA No.: 137 (Numeración consecutiva) del 24/4/2026 al 30/4/2026 — Último Informe Semanal SI

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: JUAN DAVID TORRES SANABRIA — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: GERMAN RICARDO CELY BLANCO

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LA VIA COYAIMA-ATACO-LAS SEÑORITAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

Intervencion de la via Coyaima - Ataco - Las señoritas con una longitud de 72,5 Kilometros, priorizados dos tramos de intervencion en el K17+500 al K25+000 y del K38+900 al K72+500 con un alcance de 41,1 km

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

Mejoramiento de la via Coyaima - Ataco - Las Señoritas, con requerimientos de atención de puntos criticos, construcción o reconstrucción completa de la estructura de pavimento, estabilización de taludes y de mantenimiento y otras ncesidades de intervencion de la vía en todo el corredor vial por afectaciones de ola invernal y construccion de obras hidraulicas, actualmente se ejecuta la etapa de revisión, ajuste y/o actualización y/o complementación de los estudios y diseños, por lo cual surtida esta etapa se definiran las obras a realizar

CONTRATO DE OBRA:				CONTRATO DE INTERVENTORÍA:			
CONTRATISTA:	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025			INTERVENTOR:	CONSORCIO INGESEC-1		
INTEGRANTES:	INGENIERIA DE VIAS S.A.S. 55%, EQUIPOS Y TRITURADOS S.A.S. 35%, JV INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S. 10%			INTEGRANTES:	SEDIC S.A. 60%, SEDIC CONSULTING S.A.S. 35%, INGEPLAN.CO S.A.S. 5%		
CONTRATO No.	1857 DE 2023	VALOR INICIAL:	$ 54.613.795.556,00	CONTRATO No.	1039 DE 2022	VALOR INICIAL:	$ 8.489.968.693,00
FECHA DE INICIO:	18/9/2023	VALOR ADICIONES:	$ 14.636.204.444,00	FECHA DE INICIO:	12/9/2023	VALOR ADICIONES:	$ -
						VALOR AJUSTADO	$ 6.717.142.437,00
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2026	VALOR ACUMULADO:	$ 69.250.000.000,00	FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2028	VALOR ACUMULADO:	$ 6.717.142.437,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/12/2026		$ -	FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/12/2028	VALOR ANTICIPO:	$ 1.537.292.500,00
			$ -			VALOR AMORTIZADO:	$ 825.886.015,00
			$ -			SALDO POR AMORTIZAR:	$ 711.406.485,00

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA		$ 10.430.000.000	$ 9.820.000.000	$ 20.220.000.000	$ 19.780.000.000			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA								
	SALDO DE VIGENCIA	$ -	$ 10.430.000.000	$ 9.820.000.000	$ 20.220.000.000	$ 19.780.000.000			
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 1.042.778.456	$ 1.308.398.905	$ 1.185.710.848	$ 1.446.819.210	$ 2.463.432.638	$ 230.000.000	$ 195.000.000	
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA								
	SALDO DE VIGENCIA	$ 1.042.778.456	$ 1.308.398.905	$ 1.185.710.848	$ 1.446.819.210	$ 2.463.432.638	$ 230.000.000	$ 195.000.000	

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)

(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 63.546.144.593	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 40.152.096.330	63,19%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 52.174.846.946	75,34%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ (12.022.750.616)	-18,92%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS:	$ -	49,84%
(Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)		
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 40.152.096.330	63,19%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 52.174.846.946	75,34%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ 12.022.750.616,06	12,16%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 452.416.947,50	0,71%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 168.648.152,00	0,24%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: **FE101 del 08 ABRIL 2026**

PERIODO FACTURADO: **Acta No.16**

VALOR FACTURA: **$ 9.412.293.984,00**

observaciones:

Observaciones: A la fecha de cierre del informe de la semana 137, en el proyecto se encuentra:
En el **Tramo 1** (km 17+500 al km 25+130,83), se han ejecutado un total de 3090 metros lineales de pavimento flexible, 12 estructuras de contención, 32 alcantarillas transversales y 5 alcantarillas tipo cajón. Las operaciones de intervención en el Sitio Crítico 4 prosiguen con excavaciones varias para la construcción de cunetas. Por otro lado, se continúa con labores de excavación para caisson y fundida de anillos, instalación de acero de refuerzo y fundida de núcleo de caisson, zarpa y vástago para muros en el Sitio Critico No 2.
Sector Zodme Apone, se mantienen las actividades de construcción de gaviones de protección.
El **Tramo 2**, ubicado en la zona urbana del municipio de Ataco (km 37+500 al km 38+400), registra un avance del 100%, incluyendo la totalidad del pavimento rígido, 3 alcantarillas transversales, un reductor de velocidad y un canal longitudinal de concreto con entrada para aguas de escorrentía, además de la instalación de sardineles, bordillos y andenes.
Respecto al **Tramo 3**, Boxcoulvert km 42+075, actualmente esta actividad cuenta con Permiso de Ocupación de Cauce (Expediente No. OCA-1-3361-20240730), otorgado mediante Resolución No. 2622 del 04 de julio de 2025 por CORTOLIMA y notificado el 08 de julio de 2025. Las labores realizadas en el sector cuentan con un avance total 100%.
En el **Tramo 4**, se ha realizado la totalidad de muro en concreto ciclópeo a la altura del km 72+000 y en el **Tramo 5** se ha realizado la totalidad de actividades correspondientes a la construcción del puente vehicular, instalación de pavimento flexible, construcción de cunetas en el km74+500.

Se registraron lluvias constantes en la región, las cuales no permitieron avanzar de manera significativa en el desarrollo de las actividades programadas. La Interventoría estima que el progreso general se alinea con el porcentaje previamente indicado.

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 3.950.946.327,48	58,82%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 3.950.946.328,48	58,82%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 44.640.125,00	0,66%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 44.640.125,00	0,66%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: **FV-2-35 27/04/2026**

PERIODO FACTURADO: **feb-26**

VALOR FACTURA: **$ 171.878.461,58**

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones: El informe del mes de febrero de 2026 se encuentra aprobado por parte del Invías.

Información persupuestal y avance financiero: El alcance inicial del Convenio 1039 de 2022, estaba dirigido a la intervención de los Convenios 1908 de 2021 y 1994 de 2021. Sin embargo, según lo informado por el INVIAS, el Convenio número 1994 de 2021, que originalmente estaba vigente hasta el 31 de diciembre de 2022, fue terminado anticipadamente por mutuo acuerdo entre las partes involucradas.

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

INDICADOR I/C	
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 1.537.292.500
Amortizado $	$ 825.886.015,00
Saldo $	$ 711.406.485

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada % 63,19% — Avance o Atraso Físico % 12,16%

Meta Física Ejecutada % 75,34%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia _____	Vigencia (n)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (5)	Total	%
Estudios y diseños	Global	1			Prog	0,8	0,5	0,5	2	
					Ejec	0,18	0,31	0,2	0,69	38%
Alcantarillas	Unidad	53			Prog	48	3	2	53	
					Ejec	28	3	2	33	62,3%
Boxculverts	Unidad	9			Prog	8	1	0	9	
					Ejec	5	0	0	5	55,6%
Obras de contencion	Unidad	18			Prog	16	0	2	18	
					Ejec	12	0	2	14	77,8%
Pavimento flexible	Metros	3618			Prog	3618	0	0	3618	
					Ejec	2986,19			2986,19	82,5%
Puente	Unidad	1			Prog	0	0	1	1	
					Ejec			1	1	100,0%
Pavimento rigido	Metros	900			Prog	0	900	0	900	
					Ejec		900		900	100,0%

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Retroexcavadora Sobre Oruga	2	3
Retroexcavadora Sobre Llantas	3	1
Motoniveladora	2	1
Volquetas	10	6
Vibrocompactador	2	1
Extendedora de mezcla asfáltica (Finisher)	1	1
Compactador Vibratorio de rodillo	2	1
Compactador Neumático	2	1
Compresor	3	1
Carrotanque de Agua	1	1
Camioneta	2	1
Cargador	1	1
Electrocargador	1	1
Bulldozer	1	1
Tractomula	1	1
Carrotanque de combustible	1	1
Mixer	1	1
Beretta	1	2
Total	37	26

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones y aprobado por Interventoría

TRAMO Y/O SECTOR 1: Ventana de intervencion del km 17+500 al km25+000
TRAMO Y/O SECTOR (3): Ventana de intervencion del Box Coulvert km 42+075
TRAMO Y/O SECTOR (5): Ventana de intervencion del Puente en el km 74+390 - km 74+570

TRAMO Y/O SECTOR 2: Ventana de intervencion del km 37+500 al km 38+392
TRAMO Y/O SECTOR (4): Ventana de intervencion Muro de Contención km 71+850 - km72+020

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

		DISPONIBLE			
UBICACIÓN: Planta Coyaima	PERMISO MINERO:	SI x	NO		
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI x	NO		
UBICACIÓN: Quebrada Linday	PERMISO MINERO:	SI x	NO		
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI x	NO		

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI x	NO	N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO	N/A	
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI x	NO	N/A	
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI x	NO	N/A	
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI x	NO	N/A	
VERTIMIENTOS:	SI	NO	N/A	
EMISIONES:	SI x	NO	N/A	
OTROS (Especificar cual)	SI	NO	N/A	

OBSERVACIONES: **El proyecto cuenta con dos fuentes de materiales aprobadas por la Interventoría, las cuales cuentan con licencia ambiental y título minero vigente**

OBSERVACIONES: Durante la semana se realizaron las siguientes actividades desde el componente Ambiental.

1.Verificación ambiental baterías sanitarias sitio crítico No 2.
2.Verificación ambiental de las actividades de obra Tramo 1 sitio crítico No. 2
3.Verificación ambiental de las actividades de obra tipo gavion en el ZODME APONE

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: **APROBADO**

OBSERVACIONES: Se cuenta con la totalidad de los permisos ambientales otorgados por la autoridad ambiental CORTOLIMA requeridos inicialmente, se está a la espera de la respuesta del otorgamiento del permiso de ocupación de cauce sobre el río Saldaña tramo 1 crítico No. 2 y para el sitio critico No3 . El contratista presentó el Plan de Inversión Ambiental (PIA) V2, la interventoria envía oficio con observaciones al Plan de Inversión Ambiental V2, se está a la espera que el contratista envíe el PIA V2 con las observaciones subsanadas.

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	**82**	**11**
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	46	11
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	36	0
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	49	5

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: **93**

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: 0
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: 0
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: Carrera 6 N° 9- 03 B/ Centro - Ataco

OBSERVACIONES: Se continúa prestando atención en el punto SAU, ubicado en la cabecera municipal de Ataco, así como en el punto satélite 1, localizado en la vereda La Jabonera y punto satélite 2, situado en la planta las señoritas.

El 24 de abril se aprueba volante informativo de invitación a reunión de avance de obra con veedores ciudadanos a realizarse el día 28 de abril a las 2:30 pm en la oficina del contratista..
El 27 de abril se reciben 9 actas de vecindad de cierre del tramo 2 y 4. Una vez revisadas las actas para su posterior firma por parte de la ingeniera residente; se devuelven 3 actas de vecindad:
– acta de vecindad 3 sector 4: se devuelve por que la fecha de la pagina 2, no coincide con la fecha de cierre.
– acta de vecindad 37 sector 2: se devuelve por que la fecha de la pagina 1 no coincide con la fecha de cierre.
– acta de vecindad 46 sector 2: se solicita cambiar pagina 3, reistro fotografico mas especifico de la fachada.
– acta de vecindad 57 sector 2: se solicita cambiar pagina 3, reistro fotografico mas especifico de la fachada.
Asi mismo se recomienda a la profesional social, adjuntar registro fotografico etiquetado con fecha de apertura de acta de vecindad.
El día 27 de abril la profesional social del contratista manifiesta que los veedores ciudadanos no pueden asistir a la reunión de avance por motivos de salud y trabajo. Por tal motivo se aplaza la reunión indefinidamente.
Finalmente, la interventoría cuenta con un equipo de trabajo compuesto por 11 personas.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR:
FICHAS PREDIALES APROBADAS:
AVALÚOS APROBADOS: 0
PREDIOS ADQUIRIDOS: 0

OBSERVACIONES: El Consorcio Vías y Equipos no tiene contemplado la compra de predios para este proyecto.

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

Actividades Tramo 1

• Excavación para caisson SC 2
• Excavación módulos 05 al 15 para muro tipo 1 SC 2
• Lleno de módulos 16 y 17 con material pasa 4 de muro tipo 2 SC 2
• Se realiza armado de acero y fundida de vástago de módulo No. 15 de muro tipo 2 SC 2
• Se realiza armado de acero y fundida de zarpa de módulo No. 14 de muro tipo 2 SC 2
• Se realiza instalación de acero de refuerzo de New Jersey del módulo 17 muro tipo 3 SC 2
• Se realiza perforaciones para anclajes activos de 4 torones para modulos 16 y 17 de muro tipo 1 SC 2
• Se realiza corte de asfalto para construcción de cunetas en el sitio crítico 4

Actividades Zodme Apone

• Construcción de gaviones de malla de alambre de acero clase 1

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

*Continuar con las actividades de tensionamiento de bloques de anclajes, la instalación de malla doble electrosoldada M-131 , perforación e instalación de drenes, construcción de cunetas Sitio Critico 4, Tramo 1.

*Continuar con las actividades perforaciones e instalación de anclajes para muros, excavaciones de caisson, fundida de los núcleos para los caisson, instalación de acero y fundida para zarpa y vástago, lleno de muros de muros en el Sitio Critico 2, Tramo 1.

*Continuar con las actividades constructivas de los gaviones en el Zodme Apone.

*Continuar con las actividades constructivas del Tramo 4, muro pantalla Km72+100

* Seguimiento atención al Usuario en el SAU del paso urbano y en los punto satélite.

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS



	UND	Obra Proyectada	Obra Ejecutada	P	E	Ubicación Obra Ejecutada
Sub – Base Tramo 2	m3	7182	1134	100%	16%	km38+390 - km37+480
Base Tramo 1	m3	9462	9163	100%	97%	Pr 21+350 - Pr 25+130,83
Carpeta Asfaltica	m3	3618	2986,19	100%	83%	Pr 21+404 - Pr 25+130,83 Pr 74+385 - Pr 74+580
Pavimento Rigido	m	900	900	100%	100,0%	km38+390 - km37+480
Servicio de Atención al Usuario	Und	5	2	100%	40,0%	Vereda La Jabonera Planta Las Señoritas

El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Excavación para caisson
Sitio Critico No. 2 - Tramo 1



Foto 2. Excavación mod. 14 al 9 muro tipo 1
Sitio Critico No. 2 - Tramo 1



Foto 3. Fundida zarpa mod. 14 muro tipo 2
Sitio Critico No. 2 - Tramo 1



Foto 4. Fundida vástago mod. 15 muro tipo 2
Sitio Critico No. 2 - Tramo 1



Foto 5. Lleno con material pasa 4 muro tipo 2
Sitio críticio 2 - Tramo 1



Foto 6. Perforaciones para anclajes activos de 4 torones de 1/2"
Muro tipo 1 - Sitio crítico 2



Foto 7. Corte de asfalto para cunetas
Sitio crítico 4 - Tramo 1



Foto 8. Construcción de gaviones
Zodme - Tramo 1



Foto 9. Verificación ambiental
obra tipo gavion Zodme Apone.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
1.Solicitar muestras de Concreto durante el proceso de vaciado de los elementos (caisson, zarpa y vástago de muro SC 2, alcantarillas, box culvert, etc) con el fin de ser sometidas a pruebas de laboratorio por parte de la Interventoría. 2. Supervisión de todo el tramo Coyaima - Ataco - Las señoritas para el control de las actividades y las condiciones de la via donde en algunos puntos existe perdida de la banca y en otros derrumbes por la inestabilidad de los taludes 3. Revisón para el cumplimiento del Plan de Manejo de Transito (PMT) por parte del Contratista. 4. Inspección de actividades de figurado y amarre del acero para las estructuras propias del proyecto. 5.Llevar a cabo el Control y Supervison de todas las actividades ejecutadas por el Contratista de Obra con la finalidad de cumplir con el objeto del Contrato de Obra. .	FIRMA NOMBRE: ANDRES HERNAN ANGARITA BELTRAN Matrícula Profesional No.: 54202084690NTS

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

ANEXO 2.
MEPI-MN1-IN-15-FR-4.

INFORMACION NO SUMINISTRADA POR EL CONTRATISTA

ANEXO 3.
MEPI-MN1-IN-15-FR-6.

INFORMACION NO SUMINISTRADA POR EL CONTRATISTA

ANEXO 4.
MEPI-MN1-IN-15-FR-8.

INFORMACION NO SUMINISTRADA POR EL CONTRATISTA

ANEXO 5.
MEPI-MN1-IN-15-FR-10

INFORMACION NO SUMINISTRADA POR EL CONTRATISTA



ENTIDAD INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES
Area Operativa 10 - Tolima
Categoria Climatica Ordinaria
Departamento Tolima
Municipio Coyaima
Descripcion Serie Día pluviométrico (convencional)
IdParametro PRECIPITACION



Codigo Estacion	Nombre Estacion	Latitud	Longitud	Altitud	Frecuencia	Fecha	valor	Nivel Aprobacion
22050030	COLACHE HACIENDA [22050030]	37.954.722.220	-7.519.563.889	384	Diaria	2026-04-01	4.2	900
22050030	COLACHE HACIENDA [22050030]	37.954.722.220	-7.519.563.889	384	Diaria	2026-04-02	0	900
22050030	COLACHE HACIENDA [22050030]	37.954.722.220	-7.519.563.889	384	Diaria	2026-04-03	0	900
22050030	COLACHE HACIENDA [22050030]	37.954.722.220	-7.519.563.889	384	Diaria	2026-04-04	0	900
22050030	COLACHE HACIENDA [22050030]	37.954.722.220	-7.519.563.889	384	Diaria	2026-04-05	0	900
22050030	COLACHE HACIENDA [22050030]	37.954.722.220	-7.519.563.889	384	Diaria	2026-04-06	0	900
22050030	COLACHE HACIENDA [22050030]	37.954.722.220	-7.519.563.889	384	Diaria	2026-04-07	0	900
22050030	COLACHE HACIENDA [22050030]	37.954.722.220	-7.519.563.889	384	Diaria	2026-04-08	0	900
22050030	COLACHE HACIENDA [22050030]	37.954.722.220	-7.519.563.889	384	Diaria	2026-04-09	0	900
22050030	COLACHE HACIENDA [22050030]	37.954.722.220	-7.519.563.889	384	Diaria	2026-04-10	0	900
22050030	COLACHE HACIENDA [22050030]	37.954.722.220	-7.519.563.889	384	Diaria	2026-04-11	0	900
22050030	COLACHE HACIENDA [22050030]	37.954.722.220	-7.519.563.889	384	Diaria	2026-04-12	0.8	900
22050030	COLACHE HACIENDA [22050030]	37.954.722.220	-7.519.563.889	384	Diaria	2026-04-13	0	900
22050030	COLACHE HACIENDA [22050030]	37.954.722.220	-7.519.563.889	384	Diaria	2026-04-14	32.4	900
22050030	COLACHE HACIENDA [22050030]	37.954.722.220	-7.519.563.889	384	Diaria	2026-04-15	20.2	900
22050030	COLACHE HACIENDA [22050030]	37.954.722.220	-7.519.563.889	384	Diaria	2026-04-16	34.3	900
22050030	COLACHE HACIENDA [22050030]	37.954.722.220	-7.519.563.889	384	Diaria	2026-04-17	10.4	900
22050030	COLACHE HACIENDA [22050030]	37.954.722.220	-7.519.563.889	384	Diaria	2026-04-18	0	900
22050030	COLACHE HACIENDA [22050030]	37.954.722.220	-7.519.563.889	384	Diaria	2026-04-19	0	900
22050030	COLACHE HACIENDA [22050030]	37.954.722.220	-7.519.563.889	384	Diaria	2026-04-20	0	900
22050030	COLACHE HACIENDA [22050030]	37.954.722.220	-7.519.563.889	384	Diaria	2026-04-21	0	900
22050030	COLACHE HACIENDA [22050030]	37.954.722.220	-7.519.563.889	384	Diaria	2026-04-22	0	900
22050030	COLACHE HACIENDA [22050030]	37.954.722.220	-7.519.563.889	384	Diaria	2026-04-23	47.8	900
22050030	COLACHE HACIENDA [22050030]	37.954.722.220	-7.519.563.889	384	Diaria	2026-04-24	1.7	900
22050030	COLACHE HACIENDA [22050030]	37.954.722.220	-7.519.563.889	384	Diaria	2026-04-25	0	900
22050030	COLACHE HACIENDA [22050030]	37.954.722.220	-7.519.563.889	384	Diaria	2026-04-26	9	900
22050030	COLACHE HACIENDA [22050030]	37.954.722.220	-7.519.563.889	384	Diaria	2026-04-27	0	900
22050030	COLACHE HACIENDA [22050030]	37.954.722.220	-7.519.563.889	384	Diaria	2026-04-28	0	900
22050030	COLACHE HACIENDA [22050030]	37.954.722.220	-7.519.563.889	384	Diaria	2026-04-29	0	900
22050030	COLACHE HACIENDA [22050030]	37.954.722.220	-7.519.563.889	384	Diaria	2026-04-30	0	900
22050030	COLACHE HACIENDA [22050030]	37.954.722.220	-7.519.563.889	384	Diaria	2026-05-01	0	900
22050030	COLACHE HACIENDA [22050030]	37.954.722.220	-7.519.563.889	384	Diaria	2026-05-02	4.3	900
22050030	COLACHE HACIENDA [22050030]	37.954.722.220	-7.519.563.889	384	Diaria	2026-05-03	6.2	900

ANEXO 6.
MEPI-MN1-IN-15-FR-11

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	

FECHA: 5/5/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** TOLIMA

CONTRATO DE OBRA No.: 1857 de 2023 **CONTRATISTA:** CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: abr-26 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO DE LA VIA COYAIMA-ATACO-LAS SEÑORITAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1039 de 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO INGESEC-1

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS EN EL PRESENTE MES

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)	No. De Muestra	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
A. ENSAYOS CONTRATO DE OBRA									
MEJORAMIENTO PASA 4"									
2491	4/04/2026	Granulometria	I.N.V E-220-22	PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	1	Tabla 220-1 Requisitos de los materiales para terraplenes	Cumple según tipo de granulometria	SI	
2492	11/04/2026			PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	1			SI	
2493	15/04/2026			PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	1			SI	
2494	21/04/2026			PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	1			SI	
2495	29/04/2026			PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	1			SI	
2496	4/04/2026	Limite liquido	I.N.V E-125-22	PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	1	Max.40%	NL	SI	
2497	11/04/2026			PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	1		NL	SI	
2498	15/04/2026			PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	1		NL	SI	
2499	21/04/2026			PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	1		NL	SI	
2500	29/04/2026			PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	1		NL	SI	
2501	4/04/2026	Indice de plasticidad	I.N.V E-126-22	PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	1	Max. 15%	NP	SI	
2502	11/04/2026			PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	1		NP	SI	
2503	15/04/2026			PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	1		NP	SI	
2504	21/04/2026			PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	1		NP	SI	
2505	29/04/2026			PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	1		NP	SI	
2506	4/04/2026	Determinacion del contenido organico en suelos mediante perdida por ignicion	I.N.V E 121-22	PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	1	Max. 1%	0	SI	
2507	11/04/2026	Determinacion del contenido organico en suelos mediante perdida por ignicion		PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	1		0	SI	
2508	15/04/2026	Determinacion del contenido organico en suelos mediante perdida por ignicion		PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	1		0	SI	
2509	21/04/2026	Determinacion del contenido organico en suelos mediante perdida por ignicion		PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	1		0	SI	
2510	29/04/2026	Determinacion del contenido organico en suelos mediante perdida por ignicion		PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	1		0	SI	
2511	4/04/2026	Ensayo de Compactacion	INV. E-142 - 22	PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	1	N/A	131,4	SI	
2512	11/04/2026			PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	1		131	SI	
2513	15/04/2026			PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	1		131	SI	

2514	21/04/2026			PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	1		131,1	SI	
2515	29/04/2026			PLANTA VICTORIA(COYAIMA)			130,6	SI	
2516	4/04/2026	C.B.R de laboratorio	I.N.V E-148-22	PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	1	Min. 40%	2,174	SI	
AGREGADOS PARA CONCRETO									
2517	4/04/2026	Todo uno 3/4"	ART.630-22	PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	6	NTC 174	Curva granulometrica semejante a curva Teorica Fuller	si	
2518	11/04/2026			PLANTA VICTORIA(COYAIMA)					
2519	18/04/2026			PLANTA VICTORIA(COYAIMA)					
2520	22/04/2026			PLANTA VICTORIA(COYAIMA)					
2521	23/04/2026			PLANTA VICTORIA(COYAIMA)					
2522	28/04/2026			PLANTA VICTORIA(COYAIMA)					
2523	4/04/2026	Indices de alargamiento de los agregados (Grava)	I.N.V E-230-22	PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	6	≤ 25 %	21,2%	si	
2524	11/04/2026			PLANTA VICTORIA(COYAIMA)			22,6%		
2525	18/04/2026			PLANTA VICTORIA(COYAIMA)			20,9%		
2526	22/04/2026			PLANTA VICTORIA(COYAIMA)			22,5%		
2527	23/04/2026			PLANTA VICTORIA(COYAIMA)			20,9%		
2528	28/04/2026			PLANTA VICTORIA(COYAIMA)			21,2%		
2529	4/04/2026	Indices de aplanamiento de los agregados (Grava)	I.N.V E-230-23	PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	6	≤ 25 %	20,1%	si	
2530	11/04/2026			PLANTA VICTORIA(COYAIMA)			20,3%		
2531	18/04/2026			PLANTA VICTORIA(COYAIMA)			19,6%		
2532	22/04/2026			PLANTA VICTORIA(COYAIMA)			21,2%		
2533	23/04/2026			PLANTA VICTORIA(COYAIMA)			19,7%		
2534	28/04/2026			PLANTA VICTORIA(COYAIMA)			20,1%		
2535	4/04/2026	Limite liquido (Arena)	I.N.V E-125-22	PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	6	0	0	si	
2536	11/04/2026			PLANTA VICTORIA(COYAIMA)			0		
2537	18/04/2026			PLANTA VICTORIA(COYAIMA)			0		
2538	22/04/2026			PLANTA VICTORIA(COYAIMA)			0		
2539	23/04/2026			PLANTA VICTORIA(COYAIMA)			0		
2540	28/04/2026			PLANTA VICTORIA(COYAIMA)			0		
2541	4/04/2026	Indice de plasticidad	I.N.V E-126-22	PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	6	0	NP	si	
2542	11/04/2026			PLANTA VICTORIA(COYAIMA)			NP		
2543	18/04/2026			PLANTA VICTORIA(COYAIMA)			NP		
2544	22/04/2026			PLANTA VICTORIA(COYAIMA)			NP		
2545	23/04/2026			PLANTA VICTORIA(COYAIMA)			NP		
2546	28/04/2026			PLANTA VICTORIA(COYAIMA)			NP		
2547	11/04/2026	Equivalente de arena	.N.V. E - 133-2	PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	1		65%		
2548	4/04/2026	Material que pasa el tamiz de 75 um (No.200), Max %) (Arena)	I.N.V E-214-22	PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	6	5% Max	3,8%	si	
2549	11/04/2026			PLANTA VICTORIA(COYAIMA)			4,0%		
2550	18/04/2026			PLANTA VICTORIA(COYAIMA)			3,6%		

2551	22/04/2026			PLANTA VICTORIA(COYAIMA)			3,9%		
2552	23/04/2026			PLANTA VICTORIA(COYAIMA)			3,7%		
2553	28/04/2026			PLANTA VICTORIA(COYAIMA)			4,0%		
2554	4/04/2026	Terrones de arcilla y particulas deleznables en los agregados gruesos	I.N.V E-211-22	PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	1		0,26%	SI	
2555	11/04/2026	Terrones de arcilla y particulas deleznables en los agregados gruesos	I.N.V E-211-22	PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	1		0,27%	SI	
2556	18/04/2026	Terrones de arcilla y particulas deleznables en los agregados gruesos	I.N.V E-211-22	PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	1		0,26%	SI	
2557	22/04/2026	Terrones de arcilla y particulas deleznables en los agregados gruesos	I.N.V E-211-22	PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	1		0,28%	SI	
2558	23/04/2026	Terrones de arcilla y particulas deleznables en los agregados gruesos	I.N.V E-211-22	PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	1	3%	0,27%	SI	
2559	28/04/2026	Terrones de arcilla y particulas deleznables en los agregados gruesos	I.N.V E-211-22	PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	1		0,28%	SI	
2560	4/04/2026	Terrones de arcilla y particulas deleznables en los agregados fino	I.N.V E-211-22	PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	1		0,82%	SI	
2561	11/04/2026	Terrones de arcilla y particulas deleznables en los agregados fino	I.N.V E-211-22	PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	1		0,78%	SI	
2562	18/04/2026	Terrones de arcilla y particulas deleznables en los agregados fino	I.N.V E-211-22	PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	1		0,90%	SI	
2563	22/04/2026	Terrones de arcilla y particulas deleznables en los agregados fino	I.N.V E-211-22	PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	1		0,74%	SI	
2564	23/04/2026	Terrones de arcilla y particulas deleznables en los agregados fino	I.N.V E-211-22	PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	1		0,86%	SI	
2565	28/04/2026	Terrones de arcilla y particulas deleznables en los agregados fino	I.N.V E-211-22	PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	1	3%	0,78%	SI	
2566	11/04/2026	Resistencia al desgaste de agregados gruesos por medio de la maquina de los Angeles (Grava)	N.V E-218/219-	PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	1	40% Max	20,4%	SI	
2567	11/04/2026	Sanidad de los Agregados frente a la accion de soluciones de sulfato de sodio y magnesio Fraccion fina	I.N.V E-220-22	PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	1	≤ 10 %	6,58	SI	solucion de sodio
2568	11/04/2026	Presencia de materias organicas en arenas usadas para la preparacion de morteros o concretos	I.N.V E-212-22	PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	1	Igual a la muestra patron (Valor de referencia	< 1	SI	considera que la arena contiene
MATERIAL FILTRANTE									
2569	4/04/2026	Granulometria	I.N.V E 673-22	PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	4	Franjas Granulometricas material granular drenante. Art-673	Cumple con las Franjas Granulometricas material granular drenante. Art-673	si	
2570	11/04/2026							si	
2571	18/04/2026							si	
2572	25/04/2026							si	
2573	11/04/2026	Determinancion de terrones de arcilla y particulas deleznables en los agregados	I.N.V E 211-22	PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	1	Max 0.25%	0,19	si	
2574	11/04/2026	Resistencia al desgaste de agregados gruesos por medio de la maquina de los Angeles	I.N.V E 219-22	PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	1	Max 40%	24	si	
2575	11/04/2026	Sanidad agregados frente a accion de soluciones de sulfato de sodio y/o magnesi	I.N.V E-220-22	PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	1	Sulfato de sodio Max 12% - Sulfato de magnesio Max 18%	5,53	si	
2576	11/04/2026	Cantidad de particulas livianas en un agregado petreo	I.N.V E 221-22	PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	1	Max. 2%	0,97	si	
2577	11/04/2026	Determinacion del contenido organico en suelos mediante perdida por ignicion	I.N.V E 121 -22	PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	1	Max. 0.2%	0	si	
MATERIAL GAVION									
2578	11/04/2026	Granulometria	Art. 681.4.1	PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	1	Tamaño max 200mm Tamaño Minimo	cumple	SI	
2579	11/04/2026	Desgaste Maquina de los Ángeles	INVE-219	PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	1	Máximo 50%	19,9%	SI	
2580	11/04/2026	Pérdida ensayo de solidez	INVE-220	PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	1	Sulfato Na:Máximo 12%	2,52%	SI	
2581	11/04/2026	Partículas con relación largo/espesor >3		PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	1	Máximo 10%	8,1%	SI	
2582	11/04/2026	Peso Unitario	Art. 681.4.1	PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	1	Mínimo 1250 kg/m3	1561,0	SI	
2583	11/04/2026	Absorción	INV E-223	PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	1	Máximo 2% en peso	0,52%	SI	
AGREGADOS MEZCLA ASFALTICA MDC-19									
2584	04/04/2026	combinación granulometrica Agregados MDC-19 en frío	I.N.V E 213-22	PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	1	Articulo 450 Tabla 450-6	cumple curva granulometrica para	SI	Cumple con la franja granulometrica articulo 320-22 tabla 320-4
2585	10/04/2026			PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	1		cumple curva granulometrica para	SI	Cumple con la franja granulometrica articulo 320-22 tabla 320-5
2586	13/04/2026			PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	1		cumple curva granulometrica para	SI	Cumple con la franja granulometrica articulo 320-22 tabla 320-6
2587	24/04/2026			PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	1		cumple curva granulometrica para	SI	Cumple con la franja granulometrica articulo 320-22 tabla 320-7
2588	04/04/2026			PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	1		NL	SI	

2589	10/04/2026	Limite liquido	I.N.V E 125-22	PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	1	0%	NL	SI	
2590	13/04/2026			PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	1		NL	SI	
2591	24/04/2026			PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	1		NL	SI	
2592	04/04/2026	Indice de plasticidad	I.N.V E 125-22 y 126-22	PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	1	0	NP	SI	
2593	10/04/2026			PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	1		NP	SI	
2594	13/04/2026			PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	1		NP	SI	
2595	24/04/2026			PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	1		NP	SI	
2596	4/04/2026	Equivalente de arena	I.N.V E 133-22	PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	1	Mín. 50%	54%	SI	
2597	10/04/2026			PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	1		55%	SI	
2598	13/04/2026			PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	1		56%	SI	
2599	24/04/2026			PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	1		55%	SI	
2600	4/04/2026	cara fracturadas	I.N.V E-227-22	PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	1	Una cara ≥ 75% Dos caras ≥60%	Una cara ≥ 89,0% Dos caras ≥86,7%	SI	
2601	10/04/2026			PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	1	Una cara ≥ 75% Dos caras ≥60%	Una cara ≥ 91,8% Dos caras ≥90,1%	SI	
2602	13/04/2026			PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	1	Una cara ≥ 75% Dos caras ≥60%	Una cara ≥ 90,0% Dos caras ≥89,0%	SI	
2603	24/04/2026			PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	1	Una cara ≥ 75% Dos caras ≥60%	Una cara ≥ 90,4% Dos caras ≥88,8%	SI	
2604	4/04/2026	Particulas Planas y alargadas en agregados Gruesos Rel 5:1	I.N.V E-240-22	PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	1	≤ 10 %	6,5%	SI	
2605	10/04/2026			PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	1		6,8%	SI	
2606	13/04/2026			PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	1		6,5%	SI	
2607	24/04/2026			PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	1		6,8%	SI	
2608	10/04/2026	Resistencia al desgaste de agregados gruesos por medio de la maquina de los Angeles	I.V- E-218-219-	PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	1	25% Max5% Max	21,7%	SI	
2609	10/04/2026	Ensayo Micro -Deval	I.N.V- E-238-22	PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	1	≤ 20 %	13,10%	SI	Solucion de sodio
2610	10/04/2026	Sanidad agregados frente a accion de soluciones de sulfato de sodio y/o magnesio	I.N.V E 220-22	PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	1	≤ 18 %	3,63	SI	
2611	4/04/2026	Contenido de Impurezas del agregado grueso	I.N.V E-237-22	PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	1	< 0.5%	0,31%	SI	
2612	10/04/2026			PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	1		0,32%	SI	
2613	13/04/2026			PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	1		0,35%	SI	
2614	24/04/2026			PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	1		0,29%	SI	
RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CONCRETOS									
	10/03/2026	MURO TIPO 1-MODULO 22- ZARPA (21+220)	NSR-10		634A	72,76			
		MURO TIPO 1-MODULO 22- ZARPA (21+220)			634B	72,94			
		MURO TIPO 1-MODULO 22- ZARPA (21+220)			634C	103,13			
NO PRESENTA		MURO TIPO 1-MODULO 22- ZARPA (21+220)		PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	634D	102,81			
	11/03/2026	MURO TIPO 1-MODULO 19- VASTAGO (21+220)	NSR-10		635A	74,19			
		MURO TIPO 1-MODULO 19- VASTAGO (21+220)			635B	74,74			
		MURO TIPO 1-MODULO 19- VASTAGO (21+220)			635C	101,47			
NO PRESENTA		MURO TIPO 1-MODULO 19- VASTAGO (21+220)		PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	635D	101,66			
	12/03/2026	MURO TIPO 1- MODULO 22- VASTAGO (K21+200)	NSR-10		636A	72,90			
		MURO TIPO 1- MODULO 22- VASTAGO (K21+200)			636B	72,94			
		MURO TIPO 1- MODULO 22- VASTAGO (K21+200)			636C	100,96			
NO PRESENTA		MURO TIPO 1- MODULO 22- VASTAGO (K21+200)		PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	636D	101,80			

	13/03/2026	MURO TIPO 1-MODULO 18-ZARPA (K21+180)	NSR-10	PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	637A	74,51	
		MURO TIPO 1-MODULO 18-ZARPA (K21+180)			637B	75,11	
		MURO TIPO 1-MODULO 18-ZARPA (K21+180)			637C	101,98	
NO PRESENTA		MURO TIPO 1-MODULO 18-ZARPA (K21+180)			637D	102,17	
	13/03/2026	MURO TIPO 1- MODULO 21-ZARPA (K21+200)	NSR-10	PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	638A	76,04	
		MURO TIPO 1- MODULO 21-ZARPA (K21+200)			638B	74,83	
		MURO TIPO 1- MODULO 21-ZARPA (K21+200)			638C	101,38	
NO PRESENTA		MURO TIPO 1- MODULO 21-ZARPA (K21+200)			638D	101,80	
	13/03/2026	CAISSON #27 (K21+100)	NSR-10	PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	639A	74,28	
		CAISSON #27 (K21+100)			639B	73,50	
		CAISSON #27 (K21+100)			639C	104,52	
NO PRESENTA		CAISSON #27 (K21+100)			639D	103,50	
	14/03/2026	ANILLO #1 CAISSON # 19	NSR-10	PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	640A	71,83	
		ANILLO #1 CAISSON # 19			640B	72,76	
		ANILLO #1 CAISSON # 19			640C	101,75	
NO PRESENTA		ANILLO #1 CAISSON # 19			640D	102,73	
	17/03/2026	CAISSON #26 (K21+300)	NSR-10	PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	641A	73,82	
		CAISSON #26 (K21+300)			641B	74,42	
		CAISSON #26 (K21+300)			641C	100,96	
		CAISSON #26 (K21+300)			641D	101,52	
	17/03/2026	MURO TIPO 1- MODULO 21-VASTAGO (K21+200)	NSR-10	PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	642A	73,36	
		MURO TIPO 1- MODULO 21-VASTAGO (K21+200)			642B	72,39	
		MURO TIPO 1- MODULO 21-VASTAGO (K21+200)			642C	103,83	
NO PRESENTA		MURO TIPO 1- MODULO 21-VASTAGO (K21+200)			642D	102,53	
	17/03/2026	ANILLO # 4 CAISSON # 20	NSR-10	PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	643A	74,30	
		ANILLO # 4 CAISSON # 20			643B	73,68	
		ANILLO # 4 CAISSON # 20			643C	104,77	
NO PRESENTA		ANILLO # 4 CAISSON # 20			643D	104,09	
	19/03/2026	PISO ALCANTARILLA (K21+292)	NSR-10	PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	644A	74,93	
		PISO ALCANTARILLA (K21+292)			644B	73,45	
		PISO ALCANTARILLA (K21+292)			644C	103,92	
NO PRESENTA		PISO ALCANTARILLA (K21+292)			644D	102,35	
	19/03/2026	MURO TIPO 2-MODULO 22-ZARPA (K21+200)	NSR-10	PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	645A	76,82	
		MURO TIPO 2-MODULO 22-ZARPA (K21+200)			645B	76,31	
		MURO TIPO 2-MODULO 22-ZARPA (K21+200)			645C	103,13	
NO PRESENTA		MURO TIPO 2-MODULO 22-ZARPA (K21+200)			645D	102,44	
	20/03/2026	MURO TIPO 1-MODULO 18-VASTAGO (K21+170)	NSR-10	PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	646A	72,57	
		MURO TIPO 1-MODULO 18-VASTAGO (K21+170)			646B	71,97	
		MURO TIPO 1-MODULO 18-VASTAGO (K21+170)			646C	103,09	
		MURO TIPO 1-MODULO 18-VASTAGO (K21+170)			646D	102,44	

	21/03/2026	CAISSON #22 (K21+070)	NSR-10	PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	647A	76,68	
		CAISSON #22 (K21+070)			647B	77,10	
		CAISSON #22 (K21+070)			647C	101,89	
NO PRESENTA		CAISSON #22 (K21+070)			647D	102,90	
	24/03/2026	CAISSON #29 (K21+100)	NSR-10	PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	648A	74,79	
		CAISSON #29 (K21+100)			648B	74,05	
		CAISSON #29 (K21+100)			648C	104,15	
NO PRESENTA		CAISSON #29 (K21+100)			648D	104,47	
	24/03/2026	MURO TIPO 2-MODULO 22-VASTAGO (K21+170)	NSR-10	PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	649A	71,74	
		MURO TIPO 2-MODULO 22-VASTAGO (K21+170)			649B	72,34	
		MURO TIPO 2-MODULO 22-VASTAGO (K21+170)			649C	102,58	
		MURO TIPO 2-MODULO 22-VASTAGO (K21+170)			649D	101,52	
	25/03/2026	ALETA ENCOLE ALCANTARILLA (21+230)	NSR-10	PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	650A	76,59	
		ALETA ENCOLE ALCANTARILLA (21+230)			650B	75,48	
		ALETA ENCOLE ALCANTARILLA (21+230)			650C	104,52	
NO PRESENTA		ALETA ENCOLE ALCANTARILLA (21+230)			650D	103,55	
	25/03/2026	ANILLO #5 CAISSON # 19	NSR-10	PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	651A	72,39	
		ANILLO #5 CAISSON # 19			651B	71,46	
		ANILLO #5 CAISSON # 19			651C	104,15	
NO PRESENTA		ANILLO #5 CAISSON # 19			651D	103,17	
	26/03/2026	MURO TIPO 2-MODULO 22-VASTAGO NIVEL 2 (K21+170)	NSR-10	PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	652A	74,14	
		MURO TIPO 2-MODULO 22-VASTAGO NIVEL 2 (K21+170)			652B	73,73	
		MURO TIPO 2-MODULO 22-VASTAGO NIVEL 2 (K21+170)			652C	101,52	
		MURO TIPO 2-MODULO 22-VASTAGO NIVEL 2 (K21+170)			652D	100,96	
	27/03/2026	PARED TRASERA ALCANTARILLA (K21+292)	NSR-10	PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	653A	75,02	
		PARED TRASERA ALCANTARILLA (K21+292)			653B	75,30	
		PARED TRASERA ALCANTARILLA (K21+292)			653C	104,84	
NO PRESENTA		PARED TRASERA ALCANTARILLA (K21+292)			653D	104,24	
	27/03/2026	MURO TIPO 2-MODULO 13-ZARPA (K21+135)	NSR-10	PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	654A	74,19	
		MURO TIPO 2-MODULO 13-ZARPA (K21+135)			654B	73,27	
		MURO TIPO 2-MODULO 13-ZARPA (K21+135)			654C	101,47	
		MURO TIPO 2-MODULO 13-ZARPA (K21+135)			654D	102,21	
	28/03/2026	MURO TIPO 2-MODULO 15-ZARPA (K21+080)	NSR-10	PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	655A	73,36	
		MURO TIPO 2-MODULO 15-ZARPA (K21+080)			655B	72,57	
		MURO TIPO 2-MODULO 15-ZARPA (K21+080)			655C	103,73	
NO PRESENTA		MURO TIPO 2-MODULO 15-ZARPA (K21+080)			655D	103,04	
	30/03/2026	MURO TIPO 2-MODULO 16-VASTAGO (K21+080)	NSR-10	PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	656A	73,96	
		MURO TIPO 2-MODULO 16-VASTAGO (K21+080)			656B	73,27	
		MURO TIPO 2-MODULO 16-VASTAGO (K21+080)			656C	104,47	
NO PRESENTA		MURO TIPO 2-MODULO 16-VASTAGO (K21+080)			656D	104,20	

	7/04/2026	MURO TIPO 2-MODULO 17-VASTAGO (21+080)	NSR-10	PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	657A	73,36	
		MURO TIPO 2-MODULO 17-VASTAGO (21+080)			657B	72,71	
		MURO TIPO 2-MODULO 17-VASTAGO (21+080)			657C	101,75	
NO PRESENTA		MURO TIPO 2-MODULO 17-VASTAGO (21+080)			657D	102,35	
	13/04/2026	ALCANTARILLA ENCOLE (K22+292)	NSR-10	PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	658A	74,97	
		ALCANTARILLA ENCOLE (K22+292)			658B	74,19	
		ALCANTARILLA ENCOLE (K22+292)			658C		
NO PRESENTA		ALCANTARILLA ENCOLE (K22+292)			658D		
	13/04/2026	MURO TIPO 2-MODULO 17-VASTAGO N° 2 (21+080)	NSR-10	PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	659A	76,36	
		MURO TIPO 2-MODULO 17-VASTAGO N° 2 (21+080)			659B	75,67	
		MURO TIPO 2-MODULO 17-VASTAGO N° 2 (21+080)			659C		
NO PRESENTA		MURO TIPO 2-MODULO 17-VASTAGO N° 2 (21+080)			659D		
	13/04/2026	MURO TIPO 2-MODULO 16-VASTAGO N° 2 (21+080)	NSR-10	PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	660A	72,76	
		MURO TIPO 2-MODULO 16-VASTAGO N° 2 (21+080)			660B	72,20	
		MURO TIPO 2-MODULO 16-VASTAGO N° 2 (21+080)			660C		
NO PRESENTA		MURO TIPO 2-MODULO 16-VASTAGO N° 2 (21+080)			660D		
	14/04/2026	CAISSON #28(21+070)	NSR-10	PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	661A	76,82	
		CAISSON #28(21+070)			661B	76,13	
		CAISSON #28(21+070)			661C		
NO PRESENTA		CAISSON #28(21+070)			661D		
	20/04/2026	NEW JERSEY	NSR-10	PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	662A	73,77	
		NEW JERSEY			662B	73,13	
		NEW JERSEY			662C		
NO PRESENTA		NEW JERSEY			662D		
	21/04/2026	CAJA ALCANTARILLA	NSR-10	PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	663A	75,44	
		CAJA ALCANTARILLA			663B	75,16	
		CAJA ALCANTARILLA			663C		
NO PRESENTA		CAJA ALCANTARILLA			663D		
	21/04/2026	NEW JERSEY	NSR-10	PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	664A	73,87	
		NEW JERSEY			664B	73,45	
		NEW JERSEY			664C		
NO PRESENTA		NEW JERSEY			664D		
	22/04/2026	MURO TIPO 2-MODULO 15-ZARPA (K21+080)	NSR-10	PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	665A	77,37	
		MURO TIPO 2-MODULO 15-ZARPA (K21+080)			665B	76,50	
		MURO TIPO 2-MODULO 15-ZARPA (K21+080)			665C		
NO PRESENTA		MURO TIPO 2-MODULO 15-ZARPA (K21+080)			665D		
	22/04/2026	NEW JERSEY	NSR-10	PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	666A	77,19	
		NEW JERSEY			666B	76,82	
		NEW JERSEY			666C		
NO PRESENTA		NEW JERSEY			666D		

	23/04/2026	NEW JERSEY	NSR-10		667A	76,36	
		NEW JERSEY			667B	75,57	
		NEW JERSEY			667C		
NO PRESENTA		NEW JERSEY		PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	667D		
	24/04/2026	MURO TIPO 2-MODULO 14-ZARPA (K21+080)	NSR-10		668A	72,43	
		MURO TIPO 2-MODULO 14-ZARPA (K21+080)			668B	71,93	
		MURO TIPO 2-MODULO 14-ZARPA (K21+080)			668C		
NO PRESENTA		MURO TIPO 2-MODULO 14-ZARPA (K21+080)		PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	668D		
	27/04/2026	MURO TIPO 2-MODULO 15-VASTAGO (K21+080)	NSR-10		669A	78,48	
		MURO TIPO 2-MODULO 15-VASTAGO (K21+080)			669B	73,22	
		MURO TIPO 2-MODULO 15-VASTAGO (K21+080)			669C		
NO PRESENTA		MURO TIPO 2-MODULO 15-VASTAGO (K21+080)		PLANTA VICTORIA(COYAIMA)	669D		

B. ENSAYOS CONTRATO INTERVENTORÍA

RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CONCRETOS

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo y rotura	Descripción/Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)	No. De Muestra	Rango Cumplimiento del	Resistencia teorica	Resultado	%Resultado del	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
21	3/06/2025 - 11/07/202	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Modulo tope sur puente las señoritas K74+500	4	100%	4000	4293	105,70%	SI	RESULTADOS PENDIENTES MES DE
22	3/06/2025 - 11/07/202	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Modulo tope sur puente las señoritas K74+500		100%	4000	4250	104,60%	SI	RESULTADOS PENDIENTES MES DE
24	4/06/2025 - 28/06/202	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Placa superior Box K18+200	3	100%	4000	5236	128,90%	SI	RESULTADOS PENDIENTES MES DE
25	4/06/2025 - 28/06/202	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Placa superior Box K18+200		100%	4000	5047	124,30%	SI	RESULTADOS PENDIENTES MES DE
26	16/07/2025 - 08/08/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Concreto lanzado	3	100%	4000	5845	143,90%	si	APROBADO
27	16/07/2025 - 13/08/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10			100%	4000	6962	171,40%	SI	APROBADO
28	16/07/2025 - 13/08/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10			100%	4000	6644	166,10%	SI	APROBADO
29	18/07/2025 - 08/08/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Concreto lanzado	3	100%	4000	6628	163,20%	SI	APROBADO
30	18/07/2025 - 15/08/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10			100%	4000	8006	197,10%	SI	APROBADO
31	18/07/2025 - 15/08/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10			100%	4000	7615	187,50%	SI	APROBADO
32	21/07/2025 - 08/08/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Concreto lanzado	3	100%	4000	6846	168,60%	SI	APROBADO
33	21/07/2025 - 18/08/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10			100%	4000	7745	190,70%	SI	APROBADO
34	21/07/2025 - 18/08/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10			100%	4000	7325	180,40%	SI	APROBADO
35	22/07/2025 - 19/08/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Concreto lanzado	2	100%	4000	7600	187,10%	SI	APROBADO
36	22/07/2025 - 19/08/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10			100%	4000	7629	187,90%	SI	APROBADO
37	23/07/2025 - 08/08/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Concreto lanzado	2	100%	4000	6469	159,30%	SI	APROBADO
38	23/07/2025 - 20/08/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10			100%	4000	6527	160,70%	SI	APROBADO
39	25/07/2025 - 08/08/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Concreto lanzado	2	100%	4000	4148	102,10%	SI	APROBADO
40	25/07/2025 - 22/08/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10			100%	4000	8514	209,60%	SI	APROBADO
41	28/07/2025 - 11/08/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Concreto lanzado	2	100%	4000	4975	122,50%	SI	APROBADO
42	28/07/2025 - 25/08/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10			100%	4000	7368	181,40%	SI	APROBADO
43	22/07/2025 - 19/08/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Placa inferior box	1	100%	4000	5221	128,60%	SI	APROBADO
44	24/07/2025 - 21/08/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Pared box	1	100%	4000	5512	135,70%	SI	APROBADO
45	05/09/2025 - 01/10/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Dentellon	2	100%	4000	5047	124,30%	SI	APROBADO
46	05/09/2025 - 03/10/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10			100%	4000	5294	130,40%	SI	APROBADO

47	06/09/2025 - 01/10/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Caisson #70	3	100%	4000	4264	105,00%	SI	APROBADO
48	06/09/2025 - 04/10/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10			100%	4000	4931	121,40%	SI	APROBADO
49	06/09/2025 - 04/10/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10			100%	4000	4989	122,90%	SI	APROBADO
50	08/09/2025 - 01/10/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Dentellon	2	100%	4000	4989	122,90%	SI	APROBADO
51	08/09/2025 - 06/10/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10			100%	4000	5149	126,80%	SI	APROBADO
52	10/09/2025 - 08/10/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Anillo caisson #64	1	100%	3000	3728	122,4	SI	APROBADO
53	11/09/2025 - 01/10/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Dentellon	2	100%	4000	4424	108,90%	SI	APROBADO
54	11/09/2025 - 09/10/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10			100%	4000	4467	110,00%	SI	APROBADO
55	12/09/2025 - 01/10/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Dentellon	2	100%	4000	4888	120,40%	SI	APROBADO
56	12/09/2025 - 10/10/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10			100%	4000	5120	126,10%	SI	APROBADO
57	12/09/2025 - 01/10/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Caisson #69	2	100%	4000	4047	99,60%	SI	APROBADO
58	12/09/2025 - 10/10/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10			100%	4000	4496	110,70%	SI	APROBADO
59	14/09/2025 - 01/10/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Cuneta lanzado	2	100%	4000	4569	112,50%	SI	APROBADO
60	14/09/2025 - 12/10/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10			100%	4000	5874	144,60%	SI	APROBADO
61	17/09/2025 - 01/10/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Caisson #64	2	100%	4000	4844	119,30%	SI	APROBADO
62	17/09/2025 - 15/10/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10			100%	4000	5758	141,80%	SI	APROBADO
63	17/09/2025 - 01/10/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Caisson #71	2	100%	4000	5265	129,60%	SI	APROBADO
64	17/09/2025 - 15/10/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10			100%	4000	5439	133,90%	SI	APROBADO
65	19/09/2025 - 03/10/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Anillo caisson #57	2	100%	3000	2944	96,70%	SI	APROBADO
66	19/09/2025 - 17/10/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10			100%	3000	3365	110,50%	SI	APROBADO
67	19/09/2025 - 17/10/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Elevación muro etapa 1	1	100%	4000	5395	132,90%	SI	APROBADO
68	20/09/2025 - 18/10/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Elevación muro etapa 1	1	100%	4000	5555	136,80%	SI	APROBADO
69	20/09/2025 - 18/10/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Caisson #66	1	100%	4000	4844	119,30%	SI	APROBADO
70	20/09/2025 - 04/10/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Caisson #72	2	100%	4000	5033	123,90%	SI	APROBADO
71	20/09/2025 - 18/10/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10			100%	4000	5410	133,20%	SI	APROBADO
72	24/09/2025 - 08/10/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Concreto lanzado	2	100%	4000	6918	170,40%	SI	APROBADO
73	24/09/2025 - 22/10/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10			100%	4000	6614	162,90%	SI	APROBADO
74	25/09/2025 - 23/10/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Concreto lanzado	1	100%	4000	23467	577,90%	SI	APROBADO
75	30/09/2025 - 27/11/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Elevación nivel 1	2	100%	4000	6019	148,20%	SI	APROBADO
76	30/09/2025 - 27/11/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Elevación nivel 1		100%	4000	5410	133,20%	SI	APROBADO
77	01/10/2025 - 27/11/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Elevación nivel 1	2	100%	4000	4540	111,80%	SI	APROBADO
78	01/10/2025 - 27/11/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Elevación nivel 1		100%	4000	4496	110,70%	SI	APROBADO
79	02/10/2025 - 27/11/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Elevación nivel 1	2	100%	4000	4409	108,60%	SI	APROBADO
80	02/10/2025 - 27/11/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Elevación nivel 1		100%	4000	4482	110,40%	SI	APROBADO
81	09/10/2025 - 27/11/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Vigas	2	100%	4000	5062	124,60%	SI	APROBADO
82	09/10/2025 - 27/11/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Vigas		100%	4000	4801	118,20%	SI	APROBADO
83	09/10/2025 - 27/11/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Vigas	2	100%	4000	5541	136,40%	SI	APROBADO
84	09/10/2025 - 27/11/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Vigas		100%	4000	5454	134,30%	SI	APROBADO
85	11/10/2025 - 27/11/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Caisson	1	100%	4000	5149	126,80%	SI	APROBADO
86	11/10/2025 - 27/11/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Caisson	1	100%	4000	4815	118,60%	SI	APROBADO

87	15/10/2025 - 27/11/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Elevación Nivel 2	2	100%	4000	5294	130,40%	SI	APROBADO
88	15/10/2025 - 27/11/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Elevación Nivel 2		100%	4000	5192	127,90%	SI	APROBADO
89	15/10/2025 - 27/11/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Elevación Nivel 2	2	100%	4000	5860	144,30%	SI	APROBADO
90	15/10/2025 - 27/11/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Elevación Nivel 2		100%	4000	5889	145.0%	SI	APROBADO
91	20/10/2025 - 27/11/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Caisson	2	100%	4000	6063	149.3%	SI	APROBADO
92	20/10/2025 - 27/11/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Caisson		100%	4000	6092	150.0%	SI	APROBADO
93	20/10/2025 - 27/11/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Vigas	2	100%	4000	5889	145.0%	SI	APROBADO
94	20/10/2025 - 27/11/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Vigas		100%	4000	5932	146.1%	SI	APROBADO
95	23/10/2025 - 27/11/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Caisson	2	100%	4000	5961	146.8%	SI	APROBADO
96	23/10/2025 - 27/11/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Caisson		100%	4000	5542	138.9	SI	APROBADO
97	23/10/2025 - 27/11/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Caisson	2	100%	4000	6063	149.3%	SI	APROBADO
98	23/10/2025 - 27/11/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Caisson		100%	4000	6164	151.8%	SI	APROBADO
99	23/10/2025 - 27/11/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Caisson	2	100%	4000	4801	118.2%	SI	APROBADO
100	23/10/2025 - 27/11/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Caisson		100%	4000	4989	122.9%	SI	APROBADO
101	23/10/2025 - 27/11/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Caisson	2	100%	4000	4946	121.8%	SI	APROBADO
102	23/10/2025 - 27/11/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Caisson		100%	4000	4699	115.7%	SI	APROBADO
103	24/10/2025 - 27/11/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Vigas	2	100%	4000	5091	125.4%	SI	APROBADO
104	24/10/2025 - 27/11/2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Vigas		100%	4000	4830	118.9%	SI	APROBADO
105	01/12/2025 - 26/02/2026	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Zarpa	2	100%	4000	5395	132,9%	SI	APROBADO
106	01/12/2025 - 26/02/2026	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Zarpa		100%	4000	5424	133,6%	SI	APROBADO
107	03/12/2025 - 26/02/2026	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Caisson	2	100%	4000	6295	155,0%	SI	APROBADO
108	03/12/2025 - 26/02/2026	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Caisson		100%	4000	6237	153,6%	SI	APROBADO
109	03/12/2025 - 26/02/2026	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Caisson	2	100%	4000	6280	154,6%	SI	APROBADO
110	03/12/2025 - 26/02/2026	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Caisson		100%	4000	6469	159,3%	SI	APROBADO
111	05/12/2025 - 26/02/2026	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Vigas	2	100%	4000	7063	173,9%	SI	APROBADO
112	05/12/2025 - 26/02/2026	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Vigas		100%	4000	6599	162,5%	SI	APROBADO
113	05/12/2025 - 26/02/2026	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Zarpa	2	100%	4000	7107	175,0%	SI	APROBADO
114	05/12/2025 - 26/02/2026	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Zarpa		100%	4000	7165	176,4%	SI	APROBADO
115	05/12/2025 - 26/02/2026	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Caisson	2	100%	4000	7121	175,4%	SI	APROBADO
116	05/12/2025 - 26/02/2026	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Caisson		100%	4000	6498	160,0%	SI	APROBADO
117	10/12/2025 - 26/02/2026	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Caisson	1	100%	4000	5483	135,0%	SI	APROBADO
118	10/12/2025 - 26/02/2026	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Elevación 2	1	100%	4000	5686	140,0%	SI	APROBADO
119	10/12/2025 - 26/02/2026	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Caisson	2	100%	4000	5250	129,3%	SI	APROBADO
120	10/12/2025 - 26/02/2026	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Caisson		100%	4000	4786	117,9%	SI	APROBADO
121	16/12/2025 - 26/02/2026	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Caisson	1	100%	4000	5265	129,6%	SI	APROBADO
122	17/12/2025 - 26/02/2026	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Caisson	1	100%	4000	5366	132,1%	SI	APROBADO
123	18/12/2025 - 26/02/2026	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Lanzado	1	100%	4000	7948	195,7%	SI	APROBADO
124	19/12/2025 - 26/02/2026	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Lanzado	1	100%	4000	7615	187,5%	SI	APROBADO
125	15/01/2026 - 26/02/2026	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Placa alcantarilla	1	100%	4000	4757	117,1%	SI	APROBADO
126	19/01/2026 - 26/02/2026	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Disipador	1	100%	4000	4801	118,2%	SI	APROBADO

127	22/01/2026 - 26/02/2026	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Concreto lanzado	1	100%	4000	7992	196,8%	SI	APROBADO
128	27/01/2026 - 26/02/2026	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Concreto lanzado	1	100%	4000	7963	196,1%	SI	APROBADO
129	27/01/2026 - 26/02/2026	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Vigas	1	100%	4000	5018	123,6%	SI	APROBADO
130	29/01/2026 - 26/02/2026	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Vigas	1	100%	4000	4917	121,1%	SI	APROBADO
131	14/02/2026 - 12/05/2026	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Elevación	2	100%	4000	6063	149,3%	SI	APROBADO
132	14/02/2026 - 12/05/2026	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Elevación		100%	4000	5860	144,3%	SI	APROBADO
133	23/02/2026 - 12/05/2026	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Elevación	2	100%	4000	5976	147,1%	SI	APROBADO
134	23/02/2026 - 12/05/2026	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Elevación		100%	4000	5874	144,6%	SI	APROBADO
135	25/02/2026 - 12/05/2026	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Elevación	2	100%	4000	5135	151,1%	SI	APROBADO
136	25/02/2026 - 12/05/2026	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Elevación		100%	4000	6280	154,6%	SI	APROBADO
137	02/03/2026 - 12/05/2026	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Elevación	2	100%	4000	7165	176,4%	SI	APROBADO
138	02/03/2026 - 12/05/2026	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Elevación		100%	4000	6933	170,7%	SI	APROBADO
139	05/03/2026 - 12/05/2026	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Zarpa	2	100%	4000	6860	168,9%	SI	APROBADO
140	05/03/2026 - 12/05/2026	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOINV E – 410: 2013	NSR-10	Zarpa		100%	4000	6759	166,4%	SI	APROBADO

NOTAS:
1. La columna
"No. Consecutivo
2. Es
responsabilidad
3. Cuando el
resultado del
4. Ningún reporte
de laboratorio se
5. Los laboratorios
que se usen para
6. El interventor
debe presentar

Firma

Nombre: MARICELA HERNANDEZ MATEUS

Director de Obra

Matrícula Profesional No.: 68202196049STD

Firma

Nombre: Andres Hernan Angarita Beltran

Director de Interventoría

Matrícula Profesional No.: 54202084690NTS

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.

Copias: Interventor, Dirección Territorial.

Ataco - Tolima, 28 de mayo de 2025 **20250528310618636**

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS – TERRITORIAL TOLIMA
Atn.: Ing. Juan David Torres
Supervisor
Cra 5 Calle 60, Barrio Jordán 1a Etapa**,**
Ibagué

Referencia: Contrato 1039 de 2022, Interventoría Para La Atención De Vías Regionales En Los Departamentos De Cundinamarca Y Tolima Con Obras De Mejoramiento En El Marco Del Programa De Obra Pública "Vías Para La Conexión De Territorios, El Crecimiento Sostenible Y La Reactivación 2.0" Lote 1.

Asunto: Presentación Laboratorio para toma de muestras. Interventoría

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a las obligaciones contractuales relacionadas con la contratación de personal y proveedores para el desarrollo del proyecto de interventoría, nos permitimos informar que se ha seleccionado la empresa **EDYCONST SAS** como proveedora de los servicios de laboratorio.

Servicio	**Empresa**	**% Dedicación**
Ensayos de laboratorio, Caracterización de materiales, Control de mezclas asfálticas, Diseños de mezclas	EDYCONST SAS	N/A

Así mismo, informamos que ya se han tomado las muestras correspondientes durante el mes de mayo de 2025, y que actualmente se encuentran en proceso de análisis. Los resultados de estos ensayos se esperan para el mes de junio, en concordancia con los tiempos previstos por y con el proveedor. Esta información será fundamental para continuar con el control de calidad de materiales, caracterización y diseños de mezclas requeridos en el proyecto.

Se adjunta a la presente comunicación los siguientes anexos:

- Cotización de ensayos de laboratorio

Atentamente,

ANDRES HERNAN ANGARITA BELTRAN
Director de Interventoría
Elaborado por: Jaime Andrés Moreno Sierra – residente
CC: Ing. Juan David Torres. Supervisor Contrato Interventoría, Dirección Territorial Tolima
Anexo: Lo enunciado

Girardot, 28 de abril de 2025

Señores
CONSORCIO INGESEC-1
Ing. Juan Pablo Muñoz
Representante Legal
Coyaima - Tolima

Ref. Propuesta Económica Ensayos de Laboratorio

Respetado Ing. Muñoz

Atendiendo su amable solicitud y de acuerdo con sus requerimientos, presentamos para su consideración nuestra oferta económica de Ensayos de Laboratorio para el Proyecto T 618, localizado en el Municipio de Coyaima, Departamento de Tolima.

GARANTIA DEL SERVICIO

EDYCONST S.A.S es una empresa privada con más 15 años de experiencia y reconocimiento local y regional, contamos con el personal profesional y técnico, con nuestro propio laboratorio para el control de calidad de los materiales y los recursos económicos e intelectuales necesarios para garantizar el cumplimiento a cabalidad del objeto, las condiciones, los términos y las especificaciones de los proyectos.

PROPUESTA ECONOMICA

De acuerdo con los parámetros establecidos y teniendo en cuenta las características del proyecto, nos permitimos presentarles a su consideración, la siguiente propuesta:

ENSAYOS DE LABORATORIO						
COD.	**ACTIVIDAD**	**NORMA**	**UNID**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
3003	Resistencia a la compresión de cilindros de concreto.	INV E-410	UNID.	1	14.200	$ 14.200
2013	Densidad y peso unitario del suelo en el terreno por el método del cono y arena.	INV E-161	UNID	1	59.500	$ 59.500
		SUBTOTAL ANTES DE IVA				**$ 73.700**

CARACTERIZACION MATERIAL RECEBO						
COD.	**ACTIVIDAD**	**NORMA**	**UNID**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1000	Análisis granulométrico de los agregados grueso y fino.	INV E-213	UNID	1	$ 60.600	$ 60.600
1004	Determinación en laboratorio del contenido de agua (humedad) de muestras de suelo, roca y mezclas de suelo -agregado.	INV E-122	UNID	1	$ 19.500	$ 19.500
2005	Resistencia a la degradación de los agregados de tamaños menores de 37.5 mm (1½") por medio de la máquina de los ángeles.	INV E-218	UNID	1	$ 134.100	$ 134.100
1002	Determinación del límite líquido de los suelos	INV E-125	UNID	1	$ 36.800	$ 36.800
1003	Límite plástico e índice de plasticidad de los suelos.	INV E-126	UNID	1	$ 36.800	$ 36.800
2002	Determinación del contenido orgánico de un suelo mediante el ensayo de pérdida por ignición.	INV E-121	UNID.	1	$ 98.100	$ 98.100
1005	Relaciones de humedad – peso unitario seco en los suelos (ensayo modificado de compactación).	INV E-142	UNID	1	$ 139.100	$ 139.100
1006	CBR de suelos compactados en el laboratorio y sobre muestra Alterada	INV E-148	UNID	1	$ 194.800	$ 194.800
2009	Densidad, densidad relativa (gravedad específica) y absorción del agregado grueso.	INV E-223	UNID	1	$ 78.600	$ 78.600
		SUBTOTAL ANTES DE IVA				**$ 798.400**

CARACTERIZACION SUBBASE GRANULAR						
COD.	**ACTIVIDAD**	**NORMA**	**UNID**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1000	Análisis granulométrico de los agregados grueso y fino.	* INV E-213	UNID	1	60.600	$ 60.600
1004	Determinación en laboratorio del contenido de agua (humedad) de muestras de suelo, roca y mezclas de suelo -agregado.	* INV E-122	UNID	1	19.500	$ 19.500
2005	Resistencia a la degradación de los agregados de tamaños menores de 37.5 mm (1½") por medio de la máquina de los ángeles.	INV E-218	UNID	1	134.100	$ 134.100
1002	Determinación del límite líquido de los suelos	* INV E-125	UNID	1	36.800	$ 36.800
1003	Límite plástico e índice de plasticidad de los suelos.	* INV E-126	UNID	1	36.800	$ 36.800
2001	Equivalente de arena de suelos y agregados finos.	* INV E-133	UNID	1	68.100	$ 68.100

1005	Relaciones de humedad – peso unitario seco en los suelos (ensayo modificado de compactación).	INV E-142	UNID	1	139.100	$ 139.100
1006	CBR de suelos compactados en el laboratorio y sobre muestra Alterada	INV E-148	UNID	1	194.800	$ 194.800
2008	Densidad, densidad relativa (gravedad específica) y absorción del agregado fino.	INV E-222	UNID.	1	78.600	$ 78.600
2009	Densidad, densidad relativa (gravedad específica) y absorción del agregado grueso.	INV E-223	UNID	1	78.600	$ 78.600
2004	Solidez de los agregados frente a la acción de soluciones de sulfato de sodio o de magnesio.	INV E-220	UNID	1	192.000	$ 192.000
2012	Determinación de terrones de arcilla y partículas deleznables en los agregados	INV E-211	UNID	1	113.400	$ 113.400
1014	Determinacion de la resistencia del agregado grueso a la degradacion por abrasion utilizando el aparato de Micro-Deval	INV E-238	UNID	1	231.800	$ 231.800
		SUBTOTAL ANTES DE IVA				**$ 1.384.200**

CARACTERIZACION BASE GRANULAR						
COD.	**ACTIVIDAD**	**NORMA**	**UNID**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1000	Análisis granulométrico de los agregados grueso y fino.	* INV E-213	UNID	1	60.600	60.600
1004	Determinación en laboratorio del contenido de agua (humedad) de muestras de suelo, roca y mezclas de suelo -agregado.	* INV E-122	UNID	1	19.500	19.500
2005	Resistencia a la degradación de los agregados de tamaños menores de 37.5 mm (1½") por medio de la máquina de los ángeles.	INV E-218	UNID	1	134.100	134.100
1014	Determinacion de la resistencia del agregado grueso a la degradacion por abrasion utilizando el aparato de Micro-Deval	INV E-238	UNID	1	231.800	231.800
1013	Determinación del valor del 10% de finos	INV E-224	UNID	1	374.100	374.100
2004	Solidez de los agregados frente a la acción de soluciones de sulfato de sodio o de magnesio.	INV E-220	UNID	1	192.000	192.000
1002	Determinación del límite líquido de los suelos	* INV E-125	UNID	1	36.800	36.800

1003	Límite plástico e índice de plasticidad de los suelos.	* INV E-126	UNID	1	36.800	36.800
2001	Equivalente de arena de suelos y agregados finos.	INV E-133	UNID	1	68.100	68.100
2011	Valor de azul de metileno en agregados finos	INV E-235	UNID	1	159.400	159.400
2012	Determinación de terrones de arcilla y partículas deleznables en los agregados	INV E-211	UNID	1	113.400	113.400
2019	Indices de aplanamiento de los agregados para carreteras.	INV E-230	UNID	1	52.100	52.100
2020	Indices de alargamiento de los agregados para carreteras.	INV E-230	UNID	1	52.100	52.100
2007	Porcentaje de partículas fracturadas en un agregado grueso.	INV E-227	UNID	1	58.500	58.500
1010	Determinación del contenido de vacíos en agregados finos no compactados (influenciado por la forma de las partículas, la textura superficial y la granulometría) "Angularidad del agregado fino"	INV E-239	UNID	1	128.800	128.800
1006	CBR de suelos compactados en el laboratorio y sobre muestra Alterada	INV E-148	UNID	1	194.800	194.800
1005	Relaciones de humedad – peso unitario seco en los suelos (ensayo modificado de compactación).	INV E-142	UNID	1	139.100	139.100
2008	Densidad, densidad relativa (gravedad específica) y absorción del agregado fino	INV E-222	UNID	1	78.600	78.600
2009	Densidad, densidad relativa (gravedad específica) y absorción del agregado grueso.	INV E-223	UNID	1	78.600	78.600
		SUBTOTAL ANTES DE IVA				**2.209.200**

CONTOL MEZCLA ASFALTICA						
COD.	**ACTIVIDAD**	**NORMA**	**UNID**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
4005	Extracción cuantitativa del asfalto en mezclas para pavimentos.	INV E-732	UNID	1	$ 177.700	$ 177.700
4013	Análisis granulométrico de los agregados extraídos de mezclas asfálticas.	INV E-782	UNID	1	$ 86.900	$ 86.900

4014	Preparacion de probetas tipo Marshall (Estabilidad - flujo). POR BRIQUETA	ART-450 Y INV E-748	UNID	4	$ 58.000	$ 232.000
4009	Gravedad específica bulk y densidad de mezclas asfálticas compactadas no absorbentes empleando especímenes saturados y superficialmente secos (Densidad Bulk). POR BRIQUETA	INV E-733	UNID	4	$ 70.800	$ 283.200
4001	Estabilidad y flujo de mezclas asfálticas en caliente empleando el equipo marshall.	INV E-748	UNID	4	$ 96.700	$ 386.800
4015	Gravedad específica máxima de mezclas asfálticas para pavimentos. RICE	INV E - 735	UNID	1	$ 196.100	$ 196.100
		SUBTOTAL ANTES DE IVA				**$ 1.362.700**

CLASIFICACION DE MATERIALES PARA DISEÑO DE MEZCLA DE CONCRETO ESTRUCTURAL O HIDRAULICO (DOS AGREGADOS: ARENA Y GRAVA)						
COD.	**ACTIVIDAD**	**NORMA**	**UNID**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1000	Análisis granulométrico de los agregados grueso y fino.	INV E-213	UNID.	2	**$ 60.600**	**$ 121.200**
1004	Determinación en laboratorio del contenido de agua (humedad) de muestras de suelo, roca y mezclas de suelo -agregado.	INV E-122	UNID.	2	**$ 19.500**	**$ 39.000**
1002	Determinación del límite líquido de los suelos	INV E-125	UNID.	1	**$ 36.800**	**$ 36.800**
1003	Límite plástico e índice de plasticidad de los suelos.	INV E-126	UNID.	1	**$ 36.800**	**$ 36.800**
2001	Equivalente de arena de suelos y agregados finos.	INV E-133	UNID.	1	**$ 68.100**	**$ 68.100**
2012	Determinación de terrones de arcilla y partículas deleznables en los agregados	INV E-211	UNID.	2	**$ 113.400**	**$ 226.800**
2008	Densidad, densidad relativa (gravedad específica) y absorción del agregado fino.	INV E-222	UNID.	1	**$ 78.600**	**$ 78.600**
2005	Resistencia a la degradación de los agregados de tamaños menores de 37.5 mm (1½") por medio de la máquina de los ángeles.	INV E-218	UNID.	1	**$ 134.100**	**$ 134.100**

2009	Densidad, densidad relativa (gravedad específica) y absorción del agregado grueso.	INV E-223	UNID.	1	**$ 78.600**	**$ 78.600**
2010	Densidad bulk (peso unitario) y porcentaje de vacíos de los agregados en estado suelto y compacto.	INV E-217	UNID.	2	**$ 58.500**	**$ 117.000**
		SUBTOTAL ANTES DE IVA				**937.000**

DOSIFICACION Y DISEÑO TEORICO DE MEZCLA DE CONCRETO ESTRUCTURAL O HIDRAULICO						
COD.	**ACTIVIDAD**	**NORMA**	**UNID**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
3002	Diseño de Mezclas de Concreto Estructural (Incluye elaboración, curado y ensayos a compresión de especímenes de concreto en el laboratorio)	INV E-402	UNID	1	539.600	539.600
		SUBTOTAL ANTES DE IVA				**539.600**

VIATICOS Y DESPLAZAMIENTO				
ACTIVIDAD	**UNID**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Viaticos y desplazamiento de personal y muestras.(por cada viaje)	UNID	1	500.000	500.000
SUBTOTAL ANTES DE IVA				**500.000**

TOTAL ANTES DE IVA	**$ 7.804.800**
IVA 19%	**$ 1.482.912**
TOTAL	**$ 9.287.712**

El costo total de las actividades planteadas en la presente oferta económica está estipulado en un valor de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DOCE PESOS ($9.287.712) M.CTE.**

Los ensayos acreditados se identifican con el símbolo (*). la convención (*) aclara si el ensayo ofrecido se encuentra dentro del alcance de acreditación.

EDYCONST S.A.S cuenta con acreditación ONAC, vigente desde 2024-08-29 con fecha de vencimiento hasta 2027-08-28., con código de acreditación 23-LAB-020 bajo los requisitos de la norma ISO/IEC 17025:2017. El alcance acreditado, así como su vigencia puede verificarse en la página web https://onac.org.co/directorio-de-acreditados.

Los ensayos subcontratados se identifican con el símbolo (^).

Los ensayos que se encuentran sin ningún tipo de símbolo son los que realiza el laboratorio, pero no se encuentran dentro del alcance de acreditación.

FORMA DE PAGO

60% de Anticipo previa aceptación y firma de la orden de servicio o contrato, para inicio de actividades.
40% del saldo pendiente, cancelación previa para entrega de informe final.

PLAZO DE ENTREGA

Duración de ensayos de laboratorio, acorde con las edades de fallo de los concretos.
Entrega de informe dos (2) días hábiles, luego de culminadas las actividades y ensayos previo pago del saldo pendiente.

EL COSTO DE LA PROPUESTA NO INCLUYE:

- Ítems que no están incluidos en la presente propuesta.
- Supervisión técnica y/o acompañamiento durante el proceso constructivo de las obras a ejecutar.
- Asistencia a reuniones y/o comités técnicos que guarden relación con la etapa constructiva.
- Gastos por concepto de viáticos o desplazamientos para comités de socialización de resultados o revisión de diseño (Según alcance de esta propuesta).
- Copias adicionales de resultados de ensayos de laboratorio e informes de estudios.

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Con la aprobación de la propuesta comercial, el cliente acepta los términos y condiciones.

Consulte los términos y condiciones en el CIAL-R-007-A1. Anexo 1. Términos y Condiciones para la prestación de servicios, en el siguiente enlace a través del código QR adjunto.

VALIDEZ DE LA OFERTA

La presente oferta tiene una validez de 30 días a partir de la fecha de presentación de la propuesta.

Quedamos en espera de poder brindarles nuestros servicios, recuerde que siempre estamos en un proceso de mejora continua de nuestros procesos, para brindar lo mejor de nosotros a cada uno de nuestros clientes. Es por ello por lo que día a día nos capacitamos y buscamos estrategias que nos sigan fortaleciendo en el cumplimiento de nuestra misión. Desarrolla tus proyectos con nosotros. La experiencia y la calidad van de la mano de los mejores.

Atentamente,



CARLOS ANDRÉS NIETO LAGUNA
Ingeniero civil
Especialista en Geotecnia
Especialista en Diseño y Construcción de Pavimentos
Representante Legal Edyconst SAS.

RESULTADOS DE LABORATORIO

INTERVENTORIA

	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CARLOS NIETO S.A.S	**CÓDIGO: OPS-R-077** **EMISIÓN: 2024-04-11** **VERSIÓN: 3** **CONSECUTIVO: EDY-CIL N°271**

INFORME DE RESULTADOS DE ENSAYOS DE LABORATORIO

INFORMACION DEL CLIENTE

NOMBRE O RAZON SOCIAL	SEDIC S.A	**No. IDENTIFICACION O NIT**	890.910.447
DIRECCION	CR 46 53 15 P 3 ED TORRE 46	**NUMERO DE CONTACTO**	3204188294
NOMBRE DEL PROYECTO	CONTRATO 1039 DE 2022. INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA Y TOLIMA CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0" LOTE 1.		

INFORMACION DEL LABORATORIO

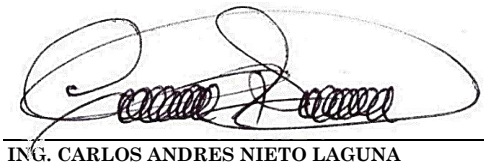
NOMBRE DEL LABORATORIO	ESTUDIOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CARLOS NIETO S.A.S	**TELEFONO**	3175262303
DIRECCION	DIAGONAL 8 No. 32-36 BARRIO BLANCO	**CIUDAD**	GIRARDOT - CUNDINAMARCA
EMAIL	edyconst@hotmail.com		

IDENTIFICACION DE LA MUESTRA

TIPO DE MATERIAL	CILINDROS DE CONCRETO		
MUESTRA ENTREGADA AL LABORATORIO POR	☑ EL CLIENTE	☐ EDYCONST	
PROCEDENCIA	SITIO		
LOCALIZACION	DEPARTAMENTOS DE TOLIMA Y CUNDINAMARCA		
FECHA DE RECEPCION DE LA MUESTRA	2026-05-11	**FECHA DE EMISION DEL INFORME**	2026-05-12
OBSERVACIONES DE LA MUESTRA			

RESULTADOS DE LOS ENSAYOS

OBSERVACIONES
Los resultados presentados en este informe, solo son aplicables a los ítems sometidos a ensayo.
El presente informe no podra reproducirse parcialmente sin la aprobacion del laboratorio de EDYCONST S.A.S. Excepto cuando se reproduce en su totalidad.
Los datos de la muestra que figuran en este informe han sido proporcionados por el cliente.
El laboratorio no realiza opiniones, interpretaciones ni declaraciones de conformidad, sobre los ensayos ofertados. Se limitará solamente a expresar resultados en un informe de ensayo.
EDYCONST S.A.S, conservará muestras testigo de ensayos o contramuestras que lo permitan, por un periodo máximo de 15 días calendario, luego de la emisión del informe de resultados. si el cliente requiere la devolución de la muestra restante del análisis (en el caso de quedar disponible) los gastos de devolución, manipulación, embalaje, y transporte correrán a cargo del cliente.
Las solicitudes de modificación o corrección al informe de resultados de ensayos de laboratorio solo podrán ser solicitadas sobre información suministrada por el cliente y no sobre los resultados emitidos, estas deberán ser solicitadas por medio de un correo corporativo oficial.
DESCARGO DE RESPONSABILIDAD
La siguiente información relacionada en todos los formatos anexos a este informe: nombre o razon social, nombre del proyecto, No. de identificación o NIT, localización, tipo de material y procedencia son suministradas por el cliente con fines informativos. El laboratorio no se hace responsable por la información suministrada o confirmada por el cliente que pueda afectar la validez de los resultados.
El laboratorio de EDYCONST S.A.S no es responsable del origen de donde haya sido tomada o extraída la muestra.



ING. CARLOS ANDRES NIETO LAGUNA
DIRECTOR TECNICO
APROBÓ



BRAYAN STIVEN VARGAS MANCILLA
COORDINADOR DE LABORATORIO
REVISÓ

Nota. Por políticas del laboratorio, se garantiza total confidencialidad y reserva sobre los resultados obtenidos, además, los derechos de autor son propiedad total de la parte contratante.

EDYCONS	**RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO INV E – 410: 2013**	**CÓDIGO: OPS-R-028**
		EMISIÓN: 2025-04-11
		VERSIÓN: 3
		CONSECUTIVO: EDY-CIL N°271

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CARLOS NIETO S.A.S

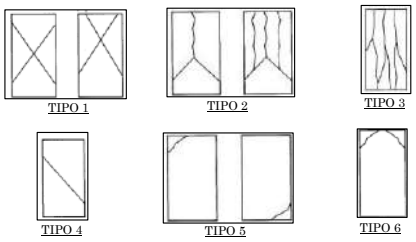
CONTRATISTA: SEDIC S.A

LOCALIZACION: DEPARTAMENTOS DE TOLIMA Y CUNDINAMARCA

PROYECTO: 'CONTRATO 1039 DE 2022. INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA Y TOLIMA CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0" LOTE 1.

No.	IDENTIFICACIÓN	RESISTENCIA TEORICA		FECHA		EDAD DEL ESPECIMEN	DIÁMETRO PROMEDIO		ÁREA DE LA SECCIÓN TRANSVERSAL		CARGA MÁXIMA		RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN		PATRÓN DE FRACTURA TIPO	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN
		MPa	lbf/pg²	TOMA	ROTURA	Días	mm	pg	mm²	pg²	kN	lgf	Mpa	lbf/pg2		%
1	CONCRETO LANZADO K23+100	28,0	4000	2025-05-11	2025-06-26	46	100,00	3,94	7854,00	12,25	399,4	89789	50,9	7383	3	181,8%
2		28,0	4000	2025-05-11	2025-06-26	46	100,00	3,94	7854,00	12,25	401,9	90351	51,2	7426	3	182,9%
3		28,0	4000	2025-05-11	2025-06-26	46	100,00	3,94	7854,00	12,25	410,1	92194	52,2	7571	3	186,4%
4		28,0	4000	2025-05-11	2025-06-26	46	100,00	3,94	7854,00	12,25	423,2	95139	53,9	7818	1	192,5%
5	CONCRETO LANZADO K23+100	28,0	4000	2025-05-12	2025-06-26	45	100,00	3,94	7854,00	12,25	398,8	89654	50,8	7368	5	181,4%
6		28,0	4000	2025-05-12	2025-06-26	45	100,00	3,94	7854,00	12,25	408,3	91790	52,0	7542	5	185,7%

FIGURA 410 - 3. ESQUEMAS DE PATRONES DE FALLA TÍPICOS



CONVERSIONES	
kN a lgf	Multiplique por: 224,809
MPa a lbf/pg²	Multiplique por: 145,04

OBSERVACIONES:

Los resultados presentados en este informe, solo son aplicables a los especimenes sometidos a ensayo.

ING. CARLOS ANDRES NIETO LAGUNA
DIRECTOR TÉCNICO

BRAYAN STIVEN VARGAS MANCILLA
COORDINADOR DE LABORATORIO

- FIN DEL INFORME-

EDYCONS	**RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO INV E – 410: 2013**	**CÓDIGO: OPS-R-028** **EMISIÓN: 2025-04-11** **VERSIÓN: 3** **CONSECUTIVO: EDY-CIL N°271**

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CARLOS NIETO S.A.S

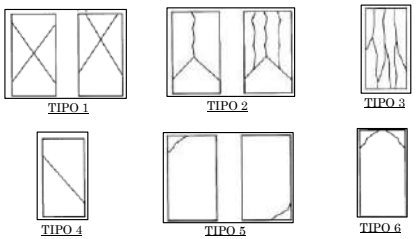
CONTRATISTA: SEDIC S.A

LOCALIZACION: DEPARTAMENTOS DE TOLIMA Y CUNDINAMARCA

PROYECTO: 'CONTRATO 1039 DE 2022. INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA Y TOLIMA CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0" LOTE 1.

No.	IDENTIFICACIÓN	RESISTENCIA TEORICA		FECHA		EDAD DEL ESPECIMEN	DIÁMETRO PROMEDIO		ÁREA DE LA SECCIÓN TRANSVERSAL		CARGA MÁXIMA		RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN		PATRÓN DE FRACTURA TIPO	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN
		MPa	lbf/pg²	TOMA	ROTURA	Días	mm	pg	mm²	pg²	kN	lgf	Mpa	lbf/pg2		%
7	CONCRETO LANZADO K23+100	28,0	4000	2025-05-13	2025-06-26	44	100,00	3,94	7854,00	12,25	368,0	82730	46,9	6802	5	167,5%
8		28,0	4000	2025-05-13	2025-06-26	44	100,00	3,94	7854,00	12,25	397,9	89452	50,7	7354	5	181,1%
9		28,0	4000	2025-05-13	2025-06-26	44	100,00	3,94	7854,00	12,25	380,0	85427	48,4	7020	5	172,9%
10		28,0	4000	2025-05-13	2025-06-26	44	100,00	3,94	7854,00	12,25	363,3	81673	46,3	6715	5	165,4%
11	CONCRETO LANZADO K23+100	28,0	4000	2025-05-14	2025-06-26	43	100,00	3,94	7854,00	12,25	464,2	104356	59,1	8572	3	211,1%
12		28,0	4000	2025-05-14	2025-06-26	43	100,00	3,94	7854,00	12,25	433,8	97522	55,2	8006	3	197,1%
13		28,0	4000	2025-05-14	2025-06-26	43	100,00	3,94	7854,00	12,25	440,4	99006	56,1	8137	3	200,4%
14		28,0	4000	2025-05-14	2025-06-26	43	100,00	3,94	7854,00	12,25	451,7	101546	57,5	8340	3	205,4%

FIGURA 410 - 3. ESQUEMAS DE PATRONES DE FALLA TÍPICOS



CONVERSIONES	
kN a lgf	Multiplique por: 224,809
MPa a lbf/pg²	Multiplique por: 145,04

OBSERVACIONES:

Los resultados presentados en este informe, solo son aplicables a los especimenes sometidos a ensayo.

ING. CARLOS ANDRES NIETO LAGUNA
DIRECTOR TÉCNICO

BRAYAN STIVEN VARGAS MANCILLA
COORDINADOR DE LABORATORIO

Diagonal 8 No. 32-36 Barrio/Blanco Girardot-Cundinamarca
Tel: 8887452- Cel.: 3115571381-3175262303 gerencia@edyconst.com.co - edyconst@hotmail.com

- FIN DEL INFORME-

	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO INV E – 410: 2013	CÓDIGO: OPS-R-028
		EMISIÓN: 2025-04-11
		VERSIÓN: 3
		CONSECUTIVO: EDY-CIL N°271

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CARLOS NIETO S.A.S

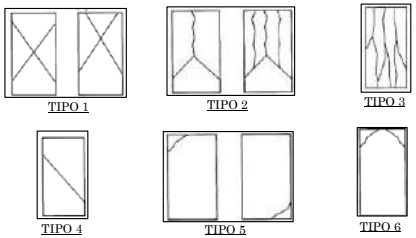
CONTRATISTA: SEDIC S.A

LOCALIZACION: DEPARTAMENTOS DE TOLIMA Y CUNDINAMARCA

PROYECTO: 'CONTRATO 1039 DE 2022. INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA Y TOLIMA CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0" LOTE 1.

No.	IDENTIFICACIÓN	RESISTENCIA TEORICA		FECHA		EDAD DEL ESPECIMEN	DIÁMETRO PROMEDIO		ÁREA DE LA SECCIÓN TRANSVERSAL		CARGA MÁXIMA		RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN		PATRÓN DE FRACTURA TIPO	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN
		MPa	lbf/pg²	TOMA	ROTURA	Días	mm	pg	mm²	pg²	kN	lgf	Mpa	lbf/pg2		%
15	PARED BOX	28,0	4000	2025-05-22	2025-06-26	35	100,00	3,94	7854,00	12,25	242,9	54606	30,9	4482	3	110,4%
16		28,0	4000	2025-05-22	2025-06-26	35	100,00	3,94	7854,00	12,25	247,8	55708	31,6	4583	3	112,9%
17	ALETA CABEZOTE	28,0	4000	2025-05-27	2025-06-26	30	100,00	3,94	7854,00	12,25	227,7	51189	29,0	4206	5	103,6%
18		28,0	4000	2025-05-27	2025-06-26	30	100,00	3,94	7854,00	12,25	230,9	51908	29,4	4264	5	105,0%
19	MODULO TOPE SUR	28,0	4000	2025-06-13	2025-06-27	14	102,00	4,02	8171,25	12,75	210,5	47322	25,8	3742	5	92,1%
20		28,0	4000	2025-06-13	2025-06-27	14	101,00	3,98	8011,75	12,50	207,4	46625	25,9	3757	5	92,5%
21		28,0	4000	2025-06-13	2025-07-11	28	102,00	4,02	8171,25	12,75	241,9	54381	29,6	4293	5	105,7%
22		28,0	4000	2025-06-13	2025-07-11	28	102,00	4,02	8171,25	12,75	239,3	53797	29,3	4250	5	104,6%

FIGURA 410 - 3. ESQUEMAS DE PATRONES DE FALLA TÍPICOS



CONVERSIONES	
kN a lgf	Multiplique por: 224,809
MPa a lbf/pg²	Multiplique por: 145,04

OBSERVACIONES:

Los resultados presentados en este informe, solo son aplicables a los especimenes sometidos a ensayo.

ING. CARLOS ANDRES NIETO LAGUNA
DIRECTOR TÉCNICO

BRAYAN STIVEN VARGAS MANCILLA
COORDINADOR DE LABORATORIO

Diagonal 8 No. 32-36 Barrio/Blanco Girardot-Cundinamarca
Tel: 8887452- Cel.: 3115571381-3175262303 gerencia@edyconst.com.co - edyconst@hotmail.com

- FIN DEL INFORME-

EDYCONS	**RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO INV E – 410: 2013**	**CÓDIGO: OPS-R-028**
		EMISIÓN: 2025-04-11
		VERSIÓN: 3
		CONSECUTIVO: EDY-CIL N°271

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CARLOS NIETO S.A.S

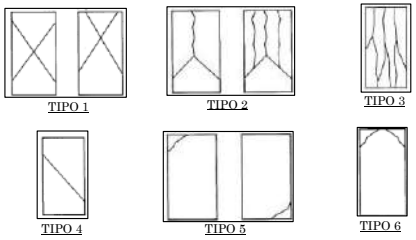
CONTRATISTA: SEDIC S.A

LOCALIZACION: DEPARTAMENTOS DE TOLIMA Y CUNDINAMARCA

PROYECTO: 'CONTRATO 1039 DE 2022. INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA Y TOLIMA CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0" LOTE 1.

No.	IDENTIFICACIÓN	RESISTENCIA TEORICA		FECHA		EDAD DEL ESPECIMEN	DIÁMETRO PROMEDIO		ÁREA DE LA SECCIÓN TRANSVERSAL		CARGA MÁXIMA		RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN		PATRÓN DE FRACTURA TIPO	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN
		MPa	lbf/pg²	TOMA	ROTURA	Días	mm	pg	mm²	pg²	kN	lgf	Mpa	lbf/pg2		%
23	PLACA SUPERIOR BOX	28,0	4000	2025-06-14	2025-06-28	14	102,00	4,02	8171,25	12,75	281,2	63216	34,4	4989	5	122,9%
24		28,0	4000	2025-06-14	2025-07-12	28	103,00	4,06	8332,25	13,00	301,1	67690	36,1	5236	6	128,9%
25		28,0	4000	2025-06-14	2025-07-12	28	103,00	4,06	8332,25	13,00	290,2	65240	34,8	5047	6	124,3%

FIGURA 410 - 3. ESQUEMAS DE PATRONES DE FALLA TÍPICOS



CONVERSIONES	
kN a lgf	Multiplique por: 224,809
MPa a lbf/pg²	Multiplique por: 145,04

OBSERVACIONES:

Los resultados presentados en este informe, solo son aplicables a los especimenes sometidos a ensayo.

ING. CARLOS ANDRES NIETO LAGUNA
DIRECTOR TÉCNICO

BRAYAN STIVEN VARGAS MANCILLA
COORDINADOR DE LABORATORIO

- FIN DEL INFORME-

EDYCONS	**RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO INV E – 410: 2013**	**CÓDIGO: OPS-R-028**
		EMISIÓN: 2025-04-11
		VERSIÓN: 3
		CONSECUTIVO: EDY-CIL N°271

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CARLOS NIETO S.A.S

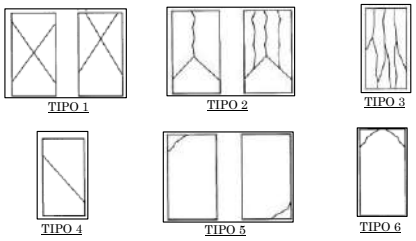
CONTRATISTA: SEDIC S.A

LOCALIZACION: DEPARTAMENTOS DE TOLIMA Y CUNDINAMARCA

PROYECTO: 'CONTRATO 1039 DE 2022. INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA Y TOLIMA CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0" LOTE 1.

No.	IDENTIFICACIÓN	RESISTENCIA TEORICA		FECHA		EDAD DEL ESPECIMEN	DIÁMETRO PROMEDIO		ÁREA DE LA SECCIÓN TRANSVERSAL		CARGA MÁXIMA		RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN		PATRÓN DE FRACTURA TIPO	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN
		MPa	lbf/pg²	TOMA	ROTURA	Días	mm	pg	mm²	pg²	kN	lgf	Mpa	lbf/pg2		%
26	CONCRETO LANZADO	28,0	4000	2025-07-16	2025-08-08	23	103,00	4,06	8332,25	13,00	335,7	75468	40,3	5845	6	143,9%
27		28,0	4000	2025-07-16	2025-08-13	28	101,00	3,98	8011,75	12,50	384,8	86507	48,0	6962	6	171,4%
28		28,0	4000	2025-07-16	2025-08-13	28	101,00	3,98	8011,75	12,50	372,7	83786	46,5	6744	6	166,1%
29	CONCRETO LANZADO	28,0	4000	2025-07-18	2025-08-08	21	103,00	4,06	8332,25	13,00	380,4	85517	45,7	6628	3	163,2%
30		28,0	4000	2025-07-18	2025-08-15	28	102,00	4,02	8171,25	12,75	450,7	101321	55,2	8006	4	197,1%
31		28,0	4000	2025-07-18	2025-08-15	28	102,00	4,02	8171,25	12,75	428,8	96398	52,5	7615	4	187,5%

FIGURA 410 - 3. ESQUEMAS DE PATRONES DE FALLA TÍPICOS



CONVERSIONES	
kN a lgf	Multiplique por: 224,809
MPa a lbf/pg²	Multiplique por: 145,04

OBSERVACIONES:

Los resultados presentados en este informe, solo son aplicables a los especimenes sometidos a ensayo.

ING. CARLOS ANDRES NIETO LAGUNA
DIRECTOR TÉCNICO

BRAYAN STIVEN VARGAS MANCILLA
COORDINADOR DE LABORATORIO

- FIN DEL INFORME-

EDYCONS	**RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO INV E – 410: 2013**	**CÓDIGO: OPS-R-028**
		EMISIÓN: 2025-04-11
		VERSIÓN: 3
		CONSECUTIVO: EDY-CIL N°271

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CARLOS NIETO S.A.S

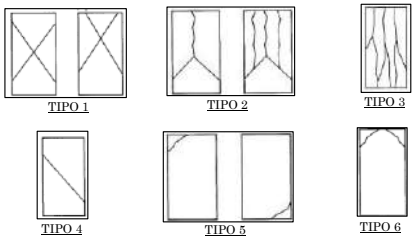
CONTRATISTA: SEDIC S.A

LOCALIZACION: DEPARTAMENTOS DE TOLIMA Y CUNDINAMARCA

PROYECTO: 'CONTRATO 1039 DE 2022. INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA Y TOLIMA CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0" LOTE 1.

No.	IDENTIFICACIÓN	RESISTENCIA TEORICA		FECHA		EDAD DEL ESPECIMEN	DIÁMETRO PROMEDIO		ÁREA DE LA SECCIÓN TRANSVERSAL		CARGA MÁXIMA		RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN		PATRÓN DE FRACTURA TIPO	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN
		MPa	lbf/pg²	TOMA	ROTURA	Días	mm	pg	mm²	pg²	kN	lgf	Mpa	lbf/pg2		%
32	CONCRETO LANZADO	28,0	4000	2025-07-21	2025-08-08	18	102,00	4,02	8171,25	12,75	385,7	86709	47,2	6846	4	168,6%
33		28,0	4000	2025-07-21	2025-08-18	28	102,00	4,02	8171,25	12,75	436,2	98062	53,4	7745	4	190,7%
34		28,0	4000	2025-07-21	2025-08-18	28	102,00	4,02	8171,25	12,75	412,5	92734	50,5	7325	4	180,4%
35	CONCRETO LANZADO	28,0	4000	2025-07-22	2025-08-19	28	102,00	4,02	8171,25	12,75	428,5	96331	52,4	7600	4	187,1%
36		28,0	4000	2025-07-22	2025-08-19	28	102,00	4,02	8171,25	12,75	430,0	96668	52,6	7629	4	187,9%
37	CONCRETO LANZADO	28,0	4000	2025-07-23	2025-08-08	16	102,00	4,02	8171,25	12,75	364,3	81898	44,6	6469	3	159,3%
38		28,0	4000	2025-07-23	2025-08-20	28	101,00	3,98	8011,75	12,50	360,6	81066	45,0	6527	2	160,7%

FIGURA 410 - 3. ESQUEMAS DE PATRONES DE FALLA TÍPICOS



CONVERSIONES	
kN a lgf	Multiplique por: 224,809
MPa a lbf/pg²	Multiplique por: 145,04

OBSERVACIONES:

Los resultados presentados en este informe, solo son aplicables a los especimenes sometidos a ensayo.

ING. CARLOS ANDRES NIETO LAGUNA
DIRECTOR TÉCNICO

BRAYAN STIVEN VARGAS MANCILLA
COORDINADOR DE LABORATORIO

- FIN DEL INFORME-

	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO INV E – 410: 2013	CÓDIGO: OPS-R-028
		EMISIÓN: 2025-04-11
		VERSIÓN: 3
		CONSECUTIVO: EDY-CIL N°271

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CARLOS NIETO S.A.S

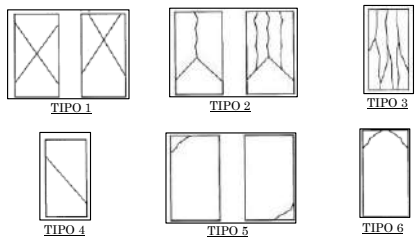
CONTRATISTA: SEDIC S.A

LOCALIZACION: DEPARTAMENTOS DE TOLIMA Y CUNDINAMARCA

PROYECTO: 'CONTRATO 1039 DE 2022. INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA Y TOLIMA CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0" LOTE 1.

No.	IDENTIFICACIÓN	RESISTENCIA TEORICA		FECHA		EDAD DEL ESPECIMEN	DIÁMETRO PROMEDIO		ÁREA DE LA SECCIÓN TRANSVERSAL		CARGA MÁXIMA		RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN		PATRÓN DE FRACTURA TIPO	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN
		MPa	lbf/pg²	TOMA	ROTURA	Días	mm	pg	mm²	pg²	kN	lgf	Mpa	lbf/pg2		%
39	CONCRETO LANZADO	28,0	4000	2025-07-25	2025-08-08	14	102,00	4,02	8171,25	12,75	233,9	52583	28,6	4148	6	102,1%
40		28,0	4000	2025-07-25	2025-08-22	28	102,00	4,02	8171,25	12,75	479,9	107886	58,7	8514	3	209,6%
41	CONCRETO LANZADO	28,0	4000	2025-07-28	2025-08-11	14	100,00	3,94	7854,00	12,25	269,2	60519	34,3	4975	5	122,5%
42		28,0	4000	2025-07-28	2025-08-25	28	101,00	3,98	8011,75	12,50	407,2	91542	50,8	7368	3	181,4%
43	PLACA INFERIOR BOX	28,0	4000	2025-07-22	2025-08-19	28	102,00	4,02	8171,25	12,75	293,9	66071	36,0	5221	4	128,6%
44	PARED BOX	28,0	4000	2025-07-24	2025-08-21	28	102,00	4,02	8171,25	12,75	310,6	69826	38,0	5512	5	135,7%

FIGURA 410 - 3. ESQUEMAS DE PATRONES DE FALLA TÍPICOS



CONVERSIONES	
kN a lgf	Multiplique por: 224,809
MPa a lbf/pg²	Multiplique por: 145,04

OBSERVACIONES:

Los resultados presentados en este informe, solo son aplicables a los especimenes sometidos a ensayo.

ING. CARLOS ANDRES NIETO LAGUNA
DIRECTOR TÉCNICO

BRAYAN STIVEN VARGAS MANCILLA
COORDINADOR DE LABORATORIO

- FIN DEL INFORME-

EDYCONS	**RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO INV E – 410: 2013**	**CÓDIGO: OPS-R-028** **EMISIÓN: 2025-04-11** **VERSIÓN: 3** **CONSECUTIVO: EDY-CIL N°271**

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CARLOS NIETO S.A.S

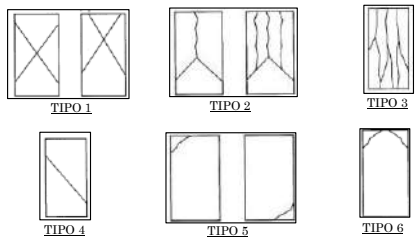
CONTRATISTA: SEDIC S.A

LOCALIZACION: DEPARTAMENTOS DE TOLIMA Y CUNDINAMARCA

PROYECTO: 'CONTRATO 1039 DE 2022. INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA Y TOLIMA CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0" LOTE 1.

No.	IDENTIFICACIÓN	RESISTENCIA TEORICA		FECHA		EDAD DEL ESPECIMEN	DIÁMETRO PROMEDIO		ÁREA DE LA SECCIÓN TRANSVERSAL		CARGA MÁXIMA		RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN		PATRÓN DE FRACTURA TIPO	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN
		MPa	lbf/pg²	TOMA	ROTURA	Días	mm	pg	mm²	pg²	kN	lgf	Mpa	lbf/pg2		%
45	DENTELLON	28,0	4000	2025-09-05	2025-10-01	26	102,00	4,02	8171,25	12,75	284,5	63958	34,8	5047	4	124,3%
46		28,0	4000	2025-09-05	2025-10-03	28	100,00	3,94	7854,00	12,25	286,6	64430	36,5	5294	4	130,4%
47	CAISSON #70	28,0	4000	2025-09-06	2025-10-01	25	102,00	4,02	8171,25	12,75	240,3	54022	29,4	4264	6	105,0%
48		28,0	4000	2025-09-06	2025-10-04	28	102,00	4,02	8171,25	12,75	277,6	62407	34,0	4931	3	121,4%
49		28,0	4000	2025-09-06	2025-10-04	28	103,00	4,06	8332,25	13,00	286,5	64408	34,4	4989	4	122,9%
50	DENTELLON	28,0	4000	2025-09-08	2025-10-01	23	102,00	4,02	8171,25	12,75	281,1	63194	34,4	4989	4	122,9%
51		28,0	4000	2025-09-08	2025-10-06	28	101,00	3,98	8011,75	12,50	284,8	64026	35,5	5149	3	126,8%

FIGURA 410 - 3. ESQUEMAS DE PATRONES DE FALLA TÍPICOS



CONVERSIONES	
kN a lgf	Multiplique por: 224,809
MPa a lbf/pg²	Multiplique por: 145,04

OBSERVACIONES:

Los resultados presentados en este informe, solo son aplicables a los especimenes sometidos a ensayo.

ING. CARLOS ANDRES NIETO LAGUNA
DIRECTOR TÉCNICO

BRAYAN STIVEN VARGAS MANCILLA
COORDINADOR DE LABORATORIO

- FIN DEL INFORME-

EDYCONS	**RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO INV E – 410: 2013**	**CÓDIGO: OPS-R-028**
		EMISIÓN: 2025-04-11
		VERSIÓN: 3
		CONSECUTIVO: EDY-CIL N°271

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CARLOS NIETO S.A.S

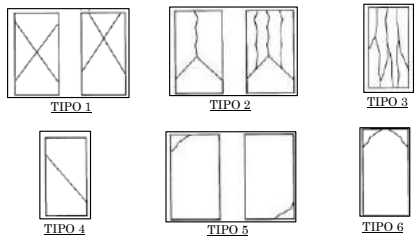
CONTRATISTA: SEDIC S.A

LOCALIZACION: DEPARTAMENTOS DE TOLIMA Y CUNDINAMARCA

PROYECTO: 'CONTRATO 1039 DE 2022. INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA Y TOLIMA CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0" LOTE 1.

No.	IDENTIFICACIÓN	RESISTENCIA TEORICA		FECHA		EDAD DEL ESPECIMEN	DIÁMETRO PROMEDIO		ÁREA DE LA SECCIÓN TRANSVERSAL		CARGA MÁXIMA		RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN		PATRÓN DE FRACTURA TIPO	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN
		MPa	lbf/pg²	TOMA	ROTURA	Días	mm	pg	mm²	pg²	kN	lgf	Mpa	lbf/pg2		%
52	ANILLO CAISSON #64	21,0	3000	2025-09-10	2025-10-08	28	100,00	3,94	7854,00	12,25	201,9	45389	25,7	3728	1	122,4%
53	DENTELLON	28,0	4000	2025-09-11	2025-10-01	20	101,00	3,98	8011,75	12,50	244,4	54943	30,5	4424	3	108,9%
54		28,0	4000	2025-09-11	2025-10-09	28	99,00	3,90	7697,75	12,00	237,1	53302	30,8	4467	4	110,0%
55	DENTELLON	28,0	4000	2025-09-12	2025-10-01	19	102,00	4,02	8171,25	12,75	275,1	61845	33,7	4888	3	120,4%
56		28,0	4000	2025-09-12	2025-10-10	28	102,00	4,02	8171,25	12,75	288,3	64812	35,3	5120	4	126,1%
57	CAISSON #69	28,0	4000	2025-09-12	2025-10-01	19	102,00	4,02	8171,25	12,75	228,1	51279	27,9	4047	6	99,6%
58		28,0	4000	2025-09-12	2025-10-10	28	102,00	4,02	8171,25	12,75	253,6	57012	31,0	4496	3	110,7%

FIGURA 410 - 3. ESQUEMAS DE PATRONES DE FALLA TÍPICOS



CONVERSIONES	
kN a lgf	Multiplique por: 224,809
MPa a lbf/pg²	Multiplique por: 145,04

OBSERVACIONES:

Los resultados presentados en este informe, solo son aplicables a los especimenes sometidos a ensayo.

ING. CARLOS ANDRES NIETO LAGUNA
DIRECTOR TÉCNICO

BRAYAN STIVEN VARGAS MANCILLA
COORDINADOR DE LABORATORIO

- FIN DEL INFORME-

EDYCONS	**RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO INV E – 410: 2013**	**CÓDIGO: OPS-R-028**
		EMISIÓN: 2025-04-11
		VERSIÓN: 3
		CONSECUTIVO: EDY-CIL N°271

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CARLOS NIETO S.A.S

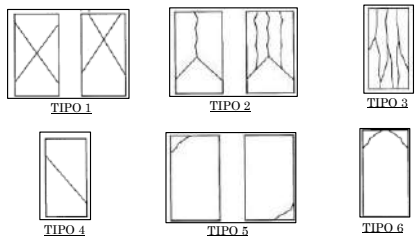
CONTRATISTA: SEDIC S.A

LOCALIZACION: DEPARTAMENTOS DE TOLIMA Y CUNDINAMARCA

PROYECTO: 'CONTRATO 1039 DE 2022. INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA Y TOLIMA CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0" LOTE 1.

No.	IDENTIFICACIÓN	RESISTENCIA TEORICA		FECHA		EDAD DEL ESPECIMEN	DIÁMETRO PROMEDIO		ÁREA DE LA SECCIÓN TRANSVERSAL		CARGA MÁXIMA		RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN		PATRÓN DE FRACTURA TIPO	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN
		MPa	lbf/pg²	TOMA	ROTURA	Días	mm	pg	mm²	pg²	kN	lgf	Mpa	lbf/pg2		%
59	CUNETA LANZADO	28,0	4000	2025-09-14	2025-10-01	17	102,00	4,02	8171,25	12,75	257,7	57933	31,5	4569	3	112,5%
60		28,0	4000	2025-09-14	2025-10-12	28	102,00	4,02	8171,25	12,75	331,2	74457	40,5	5874	1	144,6%
61	CAISSON #64	28,0	4000	2025-09-17	2025-10-01	14	103,00	4,06	8332,25	13,00	277,9	62474	33,4	4844	3	119,3%
62		28,0	4000	2025-09-17	2025-10-15	28	102,00	4,02	8171,25	12,75	324,3	72906	39,7	5758	1	141,8%
63	CAISSON #71	28,0	4000	2025-09-17	2025-10-01	14	102,00	4,02	8171,25	12,75	296,5	66656	36,3	5265	3	129,6%
64		28,0	4000	2025-09-17	2025-10-15	28	102,00	4,02	8171,25	12,75	306,3	68859	37,5	5439	1	133,9%
65	ANILLO CAISSON #57	21,0	3000	2025-09-19	2025-10-03	14	102,00	4,02	8171,25	12,75	165,9	37296	20,3	2944	6	96,7%
66		21,0	3000	2025-09-19	2025-10-17	28	102,00	4,02	8171,25	12,75	189,6	42624	23,2	3365	5	110,5%

FIGURA 410 - 3. ESQUEMAS DE PATRONES DE FALLA TÍPICOS



CONVERSIONES	
kN a lgf	Multiplique por: 224,809
MPa a lbf/pg²	Multiplique por: 145,04

OBSERVACIONES:

Los resultados presentados en este informe, solo son aplicables a los especimenes sometidos a ensayo.

ING. CARLOS ANDRES NIETO LAGUNA
DIRECTOR TÉCNICO

BRAYAN STIVEN VARGAS MANCILLA
COORDINADOR DE LABORATORIO

- FIN DEL INFORME-

EDYCONS	**RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO INV E – 410: 2013**	**CÓDIGO: OPS-R-028** **EMISIÓN: 2025-04-11** **VERSIÓN: 3** **CONSECUTIVO: EDY-CIL N°271**

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CARLOS NIETO S.A.S

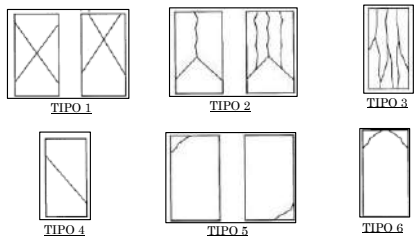
CONTRATISTA: SEDIC S.A

LOCALIZACION: DEPARTAMENTOS DE TOLIMA Y CUNDINAMARCA

PROYECTO: 'CONTRATO 1039 DE 2022. INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA Y TOLIMA CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0" LOTE 1.

No.	IDENTIFICACIÓN	RESISTENCIA TEORICA		FECHA		EDAD DEL ESPECIMEN	DIÁMETRO PROMEDIO		ÁREA DE LA SECCIÓN TRANSVERSAL		CARGA MÁXIMA		RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN		PATRÓN DE FRACTURA TIPO	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN
		MPa	lbf/pg²	TOMA	ROTURA	Días	mm	pg	mm²	pg²	kN	lgf	Mpa	lbf/pg2		%
67	ELEVACION MURO ETAPA 1	28,0	4000	2025-09-19	2025-10-17	28	103,00	4,06	8332,25	13,00	309,8	69646	37,2	5395	3	132,9%
68	ELEVACION MURO ETAPA 1	28,0	4000	2025-09-20	2025-10-18	28	100,00	3,94	7854,00	12,25	300,9	67645	38,3	5555	3	136,8%
69	CAISSON #66	28,0	4000	2025-09-20	2025-10-18	28	102,00	4,02	8171,25	12,75	273,1	61395	33,4	4844	3	119,3%
70	CAISSON #72	28,0	4000	2025-09-20	2025-10-04	14	102,00	4,02	8171,25	12,75	283,2	63666	34,7	5033	3	123,9%
71		28,0	4000	2025-09-20	2025-10-18	28	102,00	4,02	8171,25	12,75	305,1	68589	37,3	5410	5	133,2%
72	CONCRETO LANZADO	28,0	4000	2025-09-24	2025-10-08	14	100,00	3,94	7854,00	12,25	374,5	84191	47,7	6918	3	170,4%
73		28,0	4000	2025-09-24	2025-10-22	28	103,00	4,06	8332,25	13,00	380,2	85472	45,6	6614	5	162,9%
74	CONCRETO LANZADO	28,0	4000	2025-09-25	2025-10-23	28	56,00	2,20	2463,00	3,75	398,4	89564	161,8	23467	6	577,9%

FIGURA 410 - 3. ESQUEMAS DE PATRONES DE FALLA TÍPICOS



CONVERSIONES	
kN a lgf	Multiplique por: 224,809
MPa a lbf/pg²	Multiplique por: 145,04

OBSERVACIONES:

Los resultados presentados en este informe, solo son aplicables a los especimenes sometidos a ensayo.

ING. CARLOS ANDRES NIETO LAGUNA
DIRECTOR TÉCNICO

BRAYAN STIVEN VARGAS MANCILLA
COORDINADOR DE LABORATORIO

- FIN DEL INFORME-

EDYCONS	**RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO INV E – 410: 2013**	**CÓDIGO: OPS-R-028** **EMISIÓN: 2025-04-11** **VERSIÓN: 3** **CONSECUTIVO: EDY-CIL N°271**

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CARLOS NIETO S.A.S

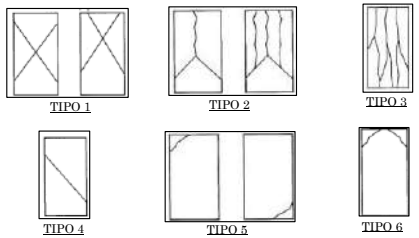
CONTRATISTA: SEDIC S.A

LOCALIZACION: DEPARTAMENTOS DE TOLIMA Y CUNDINAMARCA

PROYECTO: 'CONTRATO 1039 DE 2022. INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA Y TOLIMA CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0" LOTE 1.

No.	IDENTIFICACIÓN	RESISTENCIA TEORICA		FECHA		EDAD DEL ESPECIMEN	DIÁMETRO PROMEDIO		ÁREA DE LA SECCIÓN TRANSVERSAL		CARGA MÁXIMA		RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN		PATRÓN DE FRACTURA TIPO	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN
		MPa	lbf/pg²	TOMA	ROTURA	Días	mm	pg	mm²	pg²	kN	lgf	Mpa	lbf/pg2		%
75	ELEVACION NIVEL 1	28,0	4000	2025-09-30	2025-11-27	58	102,00	4,02	8171,25	12,75	338,8	76165	41,5	6019	3	148,2%
76		28,0	4000	2025-09-30	2025-11-27	58	102,00	4,02	8171,25	12,75	304,9	68544	37,3	5410	5	133,2%
77	ELEVACION NIVEL 1	28,0	4000	2025-10-01	2025-11-27	57	102,00	4,02	8171,25	12,75	256,1	57574	31,3	4540	5	111,8%
78		28,0	4000	2025-10-01	2025-11-27	57	102,00	4,02	8171,25	12,75	253,7	57034	31,0	4496	5	110,7%
79	ELEVACION NIVEL 1	28,0	4000	2025-10-02	2025-11-27	56	102,00	4,02	8171,25	12,75	248,2	55798	30,4	4409	5	108,6%
80		28,0	4000	2025-10-02	2025-11-27	56	101,00	3,98	8011,75	12,50	247,7	55685	30,9	4482	5	110,4%
81	VIGAS #35	28,0	4000	2025-10-09	2025-11-27	49	101,00	3,98	8011,75	12,50	279,6	62857	34,9	5062	3	124,6%
82		28,0	4000	2025-10-09	2025-11-27	49	101,00	3,98	8011,75	12,50	265,4	59664	33,1	4801	1	118,2%

FIGURA 410 - 3. ESQUEMAS DE PATRONES DE FALLA TÍPICOS



CONVERSIONES	
kN a lgf	Multiplique por: 224,809
MPa a lbf/pg²	Multiplique por: 145,04

OBSERVACIONES:

Los resultados presentados en este informe, solo son aplicables a los especimenes sometidos a ensayo.

ING. CARLOS ANDRES NIETO LAGUNA
DIRECTOR TÉCNICO

BRAYAN STIVEN VARGAS MANCILLA
COORDINADOR DE LABORATORIO

- FIN DEL INFORME-

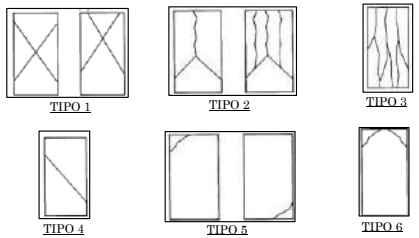
CONTRATISTA: SEDIC S.A

LOCALIZACION: DEPARTAMENTOS DE TOLIMA Y CUNDINAMARCA

PROYECTO: 'CONTRATO 1039 DE 2022. INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA Y TOLIMA CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0" LOTE 1.

No.	IDENTIFICACIÓN	RESISTENCIA TEORICA		FECHA		EDAD DEL ESPECIMEN	DIÁMETRO PROMEDIO		ÁREA DE LA SECCIÓN TRANSVERSAL		CARGA MÁXIMA		RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN		PATRÓN DE FRACTURA TIPO	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN
		MPa	lbf/pg²	TOMA	ROTURA	Días	mm	pg	mm²	pg²	kN	lgf	Mpa	lbf/pg2		%
83	VIGAS #32	28,0	4000	2025-10-09	2025-11-27	49	102,00	4,02	8171,25	12,75	312,0	70140	38,2	5541	3	136,4%
84		28,0	4000	2025-10-09	2025-11-27	49	102,00	4,02	8171,25	12,75	307,6	69151	37,6	5454	3	134,3%
85	CAISSON #57	28,0	4000	2025-10-11	2025-11-27	47	102,00	4,02	8171,25	12,75	290,4	65285	35,5	5149	1	126,8%
86	CAISSON #58	28,0	4000	2025-10-11	2025-11-27	47	102,00	4,02	8171,25	12,75	270,9	60901	33,2	4815	3	118,6%
87	ELEVACION NIVEL 2	28,0	4000	2025-10-15	2025-11-27	43	101,00	3,98	8011,75	12,50	292,8	65824	36,5	5294	3	130,4%
88		28,0	4000	2025-10-15	2025-11-27	43	101,00	3,98	8011,75	12,50	286,9	64498	35,8	5192	3	127,9%
89	ELEVACION NIVEL 2	28,0	4000	2025-10-17	2025-11-27	41	101,00	3,98	8011,75	12,50	323,7	72771	40,4	5860	3	144,3%
90		28,0	4000	2025-10-17	2025-11-27	41	101,00	3,98	8011,75	12,50	325,1	73085	40,6	5889	3	145,0%

FIGURA 410 - 3. ESQUEMAS DE PATRONES DE FALLA TÍPICOS



CONVERSIONES	
kN a lgf	Multiplique por: 224,809
MPa a lbf/pg²	Multiplique por: 145,04

OBSERVACIONES:

Los resultados presentados en este informe, solo son aplicables a los especimenes sometidos a ensayo.

ING. CARLOS ANDRES NIETO LAGUNA
DIRECTOR TÉCNICO

BRAYAN STIVEN VARGAS MANCILLA
COORDINADOR DE LABORATORIO

- FIN DEL INFORME-

	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO INV E – 410: 2013	CÓDIGO: OPS-R-028
		EMISIÓN: 2025-04-11
		VERSIÓN: 3
		CONSECUTIVO: EDY-CIL N°271

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CARLOS NIETO S.A.S

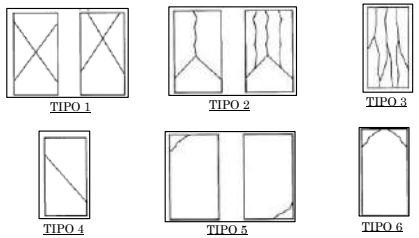
CONTRATISTA: SEDIC S.A

LOCALIZACION: DEPARTAMENTOS DE TOLIMA Y CUNDINAMARCA

PROYECTO: 'CONTRATO 1039 DE 2022. INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA Y TOLIMA CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0" LOTE 1.

No.	IDENTIFICACIÓN	RESISTENCIA TEORICA		FECHA		EDAD DEL ESPECIMEN	DIÁMETRO PROMEDIO		ÁREA DE LA SECCIÓN TRANSVERSAL		CARGA MÁXIMA		RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN		PATRÓN DE FRACTURA TIPO	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN
		MPa	lbf/pg²	TOMA	ROTURA	Días	mm	pg	mm²	pg²	kN	lgf	Mpa	lbf/pg2		%
91	CAISSON #73	28,0	4000	2025-10-20	2025-11-27	38	102,00	4,02	8171,25	12,75	341,3	76727	41,8	6063	3	149,3%
92		28,0	4000	2025-10-20	2025-11-27	38	102,00	4,02	8171,25	12,75	343,4	77199	42,0	6092	3	150,0%
93	VIGA #33	28,0	4000	2025-10-20	2025-11-27	38	101,00	3,98	8011,75	12,50	325,3	73130	40,6	5889	3	145,0%
94		28,0	4000	2025-10-20	2025-11-27	38	101,00	3,98	8011,75	12,50	327,8	73692	40,9	5932	3	146,1%
95	CAISSON #54	28,0	4000	2025-10-23	2025-11-27	35	101,00	3,98	8011,75	12,50	329,5	74075	41,1	5961	3	146,8%
96		28,0	4000	2025-10-23	2025-11-27	35	101,00	3,98	8011,75	12,50	312,0	70140	38,9	5642	3	138,9%
97	CAISSON #59	28,0	4000	2025-10-23	2025-11-27	35	101,00	3,98	8011,75	12,50	335,0	75311	41,8	6063	3	149,3%
98		28,0	4000	2025-10-23	2025-11-27	35	101,00	3,98	8011,75	12,50	340,5	76547	42,5	6164	3	151,8%

FIGURA 410 - 3. ESQUEMAS DE PATRONES DE FALLA TÍPICOS



CONVERSIONES	
kN a lgf	Multiplique por: 224,809
MPa a lbf/pg²	Multiplique por: 145,04

OBSERVACIONES:

Los resultados presentados en este informe, solo son aplicables a los especimenes sometidos a ensayo.

ING. CARLOS ANDRES NIETO LAGUNA
DIRECTOR TÉCNICO

BRAYAN STIVEN VARGAS MANCILLA
COORDINADOR DE LABORATORIO

- FIN DEL INFORME-

	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO INV E – 410: 2013	CÓDIGO: OPS-R-028
		EMISIÓN: 2025-04-11
		VERSIÓN: 3
		CONSECUTIVO: EDY-CIL N°271

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CARLOS NIETO S.A.S

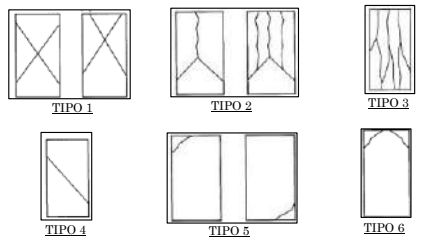
CONTRATISTA: SEDIC S.A

LOCALIZACION: DEPARTAMENTOS DE TOLIMA Y CUNDINAMARCA

PROYECTO: 'CONTRATO 1039 DE 2022. INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA Y TOLIMA CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0" LOTE 1.

No.	IDENTIFICACIÓN	RESISTENCIA TEORICA		FECHA		EDAD DEL ESPECIMEN	DIÁMETRO PROMEDIO		ÁREA DE LA SECCIÓN TRANSVERSAL		CARGA MÁXIMA		RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN		PATRÓN DE FRACTURA TIPO	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN
		MPa	lbf/pg²	TOMA	ROTURA	Días	mm	pg	mm²	pg²	kN	lgf	Mpa	lbf/pg2		%
99	CAISSON #56	28,0	4000	2025-10-23	2025-11-27	35	102,00	4,02	8171,25	12,75	270,8	60878	33,1	4801	6	118,2%
100		28,0	4000	2025-10-23	2025-11-27	35	102,00	4,02	8171,25	12,75	281,3	63239	34,4	4989	6	122,9%
101	CAISSON #55	28,0	4000	2025-10-23	2025-11-27	35	102,00	4,02	8171,25	12,75	278,5	62609	34,1	4946	3	121,8%
102		28,0	4000	2025-10-23	2025-11-27	35	102,00	4,02	8171,25	12,75	264,9	59552	32,4	4699	3	115,7%
103	VIGA #15	28,0	4000	2025-10-24	2025-11-27	34	102,00	4,02	8171,25	12,75	286,6	64430	35,1	5091	3	125,4%
104		28,0	4000	2025-10-24	2025-11-27	34	102,00	4,02	8171,25	12,75	272,2	61193	33,3	4830	3	118,9%

FIGURA 410 - 3. ESQUEMAS DE PATRONES DE FALLA TÍPICOS



CONVERSIONES	
kN a lgf	Multiplique por: 224,809
MPa a lbf/pg²	Multiplique por: 145,04

OBSERVACIONES:

Los resultados presentados en este informe, solo son aplicables a los especimenes sometidos a ensayo.

ING. CARLOS ANDRES NIETO LAGUNA
DIRECTOR TÉCNICO

BRAYAN STIVEN VARGAS MANCILLA
COORDINADOR DE LABORATORIO

- FIN DEL INFORME-

	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO INV E – 410: 2013	CÓDIGO: OPS-R-028
		EMISIÓN: 2025-04-11
		VERSIÓN: 3
		CONSECUTIVO: EDY-CIL N°271

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CARLOS NIETO S.A.S

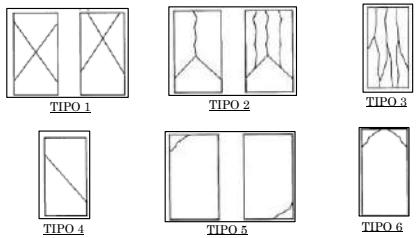
CONTRATISTA: SEDIC S.A

LOCALIZACION: DEPARTAMENTOS DE TOLIMA Y CUNDINAMARCA

PROYECTO: 'CONTRATO 1039 DE 2022. INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA Y TOLIMA CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0" LOTE 1.

No.	IDENTIFICACIÓN	RESISTENCIA TEORICA		FECHA		EDAD DEL ESPECIMEN	DIÁMETRO PROMEDIO		ÁREA DE LA SECCIÓN TRANSVERSAL		CARGA MÁXIMA		RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN		PATRÓN DE FRACTURA TIPO	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN
		MPa	lbf/pg²	TOMA	ROTURA	Días	mm	pg	mm²	pg²	kN	lgf	Mpa	lbf/pg2		%
105	ZARPA #3	28,0	4000	2025-12-01	2026-02-26	87	102,00	4,02	8171,25	12,75	303,8	68297	37,2	5395	3	132,9%
106		28,0	4000	2025-12-01	2026-02-26	87	102,00	4,02	8171,25	12,75	305,9	68769	37,4	5424	3	133,6%
107	CAISSON #34	28,0	4000	2025-12-03	2026-02-26	85	102,00	4,02	8171,25	12,75	354,5	79695	43,4	6295	3	155,0%
108		28,0	4000	2025-12-03	2026-02-26	85	102,00	4,02	8171,25	12,75	351,4	78998	43,0	6237	3	153,6%
109	CAISSON #32	28,0	4000	2025-12-03	2026-02-26	85	102,00	4,02	8171,25	12,75	354,1	79605	43,3	6280	3	154,6%
110		28,0	4000	2025-12-03	2026-02-26	85	102,00	4,02	8171,25	12,75	364,6	81965	44,6	6469	2	159,3%
111	VIGA #2	28,0	4000	2025-12-05	2026-02-26	83	102,00	4,02	8171,25	12,75	398,3	89541	48,7	7063	3	173,9%
112		28,0	4000	2025-12-05	2026-02-26	83	102,00	4,02	8171,25	12,75	372,1	83651	45,5	6599	3	162,5%

FIGURA 410 - 3. ESQUEMAS DE PATRONES DE FALLA TÍPICOS



CONVERSIONES	
kN a lgf	Multiplique por: 224,809
MPa a lbf/pg²	Multiplique por: 145,04

OBSERVACIONES:

Los resultados presentados en este informe, solo son aplicables a los especimenes sometidos a ensayo.

ING. CARLOS ANDRES NIETO LAGUNA
DIRECTOR TÉCNICO

BRAYAN STIVEN VARGAS MANCILLA
COORDINADOR DE LABORATORIO

- FIN DEL INFORME-

EDYCONS	**RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO INV E – 410: 2013**	**CÓDIGO: OPS-R-028** **EMISIÓN: 2025-04-11** **VERSIÓN: 3** **CONSECUTIVO: EDY-CIL N°271**

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CARLOS NIETO S.A.S

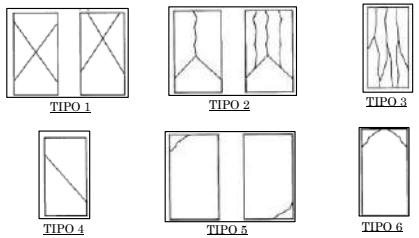
CONTRATISTA: SEDIC S.A

LOCALIZACION: DEPARTAMENTOS DE TOLIMA Y CUNDINAMARCA

PROYECTO: 'CONTRATO 1039 DE 2022. INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA Y TOLIMA CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0" LOTE 1.

No.	IDENTIFICACIÓN	RESISTENCIA TEORICA		FECHA		EDAD DEL ESPECIMEN	DIÁMETRO PROMEDIO		ÁREA DE LA SECCIÓN TRANSVERSAL		CARGA MÁXIMA		RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN		PATRÓN DE FRACTURA TIPO	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN
		MPa	lbf/pg²	TOMA	ROTURA	Días	mm	pg	mm²	pg²	kN	lgf	Mpa	lbf/pg2		%
113	ZARPA #3	28,0	4000	2025-12-05	2026-02-26	83	102,00	4,02	8171,25	12,75	400,7	90081	49,0	7107	3	175,0%
114		28,0	4000	2025-12-05	2026-02-26	83	102,00	4,02	8171,25	12,75	404,0	90823	49,4	7165	2	176,4%
115	CAISSON #40	28,0	4000	2025-12-05	2026-02-26	83	102,00	4,02	8171,25	12,75	400,8	90103	49,1	7121	3	175,4%
116		28,0	4000	2025-12-05	2026-02-26	83	102,00	4,02	8171,25	12,75	365,9	82258	44,8	6498	3	160,0%
117	CAISSON #39	28,0	4000	2025-12-10	2026-02-26	78	102,00	4,02	8171,25	12,75	308,8	69421	37,8	5483	3	135,0%
118	ELEVACION #2	28,0	4000	2025-12-10	2026-02-26	78	102,00	4,02	8171,25	12,75	320,3	72006	39,2	5686	3	140,0%
119	CAISSON #35	28,0	4000	2025-12-12	2026-02-26	76	102,00	4,02	8171,25	12,75	295,7	66476	36,2	5250	3	129,3%
120		28,0	4000	2025-12-12	2026-02-26	76	102,00	4,02	8171,25	12,75	269,9	60676	33,0	4786	3	117,9%

FIGURA 410 - 3. ESQUEMAS DE PATRONES DE FALLA TÍPICOS



CONVERSIONES	
kN a lgf	Multiplique por: 224,809
MPa a lbf/pg²	Multiplique por: 145,04

OBSERVACIONES:

Los resultados presentados en este informe, solo son aplicables a los especimenes sometidos a ensayo.

ING. CARLOS ANDRES NIETO LAGUNA
DIRECTOR TÉCNICO

BRAYAN STIVEN VARGAS MANCILLA
COORDINADOR DE LABORATORIO

- FIN DEL INFORME-

	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO INV E – 410: 2013	CÓDIGO: OPS-R-028
		EMISIÓN: 2025-04-11
		VERSIÓN: 3
		CONSECUTIVO: EDY-CIL N°271

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CARLOS NIETO S.A.S

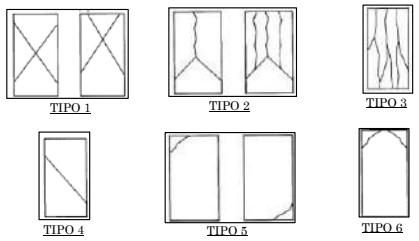
CONTRATISTA: SEDIC S.A

LOCALIZACION: DEPARTAMENTOS DE TOLIMA Y CUNDINAMARCA

PROYECTO: 'CONTRATO 1039 DE 2022. INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA Y TOLIMA CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0" LOTE 1.

No.	IDENTIFICACIÓN	RESISTENCIA TEORICA		FECHA		EDAD DEL ESPECIMEN	DIÁMETRO PROMEDIO		ÁREA DE LA SECCIÓN TRANSVERSAL		CARGA MÁXIMA		RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN		PATRÓN DE FRACTURA TIPO	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN
		MPa	lbf/pg²	TOMA	ROTURA	Días	mm	pg	mm²	pg²	kN	lgf	Mpa	lbf/pg2		%
121	CAISSON #80	28,0	4000	2025-12-16	2026-02-26	72	103,00	4,06	8332,25	13,00	302,4	67982	36,3	5265	3	129,6%
122	CAISSON #76	28,0	4000	2025-12-17	2026-02-26	71	103,00	4,06	8332,25	13,00	308,5	69354	37,0	5366	3	132,1%
123	LANZADO	28,0	4000	2025-12-18	2026-02-26	70	103,00	4,06	8332,25	13,00	456,7	102670	54,8	7948	3	195,7%
124	LANZADO	28,0	4000	2025-12-19	2026-02-26	69	103,00	4,06	8332,25	13,00	437,3	98309	52,5	7615	3	187,5%
125	PLACA ALCANTARILLA	28,0	4000	2026-01-15	2026-02-26	42	103,00	4,06	8332,25	13,00	273,3	61440	32,8	4757	3	117,1%
126	DISIPADOR	28,0	4000	2026-01-19	2026-02-26	38	103,00	4,06	8332,25	13,00	275,4	61912	33,1	4801	3	118,2%
127	CONCRETO LANZADO	28,0	4000	2026-01-22	2026-02-26	35	103,00	4,06	8332,25	13,00	459,3	103255	55,1	7992	3	196,8%
128	CONCRETO LANZADO	28,0	4000	2026-01-27	2026-02-26	30	103,00	4,06	8332,25	13,00	457,1	102760	54,9	7963	3	196,1%

FIGURA 410 - 3. ESQUEMAS DE PATRONES DE FALLA TÍPICOS



CONVERSIONES	
kN a lgf	Multiplique por: 224,809
MPa a lbf/pg²	Multiplique por: 145,04

OBSERVACIONES:

Los resultados presentados en este informe, solo son aplicables a los especimenes sometidos a ensayo.

ING. CARLOS ANDRES NIETO LAGUNA
DIRECTOR TÉCNICO

BRAYAN STIVEN VARGAS MANCILLA
COORDINADOR DE LABORATORIO

- FIN DEL INFORME-

	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO INV E – 410: 2013	CÓDIGO: OPS-R-028
		EMISIÓN: 2025-04-11
		VERSIÓN: 3
		CONSECUTIVO: EDY-CIL N°271

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CARLOS NIETO S.A.S

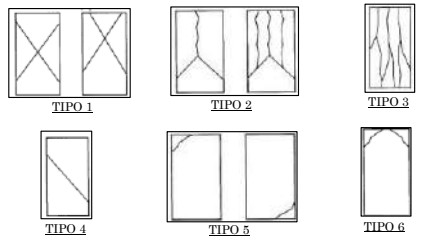
CONTRATISTA: SEDIC S.A

LOCALIZACION: DEPARTAMENTOS DE TOLIMA Y CUNDINAMARCA

PROYECTO: 'CONTRATO 1039 DE 2022. INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA Y TOLIMA CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0" LOTE 1.

No.	IDENTIFICACIÓN	RESISTENCIA TEORICA		FECHA		EDAD DEL ESPECIMEN	DIÁMETRO PROMEDIO		ÁREA DE LA SECCIÓN TRANSVERSAL		CARGA MÁXIMA		RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN		PATRÓN DE FRACTURA TIPO	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN
		MPa	lbf/pg²	TOMA	ROTURA	Días	mm	pg	mm²	pg²	kN	lgf	Mpa	lbf/pg2		%
129	VIGA MODULO #T9	28,0	4000	2026-01-27	2026-02-26	30	103,00	4,06	8332,25	13,00	288,0	64745	34,6	5018	3	123,6%
130	VIGA MODULO #T8	28,0	4000	2026-01-29	2026-02-26	28	103,00	4,06	8332,25	13,00	282,1	63419	33,9	4917	3	121,1%

FIGURA 410 - 3. ESQUEMAS DE PATRONES DE FALLA TÍPICOS



CONVERSIONES	
kN a lgf	Multiplique por: 224,809
MPa a lbf/pg²	Multiplique por: 145,04

OBSERVACIONES:

Los resultados presentados en este informe, solo son aplicables a los especimenes sometidos a ensayo.

ING. CARLOS ANDRES NIETO LAGUNA
DIRECTOR TÉCNICO

BRAYAN STIVEN VARGAS MANCILLA
COORDINADOR DE LABORATORIO

- FIN DEL INFORME-

EDYCONS	**RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO INV E – 410: 2013**	**CÓDIGO: OPS-R-028** **EMISIÓN: 2025-04-11** **VERSIÓN: 3** **CONSECUTIVO: EDY-CIL N°271**

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CARLOS NIETO S.A.S

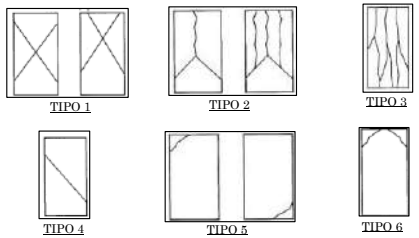
CONTRATISTA: SEDIC S.A

LOCALIZACION: DEPARTAMENTOS DE TOLIMA Y CUNDINAMARCA

PROYECTO: 'CONTRATO 1039 DE 2022. INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA Y TOLIMA CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0" LOTE 1.

No.	IDENTIFICACIÓN	RESISTENCIA TEORICA		FECHA		EDAD DEL ESPECIMEN	DIÁMETRO PROMEDIO		ÁREA DE LA SECCIÓN TRANSVERSAL		CARGA MÁXIMA		RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN		PATRÓN DE FRACTURA TIPO	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN
		MPa	lbf/pg²	TOMA	ROTURA	Días	mm	pg	mm²	pg²	kN	lgf	Mpa	lbf/pg2		%
131	ELEVACION #18	28,0	4000	2026-02-14	2026-05-12	87	102,00	4,02	8171,25	12,75	341,5	76772	41,8	6063	3	149,3%
132		28,0	4000	2026-02-14	2026-05-12	87	102,00	4,02	8171,25	12,75	330,3	74254	40,4	5860	3	144,3%
133	ELEVACION #19	28,0	4000	2026-02-23	2026-05-12	78	102,00	4,02	8171,25	12,75	336,4	75626	41,2	5976	3	147,1%
134		28,0	4000	2026-02-23	2026-05-12	78	102,00	4,02	8171,25	12,75	331,2	74457	40,5	5874	3	144,6%
135	ELEVACION #20	28,0	4000	2026-02-25	2026-05-12	76	102,00	4,02	8171,25	12,75	345,6	77694	42,3	6135	3	151,1%
136		28,0	4000	2026-02-25	2026-05-12	76	102,00	4,02	8171,25	12,75	353,8	79537	43,3	6280	3	154,6%
137	ELEVACION #21 MURO #3	28,0	4000	2026-03-02	2026-05-12	71	102,00	4,02	8171,25	12,75	403,6	90733	49,4	7165	3	176,4%
138		28,0	4000	2026-03-02	2026-05-12	71	102,00	4,02	8171,25	12,75	390,7	87833	47,8	6933	3	170,7%

FIGURA 410 - 3. ESQUEMAS DE PATRONES DE FALLA TÍPICOS



CONVERSIONES	
kN a lgf	Multiplique por: 224,809
MPa a lbf/pg²	Multiplique por: 145,04

OBSERVACIONES:

Los resultados presentados en este informe, solo son aplicables a los especimenes sometidos a ensayo.

ING. CARLOS ANDRES NIETO LAGUNA
DIRECTOR TÉCNICO

BRAYAN STIVEN VARGAS MANCILLA
COORDINADOR DE LABORATORIO

- FIN DEL INFORME-

	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO INV E – 410: 2013	CÓDIGO: OPS-R-028
		EMISIÓN: 2025-04-11
		VERSIÓN: 3
		CONSECUTIVO: EDY-CIL N°271

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CARLOS NIETO S.A.S

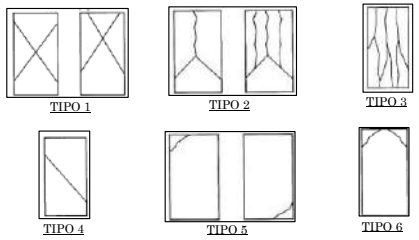
CONTRATISTA: SEDIC S.A

LOCALIZACION: DEPARTAMENTOS DE TOLIMA Y CUNDINAMARCA

PROYECTO: 'CONTRATO 1039 DE 2022. INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA Y TOLIMA CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0" LOTE 1.

No.	IDENTIFICACIÓN	RESISTENCIA TEORICA		FECHA		EDAD DEL ESPECIMEN	DIÁMETRO PROMEDIO		ÁREA DE LA SECCIÓN TRANSVERSAL		CARGA MÁXIMA		RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN		PATRÓN DE FRACTURA TIPO	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN
		MPa	lbf/pg²	TOMA	ROTURA	Días	mm	pg	mm²	pg²	kN	lgf	Mpa	lbf/pg2		%
139	ZARPA #23 MURO #3	28,0	4000	2026-03-05	2026-05-12	68	102,00	4,02	8171,25	12,75	386,9	86979	47,3	6860	3	168,9%
140		28,0	4000	2026-03-05	2026-05-12	68	102,00	4,02	8171,25	12,75	380,8	85607	46,6	6759	3	166,4%
141	ELEVACION #23 MURO #3	28,0	4000	2026-03-07	2026-05-12	66	102,00	4,02	8171,25	12,75	356,7	80189	43,7	6338	3	156,1%
142		28,0	4000	2026-03-07	2026-05-12	66	102,00	4,02	8171,25	12,75	360,1	80954	44,1	6396	3	157,5%
143	ELEVACION #19 MURO TIPO 1	28,0	4000	2026-03-11	2026-05-12	62	102,00	4,02	8171,25	12,75	380,5	85540	46,6	6759	3	166,4%
144		28,0	4000	2026-03-11	2026-05-12	62	102,00	4,02	8171,25	12,75	371,6	83539	45,5	6599	3	162,5%
145	ELEVACION #22 MURO TIPO 1	28,0	4000	2026-03-12	2026-05-12	61	102,00	4,02	8171,25	12,75	361,9	81358	44,3	6425	3	158,2%
146		28,0	4000	2026-03-12	2026-05-12	61	102,00	4,02	8171,25	12,75	353,8	79537	43,3	6280	3	154,6%

FIGURA 410 - 3. ESQUEMAS DE PATRONES DE FALLA TÍPICOS



CONVERSIONES	
kN a lgf	Multiplique por: 224,809
MPa a lbf/pg²	Multiplique por: 145,04

OBSERVACIONES:

Los resultados presentados en este informe, solo son aplicables a los especimenes sometidos a ensayo.

ING. CARLOS ANDRES NIETO LAGUNA
DIRECTOR TÉCNICO

BRAYAN STIVEN VARGAS MANCILLA
COORDINADOR DE LABORATORIO

- FIN DEL INFORME-

	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO INV E – 410: 2013	CÓDIGO: OPS-R-028
		EMISIÓN: 2025-04-11
		VERSIÓN: 3
		CONSECUTIVO: EDY-CIL N°271

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CARLOS NIETO S.A.S

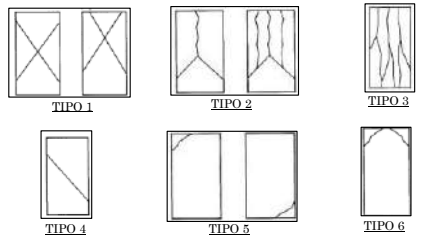
CONTRATISTA: SEDIC S.A

LOCALIZACION: DEPARTAMENTOS DE TOLIMA Y CUNDINAMARCA

PROYECTO: 'CONTRATO 1039 DE 2022. INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA Y TOLIMA CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0" LOTE 1.

No.	IDENTIFICACIÓN	RESISTENCIA TEORICA		FECHA		EDAD DEL ESPECIMEN	DIÁMETRO PROMEDIO		ÁREA DE LA SECCIÓN TRANSVERSAL		CARGA MÁXIMA		RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN		PATRÓN DE FRACTURA TIPO	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN
		MPa	lbf/pg²	TOMA	ROTURA	Días	mm	pg	mm²	pg²	kN	lgf	Mpa	lbf/pg2		%
147	ZARPA MD #18 MURO TIPO 1	28,0	4000	2026-03-13	2026-05-12	60	102,00	4,02	8171,25	12,75	281,0	63171	34,4	4989	3	122,9%
148	ZARPA MD #21 MURO TIPO 1	28,0	4000	2026-03-13	2026-05-12	60	102,00	4,02	8171,25	12,75	284,5	63958	34,8	5047	3	124,3%
149	ELEVACION #16	28,0	4000	2026-03-31	2026-05-12	42	102,00	4,02	8171,25	12,75	325,9	73265	39,9	5787	3	142,5%
150		28,0	4000	2026-03-31	2026-05-12	42	102,00	4,02	8171,25	12,75	330,1	74209	40,4	5860	3	144,3%

FIGURA 410 - 3. ESQUEMAS DE PATRONES DE FALLA TÍPICOS



CONVERSIONES	
kN a lgf	Multiplique por: 224,809
MPa a lbf/pg²	Multiplique por: 145,04

OBSERVACIONES:

Los resultados presentados en este informe, solo son aplicables a los especimenes sometidos a ensayo.

ING. CARLOS ANDRES NIETO LAGUNA
DIRECTOR TÉCNICO

BRAYAN STIVEN VARGAS MANCILLA
COORDINADOR DE LABORATORIO

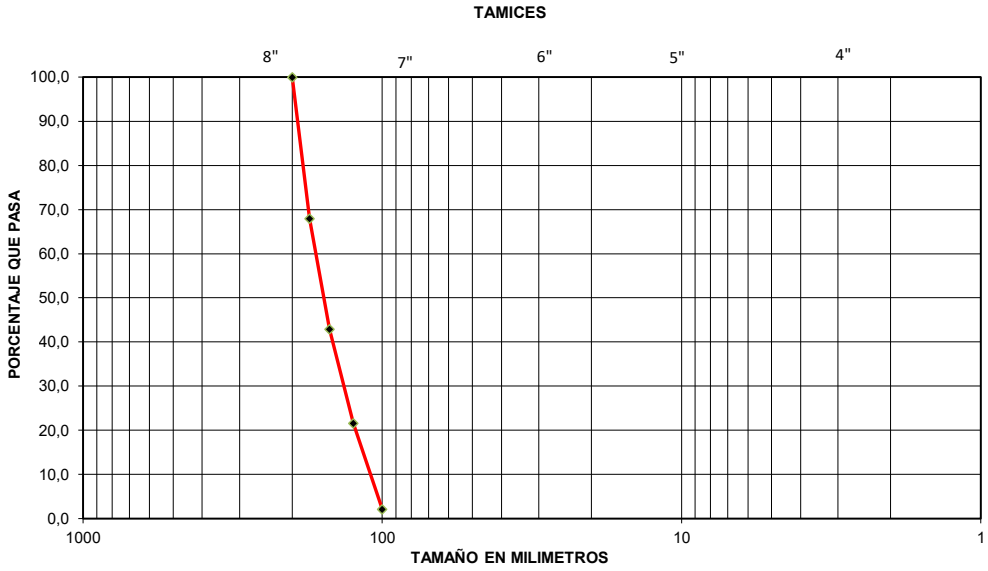
- FIN DEL INFORME-

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

ENSAYO DE GRANULOMETRÍA
ART.681-22

OBRA:	Cto1857-2023		
PROCEDENCIA:	Planta Coyaima		
DESCRIPCIÓN:	Gaviones	**FECHA:**	11-abr-2026

GRADACIÓN					
P1=	28386,5	P2=	27.790,4	**NORMA**	
Tamiz	Peso Retenido	% Retenido	% Pasa	**MINIMO**	**MAXIMO**
8"	0	0,0	100,0	**100 mm**	**200 mm**
7 "	9.083,7	32,0	68,0		
6"	7.125,0	25,1	42,9		
5"	6.046,3	21,3	21,6		
4"	5.535,4	19,5	2,1		
PASA 4"	596,1	2,1			
SUMA	28386,5				



OBSERVACIONES: **MATERIAL SELECCIONADO ENTRE 100 mm Y 200 mm**

Alexander Robledo
Laboratorista

TATIANA CAPERA
Ing.Residente Calidad

RESISTENCIA AL DESGASTE DE AGREGADOS GRUESOS POR MEDIO DE LA MAQUINA DE LOS ANGELES NORMA INV-E-218 - 219/22

OBRA :	Cto1857-2023		
DESCRIPCION:	Gaviones		
FUENTE :	Rio saldaña	**FECHA :**	11-abr-2026
PROCEDENCIA:	Planta Coyaima		

PRUEBA Nº	1	2	3	4
Gradación usada	1			
Nº de Esferas	12			
Nº de Revoluciones	1000			
Pa : Peso muestra seca antes de ensayo, grs	10030			
Pb : Peso muestra seca después de esayo y lavado por tamiz Nº 12	8035			
Pa-Pb: Perdida	1995			
% desgaste: (Pa - Pb)/Pa * 100	**19,9**			

TAMAÑOS				**Peso y granulometrias de la muestra para ensayo (g)**						
Pasa tamiz		**Retenido en tamiz**								
mm	(alt)	mm	(alt)	A	B	C	D	1	2	3
75	3,0"	62,5	2,½"					2500 ± 50		
62,5	2,½"	50	2,0"					2500 ± 50		
50	2,0"	37,5	1,½"					5000 ± 50	5000 ± 50	
37,5	1,½"	25	1,0"	1250 ± 25					5000 ± 25	5000 ± 25
25	1,0"	19	¾"	1250 ± 25						5000 ± 25
19	¾"	12,5	½"	1250 ± 10	2500 ± 10					
12,5	½"	9,5	⅜"	1250 ± 10	2500 ± 10					
9,5	⅜"	6,3	1/4"			2500 ± 10				
6,3	1/4"	4,75	Nº 4			2500 ± 10				
4,75	Nº 4	2,36	Nº 8				5000 ± 10			
Totales				5000 ± 10	5000 ± 10	5000 ± 10	5000 ± 10	10000 ± 100	10000 ± 75	10000 ± 25
Nº de Esferas				12	11	8	6	12	12	12
Nº de Revoluciones				500	500	500	500	1000	1000	1000

ESPECIFICACION Norma INV-22 ART.450	**MDC**	Base	≤ 35%	**ESPECIFICACION Norma INV-22 ART.637**	Material Filtrante ≤ 40%
		Rodadura	≤ 25%		
ESPECIFICACION Norma INV-22 ART.330	Base Granular		≤ 35%	**ESPECIFICACION Norma INV-22 ART.630**	Concreto Hidráulico ≤ 40%
ESPECIFICACION Norma INV-22 ART.320	Subbase Granular		≤ 50%		

OBSERVACIONES: **MATERIAL SELECCIONADO ENTRE 100 mm Y 200 mm**

Alexander Robledo
Laboratorista

Tatiana Capera
TATIANA CAPERA
Ing.Residente Calidad

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

SANIDAD AGREGADOS FRENTE A ACCIÓN DE SOLUCIONES DE SULFATO DE SODIO Y MAGNESIO
NORMA INV E-220/22

OBRA:	Cto1857-2023	**No. DE CICLOS:**	5 (Cinco)
MUESTRA:	Gaviones	**TOMA MUESTRA:**	1-abr-26
FUENTE:	Planta Coyaima	**FECHA DE ENSAYO:**	6-abr-26

FRACCIÓN GRUESA

Fracción		Gradación Original (%)	Peso Fracción Ensayada (Gr)	N° Partículas	Peso Retenido después Ensayo (Gr)	Pérdida Total (%)	Pérdida Corregida (%)	No. Partículas
Pasa	Retiene							
225 mm (9")	200 mm (8")							
200 mm (8")	175 mm (7")	43,5	10000,0		9862	1,38	0,60	
175 mm (7")	150 mm (6")	21,7	5000,0		4879,0	2,42	0,53	
150 mm (6")	125 mm (5")	17,4	4000,0		3840,0	4,00	0,70	
125 mm (5")	100 mm (4")	17,4	4000,0		3840,0	4,00	0,70	
TOTALES		**100,0**	**23000,0**		**22421,0**	**11,80**	**2,52**	

FRACCIÓN FINA

Fracción		Gradación Original (%)	Peso Fracción Ensayada (Gr)	N°. Partículas	Peso Retenido después Ensayo (Gr)	Pérdida Total (%)	Pérdida Corregida (%)	No. Partículas
Pasa	Retiene							
9.51 mm (3/8")	4.76 mm (No. 4)							
4.76 mm (No. 4)	2.38 mm (No. 8)							
2.38 mm (No. 8)	1.19 mm (No. 16)							
1.19 mm (No. 16)	0.595 mm (No. 30)							
0.595 mm (No. 30)	0.297 mm (No. 50)							
TOTALES								

REQUISITO NORMA INVÍAS/22		
MATERIAL	Pérdidas en Solidez	
	Sulfato de Sodio	Sulfato de Magnesio
Piedra Filtro	12% máx	18% máx
Subbase Granular	12% máx	18% máx
Base Granular	12% máx	18% máx
Mezcla Densa en Caliente		18% máx
Agregado Fino para Concreto	10% máx	15% máx
Agregado Grueso para Concreto	12% máx	18% máx

OBSERVACIONES:

Se empleo el Sulfato de Sodio

MATERIAL SELECCIONADO ENTRE 100 mm Y 200 mm

Alexander Robledo
Laboratorista

Tatiana Capera
TATIANA CAPERA
Ing. Rseidente Calidad

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

PESO ESPECIFICO Y ABSORCION DE AGREGADO GRUESO
NORMA INV E - 223/22

OBRA:	**Cto1857-2023**
FUENTE:	**Planta Coyaima**
DESCRIPCION:	**Gaviones**

FECHA: 11-abr-2026

PRUEBA N°			1	2	PROMEDIO
A	Peso en el aire de la muestra seca,	gr.	4614	4939	
B.	Peso en aire muestra saturada, superficie seca,	gr.	4639	4964	
C.	Peso en agua muestra saturada, superficie seca,	gr.	2190	2337	
B-C.	Volumen muestra saturada,	cm3.	2449,0	2627,0	
A-C.	Volumen de sólidos,	cm3.	2424,0	2602,0	
B-A.	Peso agua absorbida,	gr.	25,0	25,0	
A/(B-C)	**PESO ESPECIFICO BULK**	gr/cm3	**1,884**	**1,880**	**1,882**
B/(B-C)	PESO ESPECIFICO BULK. S.S.S,	gr/cm3	1,894	1,890	**1,892**
A/(A-C)	PESO ESPECIFICO APARENTE	gr/cm3	**1,903**	**1,898**	**1,901**
(B-A)/A x 100	ABSORCION,	%	**0,54**	**0,51**	**0,52**

NOTA: Las pruebas no deben variar más de 0.02 en peso específico y no más de de 0.05 en absorción

OBSERVACIONES: _____

Alexander Robledo
LABORATORISTA

Tatiana Capera
TATIANA CAPERA
ING. RESIDENTE DE CALIDAD

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

RELACION LARGO/ESPESOR
TABLA 681.1

OBRA:	Cto1857-2023		
PROCEDENCIA:	Planta Coyaima		
DESCRIPCIÓN:	Piedra Gavion	**FECHA:**	**11-abr-2026**

A: Peso total de la muestra seca (g)	**405.520,0**

N° PARTICULA	LARGO (mm)	ESPESOR (mm)	LARGO/ESPESOR
1	15,0	10,0	**1,5**
2	20,0	9,9	**2,0**
3	24,9	11,0	**2,3**
4	31,0	11,4	**2,7**
5	30,0	11,5	**2,6**
6	28,0	11,0	**2,5**
7	24,0	10,0	**2,4**
8	25,5	11,0	**2,3**
9	16,0	10,0	**1,6**
10	32,0	9,9	**3,2**
11	24,5	10,0	**2,5**
12	22,5	10,5	**2,1**
13	26,0	10,0	**2,6**
14	26,5	9,9	**2,7**
15	20,0	11,5	**1,7**
16	24,0	11,5	**2,1**
17	24,0	9,9	**2,4**
18	31,5	10,0	**3,2**
19	29,5	12,0	**2,5**
20	19,5	10,5	**1,9**
21	27,0	11,0	**2,5**
22	30,0	11,0	**2,7**
23	23,0	11,0	**2,1**
24	18,5	11,0	**1,7**
25	29,0	11,0	**2,6**
26	19,5	12,0	**1,6**
27	23,0	10,5	**2,2**
28	24,5	11,0	**2,2**
29	19,5	10,0	**2,0**
30	26,5	11,5	**2,3**

B. Peso grupo de partículas con relación largo/espesor >3	**32711**
C: Porcentaje partículas con relación largo/espesor >3	**8,1%**

ESPECIFICACIÓN	RELACION LARGO/ESPESOR	**10% MÁXIMO**

OBSERVACIONES:

ALEXANDER ROBLEDO C
Laboratorista

Tatiana Capera
TATIANA CAPERA
Residente Calidad

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

PESO UNITARIO
ART. 681.4.1

FRENTE: Cto1857-2023

PROCEDENCIA: Planta Coyaima

DESCRIPCIÓN: PIEDRA GAVION **FECHA:** 11-abr-2026

PRUEBA N°		1	2	PROMEDIO
GAVION	Kg/m^3	1558	1564	1561,0

OBSEVACIONES

REQUISITO NORMA INVÍAS/22	MINIMO 1250 Kg/m^3

ALEXANDER ROBLEDO C
Laboratorista

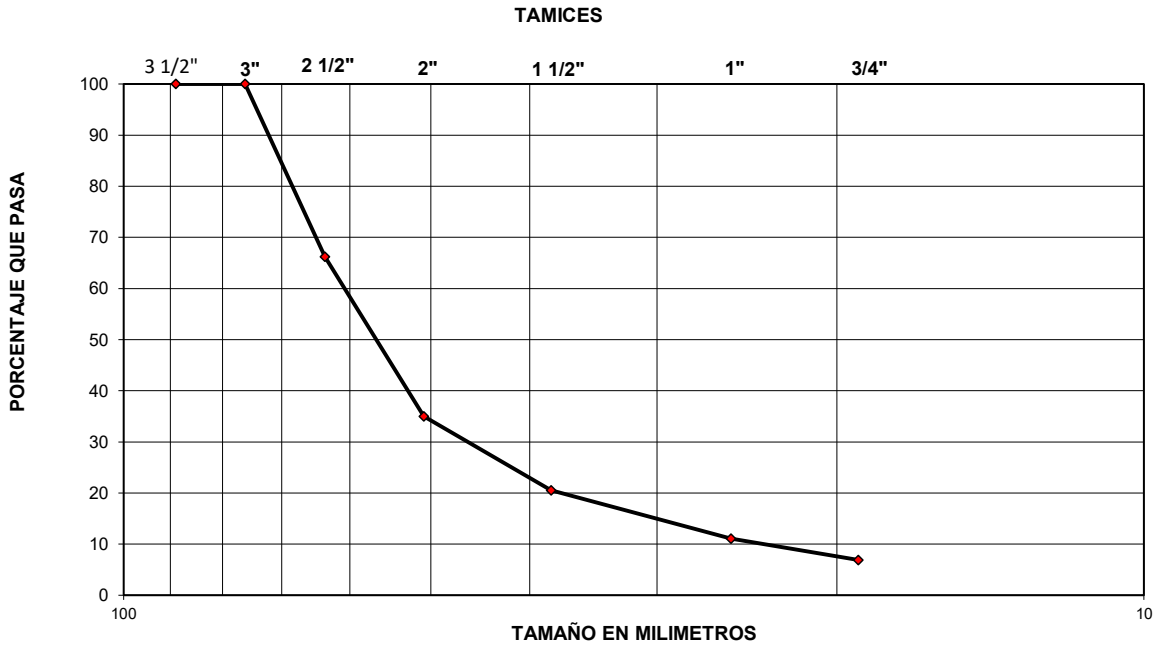
TATIANA CAPERA
Residente Calidad

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

GRADACION PARA MATERIAL FILTRANTE
ART.673/22

OBRA:	CTO 1857-2023		
PROCEDENCIA :	Planta COYAIMA		
DESCRIPCIÓN:	Piedra para Filtros		4-abr.-26

GRADACIÓN			
P1=	16.535,0	P2=	15.394,1
Tamiz	Peso Retenido	% Retenido	% Pasa
3 1/2"	0,0	0,0	100
3"	0,0	0,0	100,0
2 1/2"	5.588,8	33,8	66,2
2"	5.158,9	31,2	35,0
1-1/2"	2.397,6	14,5	20,5
1"	1.554,3	9,4	11,1
3/4"	694,5	4,2	6,9
FONDO	1.140,9	6,9	



OBSERVACIONES:

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

ALEXANDER ROBLEDO
Laboratorista

Tatiana Capera

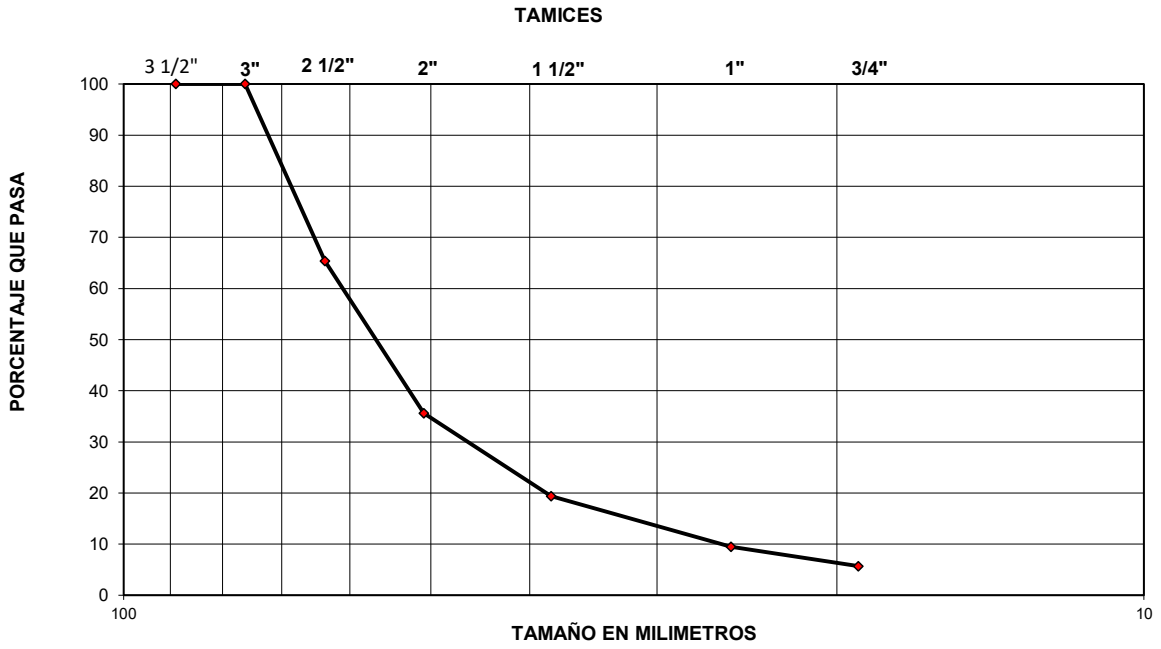
TATIANA CAPERA
Ing. Residente Calidad

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

GRADACION PARA MATERIAL FILTRANTE
ART.673/22

OBRA:	CTO 1857-2023		
PROCEDENCIA :	Planta COYAIMA		
DESCRIPCIÓN:	Piedra para Filtros		11-abr.-26

GRADACIÓN			
P1=	15.758,0	P2=	14.859,8
Tamiz	Peso Retenido	% Retenido	% Pasa
3 1/2"	0,0	0,0	100
3"	0,0	0,0	100,0
2 1/2"	5.452,3	34,6	65,4
2"	4.695,9	29,8	35,6
1-1/2"	2.552,8	16,2	19,4
1"	1.560,0	9,9	9,5
3/4"	598,8	3,8	5,7
FONDO	898,2	5,7	



OBSERVACIONES:

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

ALEXANDER ROBLEDO
Laboratorista

Tatiana Capera

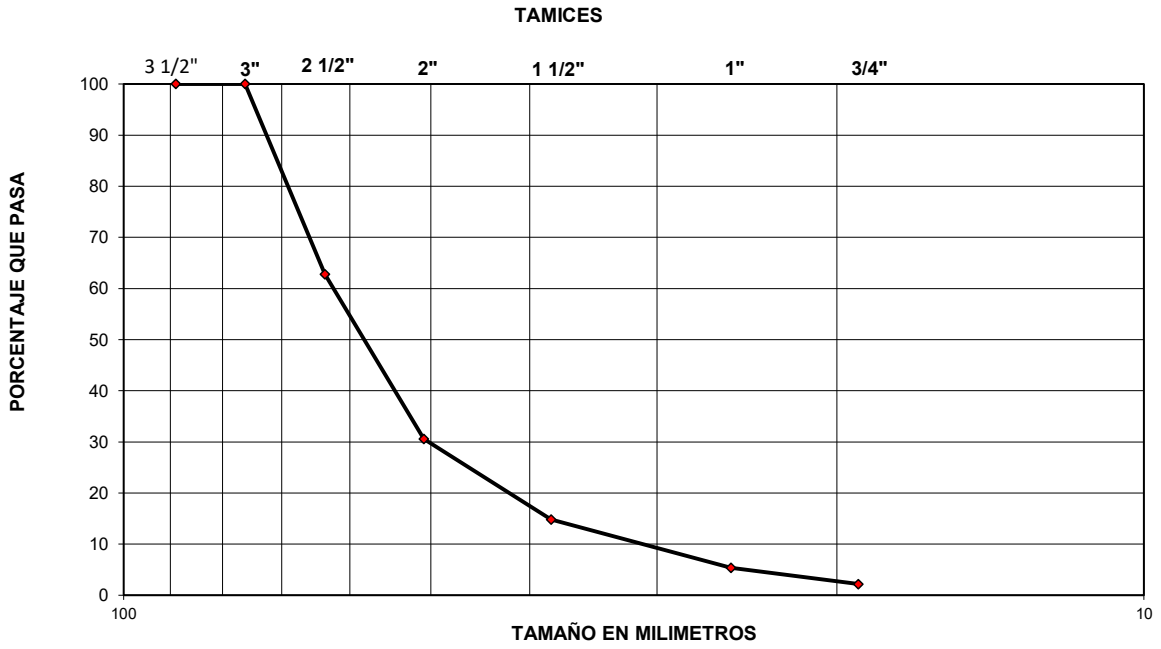
TATIANA CAPERA
Ing. Residente Calidad

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

GRADACION PARA MATERIAL FILTRANTE
ART.673/22

OBRA:	CTO 1857-2023		
PROCEDENCIA :	Planta COYAIMA		
DESCRIPCIÓN:	Piedra para Filtros		18-abr.-26

GRADACIÓN			
P1=	16.357,0	P2=	15.997,2
Tamiz	Peso Retenido	% Retenido	% Pasa
3 1/2"	0,0	0,0	100
3"	0,0	0,0	100,0
2 1/2"	6.084,8	37,2	62,8
2"	5.267,0	32,2	30,6
1-1/2"	2.584,4	15,8	14,8
1"	1.537,6	9,4	5,4
3/4"	523,4	3,2	2,2
FONDO	359,8	2,2	



OBSERVACIONES:

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

ALEXANDER ROBLEDO
Laboratorista

Tatiana Capera

TATIANA CAPERA
Ing. Residente Calidad

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

GRADACION PARA MATERIAL FILTRANTE
ART.673/22

OBRA:	CTO 1857-2023		
PROCEDENCIA :	Planta COYAIMA		
DESCRIPCIÓN:	Piedra para Filtros		25-abr.-26

GRADACIÓN			
P1=	17.479,0	P2=	16.972,0
Tamiz	Peso Retenido	% Retenido	% Pasa
3 1/2"	0,0	0,0	100
3"	0,0	0,0	100,0
2 1/2"	6.432,2	36,8	63,2
2"	5.313,6	30,4	32,8
1-1/2"	2.849,1	16,3	16,5
1"	1.625,5	9,3	7,2
3/4"	751,6	4,3	2,9
FONDO	507,0	2,9	



OBSERVACIONES:

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

ALEXANDER ROBLEDO
Laboratorista

Tatiana Capera

TATIANA CAPERA
Ing. Residente Calidad

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

RESISTENCIA AL DESGASTE DE AGREGADOS GRUESOS POR MEDIO DE LA MAQUINA DE LOS ANGELES NORMA INV-E-218-219/22

OBRA :	CTO 1857-2023		
DESCRIPCION:	Piedra Filtro		
FUENTE :	rio saldaña	**FECHA :**	11-abr.-2026
PROCEDENCIA:	Planta coyaima		

PRUEBA Nº	1	2	3	4
Gradación usada	1			
Nº de Esferas	12			
Nº de Revoluciones	1000			
Pa : Peso muestra seca antes de ensayo, grs	10000			
Pb : Peso muestra seca después de esayo y lavado por tamiz Nº 12	7596			
Pa-Pb: Perdida	2404			
% desgaste: (Pa - Pb)/Pa * 100	**24,0**			

TAMAÑOS				**Peso y granulometrias de la muestra para ensayo (g)**						
Pasa tamiz		**Retenido en tamiz**								
mm	(alt)	mm	(alt)	**A**	**B**	**C**	**D**	**1**	**2**	**3**
75	3,0"	62,5	2,½"					2500 ± 50		
62,5	2,½"	50	2,0"					2500 ± 50		
50	2,0"	37,5	1,½"					5000 ± 50	5000 ± 50	
37,5	1,½"	25	1,0"	1250 ± 25					5000 ± 25	5000 ± 25
25	1,0"	19	¾"	1250 ± 25						5000 ± 25
19	¾"	12,5	½"	1250 ± 10	2500 ± 10					
12,5	½"	9,5	⅜"	1250 ± 10	2500 ± 10					
9,5	⅜"	6,3	1/4"			2500 ± 10				
6,3	1/4"	4,75	Nº 4			2500 ± 10				
4,75	Nº 4	2,36	Nº 8				5000 ± 10			
Totales				5000 ± 10	5000 ± 10	5000 ± 10	5000 ± 10	10000 ± 100	10000 ± 75	10000 ± 50
Nº de Esferas				12	11	8	6	12	12	12
Nº de Revoluciones				500	500	500	500	1000	1000	1000

ESPECIFICACION Norma INV-22 ART.450	**MDC**	Base Rodadura	≤ 35% ≤ 25%	**ESPECIFICACION Norma INV-22 ART.673** — **Material Filtrante ≤ 40%**
ESPECIFICACION Norma INV-22 ART.330	Base Granular		≤ 35%	**ESPECIFICACION Norma INV-22 ART.630** — Concreto Hidráulico ≤ 40%
ESPECIFICACION Norma INV-22 ART.320	Subbase Granular		≤ 50%	

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

OBSERVACIONES:

ALEXANDER ROBLEDO C
Laboratorista

TATIANA CAPERA
Ing.Residente Calidad

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

SANIDAD AGREGADOS FRENTE A ACCIÓN DE SOLUCIONES DE SULFATO DE SODIO Y MAGNESIO
NORMA INV E-220/22

OBRA:	CTO 1857-2023	**No. DE CICLOS:**	5 (Cinco)
MUESTRA:	Material Piedra Filtro	**TOMA MUESTRA:**	6-abr-26
FUENTE:	Planta COYAIMA	**FECHA DE ENSAYO:**	11-abr-26

FRACCIÓN GRUESA

Fracción		Gradación Original (%)	Peso Fracción Ensayada (Gr)	N° Partículas	Peso Retenido después Ensayo (Gr)	Pérdida Total (%)	Pérdida Corregida (%)	No. Partículas
Pasa	Retiene							
50.8 mm (2 1/2")	37.5 mm (1 1/2")	62,5	5000,0		4787,6	4,25	2,66	
37.5 mm (1 1/2")	19 mm (3/4")	37,5	3000,0		2769,8	7,67	2,88	
TOTALES		**100,0**	**8000,0**		**2827,0**	**11,92**	**5,53**	

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

REQUISITO NORMA INVÍAS/22		
MATERIAL	Pérdidas en Solidez	
	Sulfato de Sodio	Sulfato de Magnesio
Piedra Filtro	**12% máx**	18% máx
Subbase Granular	12% máx	18% máx
Base Granular	12% máx	18% máx
Mezcla Densa en Caliente		18% máx
Agregado Fino para Concreto	10% máx	15% máx
Agregado Grueso para Concreto	12% máx	18% máx

OBSERVACIONES:

Se empleo el Sulfato de Sodio

ALEXANDER ROBLEDO C
Laboratorista

Tatiana Cabrera
Ing. Rseidente Calidad

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

DETERMINACIÓN DE TERRONES DE ARCILLA Y PARTÍCULAS DELEZNABLES EN LOS AGREGADOS

I.N.V. E – 211 – 22

OBRA:	CTO 1857-2023		
MUESTRA:	Agregado Grueso Piedra Filtro		
FUENTE:	Planta COYAIMA	**FECHA DE ENSAYO:**	11-abr.-26

FRACCION GRUESA						
Fracción		**Gradación Original (%)**	**Peso Fracción Ensayada (Gr)**	**Peso Retenido después Ensayo (Gr)**	**Pérdida Total (%)**	**Pérdida Corregida (%)**
Pasa	**Retiene**					
MAYOR DE 37,5 mm (1 1/2)		79,4	5000	4989,4	0,21	0,17
37.5 mm (1 1/2")	19 mm (3/4")	17,8	3000	2996,6	0,11	0,02
9.51 mm (3/8")	4.76 mm (No. 4)					
TOTALES		**97,2**	**8000,0**	**7986,0**	**0,3**	**0,19**

$$p = \frac{M - R}{M}$$

p = Porcentaje de terrones de arcilla y de partículas deleznables.

M = Masa de la muestra de ensayo. Para los agregados finos, corresponde a la masa de la porción más gruesa que el tamiz de 1.18 mm (No.16), como se describe en la Sección 4.3. Para los agregados gruesos, corresponde a la masa de la fracción respectiva, y

R = Masa de las partículas retenidas sobre el tamiz designado, determinada de acuerdo con la Sección 5.2.

REQUISITO NORMA INVÍAS/22		
MATERIAL	**Particulas de Arcilla y deleznables**	
	Finos	Gruesos
Piedra Filtro		≤0.25%

OBSERVACIONES:

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

ALEXANDER ROBLEDO
Laboratorista

Tatiana Capera

TATIANA CAPERA
Ing. Residente Calidad

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

DETERMINACION DEL CONTENIDO ORGANICO EN SUELOS MEDIANTE PÉRDIDA POR IGNICIÓN INV E-121/2022

OBRA:	CTO 1857-2023		
PROCEDENCIA:	PLANTA COYAIMA		
DESCRIPCIÓN:	PIEDRA PARA FILTRO	**FECHA:**	11-abr.-26

PESO 1	**595,6**
PESO 2	**595,6**
PESO 3	**365,5**
% MATERIA ORGANICA	**0,0**

INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS:

EL RESULTADO DEBE SER 0

MATERIAL	**COLOR GRIS**

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

Alexander Robledo
LABORATORISTA

Tatiana Capera

Tatiana Capera
ING: RESIDENTE DE CALIDAD

	DOCUMENTO	
Laboratorio de Ingeniería Civil	**CANTIDAD DE PARTICULAS LIVIANAS EN LOS AGREGADOS PETREOS I.N.V - 221 - 22**	
	CÓDIGO	PAGINA
	SCP - F - PS19 - 85	1 DE 1

EMPRESA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S
OBRA: PLANTA COYAIMA
SECTOR COYAIMA - ATACO-TOLIMA
DESCRIPCIÓN: AGREGADOS PARA FILTRO

FECHA DE ENSAYO: 11/04/2026
FUENTE: PLANTA COYAIMA

PARTICULAS LIVIANAS AGREGADO FINO		**M2**	**M1**	**L**
AGREGADO FINO PESO SECO RETENIDO T N° 50	PESO INICIAL SECO EN (gr)	PESO SECO RETENIDO EN T N° 50 (gr)	PESO SECO DE PARTICULAS RETENIDAS EN EL COLADOR (gr)	% PORCENTAJE DE PARTICULAS LIVIANAS

PARTICULAS LIVIANAS AGREGADO GRUESO		**M3**	**M1**	**L**
AGREGADO GRUESO PESO SECO RETENIDO T N° 4	PESO INICIAL SECO (gr)	PESO SECO RETENIDO EN T N° 4 (gr)	PESO SECO DE PARTICULAS RETENIDAS EN EL COLADOR (gr)	% PORCENTAJE DE PARTICULAS LIVIANAS
	3000	2971,3	28,7	0,97

ESPECIFICACION:	AGREGADO GRUESO <= 2% MAX	FINO =	
		GRUESO =	0,97

OBSERVACIONES:_____

FERNANDO SAEZ
ELABORO

S.C.P. Ltda. Laboratorio de Ingeniería Civil FIRMA AUTORIZADA Nit. 804.009.628-0

ZULEYMA MARTINEZ
REVISO

Los resultados presentados corresponden exclusivamente a las muestras sometidas a ensayo.El laboratorio no se responsabiliza por reproducciones a este documento sin previa autorización.

REPORTE DE ENSAYOS REALIZADOS PARA MEZCLAS ASFÁLTICAS - METODO MARSHALL

Revisión 1

PROYECTO:	CONTRATO 1857-2023 COYAIMA-ATACO-SEÑORITAS	NIVEL DE TRÁFICO:	NT2
LOCALIZACIÓN:	PLANTA SEÑORITAS	CAPA:	RODADURA
PROCEDENCIA	CONTROL DE MEZCLA ASFALTICA	FECHA:	miércoles, 8 de abril de 2026

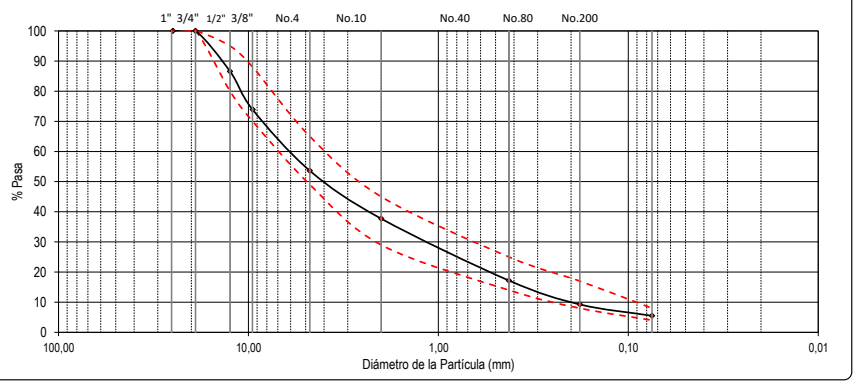
ENSAYO DE GRADACION - MEZCLA ASFALTICA — MDC-19

ANALISIS GRANULOMETRICO TAM MAX. 19mm

.GRANULOMETRIA (Norma INV E-782-22)

P1:	1.881,8	P2:	1.778,7	NORMA INVIAS 450-22	
Tamiz (Pulg)	Peso Retenido (g)	% Retenido	% Pasa	MIN.	MAX.
1"	0,0	0,0	100,0	100,0	100,0
3/4"	0,0	0,0	100,0	100,0	100,0
1/2"	252,7	13,4	86,6	80,0	95,0
3/8"	239,0	12,7	73,9	70,0	88,0
No. 4	381,4	20,3	53,6	49,0	65,0
No. 10	299,1	15,9	37,7	29,0	45,0
No. 40	386,3	20,5	17,2	14,0	25,0
No. 80	149,1	7,9	9,3	8,0	17,0
No. 200	71,1	3,8	5,5	4,0	8,0
Fondo		0,0	5,5		
Pasa 200	103,1	5,5			

GRANULOMETRÍA POR TAMIZADO



ENSAYO DE EXTRACCIÓN CUANTITATIVA DE ASFALTO INV E-732-22

EXTRACCION No. 1	
PESO INICIAL MATERIAL (g.)	1.982,4
PESO INICIAL FILTRO (g.)	20,2
PESO FINAL MATERIAL (g.)	1.881,8
PESO FINAL FILTRO (g.)	21,2
PESO MAT. ADHERIDO AL FILTRO (g)	1,0
% ASFALTO	**5,0**

EXTRACCION No. 2	
PESO INICIAL MATERIAL (g.)	1.925,9
PESO INICIAL FLITRO (g.)	20,2
PESO FINAL MATERIAL (g.)	1.826,8
PESO FINAL FLITRO (g.)	21,2
PESO MAT. ADHERIDO AL FRILTRO (g)	1,0
% ASFALTO	**5,1**

ANALISIS VOLUMETRICO

PESO ESPECIFICO DE LOS AGREGADOS Gsb:	2,686	PESO ESPECIFICO DEL ASFALTO Gb:	1,016	TIPO DE ASFALTO:	60/70

Gravedad Específica Bulk y Densidad Específica de Mezcla INV E-733-22

Muestra No.	% Asfalto Pb	Masas (g) Seco al aire	Saturada al aire	Sumergido al Agua	Volumen (cm3)	% Absorción	Peso Específico Bulk Gmb
1	5,0	1199,4	1203,7	694,0	509,7	0,84	2,353
2		1202,1	1206,7	698,6	508,1	0,91	2,366
3		1199,5	1202,9	696,6	506,3	0,67	2,369
4		1199,6	1202,3	694,1	508,2	0,53	2,360

Estabilidad y Flujo de Mezclas Asfálticas INV E-748-22

Muestra No.	Estabilidad Medida Kgf.	Estabilidad Fact Corr	Estabilidad Espesor (mm)	Estabilidad Estabilidad Corr. kgf.	Flujo (mm)	Relación Estab/Flujo (kg/mm)
1	1383	1,00	64,4	1383	3,58	386,2
2	1344	1,04	64,5	1398	3,48	401,7
3	1270	1,04	64,2	1320	3,57	369,8
4	1253	1,04	64,5	1303	3,63	359,1

CRITERIO DE CONTROL DE MEZCLA

Parámetro	Resultado	Min	Max
Estabilidad (kgf)	1351	750	-
Flujo (mm)	3,57	2	4
Relación Estb/Flujo (kgf/mm)	379,0	300	500
% Vacios con Aire (Va)	4,33	3	5
% Vacios Agreg. Min (VAM) Min	16,5	15	-
% Vacios Llenos de Asfalto (VFA)	73,7	65	78
Relación Llenante /Ligante	1,09	0,8	1,2

Observaciones

Gravedad Específica Máxima INV E-735-22

No. Muestra	1
A. Masa en el aire de la muestra seca (g)	2000
D. Masa frasco Lleno con Agua a 25 °C (g)	7450
E. Masa frasco con Agua + Muestra a 25°C (g)	8640
Peso Específico Máximo. Gmm	2,469

Peso Especifico Bulk Gmb	2,362
Gravedad especifica efectiva. (Gse)	2,671
% Asfalto Absorbido (Pba)	0,21
% Asfalto Efectivo	12,14
% Volumen Agregados	83,53
% Asfalto Efectivo (Pbe)	4,8
Rice (Gmm)	2,469

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

ALEXANDER ROBLEDO CARDENAS
Elaboró: Laboratorista

tatiana capera
Revisó: Ing. Residente de Calidad

REPORTE DE ENSAYOS REALIZADOS PARA MEZCLAS ASFÁLTICAS - METODO MARSHALL

Revisión 1

PROYECTO:	CONTRATO 1857-2023 COYAIMA-ATACO-SEÑORITAS	NIVEL DE TRÁFICO:	NT2
LOCALIZACIÓN:	PLANTA SEÑORITAS	CAPA:	RODADURA
PROCEDENCIA	CONTROL DE MEZCLA ASFALTICA	FECHA:	jueves, 9 de abril de 2026

ENSAYO DE GRADACION - MEZCLA ASFALTICA — MDC-19

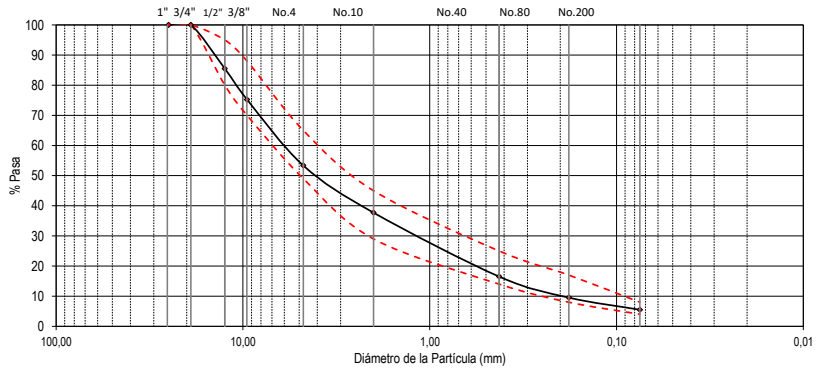
ANALISIS GRANULOMETRICO TAM MAX. 19mm

.GRANULOMETRIA (Norma INV E-782-22)

P1: 1.843,2 **P2:** 1.741,9 **NORMA INVIAS 450-22**

Tamiz (Pulg)	Peso Retenido (g)	% Retenido	% Pasa	MIN.	MAX.
1"	0,0	0,0	100,0	100,0	100,0
3/4"	0,0	0,0	100,0	100,0	100,0
1/2"	267,5	14,5	85,5	80,0	95,0
3/8"	189,0	10,3	75,2	70,0	88,0
No. 4	403,5	21,9	53,3	49,0	65,0
No. 10	288,1	15,6	37,7	29,0	45,0
No. 40	391,1	21,2	16,5	14,0	25,0
No. 80	128,4	7,0	9,5	8,0	17,0
No. 200	74,3	4,0	5,5	4,0	8,0
Fondo		0,0	5,5		
Pasa 200	101,3	5,5			

GRANULOMETRÍA POR TAMIZADO



ENSAYO DE EXTRACCIÓN CUANTITATIVA DE ASFALTO INV E-732-22

EXTRACCION No. 3	
PESO INICIAL MATERIAL (g.)	1.944,9
PESO INICIAL FILTRO (g.)	20,0
PESO FINAL MATERIAL (g.)	1.843,2
PESO FINAL FILTRO (g.)	21,8
PESO MAT. ADHERIDO AL FILTRO (g)	1,8
% ASFALTO	**5,1**

EXTRACCION No. 4	
PESO INICIAL MATERIAL (g.)	1.815,4
PESO INICIAL FLITRO (g.)	20,8
PESO FINAL MATERIAL (g.)	1.722,4
PESO FINAL FLITRO (g.)	21,8
PESO MAT. ADHERIDO AL FRILTRO (g)	1,0
% ASFALTO	**5,1**

ANALISIS VOLUMETRICO

PESO ESPECIFICO DE LOS AGREGADOS Gsb:	2,686	PESO ESPECIFICO DEL ASFALTO Gb:	1,016	TIPO DE ASFALTO:	60/70

Gravedad Especifica Bulk y Densidad Especifica de Mezcla INV E-733-22 | **Estabilidad y Flujo de Mezclas Asfálticas INV E-748-22**

Muestra No.	% Asfalto Pb	Masas (g) Seco al aire	Saturada al aire	Sumergido al Agua	Volumen (cm3)	% Absorción	Peso Específico Bulk Gmb	Estabilidad Medida Kgf.	Fact Corr	Espesor (mm)	Estabilidad Corr. kgf.	Flujo (mm)	Relación Estab/Flujo (kg/mm)
1	5,1	1203,5	1205,8	698,1	507,7	0,45	2,370	1154	1,04	64,7	1200	3,45	348,0
2		1204,1	1205,9	699,0	506,9	0,36	2,375	1287	1,04	64,1	1338	3,54	378,1
3		1203,1	1204,8	697,4	507,4	0,34	2,371	1323	1,04	64,0	1375	3,47	396,4
4		1203,3	1204,6	696,9	507,7	0,26	2,370	1335	1,04	64,8	1388	3,60	385,6

CRITERIO DE CONTROL DE MEZCLA

Parámetro	Resultado	Min	Max
Estabilidad (kgf)	1326	750	-
Flujo (mm)	3,52	2	4
Relación Estb/Flujo (kgf/mm)	377,1	300	500
% Vacíos con Aire (Va)	4,18	3	5
% Vacíos Agreg. Min (VAM) Min	16,2	15	-
% Vacíos Llenos de Asfalto (VFA)	74,2	65	78
Relación Llenante /Ligante	1,08	0,8	1,2

Observaciones

Gravedad Específica Máxima INV E-735-22

No. Muestra	1
A. Masa en el aire de la muestra seca (g)	2000
D. Masa frasco Lleno con Agua a 25 °C (g)	7451
E. Masa frasco con Agua + Muestra a 25°C (g)	8643
Peso Específico Máximo. Gmm	2,475

Peso Especifico Bulk Gmb	2,372
Gravedad especifica efectiva. (Gse)	2,682
% Asfalto Absorbido (Pba)	0,06
% Asfalto Efectivo	12,02
% Volumen Agregados	83,80
% Asfalto Efectivo (Pbe)	5,0
Rice (Gmm)	2,475

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

ALEXANDER ROBLEDO CARDENAS
Elaboró: Laboratorista

tatiana capera
Revisó: Ing. Residente de Calidad

REPORTE DE ENSAYOS REALIZADOS PARA MEZCLAS ASFÁLTICAS - METODO MARSHALL

Revisión 1

PROYECTO:	CONTRATO 1857-2023 COYAIMA-ATACO-SEÑORITAS	NIVEL DE TRÁFICO:	NT2
LOCALIZACIÓN:	PLANTA SEÑORITAS	CAPA:	RODADURA
PROCEDENCIA	CONTROL DE MEZCLA ASFALTICA	FECHA:	viernes, 10 de abril de 2026

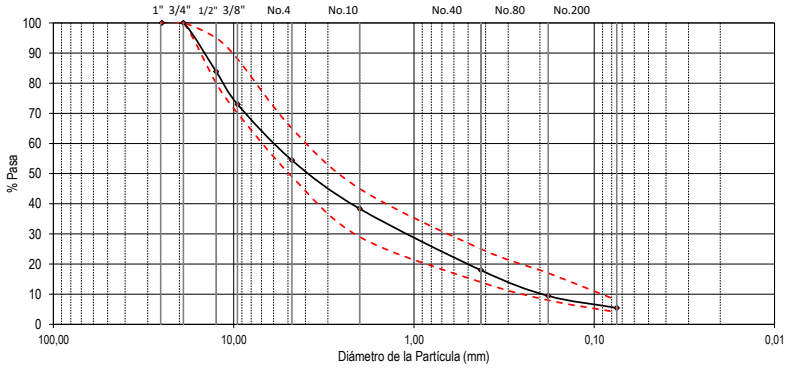
ENSAYO DE GRADACION - MEZCLA ASFALTICA — MDC-19

ANALISIS GRANULOMETRICO TAM MAX. 19mm

.GRANULOMETRIA (Norma INV E-782-22)

P1: 1.861,0		P2: 1.759,8		NORMA INVIAS 450-22	
Tamiz (Pulg)	Peso Retenido (g)	% Retenido	% Pasa	MIN.	MAX.
1"	0,0	0,0	100,0	100,0	100,0
3/4"	0,0	0,0	100,0	100,0	100,0
1/2"	300,5	16,1	83,9	80,0	95,0
3/8"	202,7	10,9	73,0	70,0	88,0
No. 4	344,6	18,5	54,4	49,0	65,0
No. 10	299,5	16,1	38,4	29,0	45,0
No. 40	379,7	20,4	17,9	14,0	25,0
No. 80	158,3	8,5	9,4	8,0	17,0
No. 200	74,5	4,0	5,4	4,0	8,0
Fondo		0,0	5,4		
Pasa 200	101,2	5,4			

GRANULOMETRÍA POR TAMIZADO



ENSAYO DE EXTRACCIÓN CUANTITATIVA DE ASFALTO INV E-732-22

EXTRACCION No. 1	
PESO INICIAL MATERIAL (g.)	1.959,1
PESO INICIAL FILTRO (g.)	20,2
PESO FINAL MATERIAL (g.)	1.861,0
PESO FINAL FILTRO (g.)	21,0
PESO MAT. ADHERIDO AL FILTRO (g)	0,8
% ASFALTO	**5,0**

EXTRACCION No. 2	
PESO INICIAL MATERIAL (g.)	1.762,7
PESO INICIAL FLITRO (g.)	21,7
PESO FINAL MATERIAL (g.)	1.672,8
PESO FINAL FLITRO (g.)	22,7
PESO MAT. ADHERIDO AL FRILTRO (g)	1,0
% ASFALTO	**5,0**

ANALISIS VOLUMETRICO

PESO ESPECIFICO DE LOS AGREGADOS Gsb:	2,686	PESO ESPECIFICO DEL ASFALTO Gb:	1,016	TIPO DE ASFALTO:	60/70

Gravedad Especifica Bulk y Densidad Especifica de Mezcla INV E-733-22

Muestra No.	% Asfalto Pb	Masas (g)			Volumen (cm3)	% Absorción	Peso Específico Bulk Gmb
		Seco al aire	Saturada al aire	Sumergido al Agua			
1	5,0	1203,0	1206,6	697,0	509,6	0,71	2,361
2		1203,2	1205,7	695,7	510,0	0,49	2,359
3		1202,8	1203,8	696,9	506,9	0,20	2,373
4		1201,9	1202,6	695,1	507,5	0,14	2,368

Estabilidad y Flujo de Mezclas Asfálticas INV E-748-22

Estabilidad				Flujo (mm)	Relación Estab/Flujo (kg/mm)
Medida Kgf.	Fact Corr	Espesor (mm)	Estabilidad Corr. kgf.		
1367	1,00	65,0	1367	3,62	377,7
1203	1,00	65,3	1203	3,46	347,8
1283	1,04	65,5	1334	3,37	395,9
1241	1,04	65,3	1291	3,54	364,6

CRITERIO DE CONTROL DE MEZCLA

Parámetro	Resultado	Min	Max
Estabilidad (kgf)	1299	750	-
Flujo (mm)	3,50	2	4
Relación Estb/Flujo (kgf/mm)	371,4	300	500
% Vacíos con Aire (Va)	4,56	3	5
% Vacíos Agreg. Min (VAM) Min	16,3	15	-
% Vacíos Llenos de Asfalto (VFA)	72,0	65	78
Relación Llenante /Ligante	1,09	0,8	1,2

Observaciones

Gravedad Específica Máxima INV E-735-22

No. Muestra	1
A. Masa en el aire de la muestra seca (g)	2000
D. Masa frasco Lleno con Agua a 25 °C (g)	7448
E. Masa frasco con Agua + Muestra a 25°C (g)	8641
Peso Específico Máximo. Gmm	2,478

Peso Específico Bulk Gmb	2,365
Gravedad específica efectiva. (Gse)	2,680
% Asfalto Absorbido (Pba)	0,09
% Asfalto Efectivo	11,75
% Volumen Agregados	83,69
% Asfalto Efectivo (Pbe)	4,9
Rice (Gmm)	2,478

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

ALEXANDER ROBLEDO CARDENAS
Elaboró: Laboratorista

Tatiana Capera
Revisó: Ing. Residente de Calidad

REPORTE DE ENSAYOS REALIZADOS PARA MEZCLAS ASFÁLTICAS - METODO MARSHALL

Revisión 1

PROYECTO:	CONTRATO 1857-2023 COYAIMA-ATACO-SEÑORITAS	NIVEL DE TRÁFICO:	NT2
LOCALIZACIÓN:	PLANTA SEÑORITAS	CAPA:	RODADURA
PROCEDENCIA	CONTROL DE MEZCLA ASFALTICA	FECHA:	domingo, 12 de abril de 2026

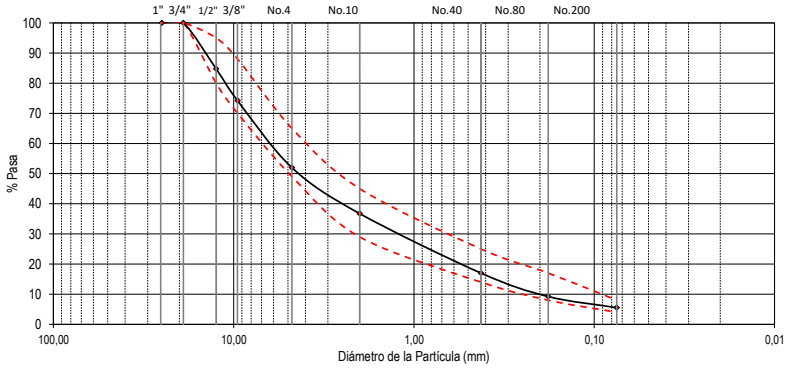
ENSAYO DE GRADACION - MEZCLA ASFALTICA — MDC-19

ANALISIS GRANULOMETRICO TAM MAX. 19mm

.GRANULOMETRIA (Norma INV E-782-22)

P1: 1.699,2		P2: 1.605,6		NORMA INVIAS 450-22	
Tamiz (Pulg)	Peso Retenido (g)	% Retenido	% Pasa	MIN.	MAX.
1"	0,0	0,0	100,0	100,0	100,0
3/4"	0,0	0,0	100,0	100,0	100,0
1/2"	259,2	15,3	84,7	80,0	95,0
3/8"	179,7	10,6	74,2	70,0	88,0
No. 4	377,1	22,2	52,0	49,0	65,0
No. 10	258,9	15,2	36,7	29,0	45,0
No. 40	335,4	19,7	17,0	14,0	25,0
No. 80	132,2	7,8	9,2	8,0	17,0
No. 200	63,1	3,7	5,5	4,0	8,0
Fondo		0,0	5,5		
Pasa 200	93,6	5,5			

GRANULOMETRÍA POR TAMIZADO



ENSAYO DE EXTRACCIÓN CUANTITATIVA DE ASFALTO INV E-732-22

EXTRACCION No. 1	
PESO INICIAL MATERIAL (g.)	1.792,3
PESO INICIAL FILTRO (g.)	20,1
PESO FINAL MATERIAL (g.)	1.699,2
PESO FINAL FILTRO (g.)	21,3
PESO MAT. ADHERIDO AL FILTRO (g)	1,2
% ASFALTO	**5,1**

EXTRACCION No. 2	
PESO INICIAL MATERIAL (g.)	1.954,7
PESO INICIAL FLITRO (g.)	20,2
PESO FINAL MATERIAL (g.)	1.855,5
PESO FINAL FLITRO (g.)	21,1
PESO MAT. ADHERIDO AL FRILTRO (g)	0,9
% ASFALTO	**5,0**

ANALISIS VOLUMETRICO

PESO ESPECIFICO DE LOS AGREGADOS Gsb:	2,686	PESO ESPECIFICO DEL ASFALTO Gb:	1,016	TIPO DE ASFALTO:	60/70

Gravedad Especifica Bulk y Densidad Especifica de Mezcla INV E-733-22

Muestra No.	% Asfalto Pb	Masas (g)			Volumen (cm3)	% Absorción	Peso Específico Bulk Gmb
		Seco al aire	Saturada al aire	Sumergido al Agua			
1	5,1	1202,2	1208,8	698,2	510,6	1,29	2,354
2		1202,1	1206,4	696,6	509,8	0,84	2,358
3		1201,4	1205,2	698,2	507,0	0,75	2,370
4		1202,8	1205,1	694,7	510,4	0,45	2,357

Estabilidad y Flujo de Mezclas Asfálticas INV E-748-22

Estabilidad				Flujo (mm)	Relación Estab/Flujo (kg/mm)
Medida Kgf.	Fact Corr	Espesor (mm)	Estabilidad Corr. kgf.		
1128	1,00	64,3	1128	3,55	317,7
1284	1,00	64,7	1284	3,42	375,4
1405	1,04	64,3	1461	3,65	400,4
1379	1,00	64,9	1379	3,60	383,0

CRITERIO DE CONTROL DE MEZCLA

Parámetro	Resultado	Min	Max
Estabilidad (kgf)	1313	750	-
Flujo (mm)	3,56	2	4
Relación Estb/Flujo (kgf/mm)	369,3	300	500
% Vacíos con Aire (Va)	4,55	3	5
% Vacíos Agreg. Min (VAM) Min	16,7	15	-
% Vacíos Llenos de Asfalto (VFA)	72,7	65	78
Relación Llenante /Ligante	1,07	0,8	1,2

Observaciones

Gravedad Específica Máxima INV E-735-22

No. Muestra	1
A. Masa en el aire de la muestra seca (g)	2000
D. Masa frasco Lleno con Agua a 25 °C (g)	7452
E. Masa frasco con Agua + Muestra a 25°C (g)	8643
Peso Específico Máximo. Gmm	2,472

Peso Específico Bulk Gmb	2,360
Gravedad específica efectiva. (Gse)	2,680
% Asfalto Absorbido (Pba)	0,09
% Asfalto Efectivo	12,10
% Volumen Agregados	83,35
% Asfalto Efectivo (Pbe)	4,8
Rice (Gmm)	2,472

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

ALEXANDER ROBLEDO CARDENAS
Elaboró: Laboratorista

TATIANA CAPERA
Revisó: Ing. Residente de Calidad

REPORTE DE ENSAYOS REALIZADOS PARA MEZCLAS ASFÁLTICAS - METODO MARSHALL

Revisión 1

PROYECTO:	CONTRATO 1857-2023 COYAIMA-ATACO-SEÑORITAS	NIVEL DE TRÁFICO:	NT2
LOCALIZACIÓN:	PLANTA SEÑORITAS	CAPA:	RODADURA
PROCEDENCIA	CONTROL DE MEZCLA ASFALTICA	FECHA:	domingo, 12 de abril de 2026

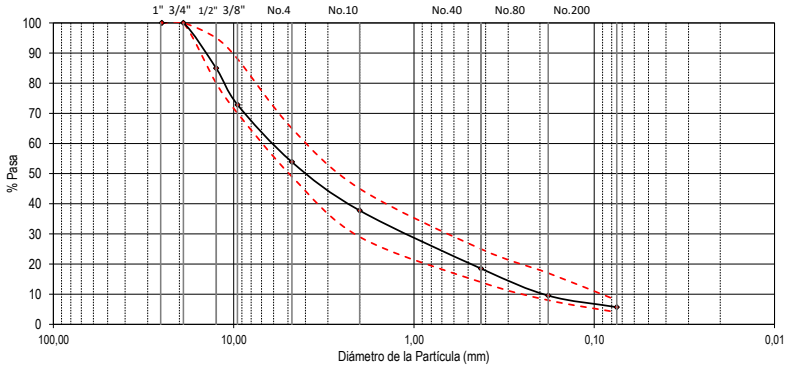
ENSAYO DE GRADACION - MEZCLA ASFALTICA — MDC-19

ANALISIS GRANULOMETRICO TAM MAX. 19mm

.GRANULOMETRIA (Norma INV E-782-22)

P1: 1.700,2		P2: 1.603,6		NORMA INVIAS 450-22	
Tamiz (Pulg)	Peso Retenido (g)	% Retenido	% Pasa	MIN.	MAX.
1"	0,0	0,0	100,0	100,0	100,0
3/4"	0,0	0,0	100,0	100,0	100,0
1/2"	255,8	15,0	85,0	80,0	95,0
3/8"	206,6	12,2	72,8	70,0	88,0
No. 4	322,2	19,0	53,9	49,0	65,0
No. 10	273,6	16,1	37,8	29,0	45,0
No. 40	327,3	19,3	18,5	14,0	25,0
No. 80	152,6	9,0	9,5	8,0	17,0
No. 200	65,5	3,9	5,7	4,0	8,0
Fondo		0,0	5,7		
Pasa 200	96,6	5,7			

GRANULOMETRÍA POR TAMIZADO



ENSAYO DE EXTRACCIÓN CUANTITATIVA DE ASFALTO INV E-732-22

EXTRACCION No. 1	
PESO INICIAL MATERIAL (g.)	1.791,6
PESO INICIAL FILTRO (g.)	19,8
PESO FINAL MATERIAL (g.)	1.700,2
PESO FINAL FILTRO (g.)	21,2
PESO MAT. ADHERIDO AL FILTRO (g)	1,4
% ASFALTO	5,0

EXTRACCION No. 2	
PESO INICIAL MATERIAL (g.)	
PESO INICIAL FLITRO (g.)	
PESO FINAL MATERIAL (g.)	
PESO FINAL FLITRO (g.)	
PESO MAT. ADHERIDO AL FRILTRO (g)	
% ASFALTO	

ANALISIS VOLUMETRICO

PESO ESPECIFICO DE LOS AGREGADOS Gsb:	2,686	PESO ESPECIFICO DEL ASFALTO Gb:	1,016	TIPO DE ASFALTO:	60/70

Gravedad Especifica Bulk y Densidad Especifica de Mezcla INV E-733-22

Muestra No.	% Asfalto Pb	Masas (g)			Volumen (cm3)	% Absorción	Peso Específico Bulk Gmb
		Seco al aire	Saturada al aire	Sumergido al Agua			
1	5,0	1201,6	1205,2	695,9	509,3	0,71	2,359
2		1200,9	1204,1	697,2	506,9	0,63	2,369
3		1203,4	1206,9	697,6	509,3	0,69	2,363
4		1202,6	1205,6	696,3	509,3	0,59	2,361

Estabilidad y Flujo de Mezclas Asfálticas INV E-748-22

Estabilidad				Flujo (mm)	Relación Estab/Flujo (kg/mm)
Medida Kgf.	Fact Corr	Espesor (mm)	Estabilidad Corr. kgf.		
1243	1,00	64,5	1243	3,50	355,2
1335	1,04	64,9	1388	3,56	389,9
1191	1,00	64,3	1191	3,49	341,3
1288	1,00	65,0	1288	3,60	357,8

CRITERIO DE CONTROL DE MEZCLA

Parámetro	Resultado	Min	Max
Estabilidad (kgf)	1278	750	-
Flujo (mm)	3,54	2	4
Relación Estb/Flujo (kgf/mm)	361,1	300	500
% Vacíos con Aire (Va)	4,41	3	5
% Vacíos Agreg. Min (VAM) Min	16,4	15	-
% Vacíos Llenos de Asfalto (VFA)	73,2	65	78
Relación Llenante /Ligante	1,13	0,8	1,2

Observaciones

Gravedad Específica Máxima INV E-735-22

No. Muestra	1
A. Masa en el aire de la muestra seca (g)	2000
D. Masa frasco Lleno con Agua a 25 °C (g)	7452
E. Masa frasco con Agua + Muestra a 25°C (g)	8643
Peso Específico Máximo. Gmm	2,472

Peso Específico Bulk Gmb	2,363
Gravedad específica efectiva. (Gse)	2,675
% Asfalto Absorbido (Pba)	0,16
% Asfalto Efectivo	12,03
% Volumen Agregados	83,56
% Asfalto Efectivo (Pbe)	4,9
Rice (Gmm)	2,472

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

ALEXANDER ROBLEDO CARDENAS
Elaboró: Laboratorista

Tatiana capera
Revisó: Ing. Residente de Calidad

REPORTE DE ENSAYOS REALIZADOS PARA MEZCLAS ASFÁLTICAS - METODO MARSHALL

Revisión 1

PROYECTO:	CONTRATO 1857-2023 COYAIMA-ATACO-SEÑORITAS	NIVEL DE TRÁFICO:	NT2
LOCALIZACIÓN:	PLANTA SEÑORITAS	CAPA:	RODADURA
PROCEDENCIA	CONTROL DE MEZCLA ASFALTICA	FECHA:	lunes, 13 de abril de 2026

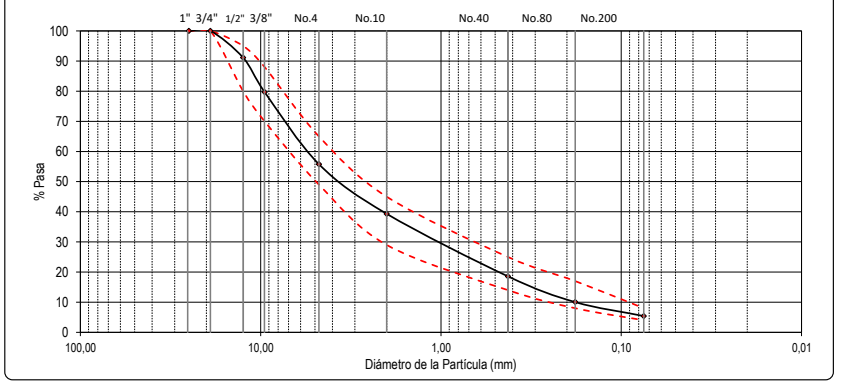
ENSAYO DE GRADACION - MEZCLA ASFALTICA — MDC-19

ANALISIS GRANULOMETRICO TAM MAX. 19mm

.GRANULOMETRIA (Norma INV E-782-22)

P1: 1.715,3		P2: 1.622,6		NORMA INVIAS 450-22	
Tamiz (Pulg)	Peso Retenido (g)	% Retenido	% Pasa	MIN.	MAX.
1"	0,0	0,0	100,0	100,0	100,0
3/4"	0,0	0,0	100,0	100,0	100,0
1/2"	152,6	8,9	91,1	80,0	95,0
3/8"	195,5	11,4	79,7	70,0	88,0
No. 4	410,3	23,9	55,8	49,0	65,0
No. 10	282,4	16,5	39,3	29,0	45,0
No. 40	356,1	20,8	18,6	14,0	25,0
No. 80	146,4	8,5	10,0	8,0	17,0
No. 200	79,3	4,6	5,4	4,0	8,0
Fondo		0,0	5,4		
Pasa 200	92,7	5,4			

GRANULOMETRÍA POR TAMIZADO



ENSAYO DE EXTRACCIÓN CUANTITATIVA DE ASFALTO INV E-732-22

EXTRACCION No. 1	
PESO INICIAL MATERIAL (g.)	1.809,8
PESO INICIAL FILTRO (g.)	20,5
PESO FINAL MATERIAL (g.)	1.715,3
PESO FINAL FILTRO (g.)	21,7
PESO MAT. ADHERIDO AL FILTRO (g)	1,2
% ASFALTO	5,2

EXTRACCION No. 2	
PESO INICIAL MATERIAL (g.)	1.873,9
PESO INICIAL FLITRO (g.)	20,9
PESO FINAL MATERIAL (g.)	1.779,2
PESO FINAL FLITRO (g.)	21,9
PESO MAT. ADHERIDO AL FRILTRO (g)	1,0
% ASFALTO	5,0

ANALISIS VOLUMETRICO

PESO ESPECIFICO DE LOS AGREGADOS Gsb:	2,686	PESO ESPECIFICO DEL ASFALTO Gb:	1,016	TIPO DE ASFALTO:	60/70

Gravedad Especifica Bulk y Densidad Especifica de Mezcla INV E-733-22

Muestra No.	% Asfalto Pb	Masas (g)			Volumen (cm3)	% Absorción	Peso Específico Bulk Gmb
		Seco al aire	Saturada al aire	Sumergido al Agua			
1	5,2	1200,0	1202,7	694,0	508,7	0,53	2,359
2		1200,5	1203,8	697,2	506,6	0,65	2,370
3		1202,3	1204,5	695,3	509,2	0,43	2,361
4		1201,1	1203,9	698,0	505,9	0,55	2,374

Estabilidad y Flujo de Mezclas Asfálticas INV E-748-22

Estabilidad					Flujo (mm)	Relación Estab/Flujo (kg/mm)
Medida Kgf.	Fact Corr	Espesor (mm)	Estabilidad Corr. kgf.			
1271	1,04	64,5	1321		3,65	362,0
1227	1,04	64,0	1276		3,41	374,1
1281	1,00	64,4	1281		3,47	369,1
1361	1,04	64,3	1416		3,56	397,7

CRITERIO DE CONTROL DE MEZCLA

Parámetro	Resultado	Min	Max
Estabilidad (kgf)	1323	750	-
Flujo (mm)	3,52	2	4
Relación Estb/Flujo (kgf/mm)	375,7	300	500
% Vacíos con Aire (Va)	4,22	3	5
% Vacíos Agreg. Min (VAM) Min	16,5	15	-
% Vacíos Llenos de Asfalto (VFA)	74,3	65	78
Relación Llenante /Ligante	1,05	0,8	1,2

Observaciones

Gravedad Específica Máxima INV E-735-22

No. Muestra	1
A. Masa en el aire de la muestra seca (g)	2000
D. Masa frasco Lleno con Agua a 25 °C (g)	7451
E. Masa frasco con Agua + Muestra a 25°C (g)	8642
Peso Específico Máximo. Gmm	2,470

Peso Específico Bulk Gmb	2,366
Gravedad específica efectiva. (Gse)	2,679
% Asfalto Absorbido (Pba)	0,10
% Asfalto Efectivo	12,23
% Volumen Agregados	83,55
% Asfalto Efectivo (Pbe)	5,1
Rice (Gmm)	2,470

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

ALEXANDER ROBLEDO CARDENAS
Elaboró: Laboratorista

Tatiana capera
Revisó: Ing. Residente de Calidad

REPORTE DE ENSAYOS REALIZADOS PARA MEZCLAS ASFÁLTICAS - METODO MARSHALL

Revisión 1

PROYECTO:	CONTRATO 1857-2023 COYAIMA-ATACO-SEÑORITAS	NIVEL DE TRÁFICO:	NT2
LOCALIZACIÓN:	PLANTA SEÑORITAS	CAPA:	RODADURA
PROCEDENCIA	CONTROL DE MEZCLA ASFALTICA	FECHA:	lunes, 13 de abril de 2026

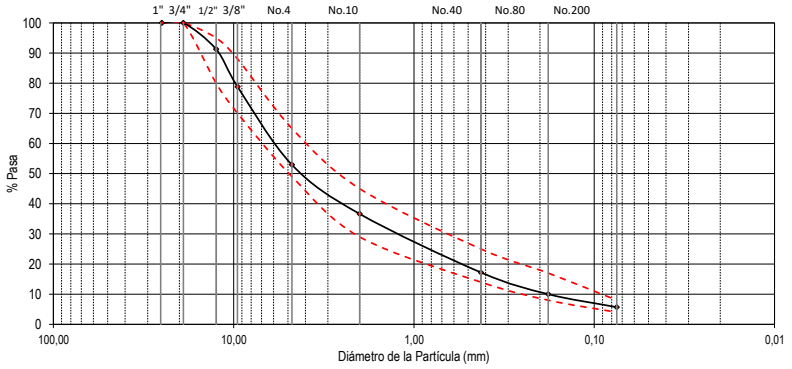
ENSAYO DE GRADACION - MEZCLA ASFALTICA — MDC-19

ANALISIS GRANULOMETRICO TAM MAX. 19mm

.GRANULOMETRIA (Norma INV E-782-22)

P1: 1.606,4		P2: 1.515,1		NORMA INVIAS 450-22	
Tamiz (Pulg)	Peso Retenido (g)	% Retenido	% Pasa	MIN.	MAX.
1"	0,0	0,0	100,0	100,0	100,0
3/4"	0,0	0,0	100,0	100,0	100,0
1/2"	140,5	8,7	91,3	80,0	95,0
3/8"	200,1	12,5	78,8	70,0	88,0
No. 4	415,6	25,9	52,9	49,0	65,0
No. 10	261,8	16,3	36,6	29,0	45,0
No. 40	312,1	19,4	17,2	14,0	25,0
No. 80	115,6	7,2	10,0	8,0	17,0
No. 200	69,4	4,3	5,7	4,0	8,0
Fondo		0,0	5,7		
Pasa 200	91,3	5,7			

GRANULOMETRÍA POR TAMIZADO



ENSAYO DE EXTRACCIÓN CUANTITATIVA DE ASFALTO INV E-732-22

EXTRACCION No. 1	
PESO INICIAL MATERIAL (g.)	1.691,4
PESO INICIAL FILTRO (g.)	20,3
PESO FINAL MATERIAL (g.)	1.606,4
PESO FINAL FILTRO (g.)	21,1
PESO MAT. ADHERIDO AL FILTRO (g)	0,8
% ASFALTO	**5,0**
HORA DE TOMA	

EXTRACCION No. 2	
PESO INICIAL MATERIAL (g.)	1.760,9
PESO INICIAL FLITRO (g.)	20,2
PESO FINAL MATERIAL (g.)	1.669,1
PESO FINAL FLITRO (g.)	22,1
PESO MAT. ADHERIDO AL FRILTRO (g)	1,9
% ASFALTO	**5,1**
HORA DE TOMA	

ANALISIS VOLUMETRICO

PESO ESPECIFICO DE LOS AGREGADOS Gsb:	2,686	PESO ESPECIFICO DEL ASFALTO Gb:	1,016	TIPO DE ASFALTO:	60/70

Gravedad Especifica Bulk y Densidad Especifica de Mezcla INV E-733-22

Muestra No.	% Asfalto Pb	Masas (g)			Volumen (cm3)	% Absorción	Peso Específico Bulk Gmb
		Seco al aire	Saturada al aire	Sumergido al Agua			
1	5,0	1201,3	1205,6	696,9	508,7	0,85	2,362
2		1203,1	1206,0	697,2	508,8	0,57	2,365
3		1202,2	1204,9	695,9	509,0	0,53	2,362
4		1200,9	1203,5	698,4	505,1	0,51	2,378

Estabilidad y Flujo de Mezclas Asfálticas INV E-748-22

Muestra No.	Estabilidad				Flujo (mm)	Relación Estab/Flujo (kg/mm)
	Medida Kgf.	Fact Corr	Espesor (mm)	Estabilidad Corr. kgf.		
1	1331	1,04	64,1	1384	3,42	404,7
2	1250	1,04	64,9	1300	3,62	359,2
3	1219	1,00	65,0	1219	3,39	359,5
4	1347	1,04	64,5	1401	3,48	402,6

CRITERIO DE CONTROL DE MEZCLA

Parámetro	Resultado	Min	Max
Estabilidad (kgf)	1326	750	-
Flujo (mm)	3,48	2	4
Relación Estb/Flujo (kgf/mm)	381,3	300	500
% Vacíos con Aire (Va)	4,21	3	5
% Vacíos Agreg. Min (VAM) Min	16,3	15	-
% Vacíos Llenos de Asfalto (VFA)	74,2	65	78
Relación Llenante /Ligante	1,14	0,8	1,2

Observaciones

Gravedad Específica Máxima INV E-735-22

No. Muestra	1
A. Masa en el aire de la muestra seca (g)	2000
D. Masa frasco Lleno con Agua a 25 °C (g)	7451
E. Masa frasco con Agua + Muestra a 25°C (g)	8642
Peso Específico Máximo. Gmm	2,470

Peso Específico Bulk Gmb	2,366
Gravedad específica efectiva. (Gse)	2,671
% Asfalto Absorbido (Pba)	0,22
% Asfalto Efectivo	12,08
% Volumen Agregados	83,71
% Asfalto Efectivo (Pbe)	4,8
Rice (Gmm)	2,470

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

ALEXANDER ROBLEDO CARDENAS
Elaboró: Laboratorista

Tatiana capera
Revisó: Ing. Residente de Calidad

REPORTE DE ENSAYOS REALIZADOS PARA MEZCLAS ASFÁLTICAS - METODO MARSHALL

Revisión 1

PROYECTO:	CONTRATO 1857-2023 COYAIMA-ATACO-SEÑORITAS	NIVEL DE TRÁFICO:	NT2
LOCALIZACIÓN:	PLANTA SEÑORITAS	CAPA:	RODADURA
PROCEDENCIA	CONTROL DE MEZCLA ASFALTICA	FECHA:	lunes, 13 de abril de 2026

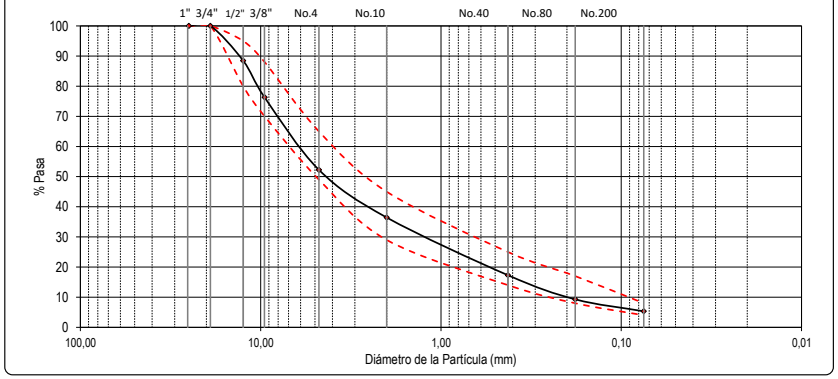
ENSAYO DE GRADACION - MEZCLA ASFALTICA — MDC-19

ANALISIS GRANULOMETRICO TAM MAX. 19mm

.GRANULOMETRIA (Norma INV E-782-22)

P1: 1.574,3		P2: 1.490,7		NORMA INVIAS 450-22	
Tamiz (Pulg)	Peso Retenido (g)	% Retenido	% Pasa	MIN.	MAX.
1"	0,0	0,0	100,0	100,0	100,0
3/4"	0,0	0,0	100,0	100,0	100,0
1/2"	181,6	11,5	88,5	80,0	95,0
3/8"	191,8	12,2	76,3	70,0	88,0
No. 4	378,3	24,0	52,3	49,0	65,0
No. 10	248,9	15,8	36,4	29,0	45,0
No. 40	301,5	19,2	17,3	14,0	25,0
No. 80	125,9	8,0	9,3	8,0	17,0
No. 200	62,7	4,0	5,3	4,0	8,0
Fondo		0,0	5,3		
Pasa 200	83,6	5,3			

GRANULOMETRÍA POR TAMIZADO



ENSAYO DE EXTRACCIÓN CUANTITATIVA DE ASFALTO INV E-732-22

EXTRACCION No. 1	
PESO INICIAL MATERIAL (g.)	1.659,6
PESO INICIAL FILTRO (g.)	20,3
PESO FINAL MATERIAL (g.)	1.574,3
PESO FINAL FILTRO (g.)	21,4
PESO MAT. ADHERIDO AL FILTRO (g)	1,1
% ASFALTO	5,1

EXTRACCION No. 2	
PESO INICIAL MATERIAL (g.)	
PESO INICIAL FLITRO (g.)	
PESO FINAL MATERIAL (g.)	
PESO FINAL FLITRO (g.)	
PESO MAT. ADHERIDO AL FRILTRO (g)	
% ASFALTO	

ANALISIS VOLUMETRICO

PESO ESPECIFICO DE LOS AGREGADOS Gsb:	2,686	PESO ESPECIFICO DEL ASFALTO Gb:	1,016	TIPO DE ASFALTO:	60/70

Gravedad Especifica Bulk y Densidad Especifica de Mezcla INV E-733-22

Muestra No.	% Asfalto Pb	Masas (g)			Volumen (cm3)	% Absorción	Peso Específico Bulk Gmb
		Seco al aire	Saturada al aire	Sumergido al Agua			
1	5,1	1204,2	1207,2	697,0	510,2	0,59	2,360
2		1202,9	1205,1	699,1	506,0	0,43	2,377
3		1203,4	1206,2	694,8	511,4	0,55	2,353
4		1203,8	1206,0	696,7	509,3	0,43	2,364

Estabilidad y Flujo de Mezclas Asfálticas INV E-748-22

Estabilidad				Flujo (mm)	Relación Estab/Flujo (kg/mm)
Medida Kgf.	Fact Corr	Espesor (mm)	Estabilidad Corr. kgf.		
1181	1,00	64,3	1181	3,52	335,5
1266	1,04	63,9	1317	3,49	377,4
1386	1,00	64,6	1386	3,65	379,7
1201	1,00	64,2	1201	3,59	334,6

CRITERIO DE CONTROL DE MEZCLA

Parámetro	Resultado	Min	Max
Estabilidad (kgf)	1271	750	-
Flujo (mm)	3,56	2	4
Relación Estb/Flujo (kgf/mm)	356,8	300	500
% Vacíos con Aire (Va)	4,32	3	5
% Vacíos Agreg. Min (VAM) Min	16,5	15	-
% Vacíos Llenos de Asfalto (VFA)	73,8	65	78
Relación Llenante /Ligante	1,05	0,8	1,2

Observaciones

Gravedad Específica Máxima INV E-735-22

No. Muestra	1
A. Masa en el aire de la muestra seca (g)	2000
D. Masa frasco Lleno con Agua a 25 °C (g)	7451
E. Masa frasco con Agua + Muestra a 25°C (g)	8642
Peso Específico Máximo. Gmm	2,470

Peso Específico Bulk Gmb	2,364
Gravedad específica efectiva. (Gse)	2,675
% Asfalto Absorbido (Pba)	0,16
% Asfalto Efectivo	12,15
% Volumen Agregados	83,53
% Asfalto Efectivo (Pbe)	4,9
Rice (Gmm)	2,470

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

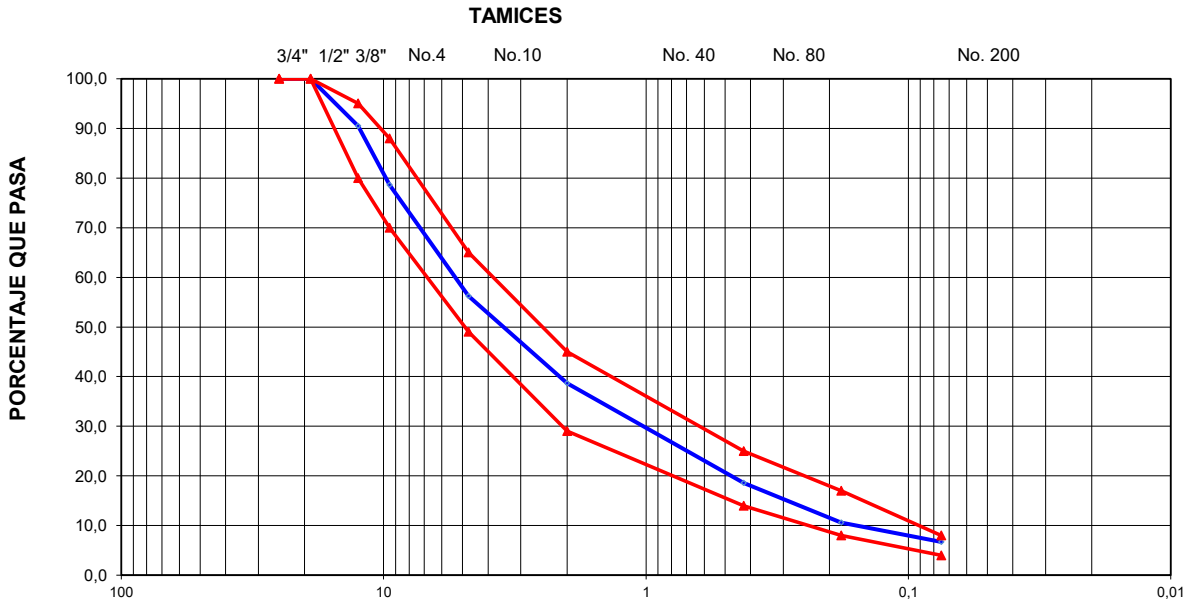
ALEXANDER ROBLEDO CARDENAS
Elaboró: Laboratorista

Tatiana capera
Revisó: Ing. Residente de Calidad

INGENIERÍA DE VIAS S.A.S. INGENIEROS CONTRATISTAS	**ANALISIS GRANULOMETRICO DE LOS AGREGADOS GRUESOS Y FINOS** **NORMA I.N.V. E - 213 / 22**	

PROYECTO: Control de calidad de agregados
LOCALIZACIÓN: planta la señoritas
PROCEDENCIA: Mezcla Asfaltica MDC-19
DESCRIPCIÓN: Combinación de Agregados Gruesos y Finos
FECHA: 4-abr-26

GRADACIÓN					
P1=	5.421,5	**P2=**	5.058,2	**NORMA (%)**	
Tamiz	Peso Retenido	% Retenido	**% Pasa**	**MIN.**	**MAX.**
1"	0,0	0,0	**100,0**	**100**	**100**
3/4"	0,0	0,0	**100,0**	**100**	**100**
1/2"	515,0	9,5	**90,5**	**80**	**95**
3/8"	645,2	11,9	**78,6**	**70**	**88**
No. 4	1.214,4	22,4	**56,2**	**49**	**65**
No. 10	948,8	17,5	**38,7**	**29**	**45**
No. 40	1.089,7	20,1	**18,6**	**14**	**25**
No. 80	433,7	8,0	**10,6**	**8**	**17**
No. 200	211,4	3,9	**6,7**	**4**	**8**
Pasa 200	363,3	6,7			



OBSERVACIONES: MATERIAL NO PLASTICO NP

ALEXANDER ROBLEDO CARDENAS
Elaboró: Laboratorista

TATIANA CAPERA
Revisó: Ing. Residente Calidad

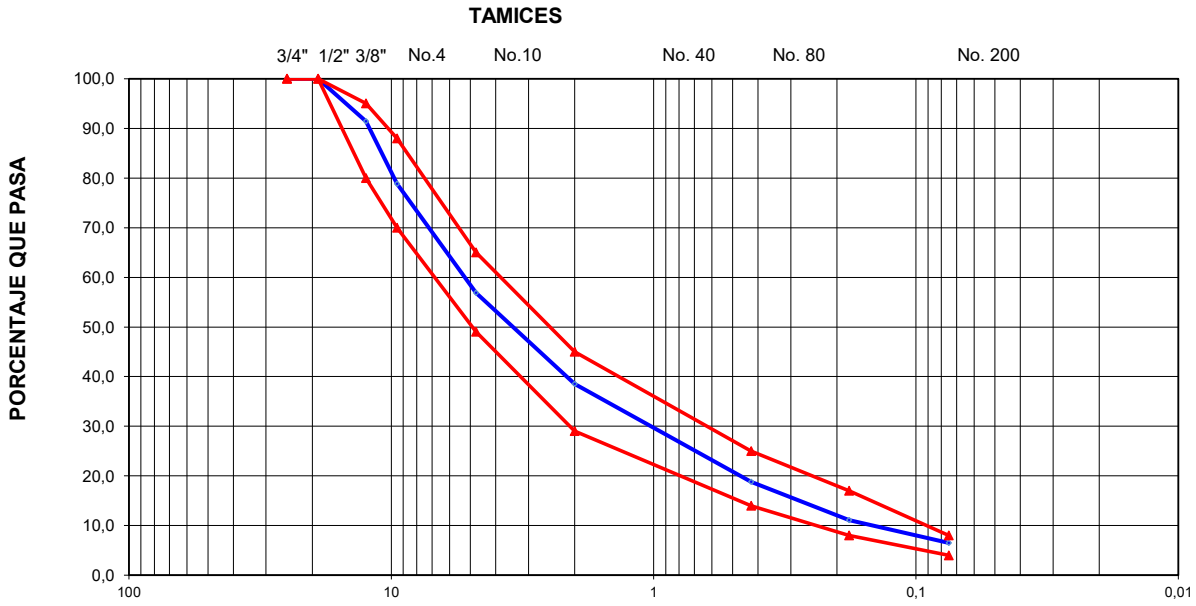
INGENIERÍA DE VIAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

ANALISIS GRANULOMETRICO DE LOS AGREGADOS GRUESOS Y FINOS

NORMA I.N.V. E - 213 / 22

PROYECTO: Control de calidad de agregados
LOCALIZACIÓN: planta la señoritas
PROCEDENCIA: Mezcla Asfaltica MDC-19
DESCRIPCIÓN: Combinación de Agregados Gruesos y Finos
FECHA: 10-abr-26

GRADACIÓN					
P1=	4.976,7	**P2=**	4.653,2	**NORMA (%)**	
Tamiz	Peso Retenido	% Retenido	**% Pasa**	**MIN.**	**MAX.**
1"	0,0	0,0	**100,0**	**100**	**100**
3/4"	0,0	0,0	**100,0**	**100**	**100**
1/2"	428,0	8,6	**91,4**	**80**	**95**
3/8"	627,1	12,6	**78,8**	**70**	**88**
No. 4	1.089,9	21,9	**56,9**	**49**	**65**
No. 10	915,7	18,4	**38,5**	**29**	**45**
No. 40	980,4	19,7	**18,8**	**14**	**25**
No. 80	383,2	7,7	**11,1**	**8**	**17**
No. 200	228,9	4,6	**6,5**	**4**	**8**
Pasa 200	323,5	6,5			



OBSERVACIONES: MATERIAL NO PLASTICO NP

ALEXANDER ROBLEDO CARDENAS
Elaboró: Laboratorista

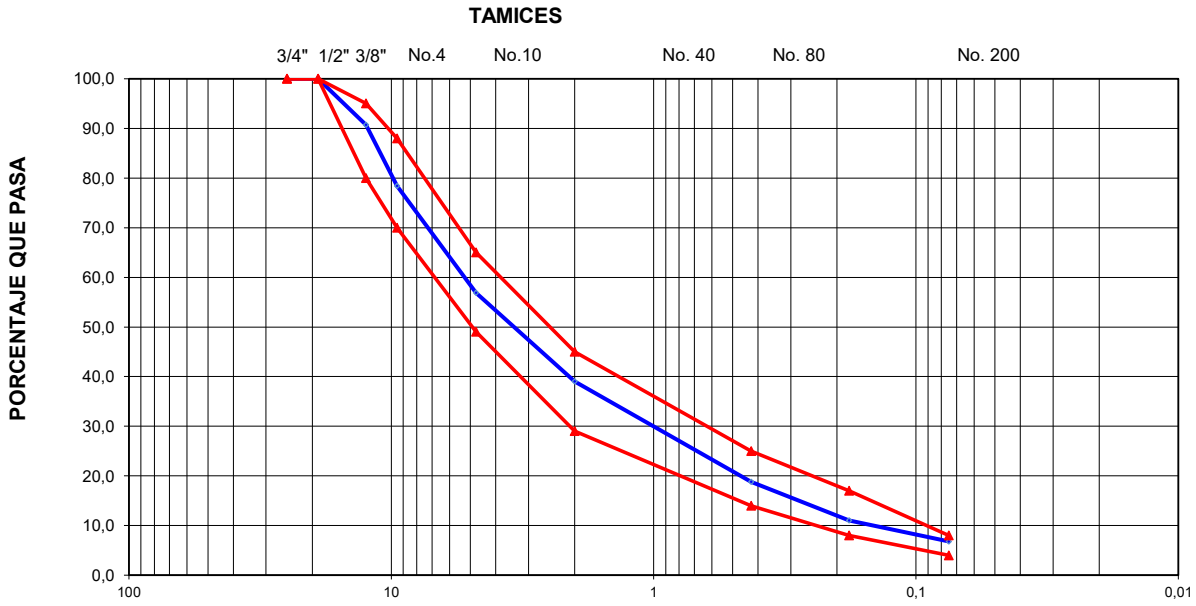
TATIANA CAPERA
Revisó: Ing. Residente Calidad

ANALISIS GRANULOMETRICO DE LOS AGREGADOS GRUESOS Y FINOS

NORMA I.N.V. E - 213 / 22

PROYECTO: Control de calidad de agregados
LOCALIZACIÓN: planta la señoritas
PROCEDENCIA: Mezcla Asfaltica MDC-19
DESCRIPCIÓN: Combinación de Agregados Gruesos y Finos
FECHA: 13-abr-26

GRADACIÓN					
P1=	4.329,8	**P2=**	4.035,4	**NORMA (%)**	
Tamiz	Peso Retenido	% Retenido	**% Pasa**	**MIN.**	**MAX.**
1"	0,0	0,0	**100,0**	**100**	**100**
3/4"	0,0	0,0	**100,0**	**100**	**100**
1/2"	402,7	9,3	**90,7**	**80**	**95**
3/8"	532,6	12,3	**78,4**	**70**	**88**
No. 4	930,9	21,5	**56,9**	**49**	**65**
No. 10	775,0	17,9	**39,0**	**29**	**45**
No. 40	874,6	20,2	**18,8**	**14**	**25**
No. 80	337,7	7,8	**11,0**	**8**	**17**
No. 200	181,9	4,2	**6,8**	**4**	**8**
Pasa 200	294,4	6,8			



OBSERVACIONES: MATERIAL NO PLASTICO NP

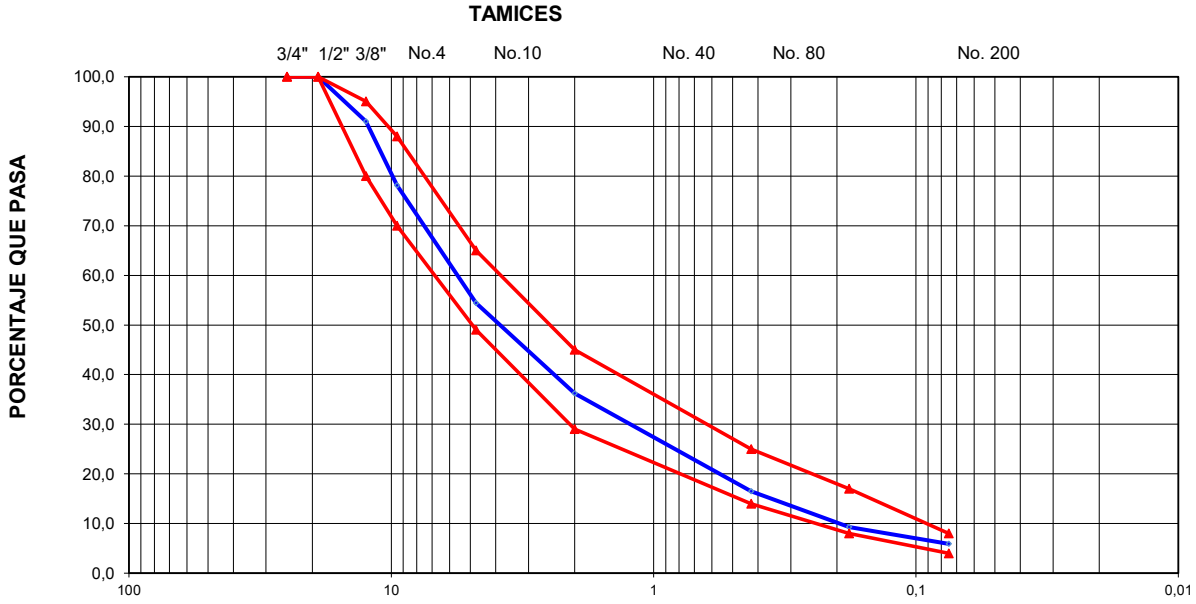
ALEXANDER ROBLEDO CARDENAS
Elaboró: Laboratorista

TATIANA CAPERA
Revisó: Ing. Residente Calidad

INGENIERÍA DE VIAS S.A.S. INGENIEROS CONTRATISTAS	**ANALISIS GRANULOMETRICO DE LOS AGREGADOS GRUESOS Y FINOS** **NORMA I.N.V. E - 213 / 22**	

PROYECTO: Control de calidad de agregados
LOCALIZACIÓN: planta la señoritas
PROCEDENCIA: Mezcla Asfaltica MDC-19
DESCRIPCIÓN: Combinación de Agregados Gruesos y Finos
FECHA: 24-abr-26

GRADACIÓN					
P1=	5.745,3	**P2=**	5.406,2	**NORMA (%)**	
Tamiz	Peso Retenido	% Retenido	**% Pasa**	**MIN.**	**MAX.**
1"	0,0	0,0	**100,0**	**100**	**100**
3/4"	0,0	0,0	**100,0**	**100**	**100**
1/2"	517,1	9,0	**91,0**	**80**	**95**
3/8"	741,1	12,9	**78,1**	**70**	**88**
No. 4	1.361,6	23,7	**54,4**	**49**	**65**
No. 10	1.045,6	18,2	**36,2**	**29**	**45**
No. 40	1.131,8	19,7	**16,5**	**14**	**25**
No. 80	413,7	7,2	**9,3**	**8**	**17**
No. 200	195,3	3,4	**5,9**	**4**	**8**
Pasa 200	339,1	5,9			



OBSERVACIONES: MATERIAL NO PLASTICO NP

ALEXANDER ROBLEDO CARDENAS
Elaboró: Laboratorista

TATIANA CAPERA
Revisó: Ing. Residente Calidad

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

RESISTENCIA AL DESGASTE DE AGREGADOS GRUESOS POR MEDIO DE LA MAQUINA DE LOS ANGELES

INV-E-218-219-22

PROYECTO: Control de calidad de agregados
LOCALIZACIÓN: planta la señoritas
PROCEDENCIA: Mezcla Asfaltica MDC-19
DESCRIPCION: Todo uno para mezcla asfaltica
FECHA : 10-abr-26

PRUEBA No.	**1**	**2**	**3**	**4**
Gradación usada	B	B		
No. de Esferas	11	11		
No. de Revoluciones	100	500		
P1 : Peso muestra seca antes de ensayo, g	5000	5000		
P2 : Peso muestra seca después de esayo y lavado por tamiz No. 12	4825	3915		
% desgaste: (P1 - P2)/P1 * 100	**3,5**	**21,7**		

TAMAÑOS				**Peso y granulometrias de la muestra para ensayo (g)**						
Pasa Tamiz		**Retenido Tamiz**								
mm	(alt)	mm	(alt)	**A**	**B**	**C**	**D**	**1**	**2**	**3**
75	3"	62,5	2,½"					2500 ± 10		
62,5	2,½"	50	2"					2500 ± 10		
50	2"	37,5	1,½"					2500 ± 10	5000 ± 10	
37,5	1,½"	25	1"	1250 ± 25					5000 ± 10	5000 ± 10
25	1"	19	¾"	1250 ± 25						5000 ± 10
19	¾"	12,5	½"	1250 ± 25	2500 ± 10					
12,5	½"	9,5	⅜"	1250 ± 25	2500 ± 10					
9,5	⅜"	6,3	1/4"			2500 ± 10				
6,3	1/4"	4,75	No. 4			2500 ± 10				
4,75	No. 4	2,36	No. 8				5000 ± 10			
Total				5000 ± 10	5000 ± 10	5000 ± 10	5000 ± 10	10000 ± 100	10000 ± 75	10000 ± 50
No. de Esferas				12	11	8	6	12	12	12
Masa de la carga, g				5000 ± 25	4584 ± 25	3330 ± 20	2500 ± 15	5000 ± 25	5000 ± 25	5000 ± 25
No. de Revoluciones				500	500	500	500	1000	1000	1000

ESPECIFICACION ART.400 Norma INV-13	**MDC**	Base < 35% Rodadura < 25%	**ESPECIFICACION ART.673 Norma INV-13**	Material Filtrante < 40%
ESPECIFICACION ART.300 Norma INV-13	Base Granular < 40% Subbase Granular < 50%		**ESPECIFICACION ART.630 Norma INV-13**	Concreto Hidráulico < 40%

OBSERVACIONES:

ALEXANDER ROBLEDO CARDENAS
Elaboró: Laboratorista

TATIANA CAPERA
Revisó: Ing. Residente Calidad

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

DESGASTE DE LOS AGREGADOS MICRO DEVAL

INV E-238-22

PROYECTO: Control de calidad de agregados

LOCALIZACIÓN: planta la señoritas

PROCEDENCIA: Mezcla Asfaltica MDC-19

DESCRIPCIÓN: Todo uno para mezcla asfaltica **FECHA:** 10-abr-26

PRUEBAS No.	1	2	PROMEDIO
Gradación usada	G1	G1	
Tamaño Maximo del Agregado	3/4"	3/4"	
Pa = Peso muestra seca antes del ensayo (g)	1500,0	1500,0	
Pb = Peso muestra seca lavado sobre tamiz No.16 (g)	1287	1292	
Perdida (g) = Pa - Pb	195	198	
% Desgaste = (Pa - Pb) * 100/Pa	**13,0**	**13,2**	**13,1**

DATOS SOBRE GRADACIÓN, CARGA ABRASIVA Y REVOLUCIONES				
Pasa	Retenido	G1	G2	G3
3/4"	5/8"	375		
5/8"	1/2"	375		
1/2"	3/8"	750	750	
3/8"	1/4"		375	750
1/4"	No. 4		375	750
Peso Inicial muestra (g)		1500±5	1500±5	1500±5
Peso de las esferas (g)		5000±5	5000±5	5000±5
Tiempo rotación (min)		120±1	105±1	95±1
No. Revoluciones		12000±100	10500±100	9500±100

ESPECIFICACIÓN INVÍAS-22	
Rodadura	20% Máx
Intermedia / Base	25% Máx
Base Granular A	25%Máx
Subbase Granular A	30%Máx

OBSERVACIONES:



ALEXANDER ROBLEDO CARDENAS
Elaboró: Laboratorista

Tatiana Capera

TATIANA CAPERA
Revisó: Ing. Residente Calidad

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S. INGENIEROS CONTRATISTAS	**EVALUACION DE LA RESISTENCIA MECANICA DE LOS AGREGADOS GRUESOS POR EL METODO DE 10% DE FINOS** **I.N.V.E-224-22**	

PROYECTO: Control de calidad de agregados
LOCALIZACIÓN: planta la señoritas
PROCEDENCIA: Mezcla Asfaltica MDC-19
DESCRIPCIÓN: Todo uno para mezcla asfaltica
FECHA: 10-abr-26

Condición de Ensayo	SECO			HÚMEDO		
Prueba No.	**1**	**2**	**3**	**1**	**2**	**3**
Masa del agregado usado, M_1 (g)	2621,0	2620,0	2616,0	2624,0	2630,0	2629,0
Masa Pasa Tamiz No.8, M_2 (g)	237,2	239,4	235,1	211,5	214,6	211,4
Masa Retenido Tamiz No.8, M_3 (g)	2383,8	2380,6	2380,9	2412,5	2415,4	2417,6
Máxima fuerza aplicada, f (kN)	440,5	439,2	441,6	322,4	319,4	323,0
Relación de masas, M (%)	9,0	9,1	9,0	8,1	8,2	8,0
Fuerza para producir 10% finos, F (kN)	473	468	476	374	368	376
Promedio, (%)	470			370		
Relación Húmedo/Seco, (%)	79					

ESPECIFICACION INVIAS	SECO		RELACION HUMEDO/SECO	
	RODADURA	110 Kn min.	RODADURA	75% min.
	INTERMEDIA	90 Kn min.	INTERMEDIA	
	BASE	75 Kn min.	BASE	

OBSERVACIONES:

ALEXANDER ROBLEDO CARDENAS
Elaboró: Laboratorista

TATIANA CAPERA
Revisó: Ing. Residente Calidad

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

SANIDAD AGREGADOS FRENTE A ACCIÓN DE SOLUCIONES DE SULFATO DE SODIO Y/O MAGNESIO

INV E-220-22

PROYECTO: Control de calidad de agregados
LOCALIZACIÓN: planta la señoritas
PROCEDENCIA: Mezcla Asfaltica MDC-19 **TOMA MUESTRA:** 5-abr-26
DESCRIPCIÓN Todo uno para mezcla asfaltica **FECHA DE ENSAYO:** 10-abr-26

No. Ciclos 5 Solución: sulfato de magnesio Densidad Solución: 1,30

FRACCIÓN GRUESA

Fracción Granulométrica				Gradación Original (%)	Peso Fracción Ensayada (g)	Peso Retenido después Ensayo (g)	Pérdida Total (%)	Pérdida Corregida (%)
Pasa		Retiene						
63 mm	(2 1/2")	37.5 mm	(1 1/2")					
37.5 mm	(1 1/2")	(3/4")	19 mm					
19 mm	(3/4")	(3/8")	9.51 mm	21,4	1000,0	985,6	1,44	0,31
9.51 mm	(3/8")	(No. 4)	4.76 mm	22,4	300,0	283,1	5,63	1,26
TOTALES				**43,8**	**1300,0**	**1268,7**	**7,07**	**1,57**

FRACCIÓN FINA

Fracción Granulométrica				Gradación Original (%)	Peso Fracción Ensayada (g)	Peso Retenido después Ensayo (g)	Pérdida Total (%)	Pérdida Corregida (%)
Pasa		Retiene						
4.76 mm	(No. 4)	2.38 mm	(No. 8)	14,0	100	92,4	7,60	1,06
2.38 mm	(No. 8)	1.19 mm	(No. 16)	13,6	100	91,4	8,60	1,17
1.19 mm	(No. 16)	0.595 mm	(No. 30)	11,0	100	93,7	6,30	0,69
0.595 mm	(No. 30)	0.297 mm	(No. 50)	9,8	100	92,8	7,20	0,71
TOTALES				**48,4**	**400,0**	**370,3**	**29,70**	**3,63**

EXAMEN CUANTITATIVO DE LAS PARTICUALS GRUESAS

TAMAÑO DEL TAMIZ	PARTICULAS QUE EXHIBEN ALTERACIÓN								No. TOTAL DE PARTICULAS ANTES DE ENSAYO	
	ROTURA		DESINTEGRACIÓN		AGRIETAMIENTO		EXFOLIACIÓN			
	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%		
63mm (2 1/2") a 37.5mm (1 1/2")										
63mm (2 1/2") a 37.5mm (1 1/2")										

OBSERVACIONES: _____

ALEXANDER ROBLEDO CARDENAS
Elaboró: Laboratorista

Tatiana Capera

TATIANA CAPERA
Revisó: Ing. Residente Calidad

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

CONTENIDO DE IMPUREZAS AGREGADO GRUESO

INV E -237 - 22

PROYECTO: Control de calidad de agregados

LOCALIZACIÓN: Planta las señoritas

PROCEDENCIA: Mezcla Asfaltica MDC-19

DESCRIPCIÓN: Todo uno para mezcla asfaltica **FECHA:** **4-abr-26**

Tamaño Maximo del Agregado de la Muestra		**3/4"**		Alterno:	**19**	mm
Cantidad Total de la Muestra	**200D**	**3800**	**g**	**500D**	**9500**	g

DESCRIPCIÓN MUESTREO		**Valores**
Peso Húmedo (g)	M1h	4019,0
Peso Seco antes de lavar (g)	M1s	3867,0
Peso Seco lavado (g)	m	3855,0

CÁLCULOS		**Valores**
Indice de sequedad	Is	0,9622
Cantidad masa seca (Grs)	Ms	3867,0
Impurezas (Grs)	I	0,31
Coeficiente Limpieza Superficial	**(CLS)**	**0,31%**

ESPECIFICACION INVIAS 2013	**≤ 0,5%**

OBSERVACIONES:

ALEXANDER ROBLEDO CARDENAS
Elaboró: Laboratorista

TATIANA CAPERA
Revisó: Ing. Residente Calidad

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

CONTENIDO DE IMPUREZAS AGREGADO GRUESO

INV E -237 - 22

PROYECTO: Control de calidad de agregados

LOCALIZACIÓN: planta la señoritas

PROCEDENCIA: Mezcla Asfaltica MDC-19

DESCRIPCIÓN: Todo uno para mezcla asfaltica **FECHA:** **10-abr-26**

Tamaño Maximo del Agregado de la Muestra		**3/4"**		Alterno:	**19**	mm
Cantidad Total de la Muestra	**200D**	**3800**	**g**	**500D**	**9500**	g

DESCRIPCIÓN MUESTREO		**Valores**
Peso Húmedo (g)	M1h	4254,0
Peso Seco antes de lavar (g)	M1s	4084,0
Peso Seco lavado (g)	m	4071,0

CÁLCULOS		**Valores**
Indice de sequedad	Is	0,9600
Cantidad masa seca (Grs)	Ms	4084,0
Impurezas (Grs)	I	0,32
Coeficiente Limpieza Superficial	**(CLS)**	**0,32%**

ESPECIFICACION INVIAS 2013	**≤ 0,5%**

OBSERVACIONES:



ALEXANDER ROBLEDO CARDENAS
Elaboró: Laboratorista

Tatiana Capera

TATIANA CAPERA
Revisó: Ing. Residente Calidad

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

CONTENIDO DE IMPUREZAS AGREGADO GRUESO

INV E -237 - 22

PROYECTO: Control de calidad de agregados

LOCALIZACIÓN: planta la señoritas

PROCEDENCIA: Mezcla Asfaltica MDC-19

DESCRIPCIÓN: Todo uno para mezcla asfaltica **FECHA:** **13-abr-26**

Tamaño Maximo del Agregado de la Muestra		**3/4"**		Alterno:	**19**	mm
Cantidad Total de la Muestra	**200D**	**3800**	**g**	**500D**	**9500**	g

DESCRIPCIÓN MUESTREO		Valores
Peso Húmedo (g)	M1h	3892,0
Peso Seco antes de lavar (g)	M1s	3709,0
Peso Seco lavado (g)	m	3696,0

CÁLCULOS		Valores
Indice de sequedad	Is	0,9530
Cantidad masa seca (Grs)	Ms	3709,0
Impurezas (Grs)	I	0,35
Coeficiente Limpieza Superficial	**(CLS)**	**0,35%**

ESPECIFICACION INVIAS 2013	**≤ 0,5%**

OBSERVACIONES:



ALEXANDER ROBLEDO CARDENAS
Elaboró: Laboratorista



TATIANA CAPERA
Revisó: Ing. Residente Calidad

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

CONTENIDO DE IMPUREZAS AGREGADO GRUESO

INV E -237 - 22

PROYECTO: Control de calidad de agregados

LOCALIZACIÓN: planta la señoritas

PROCEDENCIA: Mezcla Asfaltica MDC-19

DESCRIPCIÓN: Todo uno para mezcla asfaltica **FECHA:** **24-abr-26**

Tamaño Maximo del Agregado de la Muestra		**3/4"**		Alterno:	**19**	mm
Cantidad Total de la Muestra	**200D**	**3800**	**g**	**500D**	**9500**	g

DESCRIPCIÓN MUESTREO		**Valores**
Peso Húmedo (g)	M1h	4312,0
Peso Seco antes de lavar (g)	M1s	4133,0
Peso Seco lavado (g)	m	4121,0

CÁLCULOS		**Valores**
Indice de sequedad	Is	0,9585
Cantidad masa seca (Grs)	Ms	4133,0
Impurezas (Grs)	I	0,29
Coeficiente Limpieza Superficial	**(CLS)**	**0,29%**

ESPECIFICACION INVIAS 2013	**≤ 0,5%**

OBSERVACIONES:

Tatiana Capera

ALEXANDER ROBLEDO CARDENAS
Elaboró: Laboratorista

TATIANA CAPERA
Revisó: Ing. Residente Calidad

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

LIMITE LIQUIDO Y LIMITE PLASTICO

INV-E 125 - 126-22

PROYECTO: Control de calidad de agregados

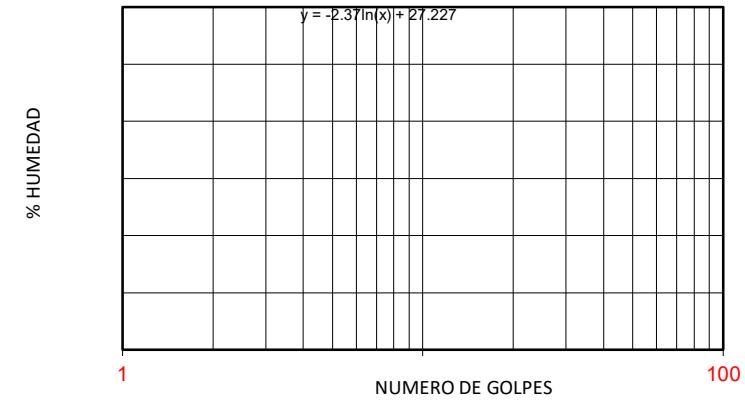
LOCALIZACION: planta la señoritas

PROCEDENCIA: Mezcla Asfaltica MDC-19

DESCRIPCIÓN: Todo uno para mezcla asfaltica **FECHA:** 4-abr-2026

	LIMITE LIQUIDO	LIMITE PLÁSTICO	HUMEDAD NATURAL
No. GOLPES			
CAPSULA No.			A
PESO CAPSULA + SUELO HUMEDO g	NL	NP	
PESO CAPSULA + SUELO SECO g			
PESO DE LA CAPSULA gr.			
PESO DEL AGUA gr.			
PESO DEL SUELO SECO gr.			
CONTENIDO DE HUMEDAD %			

LIMITE LIQUIDO



LIMITE LIQUIDO = 0,00

LIMITE PLÁSTICO = 0,00

INDICE DE PLASTICIDAD NP

OBSERVACIONES:

ALEXANDER ROBLEDO CARDENAS
Elaboró: Laboratorista

TATIANA CAPERA
Revisó: Ing. Residente Calidad

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

LIMITE LIQUIDO Y LIMITE PLASTICO

INV-E 125 - 126-22

PROYECTO: Control de calidad de agregados

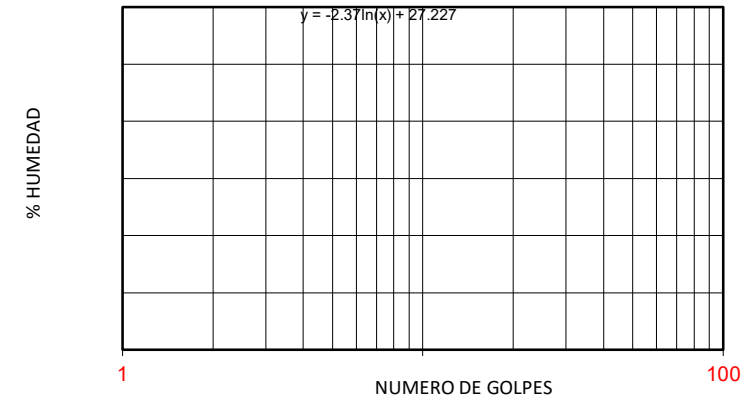
LOCALIZACION: planta la señoritas

PROCEDENCIA: Mezcla Asfaltica MDC-19

DESCRIPCIÓN: Todo uno para mezcla asfaltica **FECHA:** 10-abr-2026

	LIMITE LIQUIDO	LIMITE PLÁSTICO	HUMEDAD NATURAL
No. GOLPES			
CAPSULA No.			A
PESO CAPSULA + SUELO HUMEDO g	NL	NP	
PESO CAPSULA + SUELO SECO g			
PESO DE LA CAPSULA gr.			
PESO DEL AGUA gr.			
PESO DEL SUELO SECO gr.			
CONTENIDO DE HUMEDAD %			

LIMITE LIQUIDO



LIMITE LIQUIDO = 0,00

LIMITE PLÁSTICO = 0,00

INDICE DE PLASTICIDAD NP

OBSERVACIONES:

ALEXANDER ROBLEDO CARDENAS
Elaboró: Laboratorista

TATIANA CAPERA
Revisó: Ing. Residente Calidad

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

LIMITE LIQUIDO Y LIMITE PLASTICO

INV-E 125 - 126-22

PROYECTO: Control de calidad de agregados

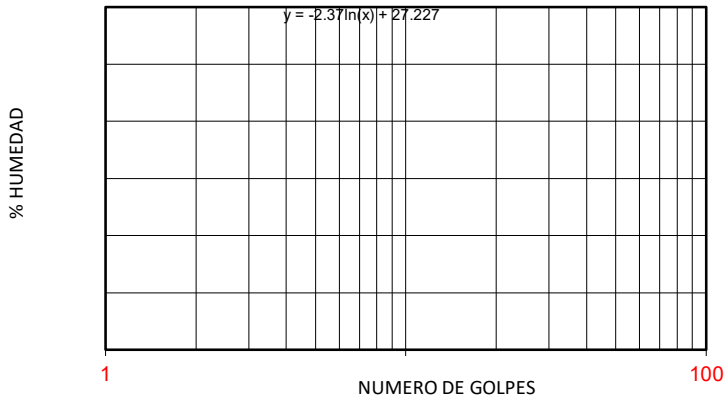
LOCALIZACION: planta la señoritas

PROCEDENCIA: Mezcla Asfaltica MDC-19

DESCRIPCIÓN: Todo uno para mezcla asfaltica **FECHA:** 13-abr-2026

	LIMITE LIQUIDO	LIMITE PLÁSTICO	HUMEDAD NATURAL
No. GOLPES	NL	NP	
CAPSULA No.			A
PESO CAPSULA + SUELO HUMEDO g			
PESO CAPSULA + SUELO SECO g			
PESO DE LA CAPSULA gr.			
PESO DEL AGUA gr.			
PESO DEL SUELO SECO gr.			
CONTENIDO DE HUMEDAD %			

LIMITE LIQUIDO



LIMITE LIQUIDO = 0,00

LIMITE PLÁSTICO = 0,00

INDICE DE PLASTICIDAD NP

OBSERVACIONES:

ALEXANDER ROBLEDO CARDENAS
Elaboró: Laboratorista

TATIANA CAPERA
Revisó: Ing. Residente Calidad

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

LIMITE LIQUIDO Y LIMITE PLASTICO

INV-E 125 - 126-22

PROYECTO: Control de calidad de agregados

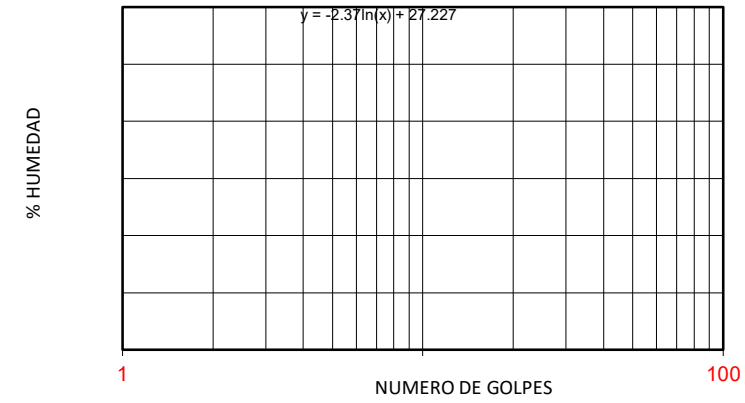
LOCALIZACION: planta la señoritas

PROCEDENCIA: Mezcla Asfaltica MDC-19

DESCRIPCIÓN: Todo uno para mezcla asfaltica **FECHA:** 24-abr-2026

	LIMITE LIQUIDO	LIMITE PLÁSTICO	HUMEDAD NATURAL
No. GOLPES	NL	NP	
CAPSULA No.			A
PESO CAPSULA + SUELO HUMEDO g			
PESO CAPSULA + SUELO SECO g			
PESO DE LA CAPSULA gr.			
PESO DEL AGUA gr.			
PESO DEL SUELO SECO gr.			
CONTENIDO DE HUMEDAD %			

LIMITE LIQUIDO



LIMITE LIQUIDO = 0,00

LIMITE PLÁSTICO = 0,00

INDICE DE PLASTICIDAD NP

OBSERVACIONES:

ALEXANDER ROBLEDO CARDENAS
Elaboró: Laboratorista

TATIANA CAPERA
Revisó: Ing. Residente Calidad

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

ENSAYO DE EQUIVALENTE DE ARENA

INV E - 133-22

PROYECTO: Control de calidad de agregados

LOCALIZACIÓN: planta la señoritas

PROCEDENCIA: Mezcla Asfaltica MDC-19

DESCRIPCIÓN: Todo uno para mezcla asfaltica

FECHA: 4-abr-26

ENSAYO No.		1			2		
PROBETA		**1**	**2**	**3**	**1**	**2**	**3**
LECTURA ARCILLA	**(mm)**	195,0	194,0	196,0			
LECTURA ARENA	**(mm)**	102,0	103,0	102,0			
EQUIVALENTE DE ARENA	**(%)**	53,0	54,0	53,0			
PROMEDIO	**(%)**		**54,0**				

ESPECIFICACION INVIAS 2013	SUB-BASE	**25% MÍNIMO**
	BASE GRANULAR	**30% MÍNIMO**
	MEZCLA ASFÁLTICA	**50% MÍNIMO**

OBSERVACIONES:



ALEXANDER ROBLEDO CARDENAS

Elaboró: Laboratorista



TATIANA CAPERA

Revisó: Ing. Residente Calidad

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

ENSAYO DE EQUIVALENTE DE ARENA

INV E - 133-22

PROYECTO: Control de calidad de agregados

LOCALIZACIÓN: planta la señoritas

PROCEDENCIA: Mezcla Asfaltica MDC-19

DESCRIPCIÓN: Todo uno para mezcla asfaltica

FECHA: 10-abr-26

ENSAYO No.		1			2		
PROBETA		**1**	**2**	**3**	**1**	**2**	**3**
LECTURA ARCILLA	**(mm)**	188,0	190,0	192,0			
LECTURA ARENA	**(mm)**	101,0	103,0	103,0			
EQUIVALENTE DE ARENA	**(%)**	54,0	55,0	54,0			
PROMEDIO	**(%)**	**55,0**					

ESPECIFICACION INVIAS 2013	SUB-BASE	**25% MÍNIMO**
	BASE GRANULAR	**30% MÍNIMO**
	MEZCLA ASFÁLTICA	**50% MÍNIMO**

OBSERVACIONES:



ALEXANDER ROBLEDO CARDENAS

Elaboró: Laboratorista

Tatiana Capera

TATIANA CAPERA

Revisó: Ing. Residente Calidad

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

ENSAYO DE EQUIVALENTE DE ARENA

INV E - 133-22

PROYECTO: Control de calidad de agregados

LOCALIZACIÓN: planta la señoritas

PROCEDENCIA: Mezcla Asfaltica MDC-19

DESCRIPCIÓN: Todo uno para mezcla asfaltica

FECHA: 13-abr-26

ENSAYO No.		1			2		
PROBETA		**1**	**2**	**3**	**1**	**2**	**3**
LECTURA ARCILLA	**(mm)**	179,0	183,0	182,0			
LECTURA ARENA	**(mm)**	100,0	101,0	99,0			
EQUIVALENTE DE ARENA	**(%)**	56,0	56,0	55,0			
PROMEDIO	**(%)**	**56,0**					

ESPECIFICACION INVIAS 2013	SUB-BASE	**25% MÍNIMO**
	BASE GRANULAR	**30% MÍNIMO**
	MEZCLA ASFÁLTICA	**50% MÍNIMO**

OBSERVACIONES:

ALEXANDER ROBLEDO CARDENAS
Elaboró: Laboratorista

TATIANA CAPERA
Revisó: Ing. Residente Calidad

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

ENSAYO DE EQUIVALENTE DE ARENA

INV E - 133-22

PROYECTO: Control de calidad de agregados

LOCALIZACIÓN: planta la señoritas

PROCEDENCIA: Mezcla Asfaltica MDC-19

DESCRIPCIÓN: Todo uno para mezcla asfaltica

FECHA: 24-abr-26

ENSAYO No.		1			2		
PROBETA		**1**	**2**	**3**	**1**	**2**	**3**
LECTURA ARCILLA	**(mm)**	186,0	188,0	190,0			
LECTURA ARENA	**(mm)**	102,0	103,0	102,0			
EQUIVALENTE DE ARENA	**(%)**	55,0	55,0	54,0			
PROMEDIO	**(%)**		**55,0**				

ESPECIFICACION INVIAS 2013	SUB-BASE	**25% MÍNIMO**
	BASE GRANULAR	**30% MÍNIMO**
	MEZCLA ASFÁLTICA	**50% MÍNIMO**

OBSERVACIONES:

ALEXANDER ROBLEDO CARDENAS

Elaboró: Laboratorista

TATIANA CAPERA

Revisó: Ing. Residente Calidad

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S. INGENIEROS CONTRATISTAS	**VALOR DE AZUL DE METILENO EN AGREGADOS FINOS Y EN LLENANTES MINERALES INV E 235-22**	

PROYECTO: Control de calidad de agregados
LOCALIZACIÓN: Plata las señoritas
PROCEDENCIA: Mezcla Asfaltica MDC-19
DESCRIPCIÓN: Todo uno para mezcla asfaltica

FECHA : 4-abr-26

MATERIAL PASA No.4

PRUEBA No.		**1**
M1	Masa de la muestra de Ensayo, g	200
V1	Voumen añadido de la solución colorante, ml	88
VA	Valor de azul de metileno	**4,4**

MATERIAL PASA No.200

PRUEBA No.		**1**
M1	Masa de la muestra de Ensayo, g	30
V1	Voumen añadido de la solución colorante, ml	18
VA	Valor de azul de metileno	**6,0**

ESPECIFICACIÓN INVIAS 2013	BASE GRANULAR	**10 MAXIMO**
	MEZCLA ASFÁLTICA	**10 MAXIMO**
	ARENA CONCRETOS	**5 MAXIMO**

OBSERVACIONES:



ALEXANDER ROBLEDO CARDENAS
Elaboró: Laboratorista



TATIANA CAPERA
Revisó: Ing. Residente Calidad

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S. INGENIEROS CONTRATISTAS	**VALOR DE AZUL DE METILENO EN AGREGADOS FINOS Y EN LLENANTES MINERALES INV E 235-22**	

PROYECTO: Control de calidad de agregados
LOCALIZACIÓN: planta la señoritas
PROCEDENCIA: Mezcla Asfaltica MDC-19
DESCRIPCIÓN: Todo uno para mezcla asfaltica

FECHA : 10-abr-26

MATERIAL PASA No.4

PRUEBA No.		**1**
M1	Masa de la muestra de Ensayo, g	200
V1	Voumen añadido de la solución colorante, ml	91
VA	Valor de azul de metileno	**4,6**

MATERIAL PASA No.200

PRUEBA No.		**1**
M1	Masa de la muestra de Ensayo, g	30
V1	Voumen añadido de la solución colorante, ml	20
VA	Valor de azul de metileno	**6,7**

ESPECIFICACIÓN INVIAS 2013	BASE GRANULAR	**10 MAXIMO**
	MEZCLA ASFÁLTICA	**10 MAXIMO**
	ARENA CONCRETOS	**5 MAXIMO**

OBSERVACIONES:



ALEXANDER ROBLEDO CARDENAS
Elaboró: Laboratorista



TATIANA CAPERA
Revisó: Ing. Residente Calidad

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S. INGENIEROS CONTRATISTAS	**VALOR DE AZUL DE METILENO EN AGREGADOS FINOS Y EN LLENANTES MINERALES INV E 235-22**	

PROYECTO: Control de calidad de agregados
LOCALIZACIÓN: planta la señoritas
PROCEDENCIA: Mezcla Asfaltica MDC-19
DESCRIPCIÓN: Todo uno para mezcla asfaltica

FECHA : 13-abr-26

MATERIAL PASA No.4

PRUEBA No.		**1**
M1	Masa de la muestra de Ensayo, g	200
V1	Voumen añadido de la solución colorante, ml	95
VA	Valor de azul de metileno	**4,8**

MATERIAL PASA No.200

PRUEBA No.		**1**
M1	Masa de la muestra de Ensayo, g	30
V1	Voumen añadido de la solución colorante, ml	19
VA	Valor de azul de metileno	**6,3**

ESPECIFICACIÓN INVIAS 2013	BASE GRANULAR	**10 MAXIMO**
	MEZCLA ASFÁLTICA	**10 MAXIMO**
	ARENA CONCRETOS	**5 MAXIMO**

OBSERVACIONES:



ALEXANDER ROBLEDO CARDENAS
Elaboró: Laboratorista



TATIANA CAPERA
Revisó: Ing. Residente Calidad

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S. INGENIEROS CONTRATISTAS	**VALOR DE AZUL DE METILENO EN AGREGADOS FINOS Y EN LLENANTES MINERALES INV E 235-22**	

PROYECTO: Control de calidad de agregados
LOCALIZACIÓN: planta la señoritas
PROCEDENCIA: Mezcla Asfaltica MDC-19
DESCRIPCIÓN: Todo uno para mezcla asfaltica

FECHA : 24-abr-26

MATERIAL PASA No.4

PRUEBA No.		**1**
M1	Masa de la muestra de Ensayo, g	200
V1	Voumen añadido de la solución colorante, ml	97
VA	Valor de azul de metileno	**4,9**

MATERIAL PASA No.200

PRUEBA No.		**1**
M1	Masa de la muestra de Ensayo, g	30
V1	Voumen añadido de la solución colorante, ml	21
VA	Valor de azul de metileno	**7,0**

ESPECIFICACIÓN INVIAS 2013	BASE GRANULAR	**10 MAXIMO**
	MEZCLA ASFÁLTICA	**10 MAXIMO**
	ARENA CONCRETOS	**5 MAXIMO**

OBSERVACIONES:



ALEXANDER ROBLEDO CARDENAS
Elaboró: Laboratorista



TATIANA CAPERA
Revisó: Ing. Residente Calidad

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

PARTICULAS PLANA Y ALARGADAS EN AGREGADOS GRUESOS

INV E - 240 - 22

PROYECTO: Control de calidad de agregados

LOCALIZACIÓN: planta la señoritas

PROCEDENCIA: Mezcla Asfaltica MDC-19

DESCRIPCIÓN: Todo uno para mezcla asfaltica

FECHA: 4-abr-2026

MASA TOTAL DE LA MUESTRA (g)	1.000,0

RELACION DE DIMENSIONES UTILIZADA	RELACION **5:1**

Metodo de Ensayo: **A** [X] **B** [ ]

PARTICULAS PLANAS Y ALARGADAS

FRACCION GRANULOMETRICA				PESO MUESTRA	NUMERO PARTICULAS	PESO MATERIAL Part. Planas y Alarg.	PORCENTAJE Part. Planas y Alarg.	% RETENIDO Gradacion Original	CALCULO FINAL
PASA TAMIZ		**RET. TAMIZ**		**A (g)**	**(Und)**	**B (g)**	**C = (B/A*100)**	**D**	**E = (C*D)**
25 mm	(1")	19 mm	(3/4")						
19 mm	(3/4")	12.5 mm	(1/2")	500,0	215,0	19,8	4,0	9,5	37,6
12.5 mm	(1/2")	9.5 mm	(3/8")	300,0	200,0	37,9	12,6	11,9	150,3
9.5 mm	(3/8")	No.4	4.75 mm	200,0	302,0	8,6	4,3	22,4	96,3
TOTAL				**1.000,0**		**66,3**	**20,9**	**43,8**	**284,3**

PORCENTAJE DE PARTICULAS PLANAS Y ALARGADAS	**TOTAL E / TOTAL D**	**6,5%**

ESPECIFICACION INVIAS	**≤ 10**

OBSERVACIONES:

ALEXANDER ROBLEDO CARDENAS
Elaboró: Laboratorista

Tatiana Capera

TATIANA CAPERA
Revisó: Ing. Residente Calidad

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

PARTICULAS PLANA Y ALARGADAS EN AGREGADOS GRUESOS

INV E - 240 - 22

PROYECTO: Control de calidad de agregados

LOCALIZACIÓN: planta la señoritas

PROCEDENCIA: Mezcla Asfaltica MDC-19

DESCRIPCIÓN: Todo uno para mezcla asfaltica **FECHA:** 10-abr-2026

MASA TOTAL DE LA MUESTRA (g)	1.000,0

RELACION DE DIMENSIONES UTILIZADA	RELACION **5:1**

Metodo de Ensayo: A [X] B [ ]

PARTICULAS PLANAS Y ALARGADAS

FRACCION GRANULOMETRICA				PESO MUESTRA	NUMERO PARTICULAS	PESO MATERIAL Part. Planas y Alarg.	PORCENTAJE Part. Planas y Alarg.	% RETENIDO Gradacion Original	CALCULO FINAL
PASA TAMIZ		**RET. TAMIZ**		**A (g)**	**(Und)**	**B (g)**	**C = (B/A*100)**	**D**	**E = (C*D)**
25 mm	(1")	19 mm	(3/4")						
19 mm	(3/4")	12.5 mm	(1/2")	500,0	251,0	21,3	4,3	7,1	30,2
12.5 mm	(1/2")	9.5 mm	(3/8")	300,0	216,0	33,4	11,1	13,7	152,5
9.5 mm	(3/8")	No.4	4.75 mm	200,0	310,0	9,4	4,7	20,3	95,4
TOTAL				**1.000,0**		**64,1**	**20,1**	**41,1**	**278,2**

PORCENTAJE DE PARTICULAS PLANAS Y ALARGADAS	TOTAL E / TOTAL D	**6,8%**

ESPECIFICACION INVIAS	**≤ 10**

OBSERVACIONES:



ALEXANDER ROBLEDO CARDENAS

Elaboró: Laboratorista



TATIANA CAPERA

Revisó: Ing. Residente Calidad

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

PARTICULAS PLANA Y ALARGADAS EN AGREGADOS GRUESOS

INV E - 240 - 22

PROYECTO: Control de calidad de agregados

LOCALIZACIÓN: planta la señoritas

PROCEDENCIA: Mezcla Asfaltica MDC-19

DESCRIPCIÓN: Todo uno para mezcla asfaltica **FECHA:** 13-abr-2026

MASA TOTAL DE LA MUESTRA (g)	1.000,0

RELACION DE DIMENSIONES UTILIZADA	RELACION **5:1**

Metodo de Ensayo: A [X] B [ ]

PARTICULAS PLANAS Y ALARGADAS

FRACCION GRANULOMETRICA				PESO MUESTRA	NUMERO PARTICULAS	PESO MATERIAL Part. Planas y Alarg.	PORCENTAJE Part. Planas y Alarg.	% RETENIDO Gradacion Original	CALCULO FINAL
PASA TAMIZ		**RET. TAMIZ**		**A (g)**	**(Und)**	**B (g)**	**C = (B/A*100)**	**D**	**E = (C*D)**
25 mm	(1")	19 mm	(3/4")						
19 mm	(3/4")	12.5 mm	(1/2")	500,0	210,0	17,9	3,6	7,4	26,5
12.5 mm	(1/2")	9.5 mm	(3/8")	300,0	240,0	37,1	12,4	13,8	170,7
9.5 mm	(3/8")	No.4	4.75 mm	200,0	299,0	8,4	4,2	26,1	109,6
TOTAL				**1.000,0**		**63,4**	**20,1**	**47,3**	**306,8**

PORCENTAJE DE PARTICULAS PLANAS Y ALARGADAS	TOTAL E / TOTAL D	**6,5%**

ESPECIFICACION INVIAS	≤ 10

OBSERVACIONES:

ALEXANDER ROBLEDO CARDENAS
Elaboró: Laboratorista

Tatiana Carera

TATIANA CAPERA
Revisó: Ing. Residente Calidad

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

PARTICULAS PLANA Y ALARGADAS EN AGREGADOS GRUESOS

INV E - 240 - 22

PROYECTO: Control de calidad de agregados

LOCALIZACIÓN: planta la señoritas

PROCEDENCIA: Mezcla Asfaltica MDC-19

DESCRIPCIÓN: Todo uno para mezcla asfaltica

FECHA: 24-abr-2026

MASA TOTAL DE LA MUESTRA (g)	1.000,0

RELACION DE DIMENSIONES UTILIZADA	RELACION **5:1**

Metodo de Ensayo: A [X] B [ ]

PARTICULAS PLANAS Y ALARGADAS

FRACCION GRANULOMETRICA				PESO MUESTRA	NUMERO PARTICULAS	PESO MATERIAL Part. Planas y Alarg.	PORCENTAJE Part. Planas y Alarg.	% RETENIDO Gradacion Original	CALCULO FINAL
PASA TAMIZ		**RET. TAMIZ**		**A (g)**	**(Und)**	**B (g)**	**C = (B/A*100)**	**D**	**E = (C*D)**
25 mm	(1")	19 mm	(3/4")						
19 mm	(3/4")	12.5 mm	(1/2")	500,0	249,0	18,7	3,7	7,4	27,7
12.5 mm	(1/2")	9.5 mm	(3/8")	300,0	189,0	36,9	12,3	13,8	169,7
9.5 mm	(3/8")	No.4	4.75 mm	200,0	324,0	9,5	4,8	26,1	124,0
TOTAL				**1.000,0**		**65,1**	**20,8**	**47,3**	**321,4**

PORCENTAJE DE PARTICULAS PLANAS Y ALARGADAS	TOTAL E / TOTAL D	6,8%

ESPECIFICACION INVIAS	≤ 10

OBSERVACIONES:



ALEXANDER ROBLEDO CARDENAS

Elaboró: Laboratorista



TATIANA CAPERA

Revisó: Ing. Residente Calidad

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

ENSAYO DE CARAS FRACTURADAS

INV E - 227/22

PROYECTO: Control de calidad de agregados

LOCALIZACIÓN: planta la señoritas

PROCEDENCIA: Mezcla Asfaltica MDC-19

DESCRIPCIÓN: Todo uno para mezcla asfaltica **FECHA:** 4-abr-2026

TAMIZ QUE PRESENTA PRIMER RETENIDO 1/2"

CALCULO REALIZADO POR **MASA** X **CONTEO**

CRITERIO DE FRACTURA PARA EVALUAR **UNA CARA** X **DOS CARAS**

Fracción Granulométrica				PESO DE LA MUESTRA (g)	PESO MATERIAL CON CARAS FRACTURADAS (g)	PESO DE PARTICULAS NO FRACTURADAS (g)	% DE PARTICULAS CON UNA CARA FRACTURADA P=(F/(F+N))*100
PASA		RETIENE			F	N	P
37.5 mm	(1 1/2")	25 mm	(1")				
25 mm	(1")	19 mm	(3/4")				
19 mm	(3/4")	12.5 mm	(1/2")	500,0	487,4	12,6	97,5
12.5 mm	(1/2")	9.5 mm	(3/8")	100,0	80,5	19,5	80,5
TOTAL				600,0	567,9	32,1	178,0

PORCENTAJE CON UNA CARA FRACTURADA = 89,0 %

CRITERIO DE FRACTURA PARA EVALUAR **UNA CARA** **DOS CARAS** X

TAMIZ				PESO DE LA MUESTRA (g)	PESO MATERIAL CON CARAS FRACTURADAS (g)	PESO DE PARTICULAS NO FRACTURADAS (g)	% DE PARTICULAS CON UNA CARA FRACTURADA P=(F/(F+N))*100
PASA		RETIENE			F	N	P
37.5 mm	(1 1/2")	25 mm	(1")				
25 mm	(1")	19 mm	(3/4")				
19 mm	(3/4")	12.5 mm	(1/2")	500,0	469,9	30,1	94,0
12.5 mm	(1/2")	9.5 mm	(3/8")	100,0	79,4	20,6	79,4
TOTAL				600,0	549,3	50,7	173,4

PORCENTAJE CON DOS CARAS FRACTURADAS = 86,7 %

OBSERVACIONES:

ALEXANDER ROBLEDO CARDENAS
Elaboró: Laboratorista

TATIANA CAPERA
Revisó: Ing. Residente Calidad

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

ENSAYO DE CARAS FRACTURADAS

INV E - 227/22

PROYECTO: Control de calidad de agregados

LOCALIZACIÓN: planta las señoritas

PROCEDENCIA: Mezcla Asfaltica MDC-19

DESCRIPCIÓN: Todo uno para mezcla asfaltica **FECHA:** 10-abr-2026

TAMIZ QUE PRESENTA PRIMER RETENIDO 1/2"

CALCULO REALIZADO POR **MASA** X **CONTEO**

CRITERIO DE FRACTURA PARA EVALUAR **UNA CARA** X **DOS CARAS**

Fracción Granulométrica				PESO DE LA MUESTRA (g)	PESO MATERIAL CON CARAS FRACTURADAS (g)	PESO DE PARTICULAS NO FRACTURADAS (g)	% DE PARTICULAS CON UNA CARA FRACTURADA P=(F/(F+N))*100
PASA		RETIENE			F	N	P
37.5 mm	(1 1/2")	25 mm	(1")				
25 mm	(1")	19 mm	(3/4")				
19 mm	(3/4")	12.5 mm	(1/2")	500,0	472,8	27,2	94,6
12.5 mm	(1/2")	9.5 mm	(3/8")	100,0	89,1	10,9	89,1
TOTAL				600,0	561,9	38,1	183,7

PORCENTAJE CON UNA CARA FRACTURADA = 91,8 %

CRITERIO DE FRACTURA PARA EVALUAR **UNA CARA** **DOS CARAS** X

TAMIZ				PESO DE LA MUESTRA (g)	PESO MATERIAL CON CARAS FRACTURADAS (g)	PESO DE PARTICULAS NO FRACTURADAS (g)	% DE PARTICULAS CON UNA CARA FRACTURADA P=(F/(F+N))*100
PASA		RETIENE			F	N	P
37.5 mm	(1 1/2")	25 mm	(1")				
25 mm	(1")	19 mm	(3/4")				
19 mm	(3/4")	12.5 mm	(1/2")	500,0	476,7	23,3	95,3
12.5 mm	(1/2")	9.5 mm	(3/8")	100,0	84,9	15,1	84,9
TOTAL				600,0	561,6	38,4	180,2

PORCENTAJE CON DOS CARAS FRACTURADAS = 90,1 %

OBSERVACIONES:

ALEXANDER ROBLEDO CARDENAS
Elaboró: Laboratorista

Tatiana Capera

TATIANA CAPERA
Revisó: Ing. Residente Calidad

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

ENSAYO DE CARAS FRACTURADAS

INV E - 227/22

PROYECTO: Control de calidad de agregados

LOCALIZACIÓN: planta la señoritas

PROCEDENCIA: Mezcla Asfaltica MDC-19

DESCRIPCIÓN: Todo uno para mezcla asfaltica **FECHA:** 13-abr-2026

TAMIZ QUE PRESENTA PRIMER RETENIDO 1/2"

CALCULO REALIZADO POR **MASA** X **CONTEO**

CRITERIO DE FRACTURA PARA EVALUAR **UNA CARA** X **DOS CARAS**

Fracción Granulométrica				PESO DE LA MUESTRA (g)	PESO MATERIAL CON CARAS FRACTURADAS (g)	PESO DE PARTICULAS NO FRACTURADAS (g)	% DE PARTICULAS CON UNA CARA FRACTURADA P=(F/(F+N))*100
PASA		RETIENE			F	N	P
37.5 mm	(1 1/2")	25 mm	(1")				
25 mm	(1")	19 mm	(3/4")				
19 mm	(3/4")	12.5 mm	(1/2")	500,0	483,0	17,0	96,6
12.5 mm	(1/2")	9.5 mm	(3/8")	100,0	83,4	16,6	83,4
TOTAL				**600,0**	**566,4**	**33,6**	**180,0**

PORCENTAJE CON UNA CARA FRACTURADA = 90,0 %

CRITERIO DE FRACTURA PARA EVALUAR **UNA CARA** **DOS CARAS** X

TAMIZ				PESO DE LA MUESTRA (g)	PESO MATERIAL CON CARAS FRACTURADAS (g)	PESO DE PARTICULAS NO FRACTURADAS (g)	% DE PARTICULAS CON UNA CARA FRACTURADA P=(F/(F+N))*100
PASA		RETIENE			F	N	P
37.5 mm	(1 1/2")	25 mm	(1")				
25 mm	(1")	19 mm	(3/4")				
19 mm	(3/4")	12.5 mm	(1/2")	500,0	476,9	23,1	95,4
12.5 mm	(1/2")	9.5 mm	(3/8")	100,0	82,6	17,4	82,6
TOTAL				**600,0**	**559,5**	**40,5**	**178,0**

PORCENTAJE CON DOS CARAS FRACTURADAS = 89,0 %

OBSERVACIONES:

ALEXANDER ROBLEDO CARDENAS
Elaboró: Laboratorista

Tatiana Capera

TATIANA CAPERA
Revisó: Ing. Residente Calidad

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

ENSAYO DE CARAS FRACTURADAS

INV E - 227/22

PROYECTO: Control de calidad de agregados

LOCALIZACIÓN: planta la señoritas

PROCEDENCIA: Mezcla Asfaltica MDC-19

DESCRIPCIÓN: Todo uno para mezcla asfaltica **FECHA:** 24-abr-2026

TAMIZ QUE PRESENTA PRIMER RETENIDO 1/2"

CALCULO REALIZADO POR **MASA** X **CONTEO**

CRITERIO DE FRACTURA PARA EVALUAR **UNA CARA** X **DOS CARAS**

Fracción Granulométrica				PESO DE LA MUESTRA (g)	PESO MATERIAL CON CARAS FRACTURADAS (g)	PESO DE PARTICULAS NO FRACTURADAS (g)	% DE PARTICULAS CON UNA CARA FRACTURADA P=(F/(F+N))*100
PASA		RETIENE			F	N	P
37.5 mm	(1 1/2")	25 mm	(1")				
25 mm	(1")	19 mm	(3/4")				
19 mm	(3/4")	12.5 mm	(1/2")	500,0	479,4	20,6	95,9
12.5 mm	(1/2")	9.5 mm	(3/8")	100,0	85,0	15,0	85,0
TOTAL				600,0	564,4	35,6	180,9

PORCENTAJE CON UNA CARA FRACTURADA = 90,4 %

CRITERIO DE FRACTURA PARA EVALUAR **UNA CARA** **DOS CARAS** X

TAMIZ				PESO DE LA MUESTRA (g)	PESO MATERIAL CON CARAS FRACTURADAS (g)	PESO DE PARTICULAS NO FRACTURADAS (g)	% DE PARTICULAS CON UNA CARA FRACTURADA P=(F/(F+N))*100
PASA		RETIENE			F	N	P
37.5 mm	(1 1/2")	25 mm	(1")				
25 mm	(1")	19 mm	(3/4")				
19 mm	(3/4")	12.5 mm	(1/2")	500,0	478,7	21,3	95,7
12.5 mm	(1/2")	9.5 mm	(3/8")	100,0	81,9	18,1	81,9
TOTAL				600,0	560,6	39,4	177,6

PORCENTAJE CON DOS CARAS FRACTURADAS = 88,8 %

OBSERVACIONES:

ALEXANDER ROBLEDO CARDENAS
Elaboró: Laboratorista

TATIANA CAPERA
Revisó: Ing. Residente Calidad

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S. INGENIEROS CONTRATISTAS	**DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE VACIOS EN AGREGADOS FINOS** **I.N.V.E-239/22**	

PROYECTO: Control de calidad de agregados
LOCALIZACIÓN: planta la señoritas
PROCEDENCIA: Mezcla Asfaltica MDC-19
DESCRIPCIÓN: Todo uno para mezcla asfaltica **FECHA:** 4/04/2026

CALIBRACION DEL MEDIDOR CIINDRICO	
Masa del cilindro + grasa + vidrio (g)	222,4
Masa del cilindro + agua + grasa + vidrio (g)	325,9
Temperatura del agua (°C)	25
M = Masa Neta del agua (g)	103,5
D = Densidad del agua (Kg/m3)	999,8
V = Volumen del cilindro (1000*M/D) (ml)	**103,52**

Metodo de Ensayo: **A** [x] **B** [ ] **C** [ ]

PORCENTAJE DE VACIOS DEL AGREGADO FINO SIN COMPACTAR			
Ensayo		1	2
	Masa del cilindro (g)	198,6	198,9
	Masa del cilindro + muestra (g)	336,4	336,2
V	Volumen del cilindro (ml)	103,52	103,52
F	Masa neta del agregado fino en el medidor (g)	137,8	137,3
G	Gravedad especifica del agregado fino seco	2,686	2,686
%U	Porcentaje de vacios del agregado fino sin compactar %U= (V-(F/G))/V*100	**50,4**	**50,6**

ESPECIFICACION INVIAS	RODADURA	**45% MIN**
	INTERMEDIA	**40% MIN**
	BASE	**35% MIN**

OBSERVACIONES: _____

ALEXANDER ROBLEDO CARDENAS
Elaboró: Laboratorista

Tatiana Capera
TATIANA CAPERA
Revisó: Ing. Residente Calidad

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S. INGENIEROS CONTRATISTAS	**DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE VACIOS EN AGREGADOS FINOS** **I.N.V.E-239/22**	

PROYECTO: Control de calidad de agregados
LOCALIZACIÓN: planta la señoritas
PROCEDENCIA: Mezcla Asfaltica MDC-19
DESCRIPCIÓN: Todo uno para mezcla asfaltica **FECHA:** **10/04/2026**

CALIBRACION DEL MEDIDOR CIINDRICO	
Masa del cilindro + grasa + vidrio (g)	222,4
Masa del cilindro + agua + grasa + vidrio (g)	325,9
Temperatura del agua (°C)	25
M = Masa Neta del agua (g)	103,5
D = Densidad del agua (Kg/m3)	999,8
V = Volumen del cilindro (1000*M/D) (ml)	**103,52**

Metodo de Ensayo: **A** [x] **B** [ ] **C** [ ]

PORCENTAJE DE VACIOS DEL AGREGADO FINO SIN COMPACTAR			
Ensayo		1	2
	Masa del cilindro (g)	196,5	196,9
	Masa del cilindro + muestra (g)	339,3	339,5
V	Volumen del cilindro (ml)	103,52	103,52
F	Masa neta del agregado fino en el medidor (g)	142,8	142,6
G	Gravedad especifica del agregado fino seco	2,686	2,686
%U	Porcentaje de vacios del agregado fino sin compactar %U= (V-(F/G))/V*100	**48,6**	**48,7**

ESPECIFICACION INVIAS	RODADURA	**45% MIN**
	INTERMEDIA	**40% MIN**
	BASE	**35% MIN**

OBSERVACIONES: _____

ALEXANDER ROBLEDO CARDENAS
Elaboró: Laboratorista

TATIANA CAPERA
Revisó: Ing. Residente Calidad

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S. INGENIEROS CONTRATISTAS	**DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE VACIOS EN AGREGADOS FINOS** **I.N.V.E-239/22**	

PROYECTO: Control de calidad de agregados
LOCALIZACIÓN: planta la señoritas
PROCEDENCIA: Mezcla Asfaltica MDC-19
DESCRIPCIÓN: Todo uno para mezcla asfaltica **FECHA:** **13/04/2026**

CALIBRACION DEL MEDIDOR CIINDRICO	
Masa del cilindro + grasa + vidrio (g)	222,4
Masa del cilindro + agua + grasa + vidrio (g)	325,9
Temperatura del agua (°C)	25
M = Masa Neta del agua (g)	103,5
D = Densidad del agua (Kg/m3)	999,8
V = Volumen del cilindro (1000*M/D) (ml)	**103,52**

Metodo de Ensayo: **A** [x] **B** [ ] **C** [ ]

PORCENTAJE DE VACIOS DEL AGREGADO FINO SIN COMPACTAR			
Ensayo		1	2
	Masa del cilindro (g)	199,2	199,6
	Masa del cilindro + muestra (g)	337,4	337,9
V	Volumen del cilindro (ml)	103,52	103,52
F	Masa neta del agregado fino en el medidor (g)	138,2	138,3
G	Gravedad especifica del agregado fino seco	2,686	2,686
%U	Porcentaje de vacios del agregado fino sin compactar %U= (V-(F/G))/V*100	**50,3**	**50,3**

ESPECIFICACION INVIAS	RODADURA	**45% MIN**
	INTERMEDIA	**40% MIN**
	BASE	**35% MIN**

OBSERVACIONES: _____



ALEXANDER ROBLEDO CARDENAS
Elaboró: Laboratorista

Tatiana Cabrera

TATIANA CAPERA
Revisó: Ing. Residente Calidad

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S. INGENIEROS CONTRATISTAS	**DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE VACIOS EN AGREGADOS FINOS** **I.N.V.E-239/22**	

PROYECTO: Control de calidad de agregados
LOCALIZACIÓN: planta la señoritas
PROCEDENCIA: Mezcla Asfaltica MDC-19
DESCRIPCIÓN: Todo uno para mezcla asfaltica **FECHA:** **24/04/2026**

CALIBRACION DEL MEDIDOR CIINDRICO	
Masa del cilindro + grasa + vidrio (g)	222,4
Masa del cilindro + agua + grasa + vidrio (g)	325,9
Temperatura del agua (°C)	25
M = Masa Neta del agua (g)	103,5
D = Densidad del agua (Kg/m3)	999,8
V = Volumen del cilindro (1000*M/D) (ml)	**103,52**

Metodo de Ensayo: **A** [x] **B** [ ] **C** [ ]

PORCENTAJE DE VACIOS DEL AGREGADO FINO SIN COMPACTAR			
Ensayo		1	2
	Masa del cilindro (g)	194,8	194,2
	Masa del cilindro + muestra (g)	334,6	333,9
V	Volumen del cilindro (ml)	103,52	103,52
F	Masa neta del agregado fino en el medidor (g)	139,8	139,7
G	Gravedad especifica del agregado fino seco	2,686	2,686
%U	Porcentaje de vacios del agregado fino sin compactar %U= (V-(F/G))/V*100	**49,7**	**49,8**

ESPECIFICACION INVIAS	RODADURA	**45% MIN**
	INTERMEDIA	**40% MIN**
	BASE	**35% MIN**

OBSERVACIONES: _____



ALEXANDER ROBLEDO CARDENAS
Elaboró: Laboratorista

Tatiana Capera

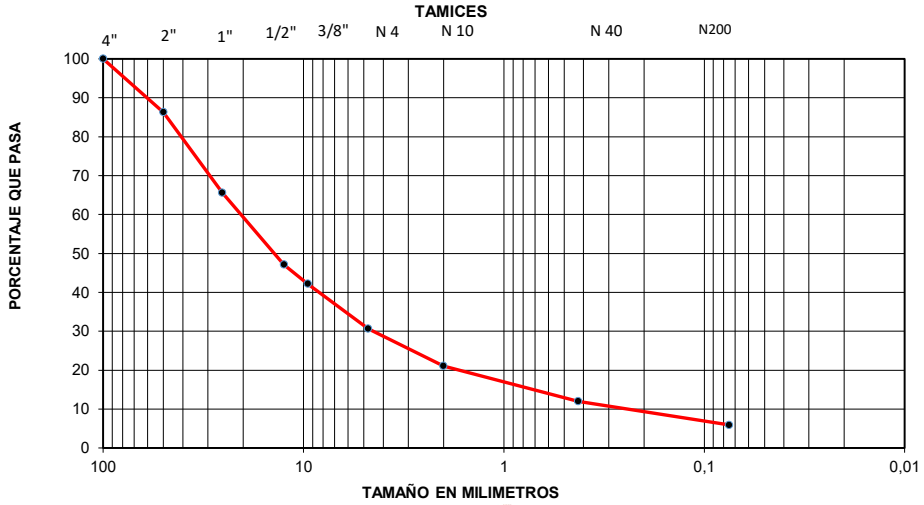
TATIANA CAPERA
Revisó: Ing. Residente Calidad

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

ENSAYO DE GRANULOMETRIA
ART.220/22

OBRA:	Contrato 1857-2023 COYAIMA ATACO		
PROCEDENCIA:	PLANTA COYAIMA		
DESCRIPCIÓN:	MEJORAMIEMTO	**FECHA:**	4 de abril de 2026

GRADACIÓN					
P1=	11241,6	P2=	9.544,2	**NORMA (%)**	
Tamiz	Peso Retenido	% Retenido	% Pasa	**TAMIZ**	**% pasa**
4"	944,3	8,4	100		
2"	1202,9	10,7	89,3	**TAMIZ # 10**	**80**
1"	1.517,6	13,5	75,8		
1/2	1.146,6	10,2	65,6		
3/8	888,1	7,9	57,7		
No. 4	1.483,9	13,2	44,5		
No. 10	1.180,4	10,5	34,0	**TAMIZ # 200**	**35**
No. 40	1.483,9	13,2	20,8		
No. 200	640,8	5,7	15,1		
PASA-200	1.697,4	15,1			
SUMA	11241,6				



OBSERVACIONES:

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

ALEXANDER ROBLEDO
LABORATORISTA

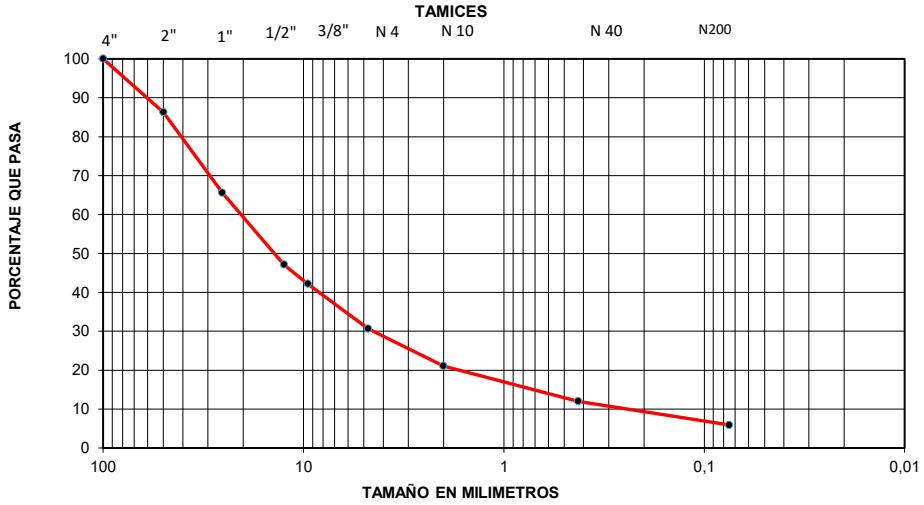
TATIANA CAPERA
ING: RESIDENTE DE CALIDAD

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

ENSAYO DE GRANULOMETRIA
ART.220/22

OBRA:	Contrato 1857-2023 COYAIMA ATACO		
PROCEDENCIA:	PLANTA COYAIMA		
DESCRIPCIÓN:	MEJORAMIEMTO	**FECHA:**	11 de abril de 2026

GRADACIÓN					
P1=	11637,4	P2=	10.147,9	**NORMA (%)**	
Tamiz	Peso Retenido	% Retenido	% Pasa	**TAMIZ**	**% pasa**
4"	1035,7	8,9	100	**TAMIZ # 10**	**80**
2"	1303,4	11,2	88,8		
1"	1.536,1	13,2	75,6		
1/2	1.291,8	11,1	64,5		
3/8	1.012,5	8,7	55,8	**TAMIZ # 200**	**35**
No. 4	1.512,9	13,0	42,8		
No. 10	1.280,1	11,0	31,8		
No. 40	1.489,6	12,8	19,0		
No. 200	721,5	6,2	12,8		
PASA-200	1.489,5	12,8			
SUMA	11637,4				



OBSERVACIONES:

CUMPLIENDO CON LA NORMA
OK

ALEXANDER ROBLEDO
LABORATORISTA

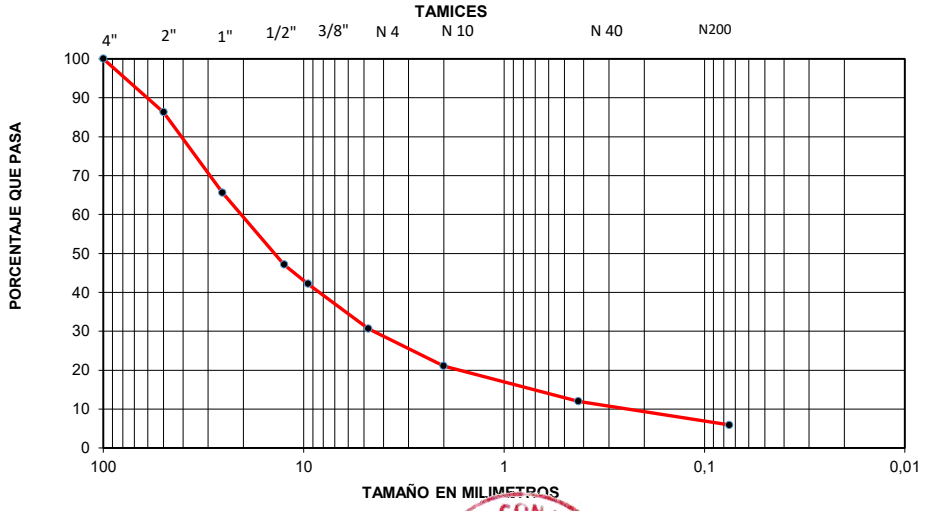
Tatiana Carera
TATIANA CAPERA
ING: RESIDENTE DE CALIDAD

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

ENSAYO DE GRANULOMETRIA
ART.220/22

OBRA:	Contrato 1857-2023 COYAIMA ATACO		
PROCEDENCIA:	PLANTA COYAIMA		
DESCRIPCIÓN:	MEJORAMIEMTO	**FECHA:**	15 de abril de 2026

GRADACIÓN					
P1=	9841,7	P2=	8.424,4	**NORMA (%)**	
Tamiz	Peso Retenido	% Retenido	% Pasa	**TAMIZ**	**% pasa**
4"	905,4	9,2	100		
2"	1072,7	10,9	89,1	**TAMIZ # 10**	**80**
1"	1.407,4	14,3	74,8		
1/2	1.043,2	10,6	64,2		
3/8	738,1	7,5	56,7		
No. 4	1.259,7	12,8	43,9		
No. 10	1.072,7	10,9	33,0	**TAMIZ # 200**	**35**
No. 40	1.249,9	12,7	20,3		
No. 200	580,7	5,9	14,4		
PASA-200	1.417,3	14,4			
SUMA	9841,7				



OBSERVACIONES:

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

ALEXANDER ROBLEDO
LABORATORISTA

TATIANA CAPERA
ING: RESIDENTE DE CALIDAD

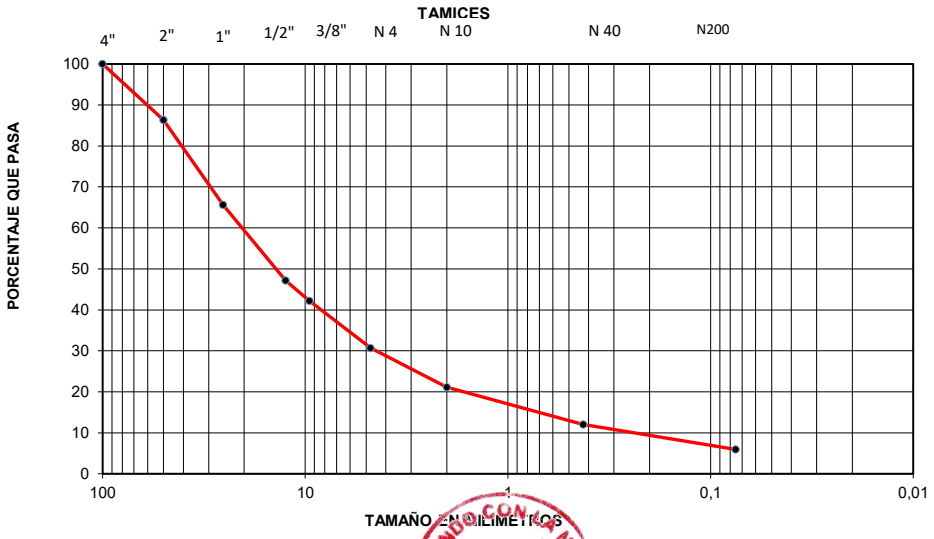
INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

ENSAYO DE GRANULOMETRIA
ART.220/22

OBRA:	Contrato 1857-2023 COYAIMA ATACO		
PROCEDENCIA:	PLANTA COYAIMA		
DESCRIPCIÓN:	MEJORAMIEMTO	**FECHA:**	21 de abril de 2026

GRADACIÓN

P1=	10938,1	P2=	9.570,8	NORMA (%)	
Tamiz	Peso Retenido	% Retenido	% Pasa	**TAMIZ**	**% pasa**
4"	984,4	9,0	100		
2"	1203,2	11,0	89,0	**TAMIZ # 10**	**80**
1"	1.520,4	13,9	75,1		
1/2	1.181,3	10,8	64,3		
3/8	929,7	8,5	55,8		
No. 4	1.454,8	13,3	42,5		
No. 10	1.170,4	10,7	31,8	**TAMIZ # 200**	**35**
No. 40	1.476,6	13,5	18,3		
No. 200	634,4	5,8	12,5		
PASA-200	1.367,3	12,5			
SUMA	10938,1				



OBSERVACIONES:

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

ALEXANDER ROBLEDO
LABORATORISTA

Tatiana Capera

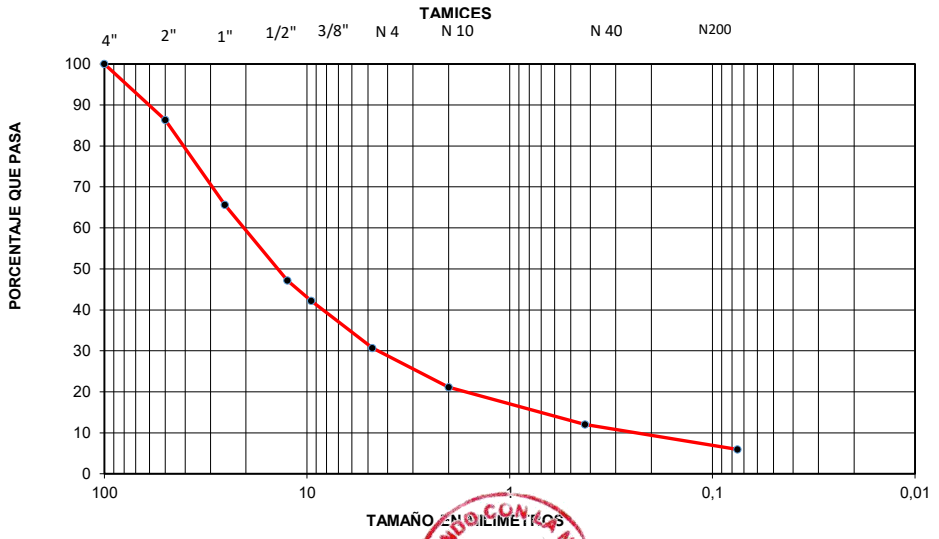
TATIANA CAPERA
ING: RESIDENTE DE CALIDAD

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

ENSAYO DE GRANULOMETRIA
ART.220/22

OBRA:	Contrato 1857-2023 COYAIMA ATACO		
PROCEDENCIA:	PLANTA COYAIMA		
DESCRIPCIÓN:	MEJORAMIEMTO	**FECHA:**	29 de abril de 2026

GRADACIÓN					
P1=	11432,2	P2=	9.980,4	**NORMA (%)**	
Tamiz	Peso Retenido	% Retenido	% Pasa	**TAMIZ**	**% pasa**
4"	994,6	8,7	100	**TAMIZ # 10**	**80**
2"	1269	11,1	88,9		
1"	1.657,7	14,5	74,4		
1/2	1.200,4	10,5	63,9		
3/8	960,3	8,4	55,5	**TAMIZ # 200**	**35**
No. 4	1.474,8	12,9	42,6		
No. 10	1.188,9	10,4	32,2		
No. 40	1.531,9	13,4	18,8		
No. 200	697,4	6,1	12,7		
PASA-200	1.451,8	12,7			
SUMA	11432,2				



OBSERVACIONES:

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

ALEXANDER ROBLEDO
LABORATORISTA

Tatiana Capera

TATIANA CAPERA
ING: RESIDENTE DE CALIDAD

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

DETERMINACION DEL CONTENIDO ORGANICO EN SUELOS MEDIANTE PÉRDIDA POR IGNICIÓN INV E-121/2022

OBRA:	Contrato 1857-2023 COYAIMA ATACO		
PROCEDENCIA:	PLANTA COYAIMA		
DESCRIPCIÓN:	MEJORAMIENTO	**FECHA:**	4 de abril de 2026

PESO 1	**175,6**
PESO 2	**175,6**
PESO 3	**145,5**
% MATERIA ORGANICA	**0,0**

INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS:

EL RESULTADO DEBE SER ≤ 1

MATERIAL	**COLOR GRIS**

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

ALEXANDER ROBLEDO
LABORATORISTA

TATIANA CAPERA
ING: RESIDENTE DE CALIDAD

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

DETERMINACION DEL CONTENIDO ORGANICO EN SUELOS MEDIANTE PÉRDIDA POR IGNICIÓN INV E-121/2022

OBRA:	Contrato 1857-2023 COYAIMA ATACO		
PROCEDENCIA:	PLANTA COYAIMA		
DESCRIPCIÓN:	MEJORAMIENTO	**FECHA:**	11 de abril de 2026

PESO 1	**205,2**
PESO 2	**205,2**
PESO 3	**155,2**
% MATERIA ORGANICA	**0,0**

INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS:

EL RESULTADO DEBE SER ≤ 1

MATERIAL	**COLOR GRIS**

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

ALEXANDER ROBLEDO
LABORATORISTA

TATIANA CAPERA
ING: RESIDENTE DE CALIDAD

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

DETERMINACION DEL CONTENIDO ORGANICO EN SUELOS MEDIANTE PÉRDIDA POR IGNICIÓN INV E-121/2022

OBRA:	Contrato 1857-2023 COYAIMA ATACO		
PROCEDENCIA:	PLANTA COYAIMA		
DESCRIPCIÓN:	MEJORAMIENTO	**FECHA:**	15 de abril de 2026

PESO 1	**190,4**
PESO 2	**190,4**
PESO 3	**135,3**
% MATERIA ORGANICA	**0,0**

INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS:

EL RESULTADO DEBE SER ≤ 1

MATERIAL	**COLOR GRIS**

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

ALEXANDER ROBLEDO
LABORATORISTA

TATIANA CAPERA
ING: RESIDENTE DE CALIDAD

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

DETERMINACION DEL CONTENIDO ORGANICO EN SUELOS MEDIANTE PÉRDIDA POR IGNICIÓN INV E-121/2022

OBRA:	Contrato 1857-2023 COYAIMA ATACO		
PROCEDENCIA:	PLANTA COYAIMA		
DESCRIPCIÓN:	MEJORAMIENTO	**FECHA:**	21 de abril de 2026

PESO 1	**198,7**
PESO 2	**198,7**
PESO 3	**160,6**
% MATERIA ORGANICA	**0,0**

INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS:

EL RESULTADO DEBE SER ≤ 1

MATERIAL	**color GRIS**







ALEXANDER ROBLEDO
LABORATORISTA

TATIANA CAPERA
ING: RESIDENTE DE CALIDAD

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

DETERMINACION DEL CONTENIDO ORGANICO EN SUELOS MEDIANTE PÉRDIDA POR IGNICIÓN INV E-121/2022

OBRA:	Contrato 1857-2023 COYAIMA ATACO		
PROCEDENCIA:	PLANTA COYAIMA		
DESCRIPCIÓN:	MEJORAMIENTO	**FECHA:**	29 de abril de 2026

PESO 1	**183,2**
PESO 2	**183,2**
PESO 3	**148,2**
% MATERIA ORGANICA	**0,0**

INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS:

EL RESULTADO DEBE SER ≤ 1

MATERIAL	**color GRIS**







ALEXANDER ROBLEDO
LABORATORISTA

TATIANA CAPERA
ING: RESIDENTE DE CALIDAD

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

DETERMINACIÓN DEL LÍMITE LÍQUIDO Y PLÁSTICO DE LOS SUELOS
I.N.V. E – 125 – 126 - 22

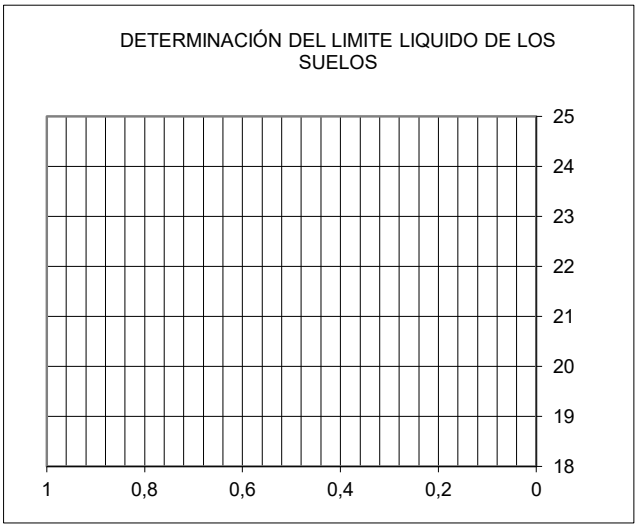
OBRA :	Contrato 1857-2023 COYAIMA ATACO		
DESCRIPCIÓN:	MEJORAMIENTO		
PROCEDENCIA:	PLANTA COYAIMA	**Muestra No**	1
Fecha de Ensayo	4 de abril de 2026	**Módulo**	

DETERMINACIÓN DEL LIMITE LIQUIDO DE LOS SUELOS

	1	2	3
Golpes			
Peso tara		NL	
Peso tara +material húmedo			
Peso tara +material seca			
Peso del agua			
Peso material seco			
% de humedad			

DETERMINACIÓN DEL LIMITE PLÁSTICO DE LOS SUELOS

	4	5	
Peso tara			
Peso tara +material húmedo		NP	
Peso tara +material seca			
Peso del agua			
Peso material seco			
% de humedad			



Limite liquido (LL)	%	**0,0**
Limite Plástico (LP)	%	**0,0**
Índice de plasticidad (IP)	%	**NP**

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

OBSERVACIONES:

ESPECIFICACION LIMITE LIQUIDO	**≤ 40**		**ESPECIFICACION INDICE DE PLASTICIDAD**	**≤ 15**

ELABORÓ	REVISÓ
Alexander Robledo	**TATIANA CAPERA**
Laboratorista	**Ing. Residente Calidad**

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

DETERMINACIÓN DEL LÍMITE LÍQUIDO Y PLÁSTICO DE LOS SUELOS
I.N.V. E – 125 – 126 - 22

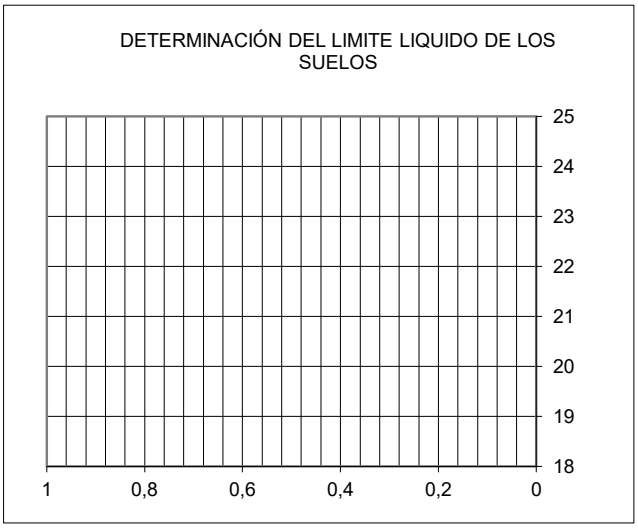
OBRA :	Contrato 1857-2023 COYAIMA ATACO		
DESCRIPCIÓN:	MEJORAMIENTO		
PROCEDENCIA:	PLANTA COYAIMA	**Muestra No**	1
Fecha de Ensayo	11 de abril de 2026	**Módulo**	

DETERMINACIÓN DEL LIMITE LIQUIDO DE LOS SUELOS

	1	2	3
Golpes			
Peso tara		NL	
Peso tara +material húmedo			
Peso tara +material seca			
Peso del agua			
Peso material seco			
% de humedad			

DETERMINACIÓN DEL LIMITE PLÁSTICO DE LOS SUELOS

	4	5	
Peso tara			
Peso tara +material húmedo		NP	
Peso tara +material seca			
Peso del agua			
Peso material seco			
% de humedad			



Limite liquido (LL)	%	**0,0**
Limite Plástico (LP)	%	**0,0**
Índice de plasticidad (IP)	%	**NP**

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

OBSERVACIONES:

ESPECIFICACION LIMITE LIQUIDO	**≤ 40**		**ESPECIFICACION INDICE DE PLASTICIDAD**	**≤ 15**

ELABORO		**REVISÓ**
Alexander Robledo		**TATIANA CAPERA**
Laboratorista		**Ing. Residente Calidad**

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

DETERMINACIÓN DEL LÍMITE LÍQUIDO Y PLÁSTICO DE LOS SUELOS
I.N.V. E – 125 – 126 - 22

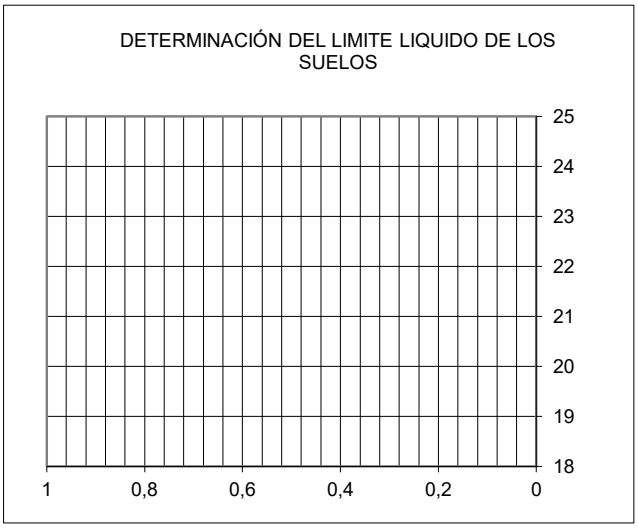
OBRA :	Contrato 1857-2023 COYAIMA ATACO		
DESCRIPCIÓN:	MEJORAMIENTO		
PROCEDENCIA:	PLANTA COYAIMA	**Muestra No**	1
Fecha de Ensayo	15 de abril de 2026	**Módulo**	

DETERMINACIÓN DEL LIMITE LIQUIDO DE LOS SUELOS

	1	2	3
Golpes			
Peso tara		NL	
Peso tara +material húmedo			
Peso tara +material seca			
Peso del agua			
Peso material seco			
% de humedad			

DETERMINACIÓN DEL LIMITE PLÁSTICO DE LOS SUELOS

	4	5	
Peso tara			
Peso tara +material húmedo		NP	
Peso tara +material seca			
Peso del agua			
Peso material seco			
% de humedad			



Limite liquido (LL)	%	**0,0**
Limite Plástico (LP)	%	**0,0**
Índice de plasticidad (IP)	%	**NP**

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

OBSERVACIONES:

ESPECIFICACION LIMITE LIQUIDO	**≤ 40**		**ESPECIFICACION INDICE DE PLASTICIDAD**	**≤ 15**

ELABORÓ	REVISÓ
Alexander Robledo	**TATIANA CAPERA**
Laboratorista	**Ing. Residente Calidad**

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

DETERMINACIÓN DEL LÍMITE LÍQUIDO Y PLÁSTICO DE LOS SUELOS
I.N.V. E – 125 – 126 - 22

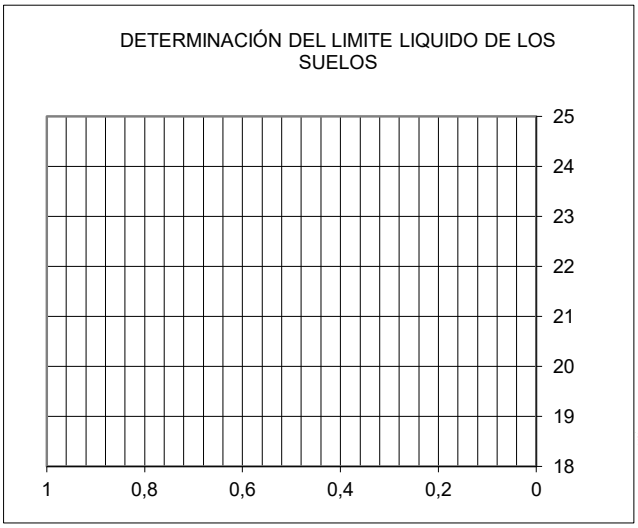
OBRA :	Contrato 1857-2023 COYAIMA ATACO		
DESCRIPCIÓN:	MEJORAMIENTO		
PROCEDENCIA:	PLANTA COYAIMA	**Muestra No**	1
Fecha de Ensayo	21 de abril de 2026	**Módulo**	

DETERMINACIÓN DEL LIMITE LIQUIDO DE LOS SUELOS

	1	2	3
Golpes			
Peso tara		NL	
Peso tara +material húmedo			
Peso tara +material seca			
Peso del agua			
Peso material seco			
% de humedad			

DETERMINACIÓN DEL LIMITE PLÁSTICO DE LOS SUELOS

	4	5	
Peso tara			
Peso tara +material húmedo		NP	
Peso tara +material seca			
Peso del agua			
Peso material seco			
% de humedad			



Limite liquido (LL)	%	**0,0**
Limite Plástico (LP)	%	**0,0**
Índice de plasticidad (IP)	%	**NP**

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

OBSERVACIONES:

ESPECIFICACION LIMITE LIQUIDO	**≤ 40**		**ESPECIFICACION INDICE DE PLASTICIDAD**	**≤ 15**

ELABORÓ	REVISÓ
Alexander Robledo	**TATIANA CAPERA**
Laboratorista	**Ing. Residente Calidad**

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

DETERMINACIÓN DEL LÍMITE LÍQUIDO Y PLÁSTICO DE LOS SUELOS
I.N.V. E – 125 – 126 - 22

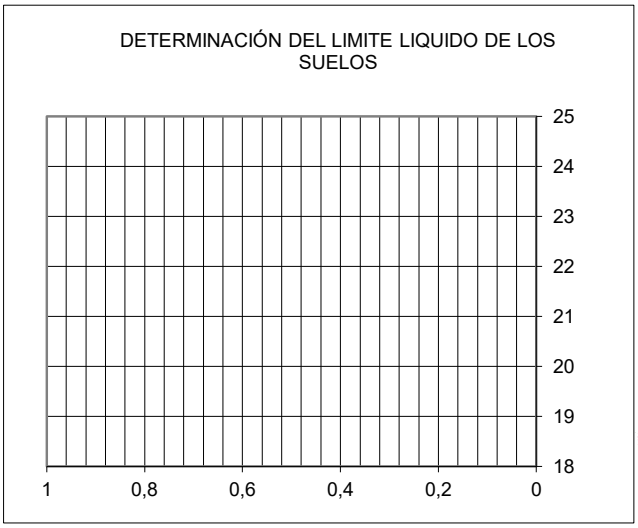
OBRA :	Contrato 1857-2023 COYAIMA ATACO		
DESCRIPCIÓN:	MEJORAMIENTO		
PROCEDENCIA:	PLANTA COYAIMA	**Muestra No**	1
Fecha de Ensayo	29 de abril de 2026	**Módulo**	

DETERMINACIÓN DEL LIMITE LIQUIDO DE LOS SUELOS

	1	2	3
Golpes			
Peso tara		NL	
Peso tara +material húmedo			
Peso tara +material seca			
Peso del agua			
Peso material seco			
% de humedad			

DETERMINACIÓN DEL LIMITE PLÁSTICO DE LOS SUELOS

	4	5	
Peso tara			
Peso tara +material húmedo		NP	
Peso tara +material seca			
Peso del agua			
Peso material seco			
% de humedad			



Limite liquido (LL)	%	**0,0**
Limite Plástico (LP)	%	**0,0**
Índice de plasticidad (IP)	%	**NP**

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

OBSERVACIONES:

ESPECIFICACION LIMITE LIQUIDO	**≤ 40**		**ESPECIFICACION INDICE DE PLASTICIDAD**	**≤ 15**

ELABORÓ	REVISÓ
Alexander Robledo	**TATIANA CAPERA**
Laboratorista	**Ing. Residente Calidad**

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

ENSAYO MODIFICADO DE COMPACTACION

I.N.V E - 141/22 Y E - 142 /22

OBRA: Contrato 1857-2023 COYAIMA ATACO

LOCALIZACION/FUENTE: Planta COYAIMA

CLASE DE COMPACTACION: Modificado Metodo "C"

DESCRIPCION: MEJORAMIENTO **FECHA:** 4-abr-2026

GOLPES / CAPA		PROCTOR 56	56	56
MOLDE N°	#	1	1	1
Agua adicional	cm3	120	240	360
Peso molde + suelo húmedo	gr	10800	11125	10985
Peso del molde + base	gr	6154	6154	6154
Peso suelo húmedo	gr	4646	4971	4831
volumen del molde	cm3	2141	2141	2141
Densidad húmeda	**gr/cm3.**	2,170	2,322	2,256
DATOS DE HUMEDAD				
Rrecipiente N°.	#	1	2	3
Peso suelo húmedo + recipiente	gr	956,8	969,7	972,3
Peso suelo seco + recipiente	gr	928,1	913,4	894,9
Peso recipiente	gr	112,1	112,1	112,1
HUMEDAD	**%**	**3,5**	**7,0**	**9,9**
DENSIDAD SECA	**gr/cm3**	**2,096**	**2,169**	**2,053**

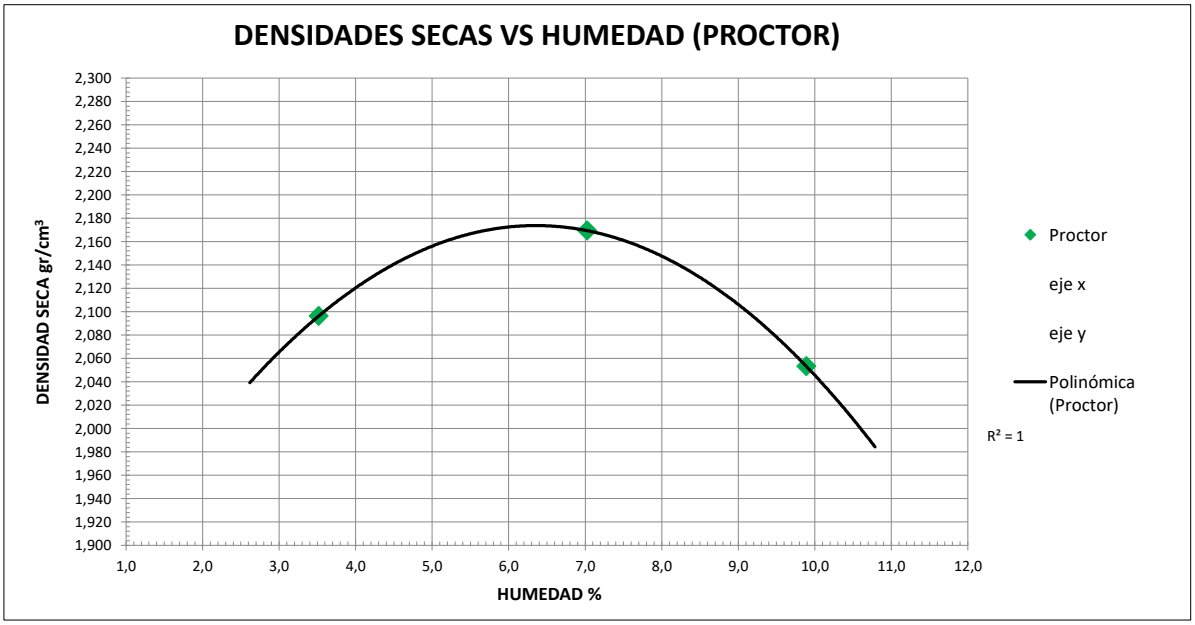
Peso martillo: 10
N°. De capas: 5

Clasificación: USC
Clasificación: A.A.S.H.T.O.

Humedad Óptima (%): 6,4

Densidad máxima (gr/cm3): 2,106
(lb/pie3) 131,4

Límite plastico (%) 0%
Límite Liquido (%) 0%
Índice de plasticidad (%): 0%



OBSERVACIONES :

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

ALEXANDER ROBLEDO
Laboratorista

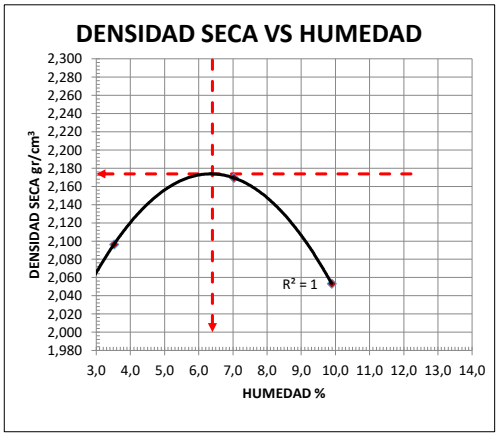
TATIANA CAPERA
Ing. Residente Calidad

ENSAYO DE COMPACTACION PARA C. B. R

INV-E141/22, INV-E 142/22, INV-E 148/22

Obra: Contrato 1857-2023 COYAIMA ATACO | **cripcion:** MEJORAMIENTO | **Fecha:** 4/04/2026

Clase de compactacion: Modificado Metodo "C" | **Localizacion/fuente:** Planta COYAIMA



	PROCTOR			C . B. R		
GOLPES / CAPA	56	56	56	56	25	10
MOLDE N⁰	1	1	1	1	2	3
Agua adicional cm3.	120	240	360	240	240	240
Peso molde + suelo húmedo gr.	10800	11125	10985	12294	12162	11736
Peso del molde + base gr.	6154	6154	6154	7343	7388	7396
Peso suelo húmedo gr.	4646	4971	4831	4951	4774	4340
volumen del molde cm3.	2141	2141	2141	2131	2131	2131
Densidad húmeda gr/cm3.	2,170	2,322	2,256	2,323	2,240	2,037
DATOS DE HUMEDAD						
Rrecipiente N°.	1	2	3	4	5	6
Peso suelo húmedo + recipiente g	956,8	969,7	972,3	652,8	652,8	652,8
Peso suelo seco + recipiente gr.	928,1	913,4	894,9	620,4	620,4	620,4
Peso recipiente gr.	112,1	112,1	112,1	96,6	96,6	96,6
HUMEDAD %	**3,5**	**7,0**	**9,9**	**6,2**	**6,2**	**6,2**
DENSIDAD SECA gr/cm3	**2,096**	**2,169**	**2,053**	**2,188**	**2,110**	**1,918**
				50,7	37,9	17,5

Peso martillo(kg): 10 | N°. De capas: 5

Clasificación uscs: | Clasificación AASHTO:

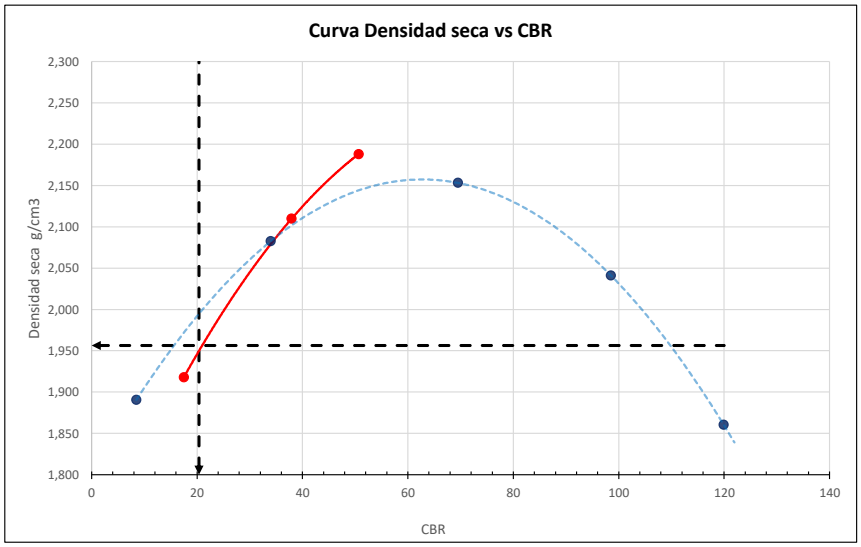
Límite plastico (%: 0% | Límite Liquido (%: 0%

Índice de plasticidad (%): 0%

Proctor Normal		
Densidad máxima :	**2,174**	**gr/cm3**
	136	**lb/pie3**
Humedad Optima	**6,4**	**%**

Indice de CBR

Molde	# de golpes	Calculado 0,2"
1	56	50,65
2	25	37,93
3	10	17,49



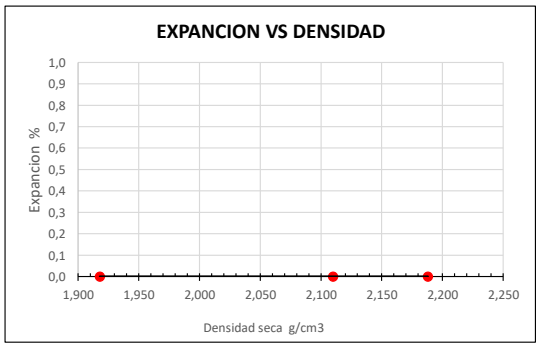
% compactacion	Densidad g/cm3	Indice cbr
90%	1,956	**20,36**
95%	2,065	**31,80**
98%	2,130	**41,02**
100%	2,174	**48,14**

C.B.R para	MEJORAMIENTO
% compactacion:	**90%**
Densidad g/cm3:	**1,956**
Indice de C.B.R %(*):	**20,36**

(*)Nota: Para materiales granulares el porcentaje (%) de C.B.R minimo es de 40 % para sub-bases, del 95% para base, y del 10% para terraplenes, todo lo anterior evaluado para una condicion alta de transito (NT3).

Absorcion %		
Molde #	humedad tras inmersión%	Absorcion (%)
1	0,00	0,00
2	0,00	0,00
3	0,00	0,00
Expansión %		
Molde	**Exp %**	
1	2	3
0,00	**0,00**	**0,00**





Observaciones:

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

ALEXANDER ROBLEDO
Laboratorista

TATIANA CAPERA
Ing. Residente de Calidad

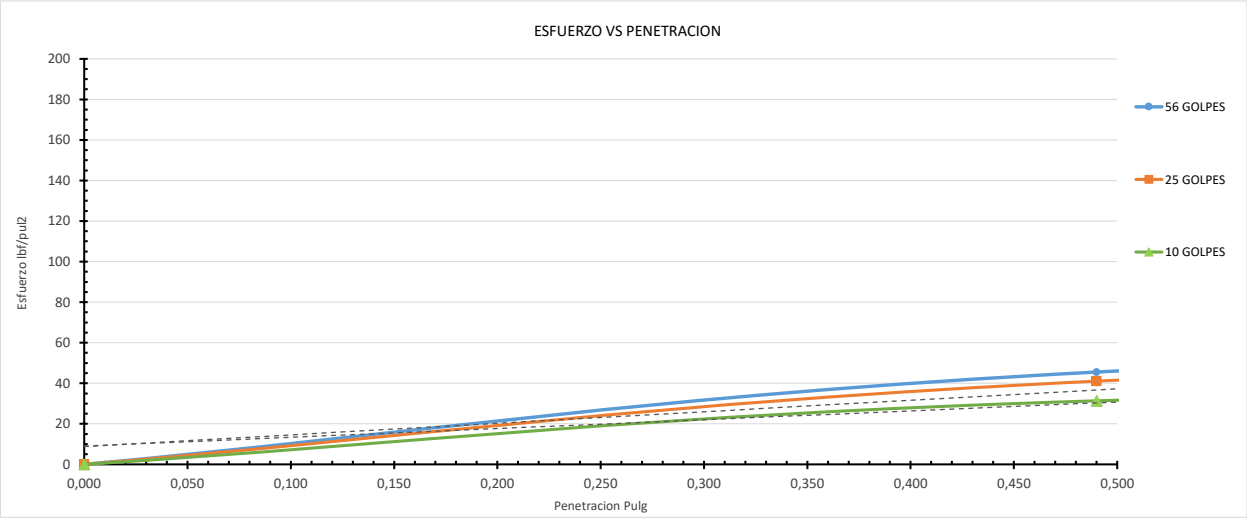
ENSAYO DE PENETRACIÓN DE C.B.R. INV E 148-22

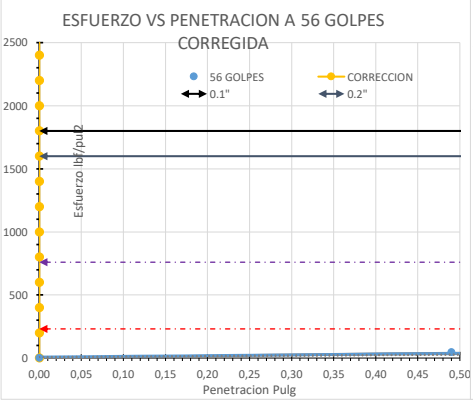
INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S. INGENIEROS CONTRATISTAS

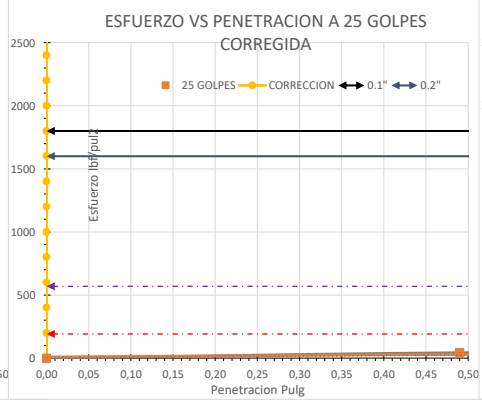
OBRA: Contrato 1857-2023 COYAIMA ATACO

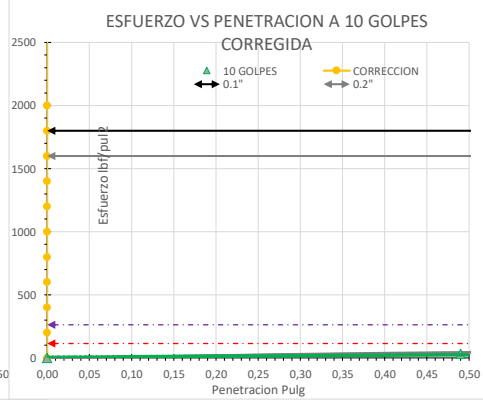
DESCRIPCION: MEJORAMIENTO **TIPO:** granular **FECHA:** 4-abr-2026

Molde No.		1			2			3		
No. Golpes/Capa		56			25			10		
Penetración mm.	Penetración Pg.	Lectura Dial KN	Lectura lbf	Esfuerzo lbf/pul2	Lectura Dial KN	Lectura lbf	Esfuerzo lbf/pul2	Lectura Dial KN	Lectura lbf	Esfuerzo lbf/pul2
0,00	0,00	0,00	0,00	0,0	0,00	0,00	0,0	0,00	0,0	0,0
0,64	0,49	0,61	137,1	45,5	0,55	123,64	41,1	0,42	94,4	31,4
1,27	1,32	0,95	213,6	70,9	0,88	197,83	65,7	0,55	123,6	41,1
1,81	2,41	2,25	505,8	168,0	1,57	352,95	117,2	1,28	287,8	95,6
2,54	3,96	3,10	696,9	231,5	2,70	606,98	201,6	1,60	359,7	119,5
3,18	6,15	4,66	1047,6	347,9	3,67	825,05	274,0	1,85	415,9	138,1
3,81	8,25	6,50	1461,3	485,3	5,68	1276,91	424,1	2,45	550,8	182,9
5,08	11,61	10,76	2418,9	803,4	7,66	1722,04	571,9	3,80	854,3	283,7
7,62	15,92	14,65	3293,5	1093,8	9,85	2214,37	735,4	4,65	1045,4	347,2
10,16	21,35	21,45	4822,2	1601,5	12,77	2870,81	953,4	6,48	1456,8	483,8
12,70	24,34	24,68	5548,3	1842,7	15,50	3484,54	1157,3	7,80	1753,5	582,4









ENSAYO DE EXPANSIÓN.				CBR CORREGIDO.							
Molde	Expansion mm		%	Molde	# de golpes	Esfuerzo 0,1" lbf/pul2	Esfuerzo 0,2" lbf/pul2		Calculado 0,1"	Calculado 0,2"	Humedad de penetracion
	Lectura Inicial	Lectura Final									
1	0,0000	0,0000	0,00	1	56	231,1	759,8		**23,1**	**50,7**	**6,2**
2	0,0000	0,0000	0,00	2	25	191,2	568,9		**19,1**	**37,9**	**6,2**
3	0,0000	0,0000	0,00	3	10	114,0	262,4		**11,4**	**17,5**	**6,2**

ALEXANDER ROBLEDO
Laboratorista

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

TATINA CAPERA
Ing. Residente Calidad

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

ENSAYO MODIFICADO DE COMPACTACION

I.N.V E - 141/22 Y E - 142 /22

OBRA: Contrato 1857-2023 COYAIMA ATACO

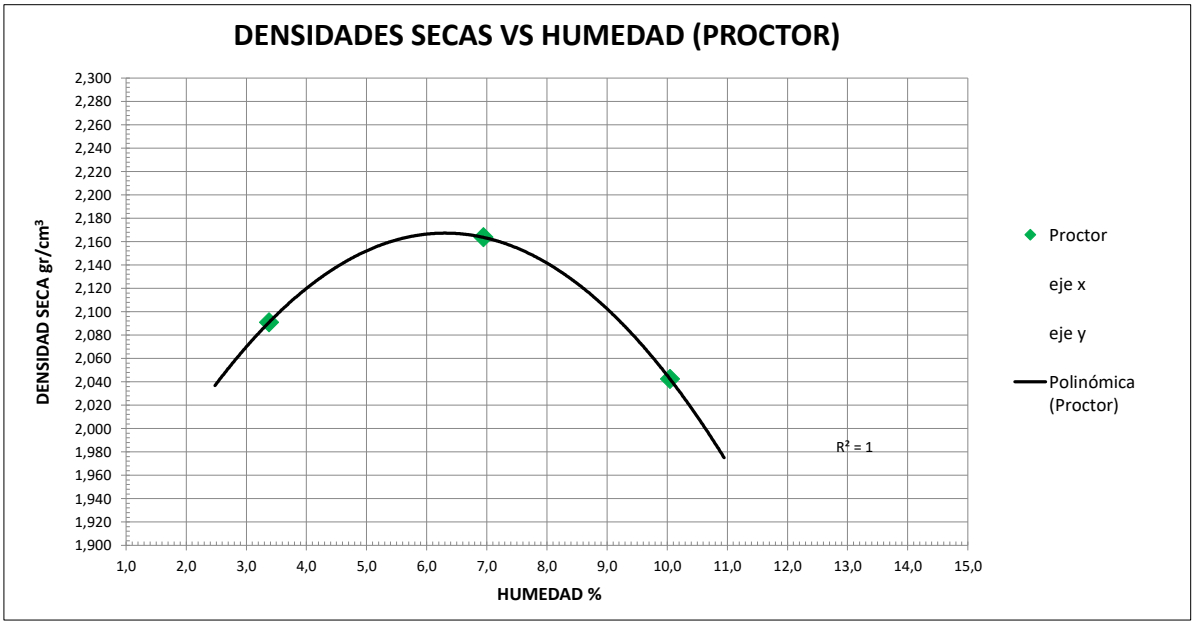
LOCALIZACION/FUENTE: Planta COYAIMA

CLASE DE COMPACTACION: Modificado Metodo "C"

DESCRIPCION: MEJORAMIENTO **FECHA:** 11-abr-2026

GOLPES / CAPA		PROCTOR 56	56	56
MOLDE N°	#	1	1	1
Agua adicional	cm3	120	240	360
Peso molde + suelo húmedo	gr	10782	11108	10966
Peso del molde + base	gr	6154	6154	6154
Peso suelo húmedo	gr	4628	4954	4812
volumen del molde	cm3	2141	2141	2141
Densidad húmeda	**gr/cm3.**	2,162	2,314	2,248
DATOS DE HUMEDAD				
Rrecipiente N°.	#	1	2	3
Peso suelo húmedo + recipiente	gr	785,2	746,7	764,9
Peso suelo seco + recipiente	gr	763,2	705,5	705,3
Peso recipiente	gr	112,1	112,1	112,1
HUMEDAD	**%**	**3,4**	**6,9**	**10,0**
DENSIDAD SECA	**gr/cm3**	**2,091**	**2,164**	**2,042**

Peso martillo:	10
N°. De capas:	5
Clasificación: USC	
Clasificación: A.A.S.H.T.O.	
Humedad Óptima (%):	6,3
Densidad máxima (gr/cm3):	2,099
(lb/pie3)	131,0
Límite plastico (%)	0%
Límite Liquido (%)	0%
Índice de plasticidad (%):	0%



OBSERVACIONES :

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

ALEXANDER ROBLEDO
Laboratorista

TATIANA CAPERA
Ing. Residente Calidad

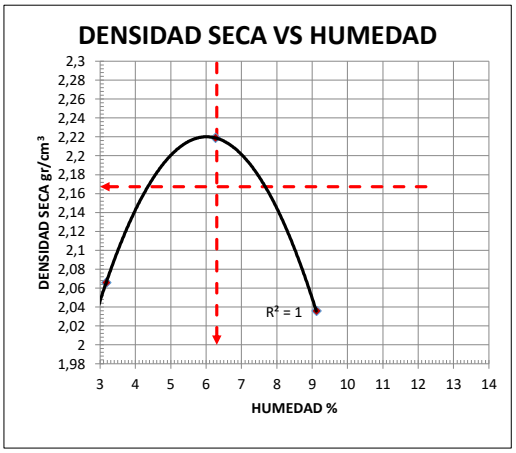
ENSAYO DE COMPACTACION PARA C. B. R

INGENIERIA DE VIAS S.A.S. INGENIEROS CONTRATISTAS

INV-E141/22, INV-E 142/22, INV-E 148/22

Obra: Contrato 1857-2023 COYAIMA ATACO **cripcion:** MEJORAMIENTO **Fecha:** 11/04/2026

Clase de compactacion: Modificado Metodo "C" **Localizacion/fuente:** Planta COYAIMA



	PROCTOR			C . B. R		
GOLPES / CAPA	56	56	56	56	25	10
MOLDE N⁰	1	1	1	1	2	3
Agua adicional cm3.	120	240	360	240	240	240
Peso molde + suelo húmedo gr.	10782	11108	10966	12270	12140	11730
Peso del molde + base gr.	6154	6154	6154	7343	7388	7396
Peso suelo húmedo gr.	4628	4954	4812	4927	4752	4334
volumen del molde cm3.	2141	2141	2141	2131	2131	2131
Densidad húmeda gr/cm3.	2,162	2,314	2,248	2,312	2,230	2,034
DATOS DE HUMEDAD						
Rrecipiente N°.	1	2	3	4	5	6
Peso suelo húmedo + recipiente g	785,2	746,7	764,9	745,1	745,1	745,1
Peso suelo seco + recipiente gr.	763,2	705,5	705,3	708,4	708,4	708,4
Peso recipiente gr.	112,1	112,1	112,1	96,6	96,6	96,6
HUMEDAD %	**3,4**	**6,9**	**10,0**	**6,0**	**6,0**	**6,0**
DENSIDAD SECA gr/cm3	**2,091**	**2,164**	**2,042**	**2,181**	**2,104**	**1,919**
				56,9	41,1	18,6

Proctor Normal		
Densidad máxima :	**2,167**	**gr/cm3**
	135	**lb/pie3**
Humedad Optima	**6,3**	**%**

Indice de CBR

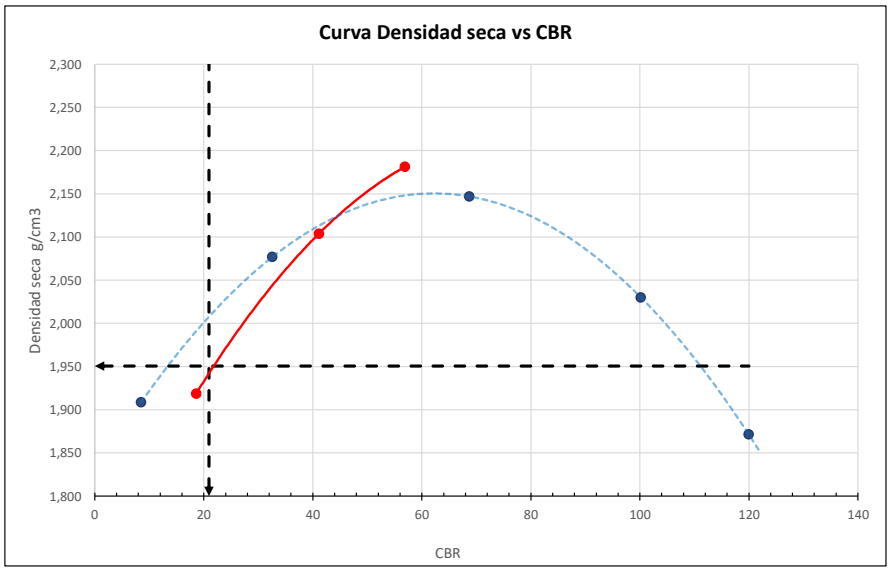
Molde	# de golpes	Calculado 0,2"
1	56	56,88
2	25	41,10
3	10	18,59

Peso martillo(kg): 10 N°. De capas: 5

Clasificación uscs: Clasificación AASHTO:

Límite plastico (% 0% Límite Liquido (% 0%

Indice de plasticidad (%): 0%

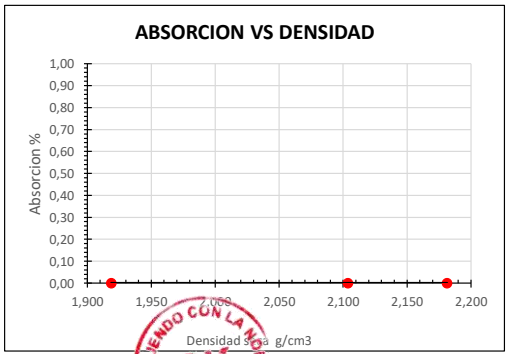


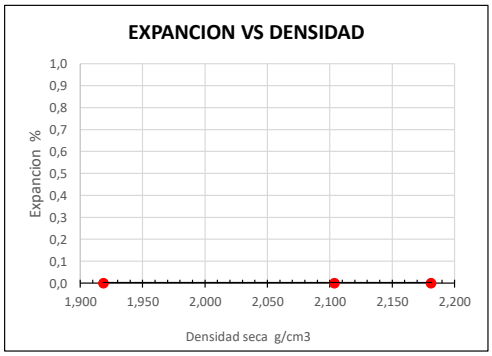
% compactacion	Densidad g/cm3	Indice cbr
90%	1,951	**20,94**
95%	2,059	**33,68**
98%	2,124	**44,85**
100%	2,167	**53,77**

C.B.R para MEJORAMIENTO	
% compactacion:	**90%**
Densidad g/cm3:	**1,951**
Indice de C.B.R %(*):	**20,94**

(*)Nota: Para materiales granulares el porcentaje (%) de C.B.R minimo es de 40 % para sub-bases, del 95% para base, y del 10% para terraplenes, todo lo anterior evaluado para una condicion alta de transito (NT3).

Absorcion %		
Molde #	humedad tras inmersión%	Absorcion (%)
1	0,00	0,00
2	0,00	0,00
3	0,00	0,00
Expansión %		
Molde	**Exp %**	
1	2	3
0,00	**0,00**	**0,00**





CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

Observaciones:

ALEXANDER ROBLEDO
Laboratorista

TATIANA CAPERA
Ing. Residente de Calidad

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

ENSAYO MODIFICADO DE COMPACTACION

I.N.V E - 141/22 Y E - 142 /22

OBRA: Contrato 1857-2023 COYAIMA ATACO

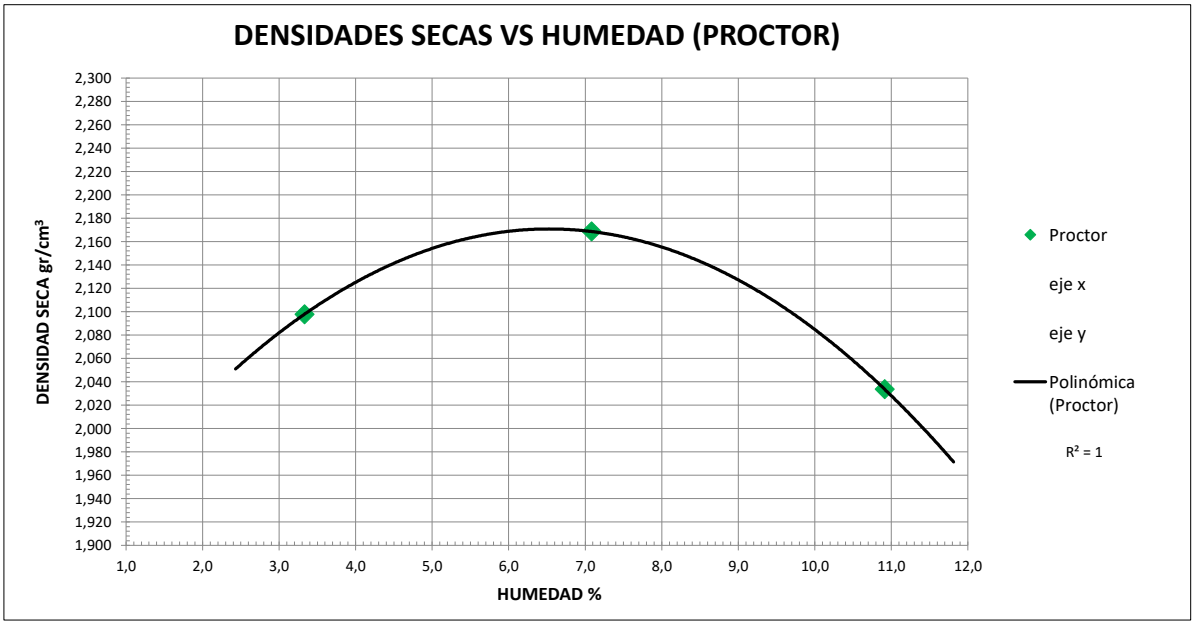
LOCALIZACION/FUENTE: Planta COYAIMA

CLASE DE COMPACTACION: Modificado Metodo "C"

DESCRIPCION: MEJORAMIENTO **FECHA:** 15-abr-2026

GOLPES / CAPA		PROCTOR 56	56	56
MOLDE N°	#	1	1	1
Agua adicional	cm3	120	240	360
Peso molde + suelo húmedo	gr	10795	11126	10983
Peso del molde + base	gr	6154	6154	6154
Peso suelo húmedo	gr	4641	4972	4829
volumen del molde	cm3	2141	2141	2141
Densidad húmeda	**gr/cm3.**	2,168	2,322	2,255
DATOS DE HUMEDAD				
Rrecipiente N°.	#	1	2	3
Peso suelo húmedo + recipiente	gr	589,9	576,1	568,4
Peso suelo seco + recipiente	gr	574,5	545,4	523,5
Peso recipiente	gr	112,1	112,1	112,1
HUMEDAD	**%**	**3,3**	**7,1**	**10,9**
DENSIDAD SECA	**gr/cm3**	**2,098**	**2,169**	**2,034**

Peso martillo:	10
N°. De capas:	5
Clasificación: USC	
Clasificación: A.A.S.H.T.O.	
Humedad Óptima (%):	6,5
Densidad máxima (gr/cm3):	2,100
(lb/pie3)	131,0
Límite plastico (%)	0%
Límite Liquido (%)	0%
Índice de plasticidad (%):	0%



OBSERVACIONES :

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

ALEXANDER ROBLEDO
Laboratorista

TATIANA CAPERA
Ing. Residente Calidad

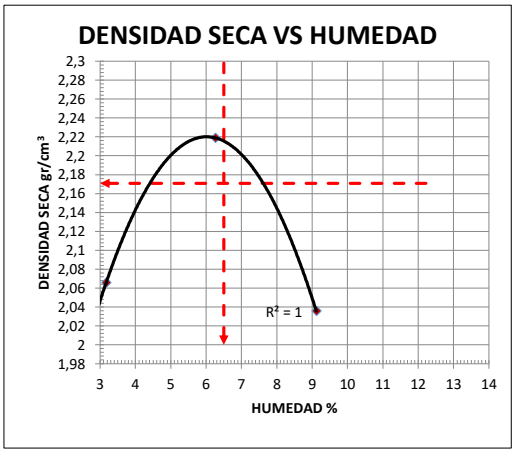
ENSAYO DE COMPACTACION PARA C. B. R

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S. INGENIEROS CONTRATISTAS

INV-E141/22, INV-E 142/22, INV-E 148/22

Obra: Contrato 1857-2023 COYAIMA ATACO **cripcion:** MEJORAMIENTO **Fecha:** 15/04/2026

Clase de compactacion: Modificado Metodo "C" **Localizacion/fuente:** Planta COYAIMA



	PROCTOR			C . B. R		
GOLPES / CAPA	56	56	56	56	25	10
MOLDE N⁰	1	1	1	1	2	3
Agua adicional cm3.	120	240	360	240	240	240
Peso molde + suelo húmedo gr.	10795	11126	10983	12289	12157	11742
Peso del molde + base gr.	6154	6154	6154	7343	7388	7396
Peso suelo húmedo gr.	4641	4972	4829	4946	4769	4346
volumen del molde cm3.	2141	2141	2141	2131	2131	2131
Densidad húmeda gr/cm3.	2,168	2,322	2,255	2,321	2,238	2,039
DATOS DE HUMEDAD						
Rrecipiente N°.	1	2	3	4	5	6
Peso suelo húmedo + recipiente g	589,9	576,1	568,4	866,2	866,2	866,2
Peso suelo seco + recipiente gr.	574,5	545,4	523,5	820,9	820,9	820,9
Peso recipiente gr.	112,1	112,1	112,1	96,6	96,6	96,6
HUMEDAD %	**3,3**	**7,1**	**10,9**	**6,3**	**6,3**	**6,3**
DENSIDAD SECA gr/cm3	**2,098**	**2,169**	**2,034**	**2,184**	**2,106**	**1,919**
				56,9	41,1	18,6

Peso martillo(kg): 10 N°. De capas: 5

Clasificación uscs: Clasificación AASHTO:

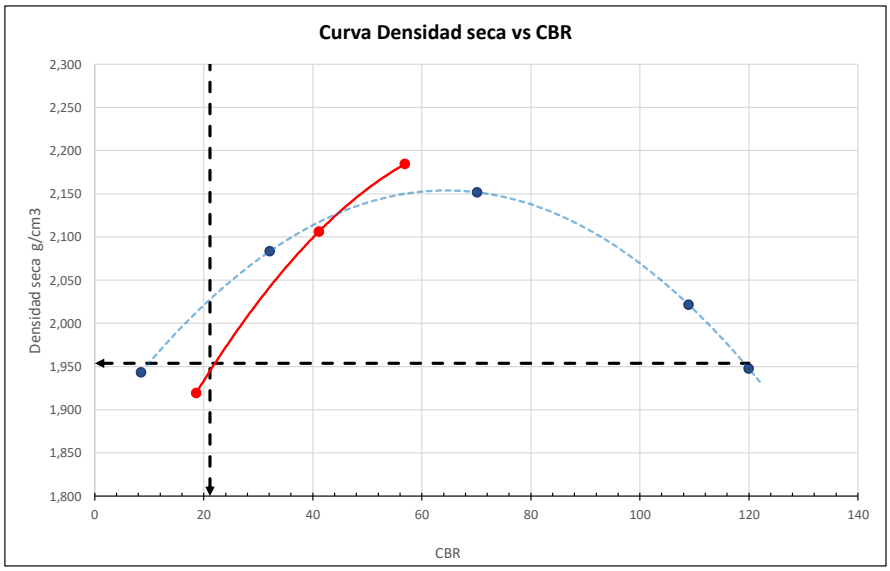
Límite plastico (% 0% Límite Liquido (% 0%

Indice de plasticidad (%): 0%

Proctor Normal		
Densidad máxima :	**2,171**	**gr/cm3**
	135	**lb/pie3**
Humedad Optima	**6,5**	**%**

Indice de CBR

Molde	# de golpes	Calculado 0,2"
1	56	56,88
2	25	41,10
3	10	18,59

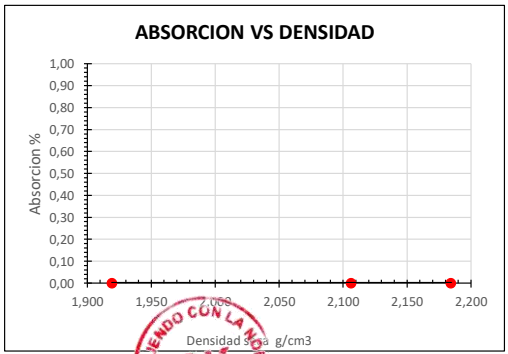


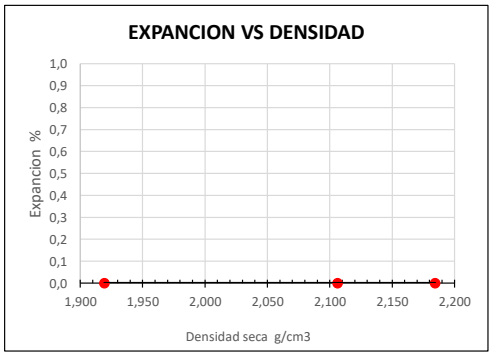
% compactacion	Densidad g/cm3	Indice cbr
90%	1,954	**21,13**
95%	2,062	**33,88**
98%	2,127	**45,01**
100%	2,171	**53,88**

C.B.R para MEJORAMIENTO	
% compactacion:	**90%**
Densidad g/cm3:	**1,954**
Indice de C.B.R %(*):	**21,13**

(*)Nota: Para materiales granulares el porcentaje (%) de C.B.R minimo es de 40 % para sub-bases, del 95% para base, y del 10% para terraplenes, todo lo anterior evaluado para una condicion alta de transito (NT3).

Absorcion %		
Molde #	humedad tras inmersión%	Absorcion (%)
1	0,00	0,00
2	0,00	0,00
3	0,00	0,00
Expansión %		
Molde	**Exp %**	
1	2	3
0,00	**0,00**	**0,00**





CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

Observaciones:

ALEXANDER ROBLEDO
Laboratorista

TATIANA CAPERA
Ing. Residente de Calidad

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

ENSAYO MODIFICADO DE COMPACTACION

I.N.V E - 141/22 Y E - 142 /22

OBRA: Contrato 1857-2023 COYAIMA ATACO

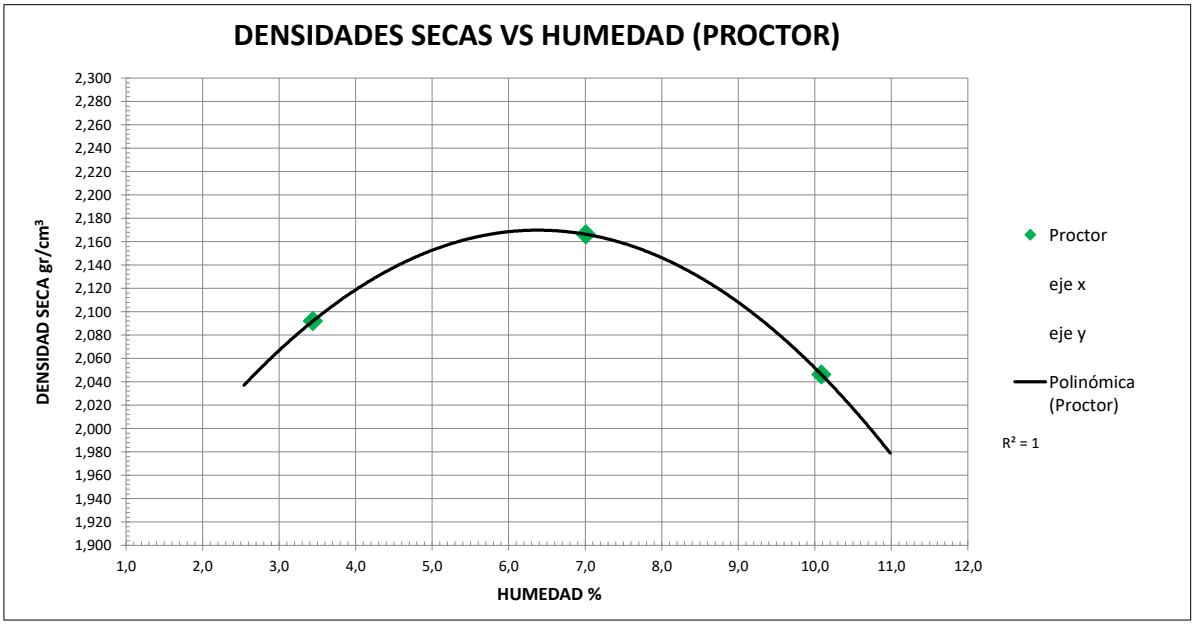
LOCALIZACION/FUENTE: Planta COYAIMA

CLASE DE COMPACTACION: Modificado Metodo "C"

DESCRIPCION: MEJORAMIENTO **FECHA:** 21-abr-2026

GOLPES / CAPA		PROCTOR 56	56	56
MOLDE N°	#	1	1	1
Agua adicional	cm3	120	240	360
Peso molde + suelo húmedo	gr	10787	11117	10977
Peso del molde + base	gr	6154	6154	6154
Peso suelo húmedo	gr	4633	4963	4823
volumen del molde	cm3	2141	2141	2141
Densidad húmeda	**gr/cm3.**	2,164	2,318	2,253
DATOS DE HUMEDAD				
Rrecipiente N°.	#	1	2	3
Peso suelo húmedo + recipiente	gr	812,6	846,8	835,9
Peso suelo seco + recipiente	gr	789,3	798,7	769,6
Peso recipiente	gr	112,2	112,2	112,2
HUMEDAD	**%**	**3,4**	**7,0**	**10,1**
DENSIDAD SECA	**gr/cm3**	**2,092**	**2,166**	**2,046**

Peso martillo:	10
N°. De capas:	5
Clasificación: USC	
Clasificación: A.A.S.H.T.O.	
Humedad Óptima (%):	6,4
Densidad máxima (gr/cm3):	2,102
(lb/pie3)	131,1
Límite plastico (%)	0%
Límite Liquido (%)	0%
Índice de plasticidad (%):	0%



OBSERVACIONES :

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

ALEXANDER ROBLEDO
Laboratorista

TATIANA CAPERA
Ing. Residente Calidad

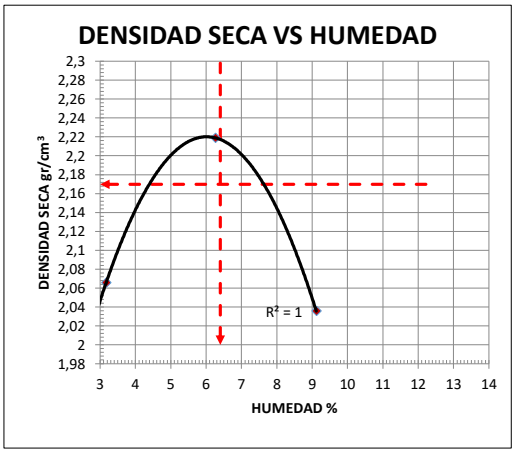
ENSAYO DE COMPACTACION PARA C. B. R

INGENIERIA DE VIAS S.A.S. INGENIEROS CONTRATISTAS

INV-E141/22, INV-E 142/22, INV-E 148/22

Obra: Contrato 1857-2023 COYAIMA ATACO **cripcion:** MEJORAMIENTO **Fecha:** 21/04/2026

Clase de compactacion: Modificado Metodo "C" **Localizacion/fuente:** Planta COYAIMA



	PROCTOR			C . B. R		
GOLPES / CAPA	56	56	56	56	25	10
MOLDE N⁰	1	1	1	1	2	3
Agua adicional cm3.	120	240	360	240	240	240
Peso molde + suelo húmedo gr.	10787	11117	10977	12275	12151	11750
Peso del molde + base gr.	6154	6154	6154	7343	7388	7396
Peso suelo húmedo gr.	4633	4963	4823	4932	4763	4354
volumen del molde cm3.	2141	2141	2141	2131	2131	2131
Densidad húmeda gr/cm3.	2,164	2,318	2,253	2,314	2,235	2,043
DATOS DE HUMEDAD						
Rrecipiente N°.	1	2	3	4	5	6
Peso suelo húmedo + recipiente g	812,6	846,8	835,9	769,4	769,4	769,4
Peso suelo seco + recipiente gr.	789,3	798,7	769,6	730,7	730,7	730,7
Peso recipiente gr.	112,1	112,1	112,1	96,6	96,6	96,6
HUMEDAD %	**3,4**	**7,0**	**10,1**	**6,1**	**6,1**	**6,1**
DENSIDAD SECA gr/cm3	**2,092**	**2,166**	**2,046**	**2,181**	**2,107**	**1,926**
				56,9	41,1	18,6

Proctor Normal		
Densidad máxima :	**2,170**	**gr/cm3**
	135	**lb/pie3**
Humedad Optima	**6,4**	**%**

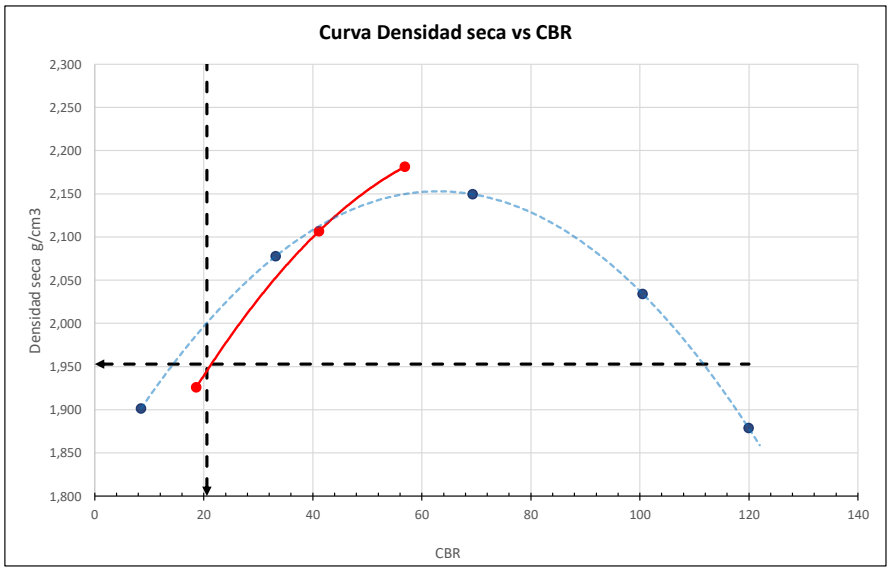
Indice de CBR		
Molde	# de golpes	Calculado 0,2"
1	56	56,88
2	25	41,10
3	10	18,59

Peso martillo(kg): 10 N°. De capas: 5

Clasificación uscs: Clasificación AASHTO:

Límite plastico (% 0% Límite Liquido (% 0%

Indice de plasticidad (%): 0%

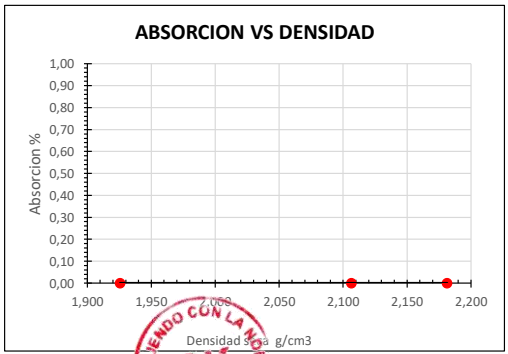


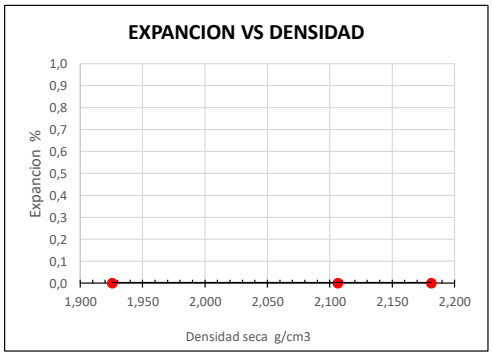
% compactacion	Densidad g/cm3	Indice cbr
90%	1,953	**20,56**
95%	2,061	**33,40**
98%	2,126	**44,93**
100%	2,170	**54,22**

C.B.R para MEJORAMIENTO	
% compactacion:	**90%**
Densidad g/cm3:	**1,953**
Indice de C.B.R %(*):	**20,56**

(*)Nota: Para materiales granulares el porcentaje (%) de C.B.R minimo es de 40 % para sub-bases, del 95% para base, y del 10% para terraplenes, todo lo anterior evaluado para una condicion alta de transito (NT3).

Absorcion %		
Molde #	humedad tras inmersión%	Absorcion (%)
1	0,00	0,00
2	0,00	0,00
3	0,00	0,00
Expansión %		
Molde	**Exp %**	
1	2	3
0,00	**0,00**	**0,00**





CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

Observaciones:

ALEXANDER ROBLEDO
Laboratorista

TATIANA CAPERA
Ing. Residente de Calidad

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

ENSAYO MODIFICADO DE COMPACTACION

I.N.V E - 141/22 Y E - 142 /22

OBRA: Contrato 1857-2023 COYAIMA ATACO

LOCALIZACION/FUENTE: Planta COYAIMA

CLASE DE COMPACTACION: Modificado Metodo "C"

DESCRIPCION: MEJORAMIENTO **FECHA:** 29-abr-2026

GOLPES / CAPA		PROCTOR 56	56	56
MOLDE N°	#	1	1	1
Agua adicional	cm3	120	240	360
Peso molde + suelo húmedo	gr	10769	11112	10947
Peso del molde + base	gr	6154	6154	6154
Peso suelo húmedo	gr	4615	4958	4793
volumen del molde	cm3	2141	2141	2141
Densidad húmeda	**gr/cm3.**	2,156	2,316	2,239
DATOS DE HUMEDAD				
Rrecipiente N°.	#	1	2	3
Peso suelo húmedo + recipiente	gr	845,0	798,6	895,7
Peso suelo seco + recipiente	gr	821,6	753,4	822,9
Peso recipiente	gr	112,2	112,2	112,2
HUMEDAD	**%**	**3,3**	**7,0**	**10,2**
DENSIDAD SECA	**gr/cm3**	**2,087**	**2,163**	**2,031**

Peso martillo: **10**

N°. De capas: **5**

Clasificación: USC

Clasificación: A.A.S.H.T.O.

Humedad Óptima (%): **6,3**

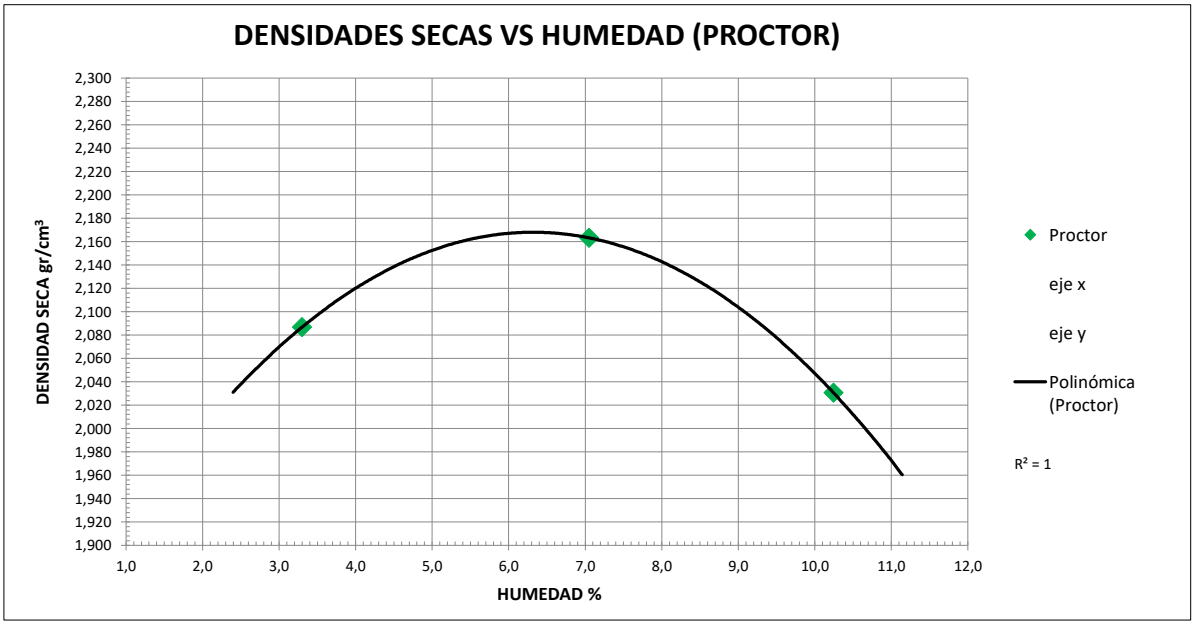
Densidad máxima (gr/cm3): **2,094**

(lb/pie3) **130,6**

Límite plastico (%) **0%**

Límite Liquido (%) **0%**

Índice de plasticidad (%): **0%**



OBSERVACIONES :

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

ALEXANDER ROBLEDO
Laboratorista

TATIANA CAPERA
Ing. Residente Calidad

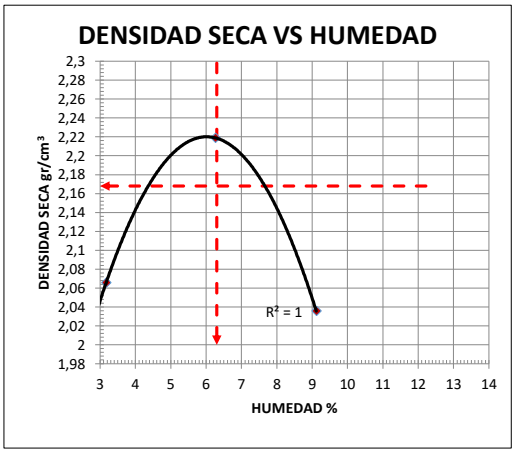
ENSAYO DE COMPACTACION PARA C. B. R

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S. INGENIEROS CONTRATISTAS

INV-E141/22, INV-E 142/22, INV-E 148/22

Obra: Contrato 1857-2023 COYAIMA ATACO **cripcion:** MEJORAMIENTO **Fecha:** 29/04/2026

Clase de compactacion: Modificado Metodo "C" **Localizacion/fuente:** Planta COYAIMA



	PROCTOR			C . B. R		
GOLPES / CAPA	56	56	56	56	25	10
MOLDE N⁰	1	1	1	1	2	3
Agua adicional cm3.	120	240	360	240	240	240
Peso molde + suelo húmedo gr.	10769	11112	10947	12265	12142	11727
Peso del molde + base gr.	6154	6154	6154	7343	7388	7396
Peso suelo húmedo gr.	4615	4958	4793	4922	4754	4331
volumen del molde cm3.	2141	2141	2141	2131	2131	2131
Densidad húmeda gr/cm3.	2,156	2,316	2,239	2,310	2,231	2,032
DATOS DE HUMEDAD						
Rrecipiente N°.	1	2	3	4	5	6
Peso suelo húmedo + recipiente g	845,0	798,6	895,7	654,9	654,9	654,9
Peso suelo seco + recipiente gr.	821,6	753,4	822,9	623,1	623,1	623,1
Peso recipiente gr.	112,1	112,1	112,1	96,6	96,6	96,6
HUMEDAD %	**3,3**	**7,0**	**10,2**	**6,0**	**6,0**	**6,0**
DENSIDAD SECA gr/cm3	**2,087**	**2,163**	**2,031**	**2,178**	**2,104**	**1,917**
				56,9	41,1	18,6

Peso martillo(kg): 10 N°. De capas: 5

Clasificación uscs: Clasificación AASHTO:

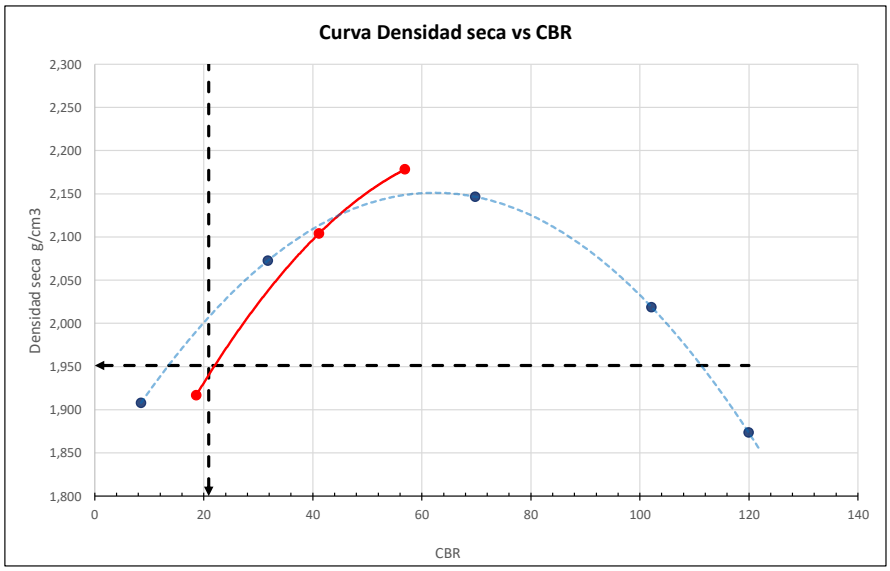
Límite plastico (% 0% Límite Liquido (% 0%

Indice de plasticidad (%): 0%

Proctor Normal		
Densidad máxima :	**2,168**	**gr/cm3**
	135	**lb/pie3**
Humedad Optima	**6,3**	**%**

Indice de CBR

Molde	# de golpes	Calculado 0,2"
1	56	56,88
2	25	41,10
3	10	18,59



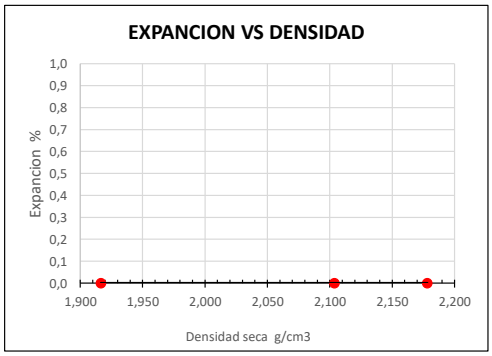
% compactacion	Densidad g/cm3	Indice cbr
90%	1,951	**20,90**
95%	2,060	**33,56**
98%	2,125	**45,13**
100%	2,168	**54,50**

C.B.R para MEJORAMIENTO	
% compactacion:	**90%**
Densidad g/cm3:	**1,951**
Indice de C.B.R %(*):	**20,90**

(*)Nota: Para materiales granulares el porcentaje (%) de C.B.R minimo es de 40 % para sub-bases, del 95% para base, y del 10% para terraplenes, todo lo anterior evaluado para una condicion alta de transito (NT3).

Absorcion %		
Molde #	humedad tras inmersión%	Absorcion (%)
1	0,00	0,00
2	0,00	0,00
3	0,00	0,00
Expansión %		
Molde	**Exp %**	
1	2	3
0,00	**0,00**	**0,00**





CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

Observaciones:

ALEXANDER ROBLEDO
Laboratorista

TATIANA CAPERA
Ing. Residente de Calidad

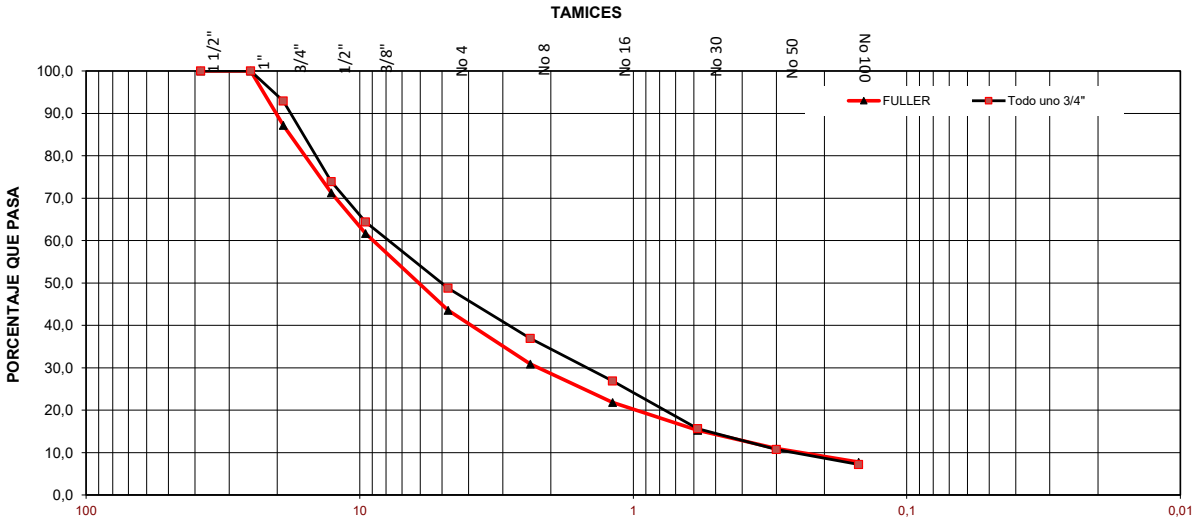
INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

COMBINACION DE AGREGADOS-PARA CONCRETO HIDRAULICO
NTC 174

OBRA:	Contrato 1857-2023 COYAIMA ATACO
PROCEDENCIA:	Planta VICTORIA- COYAIMA
DESCRIPCIÓN:	Material de Todo uno 3/4"
FECHA:	4-abr-26

GRADACIÓN

P1=	6.952,9		P2=	6.584,6	NORMA (%)
Tamiz	Peso Retenido	% Retenido	% Reten-Acum	% Pasa	FULLER
1 1/2"	0	0	0	100	100
1"	0	0	0	100	100
3/4"	493,7	7,1	7,1	92,9	87
1/2"	1.321,1	19,0	26,1	73,9	71
3/8"	660,5	9,5	35,6	64,4	62
No. 4	1.084,7	15,6	51,2	48,8	44
No. 8	827,4	11,9	63,1	36,9	31
No. 16	695,3	10,0	73,1	26,9	22
No. 30	785,7	11,3	84,4	15,6	15
No. 50	340,7	4,9	89,3	10,7	11
No. 100	243,4	3,5	92,8	7,2	8
		MF	**2,2**		
No. 200	132,1	1,9	94,7	5,3	5,5
Fondo	0,0	0,0			
PASA.200	368,3	5,3	100,0		



CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

OBSERVACIONES:

Alexander Robledo
Laboratorista

TATIANA CAPERA
Ing. Residente calidad

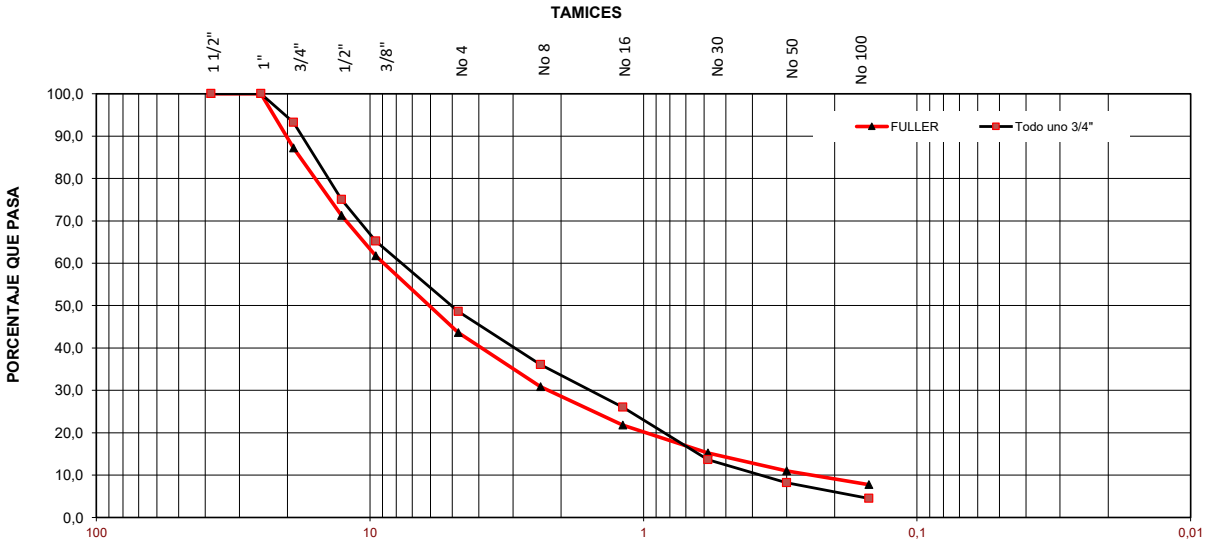
INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

COMBINACION DE AGREGADOS-PARA CONCRETO HIDRAULICO
NTC 174

OBRA:	Contrato 1857-2023 COYAIMA ATACO
PROCEDENCIA:	Planta COYAIMA
DESCRIPCIÓN:	Material de Todo uno 3/4"
FECHA:	11-abr-26

GRADACIÓN

P1=	7.942,3		P2=	7.719,9	NORMA (%)
Tamiz	Peso Retenido	% Retenido	% Reten-Acum	% Pasa	FULLER
1 1/2"	0	0	0	100	100
1"	0	0	0	100	100
3/4"	540,1	6,8	6,8	93,2	87
1/2"	1.445,5	18,2	25,0	75,0	71
3/8"	778,3	9,8	34,8	65,2	62
No. 4	1.318,4	16,6	51,4	48,6	44
No. 8	992,8	12,5	63,9	36,1	31
No. 16	802,2	10,1	74,0	26,0	22
No. 30	984,8	12,4	86,4	13,6	15
No. 50	428,9	5,4	91,8	8,2	11
No. 100	293,9	3,7	95,5	4,5	8
		MF	**2,4**		
No. 200	135,0	1,7	97,2	2,8	5,5
Fondo	0,0	0,0			
PASA.200	222,4	2,8	100,0		



OBSERVACIONES:

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

Alexander Robledo
Laboratorista

Tatiana Capera
TATIANA CAPERA
Ing. Residente calidad

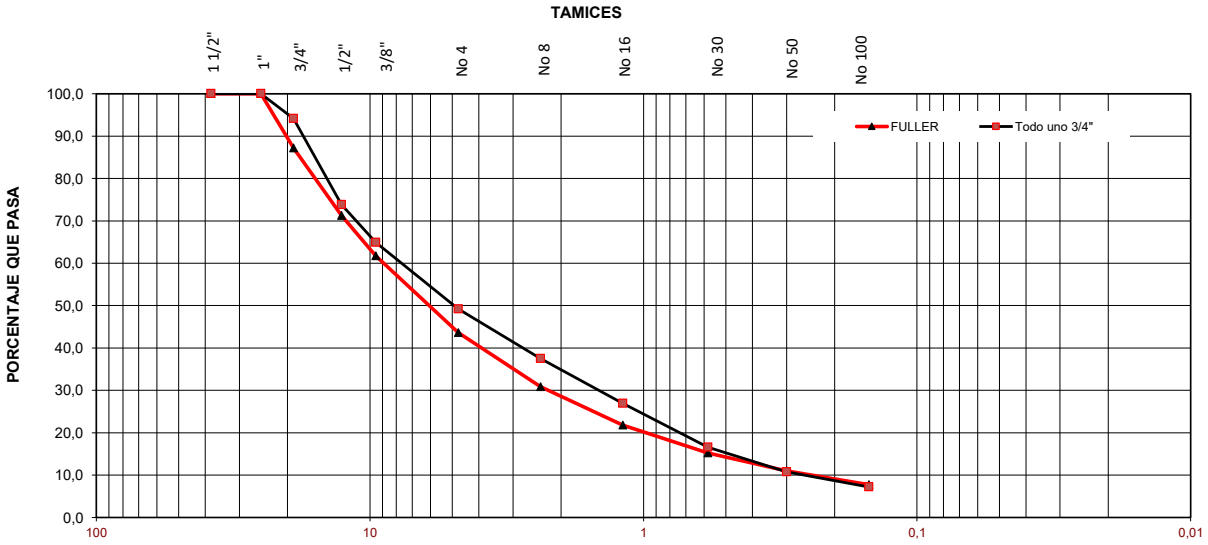
INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

COMBINACION DE AGREGADOS-PARA CONCRETO HIDRAULICO
NTC 174

OBRA:	Contrato 1857-2023 COYAIMA ATACO
PROCEDENCIA:	Planta COYAIMA
DESCRIPCIÓN:	Material de Todo uno 3/4"
FECHA:	18-abr-26

GRADACIÓN

P1=	7.569,9		P2=	7.176,3	NORMA (%)
Tamiz	Peso Retenido	% Retenido	% Reten-Acum	% Pasa	FULLER
1 1/2"	0	0	0	100	100
1"	0	0	0	100	100
3/4"	446,6	5,9	5,9	94,1	87
1/2"	1.536,7	20,3	26,2	73,8	71
3/8"	673,7	8,9	35,1	64,9	62
No. 4	1.188,5	15,7	50,8	49,2	44
No. 8	885,7	11,7	62,5	37,5	31
No. 16	802,4	10,6	73,1	26,9	22
No. 30	779,7	10,3	83,4	16,6	15
No. 50	439,1	5,8	89,2	10,8	11
No. 100	272,5	3,6	92,8	7,2	8
		MF	**2,3**		
No. 200	151,4	2,0	94,8	5,2	5,5
Fondo	0,0	0,0			
PASA.200	393,6	5,2	100,0		



CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

OBSERVACIONES:

Alexander Robledo
Laboratorista

TATIANA CAPERA
Ing. Residente calidad

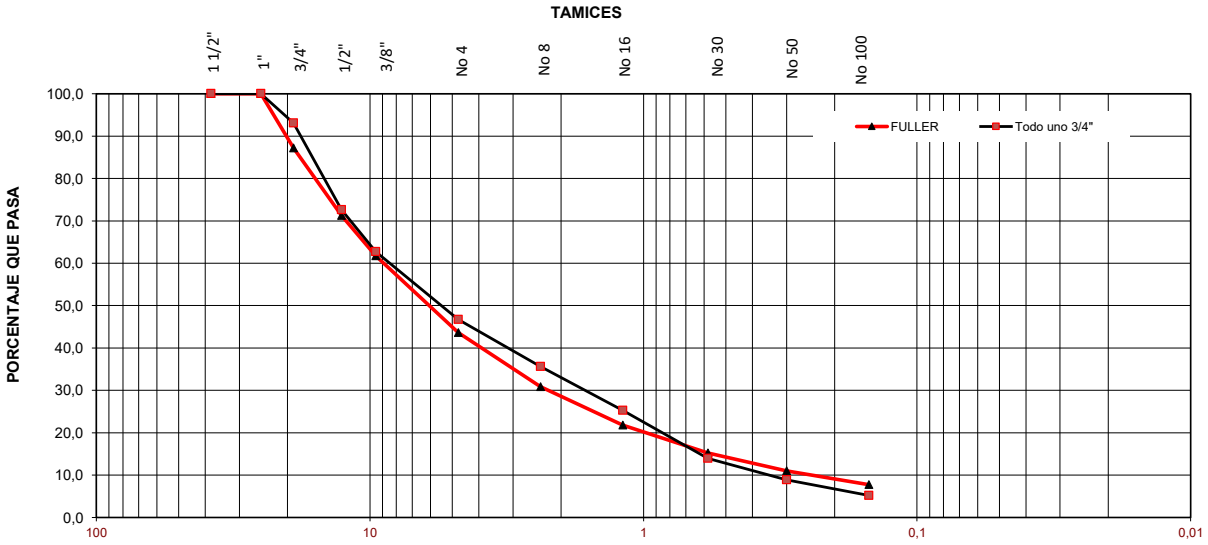
INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

COMBINACION DE AGREGADOS-PARA CONCRETO HIDRAULICO
NTC 174

OBRA:	Contrato 1857-2023 COYAIMA ATACO
PROCEDENCIA:	Planta COYAIMA
DESCRIPCIÓN:	Material de Todo uno 3/4"
FECHA:	22-abr-26

GRADACIÓN

P1=	7.190,9		P2=	6.953,6	NORMA (%)
Tamiz	Peso Retenido	% Retenido	% Reten-Acum	% Pasa	FULLER
1 1/2"	0	0	0	100	100
1"	0	0	0	100	100
3/4"	496,2	6,9	6,9	93,1	87
1/2"	1.474,1	20,5	27,4	72,6	71
3/8"	711,9	9,9	37,3	62,7	62
No. 4	1.150,5	16,0	53,3	46,7	44
No. 8	798,2	11,1	64,4	35,6	31
No. 16	740,7	10,3	74,7	25,3	22
No. 30	819,8	11,4	86,1	13,9	15
No. 50	359,5	5,0	91,1	8,9	11
No. 100	266,1	3,7	94,8	5,2	8
		MF	**2,2**		
No. 200	136,6	1,9	96,7	3,3	5,5
Fondo	0,0	0,0			
PASA.200	237,3	3,3	100,0		



CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

OBSERVACIONES:

Alexander Robledo
Laboratorista

TATIANA CAPERA
Ing. Residente calidad

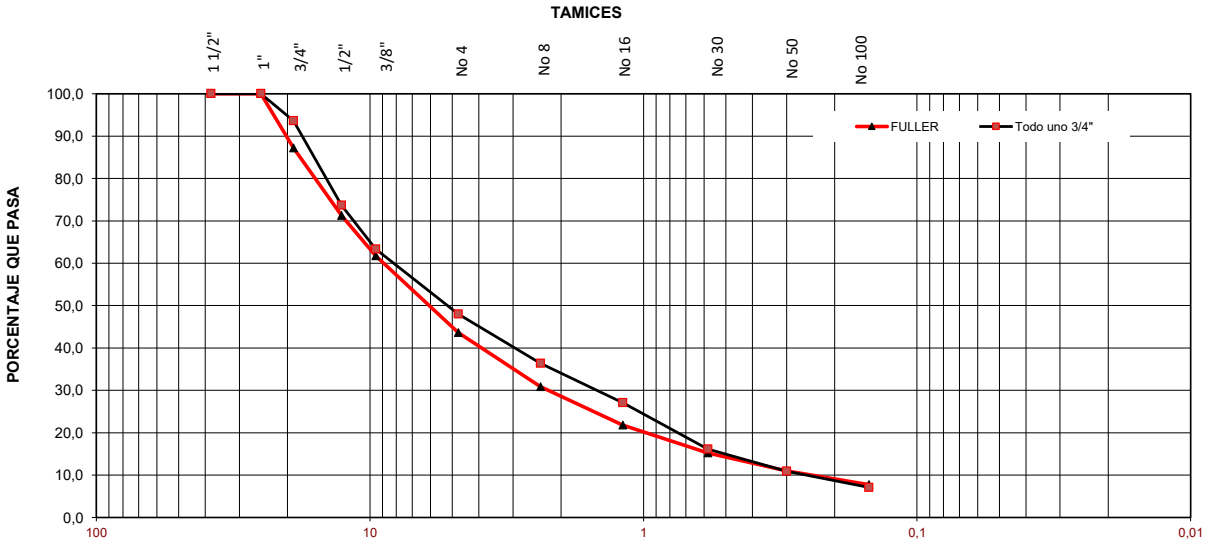
INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

COMBINACION DE AGREGADOS-PARA CONCRETO HIDRAULICO
NTC 174

OBRA:	Contrato 1857-2023 COYAIMA ATACO
PROCEDENCIA:	Planta COYAIMA
DESCRIPCIÓN:	Material de Todo uno 3/4"
FECHA:	23-abr-26

GRADACIÓN

P1=	6.541,2		P2=	6.194,4	NORMA (%)
Tamiz	Peso Retenido	% Retenido	% Reten-Acum	% Pasa	FULLER
1 1/2"	0	0	0	100	100
1"	0	0	0	100	100
3/4"	418,6	6,4	6,4	93,6	87
1/2"	1.301,7	19,9	26,3	73,7	71
3/8"	680,3	10,4	36,7	63,3	62
No. 4	1.000,8	15,3	52,0	48,0	44
No. 8	758,8	11,6	63,6	36,4	31
No. 16	608,3	9,3	72,9	27,1	22
No. 30	719,5	11,0	83,9	16,1	15
No. 50	340,1	5,2	89,1	10,9	11
No. 100	248,6	3,8	92,9	7,1	8
		MF	**2,2**		
No. 200	117,7	1,8	94,7	5,3	5,5
Fondo	0,0	0,0			
PASA.200	346,8	5,3	100,0		



OBSERVACIONES:

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

Alexander Robledo
Laboratorista

TATIANA CAPERA
Ing. Residente calidad

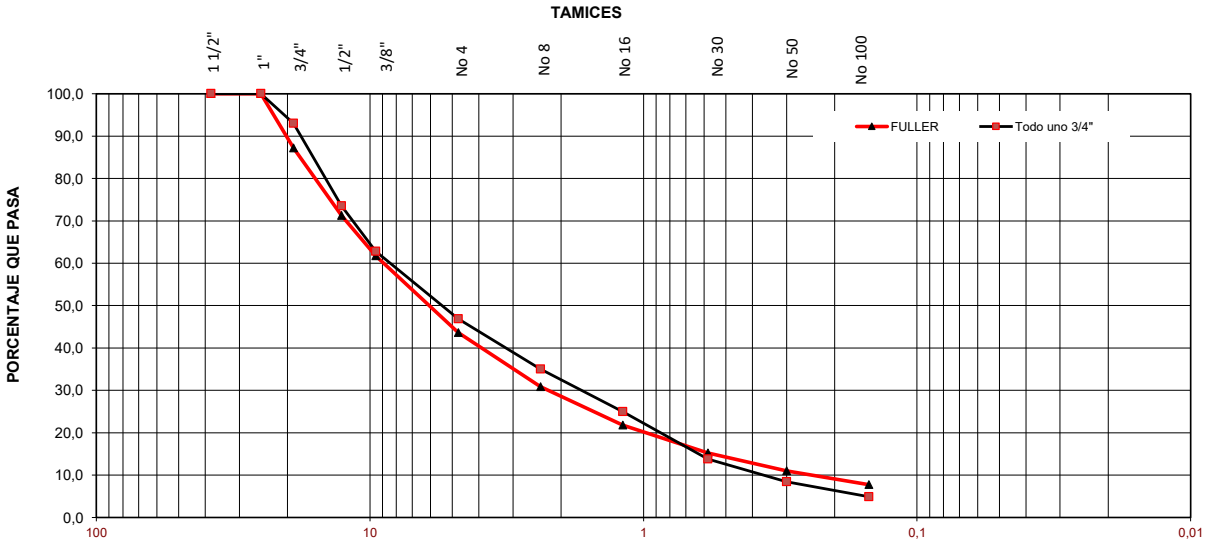
INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

COMBINACION DE AGREGADOS-PARA CONCRETO HIDRAULICO
NTC 174

OBRA:	Contrato 1857-2023 COYAIMA ATACO
PROCEDENCIA:	Planta COYAIMA
DESCRIPCIÓN:	Material de Todo uno 3/4"
FECHA:	28-abr-26

GRADACIÓN

P1=	6.779,7		P2=	6.576,3	NORMA (%)
Tamiz	Peso Retenido	% Retenido	% Reten-Acum	% Pasa	FULLER
1 1/2"	0	0	0	100	100
1"	0	0	0	100	100
3/4"	474,6	7,0	7,0	93,0	87
1/2"	1.322,0	19,5	26,5	73,5	71
3/8"	725,4	10,7	37,2	62,8	62
No. 4	1.078,0	15,9	53,1	46,9	44
No. 8	806,8	11,9	65,0	35,0	31
No. 16	678,0	10,0	75,0	25,0	22
No. 30	759,3	11,2	86,2	13,8	15
No. 50	366,1	5,4	91,6	8,4	11
No. 100	237,3	3,5	95,1	4,9	8
		MF	**2,3**		
No. 200	128,8	1,9	97,0	3,0	5,5
Fondo	0,0	0,0			
PASA.200	203,4	3,0	100,0		



CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

OBSERVACIONES:

Alexander Robledo
Laboratorista

TATIANA CAPERA
Ing. Residente calidad

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

DETERMINACIÓN DEL LÍMITE LÍQUIDO Y PLÁSTICO DE LOS SUELOS
I.N.V. E – 125 – 126 - 22

OBRA :	Contrato 1857-2023 COYAIMA ATACO		
DESCRIPCIÓN:	Fraccion fina todo uno 3/4" Para concretos		
PROCEDENCIA:	Planta COYAIMA	**Muestra No**	1
Fecha de Ensayo	4 de abril de 2026	**Módulo**	

DETERMINACIÓN DEL LIMITE LIQUIDO DE LOS SUELOS

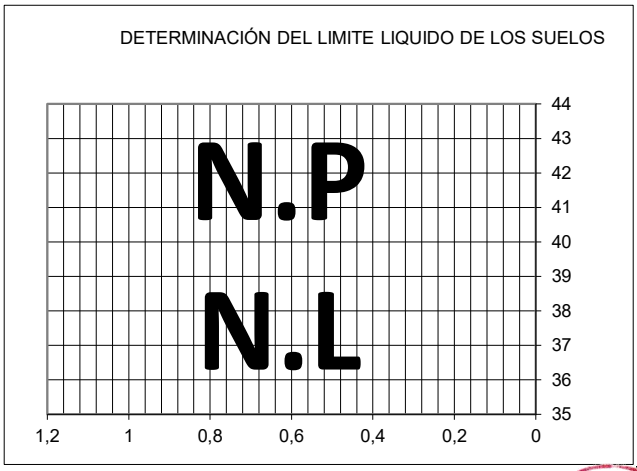
	1	2	3
Golpes			
Peso tara			
Peso tara +material húmedo			
Peso tara +material seca			
Peso del agua			
Peso material seco			
% de humedad			

NL

DETERMINACIÓN DEL LIMITE PLÁSTICO DE LOS SUELOS

	4	5	
Peso tara			
Peso tara +material húmedo			
Peso tara +material seca			
Peso del agua			
Peso material seco			
% de humedad			

NP



Limite liquido (LL)	%	0,0
Limite Plástico (LP)	%	0,0
Índice de plasticidad (IP)	%	NP

OBSERVACIONES:

ESPECIFICACION	**0**

CUMPLIENDO CON LA NORMA
OK

ELABORÓ		**REVISÓ**
Alexander Robledo		**TATIANA CAPERA**
Laboratorista		**Ing. Residente Calidad**

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

DETERMINACIÓN DEL LÍMITE LÍQUIDO Y PLÁSTICO DE LOS SUELOS
I.N.V. E – 125 – 126 - 22

OBRA :	Contrato 1857-2023 COYAIMA ATACO		
DESCRIPCIÓN:	Fraccion fina todo uno 3/4" Para concretos		
PROCEDENCIA:	Planta COYAIMA	**Muestra No**	1
Fecha de Ensayo	11 de abril de 2026	**Módulo**	

DETERMINACIÓN DEL LIMITE LIQUIDO DE LOS SUELOS

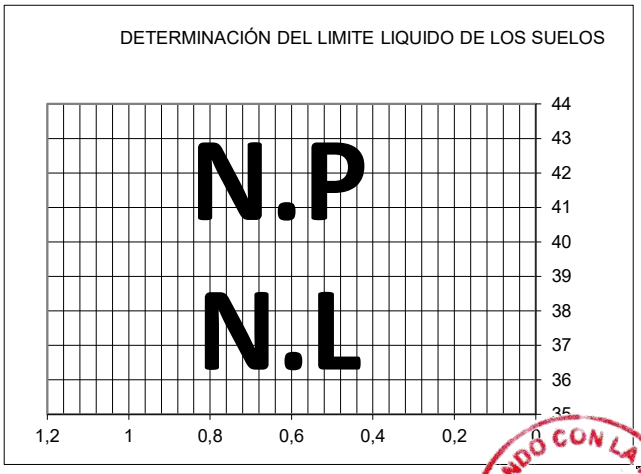
	1	2	3
Golpes			
Peso tara			
Peso tara +material húmedo			
Peso tara +material seca			
Peso del agua			
Peso material seco			
% de humedad			

NL

DETERMINACIÓN DEL LIMITE PLÁSTICO DE LOS SUELOS

	4	5	
Peso tara			
Peso tara +material húmedo			
Peso tara +material seca			
Peso del agua			
Peso material seco			
% de humedad			

NP



Limite liquido (LL)	%	0,0
Limite Plástico (LP)	%	0,0
Índice de plasticidad (IP)	%	NP

OBSERVACIONES:

ESPECIFICACION	**0**

CUMPLIENDO CON LA NORMA
OK

ELABORÓ		REVISÓ
Alexander Robleco		**TATINA CAPERA**
Laboratorista		**Ing. Residente Calidad**

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

DETERMINACIÓN DEL LÍMITE LÍQUIDO Y PLÁSTICO DE LOS SUELOS
I.N.V. E – 125 – 126 - 22

OBRA :	Contrato 1857-2023 COYAIMA ATACO		
DESCRIPCIÓN:	Fraccion fina todo uno 3/4" Para concretos		
PROCEDENCIA:	Planta COYAIMA	**Muestra No**	1
Fecha de Ensayo	18 de abril de 2026	**Módulo**	

DETERMINACIÓN DEL LIMITE LIQUIDO DE LOS SUELOS

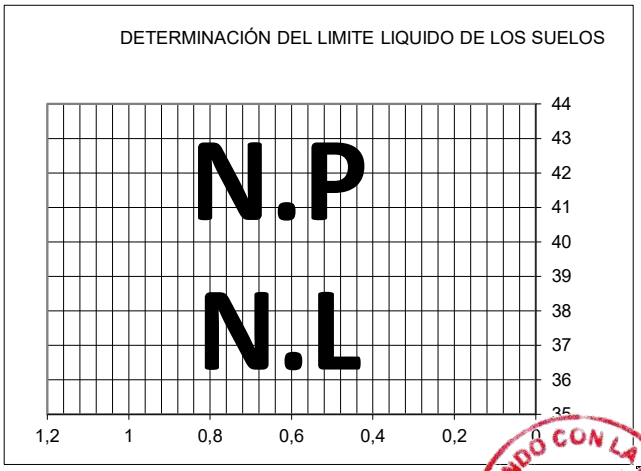
	1	2	3
Golpes			
Peso tara			
Peso tara +material húmedo			
Peso tara +material seca			
Peso del agua			
Peso material seco			
% de humedad			

NL

DETERMINACIÓN DEL LIMITE PLÁSTICO DE LOS SUELOS

	4	5	
Peso tara			
Peso tara +material húmedo			
Peso tara +material seca			
Peso del agua			
Peso material seco			
% de humedad			

NP



Limite liquido (LL)	%	0,0
Limite Plástico (LP)	%	0,0
Índice de plasticidad (IP)	%	NP

OBSERVACIONES:

ESPECIFICACION	**0**

CUMPLIENDO CON LA NORMA
OK

ELABORÓ		REVISÓ
Alexander Robleco		**TATINA CAPERA**
Laboratorista		**Ing. Residente Calidad**

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

DETERMINACIÓN DEL LÍMITE LÍQUIDO Y PLÁSTICO DE LOS SUELOS
I.N.V. E – 125 – 126 - 22

OBRA :	Contrato 1857-2023 COYAIMA ATACO		
DESCRIPCIÓN:	Fraccion fina todo uno 3/4" Para concretos		
PROCEDENCIA:	Planta COYAIMA	**Muestra No**	1
Fecha de Ensayo	22 de abril de 2026	**Módulo**	

DETERMINACIÓN DEL LIMITE LIQUIDO DE LOS SUELOS

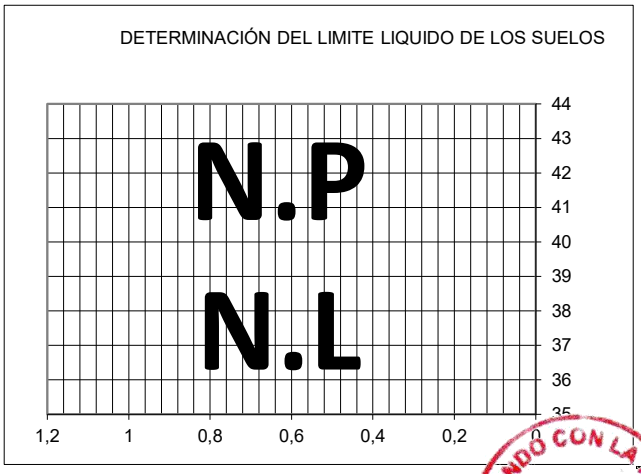
	1	2	3
Golpes			
Peso tara			
Peso tara +material húmedo			
Peso tara +material seca			
Peso del agua			
Peso material seco			
% de humedad			

NL

DETERMINACIÓN DEL LIMITE PLÁSTICO DE LOS SUELOS

	4	5	
Peso tara			
Peso tara +material húmedo			
Peso tara +material seca			
Peso del agua			
Peso material seco			
% de humedad			

NP



Limite liquido (LL)	%	0,0
Limite Plástico (LP)	%	0,0
Índice de plasticidad (IP)	%	NP

OBSERVACIONES:

ESPECIFICACION	**0**

CUMPLIENDO CON LA NORMA
OK

ELABORÓ		REVISÓ
Alexander Robleco		**TATINA CAPERA**
Laboratorista		**Ing. Residente Calidad**

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

DETERMINACIÓN DEL LÍMITE LÍQUIDO Y PLÁSTICO DE LOS SUELOS
I.N.V. E – 125 – 126 - 22

OBRA :	Contrato 1857-2023 COYAIMA ATACO		
DESCRIPCIÓN:	Fraccion fina todo uno 3/4" Para concretos		
PROCEDENCIA:	Planta COYAIMA	**Muestra No**	1
Fecha de Ensayo	23 de abril de 2026	**Módulo**	

DETERMINACIÓN DEL LIMITE LIQUIDO DE LOS SUELOS

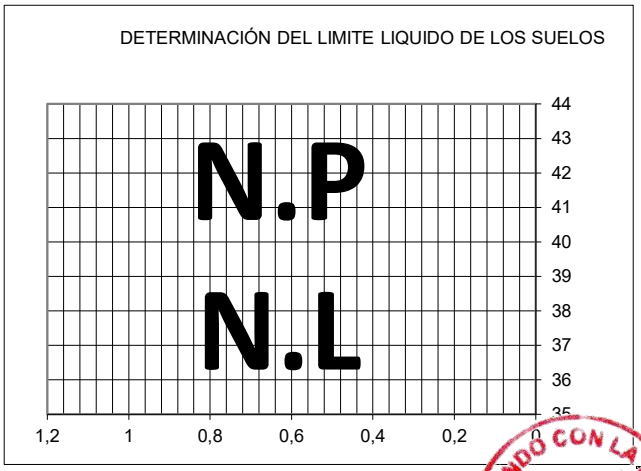
	1	2	3
Golpes			
Peso tara			
Peso tara +material húmedo			
Peso tara +material seca			
Peso del agua			
Peso material seco			
% de humedad			

NL

DETERMINACIÓN DEL LIMITE PLÁSTICO DE LOS SUELOS

	4	5	
Peso tara			
Peso tara +material húmedo			
Peso tara +material seca			
Peso del agua			
Peso material seco			
% de humedad			

NP



Limite liquido (LL)	%	0,0
Limite Plástico (LP)	%	0,0
Índice de plasticidad (IP)	%	NP

OBSERVACIONES:

ESPECIFICACION	**0**

CUMPLIENDO CON LA NORMA
OK

ELABORÓ		REVISÓ
Alexander Robleco		**TATINA CAPERA**
Laboratorista		**Ing. Residente Calidad**

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

DETERMINACIÓN DEL LÍMITE LÍQUIDO Y PLÁSTICO DE LOS SUELOS
I.N.V. E – 125 – 126 - 22

OBRA :	Contrato 1857-2023 COYAIMA ATACO		
DESCRIPCIÓN:	Fraccion fina todo uno 3/4" Para concretos		
PROCEDENCIA:	Planta COYAIMA	**Muestra No**	1
Fecha de Ensayo	28 de abril de 2026	**Módulo**	

DETERMINACIÓN DEL LIMITE LIQUIDO DE LOS SUELOS

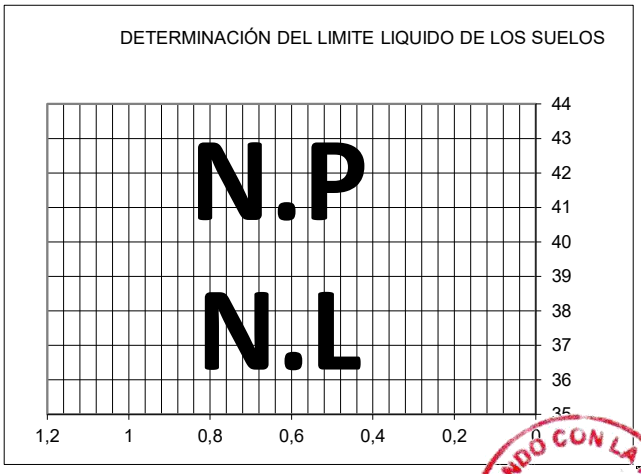
	1	2	3
Golpes			
Peso tara			
Peso tara +material húmedo			
Peso tara +material seca			
Peso del agua			
Peso material seco			
% de humedad			

NL

DETERMINACIÓN DEL LIMITE PLÁSTICO DE LOS SUELOS

	4	5	
Peso tara			
Peso tara +material húmedo			
Peso tara +material seca			
Peso del agua			
Peso material seco			
% de humedad			

NP



Limite liquido (LL)	%	0,0
Limite Plástico (LP)	%	0,0
Índice de plasticidad (IP)	%	NP

OBSERVACIONES:

ESPECIFICACION	**0**

CUMPLIENDO CON LA NORMA
OK

ELABORÓ		REVISÓ
Alexander Robleco		**TATINA CAPERA**
Laboratorista		**Ing. Residente Calidad**

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

RESISTENCIA AL DESGASTE DE AGREGADOS GRUESOS POR MEDIO DE LA MAQUINA DE LOS ANGELES NORMA INV-E-218-219 - 22

OBRA :	Contrato 1857-2023 COYAIMA ATACO		
DESCRIPCION:	Todo uno 3/4" para concreto Hidraulico		
FUENTE :	RIO SALDAÑA	**FECHA :**	11-abr.-2026
PROCEDENCIA:	Planta COYAIMA		

PRUEBA Nº	1	2	3	4
Gradación usada	B	B		
Nº de Esferas	11	11		
Nº de Revoluciones	100	500		
Pa : Peso muestra seca antes de ensayo, grs	5000	5000		
Pb : Peso muestra seca después de esayo y lavado por tamiz Nº 12	4825	3980		
Pa-Pb: Perdida	175	1020		
% desgaste: (Pa - Pb)/Pa * 100	**3,5**	**20,4**		

TAMAÑOS				**Peso y granulometrias de la muestra para ensayo (g)**						
Pasa tamiz		**Retenido en tamiz**								
mm	(alt)	mm	(alt)	A	B	C	D	1	2	3
75	3,0"	62,5	2,½"					2500 ± 50		
62,5	2,½"	50	2,0"					2500 ± 50		
50	2,0"	37,5	1,½"					5000 ± 50	5000 ± 50	
37,5	1,½"	25	1,0"	1250 ± 25					5000 ± 25	5000 ± 25
25	1,0"	19	¾"	1250 ± 25						5000 ± 25
19	¾"	12,5	½"	1250 ± 10	2500 ± 10					
12,5	½"	9,5	⅜"	1250 ± 10	2500 ± 10					
9,5	⅜"	6,3	1/4"			2500 ± 10				
6,3	1/4"	4,75	Nº 4			2500 ± 10				
4,75	Nº 4	2,36	Nº 8				5000 ± 10			
Totales				5000 ± 10	5000 ± 10	5000 ± 10	5000 ± 10	10000 ± 100	10000 ± 75	10000 ± 50
Nº de Esferas				12	11	8	6	12	12	12
Nº de Revoluciones				500	500	500	500	1000	1000	1000

ESPECIFICACION Norma INV-22 ART.400	**MDC**, Base < 35% Rodadura < 25%	**ESPECIFICACION Norma INV-22 ART.637**	Material Filtrante ≤ 40%
ESPECIFICACION Norma INV-22 ART.300	Base Granular ≤ 35% Subbase Granular ≤ 50%	**ESPECIFICACION Norma INV-22 ART.630**	Concreto Hidráulico < 40%

OBSERVACIONES:

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

ALEXANDER ROBLEDO C
Laboratorista

Tatiana Capera
TATIANA CAPERA
Ing.Residente Calidad

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

SANIDAD AGREGADOS FRENTE A ACCIÓN DE SOLUCIONES DE SULFATO DE SODIO Y MAGNESIO
NORMA INV E-220/22

OBRA:	Contrato 1857-2023 COYAIMA ATACO	**No. DE CICLOS:**	5 (Cinco)
MUESTRA:	Agregados para concreto	**TOMA MUESTRA:**	6-abr-26
FUENTE:	Planta COYAIMA	**FECHA DE ENSAYO:**	11-abr-26

FRACCIÓN GRUESA

Fracción		Gradación Original (%)	Peso Fracción Ensayada (Gr)	N° Partículas	Peso Retenido después Ensayo (Gr)	Pérdida Total (%)	Pérdida Corregida (%)	No. Partículas
Pasa	Retiene							
50.8 mm (2 1/2")	37.5 mm (1 1/2")							
37.5 mm (1 1/2")	19 mm (3/4")	53,6	1500		1485,9	0,94	0,50	
19 mm (3/4")	9.51 mm (3/8")	35,7	1000		957,2	4,28	1,53	
9.51 mm (3/8")	4.76 mm (No. 4)	10,7	300		257,1	14,30	1,53	
TOTALES		**100,0**	**2800,0**		**2700,2**	**19,52**	**3,56**	

FRACCIÓN FINA

Fracción		Gradación Original (%)	Peso Fracción Ensayada (Gr)	N°. Partículas	Peso Retenido después Ensayo (Gr)	Pérdida Total (%)	Pérdida Corregida (%)	No. Partículas
Pasa	Retiene							
9.51 mm (3/8")	4.76 mm (No. 4)							
4.76 mm (No. 4)	2.38 mm (No. 8)	25,0	100		94,2	5,80	1,45	
2.38 mm (No. 8)	1.19 mm (No. 16)	25,0	100		93,4	6,60	1,65	
1.19 mm (No. 16)	0.595 mm (No. 30)	25,0	100		92,6	7,40	1,85	
0.595 mm (No. 30)	0.297 mm (No. 50)	25,0	100		93,5	6,50	1,63	
TOTALES		**100,0**	**400,0**		**373,7**	**26,30**	**6,58**	

REQUISITO NORMA INVÍAS/22		
MATERIAL	Pérdidas en Solidez	
	Sulfato de Sodio	Sulfato de Magnesio
Afirmado	12% máx	18% máx
Subbase Granular	12% máx	18% máx
Base Granular	12% máx	18% máx
Mezcla Densa en Caliente		18% máx
Agregado Fino para Concreto	**10% máx**	15% máx
Agregado Grueso para Concreto	12% máx	18% máx



OBSERVACIONES:
Se empleo el Sulfato de Sodio

ALEXANDER ROBLEDO C
Laboratorista

TATIANA CAPERA
Ing. Rseidente Calidad

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

ENSAYO DE EQUIVALENTE DE ARENA
I.N.V. E - 133-22

FRENTE DE OBRA:	Contrato 1857-2023 COYAIMA ATACO		
PROCEDENCIA:	Planta COYAIMA		
DESCRIPCIÓN:	Fracción fina todo uno 3/4"	**FECHA:**	11-abr-2026

ENSAYO N°			**1**			**2**	
PROBETA		**1**	**2**	**3**	**1**	**2**	**3**
LECTURA ARCILLA	**(mm)**	155	154	156			
LECTURA ARENA	**(mm)**	100	99	101			
EQUIVALENTE DE ARENA	**(%)**	64,5	64,3	64,7			
PROMEDIO	**(%)**	**65**					

ESPECIFICACION	SUB-BASE	**25% MÍNIMO**
	BASE GRANULAR	**30% MÍNIMO**
	CONCRETO HIDRAULICO	**60% MÍNIMO**

OBSERVACIONES:

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

Alexander Robledo
Laboratorista

TATIANA CAPERA
Ing. Residente Calidad

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

DETERMINACIÓN DE TERRONES DE ARCILLA Y PARTÍCULAS DELEZNABLES EN LOS AGREGADOS

I.N.V. E – 211 – 22

OBRA:	Contrato 1857-2023 COYAIMA ATACO		
MUESTRA:	Todo uno 3/4" para concreto Hidraulico		
FUENTE:	Planta LA VICTORIA COYAIMA	**FECHA DE ENSAYO:**	4-abr.-26

FRACCION GRUESA

Fracción		Gradación Original (%)	Peso Fracción Ensayada (Gr)	Peso Retenido después Ensayo (Gr)	Pérdida Total (%)	Pérdida Corregida (%)
Pasa	**Retiene**					
37.5 mm (1 1/2")	19 mm (3/4")	6,3	3000	2992,9	0,24	0,01
19 mm (3/4")	9.51 mm (3/8")	15,3	2000	1990,9	0,45	0,07
9.51 mm (3/8")	4.76 mm (No. 4)	11,6	1000	984,5	1,55	0,18
TOTALES		**33,15**	**6000,00**	**5968,30**	**2,24**	**0,26**

FRACCION FINA

Fracción		Gradación Original (%)	Peso Fracción Ensayada (Gr)	Peso Retenido después Ensayo (Gr)	Pérdida Total (%)	Pérdida Corregida (%)
Pasa	**Retiene**					
4.76 mm (No. 4)	1.19 mm (No. 16)	11,7	300	278,9	7,03	0,82
TOTALES		**11,7**	**300,0**	**278,9**	**7,0**	**0,82**

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

$$p = \frac{M - R}{M}$$

p = Porcentaje de terrones de arcilla y de partículas deleznables.

M = Masa de la muestra de ensayo. Para los agregados finos, corresponde a la masa de la porción más gruesa que el tamiz de 1.18 mm (No.16), como se describe en la Sección 4.3. Para los agregados gruesos, corresponde a la masa de la fracción respectiva, y

R = Masa de las partículas retenidas sobre el tamiz designado, determinada de acuerdo con la Sección 5.2.

REQUISITO NORMA INVÍAS/22		
MATERIAL	**Particulas de Arcilla y deleznables**	
	Finos	Gruesos
Concretos	≤3%	≤ 3%

OBSERVACIONES:

ALEXANDER ROBLEDO
Laboratorista

Tatiana Capera
TATIANA CAPERA
Ing. Residente Calidad

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

DETERMINACIÓN DE TERRONES DE ARCILLA Y PARTÍCULAS DELEZNABLES EN LOS AGREGADOS

I.N.V. E – 211 – 22

OBRA:	Contrato 1857-2023 COYAIMA ATACO		
MUESTRA:	Todo uno 3/4" para concreto Hidraulico		
FUENTE:	Planta LA VICTORIA COYAIMA	**FECHA DE ENSAYO:**	11-abr.-26

FRACCION GRUESA

Fracción		Gradación Original (%)	Peso Fracción Ensayada (Gr)	Peso Retenido después Ensayo (Gr)	Pérdida Total (%)	Pérdida Corregida (%)
Pasa	Retiene					
37.5 mm (1 1/2")	19 mm (3/4")	6,3	3000	2984	0,53	0,03
19 mm (3/4")	9.51 mm (3/8")	15,3	2000	1982,9	0,85	0,13
9.51 mm (3/8")	4.76 mm (No. 4)	11,6	1000	990,9	0,91	0,11
TOTALES		**33,15**	**6000,00**	**5957,80**	**2,30**	**0,27**

FRACCION FINA

Fracción		Gradación Original (%)	Peso Fracción Ensayada (Gr)	Peso Retenido después Ensayo (Gr)	Pérdida Total (%)	Pérdida Corregida (%)
Pasa	Retiene					
4.76 mm (No. 4)	1.19 mm (No. 16)	11,7	300	280,0	6,67	0,78
TOTALES		**11,7**	**300,0**	**280,0**	**6,7**	**0,78**

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

$$p = \frac{M - R}{M}$$

p = Porcentaje de terrones de arcilla y de partículas deleznables.

M = Masa de la muestra de ensayo. Para los agregados finos, corresponde a la masa de la porción más gruesa que el tamiz de 1.18 mm (No.16), como se describe en la Sección 4.3. Para los agregados gruesos, corresponde a la masa de la fracción respectiva, y

R = Masa de las partículas retenidas sobre el tamiz designado, determinada de acuerdo con la Sección 5.2.

REQUISITO NORMA INVÍAS/22		
MATERIAL	Particulas de Arcilla y deleznables	
	Finos	Gruesos
Concretos	≤3%	≤ 3%

OBSERVACIONES:

ALEXANDER ROBLEDO
Laboratorista

Tatiana Capera
TATIANA CAPERA
Ing. Residente Calidad

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

DETERMINACIÓN DE TERRONES DE ARCILLA Y PARTÍCULAS DELEZNABLES EN LOS AGREGADOS

I.N.V. E – 211 – 22

OBRA:	Contrato 1857-2023 COYAIMA ATACO		
MUESTRA:	Todo uno 3/4" para concreto Hidraulico		
FUENTE:	Planta LA VICTORIA COYAIMA	**FECHA DE ENSAYO:**	18-abr.-26

FRACCION GRUESA

Fracción		Gradación Original (%)	Peso Fracción Ensayada (Gr)	Peso Retenido después Ensayo (Gr)	Pérdida Total (%)	Pérdida Corregida (%)
Pasa	Retiene					
37.5 mm (1 1/2")	19 mm (3/4")	6,3	3000	2979,1	0,70	0,04
19 mm (3/4")	9.51 mm (3/8")	15,3	2000	1994,4	0,28	0,04
9.51 mm (3/8")	4.76 mm (No. 4)	11,6	1000	984,7	1,53	0,18
TOTALES		**33,15**	**6000,00**	**5958,20**	**2,51**	**0,26**

FRACCION FINA

Fracción		Gradación Original (%)	Peso Fracción Ensayada (Gr)	Peso Retenido después Ensayo (Gr)	Pérdida Total (%)	Pérdida Corregida (%)
Pasa	Retiene					
4.76 mm (No. 4)	1.19 mm (No. 16)	11,7	300	276,9	7,70	0,90
TOTALES		**11,7**	**300,0**	**276,9**	**7,7**	**0,90**

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

$$p = \frac{M - R}{M}$$

p = Porcentaje de terrones de arcilla y de partículas deleznables.

M = Masa de la muestra de ensayo. Para los agregados finos, corresponde a la masa de la porción más gruesa que el tamiz de 1.18 mm (No.16), como se describe en la Sección 4.3. Para los agregados gruesos, corresponde a la masa de la fracción respectiva, y

R = Masa de las partículas retenidas sobre el tamiz designado, determinada de acuerdo con la Sección 5.2.

REQUISITO NORMA INVÍAS/22		
MATERIAL	Particulas de Arcilla y deleznables	
	Finos	Gruesos
Concretos	≤3%	≤ 3%

OBSERVACIONES:

ALEXANDER ROBLEDO
Laboratorista

Tatiana Capera

TATIANA CAPERA
Ing. Residente Calidad

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

DETERMINACIÓN DE TERRONES DE ARCILLA Y PARTÍCULAS DELEZNABLES EN LOS AGREGADOS

I.N.V. E – 211 – 22

OBRA:	Contrato 1857-2023 COYAIMA ATACO		
MUESTRA:	Todo uno 3/4" para concreto Hidraulico		
FUENTE:	Planta LA VICTORIA COYAIMA	**FECHA DE ENSAYO:**	22-abr.-26

FRACCION GRUESA

Fracción		Gradación Original (%)	Peso Fracción Ensayada (Gr)	Peso Retenido después Ensayo (Gr)	Pérdida Total (%)	Pérdida Corregida (%)
Pasa	Retiene					
37.5 mm (1 1/2")	19 mm (3/4")	6,3	3000	2986,3	0,46	0,03
19 mm (3/4")	9.51 mm (3/8")	15,3	2000	1980,6	0,97	0,15
9.51 mm (3/8")	4.76 mm (No. 4)	11,6	1000	990,7	0,93	0,11
TOTALES		**33,15**	**6000,00**	**5957,60**	**2,36**	**0,28**

FRACCION FINA

Fracción		Gradación Original (%)	Peso Fracción Ensayada (Gr)	Peso Retenido después Ensayo (Gr)	Pérdida Total (%)	Pérdida Corregida (%)
Pasa	Retiene					
4.76 mm (No. 4)	1.19 mm (No. 16)	11,7	300	281,1	6,30	0,74
TOTALES		**11,7**	**300,0**	**281,1**	**6,3**	**0,74**

$$p = \frac{M - R}{M}$$

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

p = Porcentaje de terrones de arcilla y de partículas deleznables.

M = Masa de la muestra de ensayo. Para los agregados finos, corresponde a la masa de la porción más gruesa que el tamiz de 1.18 mm (No.16), como se describe en la Sección 4.3. Para los agregados gruesos, corresponde a la masa de la fracción respectiva, y

R = Masa de las partículas retenidas sobre el tamiz designado, determinada de acuerdo con la Sección 5.2.

REQUISITO NORMA INVÍAS/22		
MATERIAL	Particulas de Arcilla y deleznables	
	Finos	Gruesos
Concretos	≤3%	≤ 3%

OBSERVACIONES:

ALEXANDER ROBLEDO
Laboratorista

Tatiana Capera

TATIANA CAPERA
Ing. Residente Calidad

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

DETERMINACIÓN DE TERRONES DE ARCILLA Y PARTÍCULAS DELEZNABLES EN LOS AGREGADOS

I.N.V. E – 211 – 22

OBRA:	Contrato 1857-2023 COYAIMA ATACO		
MUESTRA:	Todo uno 3/4" para concreto Hidraulico		
FUENTE:	Planta LA VICTORIA COYAIMA	**FECHA DE ENSAYO:**	23-abr.-26

FRACCION GRUESA

Fracción		Gradación Original (%)	Peso Fracción Ensayada (Gr)	Peso Retenido después Ensayo (Gr)	Pérdida Total (%)	Pérdida Corregida (%)
Pasa	Retiene					
37.5 mm (1 1/2")	19 mm (3/4")	6,3	3000	2973,9	0,87	0,05
19 mm (3/4")	9.51 mm (3/8")	15,3	2000	1987,5	0,63	0,10
9.51 mm (3/8")	4.76 mm (No. 4)	11,6	1000	989,9	1,01	0,12
TOTALES		**33,15**	**6000,00**	**5951,30**	**2,51**	**0,27**

FRACCION FINA

Fracción		Gradación Original (%)	Peso Fracción Ensayada (Gr)	Peso Retenido después Ensayo (Gr)	Pérdida Total (%)	Pérdida Corregida (%)
Pasa	Retiene					
4.76 mm (No. 4)	1.19 mm (No. 16)	11,7	300	278,0	7,33	0,86
TOTALES		**11,7**	**300,0**	**278,0**	**7,3**	**0,86**

$$p = \frac{M - R}{M}$$

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

p = Porcentaje de terrones de arcilla y de partículas deleznables.

M = Masa de la muestra de ensayo. Para los agregados finos, corresponde a la masa de la porción más gruesa que el tamiz de 1.18 mm (No.16), como se describe en la Sección 4.3. Para los agregados gruesos, corresponde a la masa de la fracción respectiva, y

R = Masa de las partículas retenidas sobre el tamiz designado, determinada de acuerdo con la Sección 5.2.

REQUISITO NORMA INVÍAS/22		
MATERIAL	Particulas de Arcilla y deleznables	
	Finos	Gruesos
Concretos	≤3%	≤ 3%

OBSERVACIONES:

ALEXANDER ROBLEDO
Laboratorista

Tatiana Capera

TATIANA CAPERA
Ing. Residente Calidad

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

DETERMINACIÓN DE TERRONES DE ARCILLA Y PARTÍCULAS DELEZNABLES EN LOS AGREGADOS

I.N.V. E – 211 – 22

OBRA:	Contrato 1857-2023 COYAIMA ATACO		
MUESTRA:	Todo uno 3/4" para concreto Hidraulico		
FUENTE:	Planta LA VICTORIA COYAIMA	**FECHA DE ENSAYO:**	28-abr.-26

FRACCION GRUESA

Fracción		Gradación Original (%)	Peso Fracción Ensayada (Gr)	Peso Retenido después Ensayo (Gr)	Pérdida Total (%)	Pérdida Corregida (%)
Pasa	Retiene					
37.5 mm (1 1/2")	19 mm (3/4")	6,3	3000	2986,8	0,44	0,03
19 mm (3/4")	9.51 mm (3/8")	15,3	2000	1991,1	0,45	0,07
9.51 mm (3/8")	4.76 mm (No. 4)	11,6	1000	983,7	1,63	0,19
TOTALES		**33,15**	**6000,00**	**5961,60**	**2,51**	**0,28**

FRACCION FINA

Fracción		Gradación Original (%)	Peso Fracción Ensayada (Gr)	Peso Retenido después Ensayo (Gr)	Pérdida Total (%)	Pérdida Corregida (%)
Pasa	Retiene					
4.76 mm (No. 4)	1.19 mm (No. 16)	11,7	300	279,9	6,70	0,78
TOTALES		**11,7**	**300,0**	**279,9**	**6,7**	**0,78**

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

$$p = \frac{M - R}{M}$$

p = Porcentaje de terrones de arcilla y de partículas deleznables.

M = Masa de la muestra de ensayo. Para los agregados finos, corresponde a la masa de la porción más gruesa que el tamiz de 1.18 mm (No.16), como se describe en la Sección 4.3. Para los agregados gruesos, corresponde a la masa de la fracción respectiva, y

R = Masa de las partículas retenidas sobre el tamiz designado, determinada de acuerdo con la Sección 5.2.

REQUISITO NORMA INVÍAS/22		
MATERIAL	Particulas de Arcilla y deleznables	
	Finos	Gruesos
Concretos	≤3%	≤ 3%

OBSERVACIONES:

ALEXANDER ROBLEDO
Laboratorista

Tatiana Capera
TATIANA CAPERA
Ing. Residente Calidad

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

CANTIDAD DE MATERIAL FINO QUE PASA TAMIZ (Nº-200) EN LOS AGREGADOS

I.N.V. E – 214 – 22

OBRA:	Contrato 1857-2023 COYAIMA ATACO		
MUESTRA:	Fracción fina todo uno 3/4" Para concreto Hidraulico		
FUENTE:	Planta COYAIMA	**FECHA:**	4-abr-2026

FRACCIÓN DE ENSAYO					
Fracción		**Masa original de la muestra seca (Gr)**	**Masa original de la muestra seca despues de lavada (Gr)**	**Perdida material lavado (Gr)**	**% Perdida total pasa tamiz 200**
Pasa	**Retiene**				
38 mm (1 1/2")	19 mm (3/4")				
19 mm (3/4")	9.51 mm (3/8")				
1,18 mm (Nº 16)	4.76 mm (No.200)	6495,40	6249,1	246,30	3,8
TOTALES		**6495,40**	**6249,1**		**3,8**

$$A = \frac{B - C}{B}$$

A = porcentaje de material fino que pasa tamiz Nº 200 por lavado,

B = masa original de la muestra seca en gramos,

C = masa de la muestra seca, despues de lavada en gramos,

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

REQUISITOS NORMA INVIAS / 22	
MATERIAL	**RESULTADO**
AGREGADO PARA CONCRETO	**5% MAX**

Alexander Robledo
Laboratorista

Tatiana Capera
TATIANA CAPERA
Ing. Residente Calidad

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

CANTIDAD DE MATERIAL FINO QUE PASA TAMIZ (Nº-200) EN LOS AGREGADOS

I.N.V. E – 214 – 22

OBRA:	Contrato 1857-2023 COYAIMA ATACO		
MUESTRA:	Fracción fina todo uno 3/4" Para concreto Hidraulico		
FUENTE:	Planta COYAIMA	**FECHA:**	11-abr-2026

FRACCIÓN DE ENSAYO					
Fracción		**Masa original de la muestra seca (Gr)**	**Masa original de la muestra seca despues de lavada (Gr)**	**Perdida material lavado (Gr)**	**% Perdida total pasa tamiz 200**
Pasa	**Retiene**				
38 mm (1 1/2")	19 mm (3/4")				
19 mm (3/4")	9.51 mm (3/8")				
1,18 mm (Nº 16)	4.76 mm (No.200)	6902,90	6625,2	277,70	4,0
TOTALES		**6902,90**	**6625,2**		**4,0**

$$A = \frac{B - C}{B}$$

A = porcentaje de material fino que pasa tamiz Nº 200 por lavado,

B = masa original de la muestra seca en gramos,

C = masa de la muestra seca, despues de lavada en gramos,

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

REQUISITOS NORMA INVIAS / 22	
MATERIAL	**RESULTADO**
AGREGADO PARA CONCRETO	**5% MAX**

Alexander Robledo
Laboratorista

Tatiana Capera
TATIANA CAPERA
Ing. Residente Calidad

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

CANTIDAD DE MATERIAL FINO QUE PASA TAMIZ (Nº-200) EN LOS AGREGADOS

I.N.V. E – 214 – 22

OBRA:	Contrato 1857-2023 COYAIMA ATACO		
MUESTRA:	Fracción fina todo uno 3/4" Para concreto Hidraulico		
FUENTE:	Planta COYAIMA	**FECHA:**	18-abr-2026

FRACCIÓN DE ENSAYO					
Fracción		**Masa original de la muestra seca (Gr)**	**Masa original de la muestra seca despues de lavada (Gr)**	**Perdida material lavado (Gr)**	**% Perdida total pasa tamiz 200**
Pasa	**Retiene**				
38 mm (1 1/2")	19 mm (3/4")				
19 mm (3/4")	9.51 mm (3/8")				
1,18 mm (Nº 16)	4.76 mm (No.200)	7349,20	7084,9	264,30	3,6
TOTALES		**7349,20**	**7084,9**		**3,6**

$$A = \frac{B - C}{B}$$

A = porcentaje de material fino que pasa tamiz Nº 200 por lavado,

B = masa original de la muestra seca en gramos,

C = masa de la muestra seca, despues de lavada en gramos,

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

REQUISITOS NORMA INVIAS / 22	
MATERIAL	**RESULTADO**
AGREGADO PARA CONCRETO	**5% MAX**

Alexander Robledo
Laboratorista

Tatiana Capera
TATIANA CAPERA
Ing. Residente Calidad

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

CANTIDAD DE MATERIAL FINO QUE PASA TAMIZ (Nº-200) EN LOS AGREGADOS

I.N.V. E – 214 – 22

OBRA:	Contrato 1857-2023 COYAIMA ATACO		
MUESTRA:	Fracción fina todo uno 3/4" Para concreto Hidraulico		
FUENTE:	Planta COYAIMA	**FECHA:**	22-abr-2026

FRACCIÓN DE ENSAYO

Fracción		Masa original de la muestra seca (Gr)	Masa original de la muestra seca despues de lavada (Gr)	Perdida material lavado (Gr)	% Perdida total pasa tamiz 200
Pasa	Retiene				
38 mm (1 1/2")	19 mm (3/4")				
19 mm (3/4")	9.51 mm (3/8")				
1,18 mm (Nº 16)	4.76 mm (No.200)	5879,70	5648,5	231,20	3,9
TOTALES		**5879,70**	**5648,5**		**3,9**

$$A = \frac{B - C}{B}$$

A = porcentaje de material fino que pasa tamiz Nº 200 por lavado,

B = masa original de la muestra seca en gramos,

C = masa de la muestra seca, despues de lavada en gramos,

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

REQUISITOS NORMA INVIAS / 22	
MATERIAL	**RESULTADO**
AGREGADO PARA CONCRETO	**5% MAX**

Alexander Robledo
Laboratorista

Tatiana Capera
TATIANA CAPERA
Ing. Residente Calidad

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

CANTIDAD DE MATERIAL FINO QUE PASA TAMIZ (Nº-200) EN LOS AGREGADOS

I.N.V. E – 214 – 22

OBRA:	Contrato 1857-2023 COYAIMA ATACO		
MUESTRA:	Fracción fina todo uno 3/4" Para concreto Hidraulico		
FUENTE:	Planta COYAIMA	**FECHA:**	23-abr-2026

FRACCIÓN DE ENSAYO

Fracción		Masa original de la muestra seca (Gr)	Masa original de la muestra seca despues de lavada (Gr)	Perdida material lavado (Gr)	% Perdida total pasa tamiz 200
Pasa	Retiene				
38 mm (1 1/2")	19 mm (3/4")				
19 mm (3/4")	9.51 mm (3/8")				
1,18 mm (Nº 16)	4.76 mm (No.200)	6651,30	6404,8	246,50	3,7
TOTALES		**6651,30**	**6404,8**		**3,7**

$$A = \frac{B - C}{B}$$

A = porcentaje de material fino que pasa tamiz Nº 200 por lavado,

B = masa original de la muestra seca en gramos,

C = masa de la muestra seca, despues de lavada en gramos,

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

REQUISITOS NORMA INVIAS / 22	
MATERIAL	**RESULTADO**
AGREGADO PARA CONCRETO	**5% MAX**

Alexander Robledo
Laboratorista

Tatiana Capera
TATIANA CAPERA
Ing. Residente Calidad

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

CANTIDAD DE MATERIAL FINO QUE PASA TAMIZ (Nº-200) EN LOS AGREGADOS

I.N.V. E – 214 – 22

OBRA:	Contrato 1857-2023 COYAIMA ATACO		
MUESTRA:	Fracción fina todo uno 3/4" Para concreto Hidraulico		
FUENTE:	Planta COYAIMA	**FECHA:**	28-abr-2026

FRACCIÓN DE ENSAYO

Fracción		Masa original de la muestra seca (Gr)	Masa original de la muestra seca despues de lavada (Gr)	Perdida material lavado (Gr)	% Perdida total pasa tamiz 200
Pasa	Retiene				
38 mm (1 1/2")	19 mm (3/4")				
19 mm (3/4")	9.51 mm (3/8")				
1,18 mm (Nº 16)	4.76 mm (No.200)	5972,6	5734,4	238,20	4,0
TOTALES		**5972,60**	**5734,4**		**4,0**

$$A = \frac{B - C}{B}$$

A = porcentaje de material fino que pasa tamiz Nº 200 por lavado,

B = masa original de la muestra seca en gramos,

C = masa de la muestra seca, despues de lavada en gramos,

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

REQUISITOS NORMA INVIAS / 22	
MATERIAL	**RESULTADO**
AGREGADO PARA CONCRETO	**5% MAX**

Alexander Robledo
Laboratorista

Tatiana Capera
TATIANA CAPERA
Ing. Residente Calidad

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

ÍNDICE DE ALARGAMIENTO Y APLANAMIENTO DE LOS AGREGADOS PARA CARRETERAS

I.N.V. - E - 230 - 22

OBRA :	Contrato 1857-2023 COYAIMA ATACO		
PROCEDENCIA:	Planta COYAIMA		
DESCRIPCION:	Todo uno 3/4" para concreto Hidraulico	**FECHA:**	4-abr-2026

INDICE DE ALARGAMIENTO

TAMAÑO DEL AGREGADO		PESO MUESTRA	PESO MATERIAL Part. Alargadas	PORCENTAJE Part. Alargadas	% RETENIDO Gradaciòn Original	CALCULO FINAL
PASA TAMIZ	RET. TAMIZ	A (g)	B (g)	C= (B/Ax100)	D	E= (CxD)
1-1/2"	1"					
1"	3/4"	1200,0	174,2	14,5	57,1	829,5
3/4"	1/2"	500,0	132,7	26,5	23,8	631,9
1/2"	3/8"	300,0	92,4	30,8	14,3	440,0
3/8"	1/4"	100,0	45,9	45,9	4,8	218,6
TOTAL		2100,0	445,2	117,8	100,0	2120,0
ÍNDICE DE ALARGAMIENTO			= TOTAL E / TOTAL D		21,2 %	

INDICE DE APLANAMIENTO

TAMAÑO DEL AGREGADO		PESO MUESTRA	PESO MATERIAL Part. Aplanadas	PORCENTAJE Part. Aplanadas	% RETENIDO Gradaciòn Original	CALCULO FINAL
PASA TAMIZ	RET. TAMIZ	A (g)	B (g)	C= (B/Ax100)	D	E =(CxD)
1-1/2"	1"					
1"	3/4"	1200,0	154,9	12,9	57,1	737,6
3/4"	1/2"	500,0	124,5	24,9	23,8	592,9
1/2"	3/8"	300,0	89,9	30,0	14,3	428,1
3/8"	1/4"	100,0	51,9	51,9	4,8	247,1
TOTAL		2100,0	421,2	119,7	100,0	2005,7
ÍNDICE DE APLANAMIENTO			= TOTAL E / TOTAL D		20,1 %	

ESPECIFICACIÓN	ALARGAMIENTO	**25% MÁXIMO**
	APLANAMIENTO	**25% MÁXIMO**

OBSERVACIONES:

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

Alexander Robledo
Laboratorista

Tatiana Capera
TATIANA CAPERA
Ing. Residente Calidad

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

ÍNDICE DE ALARGAMIENTO Y APLANAMIENTO DE LOS AGREGADOS PARA CARRETERAS

I.N.V. - E - 230 - 22

OBRA :	Contrato 1857-2023 COYAIMA ATACO		
PROCEDENCIA:	Planta COYAIMA		
DESCRIPCION:	Todo uno 3/4" para concreto Hidraulico	**FECHA:**	11-abr-2026

INDICE DE ALARGAMIENTO

TAMAÑO DEL AGREGADO		PESO MUESTRA	PESO MATERIAL Part. Alargadas	PORCENTAJE Part. Alargadas	% RETENIDO Gradaciòn Original	CALCULO FINAL
PASA TAMIZ	RET. TAMIZ	A (g)	B (g)	C= (B/Ax100)	D	E= (CxD)
1-1/2"	1"					
1"	3/4"	1200,0	164,3	13,7	57,1	782,4
3/4"	1/2"	500,0	141,5	28,3	23,8	673,8
1/2"	3/8"	300,0	109,5	36,5	14,3	521,4
3/8"	1/4"	100,0	59,8	59,8	4,8	284,8
TOTAL		2100,0	475,1	138,3	100,0	2262,4
ÍNDICE DE ALARGAMIENTO			= TOTAL E / TOTAL D		22,6 %	

INDICE DE APLANAMIENTO

TAMAÑO DEL AGREGADO		PESO MUESTRA	PESO MATERIAL Part. Aplanadas	PORCENTAJE Part. Aplanadas	% RETENIDO Gradaciòn Original	CALCULO FINAL
PASA TAMIZ	RET. TAMIZ	A (g)	B (g)	C= (B/Ax100)	D	E =(CxD)
1-1/2"	1"					
1"	3/4"	1200,0	150,2	12,5	57,1	715,2
3/4"	1/2"	500,0	120,9	24,2	23,8	575,7
1/2"	3/8"	300,0	100,0	33,3	14,3	476,2
3/8"	1/4"	100,0	55,8	55,8	4,8	265,7
TOTAL		2100,0	426,9	125,8	100,0	2032,9
ÍNDICE DE APLANAMIENTO			= TOTAL E / TOTAL D		20,3 %	

ESPECIFICACIÓN	ALARGAMIENTO	25% MÁXIMO
	APLANAMIENTO	25% MÁXIMO

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

OBSERVACIONES:

Alexander Robledo
Laboratorista

Tatiana Cabrera
TATIANA CAPERA
Ing. Residente Calidad

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

ÍNDICE DE ALARGAMIENTO Y APLANAMIENTO DE LOS AGREGADOS PARA CARRETERAS

I.N.V. - E - 230 - 22

OBRA :	Contrato 1857-2023 COYAIMA ATACO		
PROCEDENCIA:	Planta COYAIMA		
DESCRIPCION:	Todo uno 3/4" para concreto Hidraulico	**FECHA:**	18-abr-2026

INDICE DE ALARGAMIENTO

TAMAÑO DEL AGREGADO		PESO MUESTRA	PESO MATERIAL Part. Alargadas	PORCENTAJE Part. Alargadas	% RETENIDO Gradaciòn Original	CALCULO FINAL
PASA TAMIZ	RET. TAMIZ	A (g)	B (g)	C= (B/Ax100)	D	E= (CxD)
1-1/2"	1"					
1"	3/4"	1200,0	160,8	13,4	57,1	765,7
3/4"	1/2"	500,0	132,6	26,5	23,8	631,4
1/2"	3/8"	300,0	99,2	33,1	14,3	472,4
3/8"	1/4"	100,0	46,9	46,9	4,8	223,3
TOTAL		2100,0	439,5	119,9	100,0	2092,9
ÍNDICE DE ALARGAMIENTO			= TOTAL E / TOTAL D		20,9 %	

INDICE DE APLANAMIENTO

TAMAÑO DEL AGREGADO		PESO MUESTRA	PESO MATERIAL Part. Aplanadas	PORCENTAJE Part. Aplanadas	% RETENIDO Gradaciòn Original	CALCULO FINAL
PASA TAMIZ	RET. TAMIZ	A (g)	B (g)	C= (B/Ax100)	D	E =(CxD)
1-1/2"	1"					
1"	3/4"	1200,0	159,0	13,3	57,1	757,1
3/4"	1/2"	500,0	113,1	22,6	23,8	538,6
1/2"	3/8"	300,0	97,4	32,5	14,3	463,8
3/8"	1/4"	100,0	42,7	42,7	4,8	203,3
TOTAL		2100,0	412,2	111,0	100,0	1962,9
ÍNDICE DE APLANAMIENTO			= TOTAL E / TOTAL D		19,6 %	

ESPECIFICACIÓN	ALARGAMIENTO	**25% MÁXIMO**
	APLANAMIENTO	**25% MÁXIMO**

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

OBSERVACIONES:

Alexander Robledo
Laboratorista

Tatiana Cabrera
TATIANA CAPERA
Ing. Residente Calidad

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

ÍNDICE DE ALARGAMIENTO Y APLANAMIENTO DE LOS AGREGADOS PARA CARRETERAS

I.N.V. - E - 230 - 22

OBRA :	Contrato 1857-2023 COYAIMA ATACO		
PROCEDENCIA:	Planta COYAIMA		
DESCRIPCION:	Todo uno 3/4" para concreto Hidraulico	**FECHA:**	22-abr-2026

INDICE DE ALARGAMIENTO

TAMAÑO DEL AGREGADO		PESO MUESTRA	PESO MATERIAL Part. Alargadas	PORCENTAJE Part. Alargadas	% RETENIDO Gradaciòn Original	CALCULO FINAL
PASA TAMIZ	RET. TAMIZ	A (g)	B (g)	C= (B/Ax100)	D	E= (CxD)
1-1/2"	1"					
1"	3/4"	1200,0	178,3	14,9	57,1	849,0
3/4"	1/2"	500,0	143,6	28,7	23,8	683,8
1/2"	3/8"	300,0	105,6	35,2	14,3	502,9
3/8"	1/4"	100,0	45,4	45,4	4,8	216,2
TOTAL		2100,0	472,9	124,2	100,0	2251,9
ÍNDICE DE ALARGAMIENTO			= TOTAL E / TOTAL D		22,5 %	

INDICE DE APLANAMIENTO

TAMAÑO DEL AGREGADO		PESO MUESTRA	PESO MATERIAL Part. Aplanadas	PORCENTAJE Part. Aplanadas	% RETENIDO Gradaciòn Original	CALCULO FINAL
PASA TAMIZ	RET. TAMIZ	A (g)	B (g)	C= (B/Ax100)	D	E =(CxD)
1-1/2"	1"					
1"	3/4"	1200,0	163,5	13,6	57,1	778,6
3/4"	1/2"	500,0	132,9	26,6	23,8	632,9
1/2"	3/8"	300,0	97,6	32,5	14,3	464,8
3/8"	1/4"	100,0	51,5	51,5	4,8	245,2
TOTAL		2100,0	445,5	124,2	100,0	2121,4
ÍNDICE DE APLANAMIENTO			= TOTAL E / TOTAL D		21,2 %	

ESPECIFICACIÓN	ALARGAMIENTO	**25% MÁXIMO**
	APLANAMIENTO	**25% MÁXIMO**

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

OBSERVACIONES:

Alexander Robledo
Laboratorista

Tatiana Capera
TATIANA CAPERA
Ing. Residente Calidad

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

ÍNDICE DE ALARGAMIENTO Y APLANAMIENTO DE LOS AGREGADOS PARA CARRETERAS

I.N.V. - E - 230 - 22

OBRA :	Contrato 1857-2023 COYAIMA ATACO		
PROCEDENCIA:	Planta COYAIMA		
DESCRIPCION:	Todo uno 3/4" para concreto Hidraulico	**FECHA:**	23-abr-2026

INDICE DE ALARGAMIENTO

TAMAÑO DEL AGREGADO		PESO MUESTRA	PESO MATERIAL Part. Alargadas	PORCENTAJE Part. Alargadas	% RETENIDO Gradaciòn Original	CALCULO FINAL
PASA TAMIZ	RET. TAMIZ	A (g)	B (g)	C= (B/Ax100)	D	E= (CxD)
1-1/2"	1"					
1"	3/4"	1200,0	172,2	14,4	57,1	820,0
3/4"	1/2"	500,0	126,7	25,3	23,8	603,3
1/2"	3/8"	300,0	95,8	31,9	14,3	456,2
3/8"	1/4"	100,0	43,2	43,2	4,8	205,7
TOTAL		2100,0	437,9	114,8	100,0	2085,2
ÍNDICE DE ALARGAMIENTO			= TOTAL E / TOTAL D		20,9 %	

INDICE DE APLANAMIENTO

TAMAÑO DEL AGREGADO		PESO MUESTRA	PESO MATERIAL Part. Aplanadas	PORCENTAJE Part. Aplanadas	% RETENIDO Gradaciòn Original	CALCULO FINAL
PASA TAMIZ	RET. TAMIZ	A (g)	B (g)	C= (B/Ax100)	D	E =(CxD)
1-1/2"	1"					
1"	3/4"	1200,0	159,3	13,3	57,1	758,6
3/4"	1/2"	500,0	115,1	23,0	23,8	548,1
1/2"	3/8"	300,0	92,7	30,9	14,3	441,4
3/8"	1/4"	100,0	45,8	45,8	4,8	218,1
TOTAL		2100,0	412,9	113,0	100,0	1966,2
ÍNDICE DE APLANAMIENTO			= TOTAL E / TOTAL D		19,7 %	

ESPECIFICACIÓN	ALARGAMIENTO	**25% MÁXIMO**
	APLANAMIENTO	**25% MÁXIMO**

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

OBSERVACIONES:

Alexander Robledo
Laboratorista

Tatiana Capera
TATIANA CAPERA
Ing. Residente Calidad

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

ÍNDICE DE ALARGAMIENTO Y APLANAMIENTO DE LOS AGREGADOS PARA CARRETERAS

I.N.V. - E - 230 - 22

OBRA :	Contrato 1857-2023 COYAIMA ATACO		
PROCEDENCIA:	Planta COYAIMA		
DESCRIPCION:	Todo uno 3/4" para concreto Hidraulico	**FECHA:**	28-abr-2026

INDICE DE ALARGAMIENTO

TAMAÑO DEL AGREGADO		PESO MUESTRA	PESO MATERIAL Part. Alargadas	PORCENTAJE Part. Alargadas	% RETENIDO Gradaciòn Original	CALCULO FINAL
PASA TAMIZ	RET. TAMIZ	A (g)	B (g)	C= (B/Ax100)	D	E= (CxD)
1-1/2"	1"					
1"	3/4"	1200,0	166,6	13,9	57,1	793,3
3/4"	1/2"	500,0	130,9	26,2	23,8	623,3
1/2"	3/8"	300,0	100,4	33,5	14,3	478,1
3/8"	1/4"	100,0	46,7	46,7	4,8	222,4
TOTAL		2100,0	444,6	120,2	100,0	2117,1
ÍNDICE DE ALARGAMIENTO			= TOTAL E / TOTAL D			21,2 %

INDICE DE APLANAMIENTO

TAMAÑO DEL AGREGADO		PESO MUESTRA	PESO MATERIAL Part. Aplanadas	PORCENTAJE Part. Aplanadas	% RETENIDO Gradaciòn Original	CALCULO FINAL
PASA TAMIZ	RET. TAMIZ	A (g)	B (g)	C= (B/Ax100)	D	E =(CxD)
1-1/2"	1"					
1"	3/4"	1200,0	146,9	12,2	57,1	699,5
3/4"	1/2"	500,0	127,6	25,5	23,8	607,6
1/2"	3/8"	300,0	97,8	32,6	14,3	465,7
3/8"	1/4"	100,0	49,2	49,2	4,8	234,3
TOTAL		2100,0	421,5	119,6	100,0	2007,1
ÍNDICE DE APLANAMIENTO			= TOTAL E / TOTAL D			20,1 %

ESPECIFICACIÓN	ALARGAMIENTO	**25% MÁXIMO**
	APLANAMIENTO	**25% MÁXIMO**

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

OBSERVACIONES:

Alexander Robledo
Laboratorista

Tatiana Capera
TATIANA CAPERA
Ing. Residente Calidad

INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.
INGENIEROS CONTRATISTAS

CONTENIDO DE MATERIA ORGANICA
INV E -212/2022

OBRA:	Contrato 1857-2023 COYAIMA ATACO		
PROCEDENCIA:	Planta COYAIMA		
DESCRIPCIÓN:	Fraccion fina todo uno 3/4"	**FECHA:**	11-abr-2026

EQUIPO : Frascos incoloros
Solución de Hidróxido de Sodio (NaOH) al 3%
Tabla de colores No. 815 ASTM C-40 con número de referencia orgánica de 1 a 5, en el cual el número 3 es el COLOR NORMAL DE REFERENCIA a comparar.

CUMPLIENDO CON LA NORMA OK

INTERPRETACION DE ESULTADOS:
Se considera que la arena contien componentes orgánicos perjudiciales, cuando el color que sobrenada por encima de la muestra ensayada es más oscuro que el COLOR NORMAL DE REFERENCIA.

RESULTADO CUALITATIVO (* Material ensayado)		
MATERIAL	**ARENA GRISÁCEA**	
NUMERO DE REFERENCIA ORGÁNICA	MENOR DE 1	

Alexander Robledo
Laboratorista

Tatiana Capera
TATIANA CAPERA
Ing. Residente Calidad

ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOS

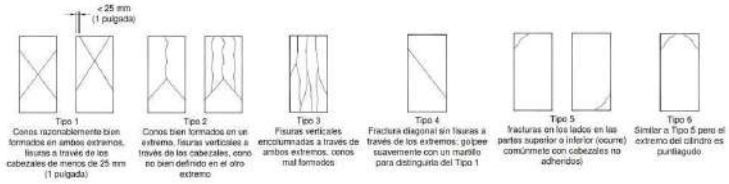
NORMA INV E-410-13

CONTRATO 1857 - 2023 COYAIMA - ATACO

Proyecto: _____ **Fecha Informe:** **MARZO**

Cilindro No.	Localización	Fecha de Toma	Fecha de Rotura	Edad días	Diám. mm	Altura mm	R (L/D)	Area seccion mm^2	Asent. (Pulg)	Asent. (mm)	Resistencia nominal PSI	Carga Máxima kN	Resistencia					Tipo de falla	Observaciones
													Kg/cm2	MPa kN/m2	PSI lb/pul2	%			
640A	ANILLO #1 CAISSON # 19	14-mar.-26	21-mar.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	6,5	165,1	3.000,0	116,7	151,52	14,86	2.155,02	71,83	OK	4	LA ROCA S.A.S
640B	ANILLO #1 CAISSON # 19	14-mar.-26	21-mar.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	6,5	165,1	3.000,0	118,2	153,46	15,05	2.182,72	72,76	OK	3	LA ROCA S.A.S
640C	ANILLO #1 CAISSON # 19	14-mar.-26	11-abr.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	6,5	165,1	3.000,0	165,3	214,62	21,05	3.052,49	101,75	OK	4	LA ROCA S.A.S
640D	ANILLO #1 CAISSON # 19	14-mar.-26	11-abr.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	6,5	165,1	3.000,0	166,9	216,69	21,25	3.082,04	102,73	OK	2	LA ROCA S.A.S
643A	ANILLO # 4 CAISSON # 20	17-mar.-26	24-mar.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	6,0	152,4	3.000,0	120,7	156,71	15,37	2.228,89	74,30	OK	4	J.V .SA.S
643B	ANILLO # 4 CAISSON # 20	17-mar.-26	24-mar.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	6,0	152,4	3.000,0	119,7	155,41	15,24	2.210,42	73,68	OK	2	J.V .SA.S
643C	ANILLO # 4 CAISSON # 20	17-mar.-26	14-abr.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	6,0	152,4	3.000,0	170,2	220,98	21,67	3.142,97	104,77	OK	3	J.V .SA.S
643D	ANILLO # 4 CAISSON # 20	17-mar.-26	14-abr.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	6,0	152,4	3.000,0	169,1	219,55	21,53	3.122,66	104,09	OK	2	J.V .SA.S
651A	ANILLO #5 CAISSON # 19	25-mar.-26	1-abr.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	177,8	3.000,0	117,6	152,69	14,97	2.171,64	72,39	OK	5	P.J S.A.S
651B	ANILLO #5 CAISSON # 19	25-mar.-26	1-abr.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	177,8	3.000,0	116,1	150,74	14,78	2.143,94	71,46	OK	4	P.J S.A.S
651C	ANILLO #5 CAISSON # 19	25-mar.-26	22-abr.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	177,8	3.000,0	169,2	219,68	21,54	3.124,51	104,15	OK	4	P.J S.A.S
651D	ANILLO #5 CAISSON # 19	25-mar.-26	22-abr.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	177,8	3.000,0	167,6	217,60	21,34	3.094,96	103,17	OK	3	P.J S.A.S

TIPO DE FALLAS



Nota: El factor de correcion según la relacion longitud/diametro se aplica cuando L/R es menor o igual a 1,75, se toma como referencia los factores sugeridos por la ASTM

L/D	1.75	1.50	1.25	1.00
Factor	0.98	0.96	0.93	0.87

NOTA: Use interpolación para determinar los factores de corrección para los valores L/D intermedios entre los valores

Elaboro

Tatiana Cabrera

Vo.Bo. Residente de Calidad

Vo.Bo. Ing. Residente

ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOS

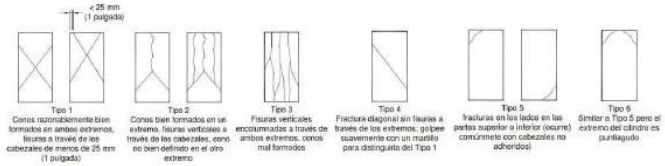
NORMA INV E-410-22

Proyecto: CONTRATO 1857 - 2023 COYAIMA - ATACO

Fecha Informe: MARZO

Cilindro No.	Localización	Fecha de Toma	Fecha de Rotura	Edad dias	Diám. mm	Altura mm	R (L/D)	Area seccion mm^2	Asent. (Pulg)	Asent. (mm)	Resistencia nominal PSI	Carga Máxima kN	Resistencia					Tipo de falla	Observaciones
													Kg/cm2	MPa kN/m2	PSI lb/pul2	%			
634A	MURO TIPO 1-MODULO 22- ZARPA (21+220)	10-mar.-26	17-mar.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	177,8	4.000,0	157,6	204,62	20,07	2.910,30	72,76	OK	4	JV S.A.S
634B	MURO TIPO 1-MODULO 22- ZARPA (21+220)	10-mar.-26	17-mar.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	177,8	4.000,0	158,0	205,14	20,12	2.917,68	72,94	OK	3	JV S.A.S
634C	MURO TIPO 1-MODULO 22- ZARPA (21+220)	10-mar.-26	7-abr.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	177,8	4.000,0	223,4	290,05	28,44	4.125,38	103,13	OK	4	JV S.A.S
634D	MURO TIPO 1-MODULO 22- ZARPA (21+220)	10-mar.-26	7-abr.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	177,8	4.000,0	222,7	289,14	28,36	4.112,46	102,81	OK	2	JV S.A.S
635A	MURO TIPO 1-MODULO 19- VASTAGO (21+220)	11-mar.-26	18-mar.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,5	190,5	4.000,0	160,7	208,64	20,46	2.967,54	74,19	OK	5	LA ROCA S.A.S
635B	MURO TIPO 1-MODULO 19- VASTAGO (21+220)	11-mar.-26	18-mar.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,5	190,5	4.000,0	161,9	210,20	20,61	2.989,70	74,74	OK	4	LA ROCA S.A.S
635C	MURO TIPO 1-MODULO 19- VASTAGO (21+220)	11-mar.-26	8-abr.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,5	190,5	4.000,0	219,8	285,38	27,99	4.058,91	101,47	OK	3	LA ROCA S.A.S
635D	MURO TIPO 1-MODULO 19- VASTAGO (21+220)	11-mar.-26	8-abr.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,5	190,5	4.000,0	220,2	285,90	28,04	4.066,29	101,66	OK	2	LA ROCA S.A.S
636A	MURO TIPO 1- MODULO 22- VASTAGO (K21+200)	12-mar.-26	19-mar.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	6,5	165,1	4.000,0	157,9	205,01	20,10	2.915,84	72,90	OK	3	JV S.A.S
636B	MURO TIPO 1- MODULO 22- VASTAGO (K21+200)	12-mar.-26	19-mar.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	6,5	165,1	4.000,0	158,0	205,14	20,12	2.917,68	72,94	OK	2	JV S.A.S
636C	MURO TIPO 1- MODULO 22- VASTAGO (K21+200)	12-mar.-26	9-abr.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	6,5	165,1	4.000,0	218,7	283,95	27,85	4.038,59	100,96	OK	4	JV S.A.S
636D	MURO TIPO 1- MODULO 22- VASTAGO (K21+200)	12-mar.-26	9-abr.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	6,5	165,1	4.000,0	220,5	286,29	28,07	4.071,83	101,80	OK	3	JV S.A.S
637A	MURO TIPO 1-MODULO 18-ZARPA (K21+180)	13-mar.-26	20-mar.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	177,8	4.000,0	161,4	209,55	20,55	2.980,47	74,51	OK	4	LA ROCA S.A.S
637B	MURO TIPO 1-MODULO 18-ZARPA (K21+180)	13-mar.-26	20-mar.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	177,8	4.000,0	162,7	211,24	20,72	3.004,48	75,11	OK	2	LA ROCA S.A.S
637C	MURO TIPO 1-MODULO 18-ZARPA (K21+180)	13-mar.-26	10-abr.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	177,8	4.000,0	220,9	286,80	28,13	4.079,22	101,98	OK	5	LA ROCA S.A.S
637D	MURO TIPO 1-MODULO 18-ZARPA (K21+180)	13-mar.-26	10-abr.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	177,8	4.000,0	221,3	287,32	28,18	4.086,61	102,17	OK	3	LA ROCA S.A.S

TIPO DE FALLAS



Nota: El factor de correcion según la relacion longitud/diametro se aplica cuando L/R es menor o igual a 1,75, se toma como referencia los factores sugeridos por la ASTM

L/D	1.75	1.50	1.25	1.00
Factor	0.98	0.96	0.93	0.87

NOTA: Use interpolación para determinar los factores de corrección para los valores L/D intermedios entre los valores

Elaboro

Tatiana Cabrera

Vo.Bo. Residente de Calidad

Vo.Bo. Ing. Residente

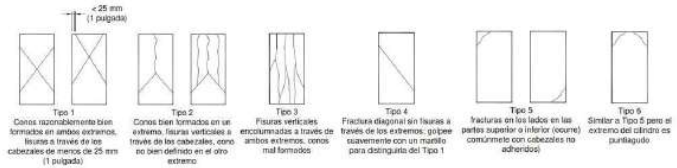
COYAIMA	ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOS
	NORMA INV E-410-22

Proyecto: CONTRATO 1857 - 2023 COYAIMA - ATACO

Fecha Informe: MARZO

Cilindro No.	Localización	Fecha de Toma	Fecha de Rotura	Edad días	Diám. mm	Altura mm	R (L/D)	Area seccion mm^2	Asent. (Pulg)	Asent. (mm)	Resistencia nominal PSI	Carga Máxima kN	Resistencia					Tipo de falla	Observaciones
													Kg/cm2	MPa kN/m2	PSI lb/pul2	%			
638A	MURO TIPO 1- MODULO 21-ZARPA (K21+200)	13-mar.-26	20-mar.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	6,5	165,1	4.000,0	164,7	213,84	20,97	3.041,41	76,04	OK	5	JV S.A.S
638B	MURO TIPO 1- MODULO 21-ZARPA (K21+200)	13-mar.-26	20-mar.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	6,5	165,1	4.000,0	162,1	210,46	20,64	2.993,40	74,83	OK	3	JV S.A.S
638C	MURO TIPO 1- MODULO 21-ZARPA (K21+200)	13-mar.-26	10-abr.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	6,5	165,1	4.000,0	219,6	285,12	27,96	4.055,21	101,38	OK	5	JV S.A.S
638D	MURO TIPO 1- MODULO 21-ZARPA (K21+200)	13-mar.-26	10-abr.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	6,5	165,1	4.000,0	220,5	286,29	28,07	4.071,83	101,80	OK	4	JV S.A.S
639A	CAISSON #27 (K21+100)	13-mar.-26	20-mar.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	177,8	4.000,0	160,9	208,90	20,49	2.971,24	74,28	OK	3	LA ROCA S.A.S
639B	CAISSON #27 (K21+100)	13-mar.-26	20-mar.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	177,8	4.000,0	159,2	206,70	20,27	2.939,84	73,50	OK	2	LA ROCA S.A.S
639C	CAISSON #27 (K21+100)	13-mar.-26	10-abr.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	177,8	4.000,0	226,4	293,95	28,83	4.180,78	104,52	OK	3	LA ROCA S.A.S
639D	CAISSON #27 (K21+100)	13-mar.-26	10-abr.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	177,8	4.000,0	224,2	291,09	28,55	4.140,16	103,50	OK	4	LA ROCA S.A.S
641A	CAISSON #26 (K21+300)	17-mar.-26	24-mar.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0		0,0	4.000,0	159,9	207,61	20,36	2.952,77	73,82	OK	3	LA ROCA S.A.S
641B	CAISSON #26 (K21+300)	17-mar.-26	24-mar.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	0,0	0,0	4.000,0	161,2	209,29	20,52	2.976,78	74,42	OK	3	LA ROCA S.A.S
641C	CAISSON #26 (K21+300)	17-mar.-26	14-abr.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	0,0	0,0	4.000,0	218,7	283,95	27,85	4.038,59	100,96	OK	3	LA ROCA S.A.S
641D	CAISSON #26 (K21+300)	17-mar.-26	14-abr.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	0,0	0,0	4.000,0	219,9	285,51	28,00	4.060,75	101,52	OK	2	LA ROCA S.A.S
642A	MURO TIPO 1- MODULO 21-VASTAGO (K21+200)	17-mar.-26	24-mar.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,5	190,5	4.000,0	158,9	206,31	20,23	2.934,30	73,36	OK	4	JV S.A.S
642B	MURO TIPO 1- MODULO 21-VASTAGO (K21+200)	17-mar.-26	24-mar.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,5	190,5	4.000,0	156,8	203,58	19,96	2.895,52	72,39	OK	2	JV S.A.S
642C	MURO TIPO 1- MODULO 21-VASTAGO (K21+200)	17-mar.-26	14-abr.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,5	190,5	4.000,0	224,9	292,00	28,64	4.153,08	103,83	OK	3	JV S.A.S
642D	MURO TIPO 1- MODULO 21-VASTAGO (K21+200)	17-mar.-26	14-abr.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,5	190,5	4.000,0	222,1	288,36	28,28	4.101,38	102,53	OK	2	JV S.A.S
644A	PISO ALCANTARILLA (K21+292)	19-mar.-26	26-mar.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	177,8	4.000,0	162,3	210,72	20,66	2.997,09	74,93	OK	3	JV S.A.S
644B	PISO ALCANTARILLA (K21+292)	19-mar.-26	26-mar.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	177,8	4.000,0	159,1	206,57	20,26	2.938,00	73,45	OK	2	JV S.A.S
644C	PISO ALCANTARILLA (K21+292)	19-mar.-26	16-abr.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	177,8	4.000,0	225,1	292,26	28,66	4.156,78	103,92	OK	5	JV S.A.S
644D	PISO ALCANTARILLA (K21+292)	19-mar.-26	16-abr.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	177,8	4.000,0	221,7	287,84	28,23	4.093,99	102,35	OK	2	JV S.A.S
645A	MURO TIPO 2-MODULO 22-ZARPA (K21+200)	19-mar.-26	26-mar.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	177,8	4.000,0	166,4	216,04	21,19	3.072,80	76,82	OK	3	JV S.A.S
645B	MURO TIPO 2-MODULO 22-ZARPA (K21+200)	19-mar.-26	26-mar.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	177,8	4.000,0	165,3	214,62	21,05	3.052,49	76,31	OK	2	JV S.A.S
645C	MURO TIPO 2-MODULO 22-ZARPA (K21+200)	19-mar.-26	16-abr.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	177,8	4.000,0	223,4	290,05	28,44	4.125,38	103,13	OK	3	JV S.A.S
645D	MURO TIPO 2-MODULO 22-ZARPA (K21+200)	19-mar.-26	16-abr.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	177,8	4.000,0	221,9	288,10	28,25	4.097,68	102,44	OK	2	JV S.A.S

TIPO DE FALLAS



Nota: El factor de correcion según la relacion longitud/diametro se aplica cuando L/R es menor o igual a 1,75, se toma como referencia los factores sugeridos por la ASTM

L/D	1.75	1.50	1.25	1.00
Factor	0.98	0.96	0.93	0.87

NOTA: Use interpolación para determinar los factores de corrección para los valores L/D intermedios entre los valores

Elaboro

Tatiana Carera
Vo.Bo. Residente de Calidad

Vo.Bo. Ing. Residente

ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOS

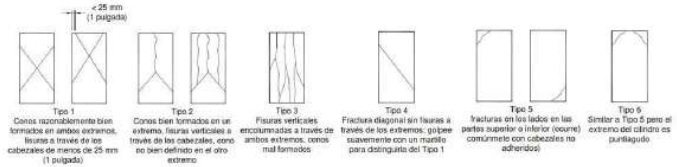
NORMA INV E-410-22

CONTRATO 1857 - 2023 COYAIMA - ATACO

Proyecto: _____ **Fecha Informe:** **MARZO**

Cilindro No.	Localización	Fecha de Toma	Fecha de Rotura	Edad días	Diám. mm	Altura mm	R (L/D)	Area seccion mm^2	Asent. (Pulg)	Asent. (mm)	Resistencia nominal PSI	Carga Máxima kN	Resistencia					Tipo de falla	Observaciones
													Kg/cm2	MPa kN/m2	PSI lb/pul2	%			
646A	MURO TIPO 1-MODULO 18-VASTAGO (K21+170)	20-mar.-26	27-mar.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,5	190,5	4.000,0	157,2	204,10	20,02	2.902,91	72,57	OK	4	LA ROCA S.A.S
646B	MURO TIPO 1-MODULO 18-VASTAGO (K21+170)	20-mar.-26	27-mar.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,5	190,5	4.000,0	155,9	202,41	19,85	2.878,91	71,97	OK	2	LA ROCA S.A.S
646C	MURO TIPO 1-MODULO 18-VASTAGO (K21+170)	20-mar.-26	17-abr.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,5	190,5	4.000,0	223,3	289,92	28,43	4.123,54	103,09	OK	3	LA ROCA S.A.S
646D	MURO TIPO 1-MODULO 18-VASTAGO (K21+170)	20-mar.-26	17-abr.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,5	190,5	4.000,0	221,9	288,10	28,25	4.097,68	102,44	OK	2	LA ROCA S.A.S
647A	CAISSON #22 (K21+070)	21-mar.-26	28-mar.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	177,8	4.000,0	166,1	215,66	21,15	3.067,26	76,68	OK	4	LA ROCA S.A.S
647B	CAISSON #22 (K21+070)	21-mar.-26	28-mar.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	177,8	4.000,0	167,0	216,82	21,26	3.083,88	77,10	OK	3	LA ROCA S.A.S
647C	CAISSON #22 (K21+070)	21-mar.-26	18-abr.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	177,8	4.000,0	220,7	286,54	28,10	4.075,53	101,89	OK	4	LA ROCA S.A.S
647D	CAISSON #22 (K21+070)	21-mar.-26	18-abr.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	177,8	4.000,0	222,9	289,40	28,38	4.116,15	102,90	OK	2	LA ROCA S.A.S
648A	CAISSON #29 (K21+100)	24-mar.-26	31-mar.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,5	190,5	4.000,0	162,0	210,33	20,63	2.991,55	74,79	OK	5	JV S.A.S
648B	CAISSON #29 (K21+100)	24-mar.-26	31-mar.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,5	190,5	4.000,0	160,4	208,25	20,42	2.962,00	74,05	OK	2	JV S.A.S
648C	CAISSON #29 (K21+100)	24-mar.-26	21-abr.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,5	190,5	4.000,0	225,6	292,91	28,72	4.166,01	104,15	OK	3	JV S.A.S
648D	CAISSON #29 (K21+100)	24-mar.-26	21-abr.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,5	190,5	4.000,0	226,3	293,82	28,81	4.178,94	104,47	OK	4	JV S.A.S
649A	MURO TIPO 2-MODULO 22-VASTAGO (K21+170)	24-mar.-26	31-mar.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	177,8	4.000,0	155,4	201,76	19,79	2.869,67	71,74	OK	3	JV S.A.S
649B	MURO TIPO 2-MODULO 22-VASTAGO (K21+170)	24-mar.-26	31-mar.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	177,8	4.000,0	156,7	203,45	19,95	2.893,68	72,34	OK	2	JV S.A.S
649C	MURO TIPO 2-MODULO 22-VASTAGO (K21+170)	24-mar.-26	21-abr.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	177,8	4.000,0	222,2	288,49	28,29	4.103,22	102,58	OK	4	JV S.A.S
649D	MURO TIPO 2-MODULO 22-VASTAGO (K21+170)	24-mar.-26	21-abr.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	177,8	4.000,0	219,9	285,51	28,00	4.060,75	101,52	OK	3	JV S.A.S
650A	ALETA ENCOLE ALCANTARILLA (21+230)	25-mar.-26	1-abr.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	177,8	4.000,0	165,9	215,40	21,12	3.063,57	76,59	OK	4	JV S.A.S
650B	ALETA ENCOLE ALCANTARILLA (21+230)	25-mar.-26	1-abr.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	177,8	4.000,0	163,5	212,28	20,82	3.019,25	75,48	OK	2	JV S.A.S
650C	ALETA ENCOLE ALCANTARILLA (21+230)	25-mar.-26	22-abr.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	177,8	4.000,0	226,4	293,95	28,83	4.180,78	104,52	OK	5	JV S.A.S
650D	ALETA ENCOLE ALCANTARILLA (21+230)	25-mar.-26	22-abr.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	177,8	4.000,0	224,3	291,22	28,56	4.142,00	103,55	OK	2	JV S.A.S
652A	MURO TIPO 2-MODULO 22-VASTAGO NIVEL 2 (K21+170)	26-mar.-26	2-abr.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,5	190,5	4.000,0	160,6	208,51	20,45	2.965,70	74,14	OK	4	JV S.A.S
652B	MURO TIPO 2-MODULO 22-VASTAGO NIVEL 2 (K21+170)	26-mar.-26	2-abr.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,5	190,5	4.000,0	159,7	207,35	20,33	2.949,08	73,73	OK	3	JV S.A.S
652C	MURO TIPO 2-MODULO 22-VASTAGO NIVEL 2 (K21+170)	26-mar.-26	23-abr.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,5	190,5	4.000,0	219,9	285,51	28,00	4.060,75	101,52	OK	4	JV S.A.S
652D	MURO TIPO 2-MODULO 22-VASTAGO NIVEL 2 (K21+170)	26-mar.-26	23-abr.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,5	190,5	4.000,0	218,7	283,95	27,85	4.038,59	100,96	OK	3	JV S.A.S

TIPO DE FALLAS



Nota: El factor de correcion según la relacion longitud/diametro se aplica cuando L/R es menor o igual a 1,75, se toma como referencia los factores sugeridos por la ASTM

L/D	1.75	1.50	1.25	1.00
Factor	0.98	0.96	0.93	0.87

NOTA: Use interpolación para determinar los factores de corrección para los valores L/D intermedios entre los valores

Elaboro

Tatiana Cabrera
Vo.Bo. Residente de Calidad

Vo.Bo. Ing. Residente

ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOS

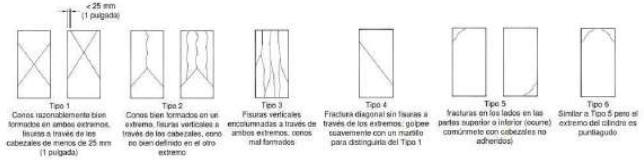
NORMA INV E-410-22

Proyecto: CONTRATO 1857 - 2023 COYAIMA - ATACO

Fecha Informe: MARZO

Cilindro No.	Localización	Fecha de Toma	Fecha de Rotura	Edad días	Diám. mm	Altura mm	R (L/D)	Area seccion mm^2	Asent. (Pulg)	Asent. (mm)	Resistencia nominal PSI	Carga Máxima kN	Resistencia					Tipo de falla	Observaciones
													Kg/cm2	MPa kN/m2	PSI lb/pul2	%			
653A	PARED TRASERA ALCANTARILLA (K21+292)	27-mar.-26	3-abr.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	177,8	4.000,0	162,5	210,98	20,69	3.000,78	75,02	OK	3	JV S.A.S
653B	PARED TRASERA ALCANTARILLA (K21+292)	27-mar.-26	3-abr.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	177,8	4.000,0	163,1	211,76	20,77	3.011,86	75,30	OK	2	JV S.A.S
653C	PARED TRASERA ALCANTARILLA (K21+292)	27-mar.-26	24-abr.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	177,8	4.000,0	227,1	294,85	28,92	4.193,71	104,84	OK	4	JV S.A.S
653D	PARED TRASERA ALCANTARILLA (K21+292)	27-mar.-26	24-abr.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	177,8	4.000,0	225,8	293,17	28,75	4.169,70	104,24	OK	2	JV S.A.S
654A	MURO TIPO 2-MODULO 13-ZARPA (K21+135)	27-mar.-26	3-abr.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	177,8	4.000,0	160,7	208,64	20,46	2.967,54	74,19	OK	4	JV S.A.S
654B	MURO TIPO 2-MODULO 13-ZARPA (K21+135)	27-mar.-26	3-abr.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	177,8	4.000,0	158,7	206,05	20,21	2.930,61	73,27	OK	3	JV S.A.S
654C	MURO TIPO 2-MODULO 13-ZARPA (K21+135)	27-mar.-26	24-abr.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	177,8	4.000,0	219,8	285,38	27,99	4.058,91	101,47	OK	3	JV S.A.S
654D	MURO TIPO 2-MODULO 13-ZARPA (K21+135)	27-mar.-26	24-abr.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	177,8	4.000,0	221,4	287,45	28,19	4.088,45	102,21	OK	4	JV S.A.S
655A	MURO TIPO 2-MODULO 15-ZARPA (K21+080)	28-mar.-26	4-abr.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	177,8	4.000,0	158,9	206,31	20,23	2.934,30	73,36	OK	3	LA ROCA S.A.S
655B	MURO TIPO 2-MODULO 15-ZARPA (K21+080)	28-mar.-26	4-abr.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	177,8	4.000,0	157,2	204,10	20,02	2.902,91	72,57	OK	2	LA ROCA S.A.S
655C	MURO TIPO 2-MODULO 15-ZARPA (K21+080)	28-mar.-26	25-abr.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	177,8	4.000,0	224,7	291,74	28,61	4.149,39	103,73	OK	4	LA ROCA S.A.S
655D	MURO TIPO 2-MODULO 15-ZARPA (K21+080)	28-mar.-26	25-abr.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	177,8	4.000,0	223,2	289,79	28,42	4.121,69	103,04	OK	3	LA ROCA S.A.S
656A	MURO TIPO 2-MODULO 16-VASTAGO (K21+080)	30-mar.-26	6-abr.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	6,5	165,1	4.000,0	160,2	207,99	20,40	2.958,31	73,96	OK	4	LA ROCA S.A.S
656B	MURO TIPO 2-MODULO 16-VASTAGO (K21+080)	30-mar.-26	6-abr.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	6,5	165,1	4.000,0	158,7	206,05	20,21	2.930,61	73,27	OK	3	LA ROCA S.A.S
656C	MURO TIPO 2-MODULO 16-VASTAGO (K21+080)	30-mar.-26	27-abr.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	6,5	165,1	4.000,0	226,3	293,82	28,81	4.178,94	104,47	OK	2	LA ROCA S.A.S
656D	MURO TIPO 2-MODULO 16-VASTAGO (K21+080)	30-mar.-26	27-abr.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	6,5	165,1	4.000,0	225,7	293,04	28,74	4.167,86	104,20	OK	2	LA ROCA S.A.S
657A	MURO TIPO 2-MODULO 17-VASTAGO (21+080)	7-abr.-26	14-abr.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	177,8	4.000,0	158,9	206,31	20,23	2.934,30	73,36	OK	3	PJ S.A.S
657B	MURO TIPO 2-MODULO 17-VASTAGO (21+080)	7-abr.-26	14-abr.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	177,8	4.000,0	157,5	204,49	20,05	2.908,45	72,71	OK	2	PJ S.A.S
657C	MURO TIPO 2-MODULO 17-VASTAGO (21+080)	7-abr.-26	5-may.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	177,8	4.000,0	220,4	286,16	28,06	4.069,99	101,75	OK	4	PJ S.A.S
657D	MURO TIPO 2-MODULO 17-VASTAGO (21+080)	7-abr.-26	5-may.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	177,8	4.000,0	221,7	287,84	28,23	4.093,99	102,35	OK	3	PJ S.A.S
658A	ALCANTARILLA ENCOLE (K22+292)	13-abr.-26	20-abr.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	6,0	152,4	4.000,0	162,4	210,85	20,68	2.998,94	74,97	OK		PJ S.A.S
658B	ALCANTARILLA ENCOLE (K22+292)	13-abr.-26	20-abr.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	6,0	152,4	4.000,0	160,7	208,64	20,46	2.967,54	74,19	OK		PJ S.A.S
658C	ALCANTARILLA ENCOLE (K22+292)	13-abr.-26	11-may.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	6,0	152,4	4.000,0		0,00	0,00	0,00	0,00	X		PJ S.A.S
658D	ALCANTARILLA ENCOLE (K22+292)	13-abr.-26	11-may.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	6,0	152,4	4.000,0		0,00	0,00	0,00	0,00	X		PJ S.A.S

TIPO DE FALLAS



Nota: El factor de correcion según la relacion longitud/diametro se aplica cuando L/R es menor o igual a 1,75, se toma como referencia los factores sugeridos por la ASTM

L/D	1.75	1.50	1.25	1.00
Factor	0.98	0.96	0.93	0.87

NOTA: Use interpolación para determinar los factores de corrección para los valores L/D intermedios entre los

Elaboro

Tatiana Cabrera
Vo.Bo. Residente de Calidad

Vo.Bo. Ing. Residente

ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOS

NORMA INV E-410-22

CONTRATO 1857 - 2023 COYAIMA - ATACO

Proyecto: _____ **Fecha Informe:** **ABRIL**

Cilindro No.	Localización	Fecha de Toma	Fecha de Rotura	Edad días	Diám. mm	Altura mm	R (L/D)	Area seccion mm^2	Asent. (Pulg)	Asent. (mm)	Resistencia nominal PSI	Carga Máxima kN	Resistencia					Tipo de falla	Observaciones
													Kg/cm2	MPa kN/m2	PSI lb/pul2	%			
659A	MURO TIPO 2-MODULO 17-VASTAGO N° 2 (21+080)	13-abr.-26	20-abr.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,5	190,5	4.000,0	165,4	214,75	21,06	3.054,34	76,36	OK	4	JV S.A.S
659B	MURO TIPO 2-MODULO 17-VASTAGO N° 2 (21+080)	13-abr.-26	20-abr.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,5	190,5	4.000,0	163,9	212,80	20,87	3.026,64	75,67	OK	3	JV S.A.S
659C	MURO TIPO 2-MODULO 17-VASTAGO N° 2 (21+080)	13-abr.-26	11-may.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,5	190,5	4.000,0		0,00	0,00	0,00	0,00	X		JV S.A.S
659D	MURO TIPO 2-MODULO 17-VASTAGO N° 2 (21+080)	13-abr.-26	11-may.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,5	190,5	4.000,0		0,00	0,00	0,00	0,00	X		JV S.A.S
660A	MURO TIPO 2-MODULO 16-VASTAGO N° 2 (21+080)	13-abr.-26	20-abr.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	177,8	4.000,0	157,6	204,62	20,07	2.910,30	72,76	OK	5	LA ROCA S.A.S
660B	MURO TIPO 2-MODULO 16-VASTAGO N° 2 (21+080)	13-abr.-26	20-abr.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	177,8	4.000,0	156,4	203,06	19,91	2.888,14	72,20	OK	2	LA ROCA S.A.S
660C	MURO TIPO 2-MODULO 16-VASTAGO N° 2 (21+080)	13-abr.-26	11-may.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	177,8	4.000,0		0,00	0,00	0,00	0,00	X		LA ROCA S.A.S
660D	MURO TIPO 2-MODULO 16-VASTAGO N° 2 (21+080)	13-abr.-26	11-may.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	177,8	4.000,0		0,00	0,00	0,00	0,00	X		LA ROCA S.A.S
661A	CAISSON #28(21+070)	14-abr.-26	21-abr.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	6,5	165,1	4.000,0	166,4	216,04	21,19	3.072,80	76,82	OK	3	JV S.A.S
661B	CAISSON #28(21+070)	14-abr.-26	21-abr.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	6,5	165,1	4.000,0	164,9	214,10	21,00	3.045,10	76,13	OK	3	JV S.A.S
661C	CAISSON #28(21+070)	14-abr.-26	12-may.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	6,5	165,1	4.000,0		0,00	0,00	0,00	0,00	X		JV S.A.S
661D	CAISSON #28(21+070)	14-abr.-26	12-may.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	6,5	165,1	4.000,0		0,00	0,00	0,00	0,00	X		JV S.A.S
662A	NEW JERSEY	20-abr.-25	27-abr.-25	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	177,8	4.000,0	159,8	207,48	20,35	2.950,92	73,77	OK	2	JV S.A.S
662B	NEW JERSEY	20-abr.-25	27-abr.-25	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	177,8	4.000,0	158,4	205,66	20,17	2.925,07	73,13	OK	3	JV S.A.S
662C	NEW JERSEY	20-abr.-25	18-may.-25	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	177,8	4.000,0		0,00	0,00	0,00	0,00	X		JV S.A.S
662D	NEW JERSEY	20-abr.-25	18-may.-25	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	177,8	4.000,0		0,00	0,00	0,00	0,00	X		JV S.A.S
663A	CAJA ALCANTARILLA	21-abr.-26	28-abr.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0		0,0	4.000,0	163,4	212,15	20,80	3.017,40	75,44	OK	4	JV S.A.S
663B	CAJA ALCANTARILLA	21-abr.-26	28-abr.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	0,0	0,0	4.000,0	162,8	211,37	20,73	3.006,32	75,16	OK	3	JV S.A.S
663C	CAJA ALCANTARILLA	21-abr.-26	19-may.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	0,0	0,0	4.000,0		0,00	0,00	0,00	0,00	X		JV S.A.S
663D	CAJA ALCANTARILLA	21-abr.-26	19-may.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	0,0	0,0	4.000,0		0,00	0,00	0,00	0,00	X		JV S.A.S
664A	NEW JERSEY	21-abr.-26	28-abr.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0		0,0	4.000,0	160,0	207,74	20,37	2.954,62	73,87	OK	5	JV S.A.S
664B	NEW JERSEY	21-abr.-26	28-abr.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	0,0	0,0	4.000,0	159,1	206,57	20,26	2.938,00	73,45	OK	2	JV S.A.S
664C	NEW JERSEY	21-abr.-26	19-may.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	0,0	0,0	4.000,0		0,00	0,00	0,00	0,00	X		JV S.A.S
664D	NEW JERSEY	21-abr.-26	19-may.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	0,0	0,0	4.000,0		0,00	0,00	0,00	0,00	X		JV S.A.S

TIPO DE FALLAS



Nota: El factor de correcion según la relacion longitud/diametro se aplica cuando L/R es menor o igual a 1,75, se toma como referencia los factores sugeridos por la ASTM

L/D	1.75	1.50	1.25	1.00
Factor	0.98	0.96	0.93	0.87

NOTA: Use interpolación para determinar los factores de corrección para los valores L/D intermedios entre los valores

Elaboro

Tatiana Cortes

Vo.Bo. Residente de Calidad

Vo.Bo. Ing. Residente

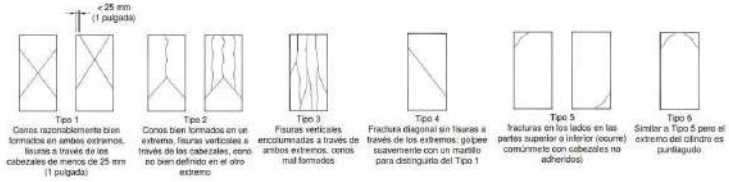
COYAIMA	**ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOS**
	NORMA INV E-410-22

Proyecto: CONTRATO 1857 - 2023 COYAIMA - ATACO

Fecha Informe: ABRIL

Cilindro No.	Localización	Fecha de Toma	Fecha de Rotura	Edad días	Diám. mm	Altura mm	R (L/D)	Area seccion mm^2	Asent. (Pulg)	Asent. (mm)	Resistencia nominal PSI	Carga Máxima kN	Resistencia					Tipo de falla	Observaciones
													Kg/cm2	MPa kN/m2	PSI lb/pul2	%			
665A	MURO TIPO 2-MODULO 15-ZARPA (K21+080)	22-abr.-26	29-abr.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0		0,0	4.000,0	167,6	217,60	21,34	3.094,96	77,37	OK	3	JV S.A.S
665B	MURO TIPO 2-MODULO 15-ZARPA (K21+080)	22-abr.-26	29-abr.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	0,0	0,0	4.000,0	165,7	215,14	21,10	3.059,88	76,50	OK	2	JV S.A.S
665C	MURO TIPO 2-MODULO 15-ZARPA (K21+080)	22-abr.-26	20-may.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	0,0	0,0	4.000,0		0,00	0,00	0,00	0,00	X		JV S.A.S
665D	MURO TIPO 2-MODULO 15-ZARPA (K21+080)	22-abr.-26	20-may.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	0,0	0,0	4.000,0		0,00	0,00	0,00	0,00	X		JV S.A.S
666A	NEW JERSEY	22-abr.-26	29-abr.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	6,5	165,1	4.000,0	167,2	217,08	21,29	3.087,58	77,19	OK	2	JV S.A.S
666B	NEW JERSEY	22-abr.-26	29-abr.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	6,5	165,1	4.000,0	166,4	216,04	21,19	3.072,80	76,82	OK	2	JV S.A.S
666C	NEW JERSEY	22-abr.-26	20-may.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	6,5	165,1	4.000,0		0,00	0,00	0,00	0,00	X		JV S.A.S
666D	NEW JERSEY	22-abr.-26	20-may.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	6,5	165,1	4.000,0		0,00	0,00	0,00	0,00	X		JV S.A.S
667A	NEW JERSEY	23-abr.-26	30-abr.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	177,8	4.000,0	165,4	214,75	21,06	3.054,34	76,36	OK	3	JV S.A.S
667B	NEW JERSEY	23-abr.-26	30-abr.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	177,8	4.000,0	163,7	212,54	20,84	3.022,94	75,57	OK	2	JV S.A.S
667C	NEW JERSEY	23-abr.-26	21-may.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	177,8	4.000,0		0,00	0,00	0,00	0,00	X		JV S.A.S
667D	NEW JERSEY	23-abr.-26	21-may.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,0	177,8	4.000,0		0,00	0,00	0,00	0,00	X		JV S.A.S
668A	MURO TIPO 2-MODULO 14-ZARPA (K21+080)	24-abr.-26	1-may.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,5	190,5	4.000,0	156,9	203,71	19,98	2.897,37	72,43	OK	4	JV S.A.S
668B	MURO TIPO 2-MODULO 14-ZARPA (K21+080)	24-abr.-26	1-may.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,5	190,5	4.000,0	155,8	202,28	19,84	2.877,06	71,93	OK	3	JV S.A.S
668C	MURO TIPO 2-MODULO 14-ZARPA (K21+080)	24-abr.-26	22-may.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,5	190,5	4.000,0		0,00	0,00	0,00	0,00	X		JV S.A.S
668D	MURO TIPO 2-MODULO 14-ZARPA (K21+080)	24-abr.-26	22-may.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	7,5	190,5	4.000,0		0,00	0,00	0,00	0,00	X		JV S.A.S
669A	MURO TIPO 2-MODULO 15-VASTAGO (K21+080)	27-abr.-26	4-may.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	6,5	165,1	4.000,0	170,0	220,72	21,65	3.139,28	78,48	OK	5	JV S.A.S
669B	MURO TIPO 2-MODULO 15-VASTAGO (K21+080)	27-abr.-26	4-may.-26	7	100,0	200,0	2,00	7854,0	6,5	165,1	4.000,0	158,6	205,92	20,19	2.928,76	73,22	OK	2	JV S.A.S
669C	MURO TIPO 2-MODULO 15-VASTAGO (K21+080)	27-abr.-26	25-may.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	6,5	165,1	4.000,0		0,00	0,00	0,00	0,00	X		JV S.A.S
669D	MURO TIPO 2-MODULO 15-VASTAGO (K21+080)	27-abr.-26	25-may.-26	28	100,0	200,0	2,00	7854,0	6,5	165,1	4.000,0		0,00	0,00	0,00	0,00	X		JV S.A.S

TIPO DE FALLAS



Nota: El factor de correcion según la relacion longitud/diametro se aplica cuando L/R es menor o igual a 1,75, se toma como referencia los factores sugeridos por la ASTM

L/D	1.75	1.50	1.25	1.00
Factor	0.98	0.96	0.93	0.87

NOTA: Use interpolación para determinar los factores de corrección para los valores L/D intermedios entre los valores

Elaboro

Tatiana Cabera
Vo.Bo. Residente de Calidad

Vo.Bo. Ing. Residente

ANEXO 7.
MEPI-MN1-IN-15-FR-12.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 5 (Día) 5 (Mes) 2026 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** TOLIMA

CONTRATO DE OBRA No. 1857 de 2023 **CONTRATISTA:** CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025

OBJETO DEL CONTRATO:

MEJORAMIENTO DE LA VIA COYAIMA-ATACO-LAS SEÑORITAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

FECHA DE INICIO: 18/09/2023

PLAZO INICIAL: 34 meses

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 3/07/2026
(Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 54.613.795.556,00

VALOR ACUMULADO: $ 54.613.795.556,00
(Incluye adiciones)

VALOR INICIAL ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 1.368.500.000,00

VALOR ACUMULADO ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 1.368.500.000,00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1039 de 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO INGESEC-1

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10,00%	$ 5.461.379.556,00	25	5	2023	25	9	2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	NA	$ -	--	--	--	--	--	--
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20,00%	$ 10.922.759.111,00	25	5	2023	25	3	2029
Calidad de Estudios y Diseños	30,00%	$ 410.550.000,00	25	3	2026	25	3	2031
Estabilidad y/o Calidad de Obra	20,00%	$ 10.649.059.111,00	25	5	2026	25	3	2031

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 2047335

Certificado de modificación o anexo No.: 0
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: Jmalucelli Travelers

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: No se encuentra registrada en la plataforma

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	5,00%	$ 2.730.689.778,00	25	5	2023	25	3	2026
Predios y Labores Operacionales	5,00%	$ 2.730.689.778,00	25	5	2023	25	3	2026
Contratistas y Subcontratistas	5,00%	$ 2.730.689.778,00	25	5	2023	25	3	2026
Prejuicios Extrapatrimoniales	5,00%	$ 2.730.689.778,00	25	5	2023	25	3	2026
Vehiculos Propios Y No Propios	4,00%	$ 2.184.551.882,40	25	5	2023	25	3	2026
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 5 (Día) 5 (Mes) 2026 (Año)

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 2047336 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No.: 0
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: Jmalucelli Travelers

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: No se encuentra registrada en la plataforma

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRORROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: **PRÓRROGA No.:** **MODIFICACIÓN No.:** **SUSPENSIÓN No.:**

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10,00%	$ 5.461.379.556,00	18	8	2023	3	1	2027
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	NA	$ -	--	--	--	--	--	--
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20,00%	$ 10.922.759.111,00	18	8	2023	3	7	2029
Calidad de Estudios y Diseños	30,00%	$ 410.550.000,00	3	7	2026	3	7	2031
Estabilidad y/o Calidad de Obra	19,50%	$ 10.649.059.111,00	3	7	2026	3	7	2031

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 2047335

Certificado de modificación o anexo No.: 1
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Jmalucelli Travelers

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: **PRÓRROGA No.:** **MODIFICACIÓN No.:** **SUSPENSIÓN No.:**

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	5,00%	$ 2.730.689.778,00	18	8	2023	3	7	2026
Predios y Labores Operacionales	5,00%	$ 2.730.689.778,00	18	8	2023	3	7	2026
Contratistas y Subcontratistas	5,00%	$ 2.730.689.778,00	18	8	2023	3	7	2026
Prejuicios Extrapatrimoniales	5,00%	$ 2.730.689.778,00	18	8	2023	3	7	2026
Vehiculos Propios Y No Propios	4,00%	$ 2.184.551.882,40	18	8	2023	3	7	2026
Otros			--	--	--	--	--	--

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 2047336 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No. 1
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Jmalucelli Travelers

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA	5 (Día)	5 (Mes)	2026 (Año)

OBSERVACIONES:

NOTAS:

1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y seguros aprobados por el Instituto.

2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y/o seguros aprobados por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).



Nombre: Andres Hernan Angarita Beltran
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 54202084690NTS

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

Póliza cumplimiento anexo 0- suscripción contrato

POLIZA DE CUMPLIMIENTO
A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMUN
NO SUJETOS A RETENCION EN LA FUENTE POR CONCEPTO DE RENTA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 17 DEL DP 2509 DEL 03/09/85

JMalucelli TRAVELERS

PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

NIT. 900.488.151 - 3
www.jmtrv.com.co

No. POLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA DE EXPEDICION	CIUDAD DE EXPEDICION
2047335	0	Bogota	02/06/2023	BOGOTA, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO
00:00 Horas del 25/05/2023	00:00 Horas del 25/03/2031	EXPEDICIÓN

DIRECCION GENERAL Calle 98 No. 21-50 Of. 901
TELEFONO 601 7945774

TOMADOR CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025 — **NIT** 901.705.719-1
DIRECCIÓN Calle 36 No. 18-23 Oficina 201 - BOGOTA, D.C. — **TELÉFONO** 6013204820

ASEGURADO GOBERNACION DEL TOLIMA — **NIT** 800.113.672-7
DIRECCIÓN EDIFICIO GOBERNACION DEL TOLIMA CARRERA 3 ENTRE CALLES 10 Y 11 PISO 9 - IBAGUE — **TELÉFONO** 2611112

BENEFICIARIO GOBERNACION DEL TOLIMA — **NIT** 800.113.672-7
DIRECCIÓN EDIFICIO GOBERNACION DEL TOLIMA CARRERA 3 ENTRE CALLES 10 Y 11 PISO 9 - IBAGUE — **TELÉFONO** 2611112

OBJETO DE LA POLIZA

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PROPIAS Y DIRECTAS DE CONTRATO NO. 1857 REFERENTE A MEJORAMIENTO DE LA VIA COYAIMA- ATACO- LAS SEÑORITAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

ASEGURADO/BENEFICIARIO: GOBERNACION DEL TOLIMA IDENTIFICADA CON NIT 800.113.672-7 E INSTITUTO NACIONAL DE VIAS "INVIAS" CON NIT 800.215.807-2

********** FIN OBJETO **********

TIPO DE OBLIGACION: CUMP-CONSTRUCCION DE CARRETERAS ESTATAL

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	25/05/2023	25/09/2026	COP 5.461.379.556,00	COP 40.126.925,00
CALIDAD DEL SERVICIO	25/03/2026	25/03/2031	COP 410.550.000,00	COP 4.518.525,00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	25/03/2026	25/03/2031	COP 10.649.059.111,00	COP 117.203.836,00
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	25/05/2023	25/03/2029	COP 10.922.759.111,00	COP 140.296.108,00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR EN PESOS	VALOR ASEGURADO TOTAL
COP 302.145.408,00	COP 10.000,00	COP 57.409.524,00	COP 359.564.928,00	COP 27.443.747.778,00

INTERMEDIACION			DISTRIBUICIÓN DEL COASEGURO		
INTERMEDIARIO	CLAVE	% PARTICIPACION	CLASE	NOMBRE COMPAÑIA	% PARTICIPACION
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS LTDA	2047	100,00%			

FECHA DE PAGO	CONVENIO DE PAGO
02/06/2023	CONTADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS SA. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LAS(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN CUADRO DE AMPAROS. ES OBLIGATORIO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, ENTREGAR INFORMACION VERAZ Y VERIFICABLE Y ACTUALIZAR DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE JUNIO DE 2008 SUPERFINANCIERA).

COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA DEBIÓ RECIBIR POR PARTE DEL INTERMEDIARIO DE SEGUROS TODA LA INFORMACIÓN DEL PRODUCTO Y DE LAS CONDICIONES DEL MISMO ENTRE OTRAS LAS COBERTURAS, LAS EXCLUSIONES, LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS EN LOS TÉRMINOS DE LA CIRCULAR EXTERNA 050 DE 2015 Y CUALQUIER OTRA NORMA APLICABLE EN CASO CONTRARIO PÓNGASE EN CONTACTO CON LA ASEGURADORA AL TELÉFONO (601) 7945774 CORREO ELECTRÓNICO jmtrv@jmtrv.com.co O NUESTRA PAGINA DE INTERNET www.jmalucellitravelers.com.co.

PARA INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO COMUNIQUESE A LOS TELÉFONOS 601 6108161/64 O INGRESE AL SIGUIENTE LINK: https://www.jmtrv.com.co/defensor-del-consumidor-financiero/

Firmado digitalmente por Jose Miguel Otoya. CC 16.694.882 de Cali
Fecha: 02-06-2023 04:02:21 PM

CONSULTA LA VALIDEZ DE TU POLIZA

FIRMA AUTORIZADA
JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A.

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

18-08-2023

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
DIRECCION CONTRATACION
APROBADO
POLIZA No. 2047335
CONTRATO No. 1857
REVISO
AUTORIZO

JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A.

CERTIFICA

Que la garantía de cumplimiento contenida en la póliza No. 2047335, no expirara por falta de pago de la prima de la póliza o los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Tomador: CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025

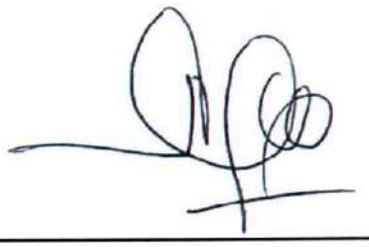
NIT: 901.705.719-1

Asegurado: GOBERNACION DEL TOLIMA

NIT: 800.113.672-7

Se expide la presente certificación a los 02 dias del mes de junio de 2023.

Cordialmente,



JOSE MIGUEL OTOYA GRUESO
Presidente Ejecutivo
JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(DECRETO 1082 DE 2015)

CONDICIONES GENERALES.

1.- RIESGOS AMPARADOS.

JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A., SOCIEDAD LEGALMENTE ESTABLECIDA EN COLOMBIA Y DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA PARA OPERAR EN EL PAÍS, LA CUAL EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ JMALUCELLI TRAVELERS, OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, SIN EXCEDER EL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1088 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGÚN EL CUAL EL CONTRATO DE SEGURO ES DE MERA INDEMNIZACIÓN Y JAMÁS PODRÁ CONSTITUIR FUENTE DE ENRIQUECIMIENTO. LA INDEMNIZACIÓN PODRÁ COMPRENDER A LA VEZ EL DAÑO EMERGENTE Y EL LUCRO CESANTE, PERO ÉSTE DEBERÁ SER OBJETO DE UN ACUERDO EXPRESO PARA QUE GOCE DE LA COBERTURA DE ESTA PÓLIZA. SE CUBREN LOS PERJUICIOS DIRECTOS CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO, SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1. AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA EN CUANTO A LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO IMPUTABLE AL PROPONENTE GARANTIZADO, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.

1.1.3. LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2. AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO. CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS COMO ANTICIPO, ÉSTOS DEBERÁN TASARSE EN DINERO EN EL CONTRATO.

1.3. AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS.

CUBRE LOS PERJUCIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4. AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL.

1.5. AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO AMPARADO.

LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE EXIGIR UNA GARANTÍA PARA CUBRIR ESTE RIESGO EN LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6. AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCION.

1.7. AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.

ESTE AMPARO DEBE CUBRIR LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

PARAGRAFO: RESPONSABILIDAD FISCAL. EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS A CARGO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RELACIONADAS CON EL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

PARAGRAFO PRIMERO: ANTES DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE ASEGURADA APROBAR LA GARANTÍA. LA APROBACIÓN COMPRENDERÁ LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA PÓLIZA.

PARAGRAFO SEGUNDO: LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SÍ.

1.9 OTROS AMPAROS

JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS OTORGARÁ AL ASEGURADO O BENEFICIARIO LOS OTROS AMPAROS QUE SE DETERMINEN Y DEFINAN EN LA CARÁTULA O EN LOS ANEXOS ESPECIALES DE LA PÓLIZA.

INCLUYENDO EL ALCANCE PREVISTO EN EL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.7. DEL DECRETO 1082 DE 2015 EN CUANTO A LAS DEMÁS OBLIGACIONES QUE LA ENTIDAD CONTRATANTE CONSIDERE DEBEN SER AMPARADOS DE MANERA PROPORCIONAL Y ACORDE A LA NATURALEZA DEL CONTRATO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1. CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO, DURANTE LA EJECUCIÓN DE ÉSTE.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE.

2.4. EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL MERO TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. VIGENCIA.

La vigencia de los amparos otorgados por la presente póliza se hará constar en la carátula o en sus anexos.

4. SUMA ASEGURADA.

La suma asegurada, determinada para cada amparo en la carátula de esta póliza, delimita la responsabilidad máxima de JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS en caso de siniestro.

5. CLÁUSULA DE GARANTÍA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS otorga el presente seguro bajo la garantía en los términos definidos por el artículo 1060 y 1061 del Código de Comercio, aceptada por el Tomador y la entidad estatal contratante asegurada, de que durante su vigencia no se introducirán modificaciones al contrato garantizado por la presente póliza, sin la notificación y consentimiento de aquella y la expedición del certificado de modificación correspondiente.

6. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

Para los casos en que la suma asegurada sea aumentada o disminuida y para aquellos en los cuales las estipulaciones del contrato original sean modificadas de acuerdo con la ley, JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS expedirá un certificado o anexo de modificación del seguro, en donde exprese su conocimiento y autorización respecto de las modificaciones acordadas entre el contratista garantizado y la entidad estatal contratante asegurada.

7. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS tiene derecho a ejercer la vigilancia sobre el contratista garantizado en la ejecución del contrato, para lo cual la entidad estatal contratante asegurada le prestará la colaboración necesaria.

La entidad estatal contratante asegurada se compromete a ejercer estricto control sobre el desarrollo del contrato y sobre el manejo de los fondos y bienes correspondientes dentro de las atribuciones que dicho contrato le confiere, a través de interventorías directas o legalmente contratadas por ella.

La entidad estatal contratante asegurada verificará, durante la vigencia del contrato, que el contratista garantizado se encuentra cumpliendo con sus obligaciones patronales relativas al sistema integral de seguridad social establecidas en las normas legales sobre la materia.

8. RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.18 del decreto 1082 de 2015 cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se

reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía, lo cual dará lugar a cobro de la prima en las condiciones pactadas.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

La Entidad Estatal debe prever en los pliegos de condiciones para la Contratación, el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

9. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 1077 en concordancia con el Artículo 1080 del Código de Comercio la entidad estatal contratante asegurada deberá demostrar la ocurrencia del siniestro y acreditar la cuantía de la pérdida, previo agotamiento del derecho de audiencia del contratista garantizado y del garante, de la siguiente forma:

La Entidad Estatal debe hacer efectivas las garantías previstas así:

9.1. Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad Estatal declare la caducidad del contrato y ordene el pago al contratista y al garante, bien sea de la cláusula penal o de los perjuicios que ha cuantificado. El acto administrativo de caducidad constituye el siniestro.

9.2. Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad Estatal impone multas, debe ordenar el pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente constituye el siniestro.

9.3 Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad Estatal declare el incumplimiento, puede hacer efectiva la cláusula penal, si está pactada en el contrato, y ordenar su pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.

10. COMPENSACIÓN.

Si la entidad estatal contratante asegurada al momento de tener conocimiento del incumplimiento o con posterioridad a éste o del resultado de la liquidación del contrato y anterior al pago de la indemnización, fuere deudor del contratista garantizado por cualquier concepto, se aplicará la compensación y la indemnización se disminuirá en el monto de las acreencias, según la ley, de conformidad con lo señalado en los artículos 1714 y ss. del Código Civil.

También se disminuirá del valor de la indemnización el de los bienes que la entidad estatal contratante asegurada haya obtenido del contratista garantizado judicial o extrajudicialmente, en ejercicio de las acciones derivadas del contrato cuyo cumplimiento se garantiza por la presente póliza.

11. PAGO DEL SINIESTRO.

JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS pagará el valor del siniestro, así:

11.1. Para el caso previsto en el Numeral 9.1., se cancelará la indemnización en los términos que señale el acto administrativo que declare el siniestro una vez ejecutoriado.

11.2 Para el caso del numeral 9.2, se cancelara la indemnización en los términos que señale el Acto Administrativo correspondiente ejecutoriado, junto con la constancia de la entidad estatal contratante asegurada de la no existencia de saldos a favor del Contratista garantizado respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición décima de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

11.3 Para el caso presentado en el Numeral 9.3, se cancelara la indemnización en los términos que señale Acto Administrativo ejecutoriado que constituya la ocurrencia del siniestro, junto con la constancia de la entidad estatal contratante asegurada de la no existencia de saldos a favor del Contratista garantizado respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición décima de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

PARAGRAFO: De conformidad con el Artículo 1110 del Código de Comercio, JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS podrá optar por cumplir su prestación mediante el pago de la indemnización correspondiente o continuando la ejecución de la obligación contractual garantizada con el consentimiento de la entidad estatal contratante asegurada.

12. SUBROGACIÓN.

En virtud del pago de la indemnización, de acuerdo con el Artículo 1096 del Código de Comercio, en concordancia con el Artículo 203 del Decreto 663 de 1993 Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS se subroga hasta concurrencia de su importe, en todos los derechos que la entidad estatal contratante asegurada tenga contra el contratista garantizado.

13. REEMBOLSO POR HONORARIOS O GASTOS DE DEFENSA

El Tomador o el contratista garantizado se obliga para con la Aseguradora a reconocer o pagar los honorarios o gastos de defensa en que esta deba incurrir en relación con la afectación de la póliza. Para ello, la Aseguradora podrá solicitar (i) el pago directamente al proveedor de servicios jurídicos o (ii) un reembolso de los dineros pagados.

14. DEBER DE COLABORACIÓN

El Tomador o el contratista garantizado se compromete a colaborarle a la Aseguradora para que ésta pueda afrontar y defenderse de su eventual obligación de pago tanto en la reclamación del Asegurado o del Beneficiario como en cualquier proceso judicial o administrativo iniciado en el que

se afecte la póliza. En virtud de lo anterior, el Tomador o el contratista garantizado se comprometen a facilitar y aportar toda la documentación que sea requerida, necesaria y aquella que razonablemente sea útil a la Aseguradora.

Así mismo, el Tomador o el contratista garantizado deberá informar a la Aseguradora de cualquier reclamación, judicial o extrajudicial, que se presente por un incumplimiento del contrato garantizado y que tenga por objeto o efecto la afectación de la póliza, dentro de los cinco (5) días siguientes a que reciba la notificación de vinculación al proceso. En caso de tratarse de una reclamación judicial, ya sea ante la justicia ordinaria o ante un tribunal de arbitramento, el Tomador o el contratista garantizado deberá vincular a la Aseguradora al proceso judicial, si esta así lo indica.

15. AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA Y REPORTE A CENTRALES DE RIESGO.

El contratista garantizado autoriza a JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS para que informe, use y/o consulte a las centrales de riesgo, el comportamiento de sus obligaciones, así como su información comercial disponible.

16. CESIÓN DEL CONTRATO.

En el evento de que por incumplimiento del contratista garantizado JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS resolviera continuar, como cesionario o a favor de quien determine ésta con la ejecución del contrato, el contratista garantizado acepta desde ahora la cesión del contrato a favor de JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS. En tal evento JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS presentará garantías en los términos exigidos por el contrato.

17. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD.

La presente póliza no expirará por falta de pago de la prima ni por revocación unilateral.

18. NOTIFICACIONES Y RECURSOS.

La entidad estatal contratante asegurada deberá notificar a JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS los Actos Administrativos atinentes a la efectividad de cualquier amparo de la póliza, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista garantizado y del garante.

19. PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA.

No se permite hacer cesión o transferencia de la presente póliza sin el consentimiento escrito de JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS. En caso de incumplimiento de esta disposición, el amparo terminará automáticamente y JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS solo será responsable por los actos de incumplimiento que hayan ocurrido con anterioridad a la fecha de la cesión o transferencia.

20. PROCESOS CONCURSALES.

La entidad estatal contratante asegurada se obliga a hacer valer sus derechos dentro de cualquier proceso concursal o pre-concursal o los previstos en la Ley 550 de 1999 y sus normas complementarias, en el que llegare a ser admitido el contratista garantizado, en la forma en que debería hacerlo si careciese de la garantía otorgada por la presente póliza, sus certificados de aplicación y sus amparos, dando aviso a JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS de tal conducta.

21. LLAMAMIENTO EN GARANTÍA.

Cuando el proceso arbitral que dirima controversias entre la entidad estatal contratante asegurada y el contratista garantizado no haya sido aceptado previamente por JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS, el acudir o aceptar el llamamiento en garantía será decisión discrecional de JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS.

22. CLAUSULAS INCOMPATIBLES.

En caso de incongruencia entre las Condiciones Generales o Particulares de la presente póliza y las del contrato garantizado, prevalecerán las primeras. Si la incongruencia se presenta entre las Condiciones Particulares y las Condiciones Generales de esta póliza, prevalecerán las primeras.

23. COEXISTENCIA DE SEGUROS.

En caso de existir, al momento del siniestro, otros seguros de cumplimiento en los cuales se cubran los mismos amparos con relación al mismo contrato garantizado, el importe de la indemnización a que haya lugar, se distribuirá entre los aseguradores en proporción a las cuantías de sus respectivos seguros.

24. COASEGURO.

En caso de existir coaseguro al que se refiere el Artículo 1095 del Código de Comercio, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre los aseguradores en proporción de las cuantías de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre las aseguradoras participantes y sin exceder de la suma asegurada bajo el contrato de seguro.

25. CONFLICTO DE INTERESES.

JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS y la entidad estatal contratante asegurada ejercerán recíprocamente, el mayor cuidado y harán todas las diligencias razonables para prevenir cualquier acción o acciones que pudieran ocasionar un conflicto entre los intereses de ambas partes. Estas actividades también serán aplicables a sus empleados o agentes en sus relaciones mutuas.

26. PRESCRIPCIÓN.

La prescripción de las acciones derivadas del presente contrato se regirá por las normas del Código de Comercio sobre contrato de seguro.

27. DOMICILIO.

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados en el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá en la República de Colombia.

En fe de lo anterior, se firma a los _____ (___) días del mes de _____ del año ____

FIRMA AUTORIZADA
JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A.

EL TOMADOR

Póliza rcec anexo 0 - suscripción contrato

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

JMalucelli TRAVELERS

PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMUN
NO SUJETOS A RETENCION EN LA FUENTE POR CONCEPTO DE RENTA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 17 DEL DP 2509 DEL 03/09/85

NIT. 900.488.151 - 3
www.jmtrv.com.co

No. POLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA DE EXPEDICION	CIUDAD DE EXPEDICION
2047336	0	Bogota	02/06/2023	BOGOTA, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO
00:00 Horas del 25/05/2023	00:00 Horas del 25/03/2026	EXPEDICIÓN

DIRECCION GENERAL Calle 98 No. 21-50 Of. 901
TELEFONO 601 7945774

TOMADOR CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025 — **NIT** 901.705.719-1
DIRECCIÓN Calle 36 No. 18-23 Oficina 201 - BOGOTA, D.C. — **TELÉFONO** 6013204820

ASEGURADO CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025 — **NIT** 901.705.719-1
DIRECCIÓN Calle 36 No. 18-23 Oficina 201 - BOGOTA, D.C. — **TELÉFONO** 6013204820

BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS — **NIT** 000.000.000-0
DIRECCIÓN — **TELÉFONO**

OBJETO DE LA POLIZA

AMPARAR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRA PATRIMONIALES QUE EL ASEGURADO CAUSE AL TERCERO AFECTADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, A CONSECUENCIA DE UN ACONTECIMIENTO QUE PRODUCIÉNDOSE EXCLUSIVAMENTE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, OCASIONE EL DETERIORO O DESTRUCCIÓN DE BIENES DE TERCEROS (DAÑOS MATERIALES) O LESIONES PERSONALES O MUERTE A TERCERAS PERSONAS. LA COBERTURA OTORGADA OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE BAJO LA MODALIDAD DE OCURRENCIA, ESTO ES, HECHOS OCURRIDOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

LA PRESENTE PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, SUS AMPAROS Y COBERTURAS, SE HAN EXPEDIDO CON RELACIÓN A LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO REQUERIDA BAJO EL MISMO CONTRATO Y QUE FUE EXPEDIDA POR JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A , CONTRATO NO. 1857 REFERENTE A MEJORAMIENTO DE LA VIA COYAIMA- ATACO- LAS SEÑORITAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

ASEGURADO ADICIONAL GOBERNACION DEL TOLIMA IDENTIFICADA CON NIT 800.113.672-7 E INSTITUTO NACIONAL DE VIAS "INVIAS" CON NIT 800.215.807-2 , ÚNICAMENTE EN LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL SOLIDARIA POR HECHOS GENERADOS POR EL ASEGURADO PRINCIPAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, Y POR LOS QUE PUEDAN RESULTAR SOLIDARIAMENTE RESPONSABLES. SE EXCLUYE LA RCE PROPIA DE LA ACTIVIDAD DE GOBERNACION DEL TOLIMA IDENTIFICADA CON NIT 800.113.672-7 E INSTITUTO NACIONAL DE VIAS "INVIAS" CON NIT 800.215.807-2

DEDUCIBLES

PLO Predios Labores y Operaciones	10% DEL VALOR DE LA PERDIDA 10 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES
Contratistas y Subcontratistas	10% DEL VALOR DE LA PERDIDA 10 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES
Perjuicios Extrapatrimoniales	10% DEL VALOR DE LA PERDIDA 10 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES
Responsabilidad Civil Patronal	10% DEL VALOR DE LA PERDIDA 10 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES
Vehiculos Propios y No propios	10% DEL VALOR DE LA PERDIDA 10 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES

TIPO DE OBLIGACION: Construccion de Carreteras DERIVADA DE CONTRATOS ANTE ENTIDADES ESTATALES

AMPAROS	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
PLO PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	COP 2.730.689.778,00	COP 2.730.689.778,00	COP 2.730.689.778,00	COP 23.229.566,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	COP 1.365.344.889,00	COP 2.730.689.778,00	COP 2.730.689.778,00	COP 0,00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	COP 2.730.689.778,00	COP 2.730.689.778,00	COP 2.730.689.778,00	COP 0,00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	COP 1.365.344.889,00	COP 2.730.689.778,00	COP 2.730.689.778,00	COP 0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	COP 1.092.275.911,20	COP 2.184.551.822,40	COP 2.184.551.822,40	COP 0,00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR EN PESOS	VALOR ASEGURADO TOTAL
COP 23.229.566,00	COP 10.000,00	COP 4.415.518,00	COP 27.655.084,00	COP 2.730.689.778,00

INTERMEDIACION			DISTRIBUICÍON DEL COASEGURO		
INTERMEDIARIO	CLAVE	% PARTICIPACION	CLASE	NOMBRE COMPAÑIA	% PARTICIPACION
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS LTDA	2047	100,00%			

FECHA DE PAGO	CONVENIO DE PAGO
02/06/2023	CONTADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA,PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA DEBIÓ RECIBIR POR PARTE DEL INTERMEDIARIO DE SEGUROS TODA LA INFORMACIÓN DEL PRODUCTO Y DE LAS CONDICIONES DEL MISMO ENTRE OTRAS LAS COBERTURAS, LAS EXCLUSIONES, LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS EN LOS TÉRMINOS DE LA CIRCULAR EXTERNA 050 DE 2015 Y CUALQUIER OTRA NORMA APLICABLE EN CASO CONTRARIO PÓNGASE EN CONTACTO CON LA ASEGURADORA AL TELÉFONO (601) 7945774 CORREO ELECTRÓNICO jmtrv@jmtrv.com.co O NUESTRA PAGINA DE INTERNET www.jmalucellitravelers.com.co.

PARA INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO COMUNIQUESE A LOS TELÉFONOS 601 6108161/64 O INGRESE AL SIGUIENTE LINK: https://www.jmtrv.com.co/defensor-del-consumidor-financiero/

Firmado digitalmente por Jose Miguel Otoya
CC 16.894.882 de Cali
Fecha: 02-06-2023 04:03:05 PM

CONSULTA LA VALIDEZ DE TU POLIZA

FIRMA AUTORIZADA
JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A.

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

18-08-2023

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
DIRECCION CONTRATACION
APROBADO
POLIZA No. 2047336
CONTRATO No. 1857
REVISO Ma Camila Saucedo
AUTORIZO

JMalucelli TRAVELERS

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMUN
NO SUJETOS A RETENCION EN LA FUENTE POR CONCEPTO DE RENTA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 17 DEL DP 2509 DEL 03/09/85

NIT. 900.488.151 - 3
www.jmtrv.com.co

No. POLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA DE EXPEDICION	CIUDAD DE EXPEDICION
2047336	0	Bogota	02/06/2023	BOGOTA, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO	DIRECCION GENERAL	Calle 98 No. 21-50 Of. 901
00:00 Horas del 25/05/2023	00:00 Horas del 25/03/2026	EXPEDICIÓN	TELEFONO	601 7945774

TOMADOR	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025	**NIT**	901.705.719-1
DIRECCIÓN	Calle 36 No. 18-23 Oficina 201 - BOGOTA, D.C.	**TELÉFONO**	6013204820

ASEGURADO	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025	**NIT**	901.705.719-1
DIRECCIÓN	Calle 36 No. 18-23 Oficina 201 - BOGOTA, D.C.	**TELÉFONO**	6013204820

BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	**NIT**	000.000.000-0
DIRECCIÓN		**TELÉFONO**	

OBJETO DE LA POLIZA

BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS DIRECTAMENTE POR UN EVENTO OCURRIDO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y GOBERNACION DEL TOLIMA IDENTIFICADA CON NIT 800.113.672-7 E INSTITUTO NACIONAL DE VIAS "INVIAS" CON NIT 800.215.807-2 ., POR DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A BIENES DIFERENTES A LOS OBJETO DEL CONTRATO.

COBERTURA BASICA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES QUE INCLUYE ENTRE OTROS:
• INCENDIO Y EXPLOSIÓN
• CUALQUIER RESPONSABILIDAD POR EL TRANSPORTE DE PERSONAS, BIENES, ANIMALES, MATERIAS PRIMAS, EQUIPOS Y/O PRODUCTOS TERMINADOS, ASÍ COMO EL CARGUE Y DESCARGUE DE LOS MISMOS. SE CUBRE LOS DAÑOS CAUSADOS A TERCEROS Y NO LOS DAÑOS A BIENES TRASPORTADOS, PERSONAS TRANSPORTADAS, NI A LOS MEDIOS DE TRANSPORTE.
• MÁQUINAS Y EQUIPOS DE TRABAJO, CARGUE, DESCARGUE.
• POSESIÓN, USO DE DEPÓSITOS, TANQUES, TUBERÍAS.
• GASTOS Y COSTOS DE DEFENSA: EL AMPARO BÁSICO INCLUYE EL PAGO DE LOS HONORARIOS, COSTAS Y GASTOS LEGALES QUE SE OCASIONEN CON MOTIVO DE LA DEFENSA DEL ASEGURADO FRENTE A UNA RECLAMACIÓN AMPARADA BAJO ESTA PÓLIZA. DICHO ANEXO PODRÁ INCLUIR EL PAGO DE LAS CAUCIONES A QUE HAYA LUGAR PARA EVITAR LOS EMBARGOS DECRETADOS JUDICIALMENTE CONTRA EL ASEGURADO EN LAS DEMANDAS PROMOVIDAS EN SU CONTRA SIEMPRE Y CUANDO EXISTA UN ACUERDO EXPRESO Y PREVIO DE PARTE DE LA COMPAÑÍA EN ESTE SENTIDO. SUBLÍMITE POR PERSONA/EVENTO DEL 30% DEL LÍMITE ANUAL AGREGADO EN EL BÁSICO; SUBLÍMITE AGREGADO VIGENCIA DEL 60%.

COBERTURAS ADICIONALES:
1. R.C. PATRONAL. OPERA EN EXCESO DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ARL –LEY 100/93), ÚNICAMENTE POR ACCIDENTES DE TRABAJO. PARA EFECTOS DE ESTA COBERTURA, SE ACLARA QUE LAS PERSONAS QUE PRESTEN ALGÚN SERVICIO PERSONAL AL ASEGURADO Y QUE SEAN CONTRATADOS POR INTERMEDIO DE COOPERATIVAS Y/O EMPRESAS DE SERVICIOS TEMPORALES, ASÍ COMO LOS EMPLEADOS DE LOS CONTRATISTAS SE CONSIDERAN TERCEROS Y POR ESO, SI ESTOS PRESENTAN RECLAMACIONES CONTRA EL ASEGURADO EN VIRTUD DE ACCIDENTES PROFESIONALES SE TRAMITARÁN A TRAVÉS DE LA COBERTURA BÁSICA O LA O LA QUE CORRESPONDA. SUBLÍMITE POR TRABAJADOR/EVENTO DEL 15% DEL LÍMITE AGREGADO EN EL BÁSICO; SUBLÍMITE AGREGADO VIGENCIA DEL 30%

SE EXCLUYEN DEL AMPARO PATRONAL LAS RECLAMACIONES RELACIONADAS CON ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDÉMICAS Y/O EPIDÉMICAS, ENTIÉNDASE ESTAS COMO:
• ENFERMEDAD PROFESIONAL: SE CONSIDERA ENFERMEDAD PROFESIONAL TODO ESTADO PATOLÓGICO PERMANENTE O TEMPORAL QUE SOBREVENGA COMO CONSECUENCIA OBLIGADA Y DIRECTA DE LA
CLASE DE TRABAJO QUE DESEMPEÑA EL TRABAJADOR, O DEL MEDIO EN QUE SE HA VISTO OBLIGADO A TRABAJAR Y QUE HAYA SIDO DETERMINADA COMO ENFERMEDAD PROFESIONAL POR EL GOBIERNO NACIONAL.
• ENFERMEDAD ENDÉMICA: ENFERMEDAD INFECTOCONTAGIOSA QUE REINA HABITUALMENTE EN UNA REGIÓN O PAÍS.
• ENFERMEDAD EPIDÉMICA: ENFERMEDAD INFECTOCONTAGIOSA A ESCALA LOCAL, REGIONAL E INCLUSO MUNDIAL, QUE A TRAVÉS DE SU EXTENSIÓN PUEDE AFECTAR REPENTINAMENTE A LOS INDIVIDUOS DE UNA ZONA GEOGRÁFICA.

2. R.C. CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS. EXCLUYE LA RC PROPIA E INDEPENDIENTE DEL CONTRATISTA O SUBCONTRATISTA. SUBLÍMITE POR EVENTO DEL 50% Y VIGENCIA HASTA DEL 100% DEL PLO. OPERA EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS INDIVIDUALES QUE CADA CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTA DEBE TENER CONTRATADA Y VIGENTE. EN CASO DE NO TENER UNA PÓLIZA CONTRATADA, SE APLICARA UN DEDUCIBLE DE 10% MÍNIMO $50.000.000 TODA Y CADA PÉRDIDA.

3. VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS: ESTE AMPARO CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO (CONTRATISTA) COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE LA UTILIZACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE TRANSPORTE TERRESTRE DE SU PROPIEDAD O TOMADOS EN ARRENDAMIENTO, USUFRUCTO O COMODATO, EN DESARROLLO DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARATULA DE LA PÓLIZA. LA COBERTURA DEL PRESENTE ANEXO OPERA EN EXCESO DE LOS SIGUIENTES LÍMITES POR EVENTO: COP$1.000.000.000 PARA DAÑOS MATERIALES; COP$1.000.000.000. PARA LESIONES O MUERTE A UNA PERSONA Y COP$2.000.000.000 PARA LESIONES O MUERTE A DOS O MÁS PERSONAS, CON SUJECIÓN A LOS LÍMITES Y DEDUCIBLES ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, Y EN EXCESO DE LA COBERTURA OTORGADA POR EL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT) Y/O DEMÁS SEGUROS DE CADA VEHÍCULO, INDEPENDIENTE QUE EL VEHÍCULO QUE OCASIONE EL DAÑO ESTE O NO ASEGURADO POR UNA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES, EN ESTE ÚLTIMO EVENTO LOS LÍMITES DESCRITOS OPERARÁN COMO DEDUCIBLE. SE EXTIENDE A CUBRIR TAMBIÉN LOS VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO AL SERVICIO DEL ASEGURADO EN LAS CONDICIONES DESCRITAS ANTERIORMENTE. SUBLÍMITE POR VEHÍCULO/EVENTO DEL 40% DEL LÍMITE AGREGADO EN EL BÁSICO / SUBLÍMITE AGREGADO VIGENCIA DEL 80%

4. LUCRO CESANTE Y DAÑO EMERGENTE : SE AMPARA SIEMPRE Y CUANDO ESTÉ PRECEDIDO DE UN DAÑO MATERIAL O LESIÓN PERSONAL A UN TERCERO. , LÍMITE POR EVENTO / ANUAL AGREGADO DEL 100% DEL LÍMITE ANUAL AGREGADO EN EL BÁSICO.

5. PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES, INCLUYE PERJUICIO MORAL, PERJUICIOS FISIOLÓGICOS Y DAÑOS A LA VIDA DE RELACIÓN, SIEMPRE QUE SE DERIVEN DE UN DAÑO MATERIAL, LESIÓN CORPORAL, CUBIERTO POR LA PÓLIZA, LÍMITE POR EVENTO / ANUAL AGREGADO DEL 100% DEL LÍMITE ANUAL AGREGADO EN EL BÁSICO.

GARANTIA:
LA PRESENTE COBERTURA SE OTORGA BAJO LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:; QUE SON DE DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ASEGURADO ASÍ COMO TAMBIÉN ES RESPONSABLE POR EL HECHO AJENO, POR LO CUAL EN CASO QUE UNA O CUALQUIERA DE ELLAS SEA INCUMPLIDA EN TODO O EN PARTE POR EL ASEGURADO, EL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO SERÁ ANULABLE O SE DARÁ POR TERMINADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 1061 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y POR ENDE, LA COMPAÑÍA NO ESTAR OBLIGADA A PAGAR INDEMNIZACIÓN ALGUNA POR EL SINIESTRO OCURRIDO, SIN QUE SE TENGA EN CUENTA EL ECHO QUE EL INCUMPLIMIENTO DE LA CLAUSULA, GUARDE O NO RELACIÓN DE CAUSALIDAD CON LO HECHOS QUE DIERON OCURRENCIA AL MISMO.
1. EL ASEGURADO DEBE TOMAR LAS MÁXIMAS MEDIDAS DE SEGURIDAD ADECUADAS EN EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES COMO SEÑALES DE SEGURIDAD, ADVERTENCIAS, RECOMENDACIONES Y DEMÁS MEDIDAS QUE SEAN ADECUADAS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE LA LEY ESTABLEZCA.
2. REGLAMENTO DE SEGURIDAD PARA PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS EN TRABAJO EN ALTURAS. RESOLUCIÓN 1409 DE 2012, Y DISPONER DE UN COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS DEBIDAMENTE CERTIFICADO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY COLOMBIANA
3. AL INICIO DE LAS OBRAS DEBERÁ TENER EN SU PODER LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO ASÍ COMO LOS PLANOS DE TENDIDO DE REDES, CABLES EXISTENTES Y/O TUBERÍAS.
4. AL INICIO DE LA OBRA EL ASEGURADO DEBERÁ TENER LAS ACTAS DE VECINDADES DEBIDAMENTE FIRMADAS Y DILIGENCIAS SEGÚN LO ESTABLEZCA LA LEY.
5. EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL Y LAS HERRAMIENTAS DE LOS LINIEROS DE LÍNEAS ENERGIZADAS DEBERÁN CUMPLIR CON LAS NORMAS DE AISLAMIENTO PARA EQUIPOS DE TRABAJO EN LÍNEA
6. EL ASEGURADO SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LA DEBIDA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS PARA ESTA LABOR. SIENDO EMPLEADOS DEL ASEGURADO O DE LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, DEBERÁN TENER AFILIACIÓN A LA ARL, SIN EXCEPCIÓN.

DEDUCIBLES: (DE ACUERDO A LOS AMPAROS OTORGADOS).
• TODO EVENTOS: 10% SOBRE EL VALOR DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 10 SMMLV, APLICA AUN PARA COSTOS Y GASTOS DE DEFENSA..

CLAUSULAS Y CONDICIONES ADICIONALES:
1. LOS LÍMITES DADOS EN CADA CLÁUSULA ANTERIOR NO SON INDEPENDIENTES SINO QUE FORMAN PARTE DEL LÍMITE BÁSICO.
2. ESTÁ PÓLIZA NO SE CONSIDERA DEDUCIBLE NI TAMPOCO PODRÁ SER UTILIZADA COMO EXCESO DE NINGUNA OTRA PÓLIZA, EXCEPTO EN LOS CASOS EN QUE SE HAYA ESTABLECIDO DE MANERA EXPRESA LO CONTRARIO.
3. LA PRESENTE POLIZA OPERARA EN CONCURRENCIA DE LAS POLIZAS QUE TENGA CONTRATADAS EL ASEGURADO Y QUE LLEGUEN A APLICAR EN CASO DE UNA RECLAMACION.
4. LA COBERTURA DE LA PÓLIZA ESTA LIMITADA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LOS DAÑOS QUE SE CAUSEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A CARGO DEL ASEGURADO Y SE REFIERE EXCLUSIVAMENTE AL DESARROLLO DEL OBJETO PREVISTO EN LA PÓLIZA.
5. LA EMISIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA (ANEXO) SE OTORGA SOBRE LA BASE QUE EL ASEGURADO NO CONOCE NI HA DEBIDO CONOCER EVENTO ALGUNO QUE AFECTE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA MISMA (O), SO PENA DE NO CONTAR CON COBERTURA AQUELLOS EVENTOS OCURRIDOS CON ANTERIORIDAD A LA EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA (ANEXO)
6. HACE PARTE INTEGRAL DE ESTA PÓLIZA EL CONDICIONADO GENERAL ADJUNTO DEPOSITADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA CON EL CODIGO NUMERO 20-02-2023-1345-NT-P-06-CARD0501120111201-D001 POR LO CUAL LAS EXCLUSIONES ALLI SEÑALADAS HACEN PARTE TOTAL E INTEGRAL DE LA PRESENTE PÓLIZA.
7. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO

EXCLUSIONES: EN ADICIÓN A LAS EXCLUSIONES DE LAS CONDICIONES GENERALES DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:
• RC PROFESIONAL DE TODO TIPO, D&O (DIRECTORES Y ADMINISTRADORES), E&O (ERRORES Y OMISIONES)
• DAÑOS GENÉTICOS.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

JMalucelli TRAVELERS

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMUN
NO SUJETOS A RETENCION EN LA FUENTE POR CONCEPTO DE RENTA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 17 DEL DP 2509 DEL 03/09/85

NIT. 900.488.151 - 3
www.jmtrv.com.co

No. POLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA DE EXPEDICION	CIUDAD DE EXPEDICION
2047336	0	Bogota	02/06/2023	BOGOTA, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO
00:00 Horas del 25/05/2023	00:00 Horas del 25/03/2026	EXPEDICIÓN

DIRECCION GENERAL Calle 98 No. 21-50 Of. 901
TELEFONO 601 7945774

TOMADOR	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025	**NIT**	901.705.719-1
DIRECCIÓN	Calle 36 No. 18-23 Oficina 201 - BOGOTA, D.C.	**TELÉFONO**	6013204820

ASEGURADO	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025	**NIT**	901.705.719-1
DIRECCIÓN	Calle 36 No. 18-23 Oficina 201 - BOGOTA, D.C.	**TELÉFONO**	6013204820

BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	**NIT**	000.000.000-0
DIRECCIÓN		**TELÉFONO**	

OBJETO DE LA POLIZA

• R.C. PROFESIONAL DE TODO TIPO, ERRORES U OMISIONES DEL ASEGURADO EN EL EJERCICIO DE SU ACTIVIDAD
• LLAMAMIENTOS EN GARANTÍA POR DAÑOS CAUSADOS POR NEGLIGENCIA Y CUALQUIER RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL Y CONTRACTUAL. ESTA EXCLUSION APLICA PARA LA TOTALIDAD DE LA PRESENTE POLIZA Y SUS AMPAROS, INCLUIDO PERO NO LIMITADO A GASTOS MEDICOS YGASTOS DE DEFENSA
• ENFERMEDADES PROFESIONALES.
• MULTAS Y DAÑOS PUNITIVOS Y/O EJEMPLARES.
• RECLAMACIONES DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL O POR MORA DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS.
• R.C. CONTRACTUAL
• RC DECENAL
• FALLAS DE LOS EQUIPOS
• FALLAS, FALTAS O VARIACIONES EN EL SUMINISTRO.
• CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR Y ACTOS DE LA NATURALEZA
• ROBO, HURTO, HURTO CALIFICADO Y/O DESAPARICIÓN MISTERIOSA
• DAÑOS A /PÉRDIDA DE: DINERO, DOCUMENTOS, VALORES, JOYAS, OBRAS DE ARTE.
• GUERRA Y GUERRA CIVIL.
• CUALQUIER TIPO DE ACTIVIDAD DESARROLLADA PARA LA SEGURIDAD NACIONAL
• RC DERIVADA DE MOTÍN, HUELGA, ALBOROTO POPULAR, LOCK-OUT, PARO, CONMOCIÓN CIVIL, ACTOS DE TERRORISMO, CONFISCACIÓN, SABOTAJE.
• DAÑOS DERIVADOS DE ACTOS DE AUTORIDAD O ACTOS DE TERCEROS FUERA DEL CONTROL DEL ASEGURADO, INCLUYENDO ACTOS TERRORISTAS
• CULPA GRAVE E INEXCUSABLE DE LA VÍCTIMA.
• RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO EN CASO DE INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS.
• R.C. MARÍTIMA / RC FLUVIAL, DAÑOS A BARCOS, EMBARCACIONES Y SUS DAÑOS CONSECUENCIALES, P&I, RIEGOS PORTUARIOS, RIESGOS RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE PUERTOS, DIQUES, MUELLES O DESEMBARCADEROS Y SUS RESPECTIVAS INFRAESTRUCTURAS (SEÑALIZACIÓN, PILOTAJE), RESPONSABILIDAD DE ASTILLEROS Y ESTIBADORES
• RIESGOS OFF SHORE
• R.C. FERROVIARIA, DE TRANVÍAS, TELEFÉRICOS, FUNICULARES Y METROS, DAÑOS A TRENES, DAÑOS A VIAS FERREAS Y SUS DAÑOS CONSECUENCIALES, RIESGOS RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN Y/O MANTENIMIENTO FERROVIARIO, DE TRANVÍAS, TELEFÉRICOS, FUNICULARES Y METROS Y SUS RESPECTIVAS INFRAESTRUCTURAS (SEÑALIZACIÓN, PILOTAJE, ETC).
• ASÍ MISMO SE ENTIENDEN EXCLUIDOS:
A) LOS DAÑOS A LOS ATRENES Y EL DAÑO PATRIMONIAL PURO EN CONSECUENCIA DEL DAÑO MATERIAL.
B) DAÑOS DEBIDO A RETRASOS DE LOS VIAJES (LLEGADA/SALIDA) CON RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO.
C)LESIONES FÍSICAS/MUERTE DE PASAJEROS QUE VIAJAN A BORDO DE LOS TRENES
• RC AVIACIÓN, DAÑOS A AVIONES, PISTAS, LÍNEAS AÉREAS, LA RESPONSABILIDAD DE LA TORRE DE CONTROL, LA RESPONSABILIDAD CIVIL DE AEROPUERTOS TANTO PARA LA OPERACIÓN COMO EL MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS O DE CUALQUIER SITIO DE LANZAMIENTO Y SUS RESPECTIVAS INFRAESTRUCTURAS (P.EJ. SEÑALIZACIÓN, CONTROL AÉREO) – INCLUYENDO LOS RIESGOS DE SERVICIOS Y ABASTECIMIENTO (P.EJ. COMBUSTIBLE, ALIMENTOS, LIMPIEZA).
• ASÍ MISMO SE ENTIENDEN EXCLUIDOS:
A) LOS DAÑOS A LOS AVIONES Y EL DAÑO PATRIMONIAL PURO EN CONSECUENCIA DEL DAÑO MATERIAL (ESPECIALMENTE SI EL RESULTADO ES EL "GROUNDING" DE LOS AVIONES).
B) DAÑOS DEBIDO A RETRASOS DE LOS VUELOS (LLEGADA/SALIDA) CON RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO.
C) LESIONES FÍSICAS/MUERTE DE PASAJEROS QUE VIAJAN A BORDO DE LOS AVIONES
• RC CONTRACTUAL, PROFESIONAL, DAÑOS OCURRIDOS DURANTE LOS VIAJES, DAÑOS CAUSADOS POR DEMORAS, CANCELACIONES DE RESERVAS, NO DISPONIBILIDAD DE VUELOS, PÉRDIDA DE BENEFICIOS, INGRESOS, CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, TRANSPORTE DE PERSONAS EN VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO, CUALQUIER TIPO DE DAÑO CASUADO EN, POR O DURANTE UN VUELO EN CUALQUIER TIPO DE AERONAVE.
• CONTAMINACIÓN ACCIDENTAL, SÚBITA, IMPREVISTA, CONTAMINACION GRADUAL Y PAULATINA, POLUCION, DAÑOS AL MEDIO AMBIENTE Y/O AL ECOSISTEMA, DAÑO ECOLÓGICO PURO, DESCONTAMINACIÓN DE SUELOS, GASTOS QUE DEMANDE LA LIMPIEZA Y/O REMEDIACIÓN DE LAS ÁREAS AFECTADAS POR CONTAMINACIÓN SÚBITA Y ACCIDENTAL, LOS GASTOS PARA EVITAR O DISMINUIR EL AGRAVAMIENTO DE LOS DAÑOS; Y, OTROS GASTOS RELACIONADOS CON ESTOS EVENTOS.
• DAÑOS DERIVADOS DE LOS SIGUIENTES COMPONENTES O SUSTANCIAS: ASBESTOS, UREA DE FORMALDEHIDE, PCB´S, PCNB'S, HIDROCARBUROS Y HIDRÓGENOS CLORINADOS, ORGANOCLORADOS, CLORO FLUO CARBONO, MTBE, METIL TER BUTIL ÉTER, PLOMO, ASKARELES, TABACO, DIOXINAS, CIANURO, DIMETIL, ISOCIANATOS, TEREFTALATOS ,MOHO, LATEX, AMIANTO, MALATION Y PALATION
• FABRICACIÓN, MANEJO Y ALMACENAJE DE SUSTANCIAS EXPLOSIVAS TALES COMO MUNICIONES, FUSIBLES, CARTUCHOS, PÓLVORA, NITROGLICERINA, FUEGOS ARTIFICIALES.
• MINERÍA SUBTERRÁNEA
• DES (DIETILESTISBESTROL, CONTRACONCEPTIVOS, OXIQUINOLINA,VACUNAS)
• RIESGOS QUÍMICOS Y/O FARMACÉUTICOS.
• SE EXCLUYE CUALQUIER RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DEL CONTAGIO DE ENFERMEDADES.
• DAÑOS DERIVADOS DE LA EXTRACCIÓN, FABRICACIÓN, MANIPULACIÓN Y USO DE ASBESTO O SUSTANCIAS QUE TENGAN COMO MATERIAL DICHA MATERIA
• LA RESPONSABILIDAD CIVIL DE MUNICIPIOS Y AYUNTAMIENTOS
• EMPRESAS DE ABASTECIMIENTO DE ENERGÍA
• CAMPOS ELECTROMAGNÉTICOS.
• CONTAMINACIÓN ELECTROMAGNÉTICA
• ELECTROPOLUCIÓN
• DAÑOS CAUSADOS POR AFECTACIONES DE SISTEMAS DE COMPUTO – TRANSMISIÓN DE VIRUS; RC DE LA INTERNET. Y CYBER RISK
• RC PROVENIENTE DE LA ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y/O APLICACIÓN DE PROGRAMAS DE COMPUTO (SOFTWARE)
• RECLAMACIONES POR PERJUICIOS NETAMENTE FINANCIEROS-ECONÓMICOS RELACIONADOS CON LA PÉRDIDA O MODIFICACIÓN DE DATOS
• CUALQUIER TIPO PÉRDIDA CIBERNETICA, INCLUYENDO CUALQUIER TIPO DE DAÑO, RESPONSABILIDAD, RECLAMO, COSTO, GASTO DE CUALQUIER NATURALEZA DIRECTA O INDIRECTAMENTE CAUSADO POR, FACILITADO POR, RESULTANTE DE, PROCEDENTE DE O EN CONEXIÓN CON CUALQUIER PERDIDA DE USO, REDUCCION DE FUNCIONALIDAD, REPARACIÓN, REEMPLAZO, RESTAURACIÓN O REPRODUCCIÓN DE DATOS, INCLUYENDO CUALQUIER MONTO RELACIONADO CON EL VALOR DE DICHOS DATOS.
• CUALQUIER TIPO DE EVENTO CIBERNETICO. LO CUAL HACE REFERENCIA A CUALQUIER ERROR U OMISIÓN O SERIE DE ERRORES U OMISIONES RELACIONADAS QUE IMPLIQUE ACCESO A, PROCESAMIENTO DE, USO DE U OPERACIÓN DE UN SISTEMA COMPUTACIONAL; O CUALQUIER FALTA DE DISPONIBILIDAD O FALLO PARCIAL O TOTAL O SERIE DE FALTAS DE DISPONIBILIDAD O FALLOS PARCIALES O TOTALES PARA ACCEDER, PROCESAR, USAR U OPERAR CUALQUIER SISTEMA COMPUTACIONAL.
• DAÑOS A LOS BIENES TRANSPORTADOS Y EL MEDIO DE TRANSPORTE.
• TRANSPORTE Y MANEJO DE COMBUSTIBLES.
• RC TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS, EXPLOSIVAS, INFLAMABLES Y/O TÓXICAS.
• LA INOBSERVANCIA A LAS DISPOSICIONES SEÑALADAS EN EL "MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL" ADOPTADO POR LA RESOLUCIÓN NO 1885 DEL 17 DE JUNIO DE 2015 DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y DEMAS NORMAS QUE REGULEN A LA SEÑALIZACIÓN Y MANEJO DE TRAFICO VIGENTE EN EL TERRITORIO NACIONAL Y QUE SERA APLICABLE A LOS EVENTOS EN QUE DEBAN CUMPLIRSE, APLICARSE, Y MANTENER TANTO EN HORARIOS DIURNO Y NOCTURNOS, SEÑALIZACIONES TEMPORALES.
• DAÑO MORAL SIN DAÑO FÍSICO, ANGUSTIA MENTAL, ACOSO SEXUAL, ABUSO DESHONESTO Y TODO TIPO DE DISCRIMINACIÓN
• DIFAMACIÓN, CALUMNIA / INFAMIA, DECLARACIONES CON CARÁCTER OFENSIVO
• VIOLACIÓN DE DERECHOS DE PUBLICACIÓN DE TERCEROS
• PIRATERÍA Y APROBACIÓN DE TÍTULOS O LEMAS AJENOS
• SECUESTRO Y DESAPARICIÓN DE PERSONAS.
• CUALQUIER VIOLACIÓN DE DERECHOS DE PRIVACIDAD
• TRANSMISIÓN Y/O CONTAGIO DE ENFERMEDADES
• PÉRDIDAS CONSECUENCIALES QUE NO PROVENGAN DE UN DAÑO MATERIAL O LESIÓN CORPORAL. PÉRDIDA DE MERCADO. PÉRDIDAS FINANCIERAS PURAS.
• DAÑOS PREVISIBLES O A CONSECUENCIA DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.
• DAÑOS A LAS OBRAS O A SUS INSTALACIONES Y A BIENES MUEBLES/INMUEBLES ASEGURADOS O ASEGURABLES BAJO PÓLIZAS DE DAÑOS (TRC/TRM).
• DAÑOS PRODUCIDOS DESPUÉS DE LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS A CARGO DEL ASEGURADO.
• DAÑOS COMO CONSECUENCIA DE PRUEBAS LLEVADAS A CABO POR EL ASEGURADO Y DURANTE LA ETAPA DE OPERACIÓN.
• DAÑOS MATERIALES Y CONSECUENCIALES TANTO A LAS OBRAS CIVILES PROPIAS, COMO A LA INSTALACIÓN MECÁNICA Y A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MONTAJE.
• DAÑOS A LA OBRA MISMA DE CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN O MONTAJE ASÍ COMO A OTRAS PROPIEDADES DEL DUEÑO DE LA OBRA, NI A LOS APARATOS, EQUIPOS, MATERIALES Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN EMPLEADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.
• DAÑOS A INMUEBLES DERIVADOS DE TRABAJOS DE DERRIBO Y DEMOLICIÓN, QUE SE PRODUZCAN EN UN CÍRCULO CUYO RADIO EQUIVALGA A LA ALTURA DE LA CONSTRUCCIÓN A DEMOLER O

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

JMalucelli TRAVELERS

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMUN
NO SUJETOS A RETENCION EN LA FUENTE POR CONCEPTO DE RENTA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 17 DEL DP 2509 DEL 03/09/85

NIT. 900.488.151 - 3
www.jmtrv.com.co

No. POLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA DE EXPEDICION	CIUDAD DE EXPEDICION
2047336	0	Bogota	02/06/2023	BOGOTA, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO
00:00 Horas del 25/05/2023	00:00 Horas del 25/03/2026	EXPEDICIÓN

DIRECCION GENERAL Calle 98 No. 21-50 Of. 901
TELEFONO 601 7945774

TOMADOR	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025	**NIT**	901.705.719-1
DIRECCIÓN	Calle 36 No. 18-23 Oficina 201 - BOGOTA, D.C.	**TELÉFONO**	6013204820

ASEGURADO	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025	**NIT**	901.705.719-1
DIRECCIÓN	Calle 36 No. 18-23 Oficina 201 - BOGOTA, D.C.	**TELÉFONO**	6013204820

BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	**NIT**	000.000.000-0
DIRECCIÓN		**TELÉFONO**	

OBJETO DE LA POLIZA

DERRIBAR.
• DAÑOS OCASIONADOS A LOS TERRENOS, EDIFICIOS, PARTES DE EDIFICIOS O INSTALACIONES A APUNTALAR, SOCALZAR O RECALZAR, ASÍ COMO LOS DAÑOS POR NO APUNTALAR, SOCALZAR O RECALZAR CUANDO ESTAS ACTIVIDADES DEBIERAN HACERSE.
• GARANTÍA DE CALIDAD EN LOS TRABAJOS REALIZADOS.
• DAÑOS Y PERJUICIOS POR LA DEMORA O RETRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
• DAÑOS A LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO.
• R.C. POR EL USO DE VEHÍCULOS (COBERTURA PRIMARIA).
• RESPONSABILIDAD CIVIL POR PRODUCTOS O TRABAJOS TERMINADOS ASÍ COMO LA EFICIENCIA O GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PRODUCTOS UTILIZADOS, RETIRADA DE PRODUCTOS, INEFICIENCIA DE PRODUCTOS, DEGRADACIÓN DEL PRODUCTO, PRODUCTOS CONTAMINADOS / PRODUCT TAMPERING
• ERRORES DE CÁLCULO O DE DISEÑO DE LA OBRA.
• DAÑOS COMO CONSECUENCIA DE INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES ADMINISTRATIVOS Y/O VIOLACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD IMPUESTA POR LAS AUTORIDADES QUE RIGEN ESTA ACTIVIDAD
• RESPONSABILIDADES POR UBICACIONES DOMICILIADAS EN EL EXTRANJERO.
• RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO DERIVADA DE EMPRESAS, SUCURSALES O FILIALES ESTABLECIDAS EN EL EXTRANJERO
• RECLAMACIONES PROVENIENTES DEL EXTRANJERO.
• RESTABLECIMIENTO AUTOMÁTICO DE VALOR ASEGURADO
• R.C POR DAÑOS O PÉRDIDA DE LOS BIENES BAJO CUSTODIA, TENENCIA Y CONTROL DEL ASEGURADO
• DAÑOS NO ATRIBUIBLES AL ASEGURADO DEBIDO A LA IMPRUDENCIA O NEGLIGENCIA DE TERCEROS.
• LAS EMPRESAS ESPECIALIZADAS EN DEMOLICIONES, COMO OBJETO PRINCIPAL.
• RESPONSABILIDAD CIVIL DECENAL Y SIMILARES, TALES COMO VICIOS DE CONSTRUCCIÓN, ESTABILIDAD DE OBRA, CALIDAD DEFICIENTE DE MATERIALES UTILIZADOS.
• CAMPANARIOS, CHIMENEAS DE FÁBRICA, ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN, PROPIEDAD, POSESIÓN U OPERACIÓN DE REPRESAS O DIQUES.
• LA PERFORACIÓN DE TÚNELES, EN CUYO CASO DEBERÁN INFORMAR A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS CUANDO SE VAYAN A REALIZAR ESTE TIPO DE TRABAJOS PARA SER INCLUIDOS Y DETERMINAR LAS CONDICIONES PROPIAS DE LA ACEPTACIÓN.
• EL REVESTIMIENTO ESTÉTICO DE TÚNELES QUE HAGA PARTE DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE SOSTENIMIENTO DEL TÚNEL.
• LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES CUYA ESTRUCTURA LONGITUDINAL SEA DE CARÁCTER COLGANTE O ATIRANTADO.
• OPERACIÓN DE PLATAFORMAS Y POZOS DE PERFORACIÓN
• DAÑOS Y PERJUICIOS DE CUALQUIER TIPO A POZOS PETROLEROS Y SUS PÉRDIDAS CONSECUENCIALES, BLOW OUT, CRATERIZACIÓN Y PÉRDIDA DE CONTROL, DAÑOS AL PETRÓLEO CRUDO O CUALQUIER OTRO DERIVADO DEL PETRÓLEO.
• RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA
• DAÑOS A CABLES, TUBERÍAS Y CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS
• PROPIEDADES ADYACENTES / VIBRACIONES
• LA R.C. DERIVADA DEL SUMINISTRO DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ENERGÍA, GAS NATURAL DOMICILIARIO Y EL DE RECOLECCIÓN DE BASURAS.
• RIESGOS RELACIONADOS CON LA RECOLECCIÓN, EL TRANSPORTE, EL TRATAMIENTO O EL ALMACENAMIENTO DE BASURAS O DESECHOS INDUSTRIALES DE CARÁCTER HOSPITALARIO O PELIGROSO, COMERCIALES O PRIVADOS, Y CON LA EXPLOTACIÓN, EL CONTROL O MANTENIMIENTO DE VERTEDEROS O DEPÓSITOS DE BASURA Y CON LA OPERACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMEINTO DE AGUAS RESDISUALES.
• EL LUCRO CESANTE CAUSADO AL ASEGURADO DE LA PÓLIZA
• DAÑOS DERIVADOS DE ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDÉMICAS Y/O EPIDÉMICAS
• CONTAGIO DE UNA ENFERMEDAD PADECIDA POR EL ASEGURADO DE LA PÓLIZA O SUS DEPENDIENTES, ASÍ COMO LOS DAÑOS DE CUALQUIER NATURALEZA CAUSADOS POR ENFERMEDADES DE ANIMALES PERTENECIENTES AL ASEGURADO DE LA PÓLIZA, VENDIDOS O SUMINISTRADOS POR EL MISMO. IGUALMENTE, QUEDAN EXCLUIDOS LOS DAÑOS GENÉTICOS A PERSONAS O ANIMALES.
• RIESGOS DE PANDEMIA, EPIDEMIAS DECLARADAS OFICIALMENTE Y SU POSIBLE RELACIONAMIENTO CON EL LUCRO CESANTE O LA PÉRDIDA DE BENEFICIOS Y/O NEGOCIOS
********** FIN OBJETO **********

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO - CONDICIONES GENERALES

1. OBJETO DEL SEGURO Y COBERTURA DEL AMPARO BASICO – PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES (PLO)

JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A. SOCIEDAD LEGALMENTE ESTABLECIDA EN COLOMBIA Y DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA PARA OPERAR EN EL PAÍS, LA CUAL EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ JMALUCELLI TRAVELERS S.A., POR MEDIO DE ESTE CONTRATO DE SEGUROS SE OBLIGA A INDEMNIZAR AL TERCERO AFECTADO LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL TOMADOR/ASEGURADO DE LA PÓLIZA CON MOTIVO DE DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR/ASEGURADO DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, A CONSECUENCIA DE UN ACONTECIMIENTO QUE PRODUCIÉNDOSE EXCLUSIVAMENTE DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO AMPARADO Y LA VIGENCIA DEL SEGURO Y CON OCASIÓN DEL DESARROLLO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO SEÑALADO E IDENTIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, OCASIONE EL DETERIORO O DESTRUCCIÓN DE BIENES DE TERCEROS (DAÑOS MATERIALES) O LESIONES O MUERTE A TERCERAS PERSONAS (LESIONES PERSONALES). LOS PERJUICIOS CUBIERTOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, INCLUYEN DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE DEL TERCERO AFECTADO. ASÍ MISMO, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS EXTRA PATRIMONIALES COMO DAÑO MORAL, PERJUICIOS FISIOLÓGICOS Y DAÑOS A LA VIDA DE RELACIÓN SIEMPRE Y CUANDO SE DERIVEN DE UN DAÑO FISICO CUBIERTO POR LA POLIZA. EL VALOR DE LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES DEBE SER ESTABLECIDO POR UN JUEZ.

ESTE SEGURO TIENE COMO PROPÓSITO EL RESARCIMIENTO DE LA VÍCTIMA, LA CUAL, EN TAL VIRTUD, SE CONSTITUYE EN EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACIÓN, SIN PERJUICIO DE LAS PRESTACIONES QUE SE LE RECONOZCAN AL ASEGURADO.

EN DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO REFERIDO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, ESTÁ AMPARADA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL IMPUTABLE AL TOMADOR/ASEGURADO DERIVADA DE:

1.1. LA POSESIÓN, USO O EL MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS, DE SU PROPIEDAD O TOMADOS EN ARRENDAMIENTO, EN LOS CUALES EL TOMADOR/ASEGURADO DESARROLLA SUS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO.

1.2 LABORES Y OPERACIONES QUE LLEVA A CABO EL TOMADOR/ASEGURADO EN EJERCICIO DE SUS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO EN RELACIÓN CON:

1.2.1 POSESIÓN O USO DE ASCENSORES Y ESCALERAS AUTOMÁTICAS.

1.2.2 POSESIÓN O USO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE TRABAJO.

1.2.3 OPERACIONES DE CARGUE, DESCARGUE Y TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DENTRO DE LOS PREDIOS ASEGURADOS.

1.2.4 POSESIÓN O USO DE AVISOS Y VALLAS PARA PROPAGANDA Y/O PUBLICIDAD

1.2.5 POSESIÓN O USO DE INSTALACIONES SOCIALES Y DEPORTIVAS, QUE SE ENCUENTREN EN LOS PREDIOS ASEGURADOS.

1.2.6 REALIZACIÓN DE EVENTOS SOCIALES ORGANIZADOS POR EL TOMADOR EN LOS PREDIOS ASEGURADOS.

1.2.7. VIAJES DE FUNCIONARIOS A CARGO DEL TOMADOR/ASEGURADO, EN COMISIÓN DE TRABAJO, DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL.

1.2.8. PARTICIPACIÓN DEL TOMADOR/ASEGURADO EN FERIAS Y EXPOSICIONES NACIONALES.

1.2.9. VIGILANCIA DE LOS PREDIOS ASEGURADOS.

1.2.10. POSESIÓN O USO DE DEPÓSITOS, TANQUES Y TUBERÍAS DENTRO DE SUS PREDIOS.

1.2.11. LABORES Y OPERACIONES DE SUS EMPLEADOS EN EL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES NORMALES DEL TOMADOR/ASEGURADO.

1.2.12. POSESIÓN O UTILIZACIÓN DE CAFETERÍAS Y RESTAURANTES PARA USO DE SUS EMPLEADOS, DENTRO DE LOS PREDIOS ASEGURADOS.

1.2.13. INCENDIO Y/O EXPLOSIÓN.

1.3. GASTOS MÉDICOS:

ESTA COBERTURA AMPARA LOS GASTOS MÉDICOS INMEDIATOS EN LOS QUE INCURRA EL TOMADOR, ASEGURADO O BENEFICIARIO DENTRO DE LAS PRIMERAS 48 HORAS DE OCURRIDO EL SINIESTRO CON EL FIN DE PRESTAR PRIMEROS AUXILIOS, POR SERVICIOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS DE AMBULANCIA, HOSPITAL, ENFERMERÍA Y MEDICAMENTOS PROVENIENTES DE LESIONES

PERSONALES SUFRIDAS DURANTE EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD PROPIA ASEGURADA SEÑALADA EN LA CARATULA DE LA PÓLIZA

1.4. GASTOS DE DEFENSA: EL AMPARO BÁSICO INCLUYE EL PAGO DE LOS HONORARIOS, COSTAS Y GASTOS LEGALES QUE SE OCASIONEN CON MOTIVO DE LA DEFENSA DEL ASEGURADO FRENTE A UNA RECLAMACIÓN AMPARADA BAJO ESTA PÓLIZA. DICHO ANEXO PODRA INCLUIR EL PAGO DE LAS CAUCIONES A QUE HAYA LUGAR PARA EVITAR LOS EMBARGOS DECRETADOS JUDICIALMENTE CONTRA EL ASEGURADO EN LAS DEMANDAS PROMOVIDAS EN SU CONTRA SIEMPRE Y CUANDO EXISTA UN ACUERDO EXPRESO Y PREVIO ENTRE EL ASEGURADO Y LA ASEGURADORA.

LA COBERTURA DE GASTOS JUDICIALES DE DEFENSA OPERARÁ BAJO LAS SIGUIENTES RESTRICCIONES:

1.4.1 SI LA RESPONSABILIDAD PROVIENE DE DOLO O ESTÁ EXPRESAMENTE EXCLUIDA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

1.4.2. LA DEFENSA JUDICIAL DEL ASEGURADO NO PODRÁ SER ASUMIDA POR ÉL MISMO, A MENOS QUE CUENTE CON APROBACIÓN PREVIA POR PARTE DE JMALUCELLI TRAVELERS S.A.

1.4.3. EN EL EVENTO DE QUE LA DEFENSA JUDICIAL DEL ASEGURADO SEA ASUMIDA POR EL ABOGADO QUE ÉSTE DESIGNE, LAS ACCIONES LEGALES QUE DICHO PROFESIONAL ENTABLE PARA LA DEFENSA Y TODOS LOS HONORARIOS Y GASTOS QUE EL PROCESO JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL GENERE, DEBERÁN SER PREVIAMENTE APROBADOS POR ESCRITO POR JMALUCELLI TRAVELERS S.A. S.A., QUIEN TENDRÁ EL DERECHO, EN TODO MOMENTO, DE ASUMIR TAL DEFENSA.

1.4.4. SI LA INDEMNIZACIÓN A CARGO DEL ASEGURADO EXCEDE EL LÍMITE ASEGURADO, JMALUCELLI TRAVELERS S.A. SOLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DE DEFENSA EN PROPORCIÓN A LA CUOTA QUE LE CORRESPONDA EN LA INDEMNIZACIÓN SIN EXCEDER EN NINGUN CASO LA SUMA ASEGURADA EN LA PÓLIZA.

2. ANEXOS Y COBERTURAS ADICIONALES

EN ADICIÓN A LO ESTABLECIDO EN ESTE CLAUSULADO, Y PREVIA CONTRATACIÓN DEL ANEXO ANOTADA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, LA PRESENTE PÓLIZA CUBRIRÁ LOS SIGUIENTES EVENTOS:

2.1. ANEXO DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

2.1.1. COBERTURA

CON SUJECIÓN A LOS LÍMITES Y DEDUCIBLES ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, SE CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL TOMADOR/ASEGURADO DE LA PÓLIZA QUE OCASIONE PERJUICIOS A TERCEROS, Y QUE SEAN CONSECUENCIA DE LABORES REALIZADAS EN PREDIOS DEL TOMADOR/ASEGURADO DE LA PÓLIZA POR PARTE DE SUS CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES, VINCULADOS EXCLUSIVAMENTE PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO SEÑALADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

2.1.2. DEFINICIONES RELACIONADAS CON EL ANEXO DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS.

POR CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTA SE ENTENDERÁ A TODA PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE REALICE LABORES DEL TOMADOR/ASEGURADO DE LA PÓLIZA, EN VIRTUD DE CONTRATOS Y CONVENIOS DE CARÁCTER ESTRICTAMENTE COMERCIAL.

2.1.3 LA COBERTURA DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS OPERA BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

2.1.3.1 SE EXCLUYE LA RESPONSABILIDAD CIVIL PROPIA E INDEPENDIENTE DEL CONTRATISTA O SUBCONTRATISTA.

2.1.3.2 OPERA EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS INDIVIDUALES QUE CADA CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTA DEBE TENER CONTRATADA Y VIGENTE. EN CASO DE NO TENER UNA PÓLIZA CONTRATADA, SE APLICARA EL DEDUCIBLE QUE SE PACTE EN LA CARATULA DE LA PÓLIZA PARA DICHO EFECTO

2.2. ANEXO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

2.2.1. COBERTURA

CON SUJECIÓN A LOS LÍMITES Y DEDUCIBLES ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, Y EN EXCESO DE LA COBERTURA OTORGADA POR EL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT) Y/O DEMÁS SEGUROS DE CADA VEHÍCULO, LA COBERTURA DEL PRESENTE ANEXO OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EXCESO DE LOS SIGUIENTES LÍMITES POR EVENTO: $50.000.000 PARA DAÑOS MATERIALES; $50.000.000 PARA LESIONES O MUERTE A UNA PERSONA Y $100.000.000 PARA LESIONES O MUERTE A DOS O MÁS PERSONAS. INDEPENDIENTE QUE EL VEHÍCULO QUE OCASIONE EL DAÑO ESTE O NO ASEGURADO POR UNA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES. EN ESTE ÚLTIMO EVENTO LOS LÍMITES DESCRITOS OPERARÁN COMO DEDUCIBLE.

SE CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL IMPUTABLE AL TOMADOR/ ASEGURADO DE LA PÓLIZA, QUE OCASIONE PERJUICIOS A TERCEROS, DERIVADOS DE LA

UTILIZACIÓN DE VEHÍCULOS PROPIOS Y/O NO PROPIOS EN DESARROLLO DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

2.2.2. DEFINICIONES DEL ANEXO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS.

VEHÍCULO PROPIO: COMO VEHÍCULO PROPIO SE ENTENDERÁ TODO AUTOMOTOR DE TRANSPORTE TERRESTRE, REMOLQUE O SEMIRREMOLQUE QUE REQUIERE UNA PLACA PARA MOVILIZARSE EN UNA VÍA PÚBLICA, DE PROPIEDAD DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA Y QUE SEA UTILIZADO EN DESARROLLO DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA.

VEHÍCULO NO PROPIO: COMO VEHÍCULO NO PROPIO SE ENTENDERÁ TODO AUTOMOTOR DE TRANSPORTE TERRESTRE, REMOLQUE O SEMIRREMOLQUE, MANTENIDO POR EL TOMADOR/ASEGURADO DE LA PÓLIZA EN CALIDAD DE ARRENDATARIO, USUFRUCTUARIO O DE COMODATARIO, MIENTRAS SEA UTILIZADO EN DESARROLLO DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA.

2.3. ANEXO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL

2.3.1 COBERTURA

CON SUJECIÓN A LOS LÍMITES Y DEDUCIBLES ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, SE CUBREN LAS SUMAS QUE DEBIERE PAGAR EL TOMADOR/ASEGURADO EN VIRTUD DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE LE SEA IMPUTABLE LEGALMENTE POR LOS ACCIDENTES DE TRABAJO QUE AFECTEN A LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO, EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES A ELLOS ASIGNADAS EN RELACIÓN CON EL CONTRATO DESCRITO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA.

LA COBERTURA DEL PRESENTE ANEXO OPERA EN EXCESO DE LAS PRESTACIONES PROPIAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, EN ESPECIAL DE AQUELLAS A CARGO DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES.

2.3.2 DEFINICIONES RELACIONADAS CON EL ANEXO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL

ACCIDENTE DE TRABAJO: ES ACCIDENTE DE TRABAJO TODO SUCESO REPENTINO QUE SOBREVENGA POR CAUSA O CON OCASIÓN DEL TRABAJO, Y QUE PRODUZCA EN EL TRABAJADOR UNA LESIÓN ORGÁNICA, UNA PERTURBACIÓN FUNCIONAL, UNA INVALIDEZ O LA MUERTE.

ES TAMBIÉN ACCIDENTE DE TRABAJO AQUEL QUE SE PRODUCE DURANTE LA EJECUCIÓN DE ORDENES DEL EMPLEADOR, O DURANTE LA EJECUCIÓN DE UNA LABOR BAJO SU AUTORIDAD, AÚN FUERA DEL LUGAR Y HORAS DE TRABAJO.

IGUALMENTE SE CONSIDERA ACCIDENTE DE TRABAJO EL QUE SE PRODUZCA DURANTE EL TRASLADO DE LOS TRABAJADORES DESDE SU RESIDENCIA A LOS LUGARES TRABAJO O VICEVERSA, CUANDO EL TRANSPORTE LO SUMINISTRE EL EMPLEADOR.

3. EXCLUSIONES GENERALES DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

LA PRESENTE PÓLIZA NO AMPARA LOS SIGUIENTES HECHOS:

3.1. LESIONES PERSONALES O DAÑOS MATERIALES, CAUSADOS A TERCERAS PERSONAS CON CULPA GRAVE O DOLO DEL TOMADOR/ASEGURADO DE LA PÓLIZA.

3.2. LA RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL DEL TOMADOR/ASEGURADO DE LA PÓLIZA. INCLUYENDO DAÑOS A LA OBRA MISMA DE CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN O MONTAJE ASÍ COMO A OTRAS PROPIEDADES DEL DUEÑO DE LA OBRA, NI A LOS APARATOS, EQUIPOS, MATERIALES Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN EMPLEADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

3.3. TODA CLASE DE EVENTOS QUE ESTÉN AMPARADOS POR ÉSTE SEGURO, OCURRIDOS FUERA DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, SI NO MEDIA AUTORIZACIÓN EXPRESA SUSCRITA POR JMALUCELLI TRAVELERS S.A. S.A..

3.4. LESIONES PERSONALES O DAÑOS A LAS PERTENENCIAS DEL TOMADOR/ASEGURADO DE LA PÓLIZA, SU CÓNYUGE O SUS PARIENTES HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL. LA MISMA EXCLUSIÓN OPERA CON RESPECTO A LOS SOCIOS DEL TOMADOR/ASEGURADO DE LA PÓLIZA, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES DE LA PERSONA JURÍDICA ASEGURADA, SI SE TRATA DE SOCIEDAD DE PERSONAS O EN COMANDITA SIMPLE Y DE LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO.

3.5. EL LUCRO CESANTE CAUSADO AL TOMADOR/ASEGURADO DE LA PÓLIZA.

3.6. LAS RECLAMACIONES COMO CONSECUENCIA DEL EXTRAVÍO, HURTO O PÉRDIDA DE BIENES DE TERCEROS O DEL TOMADOR/ ASEGURADO DE LA PÓLIZA.

3.7. RECLAMACIONES A CAUSA DE DAÑOS OCASIONADOS A BIENES AJENOS, QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS AL TOMADOR/ ASEGURADO DE LA PÓLIZA EN ARRENDAMIENTO, COMODATO, DEPÓSITO O CUSTODIA.

3.8. DAÑOS Y PERJUICIOS MORALES, SIEMPRE Y CUANDO NO HAYAN EXISTIDO DAÑOS FISICOS CUBIERTOS POR LA PÓLIZA.

3.9. DAÑOS A BIENES INTANGIBLES Y DAÑOS Y PERJUICIOS QUE NO SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE DAÑOS MATERIALES Y/O CORPORALES CAUSADOS POR EL TOMADOR/ ASEGURADO DE LA PRESENTE PÓLIZA.

3.10. LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL TOMADOR / ASEGURADO DE LA PÓLIZA PROVENIENTES DE LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS DEL DERECHO LABORAL, Y AQUELLAS QUE SEAN A CONSECUENCIA DE RECLAMACIONES SEGÚN EL ARTÍCULO 216 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO.

3.11. RECLAMACIONES ENTRE SÍ DE VARIAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS ASEGURADAS POR LA PRESENTE PÓLIZA.

3.12. DAÑOS PROVENIENTES DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL POR MORA DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL DE CONTRATOS O CONVENIOS.

3.13. RECLAMACIONES A CAUSA DE DAÑOS OCASIONADOS POR PRODUCTOS FABRICADOS, ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR EL TOMADOR/ASEGURADO DE LA PÓLIZA, O BIEN POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS O POR CUALQUIER OTRA CLASE DE SERVICIOS PRESTADOS, SI LOS DAÑOS SE PRODUJEREN DESPUÉS DE LA ENTREGA, DEL SUMINISTRO, DE LA EJECUCIÓN O DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

3.14. RECLAMACIONES CAUSADAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR GUERRAS, INVASIÓN, HUELGA O MOTINES, CONMOCIÓN CIVIL, PERTURBACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO, COACCIÓN, MANIFESTACIONES PÚBLICAS O TUMULTOS, DECOMISO O DESTRUCCIÓN DE BIENES POR AUTORIDADES NACIONALES O REGIONALES, DISTURBIOS POLÍTICOS Y SABOTAJES CON EXPLOSIVOS, O ACTIVIDADES GUERRILLERAS, ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS (AMIT) Y TERRORISMO.

3.15. FENÓMENOS DE LA NATURALEZA TALES COMO: DESLIZAMIENTO DE TIERRAS, FALLAS GEOLÓGICAS, ASENTAMIENTOS, CAMBIOS EN LOS NIVELES DE TEMPERATURA O AGUA, INCONSISTENCIA DEL SUELO O SUBSUELO, LLUVIAS, INUNDACIONES, O CUALQUIER OTRA PERTURBACIÓN ATMOSFÉRICA O DE LA NATURALEZA, INCLUYENDO TERREMOTO, ERUPCIÓN VOLCÁNICA, HURACÁN Y VIENTO.

3.16. DAÑOS A CAUSA DE LA INOBSERVANCIA DE DISPOSICIONES LEGALES Y DE LA AUTORIDAD O DE INSTRUCCIONES Y ESTIPULACIONES CONTRACTUALES.

3.17. MULTAS, DAÑOS PUNITIVOS, EJEMPLARES Y CUALQUIER CLASE DE ACCIONES O SANCIONES PENALES Y/O POLICIVAS.

3.18. DAÑOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL DE TODO TIPO.

3.19. RESPONSABILIDAD CIVIL DE DIRECTORES Y ADMINISTRADORES. D&O – ERRORES Y OMISIONES E&O

3.20. DAÑOS DERIVADOS DE ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDEMICAS Y/O EPIDEMICAS.

3.21. CONTAGIO DE UNA ENFERMEDAD PADECIDA POR EL TOMADOR/ASEGURADO DE LA PÓLIZA O SUS DEPENDIENTES, ASÍ COMO LOS DAÑOS DE CUALQUIER NATURALEZA CAUSADOS POR ENFERMEDADES DE ANIMALES PERTENECIENTES AL TOMADOR DE LA PÓLIZA, VENDIDOS O SUMINISTRADOS POR EL MISMO. IGUALMENTE, QUEDAN EXCLUIDOS LOS DAÑOS GENÉTICOS A PERSONAS O ANIMALES.

3.22. RIESGOS DE PANDEMIA, EPIDEMIAS DECLARADAS OFICIALMENTE Y SU POSIBLE RELACIONAMIENTO CON EL LUCRO CESANTE O LA PERDIDA DE BENEFICIOS Y/O NEGOCIOS.

3.23 RECLAMACIONES POR DAÑOS A TERCEROS CAUSADOS POR PERSONAS AL SERVICIO DEL TOMADOR/ ASEGURADO CUANDO NO ESTÉN EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES O DURANTE LA VIDA PRIVADA O FAMILIAR.

3.24. DAÑOS CAUSADOS POR CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES AL SERVICIO DEL TOMADOR/ ASEGURADO DE LA PÓLIZA O VINCULADO A ÉSTE EN VIRTUD DE CONTRATOS Y CONVENIOS DE CARÁCTER ESTRICTAMENTE COMERCIAL. ESTOS EVENTOS PODRÁN SER CUBIERTOS POR EL ANEXO DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, EN CASO DE CONTRATARSE EXPRESAMENTE Y CONSTAR EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

3.25. RECLAMACIONES DERIVADAS DE UN SINIESTRO QUE EL TOMADOR / ASEGURADO DE LA PÓLIZA O PERSONA ENCARGADA POR ÉL, HAYA OCASIONADO MEDIANTE EL USO DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR, UNA EMBARCACIÓN O UNA AERONAVE; O BIEN RECLAMACIONES QUE LE SEAN

PRESENTADAS EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DE DICHOS VEHÍCULOS TERRESTRES, ACUÁTICOS O AÉREOS. ESTOS EVENTOS PODRÁN SER OBJETO DE COBERTURA POR PARTE DEL ANEXO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS, EN CASO DE CONTRATARSE EXPRESAMENTE Y CONSTAR EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

3.26. RESPONSABILIDAD CIVIL MARÍTIMA / RESPONSABILIDAD CIVIL FLUVIAL, PROTECCION E INDEMNIZACION P&I, RIESGOS PORTUARIOS, RIESGOS RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE PUERTOS, DIQUES, MUELLES O DESEMBARCADEROS Y SUS RESPECTIVAS INFRAESTRUCTURAS (SEÑALIZACIÓN, PILOTAJE), RESPONSABILIDAD DE ASTILLEROS Y ESTIBADORES Y DAÑOS A EMBARCACIONES, NAVES O AERONAVES.

3.27. DAÑOS A CONSECUENCIA DEL USO, TRANSPORTE O ALMACENAMIENTO DE EXPLOSIVOS. (SIN EMBARGO, TALES DAÑOS ESTARÁN INCLUIDOS CUANDO SE TRATE DE UNA ACTIVIDAD SECUNDARIA E INCIDENTAL DEL TOMADOR/ ASEGURADO EN DESARROLLO DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA).

3.28. CONTAMINACIÓN GRADUAL Y PAULATINA, DAÑOS AL MEDIO AMBIENTE O AL ECOSISTEMA, DAÑO ECOLÓGICO PURO, DESCONTAMINACIÓN DE SUELOS, GASTOS QUE DEMANDE LA LIMPIEZA Y/O REMEDIACIÓN DE LAS ÁREAS AFECTADAS POR CONTAMINACIÓN SÚBITA Y ACCIDENTAL, LOS GASTOS PARA EVITAR O DISMINUIR EL AGRAVAMIENTO DE LOS DAÑOS; Y, OTROS GASTOS RELACIONADOS CON ESTOS EVENTOS.

ASI COMO LOS DAÑOS ORIGINADOS POR OTRAS VARIACIONES PERJUDICIALES DEL AGUA, AIRE, SUELO, SUBSUELO O RUIDOS.

3.29. LABORES DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS O INSTALACIONES O DESMONTE DE MAQUINARIA, QUE SEAN ASEGURABLES BAJO PÓLIZAS DE TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN (CAR) Y TODO RIESGO MONTAJE (EAR).

3.30. VIBRACIÓN DEL SUELO, DEBILITAMIENTO DE CIMIENTOS O BASES, ASENTAMIENTO, VARIACIÓN DEL NIVEL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS.

3.31. DAÑOS A PROPIEDADES ADYACENTES. ESTOS EVENTOS PODRÁN SER CUBIERTOS POR EL ANEXO DE PROPIEDADES ADYACENTES EN CASO DE CONTRATARSE EXPRESAMENTE Y CONSTAR EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

3.32. DAÑOS CAUSADOS A CABLES O CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS O AÉREAS.

3.33. RIESGOS DE EXTRACCIÓN, REFINAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE PETRÓLEO CRUDO Y GAS NATURAL, INCLUYENDO OLEODUCTOS Y GASODUCTOS; MINERÍA SUBTERRÁNEA.

3.34. DERRUMBE Y OPERACIONES BAJO TIERRA.

3.35. TRABAJOS SUBMARINOS.

3.36. DESCARGUE, DISPERSIÓN, O ESCAPE DE HUMO, VAPORES, HOLLÍN, ÁCIDOS, ÁLCALIS, Y EN GENERAL PRODUCTOS QUÍMICOS TÓXICOS LÍQUIDOS O GASEOSOS, DESPERDICIOS Y DEMÁS MATERIAS CONTAMINANTES ASÍ COMO EL RUIDO DENTRO O SOBRE LA TIERRA, ATMÓSFERA, RÍOS, LAGOS O SIMILARES.

3.37. LESIONES PERSONALES O DAÑOS MATERIALES CAUSADOS POR OPERACIONES DE FISIÓN NUCLEAR DE MATERIALES RADIOACTIVOS.

3.38. RIESGOS DE COMPETENCIAS DEPORTIVAS CON VEHÍCULOS A MOTOR.

3.39. DAÑOS ORIGINADOS A CAUSA DE CASO FORTUITO Y/O FUERZA MAYOR

3.40. DAÑOS A /PÉRDIDA DE: DINERO, DOCUMENTOS, VALORES, JOYAS, OBRAS DE ARTE

3.41. RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO/TOMADOR EN CASO DE INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS.

3.42. RESPONSABILIDAD CIVIL AVIACIÓN, DAÑOS A AVIONES, PISTAS, LÍNEAS AÉREAS, LA RESPONSABILIDAD DE LA TORRE DE CONTROL, LA RESPONSABILIDAD CIVIL DE AEROPUERTOS TANTO PARA LA OPERACIÓN COMO EL MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS O DE CUALQUIER SITIO DE LANZAMIENTO Y SUS RESPECTIVAS INFRAESTRUCTURAS (P.EJ. SEÑALIZACIÓN, CONTROL AÉREO) – INCLUYENDO LOS RIESGOS DE SERVICIOS Y ABASTECIMIENTO (P.EJ. COMBUSTIBLE, ALIMENTOS, LIMPIEZA).

ASÍ MISMO SE ENTIENDEN EXCLUIDOS:

A) LOS DAÑOS A LOS AVIONES Y EL DAÑO PATRIMONIAL PURO EN CONSECUENCIA DEL DAÑO MATERIAL (ESPECIALMENTE SI EL RESULTADO ES EL "GROUNDING" DE LOS AVIONES).

B) DAÑOS DEBIDO A RETRASOS DE LOS VUELOS (LLEGADA/SALIDA) CON RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO/TOMADOR
C) LESIONES FÍSICAS/MUERTE DE PASAJEROS QUE VIAJAN A BORDO DE LOS AVIONES

3.43. RESPONSABILIDAD CIVIL POR PRODUCTOS O TRABAJOS TERMINADOS ASÍ COMO LA EFICIENCIA O GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PRODUCTOS UTILIZADOS, RETIRADA DE PRODUCTOS, INEFICIENCIA DE PRODUCTOS, DEGRADACIÓN DEL PRODUCTO, PRODUCTOS CONTAMINADOS / MANIPULACION DE PRODUCTOS

3.44. CAMPOS ELECTROMAGNÉTICOS, CONTAMINACIÓN ELECTROMAGNÉTICA, ELECTROPOLUCIÓN

3.45. DAÑOS CAUSADOS POR AFECTACIONES DE SISTEMAS DE CÓMPUTO – TRANSMISIÓN DE VIRUS; RC DE LA INTERNET. Y CYBER RISK

3.46. DAÑOS PRODUCIDOS DESPUÉS DE LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS A CARGO DEL ASEGURADO.

3.47. LA FABRICACION Y OPERACIÓN DE CAMPANARIOS, CHIMENEAS DE FÁBRICA, ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN, PROPIEDAD, POSESIÓN U OPERACIÓN DE REPRESAS O DIQUES.

3.48. RIESGO RELACIONADOS CON LA RECOLECCIÓN, EL TRANSPORTE, EL TRATAMIENTO O EL ALMACENAMIENTO DE BASURAS O DESECHOS INDUSTRIALES, COMERCIALES O PRIVADOS, Y CON LA CONSTRUCCIÓN, LA EXPLOTACIÓN, EL CONTROL O MANTENIMIENTO DE VERTEDEROS O DEPÓSITOS DE BASURA

3.49.RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL DE HOSPITALES,CLÍNICAS, LABORATORIOS Y CENTROS DE DIAGNOSTICO PARA LA SALUD (INCLUYENDO RADIOLOGÍA Y ODONTOLOGÍA). ENSAYOS CLÍNICOS, ASÍ COMO CUALQUIER RESPONSABILIDAD CIVIL PROVENIENTE DE EXPERIMENTOS, MANIPULACIÓN Y USO DE GENES Y DAÑOS GENETICOS.

3.50 LA PÉRDIDA FINANCIERA PURA / DAÑO FINANCIERO PURO
3.51 ASBESTOS

3.52 CALUMNIAS, INJURIAS Y/O DIFAMACIONES, USO INDEBIDO DE MARCAS REGISTRADAS

3.53RECLAMACIONES DERIVADAS DE MULTAS O SANCIONES CON CARÁCTER PENAL O ADMINISTRATIVAS

3.54EXCLUSIÓN POR SANCIONES ECONÓMICAS / OFAC.

3.55ABUSO Y/O ACUSO SEXUAL

3.56DISCRIMINACION RACIAL

AQUELLAS EXCLUSIONES PARTICULARES SEÑALADAS PARA CADA UNO DE LOS ANEXOS ADICIONALES.

3.57 SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE PÉRDIDA CIBERNÉTICA, INCLUYENDO CUALQUIER TIPO DE DAÑO, RESPONSABILIDAD, RECLAMO, COSTO, GASTO DE CUALQUIER NATURALEZA DIRECTA O INDIRECTAMENTE CAUSADO POR, FACILITADO POR, RESULTANTE DE, PROCEDENTE DE O EN CONEXIÓN CON CUALQUIER PÉRDIDA DE USO, REDUCCIÓN DE FUNCIONALIDAD, REPARACIÓN, REEMPLAZO, RESTAURACIÓN O REPRODUCCIÓN DE DATOS, INCLUYENDO CUALQUIER MONTO RELACIONADO CON EL VALOR DE DICHOS DATOS.

3.58 SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE EVENTO CIBERNÉTICO. LO CUAL HACE REFERENCIA A CUALQUIER ERROR U OMISIÓN O SERIE DE ERRORES U OMISIONES RELACIONADAS QUE IMPLIQUE ACCESO A, PROCESAMIENTO DE, USO DE U OPERACIÓN DE UN SISTEMA COMPUTACIONAL; O CUALQUIER FALTA DE DISPONIBILIDAD O FALLO PARCIAL O TOTAL O SERIE DE FALTAS DE DISPONIBILIDAD O FALLOS PARCIALES O TOTALES PARA ACCEDER, PROCESAR, USAR U OPERAR CUALQUIER SISTEMA COMPUTACIONAL.

POR PÉRDIDA CIBERNÉTICA SE ENTIENDE CUALQUIER PÉRDIDA, DAÑO, RESPONSABILIDAD, RECLAMO, COSTE O GASTO DE CUALQUIER NATURALEZA DIRECTA O INDIRECTAMENTE CAUSADO POR, FACILITADO POR, RESULTANTE DE, PROCEDENTE DE O EN CONEXIÓN CON UN HECHO CIBERNÉTICO O EVENTO CIBERNÉTICO QUE INCLUYE, PERO NO ESTÁ LIMITADO A, CUALQUIER ACCIÓN TOMADA PARA CONTROLAR PREVENIR, ELIMINAR O REMEDIAR UN HECHO CIBERNÉTICA O EVENTO CIBERNÉTICO.

POR HECHO CIBERNÉTICO SE ENTIENDE UN ACTO NO AUTORIZADO, MALICIOSO O CRIMINAL O UNA SERIE DE ACTOS RELACIONADOS NO AUTORIZADOS, MALICIOSOS O CRIMINALES, INDEPENDIENTES DEL TIEMPO Y LUGAR, O LA AMENAZA O ENGAÑO CONSECUENCIA DEL MISMO QUE IMPLIQUE ACCESO A, PROCESAMIENTO DE, USO DE U OPERACIÓN DE UN SISTEMA COMPUTACIONAL.

EVENTO CIBERNÉTICO SIGNIFICA CUALQUIER ERROR U OMISIÓN O SERIE DE ERRORES U OMISIONES RELACIONADAS QUE IMPLIQUE ACCESO A, PROCESAMIENTO DE, USO DE U OPERACIÓN DE UN SISTEMA COMPUTACIONAL; O CUALQUIER FALTA DE DISPONIBILIDAD O FALLO

PARCIAL O TOTAL O SERIE DE FALTAS DE DISPONIBILIDAD O FALLOS PARCIALES O TOTALES PARA ACCEDER, PROCESAR, USAR U OPERAR CUALQUIER SISTEMA COMPUTACIONAL.

POR SISTEMA COMPUTACIONAL SE ENTIENDE CUALQUIER ORDENADOR, HARDWARE, SOFTWARE, SISTEMA DE COMUNICACIONES, DISPOSITIVO ELECTRÓNICO (INCLUYENDO, PERO NO LIMITADO A, SMARTPHONES, ORDENADORES PORTÁTILES, TABLETS, WEARABLES), SERVIDORES, NUBES O MICROCONTROLADORES INCLUYENDO CUALQUIER SISTEMA SIMILAR O CUALQUIER CONFIGURACIÓN DE LO MENCIONADO ANTERIORMENTE E INCLUYENDO CUALQUIER INPUT, OUTPUT, DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS, EQUIPO DE RED O FACILIDAD BACK-UP ASOCIADOS.

POR DATOS SE ENTIENDE INFORMACIÓN, HECHOS, CONCEPTOS, CÓDIGOS O CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN DE CUALQUIER TIPO QUE SEA GRABADA O TRANSMITIDA DE FORMA QUE PUEDA SER UTILIZADA, ACCEDIDA, PROCESADA, TRANSMITIDO O ALMACENADA POR UN SISTEMA COMPUTACIONAL.

3.59. LA COMPAÑÍA NO ESTARÁ OBLIGADA A DAR COBERTURA, A LIQUIDAR NINGÚN SINIESTRO O A REALIZAR NINGÚN PAGO EN VIRTUD DE LA PÓLIZA, EN LA MEDIDA EN QUE DICHA COBERTURA, LIQUIDACIÓN DEL SINIESTRO O PAGO QUE RESULTE EN APLICACIÓN PARA LA ASEGURADORA EN DESARROLLO DE UNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN EN VIRTUD DE RESOLUCIONES TALES COMO DE LAS NACIONES UNIDAS O DE LAS SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O REGLAMENTOS DE LA UNIÓN EUROPEA, DEL REINO UNIDO O DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA U OTRAS QUE APLIQUEN.

4. EXCLUSIONES PARTICULARES DEL ANEXO DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS.

EN ADICIÓN A LO ESTIPULADO EN LAS EXCLUSIONES GENERALES SEÑALADAS EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE SEGURO, SE EXCLUIRÁ LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL TOMADOR / ASEGURADO DE LA PÓLIZA POR LESIONES A EMPLEADOS DEL ASEGURADO Y DAÑOS A PROPIEDADES DEL ASEGURADO DE LA PÓLIZA RESULTANTES DE:

4.1 TRABAJOS DE MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE LOS PREDIOS, MAQUINARIA O EQUIPO DEL ASEGURADO DE LA PÓLIZA.

4.2 TRABAJOS DE AMPLIACIÓN O MODIFICACIÓN EN LOS EDIFICIOS O ESTRUCTURAS DEL LOCAL Y PREDIOS DEL ASEGURADO DE LA PÓLIZA.

4.3 RECLAMACIONES PROVENIENTES DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES ENTRE SÍ.

5. EXCLUSIONES PARTICULARES DEL ANEXO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS.

EN ADICIÓN A LO ESTIPULADO EN LAS EXCLUSIONES GENERALES SEÑALADAS EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE SEGURO, ESTA PÓLIZA NO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS PROVENIENTES DE:

5.1. LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER VEHÍCULO AUTOMOTOR EN LABORES DE SERVICIO PÚBLICO.

5.2. HURTO O DAÑOS QUE SE CAUSEN A LOS OBJETOS TRANSPORTADOS POR LOS AUTOMOTORES MATERIA DEL PRESENTE SEGURO, INCLUYENDO CARGUE Y DESCARGUE DE LOS MISMOS.

5.3. HURTO O DAÑOS QUE SE CAUSEN A LOS VEHÍCULOS MATERIA DE ESTE SEGURO Y A SUS PARTES.

5.4 HURTO O DAÑOS QUE SE CAUSEN A LOS VEHÍCULOS DE LOS SOCIOS, FUNCIONARIOS O EMPLEADOS DEL TOMADOR/ ASEGURADO DE LA PÓLIZA.

5.5. DAÑOS QUE SEAN CUBIERTOS POR OTRO SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, ESPECIALMENTE EL QUE SE INCLUYE EN LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE AUTOS. ESTA EXCLUSIÓN OPERARÁ SIEMPRE QUE EL VEHÍCULO QUE CAUSA EL DAÑO TENGA CONTRATADA ESA COBERTURA, CASO EN EL CUAL, EL PRESENTE ANEXO OPERARÁ EN EXCESO DE LOS VALORES CUBIERTOS POR DICHA PÓLIZA.

5.6. DAÑOS CAUSADOS POR VEHÍCULOS QUE NO TENGAN PERMISO DE CIRCULACIÓN VIGENTE (LICENCIA DE TRÁNSITO) O QUE NO TENGAN VIGENTE EL CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA EXIGIDA POR LAS AUTORIDADES DE TRÁNSITO.

5.7. DAÑOS QUE HAYAN SIDO CUBIERTOS POR EL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT)

6. EXCLUSIONES PARTICULARES DEL ANEXO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL

EN ADICIÓN A LO ESTIPULADO EN LAS EXCLUSIONES GENERALES SEÑALADAS EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE SEGURO QUEDAN EXCLUIDAS DE LA COBERTURA DEL PRESENTE ANEXO LAS RECLAMACIONES:

6.1. RELACIONADAS CON ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDÉMICAS Y/O EPIDÉMICAS. ENTIENDASE ESTAS COMO :

ENFERMEDAD PROFESIONAL: SE CONSIDERA ENFERMEDAD PROFESIONAL TODO ESTADO PATOLÓGICO PERMANENTE O TEMPORAL QUE SOBREVENGA COMO CONSECUENCIA OBLIGADA Y DIRECTA DE LA CLASE DE TRABAJO QUE DESEMPEÑA EL TRABAJADOR, O DEL MEDIO EN QUE SE HA VISTO OBLIGADO A TRABAJAR , Y QUE HAYA SIDO DETERMINADA COMO ENFERMEDAD PROFESIONAL POR EL GOBIERNO NACIONAL.

ENFERMEDAD ENDÉMICA: ENFERMEDAD INFECTOCONTAGIOSA QUE REINA HABITUALMENTE EN UNA REGIÓN O PAÍS.

ENFERMEDAD EPIDÉMICA: ENFERMEDAD INFECTOCONTAGIOSA A ESCALA LOCAL, REGIONAL E INCLUSO MUNDIAL, QUE A TRAVÉS DE SU EXTENSIÓN PUEDE AFECTAR REPENTINAMENTE A LOS INDIVIDUOS DE UNA ZONA GEOGRÁFICA.

6.2. POR ACCIDENTES DE TRABAJO QUE HAYAN SIDO PROVOCADAS DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DEL EMPLEADO.

7. VIGENCIA DEL SEGURO.

La vigencia de la póliza será el período de seguro estipulado en la carátula del presente contrato, y por tanto JMALUCELLI TRAVELERS S.A. S.A. solo otorgará amparo para los acontecimientos ocurridos durante dicho periodo.

8. LÍMITE ASEGURADO

La responsabilidad de JMALUCELLI TRAVELERS S.A. S.A. no podrá exceder durante la vigencia del seguro los límites de responsabilidad indicados en la carátula de la póliza. No obstante, si las reclamaciones excedieran en su monto la suma asegurada, JMALUCELLI TRAVELERS S.A. S.A. solo responderá por los gastos del proceso en la proporción que tenga la suma asegurada con el importe total de las reclamaciones aún cuando se trate de varios juicios resultantes del mismo acontecimiento. En tales casos, JMALUCELLI TRAVELERS S.A. S.A. podrá eximirse de otras reclamaciones mediante el pago de la suma asegurada y su participación proporcional en los gastos hasta entonces causados.

Varios siniestros originados por la misma causa se consideran como un solo siniestro. La suma indicada en la carátula de esta póliza o por anexo como «límite por evento» es el límite máximo de responsabilidad de JMALUCELLI TRAVELERS S.A. S.A. por todos los daños y perjuicios causados por el mismo siniestro.

9. DEFINICIONES

9.1. ASEGURADO: Es la persona natural o jurídica que como tal figura en la carátula de esta póliza. Bajo el vocablo "ASEGURADO" se involucran, además de éste, todos los funcionarios a su servicio cuando se encuentren en el desempeño de las labores a su cargo, pero únicamente con respecto a su responsabilidad como tales.

9.2. BIENES AJENOS: Son todos aquellos bienes materiales sobre los cuales el Tomador/ asegurado no tiene la calidad de poseedor, tenedor o usufructuario.

9.3. CALIDAD CON QUE ACTÚA EL TOMADOR: Salvo estipulación en contrario, en todos los casos en que el "TOMADOR" sea persona distinta a la especificada en la carátula de esta póliza como Asegurado, se entenderá que actúa por cuenta y riesgo del Asegurado, sin perjuicio de las obligaciones que le corresponde cumplir de acuerdo con la ley.

9.4. DEDUCIBLE: Es la suma o porcentaje, indicado en la carátula de la póliza, que se deduce del monto de cada indemnización por siniestro y que siempre queda a cargo del Tomador de la póliza.

9.5. SINIESTRO: Es todo hecho externo, acaecido durante la vigencia de la póliza, que haya causado un daño que pueda dar origen a una reclamación de responsabilidad civil extracontractual contra el Tomador/ asegurado de la póliza. Se considera que constituye un solo y único siniestro el acontecimiento o serie de acontecimientos dañosos debido una misma causa original con independencia del número de reclamantes o reclamaciones formuladas.

9.6. TERCERO o BENEFICIARIO: Es cualquier persona distinta del Asegurado y sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, siendo la víctima del perjuicio causado por el Tomador/ASEGURADO

10. GARANTÍAS GENERALES DE LA PÓLIZA

En los términos del artículo 1061 del Código de Comercio, el Tomador / asegurado de la póliza se compromete a cumplir con las siguientes promesas, so pena de anularse la presente póliza y quedarse sin cobertura:

10.1. Mantener los predios y los bienes inherentes a su actividad en buen estado de conservación y funcionamiento.

10.2. Cumplir con los respectivos reglamentos administrativos, técnicos y de ingeniería, así como con las especificaciones dadas por los fabricantes y constructores o por sus representantes, respecto a la instalación, operación, funcionamiento y mantenimiento de los bienes inherentes a su actividad.

10.3. Mantener en todo momento las protecciones mínimas para prevenir la ocurrencia de siniestros asegurados bajo esta póliza o que se hayan pactado por anexo, que sean razonables y que según el caso se requieran de acuerdo con el sentido común, reglamentos administrativos y legales, normas técnicas usuales y la práctica normal.

10.4. Atender todas las recomendaciones que sean efectuadas razonablemente por JMALUCELLI TRAVELERS S.A. S.A. con el objeto de prevenir o evitar la extensión de daños o perjuicios causados a terceros.

10.5. Transacciones y gastos: salvo que medie autorización previa de JMALUCELLI TRAVELERS S.A. S.A. otorgada por escrito, el Asegurado no está facultado en relación con posibles siniestros amparados bajo el presente seguro, para asumir obligaciones, efectuar transacciones o incurrir en gastos distintos de los estrictamente necesarios, para prestar auxilios médicos o quirúrgicos inmediatos a terceros afectados por un siniestro.

11. OBLIGACIONES DEL ASEGURADO.

Además de las obligaciones establecidas en el Código de Comercio y demás normas aplicables, el Asegurado tendrá las siguientes:

11.1. PRECAUCIONES PARA EVITAR EL SINIESTRO: el Asegurado se obliga a tener toda diligencia y cuidado para evitar accidentes que puedan dar origen a reclamaciones de responsabilidad civil extracontractual. Igualmente, en caso de ocurrir una eventualidad que comprometa su responsabilidad civil extracontractual, está obligado a aclarar las causas del acontecimiento de acuerdo con las instrucciones que le dé JMALUCELLI TRAVELERS S.A. S.A. y a colaborar con ella para establecer el monto del siniestro y el ajuste del mismo.

11.2. AVISO DEL SINIESTRO: el Asegurado deberá dar aviso a JMALUCELLI TRAVELERS S.A. S.A. sobre la ocurrencia de todo hecho que pudiere afectar la presente póliza, dentro del término legal de tres (3) días hábiles, contados a partir de la fecha en que haya conocido o debido conocer la ocurrencia del siniestro.

El Asegurado deberá además informar a JMALUCELLI TRAVELERS S.A. S.A. dentro del término legal de tres (3) días hábiles, sobre toda reclamación, demanda o citación que le sea formulada en relación con hechos que tengan que ver en alguna forma con la cobertura otorgada mediante el presente seguro.

Cuando el Asegurado no cumpla con éstas obligaciones, JMALUCELLI TRAVELERS S.A. S.A. deducirá de la indemnización el valor de los perjuicios que le cause dicho incumplimiento.

JMALUCELLI TRAVELERS S.A. S.A. está facultada respecto de siniestros amparados bajo la presente póliza, para asumir la defensa del Asegurado y conducirla en la forma que considere más adecuada.

11.3. DOCUMENTOS VARIOS: El Asegurado está obligado a procurar a su costo, la entrega a JMALUCELLI TRAVELERS S.A. S.A., de todos los detalles, libros, facturas, documentos justificativos y cualquier informe que le sean requeridos, en relación con la reclamación; como también a facilitar la atención de cualquier demanda, debiendo asistir a las audiencias y juicios a que haya lugar, suministrando pruebas, consiguiendo la asistencia de testigos y prestando toda la colaboración necesaria en el curso de tales juicios.

11.4. COEXISTENCIA DE SEGUROS: Si el interés asegurado bajo la presente póliza lo estuviere también por otros contratos de seguros de responsabilidad civil extracontractual, suscritos en cualquier tiempo y conocidos por el Tomador o el Asegurado, es obligatorio declararlos.

El Asegurado deberá igualmente informar por escrito a JMALUCELLI TRAVELERS S.A. S.A. acerca de los seguros de igual naturaleza, que contrate sobre el mismo interés dentro del término legal de diez (10) días contados a partir de la celebración.

La inobservancia de las anteriores obligaciones acarreará las sanciones que al respecto se establecen en el Código de Comercio, según el Artículo 1092 y subsiguientes.

12. INSPECCIONES.

JMALUCELLI TRAVELERS S.A. S.A. está facultada para inspeccionar las propiedades y operaciones del Tomador / asegurado de la póliza. Así mismo podrá examinar los libros y registros, con el fin de efectuar comprobaciones acerca de los datos que sirvieron de base para la apreciación del riesgo y el cálculo de la prima. Esta facultad subsistirá durante el tiempo de vigencia de la póliza.

13. PAGO DE SINIESTROS.

JMALUCELLI TRAVELERS S.A. S.A. estará legalmente obligada a pagar indemnizaciones correspondientes a siniestros amparados bajo el presente seguro, únicamente en los siguientes casos:

13.1. Cuando el Asegurado o el Beneficiario demuestre a través de medios probatorios, la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la pérdida en los términos del artículo 1077 del Código de Comercio.

13.2. Cuando se realice con previa aprobación de JMALUCELLI TRAVELERS S.A. S.A. un acuerdo entre el Asegurado y el Beneficiario o sus representantes, mediante el cual se establezcan las sumas definitivas que el Asegurado debe pagar al afectado o afectados por concepto de toda indemnización.

13.3. Cuando JMALUCELLI TRAVELERS S.A. S.A. realice un convenio con el Beneficiario o sus representantes, mediante el cual éste libere de toda responsabilidad al Asegurado, en cuyo caso pagará directamente al tercero o sus causahabientes en nombre del Asegurado.

13.4. JMALUCELLI TRAVELERS S.A. S.A. asumirá la obligación una vez se surta la sentencia judicial en firme la cual condene el pago de los perjuicios patrimoniales causados por el asegurado, bien porque su vinculación al proceso en garantía o por acción directa de la víctima.

JMALUCELLI TRAVELERS S.A. S.A. estará obligada a efectuar el pago del siniestro dentro del mes siguiente a la fecha en que el Asegurado o Beneficiario acredite, aun extrajudicialmente, su derecho ante JMALUCELLI TRAVELERS S.A. S.A. de acuerdo con el artículo 1077 del Código de Comercio. Vencido éste plazo, JMALUCELLI TRAVELERS S.A. S.A. reconocerá el interés moratorio que

será igual al certificado bancario corriente por la Superintendencia Financiera de Colombia aumentado a la mitad.

Transcurrido un mes contado a partir de la fecha en la cual el Asegurado o el Beneficiario, o quienes lo representen, entreguen a JMALUCELLI TRAVELERS S.A. S.A. la reclamación aparejada con los comprobantes que sean indispensables para acreditar los requisitos del Artículo 1077 del Código de Comercio, según las condiciones de la correspondiente póliza, sin que dicha reclamación sea objetada de manera seria y fundada, la póliza de seguro prestará mérito ejecutivo. Si la reclamación no hubiere sido objetada, el demandante deberá manifestar tal circunstancia en la demanda.

14. REDUCCIÓN DEL LÍMITE ASEGURADO.

Toda suma que JMALUCELLI TRAVELERS S.A. S.A. deba pagar como consecuencia de un siniestro reducirá en igual cantidad el límite de responsabilidad asegurado, sin que haya lugar a devolución de prima. Por lo tanto, la responsabilidad de JMALUCELLI TRAVELERS S.A. S.A. por uno o más siniestros ocurridos durante el período de vigencia del seguro, no excederá en total el límite asegurado.

15. SUBROGACIÓN.

En virtud del pago de la indemnización, JMALUCELLI TRAVELERS S.A. S.A. se subroga hasta la concurrencia de su importe, en todos los derechos del Asegurado contra otras personas responsables del siniestro, no aseguradas bajo la presente póliza.

El Asegurado no podrá renunciar en ningún momento a sus derechos contra terceros responsables del siniestro. Tal renuncia acarreará la pérdida del derecho a la indemnización.

El Asegurado a petición de JMALUCELLI TRAVELERS S.A. S.A., deberá hacer todo lo que esté a su alcance para permitir el ejercicio de los derechos derivados de la subrogación y será responsable de los perjuicios que se acarree a JMALUCELLI TRAVELERS S.A. S.A. por la falta de diligencia en el incumplimiento de esta obligación.

16. DEBER DE COLABORACION

El tomador se compromete a colaborarle a la aseguradora para que ésta pueda afrontar y defenderse de su eventual obligación de pago tanto en la reclamación del asegurado o tercero afectado como en cualquier proceso judicial o administrativo iniciado en el que se afecte la póliza. en virtud de lo anterior, el tomador se compromete a facilitar y aportar toda la documentación que sea requerida, necesaria y aquella que razonablemente sea útil a la aseguradora.

Así mismo, el tomador deberá informar a la aseguradora de cualquier evento y/o reclamación, judicial o extrajudicial, que se presente relacionada con la afectación de una o varias victimas que puedan generar aefctación alguna de la póliza , dentro de los cinco (5) días siguientes a que reciba la notificación de vinculación al proceso. en caso de tratarse de una reclamación judicial, ya sea ante la justicia ordinaria o ante un tribunal de arbitramento, el tomador deberá vincular a la aseguradora al proceso judicial, si esta así lo indica.

17. PÉRDIDA DEL DERECHO AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

JMALUCELLI TRAVELERS S.A. S.A. quedará relevada de toda responsabilidad y el Asegurado perderá todo derecho a la indemnización en cualquiera de los siguientes casos:

18.1 Si en cualquier tiempo se emplean medios o documentos engañosos o dolosos por el Tomador, Asegurado o Beneficiario, o por terceras personas que obren por cuenta suya o con su consentimiento, para sustentar una reclamación o para derivar beneficio del seguro que ésta póliza ampara.

19.2. Por omisión maliciosa por parte del Asegurado de su obligación de decarar a JMALUCELLI TRAVELERS S.A. S.A. conjuntamente con la noticia del siniestro, los seguros coexistentes sobre el mismo interés Asegurado y contra el mismo riesgo, generando como consecuencia la nulidad del contrato de conformidad con el artículo 1092 del Código de Comercio.

16.3. Por renuncia del Asegurado a sus derechos contra terceros responsables del siniestro.

20. REVOCACIÓN DEL SEGURO.

El presente contrato podrá ser revocado unilateralmente por JMALUCELLI TRAVELERS S.A. S.A., mediante noticia escrita enviada al Tomador de la póliza y al Asegurado a su última dirección conocida, dentro del término legal de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha del envío; y por el Tomador de la póliza en cualquier momento, mediante aviso escrito dado a JMALUCELLI TRAVELERS S.A. S.A..

En caso de revocación por parte de JMALUCELLI TRAVELERS S.A. S.A., ésta devolverá al Tomador de la póliza la parte de prima no devengada, o sea la que corresponde al lapso comprendido entre la fecha en que comienza a surtir efecto la revocación y la del vencimiento del seguro.

En caso de que sea revocado por el Tomador de la póliza, la devolución de prima se calculará tomando en cuenta la tarifa del seguro a corto plazo.

21. DECLARACION INEXACTA O RETICENTE.

La solicitud con base en la cual se expide la presente póliza forma parte integrante del contrato de seguro. Por lo tanto, si en ella hubiere cualquier información falsa, errónea o reticente, o si hubiere omitido algún dato acerca de aquellas circunstancias que conocidas por JMALUCELLI TRAVELERS S.A. S.A. le hubiere retraído de otorgar este seguro o la hubieran llevado a modificar sus condiciones, se producirá la nulidad del contrato, según los dispuesto en el artículo 1058 del Código de Comercio.

22. TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA.

El Tomador del seguro está obligado al pago de la prima. Salvo disposición legal o contractual en contrario, deberá hacerlo a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la fecha de la entrega de la póliza o, si fuere el caso de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella.

23. CONFIGURACIÓN DEL SINIESTRO

Se entenderá ocurrido el siniestro en el momento en que acaezca el hecho externo imputable al Tomador/Asegurado de la póliza, fecha a partir de la cual correrá la prescripción respecto de la víctima. Frente al Asegurado ello ocurrirá desde cuando la víctima le formula la petición judicial o extrajudicial.

Los terceros afectados tienen acción directa contra JMALUCELLI TRAVELERS S.A. S.A. para acreditar su derecho de acuerdo con el artículo 1077 del código de comercio. La víctima en ejercicio de la acción directa podrá en un solo proceso demostrar la responsabilidad del Tomador de la póliza y demandar la indemnización de JMALUCELLI TRAVELERS S.A. S.A..

24. CONDICIONES ESPECIALES Y MODIFICACIONES. Las condiciones especiales del seguro que se estipulen en cada caso particular o que se adhieran a la presente póliza en su carátula o en documento adjunto reconocido por el Tomador, primarán en caso de oposición sobre las condiciones generales impresas en este documento.

25. DISPOSICIONES LEGALES

El presente seguro es ley entre la partes. En las materias y puntos no previstos y resueltos en este contrato tendrán aplicación las disposiciones contenidas en las leyes de la República de Colombia.

26. DOMICILIO.

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados en el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá, D.C., en la República de Colombia.

Todo lo anterior queda sujeto a los términos, limitaciones y estipulaciones de seguro que no hayan sido específicamente modificados en el texto de esta póliza.

En fe de lo anterior, se firma a los _____ (___) días del mes de _____ del año ____

FIRMA AUTORIZADA
JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A.

EL TOMADOR/ASEGURADO

JMalucelli TRAVELERS

CLAUSULAS Y CONDICIONES ADICIONALES PARA LAS COBERTURAS CONTRATADAS (APLICARÁN UNICAMENTE SI LAS COBERTURAS SON CONTRATADAS Y ESTÁN REFLEJADAS DE MANERA EXPRESA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. DE LO CONTRARIO ESTAS COBERTURAS SE ENTENDERÁN EXCLUIDAS):

A. **ASEGURADO ADICIONAL: LA ENTIDAD CONTRATANTE SERA ASEGURADO ADICIONAL ÚNICAMENTE EN LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL SOLIDARIA POR HECHOS GENERADOS POR EL ASEGURADO PRINCIPAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, Y POR LOS QUE PUEDAN RESULTAR SOLIDARIAMENTE RESPONSABLES. SE EXCLUYE LA RCE PROPIA DE LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.**

B. **BENEFICIARIO; TERCEROS AFECTADO DIRECTAMENTE POR UN EVENTO OCURRIDO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SE CONSIDERARA BENEFICIARIO ADICIONAL A LA ENTIDAD CONTRATANTE, UNICAMENTE POR DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A BIENES DIFERENTES A LOS OBJETO DEL CONTRATO.**

C. **COBERTURA RC CRUZADA: EN ADICIÓN A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTIPULADOS EN EL CLAUSULADO GENERAL DE LA PRESENTE PÓLIZA, ESTA COBERTURA SE EXTIENDE A INDEMNIZAR, HASTA EL LÍMITE DECLARADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, ÚNICAMENTE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR RECLAMACIONES PRESENTADAS ENTRE SÍ POR LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS AL SERVICIO DEL ASEGURADO, SIEMPRE Y CUANDO LOS HECHOS CAUSANTES DEL DAÑO SE HUBIEREN OCASIONADO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS POR EL ASEGURADO PRINCIPAL.**
LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE LA COMPAÑÍA NO EXCEDERÁ, EN TOTAL, EL LÍMITE ASEGURADO ESTIPULADO PARA LA PRESENTE COBERTURA, ES DECIR, QUE LA INCLUSIÓN DE MÁS DE UN ASEGURADO NO INCREMENTARÁ EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD LA COMPAÑÍA.

ESTA COBERTURA OPERARÁ ÚNICAMENTE EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS QUE DEBE TENER CADA CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTA, CON VALOR ASEGURADO NO INFERIOR A 10.000.000 POR EVENTO Y VIGENCIA. DE NO CONTAR CON DICHAS PÓLIZAS, ESTE VALOR SE TOMARÁ COMO DEDUCIBLE MÍNIMO EN CASO DE SINIESTRO.
ESTA COBERTURA APLICA ÚNICAMENTE PARA LESIONES Y DAÑOS MATERIALES CAUSADOS ENTRE LAS PARTES ASEGURADAS, Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE EXTIENDE A AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL O PROFESIONAL DE NINGUNA DE ELLAS, ASÍ COMO LOS DAÑOS EXTRAPATRIMONIALES DERIVADOS DE UN DAÑO PATRIMONIAL AMPARADO

D. **COBERTURA CONTAMINACIÓN ACCIDENTAL, SÚBITA E IMPREVISTA: EN ADICIÓN A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTIPULADOS EN EL CLAUSULADO GENERAL DE LA PRESENTE PÓLIZA, ESTA COBERTURA SE EXTIENDE A AMPARAR, HASTA POR EL SUBLIMITE OTORGADO, LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL ASEGURADO CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE CONTAMINACIÓN, QUE OCURRA POR UN EVENTO ACCIDENTAL, SÚBITO E IMPREVISTO, INCLUYENDO EVENTOS CAUSADOS POR EL TRANSPORTE, UTILIZACIÓN Y/O ALMACENAMIENTO DE HIDROCARBUROS O MERCANCÍAS PELIGROSAS.**
ESTA COBERTURA EXCLUYE LA POLUCION, CONTAMINACIÓN GRADUAL Y/O PAULATINA, ASÍ EXCLUYE LOS GASTOS DE LIMPIEZA Y BIORREMEDIACIÓN Y TODOS LOS DEMÁS DAÑOS NO EXPRESAMENTE ACEPTADOS EN ESTE ANEXO.

PARA EVENTOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE, USO, ALMACENAMIENTO O COMERCIALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS Y MERCANCÍAS PELIGROSAS, ESTA PÓLIZA OPERARÁ ÚNICAMENTE EN EXCESO DE LOS SEGUROS CONTEMPLADOS EN LOS DECRETOS 1605 DE 2002, 4299 DE 2005 Y 1609 DE 2002. NO CONTAR CON DICHAS PÓLIZAS RESULTARÁ EN LA EXCLUSIÓN DE TODA Y CADA PÉRDIDA BAJO EL PRESENTE ANEXO.

CLAUSULAS Y CONDICIONES ADICIONALES PARA LA TOTALIDAD DE LA PRESENTE PÓLIZA: ESTAS CLAUSULAS Y CONDICIONES APLICAN DE MANERA PARTICULAR SEGÚN EL RIESGO AMPARADO QUE SE DESCRIBA EN EL CUERPO DE CADA PÓLIZA

1. **SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES DE LOS TERCEROS POR CULPA GRAVE DEL ASEGURADO DE ACUERDO CON LOS ARTÍCULOS 1055 Y 1127 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. SE EXCLUYE EL DOLO Y LOS ACTOS MERAMENTE POTESTATIVOS DEL ASEGURADO.**
2. **LOS LÍMITES DADOS EN CADA CLÁUSULA ANTERIOR NO SON INDEPENDIENTES SINO QUE FORMAN PARTE DEL LÍMITE ESTABLECIDO EN EL AMPARO BÁSICO.**
3. **ESTÁ PÓLIZA NO SE CONSIDERA PRIORIDAD, NI DEDUCIBLE NI TAMPOCO PODRÁ SER UTILIZADA COMO EXCESO DE NINGUNA OTRA PÓLIZA, EXCEPTO EN LOS CASOS EN QUE SE HAYA ESTABLECIDO LO CONTRARIO.**

4. LA EMISIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA (ANEXO) SE OTORGA SOBRE LA BASE QUE EL ASEGURADO NO CONOCE NI HA DEBIDO CONOCER EVENTO ALGUNO QUE AFECTE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA MISMA (O), SO PENA DE NO CONTAR CON COBERTURA AQUELLOS EVENTOS OCURRIDOS CON ANTERIORIDAD A LA EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA (ANEXO)

5. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO

6. HACE PARTE INTEGRAL DE ESTA PÓLIZA EL CONDICIONADO GENERAL ADJUNTO DEPOSITADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA CON EL CODIGO NUMERO 07-07-2020-1345-P-06-RCE2000000100011-D00I POR LO CUAL LAS EXCLUSIONES ALLI SEÑALADAS HACEN PARTE TOTAL E INTEGRAL DE LA PRESENTE PÓLIZA

EXCLUSIONES: EN ADICIÓN A LAS EXCLUSIONES ESTABLECIDAS EN LAS CONDICIONES GENERALES DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL APLICAN LAS SIGUIENTES:

1. CULPA GRAVE E INEXCUSABLE DE LA VÍCTIMA.
2. RIESGOS OFF SHORE
3. DAÑOS DERIVADOS DE LA EXTRACCIÓN, FABRICACIÓN, MANIPULACIÓN Y USO DE LOS SIGUIENTES COMPONENTES O SUSTANCIAS: ASBESTOS, UREA DE FORMALDEHIDE, PCB´S, PCNB'S, HIDROCARBUROS Y HIDRÓGENOS CLORINADOS, ORGANOCLORADOS, CLORO FLUO CARBONO, MTBE METIL TER BUTIL ETER, PLOMO, ASKARELES, TABACO, DIOXINAS, CIANURO, DIMETIL, ISOCIANATOS, TEREFTALATOS, MOHO, LATEX, AMIANTO, MALATION Y PALATION.
4. FABRICACIÓN, MANEJO Y ALMACENAJE DE SUSTANCIAS EXPLOSIVAS TALES COMO MUNICIONES, FUSIBLES, CARTUCHOS, PÓLVORA, NITROGLICERINA, FUEGOS ARTIFICIALES, CUANDO SEA LA ACTIVIDAD PRINCIPAL DEL ASEGURADO
5. DES (DIETILESTISBESTROL, CONTRACONCEPTIVOS, OXIQUINOLINA, VACUNAS)
6. RIESGOS QUÍMICOS Y/O FARMACÉUTICOS. PRODUCTOS QUÍMICOS MEDICINALES Y PRODUCTOS BOTÁNICOS
7. EMPRESAS DE ABASTECIMIENTO DE ENERGÍA
8. DAÑOS CAUSADOS POR AFECTACIONES DE SISTEMAS DE CÓMPUTO – TRANSMISIÓN DE VIRUS; RC DE LA INTERET. Y CYBER RISK, ASÍ COMO LA RESPONSABILIDAD CIVIL PROVENIENTE DE LA ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y/O APLICACIÓN DE PROGRAMAS DE COMPUTO (SOFTWARE)
10. DAÑOS A LOS BIENES TRANSPORTADOS Y EL MEDIO DE TRANSPORTE.
11. RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DEL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS, EXPLOSIVAS, INFLAMABLES Y/O TÓXICAS, EXCEPTO LAS UTILIZADAS EN LA CONSTRUCCIÓN Y SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS TÉCNICAS Y LEGALES PARA SU MANEJO.
12. PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO O GAS, SUMINISTRO DE LUBRICANTES, ACEITES Y GRASAS.
13. ARMAS, MUNICIONES Y CUALQUIER OTRO TIPO DE ARTEFACTO SIMILAR.
14. ERRORES DE PUNTERIA, USO INDEBIDO DE ARMAS DE FUEGO, PERROS GUARDIANES
15. CUALQUIER TIPO DE ACTIVIDAD DESARROLLADA PARA LA SEGURIDAD NACIONAL
16. DAÑO MORAL SIN DAÑO FÍSICO, ANGUSTIA MENTAL, ACOSO SEXUAL, ABUSO DESHONESTO Y TODO TIPO DE DISCRIMINACIÓN.
17. DIFAMACIÓN, CALUMNIA / INFAMIA, DECLARACIONES CON CARÁCTER OFENSIVO
18. TRANSMISIÓN Y/O CONTAGIO DE ENFERMEDADES
19. PÉRDIDA DE MERCADO. PÉRDIDAS FINANCIERAS PURAS.
20. DAÑOS COMO CONSECUENCIA DE PRUEBAS LLEVADAS A CABO POR EL ASEGURADO Y DURANTE LA ETAPA DE OPERACIÓN.
21. DAÑOS MATERIALES Y CONSECUENCIALES TANTO A LAS OBRAS CIVILES PROPIAS, COMO A LA INSTALACIÓN MECÁNICA Y A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MONTAJE.
22. DAÑOS OCASIONADOS A LOS TERRENOS, EDIFICIOS, PARTES DE EDIFICIOS O INSTALACIONES A APUNTALAR, SOCALAR O RECALZAR, ASÍ COMO LOS DAÑOS POR NO APUNTALAR, SOCALAR O RECALZAR CUANDO ESTAS ACTIVIDADES DEBIERAN HACERSE.
23. DAÑOS A LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO
24. ERRORES DE CÁLCULO O DE DISEÑO DE LA OBRA.
25. RECLAMACIONES PROVENIENTES DEL EXTRANJERO
26. RESPONSABILIDADES POR UBICACIONES DOMICILIADAS EN EL EXTRANJERO.
27. RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO DERIVADA DE EMPRESAS, SUCURSALES O FILIALES ESTABLECIDAS EN EL EXTRANJERO
28. RESTABLECIMIENTO AUTOMÁTICO DE VALOR ASEGURADO

29. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS O PÉRDIDA DE LOS BIENES BAJO CUSTODIA, TENENCIA Y CONTROL DEL ASEGURADO
30. DAÑOS NO ATRIBUIBLES AL ASEGURADO DEBIDO A LA IMPRUDENCIA O NEGLIGENCIA DE TERCEROS.
31. PRUEBAS DE RUTA
32. FABRICACIÓN DE VEHÍCULOS Y/O PARTES DE VEHICULOS.
33. SUMINISTRO DE VEHÍCULOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS USADOS
34. RESPONSABILIDAD CIVIL DECENAL Y SIMILARES, TALES COMO VICIOS DE CONSTRUCCIÓN, ESTABILIDAD DE OBRA, CALIDAD DEFICIENTE DE MATERIALES UTILIZADOS.
35. LA PERFORACIÓN DE TÚNELES, EN CUYO CASO DEBERÁN INFORMAR A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS CUANDO SE VAYAN A REALIZAR ESTE TIPO DE TRABAJOS PARA SER INCLUIDOS Y DETERMINAR LAS CONDICIONES PROPIAS DE LA ACEPTACIÓN.
36. LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES CUYA ESTRUCTURA LONGITUDINAL SEA DE CARÁCTER COLGANTE O ATIRANTADO.
37. RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA ENTRE ASEGURADOS EN LA PÓLIZA
38. LA RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DEL SUMINISTRO DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ENERGÍA, GAS NATURAL DOMICILIARIO Y EL DE RECOLECCIÓN DE BASURAS.
39. DAÑOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LA DEBIDA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EN LASMEDIDAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS PARA ESTA LABOR. SIENDO EMPLEADOS DEL ASEGURADO O DE LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, DEBERÁN TENER AFILIACIÓN A LA ARL, SIN EXCEPCIÓN.
40. DAÑOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE SEGURIDAD PARA PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS EN TRABAJO EN ALTURAS. RESOLUCIÓN 1409 DE 2012, Y DISPONER DE UN COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS DEBIDAMENTE CERTIFICADO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY COLOMBIANA.
41. R.C. MALA PRÁCTICA MÉDICA, SIDA, HEPATITIS, BANCOS DE SANGRE
42. LLAMAMIENTOS EN GARANTÍA POR DAÑOS CAUSADOS POR NEGLIGENCIA MÉDICA, ERRORES EN TRATAMIENTOS Y CUALQUIER RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL Y CONTRACTUAL. ESTA EXCLUSION APLICA PARA LA TOTALIDAD DE LA PRESENTE POLIZA Y SUS AMPAROS, INCLUIDO PERO NO LIMITADO A GASTOS MEDICOS Y GASTOS DE DEFENSA
43. OPERACIÓN DE PLATAFORMAS Y POZOS DE PERFORACIÓN. NINGUNA ACTIVIDAD RELACIONADA CON LA EXTRACCIÓN, REFINAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE PETRÓLEO O SUS DERIVADOS Y DE GAS NATURAL.
44. DAÑOS AL POZO
45. LOS RIESGOS DE PERFORACIÓN, EXTRACCIÓN Y REFINAMIENTO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS O GASEOSOS
46. TRANSPORTE DE VALORES
47. ERRORES Y OMISIONES
48. DAÑOS CAUSADOS POR NEGLIGENCIA PROFESIONAL
49. HURTO EN CUALQUIER DE SUS MODALIDADES
50. RC. FERROVIARIA, DE TRANVÍAS, TELEFÉRICOS, FUNICULARES Y METROS, DAÑOS A TRENES, DAÑOS A VIAS FERREAS Y SUS DAÑOS CONSECUENCIALES, RIESGOS RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN Y/O MANTENIMIENTO FERROVIARIO; DE TRANVÍAS, TELEFÉRICOS, FUNICULARES Y METROS Y SUS RESPECTIVAS INFRAESTRUCTURAS (SEÑALIZACIÓN, PILOTAJE, ETC).

---------- FIN ----------

Póliza cumplimiento anexo 1 - acta de inicio

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO
A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

JMalucelli TRAVELERS

PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMUN
NO SUJETOS A RETENCION EN LA FUENTE POR CONCEPTO DE RENTA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 17 DEL DR 2509 DEL 03/09/85

NIT. 900.488.151 - 3

www.jmtrv.com.co

No. POLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA DE EXPEDICION	CIUDAD DE EXPEDICION
2047335	1	BOGOTA	23 / 11 / 2023	BOGOTA, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO	DIRECCION GENERAL / TELEFONO
00:00 Horas del 18 / 8 / 2023	00:00 Horas del 3 / 7 / 2031	MODIFICACIÓN	Calle 98 No. 21-50 Of. 901 / 7945774

TOMADOR	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025	NIT	901.705.719 - 1
DIRECCIÓN	Calle 36 No. 18-23 Oficina 201, BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	6013204820
ASEGURADO	GOBERNACION DEL TOLIMA	NIT	800.113.672 - 7
DIRECCIÓN	EDIFICIO GOBERNACION DEL TOLIMA CARRERA 3 ENTRE CALLES 10 Y 11 PISO 9, IBAGUE, TOLIMA	TELÉFONO	2611112
BENEFICIARIO	GOBERNACION DEL TOLIMA	NIT	800.113.672 - 7
DIRECCIÓN	EDIFICIO GOBERNACION DEL TOLIMA CARRERA 3 ENTRE CALLES 10 Y 11 PISO 9, IBAGUE, TOLIMA	TELÉFONO	2611112

OBJETO DE LA POLIZA

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE TRASLADA LA VIGENCIA DE LA POLIZA DE ACUERDO A ACTA DE INICIO PARA EL CONTRATO NO. 1857 DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2023
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PROPIAS Y DIRECTAS DE CONTRATO NO. 1857 REFERENTE A MEJORAMIENTO DE LA VIA COYAIMA- ATACO- LAS SEÑORITAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

ASEGURADO/BENEFICIARIO: GOBERNACION DEL TOLIMA IDENTIFICADA CON NIT 800.113.672-7 E INSTITUTO NACIONAL DE VIAS "INVIAS" CON NIT 800.215.807-2

TIPO DE OBLIGACION: CUMP-CONSTRUCCION DE CARRETERAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	18/08/2023	03/01/2027	5.461.379.556,00	0,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	18/08/2023	03/07/2029	10.922.759.111,00	0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	03/07/2026	03/07/2031	10.649.059.111,00	0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	03/07/2026	03/07/2031	410.550.000,00	0,00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL
$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 27.443.747.778,00

INTERMEDIACION			DISTRIBUCIÓN DEL COASEGURO		
NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	% PARTICIPACION	CLASE	NOMBRE COMPAÑIA	% PARTICIPACION
2047 - MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS LTDA	2047	100,00			

FECHA DE PAGO	CONVENIO DE PAGO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS SA. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN CUADRO DE AMPAROS. ES OBLIGATORIO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, ENTREGAR INFORMACION VERAZ Y VERIFICABLE Y ACTUALIZAR DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE JUNIO DE 2008 SUPERFINANCIERA). COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA DEBIÓ RECIBIR POR PARTE DEL INTERMEDIARIO DE SEGUROS TODA LA INFORMACIÓN DEL PRODUCTO Y DE LAS CONDICIONES DEL MISMO ENTRE OTRAS LAS COBERTURAS, LAS EXCLUSIONES, LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS EN LOS TÉRMINOS DE LA CIRCULAR EXTERNA 050 DE 2015 Y CUALQUIER OTRA NORMA APLICABLE EN CASO CONTRARIO PÓNGASE EN CONTACTO CON LA ASEGURADORA AL TELÉFONO (601) 7945774 CORREO ELECTRÓNICO jmtrv@jmtrv.com.co O NUESTRA PAGINA DE INTERNET www.jmtrv.com.co.
PARA INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO COMUNÍQUESE A LOS TELÉFONOS 601 6108161/64 O INGRESE AL SIGUIENTE LINK: https://www.jmtrv.com.co/defensor-del-consumidor-financiero/

Firmado digitalmente por Jose Miguel Otoya. CC 16.694.882 de Cali
Fecha: 23-11-2023 04:37:31 PM

REPRESENTANTE LEGAL
JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A.

CONSULTA LA VALIDEZ DE TU POLIZA

FIRMA TOMADOR

PARA NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A. ES CALLE 98 No 21-50 Ofc. 901 TELEFONO 60 (1) 7945774.

USUARIO:ALEJANDRAR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Póliza rcec anexo 1 - acta de inicio

JMalucelli TRAVELERS

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMUN
NO SUJETOS A RETENCION EN LA FUENTE POR CONCEPTO DE RENTA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 17 DEL DR 2509 DEL 03/09/85

NIT. 900.488.151 - 3
www.jmtrv.com.co

No. POLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICION
2047336	1	BOGOTA	23 /11 /2023	BOGOTA, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO
00:00 Horas del 18 /8 /2023	00:00 Horas del 3 /7 /2026	MODIFICACIÓN

DIRECCION GENERAL	Calle 98 No. 21-50 Of. 901
TELEFONO	7945774

TOMADOR	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025	NIT	901.705.719 - 1
DIRECCIÓN	Calle 36 No. 18-23 Oficina 201, BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	6013204820
ASEGURADO	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025	NIT	901.705.719 - 1
DIRECCIÓN	Calle 36 No. 18-23 Oficina 201, BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	6013204820
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0
DIRECCIÓN		TELÉFONO	0

OBJETO DE LA POLIZA

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE TRASLADA LA VIGENCIA DE LA POLIZA DE ACUERDO A ACTA DE INICIO PARA El CONTRATO NO. 1857 DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2023
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

DEDUCIBLES

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	10.00 POR CIENTO	DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 10.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 POR CIENTO	DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 10.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 POR CIENTO	DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 10.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 POR CIENTO	DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 10.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 POR CIENTO	DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 10.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES

AMPAROS	LIMITE EVENTO	LIMITE VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	2.730.689.778,00	2.730.689.778,00	2.730.689.778,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	1.365.344.889,00	2.730.689.778,00	2.730.689.778,00	0,00
PERJUCICIOS EXTRAPATRIMONIALES	2.730.689.778,00	2.730.689.778,00	2.730.689.778,00	0,00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	1.365.344.889,00	2.730.689.778,00	2.730.689.778,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	1.092.275.911,20	2.184.551.822,40	2.184.551.822,40	0,00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR EN PESOS	VALOR ASEGURADO TOTAL
$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.730.689.778,00

INTERMEDIARIOS			DISTRIBUCIÓN DEL COASEGURO		
NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	% PARTICIPACION	CLASE	COMPAÑIA	% PARTICIPACION
2047 - MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS LTDA	2047	100,00			

FECHA DE PAGO	CONVENIO DE PAGO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS SA. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LO(S) AMPAROS(S) QUE SE ESPECIFICAN EN CUADRO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A JMALUCELLI TRAVELERS S.A., PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 1068 DEL CODIGO DE COMERCIO. COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA DEBIÓ RECIBIR POR PARTE DEL INTERMEDIARIO DE SEGUROS TODA LA INFORMACIÓN DEL PRODUCTO Y DE LAS CONDICIONES DEL MISMO ENTRE OTRAS LAS COBERTURAS, LAS EXCLUSIONES, LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS EN LOS TÉRMINOS DE LA CIRCULAR EXTERNA 050 DE 2015 Y CUALQUIER OTRA NORMA APLICABLE EN CASO CONTRARIO PÓNGASE EN CONTACTO CON LA ASEGURADORA AL TELÉFONO (601) 7945774 CORREO ELECTRÓNICO jmtrv@jmtrv.com.co O NUESTRA PAGINA DE INTERNET www.jmtrv.com.co
PARA INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO COMUNÍQUESE A LOS TELÉFONOS 601 6108161/64 O INGRESE AL SIGUIENTE LINK:
https://www.jmtrv.com.co/defensor-del-consumidor-financiero/

Firmado digitalmente por Jose Miguel Otoya. CC 16.694.882 de Cali
Fecha: 23-11-2023 04:38:29 PM

REPRESENTANTE LEGAL
JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A.

CONSULTA LA VALIDEZ DE TU POLIZA

FIRMA TOMADOR

USUARIO:ALEJANDRAR

PARA NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A. ES CALLE 98 No 21-50 Ofc. 901 TELEFONO 60 (1) 7945774.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

JMalucelli TRAVELERS

POLIZA No.	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICION
2047336	1	BOGOTA	23 /11 /2023	BOGOTA, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO
00:00 Horas del 18 /8 /2023	00:00 Horas del 3 /7 /2026	MODIFICACIÓN

DIRECCION GENERAL	Calle 98 No. 21-50 Of. 901
TELEFONO	7945774

TOMADOR	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025	NIT	901.705.719 - 1
DIRECCIÓN	Calle 36 No. 18-23 Oficina 201, BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	6013204820
ASEGURADO	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025	NIT	901.705.719 - 1
DIRECCIÓN	Calle 36 No. 18-23 Oficina 201, BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	6013204820
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0
DIRECCIÓN		TELÉFONO	0

OBJETO DE LA POLIZA:

AMPARAR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRA PATRIMONIALES QUE EL ASEGURADO CAUSE AL TERCERO AFECTADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, A CONSECUENCIA DE UN ACONTECIMIENTO QUE PRODUCIÉNDOSE EXCLUSIVAMENTE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, OCASIONE EL DETERIORO O DESTRUCCIÓN DE BIENES DE TERCEROS (DAÑOS MATERIALES) O LESIONES PERSONALES O MUERTE A TERCERAS PERSONAS. LA COBERTURA OTORGADA OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE BAJO LA MODALIDAD DE OCURRENCIA, ESTO ES, HECHOS OCURRIDOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

LA PRESENTE PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, SUS AMPAROS Y COBERTURAS, SE HAN EXPEDIDO CON RELACIÓN A LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO REQUERIDA BAJO EL MISMO CONTRATO Y QUE FUE EXPEDIDA POR JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A , CONTRATO NO. 1857 REFERENTE A MEJORAMIENTO DE LA VIA COYAIMA- ATACO-LAS SEÑORITAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

ASEGURADO ADICIONAL GOBERNACION DEL TOLIMA IDENTIFICADA CON NIT 800.113.672-7 E INSTITUTO NACIONAL DE VIAS "INVIAS" CON NIT 800.215.807-2 , ÚNICAMENTE EN LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL SOLIDARIA POR HECHOS GENERADOS POR EL ASEGURADO PRINCIPAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, Y POR LOS QUE PUEDAN RESULTAR SOLIDARIAMENTE RESPONSABLES. SE EXCLUYE LA RCE PROPIA DE LA ACTIVIDAD DE GOBERNACION DEL TOLIMA IDENTIFICADA CON NIT 800.113.672-7 E INSTITUTO NACIONAL DE VIAS "INVIAS" CON NIT 800.215.807-2

BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS DIRECTAMENTE POR UN EVENTO OCURRIDO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y GOBERNACION DEL TOLIMA IDENTIFICADA CON NIT 800.113.672-7 E INSTITUTO NACIONAL DE VIAS "INVIAS" CON NIT 800.215.807-2 ., POR DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A BIENES DIFERENTES A LOS OBJETO DEL CONTRATO.

COBERTURA BASICA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES QUE INCLUYE ENTRE OTROS:
- INCENDIO Y EXPLOSIÓN
- CUALQUIER RESPONSABILIDAD POR EL TRANSPORTE DE PERSONAS, BIENES, ANIMALES, MATERIAS PRIMAS, EQUIPOS Y/O PRODUCTOS TERMINADOS, ASÍ COMO EL CARGUE Y DESCARGUE DE LOS MISMOS. SE CUBRE LOS DAÑOS CAUSADOS A TERCEROS Y NO LOS DAÑOS A BIENES TRASPORTADOS, PERSONAS TRANSPORTADAS, NI A LOS MEDIOS DE TRANSPORTE.
- MÁQUINAS Y EQUIPOS DE TRABAJO, CARGUE, DESCARGUE.
- POSESIÓN, USO DE DEPÓSITOS, TANQUES, TUBERÍAS.
- GASTOS Y COSTOS DE DEFENSA: EL AMPARO BÁSICO INCLUYE EL PAGO DE LOS HONORARIOS, COSTAS Y GASTOS LEGALES QUE SE OCASIONEN CON MOTIVO DE LA DEFENSA DEL ASEGURADO FRENTE A UNA RECLAMACIÓN AMPARADA BAJO ESTA PÓLIZA. DICHO ANEXO PODRÁ INCLUIR EL PAGO DE LAS CAUCIONES A QUE HAYA LUGAR PARA EVITAR LOS EMBARGOS DECRETADOS JUDICIALMENTE CONTRA EL ASEGURADO EN LAS DEMANDAS PROMOVIDAS EN SU CONTRA SIEMPRE Y CUANDO EXISTA UN ACUERDO EXPRESO Y PREVIO DE PARTE DE LA COMPAÑÍA EN ESTE SENTIDO. SUBLÍMITE POR PERSONA/EVENTO DEL 30% DEL LÍMITE ANUAL AGREGADO EN EL BÁSICO; SUBLÍMITE AGREGADO VIGENCIA DEL 60%.

COBERTURAS ADICIONALES:
1. R.C. PATRONAL. OPERA EN EXCESO DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ARL –LEY 100/93), ÚNICAMENTE POR ACCIDENTES DE TRABAJO. PARA EFECTOS DE ESTA COBERTURA, SE ACLARA QUE LAS PERSONAS QUE PRESTEN ALGÚN SERVICIO PERSONAL AL ASEGURADO Y QUE SEAN CONTRATADOS POR INTERMEDIO DE COOPERATIVAS Y/O EMPRESAS DE SERVICIOS TEMPORALES, ASÍ COMO LOS EMPLEADOS DE LOS CONTRATISTAS SE CONSIDERAN TERCEROS Y POR ESO, SI ESTOS PRESENTAN RECLAMACIONES CONTRA EL ASEGURADO EN VIRTUD DE ACCIDENTES PROFESIONALES SE TRAMITARÁN A TRAVÉS DE LA COBERTURA BÁSICA O LA O LA QUE CORRESPONDA. SUBLÍMITE POR TRABAJADOR/EVENTO DEL 15% DEL LÍMITE AGREGADO EN EL BÁSICO; SUBLÍMITE AGREGADO VIGENCIA DEL 30%

SE EXCLUYEN DEL AMPARO PATRONAL LAS RECLAMACIONES RELACIONADAS CON ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDÉMICAS Y/O EPIDÉMICAS, ENTIÉNDASE ESTAS COMO:
- ENFERMEDAD PROFESIONAL: SE CONSIDERA ENFERMEDAD PROFESIONAL TODO ESTADO PATOLÓGICO PERMANENTE O TEMPORAL QUE SOBREVENGA COMO CONSECUENCIA OBLIGADA Y DIRECTA DE LA CLASE DE TRABAJO QUE DESEMPEÑA EL TRABAJADOR, O DEL MEDIO EN QUE SE HA VISTO OBLIGADO A TRABAJAR Y QUE HAYA SIDO DETERMINADA COMO ENFERMEDAD PROFESIONAL POR EL GOBIERNO NACIONAL.
- ENFERMEDAD ENDÉMICA: ENFERMEDAD INFECTOCONTAGIOSA QUE REINA HABITUALMENTE EN UNA REGIÓN O PAÍS.
- ENFERMEDAD EPIDÉMICA: ENFERMEDAD INFECTOCONTAGIOSA A ESCALA LOCAL, REGIONAL E INCLUSO MUNDIAL, QUE A TRAVÉS DE SU EXTENSIÓN PUEDE AFECTAR REPENTINAMENTE A LOS INDIVIDUOS DE UNA ZONA GEOGRÁFICA.

2. R.C. CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS. EXCLUYE LA RC PROPIA E INDEPENDIENTE DEL CONTRATISTA O SUBCONTRATISTA. SUBLÍMITE POR EVENTO DEL 50% Y VIGENCIA HASTA DEL 100% DEL PLO. OPERA EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS INDIVIDUALES QUE CADA CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTA DEBE TENER CONTRATADA Y VIGENTE. EN CASO DE NO TENER UNA PÓLIZA CONTRATADA SE APLICARA UN DEDUCIBLE DE 10% MÍNIMO $50.000.000 TODA Y CADA PÉRDIDA.

3. VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS: ESTE AMPARO CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE

Firmado digitalmente por José Miguel Olaya Cardona 882 de Cali Fecha: 29-11-2023 11:38:33 -05'00'

JMalucelli TRAVELERS

POLIZA No.	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICION
2047336	1	BOGOTA	23 /11 /2023	BOGOTA, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO
00:00 Horas del 18 /8 /2023	00:00 Horas del 3 /7 /2026	MODIFICACIÓN

DIRECCION GENERAL	Calle 98 No. 21-50 Of. 901
TELEFONO	7945774

TOMADOR	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025	NIT	901.705.719 - 1
DIRECCIÓN	Calle 36 No. 18-23 Oficina 201, BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	6013204820
ASEGURADO	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025	NIT	901.705.719 - 1
DIRECCIÓN	Calle 36 No. 18-23 Oficina 201, BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	6013204820
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0
DIRECCIÓN		TELÉFONO	0

INCURRA EL ASEGURADO (CONTRATISTA) COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE LA UTILIZACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE TRANSPORTE TERRESTRE DE SU PROPIEDAD O TOMADOS EN ARRENDAMIENTO, USUFRUCTO O COMODATO, EN DESARROLLO DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARATULA DE LA PÓLIZA. LA COBERTURA DEL PRESENTE ANEXO OPERA EN EXCESO DE LOS SIGUIENTES LÍMITES POR EVENTO: COP$1.000.000.000 PARA DAÑOS MATERIALES; COP$1.000.000.000. PARA LESIONES O MUERTE A UNA PERSONA Y COP$2.000.000.000 PARA LESIONES O MUERTE A DOS O MÁS PERSONAS, CON SUJECIÓN A LOS LÍMITES Y DEDUCIBLES ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, Y EN EXCESO DE LA COBERTURA OTORGADA POR EL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT) Y/O DEMÁS SEGUROS DE CADA VEHÍCULO, INDEPENDIENTE QUE EL VEHÍCULO QUE OCASIONE EL DAÑO ESTE O NO ASEGURADO POR UNA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES, EN ESTE ÚLTIMO EVENTO LOS LÍMITES DESCRITOS OPERARÁN COMO DEDUCIBLE. SE EXTIENDE A CUBRIR TAMBIÉN LOS VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO AL SERVICIO DEL ASEGURADO EN LAS CONDICIONES DESCRITAS ANTERIORMENTE. SUBLÍMITE POR VEHÍCULO/EVENTO DEL 40% DEL LÍMITE AGREGADO EN EL BÁSICO / SUBLÍMITE AGREGADO VIGENCIA DEL 80%

4. LUCRO CESANTE Y DAÑO EMERGENTE : SE AMPARA SIEMPRE Y CUANDO ESTÉ PRECEDIDO DE UN DAÑO MATERIAL O LESIÓN PERSONAL A UN TERCERO. , LÍMITE POR EVENTO / ANUAL AGREGADO DEL 100% DEL LÍMITE ANUAL AGREGADO EN EL BÁSICO.

5. PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES, INCLUYE PERJUICIO MORAL, PERJUICIOS FISIOLÓGICOS Y DAÑOS A LA VIDA DE RELACIÓN, SIEMPRE QUE SE DERIVEN DE UN DAÑO MATERIAL, LESIÓN CORPORAL, CUBIERTO POR LA PÓLIZA, LÍMITE POR EVENTO / ANUAL AGREGADO DEL 100% DEL LÍMITE ANUAL AGREGADO EN EL BÁSICO.

GARANTIA:
LA PRESENTE COBERTURA SE OTORGA BAJO LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:; QUE SON DE DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ASEGURADO ASÍ COMO TAMBIÉN ES RESPONSABLE POR EL HECHO AJENO, POR LO CUAL EN CASO QUE UNA O CUALQUIERA DE ELLAS SEA INCUMPLIDA EN TODO O EN PARTE POR EL ASEGURADO, EL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO SERÁ ANULABLE O SE DARÁ POR TERMINADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 1061 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y POR ENDE, LA COMPAÑÍA NO ESTAR OBLIGADA A PAGAR INDEMNIZACIÓN ALGUNA POR EL SINIESTRO OCURRIDO, SIN QUE SE TENGA EN CUENTA EL ECHO QUE EL INCUMPLIMIENTO DE LA CLAUSULA, GUARDE O NO RELACIÓN DE CAUSALIDAD CON LO HECHOS QUE DIERON OCURRENCIA AL MISMO.
1. EL ASEGURADO DEBE TOMAR LAS MÁXIMAS MEDIDAS DE SEGURIDAD ADECUADAS EN EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES COMO SEÑALES DE SEGURIDAD, ADVERTENCIAS, RECOMENDACIONES Y DEMÁS MEDIDAS QUE SEAN ADECUADAS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE LA LEY ESTABLEZCA.
2. REGLAMENTO DE SEGURIDAD PARA PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS EN TRABAJO EN ALTURAS. RESOLUCIÓN 1409 DE 2012, Y DISPONER DE UN COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS DEBIDAMENTE CERTIFICADO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY COLOMBIANA
3. AL INICIO DE LAS OBRAS DEBERÁ TENER EN SU PODER LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO ASÍ COMO LOS PLANOS DE TENDIDO DE REDES, CABLES EXISTENTES Y/O TUBERÍAS.
4. AL INICIO DE LA OBRA EL ASEGURADO DEBERÁ TENER LAS ACTAS DE VECINDADES DEBIDAMENTE FIRMADAS Y DILIGENCIAS SEGÚN LO ESTABLEZCA LA LEY.
5. EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL Y LAS HERRAMIENTAS DE LOS LINIEROS DE LÍNEAS ENERGIZADAS DEBERÁN CUMPLIR CON LAS NORMAS DE AISLAMIENTO PARA EQUIPOS DE TRABAJO EN LÍNEA
6. EL ASEGURADO SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LA DEBIDA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS PARA ESTA LABOR. SIENDO EMPLEADOS DEL ASEGURADO O DE LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, DEBERÁN TENER AFILIACIÓN A LA ARL, SIN EXCEPCIÓN.

DEDUCIBLES: (DE ACUERDO A LOS AMPAROS OTORGADOS).
• TODO EVENTOS: 10% SOBRE EL VALOR DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 10 SMMLV, APLICA AUN PARA COSTOS Y GASTOS DE DEFENSA..

CLAUSULAS Y CONDICIONES ADICIONALES:
1. LOS LÍMITES DADOS EN CADA CLÁUSULA ANTERIOR NO SON INDEPENDIENTES SINO QUE FORMAN PARTE DEL LÍMITE BÁSICO.
2. ESTÁ PÓLIZA NO SE CONSIDERA DEDUCIBLE NI TAMPOCO PODRÁ SER UTILIZADA COMO EXCESO DE NINGUNA OTRA PÓLIZA, EXCEPTO EN LOS CASOS EN QUE SE HAYA ESTABLECIDO DE MANERA EXPRESA LO CONTRARIO.
3. LA PRESENTE POLIZA OPERARA EN CONCURRENCIA DE LAS POLIZAS QUE TENGA CONTRATADAS EL ASEGURADO Y QUE LLEGUEN A APLICAR EN CASO DE UNA RECLAMACION.
4. LA COBERTURA DE LA PÓLIZA ESTA LIMITADA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LOS DAÑOS QUE SE CAUSEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A CARGO DEL ASEGURADO Y SE REFIERE EXCLUSIVAMENTE AL DESARROLLO DEL OBJETO PREVISTO EN LA PÓLIZA.
5. LA EMISIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA (ANEXO) SE OTORGA SOBRE LA BASE QUE EL ASEGURADO NO CONOCE NI HA DEBIDO CONOCER EVENTO ALGUNO QUE AFECTE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA MISMA (O) SO PENA DE NO CONTAR CON COBERTURA AQUELLOS EVENTOS OCURRIDOS CON ANTERIORIDAD A LA EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA (ANEXO)
6. HACE PARTE INTEGRAL DE ESTA PÓLIZA EL CONDICIONADO GENERAL ADJUNTO DEPOSITADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA CON EL CODIGO NUMERO 20-02-2023-1345-NT-P-06-CARD0501120111201-D00I POR LO CUAL LAS EXCLUSIONES ALLI SEÑALADAS HACEN PARTE TOTAL E INTEGRAL DE LA PRESENTE PÓLIZA.
7. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON

Firmado digitalmente por NIT Aliquet SAS
CC 1.094.885.08
Cali
Fecha: 23.11.2023 04:38:29 PM

JMalucelli TRAVELERS

POLIZA No.	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICION
2047336	1	BOGOTA	23 /11 /2023	BOGOTA, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO
00:00 Horas del 18 /8 /2023	00:00 Horas del 3 /7 /2026	MODIFICACIÓN

DIRECCION GENERAL	Calle 98 No. 21-50 Of. 901
TELEFONO	7945774

TOMADOR	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025	NIT	901.705.719 - 1
DIRECCIÓN	Calle 36 No. 18-23 Oficina 201, BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	6013204820
ASEGURADO	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025	NIT	901.705.719 - 1
DIRECCIÓN	Calle 36 No. 18-23 Oficina 201, BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	6013204820
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0
DIRECCIÓN		TELÉFONO	0

FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO

EXCLUSIONES: EN ADICIÓN A LAS EXCLUSIONES DE LAS CONDICIONES GENERALES DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:

- RC PROFESIONAL DE TODO TIPO, D&O (DIRECTORES Y ADMINISTRADORES), E&O (ERRORES Y OMISIONES)
- DAÑOS GENÉTICOS.
- R.C. PROFESIONAL DE TODO TIPO, ERRORES U OMISIONES DEL ASEGURADO EN EL EJERCICIO DE SU ACTIVIDAD
- LLAMAMIENTOS EN GARANTÍA POR DAÑOS CAUSADOS POR NEGLIGENCIA Y CUALQUIER RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL Y CONTRACTUAL. ESTA EXCLUSION APLICA PARA LA TOTALIDAD DE LA PRESENTE POLIZA Y SUS AMPAROS, INCLUIDO PERO NO LIMITADO A GASTOS MEDICOS YGASTOS DE DEFENSA
- ENFERMEDADES PROFESIONALES.
- MULTAS Y DAÑOS PUNITIVOS Y/O EJEMPLARES.
- RECLAMACIONES DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL O POR MORA DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS.
- R.C. CONTRACTUAL
- RC DECENAL
- FALLAS DE LOS EQUIPOS
- FALLAS, FALTAS O VARIACIONES EN EL SUMINISTRO.
- CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR Y ACTOS DE LA NATURALEZA
- ROBO, HURTO, HURTO CALIFICADO Y/O DESAPARICIÓN MISTERIOSA
- DAÑOS A /PÉRDIDA DE: DINERO, DOCUMENTOS, VALORES, JOYAS, OBRAS DE ARTE.
- GUERRA Y GUERRA CIVIL.
- CUALQUIER TIPO DE ACTIVIDAD DESARROLLADA PARA LA SEGURIDAD NACIONAL
- RC DERIVADA DE MOTÍN, HUELGA, ALBOROTO POPULAR, LOCK-OUT, PARO, CONMOCIÓN CIVIL, ACTOS DE TERRORISMO, CONFISCACIÓN, SABOTAJE.
- DAÑOS DERIVADOS DE ACTOS DE AUTORIDAD O ACTOS DE TERCEROS FUERA DEL CONTROL DEL ASEGURADO, INCLUYENDO ACTOS TERRORISTAS
- CULPA GRAVE E INEXCUSABLE DE LA VÍCTIMA.
- RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO EN CASO DE INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS.
- R.C. MARÍTIMA / RC FLUVIAL, DAÑOS A BARCOS, EMBARCACIONES Y SUS DAÑOS CONSECUENCIALES, P&I, RIEGOS PORTUARIOS, RIESGOS RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE PUERTOS, DIQUES, MUELLES O DESEMBARCADEROS Y SUS RESPECTIVAS INFRAESTRUCTURAS (SEÑALIZACIÓN, PILOTAJE), RESPONSABILIDAD DE ASTILLEROS Y ESTIBADORES
- RIESGOS OFF SHORE
- R.C. FERROVIARIA, DE TRANVÍAS, TELEFÉRICOS, FUNICULARES Y METROS, DAÑOS A TRENES, DAÑOS A VIAS FERREAS Y SUS DAÑOS CONSECUENCIALES, RIESGOS RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN Y/O MANTENIMIENTO FERROVIARIO, DE TRANVÍAS, TELEFÉRICOS, FUNICULARES Y METROS Y SUS RESPECTIVAS INFRAESTRUCTURAS (SEÑALIZACIÓN, PILOTAJE, ETC).
- ASÍ MISMO SE ENTIENDEN EXCLUIDOS:

A) LOS DAÑOS A LOS ATRENES Y EL DAÑO PATRIMONIAL PURO EN CONSECUENCIA DEL DAÑO MATERIAL.
B) DAÑOS DEBIDO A RETRASOS DE LOS VIAJES (LLEGADA/SALIDA) CON RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO.
C)LESIONES FÍSICAS/MUERTE DE PASAJEROS QUE VIAJAN A BORDO DE LOS TRENES

- RC AVIACIÓN, DAÑOS A AVIONES, PISTAS, LÍNEAS AÉREAS, LA RESPONSABILIDAD DE LA TORRE DE CONTROL, LA RESPONSABILIDAD CIVIL DE AEROPUERTOS TANTO PARA LA OPERACIÓN COMO EL MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS O DE CUALQUIER SITIO DE LANZAMIENTO Y SUS RESPECTIVAS INFRAESTRUCTURAS (P.EJ. SEÑALIZACIÓN, CONTROL AÉREO) – INCLUYENDO LOS RIESGOS DE SERVICIOS Y ABASTECIMIENTO (P.EJ. COMBUSTIBLE, ALIMENTOS, LIMPIEZA).
- ASÍ MISMO SE ENTIENDEN EXCLUIDOS:

A) LOS DAÑOS A LOS AVIONES Y EL DAÑO PATRIMONIAL PURO EN CONSECUENCIA DEL DAÑO MATERIAL (ESPECIALMENTE SI EL RESULTADO ES EL "GROUNDING" DE LOS AVIONES).
B) DAÑOS DEBIDO A RETRASOS DE LOS VUELOS (LLEGADA/SALIDA) CON RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO.
C) LESIONES FÍSICAS/MUERTE DE PASAJEROS QUE VIAJAN A BORDO DE LOS AVIONES

- RC CONTRACTUAL, PROFESIONAL, DAÑOS OCURRIDOS DURANTE LOS VIAJES, DAÑOS CAUSADOS POR DEMORAS, CANCELACIONES DE RESERVAS, NO DISPONIBILIDAD DE VUELOS, PÉRDIDA DE BENEFICIOS, INGRESOS, CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, TRANSPORTE DE PERSONAS EN VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO, CUALQUIER TIPO DE DAÑO CASUADO EN, POR O DURANTE UN VUELO EN CUALQUIER TIPO DE AERONAVE.
- CONTAMINACIÓN ACCIDENTAL, SÚBITA, IMPREVISTA, CONTAMINACION GRADUAL Y PAULATINA, POLUCION, DAÑOS AL MEDIO AMBIENTE Y/O AL ECOSISTEMA, DAÑO ECOLÓGICO PURO, DESCONTAMINACIÓN DE SUELOS, GASTOS QUE DEMANDE LA LIMPIEZA Y/O REMEDIACIÓN DE LAS ÁREAS AFECTADAS POR CONTAMINACIÓN SÚBITA Y ACCIDENTAL, LOS GASTOS PARA EVITAR O DISMINUIR EL AGRAVAMIENTO DE LOS DAÑOS; Y, OTROS GASTOS RELACIONADOS CON ESTOS EVENTOS.
- DAÑOS DERIVADOS DE LOS SIGUIENTES COMPONENTES O SUSTANCIAS: ASBESTOS, UREA DE FORMALDEHIDE, PCB´S, PCNB'S, HIDROCARBUROS Y HIDRÓGENOS CLORINADOS, ORGANOCLORADOS, CLORO FLUO CARBONO, MTBE, METIL TER BUTIL ÉTER, PLOMO, ASKARELES, TABACO, DIOXINAS, CIANURO, DIMETIL, ISOCIANATOS, TEREFTALATOS ,MOHO, LATEX, AMIANTO, MALATION Y PALATION.
- FABRICACIÓN, MANEJO Y ALMACENAJE DE SUSTANCIAS EXPLOSIVAS TALES COMO MUNICIONES, FUSIBLES, CARTUCHOS, PÓLVORA, NITROGLICERINA, FUEGOS ARTIFICIALES.
- MINERÍA SUBTERRÁNEA

Firmado digitalmente por Jose Ricardo Cali
CC 16699382 05
Fecha: 23-11-2023 04:28:21 PM

JMalucelli TRAVELERS

POLIZA No.	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICION
2047336	1	BOGOTA	23 /11 /2023	BOGOTA, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO
00:00 Horas del 18 /8 /2023	00:00 Horas del 3 /7 /2026	MODIFICACIÓN

DIRECCION GENERAL	Calle 98 No. 21-50 Of. 901
TELEFONO	7945774

TOMADOR	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025	NIT	901.705.719 - 1
DIRECCIÓN	Calle 36 No. 18-23 Oficina 201, BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	6013204820
ASEGURADO	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025	NIT	901.705.719 - 1
DIRECCIÓN	Calle 36 No. 18-23 Oficina 201, BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	6013204820
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0
DIRECCIÓN		TELÉFONO	0

- DES (DIETILESTISBESTROL, CONTRACONCEPTIVOS, OXIQUINOLINA,VACUNAS)
- RIESGOS QUÍMICOS Y/O FARMACÉUTICOS.
- SE EXCLUYE CUALQUIER RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DEL CONTAGIO DE ENFERMEDADES.
- DAÑOS DERIVADOS DE LA EXTRACCIÓN, FABRICACIÓN, MANIPULACIÓN Y USO DE ASBESTO O SUSTANCIAS QUE TENGAN COMO MATERIAL DICHA MATERIA
- LA RESPONSABILIDAD CIVIL DE MUNICIPIOS Y AYUNTAMIENTOS
- EMPRESAS DE ABASTECIMIENTO DE ENERGÍA
- CAMPOS ELECTROMAGNÉTICOS,
- CONTAMINACIÓN ELECTROMAGNÉTICA
- ELECTROPOLUCIÓN
- DAÑOS CAUSADOS POR AFECTACIONES DE SISTEMAS DE COMPUTO – TRANSMISIÓN DE VIRUS; RC DE LA INTERNET. Y CYBER RISK
- RC PROVENIENTE DE LA ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y/O APLICACIÓN DE PROGRAMAS DE COMPUTO (SOFTWARE)
- RECLAMACIONES POR PERJUICIOS NETAMENTE FINANCIEROS-ECONÓMICOS RELACIONADOS CON LA PÉRDIDA O MODIFICACIÓN DE DATOS
- CUALQUIER TIPO PÉRDIDA CIBERNETICA, INCLUYENDO CUALQUIER TIPO DE DAÑO, RESPONSABILIDAD, RECLAMO, COSTO, GASTO DE CUALQUIER NATURALEZA DIRECTA O INDIRECTAMENTE CAUSADO POR, FACILITADO POR, RESULTANTE DE, PROCEDENTE DE O EN CONEXIÓN CON CUALQUIER PERDIDA DE USO, REDUCCION DE FUNCIONALIDAD, REPARACIÓN, REEMPLAZO, RESTAURACIÓN O REPRODUCCIÓN DE DATOS, INCLUYENDO CUALQUIER MONTO RELACIONADO CON EL VALOR DE DICHOS DATOS.
- CUALQUIER TIPO DE EVENTO CIBERNETICO. LO CUAL HACE REFERENCIA A CUALQUIER ERROR U OMISIÓN O SERIE DE ERRORES U OMISIONES RELACIONADAS QUE IMPLIQUE ACCESO A, PROCESAMIENTO DE, USO DE U OPERACIÓN DE UN SISTEMA COMPUTACIONAL; O CUALQUIER FALTA DE DISPONIBILIDAD O FALLO PARCIAL O TOTAL O SERIE DE FALTAS DE DISPONIBILIDAD O FALLOS PARCIALES O TOTALES PARA ACCEDER, PROCESAR, USAR U OPERAR CUALQUIER SISTEMA COMPUTACIONAL.
- DAÑOS A LOS BIENES TRANSPORTADOS Y EL MEDIO DE TRANSPORTE.
- TRANSPORTE Y MANEJO DE COMBUSTIBLES.
- RC TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS, EXPLOSIVAS, INFLAMABLES Y/O TÓXICAS.
- LA INOBSERVANCIA A LAS DISPOSICIONES SEÑALADAS EN EL "MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL" ADOPTADO POR LA RESOLUCIÓN NO 1885 DEL 17 DE JUNIO DE 2015 DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y DEMAS NORMAS QUE REGULEN A LA SEÑALIZACIÓN Y MANEJO DE TRAFICO VIGENTE EN EL TERRITORIO NACIONAL Y QUE SERA APLICABLE A LOS EVENTOS EN QUE DEBAN CUMPLIRSE, APLICARSE, Y MANTENER TANTO EN HORARIOS DIURNO Y NOCTURNOS, SEÑALIZACIONES TEMPORALES.
- DAÑO MORAL SIN DAÑO FÍSICO, ANGUSTIA MENTAL, ACOSO SEXUAL, ABUSO DESHONESTO Y TODO TIPO DE DISCRIMINACIÓN
- DIFAMACIÓN, CALUMNIA / INFAMIA, DECLARACIONES CON CARÁCTER OFENSIVO
- VIOLACIÓN DE DERECHOS DE PUBLICACIÓN DE TERCEROS
- PIRATERÍA Y APROBACIÓN DE TÍTULOS O LEMAS AJENOS
- SECUESTRO Y DESAPARICIÓN DE PERSONAS.
- CUALQUIER VIOLACIÓN DE DERECHOS DE PRIVACIDAD
- TRANSMISIÓN Y/O CONTAGIO DE ENFERMEDADES
- PÉRDIDAS CONSECUENCIALES QUE NO PROVENGAN DE UN DAÑO MATERIAL O LESIÓN CORPORAL. PÉRDIDA DE MERCADO. PÉRDIDAS FINANCIERAS PURAS.
- DAÑOS PREVISIBLES O A CONSECUENCIA DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.
- DAÑOS A LAS OBRAS O A SUS INSTALACIONES Y A BIENES MUEBLES/INMUEBLES ASEGURADOS O ASEGURABLES BAJO PÓLIZAS DE DAÑOS (TRC/TRM).
- DAÑOS PRODUCIDOS DESPUÉS DE LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS A CARGO DEL ASEGURADO.
- DAÑOS COMO CONSECUENCIA DE PRUEBAS LLEVADAS A CABO POR EL ASEGURADO Y DURANTE LA ETAPA DE OPERACIÓN.
- DAÑOS MATERIALES Y CONSECUENCIALES TANTO A LAS OBRAS CIVILES PROPIAS, COMO A LA INSTALACIÓN MECÁNICA Y A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MONTAJE.
- DAÑOS A LA OBRA MISMA DE CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN O MONTAJE ASÍ COMO A OTRAS PROPIEDADES DEL DUEÑO DE LA OBRA, NI A LOS APARATOS, EQUIPOS, MATERIALES Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN EMPLEADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.
- DAÑOS A INMUEBLES DERIVADOS DE TRABAJOS DE DERRIBO Y DEMOLICIÓN, QUE SE PRODUZCAN EN UN CÍRCULO CUYO RADIO EQUIVALGA A LA ALTURA DE LA CONSTRUCCIÓN A DEMOLER O DERRIBAR.
- DAÑOS OCASIONADOS A LOS TERRENOS, EDIFICIOS, PARTES DE EDIFICIOS O INSTALACIONES A APUNTALAR, SOCALZAR O RECALZAR, ASÍ COMO LOS DAÑOS POR NO APUNTALAR, SOCALZAR O RECALZAR CUANDO ESTAS ACTIVIDADES DEBIERAN HACERSE.
- GARANTÍA DE CALIDAD EN LOS TRABAJOS REALIZADOS.
- DAÑOS Y PERJUICIOS POR LA DEMORA O RETRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
- DAÑOS A LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO.
- R.C. POR EL USO DE VEHÍCULOS (COBERTURA PRIMARIA).
- RESPONSABILIDAD CIVIL POR PRODUCTOS O TRABAJOS TERMINADOS ASÍ COMO LA EFICIENCIA O GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PRODUCTOS UTILIZADOS, RETIRADA DE PRODUCTOS, INEFICIENCIA DE PRODUCTOS, DEGRADACIÓN DEL PRODUCTO, PRODUCTOS CONTAMINADOS / PRODUCT TAMPERING
- ERRORES DE CÁLCULO O DE DISEÑO DE LA OBRA.
- DAÑOS COMO CONSECUENCIA DE INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES ADMINISTRATIVOS Y/O VIOLACIÓN DE

Firmado digitalmente por Cesar Miguel Pardo Sc: 16.694.888 Fecha: 23-11-2023 04:38:29 PM

POLIZA No.	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICION
2047336	1	BOGOTA	23 /11 /2023	BOGOTA, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO
00:00 Horas del 18 /8 /2023	00:00 Horas del 3 /7 /2026	MODIFICACIÓN

DIRECCION GENERAL	Calle 98 No. 21-50 Of. 901
TELEFONO	7945774

TOMADOR	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025	NIT	901.705.719 - 1
DIRECCIÓN	Calle 36 No. 18-23 Oficina 201, BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	6013204820
ASEGURADO	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025	NIT	901.705.719 - 1
DIRECCIÓN	Calle 36 No. 18-23 Oficina 201, BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	6013204820
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0
DIRECCIÓN		TELÉFONO	0

MEDIDAS DE SEGURIDAD IMPUESTA POR LAS AUTORIDADES QUE RIGEN ESTA ACTIVIDAD

- RESPONSABILIDADES POR UBICACIONES DOMICILIADAS EN EL EXTRANJERO.
- RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO DERIVADA DE EMPRESAS, SUCURSALES O FILIALES ESTABLECIDAS EN EL EXTRANJERO
- RECLAMACIONES PROVENIENTES DEL EXTRANJERO.
- RESTABLECIMIENTO AUTOMÁTICO DE VALOR ASEGURADO
- R.C POR DAÑOS O PÉRDIDA DE LOS BIENES BAJO CUSTODIA, TENENCIA Y CONTROL DEL ASEGURADO
- DAÑOS NO ATRIBUIBLES AL ASEGURADO DEBIDO A LA IMPRUDENCIA O NEGLIGENCIA DE TERCEROS.
- LAS EMPRESAS ESPECIALIZADAS EN DEMOLICIONES, COMO OBJETO PRINCIPAL.
- RESPONSABILIDAD CIVIL DECENAL Y SIMILARES, TALES COMO VICIOS DE CONSTRUCCIÓN, ESTABILIDAD DE OBRA, CALIDAD DEFICIENTE DE MATERIALES UTILIZADOS.
- CAMPANARIOS, CHIMENEAS DE FÁBRICA, ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN, PROPIEDAD, POSESIÓN U OPERACIÓN DE REPRESAS O DIQUES.
- LA PERFORACIÓN DE TÚNELES, EN CUYO CASO DEBERÁN INFORMAR A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS CUANDO SE VAYAN A REALIZAR ESTE TIPO DE TRABAJOS PARA SER INCLUIDOS Y DETERMINAR LAS CONDICIONES PROPIAS DE LA ACEPTACIÓN.
- EL REVESTIMIENTO ESTÉTICO DE TÚNELES QUE HAGA PARTE DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE SOSTENIMIENTO DEL TÚNEL.
- LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES CUYA ESTRUCTURA LONGITUDINAL SEA DE CARÁCTER COLGANTE O ATIRANTADO.
- OPERACIÓN DE PLATAFORMAS Y POZOS DE PERFORACIÓN
- DAÑOS Y PERJUICIOS DE CUALQUIER TIPO A POZOS PETROLEROS Y SUS PÉRDIDAS CONSECUENCIALES, BLOW OUT, CRATERIZACIÓN Y PÉRDIDA DE CONTROL, DAÑOS AL PETRÓLEO CRUDO O CUALQUIER OTRO DERIVADO DEL PETRÓLEO.
- RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA
- DAÑOS A CABLES, TUBERÍAS Y CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS
- PROPIEDADES ADYACENTES / VIBRACIONES
- LA R.C. DERIVADA DEL SUMINISTRO DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ENERGÍA, GAS NATURAL DOMICILIARIO Y EL DE RECOLECCIÓN DE BASURAS.
- RIESGOS RELACIONADOS CON LA RECOLECCIÓN, EL TRANSPORTE, EL TRATAMIENTO O EL ALMACENAMIENTO DE BASURAS O DESECHOS INDUSTRIALES DE CARÁCTER HOSPITALARIO O PELIGROSO, COMERCIALES O PRIVADOS, Y CON LA EXPLOTACIÓN, EL CONTROL O MANTENIMIENTO DE VERTEDEROS O DEPÓSITOS DE BASURA Y CON LA OPERACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMEINTO DE AGUAS RESDISUALES.
- EL LUCRO CESANTE CAUSADO AL ASEGURADO DE LA PÓLIZA
- DAÑOS DERIVADOS DE ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDÉMICAS Y/O EPIDÉMICAS
- CONTAGIO DE UNA ENFERMEDAD PADECIDA POR EL ASEGURADO DE LA PÓLIZA O SUS DEPENDIENTES, ASÍ COMO LOS DAÑOS DE CUALQUIER NATURALEZA CAUSADOS POR ENFERMEDADES DE ANIMALES PERTENECIENTES AL ASEGURADO DE LA PÓLIZA, VENDIDOS O SUMINISTRADOS POR EL MISMO. IGUALMENTE, QUEDAN EXCLUIDOS LOS DAÑOS GENÉTICOS A PERSONAS O ANIMALES.
- RIESGOS DE PANDEMIA, EPIDEMIAS DECLARADAS OFICIALMENTE Y SU POSIBLE RELACIONAMIENTO CON EL LUCRO CESANTE O LA PÉRDIDA DE BENEFICIOS Y/O NEGOCIOS

********** **FIN PÓLIZA** **********

Firmado digitalmente por Jose Miguel Otoya. CC 16.694.882 de Cali
Fecha: 23-11-2023 04:38:29 PM

ANEXO 8.
MEPI-MN1-IN-15-FR-14.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-14
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 5/05/2026 (Día) (Mes) (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** TOLIMA

CONTRATO DE OBRA No. 1857 de 2023 (Indicar número y año)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO DE LA VIA COYAIMA-ATACO-LAS SEÑORITAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025

FECHA DE INICIO: 18/09/2023 (Indicar día, mes y año) **PLAZO INICIAL:** 34 meses **FECHA DE VENCIMIENTO:** 3/07/2026 (Incluye prórrogas y suspensiones)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 1039 de 2022 (Indicar número y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO INGESEC-1

1. PLAN DE CALIDAD

PRESENTADO: SI ✖ NO ---------- APROBADO: SI ✖ NO ------ VERSIÓN No. 01 FECHA DE VERSIÓN: **9/02/2024**

OBSERVACIONES:

2. AUDITORIAS DE CALIDAD

PROGRAMA AUDITORIA PRESENTADO: SI ✖ NO ---------- No. DE AUDITORÍAS PROGRAMADAS: 2 FECHA ÚLTIMA AUDITORÍA: 16/07/2025

PRESENTO INFORME DE AUDITORÍA: SI ✖ NO ---------- No. DE AUDITORÍAS REALIZADAS: 2 FECHA PRÓXIMA AUDITORÍA: 3/08/2026

OBSERVACIONES:

3. PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (PIMyE)

PRESENTADO: SI ✖ NO ---------- APROBADO: SI ✖ NO ------ FECHA DE APROBACIÓN: **9/02/2024**

No. TOTAL DE ENSAYOS PROGRAMADOS EN EL MES **268** No. TOTAL DE ENSAYOSEJECUTADOS EN EL MES: 268

CUMPLIDO EL PLAN DE PIMyE EN EL MES: SI ✖ NO ------

OBSERVACIONES:

El plan de inspección, medición y ensayo es el anexo número 5 del plan de calidad

El plan de Inspección, medición y ensayo debe cumplir en un todo con las exigencias contractuales, las normas de ensayos y las especificaciones de construcción del Instituto Nacional de Vías.
La cantidad de ensayos que se deben realizar en el mes se define con base en las exigencias del PIMyE y en la obra que se ejecute.
La cantidad de ensayos realizados debe responder a las exigencias del PIMyE y de la obra ejecutada.

4. REPORTES DE NO CONFORMIDADES

No. de No Conformidades reportadas en el mes: N/A **No. de No Conformidades pendientes de cierre en el mes:** N/A

No. acumulado de No Conformidades identificadas para el contrato: N/A **No. acumulado de No Conformidades cerradas para el contrato:** N/A

No. acumulado de No Conformidades pendientes de cierre para el contrato: N/A

OBSERVACIONES:

5. QUEJAS Y RECLAMOS

No. De quejas y reclamos recibidas en el mes: N/A **No. De quejas y reclamos atendidas en el mes:** N/A

No. De quejas y reclamos en el mes pendientes de atención: N/A **No. Acumulado De quejas y reclamos recibidas por el contrato:** N/A

No. Acumulado De quejas y reclamos pendientes de atención por el contrato: N/A **No. Acumulado De quejas y reclamos atendidas en el contrato:** N/A

OBSERVACIONES:

Las quejas y reclamos tienen como origen fundamental a los usuarios del proyecto y a la comunidad de la zona.

6. ÍNDICES DE GESTIÓN IG (Para cada objetivo de calidad del Plan de Calidad se debe establecer al menos un Índice de gestión que permita evaluar su estado de cumplimiento)

Título Indicador de Gestión:	Valor del IG mes	FORMULA	META	PERIODICIDAD	Comentarios sobre Indicador de gestión (Aclarar fórmula y consideraciones en la definición del IG)
IG1: Índice de gestión 1 = **Cumplimiento programa de calibracion**	100%	(Equipos a calibrar / Equipos calibrados) *100	100%	Semestral	En el mes de Abril se tiene un 100% de equipos calibrados en el Contrato 1857-2023
IG2: Índice de gestión 2 = **Cierre acciones correctivas**	N/A	No de acciones correctivas cerradas / No. De acciones de correctivas abiertas durante el periodo	>=95%	Semestral	Para el Abril no se presentan acciónes correctivas.
IG3: Índice de gestión 3 = **Atención de quejas y Reclamos**	100%	(No. De quejas y/o reclamos atendidos en el mes /No. De quejas y/o reclamos recibidos en el mes) * 100	>=80%	Mensual	Para el Mes de Abril no se presentan quejas o reclamos.
IG4: Índice de gestión 4 = **Cumplimiento protocolo de ensayo**	100%	N° de ensayos ejecutados/ N° de ensayos a realizar por producción	100%	Mensual	Para el mes de Abril se realizan 268 ensayos en el contrato 1857-2023 logrando un cumplimiento al indicador del 100 % siempre acatando los lineamientos definidos en el plan de inspección medición y ensayo del Contrato
IG5: Índice de gestión 5 =**Cumplimiento necesidades de capacitación**	100%	(Capacitaciones realizadas en el mes / Capacitaciones programadas en el mes)*100	>=80%	Mensual	3 capacitaciones para el mes de Abril

Para cada indicador de gestión se debe definir un título representativo del mismo.

OBSERVACIONES:

7. CALIBRACIÓN DE EQUIPOS, INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO. (Se debe relacionar todo el equipo que requiera de calibración).

No.	Tipo de Equipo	Marca	Serie	Fecha de Calibración	No. y Fecha Certificado de Calibración	Fecha de Vencimiento Calibración	Comentarios
1	Estacion Total	Cygnus	KS-102	24/03/2026	20260324 00068 CTGEC	24/09/2026	
2	Nivel Automatico	LINERTEC	106865	27/01/2026	00-0490	27/07/2026	
3	Balanza Digital	OHAUS	8035430282	12/07/2024	M-32131-009 R0	12/07/2026	
4	Balanza Digital	OHAUS	B442152528	12/07/2024	M-32131-008 R1	12/07/2026	
5	Horno Eléctrico	PINZUAR	162	12/07/2024	T-32131-004 R0	12/07/2026	
6	Máquina para ensayos a compresion	PINZUAR	378	12/07/2024	F-32131-007 R0	12/07/2026	
7	Máquina para ensayos a compresion (	PINZUAR	314	12/07/2024	F-32131-003 R0	12/07/2026	
8	Baño Maria	PINZUAR	265	12/07/2024	T-32131-001 R0	12/07/2026	
9	Plantilla de Alargamiento	PINZUAR	0170800007-002	16/07/2024	NA-32134-002 R0	16/07/2026	
10	Plantilla de Aplanamiento	PINZUAR	0169116002-024	16/07/2024	NA-32134-003 R0	16/07/2026	
11	Calibrador de Proporcionalidad	GEOTESTING EQUIPMENT	3977	22/07/2024	NA-32134-001 R0	22/07/2026	

OBSERVACIONES:	CERTIFICADO CALIDAD	PROVEEDOR	CUMPLE	NORMA
	CEMENTO	CEMEX	SI	NTC 121

NOTA:
Siempre que alguna de las respuestas de este formato sea "NO", el Interventor debe indicar en el espacio de observaciones las acciones tomadas para dar cumplimiento a la obligación.

Firma
Nombre:MARICELA HERNANDEZ MATEUS
RESIDENTE DE OBRA
Matrícula Profesional No: 68202196049STD

Firma
Nombre:Angie Tatiana Capera
Profesional en Calidad Contrato de Obra
Matrícula Profesional No.: 161037-0658762LTM

Firma
Nombre: Andres Hernan Angarita Beltran
Director de la Interventoría
Matrícula Profesional No.: 54202084690NTS

Firma
Nombre:
Profesional en Calidad Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.:

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

COLBITUMEN Colombiana de Bitumen S.A.S.	CERTIFICADO DE CALIDAD		
	Código: FT-GAC-96	**Versión:**03	**Fecha:** 2024/09/11

CLIENTE: INGENIERIA DE VIAS SAS
PRODUCTO: ASFALTO 60-70 CONVENCIONAL
CODIGO:NO APLICA
PLANTA/PROYECTO: GUARINOCITO
FECHA ELABORACION DEL PRODUCTO: 10 DE ABRIL DEL 2026
FECHA EMISION DEL CERTIFICADO: 10 DE ABRIL DEL 2026
LOTE : INAR26-AR-1
CONSECUTIVO: Q-MP-AB-0426-014
PLACA: TJZ899

ASFALTO 60/70

CARACTERÍSTICA	UNIDADES	NORMA ENSAYOS	ASFALTO 60-70		Resultado
			Mín.	Máx.	
Ductilidad al 25°c.5cm/min	cm	**ASTM-113**	100		>100
Penetración (25°C, 100 g, 5 s)	0.1mm	ASTM D5	60	70	66,3
Punto de Ablandamiento	°C	ASTM D-36	45	55	47,3
Punto de Inflamacion	°C	ASTM D-92	232	-	290
Solubilidad en tricloroetileno	g/100 g	ASTM D-2042	99	-	99,99
Cambio de masa	g/100 g	ASTM D-2872	-	1	-0,111
Indice de pentracion,IP	N/A	-1	REPORTAR		-1,2
Viscosidad a 60°C	cP	ASTM D-4402	REPORTAR		226400
Viscosidad a 80 °C	cP	ASTM D-4402	REPORTAR		39000
Viscosidad a100 °C	cP	ASTM D-4402	REPORTAR		4250
Viscosidad a 135 °C	cP	ASTM D-4402	REPORTAR		390
Viscosidad a 150 °C	cP	ASTM D-4402	REPORTAR		190

Notas: (1) IP, calculado a partir de la penetración y punto de ablandamiento.

OBSERVACIONES: SE INFORMA QUE EN CASO DE UN RECLAMO QUEDA UNA MUESTRA TESTIGO EN NUESTRAS INSTALACIONES Y SE CONSERVARA DURANTE UN PERIODO DE SEIS (6) MESES, A PARTIR DE LA FECHA QUE ES EMITIDO ESTE CERTIFICADO.

COLBITUMEN NIT.900.115.530-1

Ensayado por:
10 ABR 2026
Firma: Ingris D
Lab. De Control de Calidad
CONTROL CALIDAD

COLBITUMEN NIT.900.115.530-1

Autoriza:
10 ABR 2026
Ing.Erick Daniel Calidonio
Gerente Técnico
GERENCIA TÉCNICA

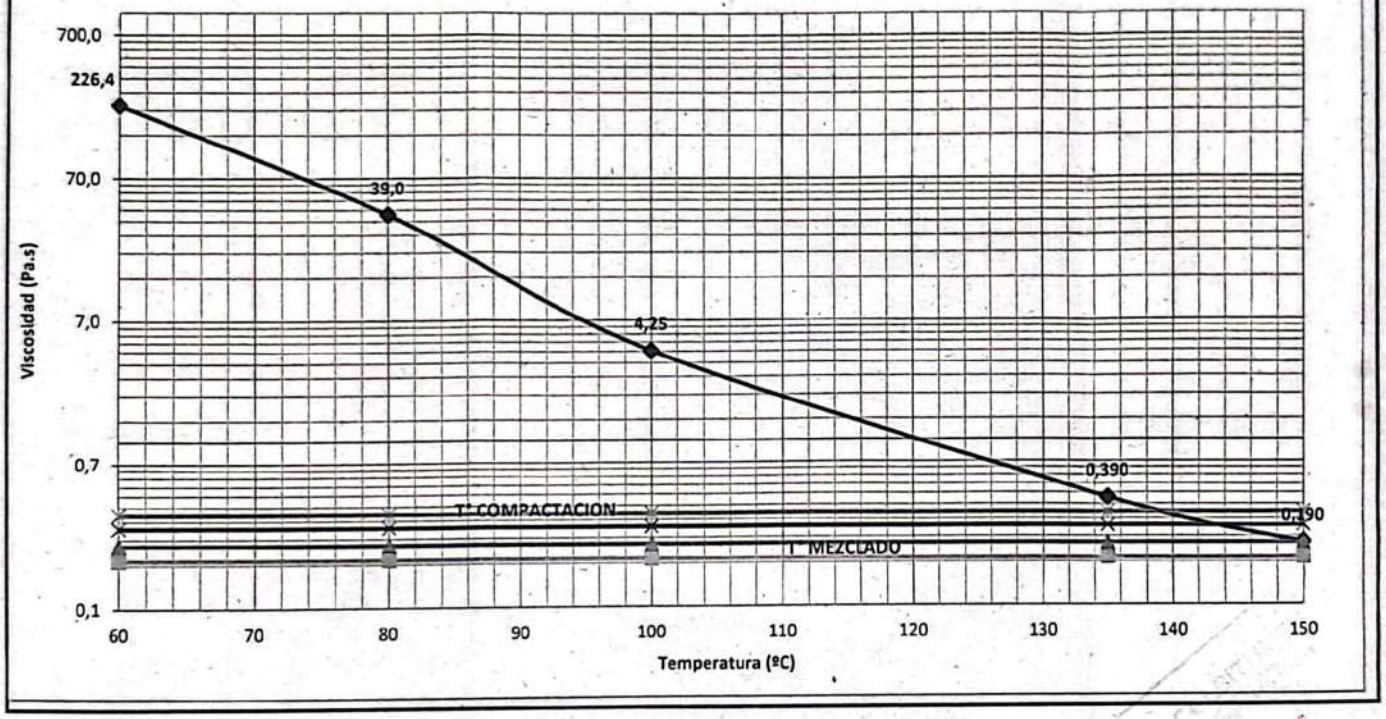
Powered by CamScanner

CURVA REOLOGICA

Código: FT-GAC-109	Versión:03	Fecha: 2024/06/24

CLIENTE: INGENIERIA DE VIAS SAS
PRODUCTO: ASFALTO 60-70 CONVENCIONAL
CONSECUTIVO: Q-MP-AB-0426-014

FECHA: 10 de abril de 2026
LOTE : INAR26-AR-1
PLACA: TJZ899



10 ABR 2026

CONTROL C.I.

Powered by CamScanner



REPORTE DE CALIDAD

CEMEX Estructural

Fecha de Emisión: 24-abr-26
Número de Reporte: IBG-ART-15-2026
Km 5 Vía Buenos Aires-Payandé, Tolima, Colombia
Planta Caracolito

Cemento Hidráulico Tipo ART

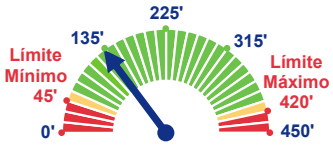
Fecha inicial* **5-abr-26** ..... **Fecha final*** **11-abr-26**

Resistencia a la compresión	Método de ensayo	Resultados	Requisitos norma
1 día	NTC 220	**19.0 MPa**	Mínimo 11.0
3 días	NTC 220	**31.7 MPa**	Mínimo 22.0
7 días	NTC 220	**35.7 MPa**	No especificado
28 días (+)	NTC 220	**43.1 MPa**	No especificado

Otros parámetros físicos	Método de ensayo	Resultados
Retenido en Tamiz 45 µm	NTC 294	2.54 %
Superficie Específica Blaine	NTC 33	390 m²/kg
Tiempo de Fraguado Final	NTC 118	233 min

Otros parámetros físicos

Tiempo de Fraguado Inicial (min)



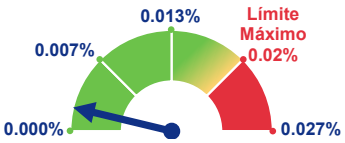
Resultado: 133 min
Método de ensayo: NTC 118

Contenido de Aire en Mortero (%)



Resultado: 6.5%
Método de ensayo: NTC 224

Expansión de Barra de Mortero a 14 días (%) (+)



Resultado: 0.002%
Método de ensayo: NTC 4927

Nuestros productos cumplen con la **Norma Técnica Colombiana NTC 121:2023 "ESPECIFICACIONES DE DESEMPEÑO PARA CEMENTO HIDRÁULICO".** Adicionalmente contamos con la certificación **ISO 9001 versión 2015** para "Producción de Cemento Hidráulico" emitida por el **ICONTEC,** el cual ejecuta auditorias periódicas de seguimiento a nuestro Sistema de Gestión de Calidad para verificar el cumplimiento de nuestros procesos y garantizar la calidad de nuestros productos.

* Este Reporte de Calidad corresponde a valores promedio de los análisis del producto entre las fechas del periodo indicado.
** El muestreo y análisis fueron realizados de acuerdo al procedimiento CGC-VIP-PT-05.
*** Este Reporte de Calidad no podrá ser reproducido parcial o totalmente sin la aprobación por escrito de Cemex Colombia S.A.
(+) Valores reportados del periodo mensual anterior.

Carlos Andrés Parra Bermúdez
Coordinador de Aseguramiento de Calidad

CEMEX COLOMBIA S.A. | Calle 99 # 9A - 54 Piso 7 | (571) 6039000 | (571) 6469000 | Bogotá, D.C. Colombia

ANEXO 9.
MEPI-MN-IN-2-FR-1

NO APLICA

ANEXO 10.
MEPI-MN-IN-2-FR-2

NO APLICA

ANEXO 11.
MEPI-MN1-IN-6-FR-1.

GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT
PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACION AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CÓDIGO			
VERSIÓN			
PÁGINA	1	DE	3

FECHA: 18-sep-23

UNIDAD EJECUTORA: GOBERNACION DEL TOLIMA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT | DIRECCIÓN TERRITORIAL: TOLIMA

PROGRAMA DE INVERSIONES: X

REPROGRAMACION PROGRAMA DE INVERSIONES No.:

CONTRATO DE OBRA No :	1857 DEL 25 DE MAYO DE 2023	PLAZO INICIAL:	34 MESES
OBJETO:	MEJORAMIENTO DE LA VIA COYAIMA-ATACO- LAS SEÑORITAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO:	18-sep-23
CONTRATISTA:	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025	FECHA DE SUSPENSION:	N/A
		VALOR INICIAL (incluido IVA)(A):	$54.613.795.556,00
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No :	INVIAS 1039 DE 2022	INTERVENTOR:	CONSORCIO INGESEC-1
		VALOR ACUMULADO (incluido IVA)(C=A+B)	$54.613.795.556,00

PLAZO ACUMULADO:	34 MESES
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL:	3-jul-26
FECHA DE REANUDACION:	N/A
VALOR ADICION No.1	$ 0,00
VALOR ADICION No.2	$ 0,00
VALOR TOTAL ADICIONES (incluido IVA)(B):	$ 0,00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	(VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA) / VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	((%)OBRA PROGRAMADA) / (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA / VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA	% Programado / $ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	1 18 al 30 Septiembre 2023	2 Octubre de 2023	3 Noviembre de 2023	4 Diciembre de 2023	5 Enero de 2024	6 Febrero de 2024	7 Marzo de 2024	8 Abril de 2024	9 Mayo de 2024	10 Junio de 2024	11 Julio de 2024	12 Agosto de 2024	13 Septiembre de 2024	14 Octubre de 2024	15 Noviembre de 2024	16 Diciembre de 2024
Capitulo 1. Explanaciones	($ 1.880.000,12)	(3,84%)	0,00%	%P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,10%	0,10%	0,10%	0,10%	0,10%	0,10%	0,10%	0,10%	0,10%	0,10%
			$ 0,00	$P	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$48.909,94	$48.909,94	$48.909,94	$48.909,94	$48.909,94	$48.909,94	$48.909,94	$48.909,94	$48.909,94	$48.909,94
				$E																
				%E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Capitulo 2. Bases, Subbases y Afirmados	($ 2.910.453,28)	(5,95%)	0,00%	%P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,10%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,16%	0,16%	0,17%	0,17%	0,17%
			$ 0,00	$P	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$48.909,94	$73.364,91	$73.364,91	$73.364,91	$73.364,91	$78.255,90	$78.745,00	$80.701,40	$82.168,70	$82.168,70
				$E																
				%E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Capitulo 3. Pavimentos Asfalticos	($ 4.042.154,88)	(8,26%)	0,00%	%P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,10%	0,11%	0,12%	0,13%	0,14%	0,15%	0,16%	0,17%	0,18%
			$ 0,00	$P	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$48.909,94	$53.800,93	$58.691,93	$63.582,92	$68.473,92	$73.364,91	$78.255,90	$83.146,90	$88.037,89
				$E																
				%E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Capitulo 4. Estructuras para estabilización de Taludes y Recuperación de Banca	($ 35.353.241,43)	(72,28%)	0,00%	%P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,10%	1,00%	2,41%	2,43%	2,44%	2,45%	2,46%	2,47%	3,60%	4,24%
			$ 0,00	$P	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$48.909,94	$489.099,40	$1.178.729,56	$1.188.511,55	$1.193.402,54	$1.198.293,53	$1.203.184,53	$1.208.075,52	$1.760.757,85	$2.075.066,37
				$E																
				%E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Capitulo 5. Drenajes	($ 4.453.144,42)	(9,10%)	0,00%	%P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,10%	0,10%	0,50%	0,50%	0,50%	0,50%	0,50%	0,50%	0,50%	0,50%
			$ 0,00	$P	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$48.909,94	$48.909,94	$244.549,70	$244.549,70	$244.549,70	$244.549,70	$244.549,70	$244.549,70	$244.549,70	$244.549,70
				$E																
				%E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Capitulo 6. Señalización y Seguridad	($ 252.601,02)	(0,52%)	0,00%	%P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
			$ 0,00	$P	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
				$E																
				%E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Capitulo 7. Obras Varias	($ 18.345,00)	(0,04%)	0,00%	%P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
			$ 0,00	$P	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
				$E																
				%E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
VALOR INICIAL DE OBRA (A)	**($ 48.909.940,15)**	(100,00%)	0,00%																	
VALOR DE OBRA ACTUALIZADO (A')			$ 0,00																	

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,40%	1,45%	3,27%	3,30%	3,32%	3,35%	3,37%	3,40%	4,54%	5,19%
	VALOR (Miles de Pesos)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	195.639,76	709.194,13	1.599.355,04	1.614.028,02	1.623.810,01	1.638.482,99	1.648.754,08	1.660.492,47	2.219.533,08	2.538.732,60
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,40%	1,85%	5,12%	8,42%	11,74%	15,09%	18,46%	21,86%	26,39%	31,58%
	VALOR (Miles de Pesos)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	195.639,76	904.833,89	2.504.188,94	4.118.216,96	5.742.026,97	7.380.509,97	9.029.264,05	10.689.756,52	12.909.289,60	15.448.022,20
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%																
	VALOR (Miles de Pesos)																
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%																
	VALOR (Miles de Pesos)																

NOTAS:

1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
6. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
7. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS		
CURVAS		

*** Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.**
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISION PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (INCLUYE PAGA)	$ 4.335.355,41	$ 0,00	0,00%
REVISION, AJUSTE Y/O ACTUALIZACION Y/O COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 1.368.500,00	$ 0,00	0,00%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	$ 5.703.855,41	$ 0,00	0,00%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')			
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	$ 54.613.795,56	$ 0,00	0,00%
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')			

OBSERVACIONES:

CARLOS FERNANDO MENDEZ LEZAMA
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
CONTRATISTA

Juan Pablo Muñoz

Aprueba:
JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
INTERVENTORIA

GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT
PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACION AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CÓDIGO			
VERSIÓN			
PÁGINA	2	DE	3

FECHA 18-sep-23

UNIDAD EJECUTORA GOBERNACION DEL TOLIMA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT DIRECCIÓN TERRITORIAL TOLIMA

PROGRAMA DE INVERSIONES [X]
REPROGRAMACION PROGRAMA DE INVERSIONES No. 0

CONTRATO DE OBRA No :	1857 DEL 25 DE MAYO DE 2023	PLAZO INICIAL:	34 MESES
OBJETO:	MEJORAMIENTO DE LA VIA COYAIMA-ATACO- LAS SEÑORITAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO:	18-sep-23
CONTRATISTA:	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025	FECHA DE SUSPENSION:	N/A
		VALOR INICIAL (incluido IVA)(A):	$54.613.795.556,00
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No :	INVIAS 1039 DE 2022 INTERVENTOR: CONSORCIO INGESEC-1	VALOR ACUMULADO (incluido IVA)(C=A+B)	$54.613.795.556,00

PLAZO ACUMULADO:	34 MESES		
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL:	3-jul-26		
FECHA DE REANUDACION:	N/A		
VALOR ADICION No.1	$ 0,00		
VALOR ADICION No.2	$ 0,00		
VALOR TOTAL ADICIONES (incluido IVA)(B):	$ 0,00		

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	(VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA) / VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	((%)OBRA PROGRAMADA) / (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA / VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA	% Programado / $ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	17 Enero de 2025	18 Febrero de 2025	19 Marzo de 2025	20 Abril de 2025	21 Mayo de 2025	22 Junio de 2025	23 Julio de 2025	24 Agosto de 2025	25 Septiembre de 2025	26 Octubre de 2025	27 Noviembre de 2025	28 Diciembre de 2025	29 Enero de 2026	30 Febrero de 2026	31 Marzo de 2026	32 Abril de 2026
Capitulo 1. Explanaciones	($ 1.880.000,12)	(3,84%)	0,000%	%P	0,10%	0,10%	0,10%	0,10%	0,20%	0,20%	0,20%	0,10%	0,10%	0,10%	0,10%	0,10%	0,20%	0,30%	0,15%	0,10%
			$ 0,00	$P	$48.909,94	$48.909,94	$48.909,94	$48.909,94	$97.819,88	$97.819,88	$97.819,88	$48.909,94	$48.909,94	$48.909,94	$48.909,94	$48.909,94	$97.819,88	$146.729,82	$73.364,91	$48.909,94
				$E																
				%E																
Capitulo 2. Bases, Subbases y Afirmados	($ 2.910.453,28)	(5,95%)	0,000%	%P	0,00%	0,10%	0,10%	0,10%	0,10%	0,10%	0,10%	0,10%	0,10%	0,10%	0,10%	0,10%	0,50%	0,50%	0,55%	0,55%
			$ 0,00	$P	$0,00	$48.909,94	$48.909,94	$48.909,94	$48.909,94	$48.909,94	$48.909,94	$48.909,94	$48.909,94	$48.909,94	$48.909,94	$48.909,94	$244.549,70	$244.549,70	$269.004,67	$269.004,67
				$E																
				%E																
Capitulo 3. Pavimentos Asfalticos	($ 4.042.154,88)	(8,26%)	0,000%	%P	0,00%	0,00%	0,13%	0,14%	0,05%	0,16%	0,20%	0,20%	0,20%	0,20%	0,15%	0,20%	0,00%	0,50%	1,00%	1,00%
			$ 0,00	$P	$0,00	$0,00	$63.582,92	$68.473,92	$24.454,97	$78.255,90	$97.819,88	$97.819,88	$97.819,88	$97.819,88	$73.364,91	$97.819,88	$0,00	$244.549,70	$489.099,40	$489.099,40
				$E																
				%E																
Capitulo 4. Estructuras para estabilización de Taludes y Recuperación de Banca	($ 35.353.241,43)	(72,28%)	0,000%	%P	2,00%	2,45%	2,75%	2,80%	3,00%	3,00%	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%	2,19%	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%
			$ 0,00	$P	$978.198,80	$1.198.293,53	$1.345.023,35	$1.369.478,32	$1.467.298,20	$1.467.298,20	$978.198,80	$978.198,80	$978.198,80	$978.198,80	$1.072.747,47	$978.198,80	$978.198,80	$978.198,80	$978.198,80	$978.198,80
				$E																
				%E																
Capitulo 5. Drenajes	($ 4.453.144,42)	(9,10%)	0,000%	%P	0,20%	0,21%	0,22%	0,23%	0,24%	0,25%	0,80%	0,81%	0,82%	0,51%	0,10%	0,10%	0,10%	0,05%	0,05%	0,05%
			$ 0,00	$P	$97.819,88	$102.710,87	$107.601,87	$112.492,86	$117.383,86	$120.318,45	$391.279,52	$396.170,52	$401.061,51	$249.440,69	$48.909,94	$48.909,94	$48.909,94	$24.454,97	$24.454,97	$24.454,97
				$E																
				%E																
Capitulo 6. Señalización y Seguridad	($ 252.601,02)	(0,52%)	0,000%	%P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
			$ 0,00	$P	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
				$E																
				%E																
Capitulo 7. Obras Varias	($ 18.345,00)	(0,04%)	0,000%	%P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
			$ 0,00	$P	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
				$E																
				%E																
VALOR INICIAL DE OBRA (A)	($ 48.909.940,15)	(100,00%)	0,000%																	
VALOR DE OBRA ACTUALIZADO (A')			$ 0,00																	

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	2,30%	2,86%	3,30%	3,37%	3,59%	3,71%	3,30%	3,21%	3,22%	2,91%	2,64%	2,50%	2,80%	3,35%	3,75%	3,70%
	VALOR (Miles de Pesos)	1.124.928,62	1.398.824,29	1.614.028,02	1.648.264,98	1.755.866,85	1.812.602,38	1.614.028,02	1.570.009,08	1.574.900,07	1.423.279,26	1.292.842,21	1.222.748,50	1.369.478,32	1.638.482,99	1.834.122,76	1.809.667,79
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	33,88%	36,74%	40,04%	43,41%	47,00%	50,71%	54,01%	57,22%	60,44%	63,35%	65,99%	68,49%	71,29%	74,64%	78,39%	82,09%
	VALOR (Miles de Pesos)	16.572.950,82	17.971.775,11	19.585.803,14	21.234.068,12	22.989.934,97	24.802.537,35	26.416.565,38	27.986.574,46	29.561.474,53	30.984.753,79	32.277.595,99	33.500.344,50	34.869.822,82	36.508.305,82	38.342.428,57	40.152.096,36
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%																
	VALOR (Miles de Pesos)																
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%																
	VALOR (Miles de Pesos)																

NOTAS:

1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
6. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
7. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS		
CURVAS		

*** Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.**
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISION PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (INCLUYE PAGA)	$ 4.335.355,41	$ 0,00	0,00%
REVISION, AJUSTE Y/O ACTUALIZACION Y/O COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 1.368.500,00	$ 0,00	0,00%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	$ 5.703.855,41	$ 0,00	0,00%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')			
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	$ 54.613.795,56	$ 0,00	0,00%
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')			

OBSERVACIONES: 0

CARLOS FERNANDO MENDEZ LEZAMA
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
CONTRATISTA

Juan Pablo Muñoz

Aprueba: _____
JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
INTERVENTORIA

GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT
PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACION AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CÓDIGO			
VERSIÓN			
PÁGINA	3	DE	3

FECHA: 18-sep-23

UNIDAD EJECUTORA: GOBERNACION DEL TOLIMA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT — DIRECCIÓN TERRITORIAL: TOLIMA

PROGRAMA DE INVERSIONES: X

REPROGRAMACION PROGRAMA DE INVERSIONES No.: 0

CONTRATO DE OBRA No :	**1857 DEL 25 DE MAYO DE 2023**	**PLAZO INICIAL:**	**34 MESES**
OBJETO:	**MEJORAMIENTO DE LA VIA COYAIMA-ATACO- LAS SEÑORITAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**	**FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO:**	**18-sep-23**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025**	**FECHA DE SUSPENSION:**	**N/A**
		VALOR INICIAL (incluido IVA)(A):	**$54.613.795.556,00**
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No :	**INVIAS 1039 DE 2022** **INTERVENTOR:** **CONSORCIO INGESEC-1**	**VALOR ACUMULADO (incluido IVA)(C=A+B)**	**$54.613.795.556,00**

PLAZO ACUMULADO:	**34 MESES**		
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL:	**3-jul-26**		
FECHA DE REANUDACION:	**N/A**		
VALOR ADICION No.1	**$ 0,00**		
VALOR ADICION No.2	**$ 0,00**		
VALOR TOTAL ADICIONES (incluido IVA)(B):	**$ 0,00**		

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	(VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA) / VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	((%)OBRA PROGRAMADA) / (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA / VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA	% Programado / $ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	33 Mayo de 2026	34 Junio de 2026	35 1 al 3 de Julio de 2026
Capitulo 1. Explanaciones	($ 1.880.000,12)	(3,84%)	0,00%	%P	0,10%	0,18%	0,31%
			$ 0,00	$P	**$48.909,94**	**$89.896,31**	**$154.620,81**
				$E			
				%E			
Capitulo 2. Bases, Subbases y Afirmados	($ 2.910.453,28)	(5,95%)	0,00%	%P	0,56%	0,52%	0,15%
			$ 0,00	$P	**$273.895,66**	**$253.665,33**	**$73.364,91**
				$E			
				%E			
Capitulo 3. Pavimentos Asfalticos	($ 4.042.154,88)	(8,26%)	0,00%	%P	1,00%	1,87%	0,00%
			$ 0,00	$P	**$489.099,40**	**$916.809,70**	**$0,00**
				$E			
				%E			
Capitulo 4. Estructuras para estabilización de Taludes y Recuperación de Banca	($ 35.353.241,43)	(72,28%)	0,00%	%P	2,00%	2,00%	8,49%
			$ 0,00	$P	**$978.198,80**	**$978.198,80**	**$4.150.685,92**
				$E			
				%E			
Capitulo 5. Drenajes	($ 4.453.144,42)	(9,10%)	0,00%	%P	0,10%	0,06%	0,01%
			$ 0,00	$P	**$48.909,94**	**$29.345,96**	**$4.296,26**
				$E			
				%E			
Capitulo 6. Señalización y Seguridad	($ 252.601,02)	(0,52%)	0,00%	%P	0,25%	0,25%	0,02%
			$ 0,00	$P	**$122.274,85**	**$122.274,85**	**$8.051,32**
				$E			
				%E			
Capitulo 7. Obras Varias	($ 18.345,00)	(0,04%)	0,00%	%P	0,01%	0,03%	0,00%
			$ 0,00	$P	**$4.890,99**	**$12.227,49**	**$1.226,52**
				$E			
				%E			
VALOR INICIAL DE OBRA (A)	**($ 48.909.940,15)**	(100,00%)	0,00%				
VALOR DE OBRA ACTUALIZADO (A')			$ 0,00				

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	4,02%	4,91%	8,97%
	VALOR (Miles de Pesos)	1.966.179,59	2.402.418,45	4.389.245,75
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	86,11%	91,03%	100,00%
	VALOR (Miles de Pesos)	42.118.275,95	44.520.694,40	48.909.940,15
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%			
	VALOR (Miles de Pesos)			
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%			
	VALOR (Miles de Pesos)			

NOTAS:

1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
6. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
7. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	**PROGRAMADO**	**EJECUTADO**
BARRAS		
CURVAS		

*** Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.**
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISION PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (INCLUYE PAGA)	$ 4.335.355,41	$ 0,00	0,00%
REVISION, AJUSTE Y/O ACTUALIZACION Y/O COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 1.368.500,00	$ 0,00	0,00%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	$ 5.703.855,41	$ 0,00	0,00%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')			
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	$ 54.613.795,56	$ 0,00	0,00%
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')			

OBSERVACIONES: 0

CARLOS FERNANDO MENDEZ LEZAMA
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
CONTRATISTA

Juan Pablo Muñoz

Aprueba: _____
JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
INTERVENTORIA

ANEXO 12.
MEPI-MN1-IN-6-FR-2.

NO APLICA

ANEXO 13.
MEPI-MN-IN-14-FR-1.

NO APLICA

ANEXO 14.
MEPI-MN-IN-14-FR-2.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 1/4/2026
(Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. 65
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: Subdirección de vias regionales **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** Dirección territorial del Tolima

CONTRATO DE OBRA No. 1857 DE 2023
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA 2023

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO DE LA VIA COYAIMA - ATACO - LAS SEÑORITAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1039 de 2022
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO INGESEC-1

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN
1. Revisión de la prueba de carga entregada por el Contratista.

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN
1. Aclaración de datos utilizados para la prueba de carga

DESARROLLO DE LA REUNIÓN
Se dio inicio a la reunión virtual a las 10:10 am con el Contratista y sus diseñadores, la interventoría y el especialista estructural del proyecto para realizar las observaciones del protocolo de carga.
Desarrollo de la reunión:
La interventoría presenta al ing. Jair Amaris quién con el ing. Juan Ricardo Torres son los que hacen las revisiones de los diseños entregados por el diseñador del Contratista, en este caso, la prueba de carga entregada con observaciones al Contratista y aún persisten algunas. El especialista de la interventoría realiza aclaraciones sobre las observaciones realizadas al protocolo de carga entregado por el Contratista:
1.El Contratista expresa temas sobre la modelación de la prueba de carga, como la toma de deflexiones partiendo del camión de diseño, lo cual no es procedente sino partiendo de una modelación como tal, en la que insistimos no es recalcular ni rediseñar el puente, sino, tener las deflexiones esperadas a partir del camión de la prueba de carga y de la posición del mismo dentro del puente. A continuación, se hacen unas consideraciones para tener presente sobre el tema que estamos abordando:

a.Se solicito un plano en el cual indicara: el camión y la posición del mismo, como los criterios de aceptación de la prueba, no obstante, el Contratista, se enfoca en un tema contractual y no técnico como se requiere.
b.En la última revisión de la prueba de carga, se solicitó expresar ¿bajo qué condiciones climáticas se hará la prueba?, la respuesta del Contratista es que queda a disposición de quienes la hagan ese día y lo correcto es establecer las condiciones bajo las cuales se debe hacer y quien define esto, es el ingeniero diseñador de la prueba de carga. Estos datos deben quedar consignados en los planos y como tal en el documento de la prueba de carga.
c.Se solicitaron las deflexiones generadas durante la prueba y las que indican en la prueba son las deflexiones con un camión de diseño. Se debe aclarar que las pruebas de carga no se pueden hacer con camiones de diseño, porque son situaciones críticas llevadas al límite. Si se realiza la prueba de carga con el camión de diseño, lo que se puede esperar es que el puente llegue a deflectarse o tener fisuras en la carpeta asfáltica, es decir, el puente no va a colapsar, pero si puede afectar condiciones de servicio. Somos conscientes que la CCP-14 tiene vacíos técnico y legal con respecto a las pruebas de carga, en este orden de ideas, el prefacio de esta establece que la norma madre de esta es la AASHTO, y cuando hay dudas nos debemos remitir a la AASHTO que si tiene el protocolo fijado de la prueba de carga. En la proyección (presentación en pantalla) se tiene el manual de la evaluación de puente en su versión 2018, donde el capítulo 8 está asociado a las pruebas de carga y dice claramente que las pruebas de carga complementan lo modelado y diseñado, mejora las condiciones de seguridad de diseño, en este mismo dice que es importante comparar la prueba de carga con respecto a lo diseñado, pero no dice que se debe colocar todas las condiciones de diseño y tampoco que se espera que se den las condiciones de diseño, bajo este criterio, se dice que se debe establecer un porcentaje del camión a criterio del diseñador y de seguridad al realizar la prueba. La prueba de carga es un complemento al diseño y si se debe hacer una modelación de la prueba, el documento establece que al hacer la prueba de carga el puente no puede sufrir daños y no se puede llevar a condiciones límites. En el procedimiento de prueba de carga del Contratista, se están colocando condiciones al límite y no se debe hacer.

Otro dato importante es saber qué porcentaje de recuperación elástica va a tener durante la prueba de carga, casi siempre está entre el 85% y 95%, y esto no se tuvo en cuenta, como tampoco bajo qué criterio se acepta la prueba de carga.

Durante la presentación, se dio a conocer como ejemplo una prueba de carga revisada, cuyo puente es muy parecido al que se está evaluando, tiene una luz corta. El diseñador del documento se remite a una norma española (la cual es válida), hace la simulación con el camión de la prueba y realiza una comparación de deflexiones con el camión de diseño en diferentes puntos del puente, luego calcula unas deflexiones esperadas con el camión de carga, establece recomendaciones y criterios de aceptación de la prueba. Esto es lo que se ha venido solicitando con la prueba de carga del Contratista, donde sólo colocan las deflexiones del camión de diseño mas no las esperadas teóricas con el camión de la prueba con el porcentaje de recuperación elástica del mismo.

2.El Contratista expresa que la terminología utilizada por la interventoría debe ser corregida, porque luego de realizar una revisión de los documentos contractuales y normas vigentes no encuentra que se tiene que hacer la prueba de carga ósea es una obligación del contratista y como diseñador de la prueba de carga no tiene, en estas condiciones no se va a llegar a un documento que satisfaga a la Interventoría, ya que la prueba de carga se estableció con criterios propios.

Con respecto a lo expresado por el ingeniero especialista de interventoría se harán las correcciones sobre las condiciones climáticas y franja horaria. Se aclara que se está utilizando un porcentaje del camión de diseño el cual es de 36 toneladas y para la prueba el camión 34.7 toneladas, además, la carga viva para el puente no sólo es el camión, la carga viva es una combinación de cosas, consideramos que desde el punto de vista de aplicación de carga viva de lo que se espera en un diseño con respecto a la prueba de carga es obvio que el procedimiento presentado está muy por debajo de las cargas vivas de diseño.

El ingeniero especialista de interventoría solicitó al Contratista explicar de dónde se obtuvieron las deflexiones indicadas en el documento de prueba de carga o cómo se calcularon, el Contratista explica que tomó la carga de 34.7 ton que se obtuvo del modelo indicado en el documento; sin embargo, lo descrito por el Contratista es lo que hace falta en el documento para

El Contratista explica que tiene la carga de 3 m ton que se obtuvo del modelo indicado en el documento, sin embargo, lo descrito por el Contratista es lo que hace falta en el documento para evitar confusiones, además, el gráfico del modelo y el tema de la recuperación elástica.

El Contratista expresa que se debe aclarar la precisión de la calidad, desde el punto de vista contractual qué pasa si los resultados de la prueba de carga no se encuentran entre el 85% y 95% de lo propuesto por el especialista de la interventoría, ¿qué pasa? si el resultado es del 84% contractualmente, el 84% de una deformación de milímetros que no se puede medir, este tema se debe aclarar, porque muchas veces el puente se asienta, se ajusta porque puede suceder que los neoprenos se ajustan, en este caso ¿qué sucede?. La interventoría expresa que de tener el 84% en este caso se debe revaluar el tema porque si el margen es muy pequeño se puede ajustar, si el margen es mayor se deberá evaluar el procedimiento constructivo del puente, es decir, se debe establecer unas tolerancias. El Contratista se refiera a la validez de la prueba de carga, si no dan los resultados esperados, ¿qué va a suceder? ¿no pagan la prueba de carga? ¿no se recibe el puente?, es tener claro el alcance de lo que se escribe en un documento que no sea válido en un documento técnico del puente. Luego de realizar la prueba de carga se realiza el informe, se radica a la interventoría para revisión y validación del informe, no para validar el puente ni la prueba de carga, en el documento de la prueba de carga se dejará la recuperación elástica pero no como validez de la prueba de carga ni como validez de la estructura. La interventoría expresa que, si la prueba no da, esto dará motivo a una reunión con la dirección y los especialistas para evaluar ¿qué paso?

El Contratista manifiesta su inconformidad por la forma en que se ha revisado el procedimiento de la prueba de carga que se radicó ante la interventoría en el mes de diciembre de 2025 revisado con los especialistas de la interventoría días anteriores, y se negaron a revisarla por falta de información que el Contratista ya había entregado. Este tema es de proactividad y trámite, no de cuatro meses en revisión, donde las cosas se vuelven inmanejables y que con una llamada o reunión se subsanan las observaciones. Así mismo, en la prueba de carga se esperan unas deflexiones de máximo 3 cm de lo esperado y cada profesional tiene una interpretación por los vacíos normativos y contractuales, como ejemplo, el diseñador usa la norma de España y la interventoría aplica la americana. Al enviar una comunicación queda en entredicho del profesionalismo de las personas que interviene en el diseño y construcción del puente. Esta situación ha generado miles de quejas de la comunidad por la no apertura del puente, solo por la falta de toma de decisiones por una variación de deformación de 3 a 5 mm, esto ya surtió el trámite de diseño, no es una consultoría, y el puente ya está construido.

La interventoría manifiesta su inconformidad y es que se han realizado solicitudes de entrega de información desde el año pasado y aun no se han subsanado varias, por ejemplo, la prueba de carga fue entregada por el Contratista el 18/01/2026 mediante la comunicación CSCOY000991 – IYD002188 para revisión y el 20/01/2026 mediante comunicación 20260120310618897 la interventoría realizó el traslado las observaciones realizadas por el especialista al Contratista, luego, el 09/03/26 mediante comunicado CSCOY001050 - IYD002214 el Contratista radicó el protocolo de la prueba de carga con lo solicitado en la comunicación al anterior. Las observaciones a este documento fueron trasladadas al Contratista mediante la comunicación 20260314310618963 del 14/03/26 y el Contratista devolvió el documento CSCOY001076 - IYD002228 y IYD002229 el 19/03/26 y mediante comunicación 20260325310618976 del 03/25/26 la interventoría realizó el traslado de las observaciones al Contratista, es así, que la interventoría ha gestionado y revisado de manera oportuna los comunicados de la prueba de carga. También se aclara que el protocolo de carga presentado no tiene una descripción que permita entender al estructural que hace la revisión de cómo se obtuvieron las deflexiones: si fue de una modelación o si pusieron un camión de carga por carril, por esta razón, se realizaron las observaciones. Quedamos atentos al compromiso adquirido por el Contratista de entregar la información faltante del protocolo de la prueba de carga.

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
Incluir en los planos la ubicación exacta de los camiones durante la prueba y los criterios de aceptación técnica	Inmediata	Contratista
Establecer las condiciones climáticas y la franja horaria bajo las cuales se hará la prueba de acuerdo al criterio del ingeniero especialista	Inmediata	Contratista
Aclarar cómo se obtuvieron las deflexiones indicadas en el procedimiento e incluir el gráfco del modelo utlizado.	Inmediata	Contratista
El contratista una vez radique el procedimiento de la prueba de carga con las correcciones solicitadas, la interventoria hará la revisión de manera oportuna	supeditado a la entrega por parte del Contratista	Interventoria

FECHA PROXIMA REUNION por confirmar
(Dia / Mes / Año)

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Andres Hernan Angarita Beltran	Director Interventoría	Consorcio INGESEC-1	
Jair Amaris	Ingeniero especilista en estructuras	Consorcio INGESEC-1	
Marisela Hernández Mateus	Directora de obra	Consorcio Vías y Equipos Coyaima	VIRTUAL
Mauricio Bustamante	Ingeniero especilista en estructuras	Consorcio Vías y Equipos Coyaima	VIRTUAL
Gerardo Rodriguez Romero	Ingeniero especilista en geotecnia	Consorcio Vías y Equipos Coyaima	VIRTUAL
Javier Leonardo Castellanos	Ingeniero especilista en estructuras	Consorcio Vías y Equipos Coyaima	VIRTUAL
Luz Stella Nivia Montenegro	Ingeniera residente	Consorcio INGESEC-1	
Nestor Ricardo Rey	Ingeniera auxiliar	Consorcio INGESEC-1	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

ANEXO 15. INFORMES ESPECIALISTAS

INFORME EJECUTIVO
DE ESPECIALISTAS

SEDIC INGEPLAN.CO

"INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA Y TOLIMA CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0" LOTE 1.

ESPECIALIDAD	**Gerente de Interventoría**
NOMBRE DEL ESPECIALISTA	**Manuel José Torres Caicedo**
PERÍODO	**Abril 2026**
FECHA DE ENTREGA	**Mayo 2026**

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERÍODO

En cumplimiento de las funciones asignadas y dentro del marco de la supervisión integral del contrato de interventoría, se presenta el informe correspondiente al mes de abril de 2026.

El presente documento consolida las principales actividades desarrolladas por la Gerencia de Interventoría, enfocadas en garantizar el adecuado desarrollo técnico, contractual, financiero y administrativo del proyecto vial, velando por el cumplimiento de las obligaciones contractuales y el logro de los objetivos establecidos.

Durante el periodo reportado, se realizó seguimiento permanente al cumplimiento de las obligaciones, compromisos y disposiciones establecidas en el contrato de interventoría.

Asimismo, se fortalecieron los mecanismos de control, verificación y monitoreo, con el fin de asegurar la correcta ejecución de las responsabilidades asignadas y mantener un adecuado control sobre el desarrollo contractual del proyecto.

Se verificó la conformidad de las actividades ejecutadas frente a las especificaciones técnicas contractuales, mediante revisión documental, análisis de informes técnicos y validación de la información proveniente de campo.

De igual manera, se evaluaron los procedimientos constructivos implementados por el contratista, identificando oportunidades de mejora y emitiendo recomendaciones técnicas orientadas a fortalecer la calidad, eficiencia y desempeño general del proyecto.

Se realizó la revisión integral de los informes técnicos, financieros y administrativos presentados por el contratista, verificando su coherencia con el avance físico real de la obra.

Adicionalmente, se efectuaron análisis comparativos entre la información recopilada en campo y la documentación suministrada, con el propósito de validar la consistencia, confiabilidad y trazabilidad de los datos reportados.

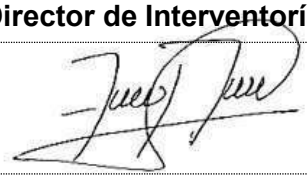
Observaciones

En el desarrollo del proceso de supervisión, se formularon observaciones y recomendaciones técnicas sobre los entregables presentados por el contratista, orientadas al fortalecimiento de los procesos constructivos y al aseguramiento de la calidad y conformidad de la documentación técnica.

Igualmente, se verificaron informes y soportes técnicos, contribuyendo al mejoramiento continuo de los procesos de revisión, validación y aprobación, en concordancia con los lineamientos contractuales y normativos aplicables.

Se gestionaron y tramitaron solicitudes de información ante el área técnica del proyecto, garantizando respuestas oportunas y pertinentes a los requerimientos formulados.

Asimismo, se aseguró la adecuada organización, trazabilidad y disponibilidad de la información requerida para los procesos de análisis técnico, contractual y financiero, fortaleciendo la transparencia y el control documental del proyecto.

	ELABORADO POR	**REVISADO Y APROBADO POR**
NOMBRE	**Manuel José Torres Caicedo**	**Andrés Hernán Angarita Beltrán**
CARGO	**Gerente de Interventoría**	**Director de Interventoría**
FIRMA		

"INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA Y TOLIMA CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0" LOTE 1.

ESPECIALIDAD	**Director de Interventoría**
NOMBRE DEL ESPECIALISTA	**Andrés Hernán Angarita Beltrán**
PERÍODO	**Abril de 2026**
FECHA DE ENTREGA	**Abril de 2026**

Durante el mes de abril de 2026, la Interventoría ejerció control técnico, administrativo, financiero y operativo permanente sobre la ejecución del contrato de obra, garantizando la vigilancia integral de las obligaciones contractuales y el cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Gobernación del Tolima y el INVÍAS.

Se mantuvo presencia activa en los frentes de trabajo habilitados, asegurando la trazabilidad de la información técnica, la verificación de cantidades ejecutadas, el control de calidad de materiales y el seguimiento al cronograma contractual, con especial énfasis en actividades críticas asociadas a estructuras, pavimentos y obras complementarias.

El seguimiento adelantado comprendió la revisión detallada de la documentación técnica suministrada por el contratista, la emisión de observaciones formales, la coordinación interinstitucional y la gestión documental requerida conforme al Manual de Interventoría del INVÍAS y a las obligaciones contractuales vigentes.

1. Revisión técnica y administrativa de los informes semanales presentados por el contratista correspondientes al mes de abril de 2026.
2. Consolidación del informe mensual de avance, integrando los componentes técnico, administrativo, social, ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).
3. Elaboración y validación del Acta Mensual de Costos, incluyendo verificación de soportes, cantidades ejecutadas y registros de campo.
4. Emisión y radicación de comunicaciones oficiales dirigidas al contratista y a la entidad contratante, relacionadas con observaciones técnicas, requerimientos y seguimiento contractual.
5. Seguimiento al cumplimiento del Plan de Calidad y verificación de la implementación del Programa de Aseguramiento de la Calidad (PACA).
6. Verificación de la documentación contractual aportada por el contratista, en concordancia con las obligaciones contractuales y lineamientos del INVÍAS.
7. Revisión técnica de informes emitidos por los especialistas de la interventoría y consolidación de conceptos frente a diseños y documentación presentada por el contratista.
8. Seguimiento al cumplimiento de compromisos derivados de comités técnicos y reuniones de obra.

9. Control y evaluación del cronograma de ejecución, con análisis de actividades críticas y posibles desviaciones.
10. Revisión técnica de diseños y traslado de observaciones a las disciplinas correspondientes para su ajuste y validación.
11. Coordinación y participación en mesas técnicas con funcionarios del INVÍAS y la Gobernación del Tolima para evaluación de avances físicos y administrativos.
12. Verificación en campo de actividades constructivas, control de calidad de materiales y cumplimiento de especificaciones técnicas.
13. Revisión y validación de actas parciales de obra, con contraste entre cantidades ejecutadas y soportes técnicos.
14. Atención y respuesta a observaciones formuladas por la supervisión del INVÍAS y la Gobernación del Tolima.
15. Seguimiento a los componentes social, ambiental y SST, verificando la implementación de medidas preventivas y correctivas.
16. Control de indicadores contractuales y seguimiento presupuestal del contrato de interventoría.
17. Atención a solicitudes relacionadas con verificación de presuntos impactos ambientales y afectaciones en sectores específicos del corredor vial.
18. Revisión de informes y formatos MEPI exigidos al contratista (estado del tiempo, maquinaria y equipo, y ejecución financiero-presupuestal).
19. Gestión administrativa y financiera asociada al trámite de recursos contractuales de la interventoría, en coordinación con la supervisión del INVÍAS.
20. Reuniones internas con la Gerencia Técnica del Consorcio INGESEC-1, orientadas al seguimiento de la ejecución, análisis de riesgos y proyección de actividades.

Durante el mes de abril de 2026, la Interventoría mantuvo control técnico y administrativo continuo sobre la ejecución del contrato, garantizando el seguimiento sistemático a las obligaciones del contratista y la correcta gestión documental ante la entidad contratante. El día 08 de abril de 2026 se realizó reunión en las instalaciones del INVIAS en la ciudad de Bogotá, con el fin de analizar el estado administrativo, financiero y contractual del proyecto y contrato de Interventoria.

La gestión desarrollada permitió fortalecer la coordinación interinstitucional, consolidar la información técnica del proyecto y asegurar la vigilancia permanente bajo criterios de calidad, eficiencia, cumplimiento normativo y control contractual.

	ELABORADO POR	**REVISADO Y APROBADO POR**
NOMBRE		**Andrés Hernán Angarita Beltrán**
CARGO		**Director de Interventoría**
FIRMA		

"INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA Y TOLIMA CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0" LOTE 1.

ESPECIALIDAD	**ESTRUCTURAS – INTERVENTORÍA**
NOMBRE DEL ESPECIALISTA	**ING. JUAN RICARDO TORRES SALAZAR**
PERÍODO	**ABRIL DE 2026**
FECHA DE ENTREGA	**MAYO DE 2026**

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERÍODO

Durante el periodo comprendido del mes de abril del 2026, se llevó a cabo la revisión del Diseño estructural de las siguientes estructuras:

- **Concepto Prueba de carga Las Señoritas k74+500**, Se realizaron dos (2) informes de revisión del diseño de la prueba de carga, donde el Contratista atendió a las observaciones de acuerdo a lo acordado en la mesa de trabajo del día 1 de abril de 2026, dando como aprobado el diseño de la misma el día 14 de abril de 2026.
  Las observaciones dadas y que fueron atendidas fueron las siguientes:

No se adjunta el plano correspondiente en el que se identifique el tipo de camión a utilizar en la prueba de carga, sus dimensiones y cargas aplicadas, así como la disposición y ubicación de los vehículos sobre el puente y los puntos definidos para la medición de las deflexiones. Adicionalmente, el plano deberá incluir como mínimo las siguientes especificaciones y notas técnicas: criterios de aceptación de la prueba, franja horaria prevista para su ejecución, condiciones climáticas requeridas, y el procedimiento de aplicación y retiro de la carga, así como un cuadro de las deflexiones esperadas para cada uno de los puntos de medición. En este sentido, se solicita adjuntar el plano correspondiente incorporando las especificaciones y detalles anteriormente mencionados.
RTA_ Contratista No 3 (08/04/2026): "*Se adjunta nueva versión de planos incluyendo la información acordada en la mesa de trabajo de 1 de abril de 2026."*
RTA No 3 (13/04/2026): Observación suficientemente atendida.

No se presenta la modelación estructural de la prueba de carga en la cual se simule la aplicación del camión de diseño propuesto sobre la estructura del puente. Dicha modelación deberá permitir representar las diferentes etapas de carga previstas durante la ejecución de la prueba y servir como base para la determinación de las deflexiones teóricas esperadas en los puntos de medición definidos. En este sentido, se solicita adjuntar la modelación de la prueba de carga, incluyendo los supuestos de análisis, la disposición de los vehículos en cada etapa de carga y los resultados correspondientes a

las deflexiones esperadas, con el fin de contar con un referente técnico para la verificación de los resultados obtenidos durante la prueba.
RTA_ Contratista No 3 (08/04/2026): "*Conforme a lo acordado en la mesa de trabajo del 1 de abril del 2026, la evidencia del modelado estructural efectuado para simular la prueba de carga es mostrada en el documento IYD002239, específicamente en las Figuras 3, 5, 6, 7 y 8. En la Figura 3 se presenta el isométrico con la localización de las cargas aplicadas al modelo de análisis y en las Figuras 5 a 8 se presentan las deflexiones esperadas para cada viga."*
RTA No 3 (13/04/2026): Observación suficientemente atendida.

No se indican las tolerancias admisibles de las deflexiones durante la ejecución de la prueba de carga, tanto para las deformaciones hacia abajo durante la aplicación de la carga como para la recuperación de la estructura una vez retirada la misma. En este sentido, se solicita indicar las tolerancias aceptables de deflexión.
RTA_ Contratista No 3 (08/04/2026): "*Conforme a lo acordado en la mesa de trabajo del 1 de abril del 2026, en los numerales 11, 12 y 13 del documento IYD002239 se presentan las deflexiones admisibles, el porcentaje de recuperación esperado y los criterios de aceptación de continuidad de la prueba de carga. Así mismo, en los numerales 1 y 13 del documento IYD002239 se presenta la figura con la aplicación de cargas al modelo de análisis y las deflexiones esperadas en cada viga durante la prueba de carga."*
RTA No 3 (13/04/2026): Observación suficientemente atendida.

En los criterios de aceptación de la prueba de carga, se indica como criterio de aceptación que las deflexiones por carga viva sean menores del 135% de la deflexión esperada, lo cual es bastante considerable como criterio de aceptación; dado esto, se solicita revaluar este criterio de aceptación y dejarlo con un porcentaje más admisible y aceptable el cual puede ser entre el 85% y el 105%.
RTA_ Contratista No 3 (08/04/2026): "*Conforme a lo acordado en la mesa de trabajo del 1 de abril del 2026, en los numerales 11, 12 y 13 del documento IYD002239 se presentan las deflexiones admisibles, el porcentaje de recuperación esperado y los criterios de aceptación de continuidad de la prueba de carga. Así mismo, en los numerales 1 y 13 del documento IYD002239 se presenta la figura con la aplicación de cargas al modelo de análisis y las deflexiones esperadas en cada viga durante la prueba de carga."*
RTA No 3 (13/04/2026): Observación suficientemente atendida.

Dentro de los criterios de aceptación de la prueba de carga no se indica el porcentaje de recuperación elástica de la estructura una vez finalizado el proceso de descargue. Este parámetro es necesario para evaluar el comportamiento estructural del puente y verificar la adecuada recuperación de las deformaciones inducidas durante la prueba. En este sentido, se solicita incluir dentro de los criterios de aceptación el porcentaje mínimo de recuperación elástica.
RTA_ Contratista No 3 (08/04/2026): "*Conforme a lo acordado en la mesa de trabajo del 1 de abril del 2026, en los numerales 11, 12 y 13 del documento IYD002239 se presentan las deflexiones admisibles, el porcentaje de recuperación esperado y los criterios de aceptación de continuidad de la prueba de carga. Así mismo, en los numerales 1 y 13 del documento IYD002239 se presenta la figura con la aplicación de cargas al modelo de análisis y las deflexiones esperadas en cada viga durante la prueba de carga."*
RTA No 3 (13/04/2026): Observación suficientemente atendida.

No es claro de dónde se obtuvieron las deflexiones esperadas como criterio de aceptación. Se solicita aclarar.

DESPLAZAMIENTOS MÁXIMOS ESPERADOS EN LA PRUEBA DE CARGA

PUNTO	V11	V21	V31	V41
Deflexión (mm)	28.12	28.22	29.09	29.68

RTA_ Contratista No 3 (08/04/2026): "*Conforme a lo acordado en la mesa de trabajo del 1 de abril del 2026, en los numerales 11, 12 y 13 del documento IYD002239 se presentan las deflexiones admisibles, el porcentaje de recuperación esperado y los criterios de aceptación de continuidad de la prueba de carga. Así mismo, en los numerales 1 y 13 del documento IYD002239 se presenta la figura con la aplicación de cargas al modelo de análisis y las deflexiones esperadas en cada viga durante la prueba de carga."*
RTA No 3 (13/04/2026): Observación suficientemente atendida.

No se indica la franja horaria, ni las condiciones climáticas para la realización de la prueba de carga. Se solicita indicar esta información.
RTA_ Contratista No 3 (08/04/2026): "*Conforme a lo acordado en la mesa de trabajo del 1 de abril del 2026, en los numerales 3 y 4 del documento IYD002239 se define la franja horaria y las condiciones climáticas para la ejecución de la prueba de carga. Esta información también es incluida en el plano de la prueba de carga.*
RTA No 3 (13/04/2026): Observación suficientemente atendida.

Se solicita a la Interventoría **APROBAR** el diseño del protocolo de la Prueba de carga del Puente k74+300 "Las Señoritas", dado que el Contratista subsanó la totalidad de las observaciones.
Del mismo modo, se solicita al Contratista que, una vez finalizada la prueba de carga, remita los resultados obtenidos junto con su respectivo concepto y valoración, verificando el cumplimiento de los criterios de aceptación establecidos en el protocolo y diseño de la prueba.

- **Diseños Obras Sitio Crítico k24+808**. Se realizaron dos (2) revisiones del diseño estructural de las obras del sitio crítico del k24+808, las cuales corresponden a la repotenciación de un muro de contención existente con cables postensados y un muro de cimentación profunda complementario, siendo la última revisión el día 16 de abril de 2026, con una observación pendiente por ser atendida por parte del Contratista.

En la memoria de cálculo no se indican los datos de entrada en la modelación del muro de contención en cimentación profunda, aspectos como: resistencia del concreto, del acero de refuerzo, coordenadas, geometría de vigas cabezal, vástago y caissons. Se solicita complementar.
RTA_ Contratista (14/04/2026): "*Se emite una nueva versión de la memoria de cálculo donde se incluyen capturas de pantalla de las propiedades de los materiales y geometría ingresada al modelo de análisis."*
RTA (16/04/2026): Observación suficientemente atendida.

En la memoria de cálculo se plantea la instalación de anclajes activos de 30 ton cada 3.0 m en los muros existentes (pág. 3). Sin embargo, el diseño y la verificación de estos anclajes se realizan con base en supuestos de dimensiones y propiedades mecánicas (f'c

y fy) que no corresponden necesariamente a las condiciones reales de los muros. En consecuencia, la verificación estructural no resulta representativa, más aun considerando que los muros existentes pasarán de trabajar principalmente a cargas verticales a estar sometidos a esfuerzos horizontales por efecto del tensionamiento de los anclajes.
Por lo anterior, se solicita realizar la verificación de los muros con base en sus condiciones reales (geometría, propiedades de los materiales y refuerzo existente), las cuales deberán ser soportadas mediante ensayos y levantamiento en campo de sus dimensiones, presentando dichos resultados como insumo para validar la viabilidad del sistema de anclajes propuesto y verificar el nivel de tensionamiento de los anclajes bajo condiciones reales.
RTA_ Contratista (14/04/2026): "*Se actualiza la nueva versión de la memoria de cálculo con la geometría, propiedades de materiales y refuerzo instalado en la estructura existente. El muro existente corresponde al muro de H = 4.0 m consignado en el IYD001993.*
La verificación de resistencia presentada en la Tabla 18 de la nueva versión de la memoria de cálculo, ahora incorpora la geometría y refuerzo definidos en el IYD001993 y sus planos asociados, los cuales, ya han sido entregados a la interventoría del proyecto.
Cabe aclarar que es erróneo afirmar que, actualmente, el muro existente trabajaba principalmente para soportar cargas verticales. Esta afirmación es inconsistente con los desplazamientos laterales evidenciados en sitio y las hipótesis de diseño consignadas en los IYD001982 e IYD001993. En la condición de operación actual, el muro existente soporta cargas tanto horizontales como verticales, conforme a su función como estructura de confinamiento."
RTA (16/04/2026): Observación suficientemente atendida. El Contratista aclara que el muro a modificar fue diseñado por el Consorcio el día 9 de abril de 2024 y aprobado de nuestra parte el día 15 de abril de 2024, por consiguiente, los parámetros de chequeo adoptados para los anclajes y pedestales son válidos.

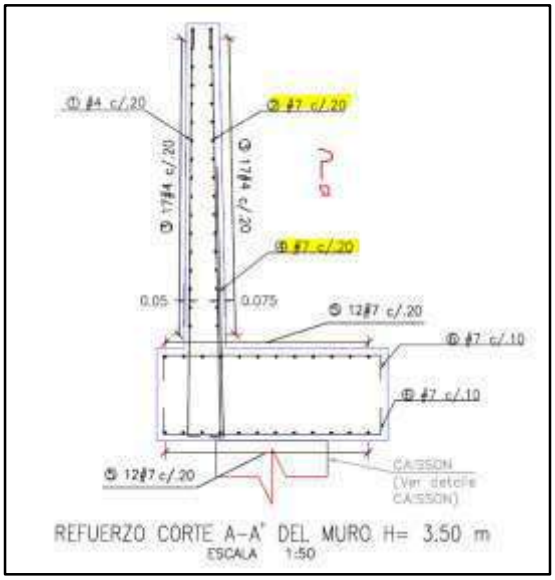
En la Memoria de cálculo, en el diseño estructural del vástago se indica con barras de acero de refuerzo principal No 7 C/0.10 y en los planos estructurales se indican barras No 7C/.20. Se solicita ajustar.

4.1. Diseño Vástago

Para el diseño del vástago, se considera un recubrimiento de 75 mm en la cara contra el terreno y de 50 mm en la cara al aire libre. Como refuerzo a flexión, en la vertical se instalan barras N°7 @ 100 mm. Para atender los incrementos de esfuerzos producto de

Diseño Vástago							
Momento resistente r = 75 mm				Momento resistente r = 50 mm			
Mu [kN-m]	405	cuantia Req.	0,00977	Mu [kN-m]	-	cuantia Req.	0,00180
b [m]	1,00	As req [mm2]	3191	b [m]	1,00	As req [mm2]	619
h [m]	0,45	# Barras N°7	9	h [m]	0,48	# Barras N°4	5
d' [m]	0,09	As ins. [mm2]	3483	d' [m]	0,09	As ins. [mm2]	645
d [m]	0,36	cuantia inst.	0,00967	d [m]	0,34	cuantia inst.	0,00188
Φ	0,9	s [mm]	111	Φ	0,9	s [mm]	200
fc [MPa]	28	a [m]	0,0615	fc [MPa]	28	a [m]	0,0114
fy [MPa]	420	c [m]	0,0723	fy [MPa]	420	c [m]	0,0134
Ru [kPa]	3398,196	es	0,0121	Ru [kPa]	-	es	0,0740
cuantia max.	0,02833	ΦMr [kN-m]	439	cuantia max.	0,02833	ΦMr [kN-m]	82
Especiamiento máximo (CCP-14 5.7.3.4)				Especiamiento máximo (CCP-14 5.7.3.4)			
Bs	1,34	fss [Mpa]	120	Bs	1,23	fss [Mpa]	280
Gamma e	1	S_max [mm]	594	Gamma e	1	S_max [mm]	-
Resistencia al Corte				Resistencia al Corte			
Vu [kN]	155	Vc [kN]	320	Vu [kN]	-	Vc [kN]	302
φ	0,9	φVc [kN]	288	φ	0,9	φVc [kN]	272

Diseño estructural del vástago. Fuente: IYD002236 Diseño Sitio Crítico K24+800– Páginas 23 y 24



Despiece Muro de contención. Fuente: EST-PL- CYM-K24+800.

RTA_ Contratista (14/04/2026): "*Se modifica el detalle del refuerzo del muro. Se incluye nota aclaratoria indicando que las barras de refuerzo 2 y 4 son alternadas entre sí. De este modo, el refuerzo suministrado es consistente con la separación establecida en el diseño."*
RTA (16/04/2026): Observación suficientemente atendida.

En el detalle del dado de anclaje (plano EST-PL–CYM-K24+800), no se especifica cómo se está anclando al muro de contención existente, ni se presenta el detalle constructivo con sus respectivas notas el puente de adherencia entre el concreto nuevo y el existente. Por lo anterior, se solicita complementar el detalle constructivo, definiendo claramente el mecanismo de conexión del dado al muro de contención existente y las condiciones de adherencia entre el concreto nuevo y el concreto existente.
RTA_ Contratista (14/04/2026): "*En el diseño concebido se considera que el dado de anclaje y el muro existente son estructuras independientes, por lo tanto, no se prevé la instalación de puente de adherencia o demás elementos de fijación entre estructuras.*
El dado de anclaje será fundido directamente contra el vástago del muro, para lo cual, el contratista deberá disponer de la formaleta y los elementos de sujeción temporales que requiera para la construcción de los anclajes. Una vez construidos y tensionados los anclajes, los dados serán soportados por la ficción generada entre el dado y el vástago a raíz de la carga de tensionamiento.
RTA (16/04/2026): Observación parcialmente atendida. Se entiende que el diseño del dado de anclaje ha sido concebido como un elemento estructural independiente del muro existente y que, adicionalmente, se realizaron verificaciones de la capacidad resistente del muro frente a las cargas inducidas por los anclajes, lo cual se considera pertinente desde el punto de vista de resistencia.
Sin embargo, no es técnicamente válido afirmar que el dado de anclaje y el muro existente se comportan como estructuras independientes, dado que el dado constituye el elemento mediante el cual se transfieren las cargas de los anclajes al muro. En consecuencia, ambos elementos interactúan estructuralmente y, en conjunto, participan en la contención del talud, modificando las condiciones de trabajo del muro respecto a su concepción original.

Adicionalmente, el Contratista indica que la transferencia de carga entre el dado y el muro se basa únicamente en la fricción generada por el tensionamiento de los anclajes. Al respecto, se considera que este mecanismo, por sí solo, no constituye una solución estructural suficientemente justificada, en la medida en que no se presentan verificaciones que garanticen la estabilidad de la interfaz frente a deslizamiento, separación o pérdida de contacto, ni se definen parámetros de diseño asociados a dicha fricción.
Así mismo, no se especifican los procedimientos constructivos ni los tratamientos requeridos para la adecuada interacción entre el concreto nuevo y el concreto existente, tales como preparación de superficie, rugosidad, uso de puentes de adherencia o incorporación de conectores mecánicos, lo cual resulta fundamental para asegurar la transferencia efectiva de esfuerzos y prevenir la aparición de patologías a futuro. Estos aspectos no deben quedar a criterio del constructor o del Contratista de obra, sino que deben ser definidos por el diseñador como parte integral del diseño estructural. De igual manera, se evidencia la ausencia de detalles constructivos en los planos estructurales que definan claramente la configuración del dado de anclaje en su interacción con el muro existente.
En consecuencia, se solicita: Incorporar en los planos estructurales el detalle constructivo que defina el tratamiento de la interfaz entre el concreto existente del vástago del muro y el concreto nuevo del pedestal o dado de anclaje, incluyendo las especificaciones de preparación de superficie, condiciones de adherencia y/o mecanismos de conexión. Así mismo, se requiere incluir el detalle del muro de contención existente y del dado de anclaje con el respectivo sistema de cables, debidamente acotado, de manera que se identifique claramente la ubicación, geometría e interacción de estos elementos dentro del sistema estructural propuesto.

Se solicita indicar las dilataciones entre muros en las implantaciones en planta y en altura en el plano GT-PL- CYM-K24+800.
RTA_ Contratista (14/04/2026): "*Se atiende el comentario. Se en el plano GT-PL-CYM—K24+800 se incluye la localización de las juntas de dilatación.*
RTA (16/04/2026): Observación suficientemente atendida.
Se solicita al Contratista atender a cada una de las anteriores observaciones con la mayor brevedad posible mediante un oficio escrito, y a su vez se lleve a cabo la corrección y/o complementación en los planos cálculo derivadas de la respuesta a dichas observaciones

Finalmente, a la fecha no se han recibido nuevas estructuras para revisión y concepto por parte de nuestra especialidad.

	ELABORADO POR	REVISADO Y APROBADO POR
NOMBRE	**Juan Ricardo Torres Salazar**	**Andrés Hernán Angarita Beltrán**
CARGO	**Especialista Estructural – Interventoría**	**Director de Interventoría**
FIRMA		

Bogotá D.C., abril 16 de 2026

Señores

CONSORCIO INGESEC-1
Atn: Andrés Hernán Angarita Beltrán
Director de Interventoría
Ciudad.

REFERENCIA: Contrato de obra pública No. 1857 de 2023. "MEJORAMIENTO DE LA VÍA COYAIMA -ATACO – LAS SEÑORITAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"

ASUNTO: Revisión No 2 Diseños Obras Sitio Crítico K24+808. OFC: CSCOY001094

Apreciados Señores:

El presente informe tiene por objeto emitir un concepto respecto de los diseños estructurales de las obras del Sitio Crítico K24+808. A continuación se listarán los conceptos antecedentes a esta revisión:

- Revisión-EST-No-1_Diseños Obras Sitio Crítico K24+808, del 7 de abril de 2026.

Se recibieron los siguientes documentos mediante enlace electrónico adjunto en el oficio el día 14 de abril de 2026

- Oficio remisorio:
  - CSCOY001094 RTA_OBS_Rev_No_1 Diseños Obras Sitio Crítico K24+808 (PDF)
- Oficio de respuestas:
  - IYD002244 Atención Comunicado de Interventoría 20260407310618990 (PDF)
- Planos Estructurales:
  - EST-PL- CYM-K24+800 (PDF y DWG)
  - GT-PL- CYM-K24+800 (PDF y DWG)
- Memorias de cálculo
  - IYD002243 Diseño Sitio Crítico K24+800_V2 (PDF)
- Estudio de suelos:
  - Se encuentra dentro de la Memoria de Cálculo

De acuerdo con la información recibida, se revisó la información anteriormente mencionada y se da respuesta relacionada con estas, aquellas respuestas a observaciones que se muestran en color **verde** han sido atendidas satisfactoriamente, mientras que aquellas que se muestran en color **rojo** indican que aún están pendientes de ser subsanadas.

1. En la memoria de cálculo no se indican los datos de entrada en la modelación del muro de contención en cimentación profunda, aspectos como: resistencia del concreto, del acero de refuerzo, coordenadas, geometría de vigas cabezal, vástago y caissons. Se solicita complementar.

   RTA_ Contratista (14/04/2026): "*Se emite una nueva versión de la memoria de cálculo donde se incluyen capturas de pantalla de las propiedades de los materiales y geometría ingresada al modelo de análisis."*

   RTA (16/04/2026): Observación suficientemente atendida.

2. En la memoria de cálculo se plantea la instalación de anclajes activos de 30 ton cada 3.0 m en los muros existentes (pág. 3). Sin embargo, el diseño y la verificación de estos anclajes se realizan con base en supuestos de dimensiones y propiedades mecánicas (f'c y fy) que no corresponden necesariamente a las condiciones reales de los muros. En consecuencia, la verificación estructural no resulta representativa, más aun considerando que los muros existentes pasarán de trabajar principalmente a cargas verticales a estar sometidos a esfuerzos horizontales por efecto del tensionamiento de los anclajes.

   Por lo anterior, se solicita realizar la verificación de los muros con base en sus condiciones reales (geometría, propiedades de los materiales y refuerzo existente), las cuales deberán ser soportadas mediante ensayos y levantamiento en campo de sus dimensiones, presentando dichos resultados como insumo para validar la viabilidad del sistema de anclajes propuesto y verificar el nivel de tensionamiento de los anclajes bajo condiciones reales.

   RTA_ Contratista (14/04/2026): "*Se actualiza la nueva versión de la memoria de cálculo con la geometría, propiedades de materiales y refuerzo instalado en la estructura existente. El muro existente corresponde al muro de H = 4.0 m consignado en el IYD001993.*

   La verificación de resistencia presentada en la Tabla 18 de la nueva versión de la memoria de cálculo, ahora incorpora la geometría y refuerzo definidos en el IYD001993 y sus planos asociados, los cuales, ya han sido entregados a la interventoría del proyecto.

   Cabe aclarar que es erróneo afirmar que, actualmente, el muro existente trabajaba principalmente para soportar cargas verticales. Esta afirmación es inconsistente con los desplazamientos laterales evidenciados en sitio y las hipótesis de diseño consignadas en los IYD001982 e IYD001993. En la condición de operación actual, el muro existente soporta cargas tanto horizontales como verticales, conforme a su función como estructura de confinamiento."

RTA (16/04/2026): Observación suficientemente atendida. El Contratista aclara que el muro a modificar fue diseñado por el Consorcio el día 9 de abril de 2024 y aprobado de nuestra parte el día 15 de abril de 2024, por consiguiente, los parámetro de chequeo adoptados para los anclajes y pedestales son válidos.

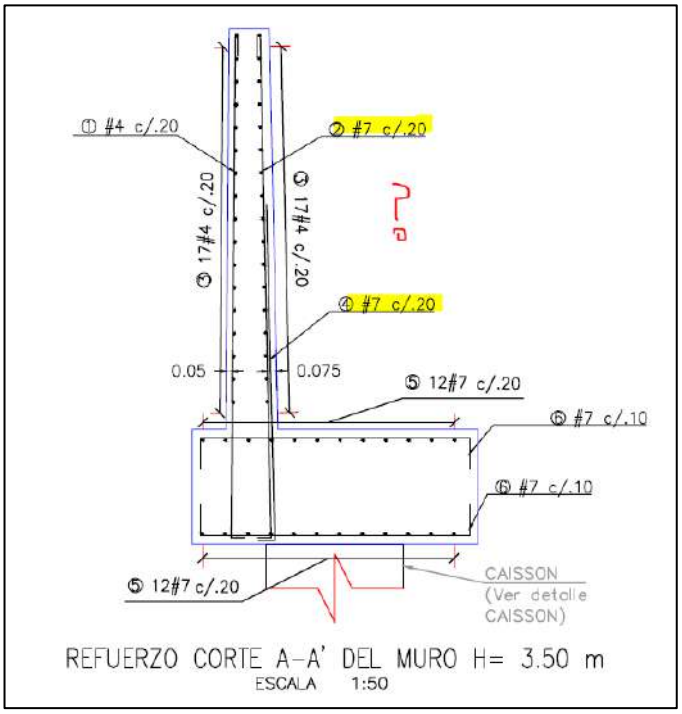
3. En la Memoria de cálculo, en el diseño estructural del vástago se indica con barras de acero de refuerzo principal No 7 C/0.10 y en los planos estructurales se indican barras No 7C/.20. Se solicita ajustar.

4.1. Diseño Vástago

Para el diseño del vástago, se considera un recubrimiento de 75 mm en la cara contra el terreno y de 50 mm en la cara al aire libre. Como refuerzo a flexión, en la vertical se instalan barras N°7 @ 100 mm. Para atender los incrementos de esfuerzos producto de

Diseño Vástago							
Momento resistente r = 75 mm				Momento resistente r = 50 mm			
Mu [kN-m]	405	cuantía Req.	0,00877	Mu [kN-m]	-	cuantía Req.	0,00180
b [m]	1,00	As req [mm2]	3191	b [m]	1,00	As req [mm2]	619
h [m]	0,45	# Barras N°7	9	h [m]	0,40	# Barras N°4	5
d' [m]	0,09	As Ins. [mm2]	3483	d' [m]	0,06	As Ins. [mm2]	645
d [m]	0,36	cuantía inst.	0,00957	d [m]	0,34	cuantía inst.	0,00188
Φ	0,9	s [mm]	111	Φ	0,9	s [mm]	200
fc [MPa]	28	a [m]	0,0615	fc [MPa]	28	a [m]	0,0114
fy [MPa]	420	c [m]	0,0723	fy [MPa]	420	c [m]	0,0134
Ru [kPa]	3398,196	es	0,0121	Ru [kPa]	-	es	0,0740
cuantía max	0,02833	ΦMr [kN-m]	439	cuantía max	0,02833	ΦMr [kN-m]	82
Espaciamiento máximo (CCP-14 5.7.3.4)				Espaciamiento máximo (CCP-14 5.7.3.4)			
Bs	1,34	fss [Mpa]	120	Bs	1,23	fss [Mpa]	280
Gamma e	1	S_max [mm]	594	Gamma e	1	S_max [mm]	-
Resistencia al Corte				Resistencia al Corte			
Vu [kN]	155	Vc [kN]	320	Vu [kN]	-	Vc [kN]	302
φ	0,9	φVc [kN]	288	φ	0,9	φVc [kN]	272

Diseño estructural del vástago. Fuente: IYD002236 Diseño Sitio Crítico K24+800– Páginas 23 y 24



Despiece Muro de contención. Fuente: EST-PL- CYM-K24+800.

RTA_ Contratista (14/04/2026): "*Se modifica el detalle del refuerzo del muro. Se incluye nota aclaratoria indicando que las barras de refuerzo 2 y 4 son alternadas entre sí. De este modo, el refuerzo suministrado es consistente con la separación establecida en el diseño."*

RTA (16/04/2026): Observación suficientemente atendida.

4. En el detalle del dado de anclaje (plano EST-PL–CYM-K24+800), no se especifica cómo se está anclando al muro de contención existente, ni se presenta el detalle constructivo con sus respectivas notas el puente de adherencia entre el concreto nuevo y el existente. Por lo anterior, se solicita complementar el detalle constructivo, definiendo claramente el mecanismo de conexión del dado al muro de contención existente y las condiciones de adherencia entre el concreto nuevo y el concreto existente.

RTA_ Contratista (14/04/2026): "*En el diseño concebido se considera que el dado de anclaje y el muro existente son estructuras independientes, por lo tanto, no se prevé la instalación de puente de adherencia o demás elementos de fijación entre estructuras.*
El dado de anclaje será fundido directamente contra el vástago del muro, para lo cual, el contratista deberá disponer de la formaleta y los elementos de sujeción temporales que requiera para la construcción de los anclajes. Una vez construidos y tensionados los anclajes, los dados serán soportados por la ficción generada entre el dado y el vástago a raíz de la carga de tensionamiento.

RTA (16/04/2026): Observación parcialmente atendida. Se entiende que el diseño del dado de anclaje ha sido concebido como un elemento estructural independiente del muro existente y que, adicionalmente, se realizaron verificaciones de la capacidad resistente del muro frente a las cargas inducidas por los anclajes, lo cual se considera pertinente desde el punto de vista de resistencia.

Sin embargo, no es técnicamente válido afirmar que el dado de anclaje y el muro existente se comportan como estructuras independientes, dado que el dado constituye el elemento mediante el cual se transfieren las cargas de los anclajes al muro. En consecuencia, ambos elementos interactúan estructuralmente y, en conjunto, participan en la contención del talud, modificando las condiciones de trabajo del muro respecto a su concepción original.

Adicionalmente, el Contratista indica que la transferencia de carga entre el dado y el muro se basa únicamente en la fricción generada por el tensionamiento de los anclajes. Al respecto, se considera que este mecanismo, por sí solo, no constituye una solución estructural suficientemente justificada, en la medida en que no se presentan verificaciones que garanticen la estabilidad de la interfaz frente a deslizamiento, separación o pérdida de contacto, ni se definen parámetros de diseño asociados a dicha fricción.

Así mismo, no se especifican los procedimientos constructivos ni los tratamientos requeridos para la adecuada interacción entre el concreto nuevo y el concreto existente, tales como preparación de superficie, rugosidad, uso de puentes de adherencia o incorporación de conectores mecánicos, lo cual resulta fundamental para asegurar la transferencia efectiva de esfuerzos y prevenir la aparición de patologías a futuro. Estos aspectos no deben quedar a criterio del constructor o del Contratista de obra, sino que deben ser definidos por el diseñador como parte integral del diseño estructural. De igual manera, se evidencia la ausencia de detalles constructivos en los planos estructurales que definan claramente la configuración del dado de anclaje en su interacción con el muro existente.

En consecuencia, se solicita: Incorporar en los planos estructurales el detalle constructivo que defina el tratamiento de la interfaz entre el concreto existente del vástago del muro y el concreto nuevo del pedestal o dado de anclaje, incluyendo las especificaciones de preparación de superficie, condiciones de adherencia y/o mecanismos de conexión. Así mismo, se requiere incluir el detalle del muro de contención existente y del dado de anclaje con el respectivo sistema de cables, debidamente acotado, de manera que se identifique claramente la ubicación, geometría e interacción de estos elementos dentro del sistema estructural propuesto.

5. Se solicita indicar las dilataciones entre muros en las implantaciones en planta y en altura en el plano GT-PL- CYM-K24+800.

RTA_ Contratista (14/04/2026): "*Se atiende el comentario. Se en el plano GT-PL-CYM—K24+800 se incluye la localización de las juntas de dilatación.*

RTA (16/04/2026): Observación suficientemente atendida.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Se solicita al Contratista atender a cada una de las anteriores observaciones con la mayor brevedad posible mediante un oficio escrito, y a su vez se lleve a cabo la corrección y/o complementación en los planos cálculo derivadas de la respuesta a dichas observaciones.

Lo anterior sin perjuicio de que puedan surgir nuevas observaciones resultantes de la nueva información a recibirse.

Juan Ricardo Torres Salazar
Ing. Civil Universidad de los Andes
Esp. Estructural U. Nacional de Colombia
Especialista Estructural Interventoría

Bogotá D.C., abril 13 de 2026

Señores

CONSORCIO INGESEC-1
Atn: Andrés Hernán Angarita Beltrán
Director de Interventoría
Ciudad.

REFERENCIA: Contrato de obra pública No. 1857 de 2023. "MEJORAMIENTO DE LA VÍA COYAIMA -ATACO – LAS SEÑORITAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"

ASUNTO: Revisión No 4 Diseño de Prueba de Carga Puente Vehicular k74+500. OF: CSCOY001091

Apreciados Señores:

El presente informe tiene por objeto emitir un concepto respecto del diseño de la prueba de Carga del Puente Vehicular ubicado en el k74+500. A continuación se listarán los conceptos antecedentes a esta revisión:

- Revisión-EST-No-1_Diseño pantalla anclada Las Señoritas k72+100, del 13 de marzo de 2026
- Revisión-EST-No-2_Diseño pantalla anclada Las Señoritas k72+100, del 24 de marzo de 2026
- Mesa de trabajo con el Contratista del 1 de abril de 2026.
- Revisión-EST-No-4_Diseño pantalla anclada Las Señoritas k72+100, del 1 de abril de 2026

Se recibieron los siguientes documentos mediante enlace electrónico adjunto en el oficio el día 8 de abril de 2026

- Oficio remisorio:
  - CSCOY001091 Respuesta_Revisión_No. 3 prueba de carga K74+500 (PDF)
- Oficio de respuestas:
  - IYD002- Respuestas Rev No 3 Prueba de carga (PDF)
- Planos Estructurales:
  - PRUEBA CARGA (PDF)
- Memorias de cálculo y/o documento:
  - IYD002239 Pueba de Carga del Puente K74+500 - V4 (PDF)

De acuerdo con la información recibida, se revisó la información anteriormente mencionada y se da respuesta relacionada con estas, aquellas respuestas a observaciones que se muestran en color **verde** han sido atendidas satisfactoriamente:

1. No se adjunta el plano correspondiente en el que se identifique el tipo de camión a utilizar en la prueba de carga, sus dimensiones y cargas aplicadas, así como la disposición y ubicación de los vehículos sobre el puente y los puntos definidos para la medición de las deflexiones. Adicionalmente, el plano deberá incluir como mínimo las siguientes especificaciones y notas técnicas: criterios de aceptación de la prueba, franja horaria prevista para su ejecución, condiciones climáticas requeridas, y el procedimiento de aplicación y retiro de la carga, así como un cuadro de las deflexiones esperadas para cada uno de los puntos de medición. En este sentido, se solicita adjuntar el plano correspondiente incorporando las especificaciones y detalles anteriormente mencionados.

   RTA_ Contratista (20/03/2026): "*La información solicitada sobre el dimensionamiento y carga del camión, su localización, y los puntos definidos para la toma de deflexiones se encuentra en el documento de la prueba de carga.*

   Con relación a la franja horaria, normalmente se realizan a primera hora de la mañana para evitar cambios de temperatura muy altos, no obstante, se estima realizar un control de temperatura para validar esta variable.

   Se aclara que no se establecen criterio de aceptación de la prueba, se establece un criterio para determinar la CONTINUIDAD de la prueba. Los resultados obtenidos deben ser revisados y validados por el diseñador.

   El procedimiento de aplicación se describe en Actividad de Carga y descarga.

   El cuadro de las deflexiones se presenta en el documento de la prueba de carga."

   RTA (24/03/2026): Observación NO atendida. Si bien el documento suministrado presenta información general respecto a la localización de los vehículos y las cargas consideradas, no sustituye la necesidad de contar con un plano específico de la prueba de carga, en el cual se defina de manera clara, precisa y utilizable en campo la siguiente información:

   - Tipo de camión a emplear, incluyendo dimensiones y configuración de carga.
   - Ubicación planimétrica de los vehículos sobre el puente para cada escenario de carga.
   - Identificación exacta de los puntos de medición de deflexiones.
   - Procedimiento de aplicación y retiro de la carga.
   - Cuadro de deflexiones esperadas en cada punto de medición.

Lo anterior es indispensable, considerando **que la prueba de carga corresponde a una actividad de ejecución en obra**, donde la información debe estar disponible de forma gráfica y detallada para garantizar su correcta implementación en campo.
Respecto a la franja horaria, no es procedente dejarla como una práctica general. Es obligación del Contratista y del diseñador definir explícitamente la franja horaria de ejecución de la prueba, la cual deberá quedar consignada tanto en los planos como en el documento técnico, junto con las condiciones climáticas requeridas.

En relación con los criterios de aceptación, **se aclara que no es suficiente establecer criterios de continuidad de la prueba**. Se deben definir de manera expresa:

- Criterios de aceptación de resultados (deflexiones admisibles, porcentaje de recuperación una vez se proceda con la descarga; estado del puente después de la ejecución de la prueba)
- Criterios de suspensión o cancelación de la prueba, asociados tanto a seguridad como al comportamiento estructural medido.

Estos criterios son obligatorios para garantizar la adecuada interpretación de resultados y la toma de decisiones durante la ejecución.

En cuanto a las deflexiones, las presentadas corresponden a condiciones de diseño (camión de diseño CCP-14), lo cual no es consistente con el objetivo de una prueba de carga. La prueba debe ser diseñada con un vehículo de carga inferior al de diseño, por lo que:

- Las deflexiones esperadas deben calcularse en función del camión a emplear en la prueba (el indicado en el documento anexo).
- Se debe establecer un rango o porcentaje admisible de aceptación de dichas deflexiones medidas en campo.

En consecuencia, la información suministrada no atiende integralmente la observación, por lo que se solicita nuevamente allegar el plano de la prueba de carga y complementar el documento técnico incorporando todos los aspectos previamente indicados.

RTA_ Contratista No 2 (30/03/2026): "*Con relación a "(…) Respecto a la franja horaria, no es procedente dejarla como una práctica general. Es obligación del Contratista y del diseñador definir explícitamente la franja horaria de ejecución de la prueba, la cual deberá quedar consignada tanto en los planos como en el documento técnico, junto con las condiciones climáticas requeridas…" se informa que haciendo una revisión de los documentos del contrato como el Pliego definitivo de la licitación pública 2800 de 2022 con su respectivo Anexo Técnico, la minuta del contrato, la Resolución Número 4561 de 29 de noviembre de 2022 con las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras 2022 y la Norma Colombiana de Diseño de Puentes – CCP-14 no se encontró dicha obligación."*

RTA No 2 (01/04/2026): Observación parcialmente atendida. Se toma nota de lo indicado por el Contratista; no obstante, conforme a lo revisado y acordado en la Mesa de Trabajo del 1

de abril de 2026, esta información será complementada dentro del documento de la prueba de carga.
En ese sentido, se mantiene la observación como parcialmente atendida y se queda atento a la incorporación de la franja horaria y las condiciones climáticas de ejecución de la prueba, conforme a lo acordado.

RTA_ Contratista No 3 (08/04/2026): "*Se adjunta nueva versión de planos incluyendo la información acordada en la mesa de trabajo de 1 de abril de 2026."*

RTA No 3 (13/04/2026): Observación suficientemente atendida.

3. No se presenta la modelación estructural de la prueba de carga en la cual se simule la aplicación del camión de diseño propuesto sobre la estructura del puente. Dicha modelación deberá permitir representar las diferentes etapas de carga previstas durante la ejecución de la prueba y servir como base para la determinación de las deflexiones teóricas esperadas en los puntos de medición definidos. En este sentido, se solicita adjuntar la modelación de la prueba de carga, incluyendo los supuestos de análisis, la disposición de los vehículos en cada etapa de carga y los resultados correspondientes a las deflexiones esperadas, con el fin de contar con un referente técnico para la verificación de los resultados obtenidos durante la prueba.

RTA_ Contratista (20/03/2026): "*Para la prueba de carga sólo se presenta el detalle de la carga a aplicar y las deflexiones esperadas."*

RTA (24/03/2026): Observación NO atendida. La información presentada por el Contratista no sustituye la necesidad de contar con la modelación estructural de la prueba de carga, en la cual se simulen las condiciones reales de aplicación del camión definido para la prueba, su ubicación y las diferentes etapas de carga.

Lo anterior **no corresponde a un rediseño del puente**, sino a la obtención de un referente técnico que permita determinar las deflexiones teóricas esperadas y su comparación con los resultados medidos en campo con el camión de carga establecido en la prueba.

Se reitera que las deflexiones presentadas en el documento corresponden al camión de diseño, lo cual no es válido, ya que la prueba de carga debe ejecutarse con un camión de menor capacidad; por consiguiente, las deflexiones deben calcularse con base en el vehículo realmente considerado para la prueba.

En ese sentido, se solicita adjuntar la modelación de la prueba de carga, incluyendo la definición del camión, su ubicación y el cálculo de las deflexiones teóricas correspondientes.

RTA_ Contratista No 2 (30/03/2026): "*Se reitera que la modelación estructural no hace parte integral de la prueba de carga. A manera únicamente ilustrativa se complementa el documento con las cargas aplicadas."*

RTA No 2 (01/04/2026): Observación parcialmente atendida. Se toma nota de lo indicado por el Contratista; no obstante, conforme a lo revisado y acordado en la Mesa de Trabajo del 1

de abril de 2026, esta información será complementada dentro del documento de la prueba de carga.
En ese sentido, se mantiene la observación como parcialmente atendida y se queda atento a la incorporación de la modelación de la prueba de carga, así como a la aclaración dentro del documento de los resultados obtenidos, en particular las deflexiones teóricas y su respectivo sustento.

RTA_ Contratista No 3 (08/04/2026): "*Conforme a lo acordado en la mesa de trabajo del 1 de abril del 2026, la evidencia del modelado estructural efectuado para simular la prueba de carga es mostrada en el documento IYD002239, específicamente en las Figuras 3, 5, 6, 7 y 8. En la Figura 3 se presenta el isométrico con la localización de las cargas aplicadas al modelo de análisis y en las Figuras 5 a 8 se presentan las deflexiones esperadas para cada viga."*

RTA No 3 (13/04/2026): Observación suficientemente atendida.

5. No se indican las tolerancias admisibles de las deflexiones durante la ejecución de la prueba de carga, tanto para las deformaciones hacia abajo durante la aplicación de la carga como para la recuperación de la estructura una vez retirada la misma. En este sentido, se solicita indicar las tolerancias aceptables de deflexión.

RTA_ Contratista (20/03/2026): "*Se reitera que no se establecen criterio de aceptación de la prueba, se establece un criterio para determinar la CONTINUIDAD de la prueba. Los resultados obtenidos deben ser revisados y validados por el diseñador."*

RTA (24/03/2026): Observación NO atendida. No es procedente indicar que no se establecen criterios de aceptación. En toda prueba de carga se deben definir tolerancias admisibles de deflexión, tanto durante la aplicación de la carga como en la recuperación posterior a la etapa de carga.

Estas tolerancias deben establecerse con base en las deflexiones teóricas obtenidas de la modelación con el camión que se usará en la prueba de carga y la posición del mismo, incluyendo un rango de aceptación (usualmente entre el 85% y 105%) y un porcentaje de recuperación elástica admisible después de la ejecución de la prueba de carga (del orden del 80% al 90%).

Lo anterior es indispensable para evaluar el comportamiento del puente, definir la aceptación de la prueba y garantizar condiciones de seguridad para el consecuente uso del mismo.

En ese sentido, se solicita al Contratista incorporar esta información en el documento de la prueba de carga y en los cuadros de notas del plano correspondiente.

RTA_ Contratista No 2 (30/03/2026): "*Se aclara que la prueba de carga no está regulada ni establecida en el Pliego definitivo de la licitación pública 2800 de 2022 con su respectivo Anexo Técnico, ni en la minuta del contrato, ni en la Resolución Número 4561 de 29 de noviembre de 2022 con las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras 2022 ni la Norma colombiana de diseño de puentes – CCP-14, por lo anterior los valores son netamente relativos*

al criterio de profesional, además, para las deformaciones esperadas de alrededor de 28 mm una "tolerancia" de 105% equivale a 29.4 mm y un valor del 106% que no sería admisible corresponde a 29.68 mm una diferencia de 0.28 mm que corresponde a una dimensión que no es registrable por la precisión de los equipos de medición,
Vale la pena mencionar el objetivo de una prueba de carga, el cual no es la validación para recepción de la estructura en este caso que no está definido en los documentos contractuales citados anteriormente, es la de verificar la adecuada concepción y ejecución del puente, mediante la evaluación de su comportamiento estructural, verificación que realiza el diseñador o responsable de la estructura.
No obstante, se establece una deformación máxima para cada viga de 31.25 mm."

RTA No 2 (01/04/2026): Observación parcialmente atendida. Se toma nota de lo indicado por el Contratista; no obstante, conforme a lo revisado y acordado en la Mesa de Trabajo del 1 de abril de 2026, esta información será complementada dentro del documento de la prueba de carga.
En ese sentido, se mantiene la observación como parcialmente atendida y se queda atento a la incorporación de la modelación de la prueba de carga, así como a la aclaración dentro del documento de los resultados obtenidos, en particular las deflexiones teóricas y su respectivo sustento.

RTA_ Contratista No 3 (08/04/2026): "*Conforme a lo acordado en la mesa de trabajo del 1 de abril del 2026, en los numerales 11, 12 y 13 del documento IYD002239 se presentan las deflexiones admisibles, el porcentaje de recuperación esperado y los criterios de aceptación de continuidad de la prueba de carga. Así mismo, en los numerales 1 y 13 del documento IYD002239 se presenta la figura con la aplicación de cargas al modelo de análisis y las deflexiones esperadas en cada viga durante la prueba de carga."*

RTA No 3 (13/04/2026): Observación suficientemente atendida.

6. En los criterios de aceptación de la prueba de carga, se indica como criterio de aceptación que las deflexiones por carga viva sean menores del 135% de la deflexión esperada, lo cual es bastante considerable como criterio de aceptación; dado esto, se solicita revaluar este criterio de aceptación y dejarlo con un porcentaje más admisible y aceptable el cual puede ser entre el 85% y el 105%.

RTA_ Contratista (20/03/2026): "*Se aclara que no se establecen criterio de aceptación de la prueba, se establece un criterio para determinar la CONTINUIDAD de la prueba. Los resultados obtenidos deben ser revisados y validados por el diseñador."*

RTA (24/03/2026): Observación NO atendida. Ver respuesta a observaciones No 1, 3 y 5.

RTA_ Contratista No 2 (30/03/2026): "*Por favor remitirse a las respuestas de las observaciones 1, 3 y 5 emitidas en este documento."*

RTA No 2 (01/04/2026): Observación parcialmente atendida. Se toma nota de lo indicado por el Contratista; no obstante, conforme a lo revisado y acordado en la Mesa de Trabajo del 1

de abril de 2026, esta información será complementada dentro del documento de la prueba de carga.
En ese sentido, se mantiene la observación como parcialmente atendida y se queda atento a la incorporación de la modelación de la prueba de carga, así como a la aclaración dentro del documento de los resultados obtenidos, en particular las deflexiones teóricas y su respectivo sustento.

RTA_ Contratista No 3 (08/04/2026): "*Conforme a lo acordado en la mesa de trabajo del 1 de abril del 2026, en los numerales 11, 12 y 13 del documento IYD002239 se presentan las deflexiones admisibles, el porcentaje de recuperación esperado y los criterios de aceptación de continuidad de la prueba de carga. Así mismo, en los numerales 1 y 13 del documento IYD002239 se presenta la figura con la aplicación de cargas al modelo de análisis y las deflexiones esperadas en cada viga durante la prueba de carga."*

RTA No 3 (13/04/2026): Observación suficientemente atendida.

7. Dentro de los criterios de aceptación de la prueba de carga no se indica el porcentaje de recuperación elástica de la estructura una vez finalizado el proceso de descargue. Este parámetro es necesario para evaluar el comportamiento estructural del puente y verificar la adecuada recuperación de las deformaciones inducidas durante la prueba. En este sentido, se solicita incluir dentro de los criterios de aceptación el porcentaje mínimo de recuperación elástica.

RTA_ Contratista (20/03/2026): "*La recuperación de la estructura se debe evaluar con todas las condiciones del puente, ya que no está asociada únicamente a la carga de la prueba.*

RTA (24/03/2026): Observación NO atendida. Si bien la recuperación de la estructura depende de múltiples condiciones, en una prueba de carga sí debe evaluarse la recuperación elástica asociada a la aplicación y retiro de la carga.

Por lo anterior, es necesario definir dentro de los criterios de aceptación un porcentaje mínimo de recuperación elástica, junto con su rango admisible, como parámetro para verificar el comportamiento del puente posterior al descargue.

En ese sentido, se solicita al Contratista incluir esta información en el documento de la prueba de carga.

RTA_ Contratista No 2 (30/03/2026): "*Por favor remitirse a las respuestas de las observaciones 1, 3 y 5 emitidas en este documento."*

RTA No 2 (01/04/2026): Observación parcialmente atendida. Se toma nota de lo indicado por el Contratista; no obstante, conforme a lo revisado y acordado en la Mesa de Trabajo del 1 de abril de 2026, esta información será complementada dentro del documento de la prueba de carga.
En ese sentido, se mantiene la observación como parcialmente atendida y se queda atento a la incorporación de la modelación de la prueba de carga, así como a la aclaración dentro del

documento de los resultados obtenidos, en particular las deflexiones teóricas y su respectivo sustento.

RTA_ Contratista No 3 (08/04/2026): "*Conforme a lo acordado en la mesa de trabajo del 1 de abril del 2026, en los numerales 11, 12 y 13 del documento IYD002239 se presentan las deflexiones admisibles, el porcentaje de recuperación esperado y los criterios de aceptación de continuidad de la prueba de carga. Así mismo, en los numerales 1 y 13 del documento IYD002239 se presenta la figura con la aplicación de cargas al modelo de análisis y las deflexiones esperadas en cada viga durante la prueba de carga."*

RTA No 3 (13/04/2026): Observación suficientemente atendida.

9. No es claro de dónde se obtuvieron las deflexiones esperadas como criterio de aceptación. Se solicita aclarar.

DESPLAZAMIENTOS MÁXIMOS ESPERADOS EN LA PRUEBA DE CARGA

PUNTO	V11	V21	V31	V41
Deflexión (mm)	28.12	28.22	29.09	29.68

RTA_ Contratista (20/03/2026): "*De los modelos estructurales del diseño del puente, cuya información fue validada en la etapa de diseño, y no hace parte integral de la prueba.".*

RTA (24/03/2026): Observación NO atendida. Se reitera lo indicado en la Observación No. 3. Las deflexiones presentadas en el documento provienen de los modelos de diseño del puente los cuales fueron aprobados (camión de diseño), lo cual no es válido para la prueba de carga.

Para la prueba, es necesario modelar la estructura con el camión definido para su ejecución (sin mayoración) y, con base en este, determinar las deflexiones teóricas esperadas que servirán como criterio de aceptación. De igual modo se reitera que no hay necesidad de rediseñar el puente ni establecer combinaciones de carga de diseño, únicamente es con el objeto de simular las condiciones de la prueba de carga y calcular las deflexiones teóricas de la prueba.

En ese sentido, se solicita al Contratista ajustar el análisis y sustentar las deflexiones con base en la modelación específica de la prueba de carga.

RTA_ Contratista No 2 (30/03/2026): "*Se reitera lo mencionado anteriormente."*

RTA No 2 (01/04/2026): Observación parcialmente atendida. Se toma nota de lo indicado por el Contratista; no obstante, conforme a lo revisado y acordado en la Mesa de Trabajo del 1 de abril de 2026, esta información será complementada dentro del documento de la prueba de carga.
En ese sentido, se mantiene la observación como parcialmente atendida y se queda atento a la incorporación de la modelación de la prueba de carga, así como a la aclaración dentro del

documento de los resultados obtenidos, en particular las deflexiones teóricas y su respectivo sustento.

RTA_ Contratista No 3 (08/04/2026): "*Conforme a lo acordado en la mesa de trabajo del 1 de abril del 2026, en los numerales 11, 12 y 13 del documento IYD002239 se presentan las deflexiones admisibles, el porcentaje de recuperación esperado y los criterios de aceptación de continuidad de la prueba de carga. Así mismo, en los numerales 1 y 13 del documento IYD002239 se presenta la figura con la aplicación de cargas al modelo de análisis y las deflexiones esperadas en cada viga durante la prueba de carga."*

RTA No 3 (13/04/2026): Observación suficientemente atendida.

10. No se indica la franja horaria, ni las condiciones climáticas para la realización de la prueba de carga. Se solicita indicar esta información.

RTA_ Contratista (20/03/2026): "*Con relación a la franja horaria, normalmente se realizan a primera hora de la mañana para evitar cambios de temperatura muy altos, no obstante, se estima realizar un control de temperatura para validar esta variable."*

RTA (24/03/2026): Observación parcialmente atendida. Se entiende la respuesta; sin embargo, es necesario indicar de manera explícita tanto en el plano como en el documento la franja horaria que se realizará la prueba y del mismo modo las condiciones climáticas en las que se deberá realizar la misma.

RTA_ Contratista No 2 (30/03/2026): "*Por favor remitirse a la respuesta de la observación 1 emitida en este documento."*

RTA No 2 (01/04/2026): Observación parcialmente atendida. Se toma nota de lo indicado por el Contratista; no obstante, conforme a lo revisado y acordado en la Mesa de Trabajo del 1 de abril de 2026, esta información será complementada dentro del documento de la prueba de carga.
En ese sentido, se mantiene la observación como parcialmente atendida y se queda atento a la incorporación de las condiciones climáticas de ejecución de la prueba, conforme a lo acordado.

RTA_ Contratista No 3 (08/04/2026): "*Conforme a lo acordado en la mesa de trabajo del 1 de abril del 2026, en los numerales 3 y 4 del documento IYD002239 se define la franja horaria y las condiciones climáticas para la ejecución de la prueba de carga. Esta información también es incluida en el plano de la prueba de carga.*

RTA No 3 (13/04/2026): Observación suficientemente atendida.

CONCLUSIONES:

Se solicita a la Interventoría **APROBAR** el diseño del protocolo de la Prueba de carga del Puente k74+300 “Las Señoritas”, dado que el Contratista subsanó la totalidad de las observaciones.

Del mismo modo, se solicita al Contratista que, una vez finalizada la prueba de carga, remita los resultados obtenidos junto con su respectivo concepto y valoración, verificando el cumplimiento de los criterios de aceptación establecidos en el protocolo y diseño de la prueba.

Lo anterior, con el fin de que dicha información sea revisada y validada por esta Especialidad de la Interventoría.

Juan Ricardo Torres Salazar
Ing. Civil Universidad de los Andes
Esp. Estructural U. Nacional de Colombia
Especialista Estructural Interventoría

INFORME EJECUTIVO
DE ESPECIALISTAS

SEDIC INGEPLAN.CO

"INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA Y TOLIMA CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0" LOTE 1.

ESPECIALIDAD	**Residente de Interventoría**
NOMBRE DEL ESPECIALISTA	**Luz Stella Nivia Montenegro**
PERÍODO	**Abril 2026**
FECHA DE ENTREGA	**Mayo 2026**

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERÍODO

Durante el mes de abril de 2026, la interventoría realizó el seguimiento constante a la ejecución de las actividades del contratista. El seguimiento incluyó los procedimientos constructivos para garantizar el cumplimiento a las especificaciones técnicas. Además, se verificó el cumplimiento de normatividad en la gestión ambiental, los estándares de seguridad y salud en el trabajo y el cumplimiento de los compromisos sociales del proyecto.

Las labores consistieron en:

- Inspección técnica de obra a los frentes de trabajo: Tramo 5 - Puente las señoritas - K74+500, el contratista realizó la prueba de carga. Los diseños del muro anclado de señoritas fueron aprobados por los especialistas de interventoría. Sitio crítico 2 – Muro tipo 1: se realizó excavación en el sector de los módulos 16 y 17, se realizó la barrenación e instalación de los anclajes. En el sector de los módulos 15 al 9 se realizó excavación y se conformó la plataforma para el posicionamiento del equipo de barrenación. Sitio crítico 2 – Muro tipo 2, se continua con la excavación de los caissons de 8 m. Se instaló acero de refuerzo, formaleta y se realizó el vaciado de concreto de las zarpas de los módulos 14 y 15, se realizó vaciado de los muros de los vástagos de los módulos 17, 16 y 15 y el vaciado del nivel 1 del vástago del módulo 14. Sitio crítico 2 – Muro tipo 3, se realizó la instalación de acero de refuerzo, formaleta y vaciado de los new jersey de los módulos 18 al 16. Sitio Critico 2 - Km 21+292, se terminó de construir la estructura margen izquierda. Sitio Critico 2 - Km21+203, se terminó de construir la estructura margen izquierda. Sitio crítico 4., entre las abscisas Km 22+790 a Km 23+005, se instaló imprimación y luego la mezcla asfáltica. Se dio inicio a la construcción de cunetas en la margen izquierda. En el Km 23+600, se terminó la barrenación e instalación de anclajes. En el Zodme apone - Km 28+140, se continuo con la instalación de gaviones

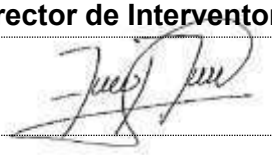
- Las labores administrativas, estuvieron enfocadas en:

  - Revisión de información, especificaciones técnicas y planos de diseño, las observaciones se socializaron al Contratista.
  - Cálculo de cantidades de obra.
  - Asistencia a reuniones:

- 01/04/2026: Reunión Protocolo de carga puente señoritas, en conjunto con los especialistas de la interventoría y el Contratista.
- 07/04/2026: Reunión lista de chequeo SIG-Técnico - Sedic, seguimiento a la trazabilidad del proyecto.
- 10/04/2026: Capacitación riesgo público – Pablo Emidio López, en conjunto con el equipo de trabajo.
- 15/04/2026: Capacitación salud mental – Gestión del estrés – Daniela Pérez, en conjunto con el equipo de trabajo.
- 16/04/2026: Reunión en conjunto con el Contratista para resolver dudas sobre la ejecución de la prueba de carga del puente señoritas.
- 22/04/2026: Charla de ciberseguridad para los empleados de Sedic, asistió todo el grupo de trabajo.
- 22/04/2026: Presentación protocolo PK-GIP21 consumo de SPA dirigido al equipo de trabajo y Charla ambiental.
- 29/04/2026: Comunicación Consciente: del impulso a la intención – Daniela Pérez en conjunto con el equipo de trabajo.

  - Redacción y revisión de comunicaciones dirigidas o radicadas por el Contratista, incluyendo planos.
  - Revisión y verificación de cantidades de obra para el acta parcial de marzo.
  - Seguimiento al plan de calidad y del programa de aseguramiento de la calidad (PACA).
  - Seguimiento al componente social, cumplimiento del contratista a los requerimientos de la comunidad: peticiones, quejas y reclamos.
  - Seguimiento al cumplimiento de la normatividad legal vigente sobre la seguridad y salud en el trabajo, tanto en las actividades del Contratista como la de la interventoría.
  - Seguimiento al componente ambiental, para que el proyecto se desarrolle de manera sostenible y en cumplimiento de la normatividad legal vigente.
  - Socialización de la información con el equipo de trabajo.

Todas estas labores reflejan el compromiso proactivo con el proyecto. La dedicación constante nos permite atender eficazmente cada requerimiento, cumpliendo así con las obligaciones contractuales.

	ELABORADO POR	REVISADO Y APROBADO POR
NOMBRE	**Luz Stella Nivia Montenegro**	**Andrés Hernán Angarita Beltrán**
CARGO	**Residente de Interventoría**	**Director de Interventoría**
FIRMA	Luz Stella Nivia M Firmado digitalmente por Luz Stella Nivia M Fecha: 2026.05.04 16:36:59 -05'00'	

INFORME EJECUTIVO
DE ESPECIALISTAS

"INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA Y TOLIMA CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0" LOTE 1.

ESPECIALIDAD	**Residente 2 de Interventoría**
NOMBRE DEL ESPECIALISTA	**Ana María Rodríguez Cote**
PERÍODO	**Abril 2026**
FECHA DE ENTREGA	**Mayo 2026**

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERÍODO

En el transcurso del mes de abril de 2026 se ejecutaron labores tanto técnicas como administrativas, orientadas al seguimiento, supervisión y control del proyecto. Estas acciones tuvieron como finalidad garantizar el correcto avance de la obra, mediante la verificación en campo, revisión del progreso físico y apoyo a los procesos contractuales y administrativos.

1. ACTIVIDADES TÉCNICAS EN CAMPO

Inspección – Tramo 1, Sitios Críticos No. 2 y No. 4

Se llevó a cabo una visita técnica en el Tramo 1, específicamente en los sitios críticos identificados como No. 2 y No. 4, con el objetivo de:

- Constatar el estado actual de las obras ejecutadas.
- Analizar la estabilidad del terreno intervenido.
- Evaluar los métodos constructivos aplicados por el contratista.
- Verificar el cumplimiento de los requerimientos técnicos establecidos en el contrato.

Durante la jornada se realizó inspección visual detallada, medición de cantidades en sitio y revisión de alineamientos, niveles y geometría conforme a los planos aprobados. Se registraron las observaciones técnicas pertinentes y se formularon recomendaciones encaminadas a asegurar la calidad de las actividades ejecutadas.

Visita – Tramo 5, Puente Señoritas

Se efectuó recorrido en el Tramo 5, sector Puente Señoritas, donde se revisaron los siguientes aspectos:

- Resultados de pruebas de carga.
- Estado estructural observable.
- Condiciones operativas y cumplimiento de normas de seguridad.

2. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

Verificación de Cantidades de Obra – Preacta No. 18

Se realizó el análisis técnico y administrativo de las cantidades de obra correspondientes a la Preacta No. 18, teniendo en cuenta:

- Comparación entre las cantidades registradas en campo y las reportadas por el contratista.
- Revisión de soportes técnicos y bitácoras de obra.
- Validación de la correcta aplicación de los ítems contractuales.

Cuando fue necesario, se efectuaron ajustes y se emitieron observaciones, con el fin de garantizar precisión y transparencia en el proceso de aprobación.

La interventoría brindó acompañamiento permanente, velando por el cumplimiento de los lineamientos contractuales y normativos.

3. CONTROL Y SEGUIMIENTO

Durante el periodo evaluado, se mantuvo supervisión continua sobre:

- La adecuada ejecución de las actividades en los sitios críticos.
- La calidad de los materiales empleados.
- El cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas.
- La consistencia de las cantidades incluidas en la preacta.
- La correcta organización y actualización de la documentación contractual.

Se reiteró al contratista la importancia de mantener al día la información técnica y administrativa, así como dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en los comités de obra.

Las acciones desarrolladas permitieron ejercer un control integral del proyecto, tanto en su componente técnico como en el administrativo.

	ELABORADO POR	REVISADO Y APROBADO POR
NOMBRE	**Ana María Rodríguez Cote**	**Andrés Hernán Angarita Beltrán**
CARGO	**Residente 2 de Interventoría**	**Director de Interventoría**
FIRMA		

INFORME EJECUTIVO
DE ESPECIALISTAS

SEDIC INGEPLAN.CO

"INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA Y TOLIMA CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0" LOTE 1.

ESPECIALIDAD	**Auxiliar 1 de Interventoría**
NOMBRE DEL ESPECIALISTA	**Néstor Ricardo Rey Valencia**
PERÍODO	**Abril 2026**
FECHA DE ENTREGA	**Mayo 2026**

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERÍODO

Durante el mes de abril de 2026 se realizaron actividades de apoyo administrativo y técnico a la interventoría, enfocadas en la revisión documental, seguimiento a informes y acompañamiento a las actividades desarrolladas en obra.

Se apoyó la recopilación, revisión y organización de la información técnica y administrativa requerida para la elaboración del Informe Mensual de Interventoría No. 32, verificando que los soportes documentales estuvieran completos y correctamente archivados en el Drive.

Se realizó la revisión de los Informes Semanales No. 134, 135, 136 y 137, comparando la información reportada por el contratista con lo evidenciado en campo, con el fin de validar el avance de las actividades ejecutadas.

Se realizó actualización y organización de la información digital del proyecto (Drive), así como de las matrices de seguimiento documental, buscando mejorar el control de la información y facilitar la consulta de soportes técnicos y administrativos.

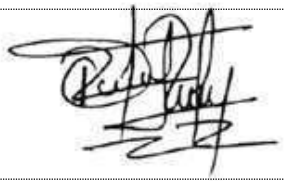
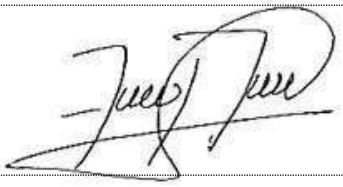
Se realizaron visitas de seguimiento a los frentes de obra activos, verificando la ejecución de actividades constructivas de acuerdo con los procedimientos establecidos y las condiciones técnicas del contrato.

Durante estas visitas se realizaron observaciones en campo frente a algunos procesos constructivos, con el fin de revisar su correcta ejecución.

Se brindó apoyo en la revisión de ensayos, fichas técnicas y demás documentos relacionados con control de calidad, verificando el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos para materiales y procesos.

Durante las visitas de obra se realizó registro fotográfico y levantamiento de observaciones, dejando soporte de las condiciones encontradas y seguimiento a los aspectos revisados por la interventoría.

INFORME EJECUTIVO
DE ESPECIALISTAS

	ELABORADO POR	REVISADO Y APROBADO POR
NOMBRE	**Néstor Ricardo Rey Valencia**	**Andrés Hernán Angarita Beltrán**
CARGO	**Auxiliar 1 de Interventoría**	**Director de Interventoría**
FIRMA		

CODIFICACIÓN
CÓDIGO: FE-618-01 VERSIÓN: 01 FECHA: 15/NOV/2023

INFORME EJECUTIVO
DE ESPECIALISTAS

SEDIC INGEPLAN.CO

"INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA Y TOLIMA CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0" LOTE 1.

ESPECIALIDAD	**Auxiliar 2 de Interventoría**
NOMBRE DEL ESPECIALISTA	**Fresman Bran Ortiz**
PERÍODO	**Abril 2026**
FECHA DE ENTREGA	**Mayo 2026**

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERÍODO

Durante el periodo en mención se realizaron diversas actividades técnicas y administrativas orientadas al seguimiento, control y supervisión de las obras correspondientes a los tramos del proyecto. A continuación, se detallan las labores ejecutadas, las visitas técnicas realizadas, la verificación documental, el control de calidad de materiales, así como la actualización de archivos y participación en espacios de seguimiento contractual.

1. Elaboración de Informes Semanales No. 134, 135, 136 y 137:
   Se realizó la consolidación de información técnica, registro fotográfico, avance de actividades, control de personal y maquinaria, y novedades presentadas durante cada semana. Estos informes no fueron cargados en la plataforma **CIFRA** del INVIAS ya que la página ha estado inactiva para los respectivos cargues.
2. Radicación de Informes Semanales No. 134, 135, 136 y 137:
   Una vez elaborados y revisados, los informes fueron debidamente radicados ante la entidad correspondiente, cumpliendo con los tiempos establecidos contractualmente.
3. Cálculo de cantidades de obra semanal:
   Se efectuó la revisión, verificación y cuantificación de las actividades ejecutadas en campo, con el fin de llevar control presupuestal y avance físico del proyecto. Se analizaron ítems contractuales, volúmenes ejecutados y soportes técnicos correspondientes.

4. Se efectuó la revisión de certificados de calidad de los materiales empleados, así como los ensayos de laboratorio y muestreos requeridos para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Las actividades incluyeron:
   - Verificación de ensayos de compresión para concreto
   - Análisis de granulometría para agregados
   - Revisión de certificados de acero estructural.

5. Se realizaron visitas de inspección técnica a los siguientes sectores:
   - **Tramo 1 – Sitio crítico No. 2 y No. 4:** Supervisión de actividades de perforaciones para anclajes en el km23+580, aplicación de mezcla densa en caliente tipo MDC-19, mejoramiento de la subrasante, excavaciones,

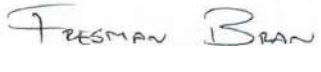
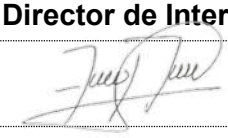
instalación de acero y fundida de caisson, instalación de acero y fundida de zarpa y vástago para muros, construcción de alcantarilla del km 21+203 a km 21+404.

- **Zodme Apone:** Supervisión de actividades de construcción de gaviones de malla de alambre de acero clase 1.
- **Tramo 5 – Puente vehicular las señoritas:** Supervisión y acompañamiento de actividad de prueba de carga.

Durante estas visitas se verificó el cumplimiento de los procedimientos constructivos, el uso de materiales aprobados, condiciones de seguridad en obra y se levantaron observaciones cuando fue necesario.

6. Se actualizó el archivo documental y técnico de la interventoría, asegurando la trazabilidad de los registros, actas de visita, informes de laboratorio, planos actualizados, oficios y actas de comité.
7. Se actualizó la bitácora de obra de acuerdo a las actividades realizadas por el contratista.
8. Se participó activamente en reuniones presenciales y virtuales por parte de la empresa (pausa activa, charla ambiental, semana de la salud).

Durante el periodo reportado se avanzó significativamente en la supervisión técnica de los sectores críticos del proyecto. Se mantuvo una revisión constante de los procesos constructivos, se fortaleció el control de calidad de materiales y se garantizó la documentación oportuna de todas las actividades. Se resalta el cumplimiento de los lineamientos del INVIAS para la interventoría técnica.

	ELABORADO POR	REVISADO Y APROBADO POR
NOMBRE	**Fresman Bran Ortíz**	**Andrés Hernán Angarita Beltrán**
CARGO	**Auxiliar 2 de Interventoría**	**Director de Interventoría**
FIRMA		

"INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA Y TOLIMA CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0" LOTE 1.

ESPECIALIDAD	**Auxiliar 3 de Interventoría**
NOMBRE DEL ESPECIALISTA	**Oscar Ernesto Feria Rivera**
PERÍODO	**Abril 2026**
FECHA DE ENTREGA	**Mayo 2026**

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERÍODO

En cumplimiento de las obligaciones contractuales y funciones asignadas al equipo de interventoría, durante el periodo en evaluación se desarrollaron actividades de carácter administrativo y técnico, orientadas al seguimiento, control y verificación de las actividades ejecutadas en obra, así como a la consolidación y ajuste de los informes requeridos por la entidad contratante.

1. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

Durante el periodo en mención se desarrollaron actividades administrativas orientadas al seguimiento y control documental del proyecto. Se llevó a cabo la conformación del Informe Mensual No. 31, recopilando información técnica, fotográfica y de avance de obra, conforme a los lineamientos establecidos.

Adicionalmente, se realizó la revisión detallada de las observaciones emitidas al informe mensual correspondiente a febrero de 2026, verificando cada uno de los requerimientos y ajustando la información necesaria para su correcta subsanación.

Como resultado de lo anterior, se efectuó el reenvío del informe mensual de febrero de 2026 debidamente corregido, asegurando el cumplimiento de los estándares de calidad y los requisitos contractuales exigidos.

2. RECORRIDO E INSPECCIÓN DE OBRA

Se realizaron visitas de campo con el fin de verificar el avance de las actividades constructivas, la calidad de los procesos y el cumplimiento de las especificaciones técnicas en los diferentes frentes de trabajo del Tramo 1, destacando lo siguiente:

Sitio Crítico 2
Seguimiento a las actividades de excavación para la construcción de caisson, verificando dimensiones, estabilidad del terreno y condiciones de seguridad.
Inspección de la construcción de muros, evaluando alineación, verticalidad y calidad de los materiales empleados.

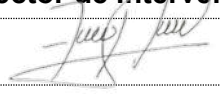
Revisión de la construcción de alcantarilla en el Km 21+203, comprobando el correcto desarrollo de las etapas constructivas.
Verificación del llenado de muros con material de recebo, asegurando su adecuada compactación y cumplimiento de especificaciones.

Sitio Crítico 4
Control a la instalación de mezcla asfáltica, verificando condiciones de colocación, temperatura y compactación.
Seguimiento a la construcción de cunetas, revisando geometría, pendientes y acabados.

Km 23+580
Supervisión de las perforaciones para anclajes, verificando ubicación, profundidad y procedimiento constructivo conforme a diseño.

ZODME Apone
Inspección de la construcción de estructuras en gaviones, evaluando el correcto armado, llenado y disposición del material pétreo, así como la estabilidad de las estructuras.

Las actividades desarrolladas durante el periodo permitieron dar continuidad al control técnico y administrativo del proyecto, garantizando el seguimiento a los avances de obra y la oportuna atención a observaciones documentales. En general, se evidenció progreso en los frentes inspeccionados, manteniendo condiciones acordes con las especificaciones técnicas, sin perjuicio de las recomendaciones que puedan surgir en posteriores visitas.

	ELABORADO POR	REVISADO Y APROBADO POR
NOMBRE	**Oscar Ernesto Feria Rivera**	**Andrés Hernán Angarita Beltrán**
CARGO	**Auxiliar 3 de Interventoría**	**Director de Interventoría**
FIRMA		

INFORME EJECUTIVO
DE ESPECIALISTAS

SEDIC INGEPLAN.CO

"INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA Y TOLIMA CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0" LOTE 1.

ESPECIALIDAD	**TOPOGRAFÍA**
NOMBRE DEL ESPECIALISTA	**TOP. JHON FABER NARVAEZ ARIAS**
PERÍODO	**ABRIL DE 2026**
FECHA DE ENTREGA	**MAYO 5 DE 2026**

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERÍODO

1. Verificación de anchos de diseño para instalación de carpeta asfáltica sitio critico N°4 entre abscisas K22+790 al K23+005.
2. Chequeo y verificación de espesor de carpeta asfáltica instalada sitio critico N°4 entre abscisas K22+790 al K23+005.
3. Inspección de estructura sobre el encole de alcantarilla ubicada en sitio crítico N°2 K21+292.
4. Chequeo e inspección del lleno en recebo sobre el módulo 16 y 17 muro tipo 1 sitio crítico N° 2 tramo 1.
5. Inspección de actividades sobre el muro tipo 3 K23+560 al K23+683 tramo 1.
6. Chequeo y verificación de excavación para encole de la alcantarilla sobre el K21+203 sitio crítico N°2 tramo 1.
7. Chequeo y verificación de lleno en recebo sobre cuerpo de alcantarilla y encole K21+292 sitio crítico N°2 tramo 1.
8. Inspección y levantamiento topográfico para cálculo de volumen modulo 14 y 15 muro tipo 2, sitio crítico N°2 tramo 1.
9. Chequeo y verificación de verticalidad y localización del muro sitio critico N°2 modulo 16, 17, y 18 muro tipo 2 tramo 1.
10. Chequeo y verificación de excavación muro tipo 1 K20+905 al K21+001 sitio critico N°2.
11. Chequeo e inspección de la prueba de carga sobre el puente vehicular las señoritas K74+500.
12. Conciliación de cantidades con el Topógrafo del contratista.

Las actividades anteriormente relacionadas fueron ejecutadas con el apoyo del **Cadenero segundo Robinson Andrés Trujillo Agudelo.**

Todas las actividades fueron socializadas con el Ing. Auxiliar, Ing. Residente y director de Interventoría.

Equipo Utilizado:

- Estación total marca Foif modelo RTS102R-serial AFO8024.
- Nivel de precisión marca Survey.
- Trípode.
- Bastón de 5 metros con su respectivo prisma.
- Mira topográfica de 4 metros.
- Calculadora topográfica.
- Computador.
- Vehículo para los respectivos movimientos.
- Radios de comunicación.

Se Anexan carteras Topográficas y registro de imágenes de actividades ejecutadas.

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Chequeo pendiente de tubería en alcantarilla K21+203.



Foto 2. Chequeo terminado de Jersey sobre muro K22+300.



Foto 3. Prueba de carga Puente vehicular las señoritas k74+500.



Foto 4. Cheque de excavación muro tipo 1, sitio critico N°2.



Foto 5. Excavación modulo 15 sitio crítico N°2 tramo 1.



Foto 6. Chequeo de excavación encole de alcantarilla K21+203.

CARTERA DE COORDENADAS LEVANTAMIENTO CARPETA ASFALTICA TRAMO 1, SITIO CRÍTICO N°4.

PUNTO	NORTE	ESTE	COTA	DESCRIPCIÓN
1	1963956.11	4743548.4	431.289	BV
2	1963957.72	4743545.44	431.372	EJE
3	1963959.49	4743542.19	431.403	BV
4	1963950.37	4743537.58	430.796	BV
5	1963948.89	4743540.69	430.755	EJE
6	1963947.31	4743543.67	430.753	BV
7	1963939.06	4743539.33	430.123	BV
8	1963940.93	4743536.52	430.05	EJE
9	1963942.62	4743533.52	429.975	BV
10	1963934.82	4743528.39	429.168	BV
11	1963932.59	4743531.31	429.302	EJE
12	1963930.59	4743534.19	429.513	BV
13	1963923.52	4743528.51	428.945	BV
14	1963925.97	4743525.52	428.729	EJE
15	1963928.67	4743522.66	428.569	BV
16	1963922.72	4743515.78	428.108	BV
17	1963919.23	4743518.4	428.187	EJE
18	1963915.99	4743521.28	428.239	BV
19	1963909.86	4743514.98	427.762	BV
20	1963913.19	4743511.62	427.758	EJE
21	1963916.67	4743508.51	427.77	BV
22	1963910.39	4743501.38	427.585	BV
23	1963906.83	4743504.57	427.57	EJE
24	1963903.31	4743507.98	427.404	BV
25	1963897.05	4743501.45	427.137	BV
26	1963900.11	4743497.74	427.315	EJE
27	1963903.38	4743494.15	427.457	BV
28	1963899.5	4743490.55	427.403	BV
29	1963896.27	4743494.16	427.224	EJE
30	1963893.04	4743497.64	427.04	BV
31	1963888.87	4743494.82	426.964	BV
32	1963891.08	4743490.53	427.141	EJE
33	1963893.18	4743486.48	427.361	BV
34	1963884.15	4743482.32	427.191	BV
35	1963882.18	4743486.54	427.097	EJE
36	1963880.04	4743490.75	426.926	BV
37	1963870.82	4743487.37	426.841	BV
38	1963871.94	4743482.64	426.984	EJE
39	1963873.38	4743478.19	426.958	EJE
40	1963864.44	4743474.74	426.846	BV

PUNTO	NORTE	ESTE	COTA	DESCRIPCIÓN
41	1963862.88	4743479.24	426.845	EJE
42	1963861.21	4743483.8	426.706	BV
43	1963852.08	4743480.3	426.64	BV
44	1963853.7	4743475.72	426.744	EJE
45	1963855.19	4743471.24	426.829	BV
46	1963846.54	4743468.17	426.821	BV
47	1963845.19	4743472.8	426.668	EJE
48	1963843.69	4743477.34	426.457	BV
49	1963833.96	4743474.95	426.311	BV
50	1963835.07	4743470.17	426.548	EJE
51	1963835.79	4743465.48	426.683	BV
52	1963826.38	4743464.61	426.542	BV
53	1963826.29	4743469.03	426.412	EJE
54	1963825.81	4743473.74	426.216	BV
55	1963816.69	4743472.89	426.11	BV
56	1963816.45	4743469.23	426.188	EJE
57	1963816.07	4743465.17	426.177	BV
58	1963807.1	4743466.12	425.724	BV
59	1963806.99	4743469.47	425.808	EJE
60	1963797.85	4743472.72	425.566	BV
61	1963806.98	4743472.61	425.882	BV
62	1963797.87	4743469.61	425.422	EJE
63	1963797.95	4743466.54	425.282	BV
64	1963788.84	4743465.96	424.945	BV
65	1963788.26	4743468.96	425.071	EJE
66	1963787.86	4743472.33	425.206	BV
67	1963778.89	4743470.97	424.803	BV
68	1963779.35	4743467.46	424.714	EJE
69	1963780.01	4743464.39	424.65	BV
70	1963769.63	4743461.86	424.462	BV
71	1963768.89	4743465.21	424.377	EJE
72	1963768.14	4743468.66	424.274	BV

CARTERA DE COORDENADAS LEVANTAMIENTO DEL CONCRETO LANZADO 3RA PARTE, SITIO CRÍTICO N°4 TRAMO 1.

PUNTO	NORTE	ESTE	COTA	DESCRIPCIÓN
1	1963764.902	4743478.408	434.072	CORONA
2	1963765.449	4743479.780	434.883	CORONA
3	1963772.762	4743488.230	440.826	CORONA
4	1963777.325	4743487.782	442.477	CORONA
5	1963781.853	4743489.082	444.695	CORONA
6	1963788.176	4743493.727	448.949	CORONA
7	1963792.726	4743493.272	449.408	CORONA
8	1963801.542	4743495.015	451.822	CORONA
9	1963803.113	4743492.944	450.093	CORONA
10	1963805.034	4743492.491	448.996	CORONA
11	1963802.588	4743492.509	447.193	TALUD
12	1963802.404	4743492.145	446.021	TALUD
13	1963801.599	4743492.944	446.001	TALUD
14	1963798.213	4743492.074	444.682	TALUD
15	1963801.040	4743491.691	444.092	TALUD
16	1963793.405	4743490.789	445.127	TALUD
17	1963792.905	4743489.736	442.822	TALUD
18	1963790.272	4743489.400	442.378	TALUD
19	1963786.191	4743488.160	441.614	TALUD
20	1963784.295	4743485.749	437.191	TALUD
21	1963779.891	4743484.413	436.234	TALUD
22	1963776.560	4743483.889	436.102	TALUD
23	1963773.066	4743483.868	435.645	TALUD
24	1963772.715	4743481.718	433.554	TALUD
25	1963769.870	4743480.579	432.812	TALUD
26	1963767.749	4743478.843	432.318	TALUD
27	1963768.758	4743482.174	434.313	TALUD
28	1963771.699	4743483.727	435.319	TALUD
29	1963773.635	4743485.901	437.384	TALUD
30	1963771.897	4743488.164	438.446	TALUD
31	1963774.973	4743487.069	439.305	TALUD
32	1963767.385	4743482.163	434.79	TALUD
33	1963770.301	4743486.121	437.161	TALUD
34	1963769.543	4743485.669	437.893	TALUD
35	1963773.080	4743488.453	439.981	TALUD
36	1963778.684	4743485.398	438.799	TALUD
37	1963779.514	4743487.399	442.121	TALUD
38	1963783.048	4743488.629	443.235	TALUD

PUNTO	NORTE	ESTE	COTA	DESCRIPCIÓN
39	1963783.953	4743487.126	440.048	TALUD
40	1963792.883	4743492.947	448.122	TALUD
41	1963799.138	4743494.401	447.905	TALUD
42	1963799.169	4743494.730	449.103	TALUD
43	1963802.275	4743494.421	449.856	TALUD
44	1963800.999	4743494.978	449.593	TALUD
45	1963889.239	4743514.586	447.303	CORONA
46	1963889.074	4743518.811	447.964	CORONA
47	1963893.614	4743521.696	445.889	CORONA
48	1963895.708	4743523.834	444.65	CORONA
49	1963896.705	4743525.914	444.581	CORONA
50	1963897.970	4743527.302	443.957	CORONA
51	1963899.608	4743528.301	442.929	CORONA
52	1963904.557	4743527.958	439.502	CORONA
53	1963907.057	4743528.843	438.695	CORONA
54	1963910.464	4743530.190	436.537	CORONA
55	1963889.447	4743514.540	445.878	TALUD
56	1963890.544	4743514.706	444.395	TALUD
57	1963892.404	4743517.907	443.478	TALUD
58	1963895.203	4743518.293	440.956	TALUD
59	1963897.792	4743517.962	437.989	TALUD
60	1963903.015	4743522.955	436.878	TALUD
61	1963904.515	4743525.363	437.191	TALUD
62	1963906.944	4743527.252	436.597	TALUD
63	1963910.062	4743529.581	436.006	TALUD
64	1963901.848	4743526.390	439.777	TALUD
65	1963906.204	4743528.223	437.852	TALUD
66	1963902.399	4743524.655	438.345	TALUD
67	1963900.610	4743526.802	441.067	TALUD
68	1963898.187	4743525.378	441.962	TALUD
69	1963898.621	4743522.522	440.012	TALUD
70	1963896.241	4743523.506	442.784	TALUD
71	1963894.493	4743521.368	443.517	TALUD
72	1963896.223	4743519.776	440.418	TALUD
73	1963891.765	4743518.897	444.707	TALUD
74	1963889.189	4743516.347	446.334	TALUD

INFORME EJECUTIVO DE ESPECIALISTAS

SEDIC INGEPLAN.CO

ACTIVIDAD:	PRUEBA DE CARGA PUENTE VEHICULAR LAS SEÑORITAS K74+500	INTERVENTOR:	CONSORCIO INGESEC - 1
TOPOGRAFO:	JHON FABER NARVAEZ ARIAS	FECHA:	21 DE ABRIL DE 2026

VISTA +	COTA BM	ALTURA INSTRUMENTAL	DESCRIPCIÓN
2.368	614.773	617.141	

MÓDULO	1			
	HORA	V-	COTA	
V41	8:20	1.651	615.49	Toma de puntos sin carga, (inicial).
V31		1.83	615.311	
V21		2.025	615.116	
V11		2.211	614.93	

VISTA +	COTA BM	ALTURA INSTRUMENTAL	DESCRIPCIÓN
3.722	614.773	618.495	

MÓDULO	2			
	HORA	V-	COTA	
V41	8:28	3.004	615.491	Toma de puntos con una volqueta.
V31		3.184	615.311	
V21		3.383	615.112	
V11		3.575	614.92	

VISTA +	COTA BM	ALTURA INSTRUMENTAL	DESCRIPCIÓN
3.722	614.773	618.495	

MÓDULO	3			
	HORA	V-	COTA	
V41	8:58	3.004	615.491	Toma de puntos instantánea con una volqueta.
V31		3.185	615.31	
V21		3.382	615.113	
V11		3.576	614.919	

VISTA +	COTA BM	ALTURA INSTRUMENTAL	DESCRIPCIÓN
3.722	614.773	618.495	

MÓDULO	4			
	HORA	V-	COTA	
V41	9:01	3.01	615.485	Toma de puntos con dos volquetas.
V31		3.192	615.303	
V21		3.388	615.107	
V11		3.572	614.923	

VISTA +	COTA BM	ALTURA INSTRUMENTAL	DESCRIPCIÓN
3.722	614.773	618.495	

MÓDULO	5			
	HORA	V-	COTA	
V41	9:31	3.01	615.485	Toma de puntos instantánea con dos volquetas.
V31		3.193	615.302	
V21		3.383	615.112	
V11		3.575	614.92	

VISTA +	COTA BM	ALTURA INSTRUMENTAL	DESCRIPCIÓN
3.722	614.773	618.495	

MÓDULO	6			
	HORA	V-	COTA	
V41	9:39	3.003	615.492	Toma de puntos instantánea sin volquetas.
V31		3.181	615.314	
V21		3.378	615.117	
V11		3.564	614.931	

VISTA +	COTA BM	ALTURA INSTRUMENTAL	DESCRIPCIÓN
3.722	614.773	618.495	

MÓDULO	7			
	HORA	V-	COTA	
V41	10:09	3.003	615.492	Toma de puntos sin volquetas 30 min. después.
V31		3.183	615.312	
V21		3.378	615.117	
V11		3.563	614.932	

	ELABORADO POR	REVISADO Y APROBADO POR
NOMBRE	**TOP. JHON FABER NARVAEZ ARIAS**	**ING. ANDRES ANGARITA BELTRAN**
CARGO	**TOPOGRAFO INSPECTOR**	**DIRECTOR INTERVENTORÍA**
FIRMA		

CODIFICACIÓN

CÓDIGO: FE-618-01 VERSIÓN: 01 FECHA: 15/NOV/2023

INFORME EJECUTIVO DE ESPECIALISTAS

SEDIC INGEPLAN.CO

"INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA Y TOLIMA CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0" LOTE 1.

ESPECIALIDAD	**Profesional ambiental**
NOMBRE DEL ESPECIALISTA	**Luis Eduardo Mera Sanin**
PERÍODO	**Abril 2026**
FECHA DE ENTREGA	**Mayo 2026**

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERÍODO

Durante el período de elaboración del informe, por parte del componente ambiental y de sostenibilidad, se adelantaron actividades relacionadas con recorridos de campo, elaboración de comunicaciones y revisión de documentación presentada por el Contratista de obra, tal y como se relaciona a continuación:

Se revisa el informe ambiental mensual mes de marzo.

Por medio de oficio se envía las observaciones del informe del mes de marzo.

Se está a la espera que el contratista subsane las observaciones emitidas en los informes mensuales de enero, febrero, marzo para así dar aprobación a los mismos.

Se recibe por parte del contratista las observaciones subsanadas de la versión No 2 del Plan de Inversión Ambiental, está en revisión por parte de la interventoría.

El contratista envía los resultados del monitoreo de la calidad de aire y ruido ambiental, evidenciando que todo esta dentro de lo permitido.

El contratista hace el envió del certificado de disposición final de los residuos peligrosos (RESPEL)

El contratista cuenta con tres baterías sanitarias portátiles en los frentes de obra del tramo 1, dos (2) unidades BS en el crítico 2 y una (1) unidad BS en el crítico 4.

Se realiza seguimiento a la implementación, por parte del contratista de obra, de las medidas propuestas en el Plan de Adaptación a la Guía Ambiental propuesta para el proyecto con el fin de minimizar los impactos ambientales generados por el desarrollo normal de las obras.

El contratista está a la espera de que la autoridad ambiental de concepto técnico de aprobación para el permiso de ocupación de cauce en el sitio critico No 2.

Programa 1. Gestión del Proyecto

- **Proyecto DAGA - 1.1-01. Conformación del Grupo de Gestión Ambiental y Social:**

  1.Dando cumplimiento a lo establecido por los documentos contractuales, el contratista contó con un especialista ambiental y un especialista HSEQ.

  2.El contratista conto con un ingeniero ambiental en campo que se encarga de ejecutar las actividades propuestas en el PAGA.

3. Durante el período de elaboración del informe, el contratista de obra remitió a la Interventoría 5 comunicaciones.

- **Proyecto DAGA - 1.2-02 Capacitación y concientización para el personal de obra:**

  Se realiza capacitación al personal de la obra, por parte del contratista, tema: residuos solidos

- **Proyecto DAGA - 1.3-03 Cumplimiento de requisitos legales:**

1. **Permiso de Concesión de Agua:**

Río Saldaña – PR 10+450. Mediante Resolución 0030 del 16 de febrero de 2024, la Autoridad Ambiental otorgó permiso de concesión de agua para uso de industrial de 0,694 l/s, con una vigencia de 36 meses,

Río Saldaña – PR 3+500. Mediante Resolución 0072 del 22 de marzo de 2024 la Autoridad ambiental otorgó permiso de concesión de agua para uso doméstico e industrial de 0,282 l/s, con una vigencia de 36 meses.

2. **Registro como Generador de RCD**

La Autoridad Ambiental, mediante Auto 38 de 2024 asociado al Expediente 16055, otorga al contratista el permiso para la disposición de los materiales provenientes de las excavaciones y demoliciones de estructuras existentes.

3. **Permiso de Emisiones Atmosféricas**

Mediante Resolución 3732 de 2024, se otorga el permiso de emisiones atmosféricas para la planta de concretos y la planta trituradora que se encuentra sobre la vía Coyaima-Ataco-Las Señoritas.

4. **Permiso Ocupación de cauce**

Mediante Resolución 6846 de 2024, se otorga el permiso de Permiso de Ocupación de Cauce, sobre el rio Saldaña, para la construcción de un Muro de contención superficial para protección del talud inferior de la vía, en la vereda Las Señoritas del
municipio de Ataco en el departamento del Tolima.

5. **Permiso Ocupación de cauce**

Mediante Resolución 5676 de 2024, se otorga el permiso de Ocupación de Cauce, para la construcción de un Potón, la Quebrada Dionicia cuenca del Rio Saldaña en la vereda El Águila del municipio de Ataco en el departamento del Tolima.

6. **Permiso Ocupación de cauce**

Mediante Resolución 2622 de 2024, se otorga el permiso de Ocupación de Cauce, para la construcción de alcantarilla Box Culvert, sobre el drenaje natural denominada drenaje NN en el municipio de Ataco en el departamento del Tolima.

7. **Permiso Aprovechamiento forestal**

Mediante Resolución 5679 de 2024, se otorga el permiso de Aprovechamiento Forestal árboles aislados, – tala por obra privada de doscientos noventa y seis (296) individuos arbóreos de diferentes especies forestales que se encuentran plantados en los costados del corredor vial Coyaima- Ataco- Las Señoritas en los Municipios de Coyaima y Ataco, Departamento del Tolima

8. **Permiso Aprovechamiento forestal**

Mediante Resolución 7182 de 2024, se otorga el permiso de Aprovechamiento Forestal árboles aislados, –para el aprovechamiento forestal de treinta y dos (32) individuos arbóreos de diferentes especies forestales que se encuentran plantados en el predio denominado Apone ubicado en la Vereda Apone PR 28+140 del Municipio de Ataco, Departamento del Tolima.

Programa 2. Manejo de las actividades constructivas

- **Proyecto DAGA - 2.1-04 Manejo integral de materiales de construcción:**
  Se realiza visita a la planta de concretos y planta trituradora, con el fin de validar el almacenamiento adecuado de los materiales de construcción. Se solicita que los materiales que puedan generar emisiones sean protegidos con lonas o plásticos y cuenten con barreras de contención para evitar arrastre de los mismos a fuentes de agua.

- **Proyecto DAGA - 2.2-05 Manejo integral de explotación de fuentes de materiales:**
  El contratista presentó para revisión y aprobación por parte de la Interventoría, dos fuentes de materiales. La Planta Coyaima con Resolución 1563 del 17 de diciembre de 2007 y título minero 0881-73 y la Quebrada Linday con título minero IIR 08391 y licencia ambiental Resolución 0286 del 25 de enero de 2011.

- **Proyecto DAGA - 2.3-06 Señalización para el manejo ambiental en frentes de obra y sitios temporales:**
  De acuerdo con el avance de las actividades el contratista realiza la instalación de señalización necesaria en los diferentes frentes activos del proyecto como son cerramientos con poli sombra, instalaciones de maletines y conos de seguridad, entre otros. Durante los recorridos de campo conjuntos, se realiza seguimiento a la calidad y estado de la señalización y se realizan los requerimientos de ajustes a que haya a lugar

Programa 4. Biodiversidad y servicios ecosistémicos

- **Proyecto DAGA - 4.1 - 12 Manejo de descapote y la cobertura vegetal:**
  Con respecto a los permisos de aprovechamiento forestal:
  Resolución 5679 de 2024 vía Coyaima - Ataco, el contratista no realizo tala en el mes de marzo 2026.
  Resolución 7182 de 2024 ZODME la actividad del aprovechamiento forestal durante el mes de marzo 2026 no se realizó.

- **Proyecto DAGA - 4.2 - 13 Recuperación de áreas afectadas:**
  Estas actividades serán ejecutadas al finalizar las actividades constructivas en cada uno de los frentes intervenidos

- **Proyecto DAGA - 4.3 - 14 Protección de ecosistemas estratégicos o sensibles:**
  Teniendo en cuenta que el proyecto no se encuentra dentro de una zona clasificada como de reserva o ecosistema estratégico, no se presentan acciones asociadas a este proyecto.

- **Proyecto DAGA - 4.4 - 15 Protocolo de fauna en obra:**
  A la fecha no se han realizado rescates o ahuyenta miento de fauna. Se hará seguimiento al cumplimiento de ejecución de esta actividad al momento de los aprovechamientos forestales. Durante el período de elaboración del informe no se han presentado afectaciones de fauna.

- **Proyecto DAGA - 4.5 - 16 Protección de la fauna en las vías:**
  A la fecha de elaboración del informe no se han presentado incidentes en la vía relacionados con la fauna.

- **Proyecto DAGA 4.6 - 17 Compensación ambiental:**
  Los avances relacionados con este subprograma se presentarán una vez se inicien las actividades de compensación asociado a los permisos ambientales otorgados.

Programa 5. Manejo de instalaciones temporales, maquinaria y equipos

- **Proyecto DAGA - 5.1 - 18 Instalaciones, funcionamiento y desmantelamiento de campamento y sitios de acopio:**
  El contratista cuenta con una oficina en el municipio de Ataco.

- **Proyecto DAGA - 5.2 - 19 Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de la planta de trituración, asfalto y concreto:**
  Continúa en funcionamiento la planta de concretos y una planta trituradora, la cual cuenta con el respectivo permiso de emisiones otorgado por la Autoridad Ambiental competente. Se está a la espera que el contratista realice el monitoreo de la calidad el aire y ruido.

- **Proyecto DAGA - 5.3 - 20 Manejo de maquinaria, equipos y vehículos:**
  Para el ingreso de la maquinaria, los equipos y los vehículos se realiza seguimiento al envío de la documentación requerida, la cual debe cumplir lo establecido en la normatividad vigente. Adicionalmente, en campo se verifica el manejo y mantenimiento adecuado de los mismos con el fin de evitar afectaciones al medio ambiente.

A la fecha se cuentan con los siguientes permisos: dos (2) concesiones de agua, el registro de generador RCD (1), el de emisiones atmosféricas (1), tres (3) ocupación de cauce y dos (2) de aprovechamiento forestal, se está a la espera que CORTOLIMA de la respuesta del permiso de ocupación de cauce para el sitio critico No 2 tramo 1 Coyaima.

- Resolución 0030 del 16 de febrero de 2024. Permiso de Concesión de Agua - Río Saldaña - PR 20+450.

- Resolución 0072 del 22 de marzo de 2024. Permiso de Concesión de Agua - Río Saldaña - PR 3+500.

- Auto 38 del 12 de enero de 2024. Registro de generador RCD.

- Resolución 3732 de 2024. Permiso de emisiones atmosféricas.

- Resolución 6846 de 2024.Permiso de ocupación de cauce.

- Resolución 2622 de 2024 Permiso de ocupación de cause.

- Resolución 5676 de 2024. Permiso de ocupación de cauce.

- Resolución 5679 de 2024. Permiso aprovechamiento forestal árboles aislados.

- Resolución 7182 de 2024. Permiso aprovechamiento forestal árboles aislados Zodme Apone.

Se está a la espera de la respuesta por parte de la autoridad ambiental CORTOLIMA, sobre la otorgación de dos nuevos permisos de ocupación de cauce para los sitios críticos No2 y No1, según lo informado por el contratista, están a la espera que se emita el concepto técnico de la visita realizada al área Sitio crítico No2.

Tabla No. 8. Relación Comunicaciones Remitidas – marzo de 2026

Fecha	Código	Asunto
09 de abril de 2026	20260409310618991	Certificado disposición final de los residuos peligroso (RESPEL).
09 de abril de 2026	20260409310618992	Solicitud resultados del monitoreo de la calidad del aire y control del ruido ambiental.
20 de abril de 2026	202604203106181006	Observaciones al informe ambiental del mes de marzo 2026.
21 de abril de 2026	202604213106181013	Entrega decimo informe trimestral.
28 de abril de 2026	202604283106181020	Avance de la ejecución de las medidas compensatorias otorgadas por la autoridad ambiental CORTOLIMA.

Fuente: Elaboración propia, 2026. Ver anexos comunicaciones.

Con respecto a las actividades en campo ejecutadas por parte de la Interventoría, a continuación, relacionamos algunas de las ejecutadas a la fecha de corte del presente informe:

- Verificación ambiental obra tipo gavión en el ZODME RCD Apone Ataco, no se realizó tala de individuos arbóreos.

- Verificación ambiental tramo 1, Coyaima - Ataco durante el recorrido de obra al critico No 4 del tramo en mención, se identifica que las actividades realizadas no afectan ambientalmente la realización del proyecto, así mismo no se efectuaron talas de individuos arbóreos.

- Verificación ambiental tramo 1, Coyaima - Ataco durante el recorrido de obra al critico No 2 del tramo en mención, se identifica que las actividades realizadas no afectan ambientalmente la realización del proyecto, así mismo no se efectuaron talas de individuos arbóreos.

- Se le manifiesta al contratista la disposición y buen manejo integral de los residuos sólidos originados por el personal presente en los frentes de obra.

- Verificación ambiental y funcionamiento de las baterías sanitarias en el sitio critico No2 y crítico No4.

- Verificación ambiental obra tipo alcantarilla en el tramo 1km 21+403.

- Durante el mes de abril se realiza charla ambiental mantenimiento de vehículos.

- Se realiza visita a la planta de materiales en el sector de Coyaima.

.



Fotografía 1. Verificación ambiental obra tramo sitio crítico No2



Fotografía 2. Verificación ambiental obra tramo 1, sitio critico No4 Coyaima.



Fotografía 3. Verificación ambiental obra tipo alcantarilla Km 21+400 tramo 1 Coyaima



Fotografía 4. Verificación ambiental obra tipo gavión ZODME Apone Ataco.

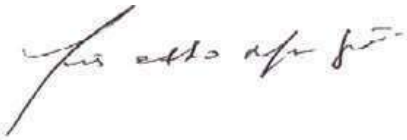


Fotografía 5. Visita a la planta de materiales Coyaima.



Fotografía 6. Verificación ambiental baterías sanitarias tramo 1 sitio crítico No2.

INFORME EJECUTIVO
DE ESPECIALISTAS

	ELABORADO POR	REVISADO Y APROBADO POR
NOMBRE	**Luis Eduardo Mera Sanin**	**Andrés Hernán Angarita Beltrán**
CARGO	**Profesional ambiental**	**Director de Interventoría**
FIRMA		

CODIFICACIÓN
CÓDIGO: FE-618-01 VERSIÓN: 01 FECHA: 15/NOV/2023

Ataco 9 de abril de 2026

20260409310618991

Señores
CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025
Ingeniera Maricela Hernández Matheus
Directora de Obra
Calle 36 No. 18-23 Oficina 201
Bogotá.

Referencia: Contrato 1039 de 2022. Interventoría para la atención de vías regionales en los departamentos de Cundinamarca y Tolima con obras de mejoramiento en el marco del programa de obra pública "Vías para la conexión de territorios, el crecimiento sostenible y la reactivación 2.0" Lote 1.

Asunto: solicitud resultados del monitoreo de la calidad del aire y control de ruido ambiental.

Cordial saludo,

En atención al comunicado enviado por ustedes con No de radicado CSCOY001040 el día 02 de marzo de 2026, donde manifiestan la ejecución de las actividades correspondientes a los monitoreos ambientales exigidos en las obligaciones establecidas en el permiso de EMISIONES ATMOSFERICAS

Teniendo en cuenta lo anterior y ya pasados más de 30 días de la actividad solicitamos sea remitido a la interventoría los resultados del monitoreo ambiental del asunto.

Cordialmente,

ANDRÉS HERNÁN ANGARITA BELTRÁN
Director del Interventoría
Consorcio Ingesec -1.
Elaborado por: LEMS Profesional Ambiental

Ing. Ricardo Cely. Gestor Técnico, Subdirección de Vías RegionalesIng.
Ing. Juan David Torres, Supervisor INVÍAS Tolima
Ing. Julio Gallo, Supervisor contrato de obra

Ataco 9 de abril de 2026

20260409310618992

Señores
CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025
Ingeniera Maricela Hernández Matheus
Directora de Obra
Calle 36 No. 18-23 Oficina 201
Bogotá.

Referencia: Contrato 1039 de 2022. Interventoría para la atención de vías regionales en los departamentos de Cundinamarca y Tolima con obras de mejoramiento en el marco del programa de obra pública "Vías para la conexión de territorios, el crecimiento sostenible y la reactivación 2.0" Lote 1.

Asunto: Certificado disposición final de residuos peligrosos (RESPEL).

Cordial saludo,

Según comunicado enviado por ustedes con No de radicado CSCOY001010 el 17 de febrero de 2026, donde manifiestan que el 6 de febrero del año en curso se llevó a cabo la recolección de los (RESPEL), 18 canecas correspondientes a un volumen aproximado de 900 galones.

Teniendo en cuenta lo anterior y ya pasados más de 30 días de la actividad solicitamos sea remitido a la interventoría el certificado de disposición final de los residuos peligrosos (RESPEL), lo más pronto posible.

Cordialmente,

ANDRÉS HERNÁN ANGARITA BELTRÁN
Director del Interventoría
Consorcio Ingesec -1.
Elaborado por: LEMS Profesional Ambiental

Ing. Ricardo Cely. Gestor Técnico, Subdirección de Vías RegionalesIng.
Ing. Juan David Torres, Supervisor INVÍAS Tolima
Ing. Julio Gallo, Supervisor contrato de obra

Ataco, Tolima 20 de abril de 2026

202604203106181006

Señores
CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025
Ingeniera Maricela Hernández Matheus
Directora de Obra
Calle 36 No. 18-23 Oficina 201
Bogotá.

Referencia: Contrato 1039 de 2022. Interventoría para la atención de vías regionales en los departamentos de Cundinamarca y Tolima con obras de mejoramiento en el marco del programa de obra pública "Vías para la conexión de territorios, el crecimiento sostenible y la reactivación 2.0" Lote 1.

Asunto: Respuesta comunicación CSCOY001092 del 09 de abril. Radicación informe ambiental No.31 del mes de marzo de 2026.

Cordial saludo,

Mediante comunicación relacionada en el Asunto, el contratista remite el informe mensual del componente ambiental para marzo 2026. Una vez revisada la información suministrada encontramos las siguientes observaciones:

1. **Anexo 2. Matriz cumplimiento PAGA**

Actividades constructivas: manejo integral de materiales de construcción, no se evidencia los valores para el mes de marzo 2026.

Actividades constructivas: Manejo integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD) y lodos, no se evidencia los valores para el mes de marzo 2026.

2. **Anexo 11. Registro y disposición RCD**

No se adjunta el archivo en donde se pueda validar la información del registro de los materiales del mes de marzo 2026.

3. **Anexo 12. Registro de materiales de construcción.**

No se evidencia el archivo, para el mes de marzo 2026 no se puede validar la información del registro de los materiales de construcción.

4. **Anexo 13. Disposición de residuos líquidos.**

No se adjunta el oficio del certificado de la disposición final de los residuos líquidos para el mes de marzo 2026.

5. **Información estado actual del proyecto**

Actualizar nuevamente con los datos requeridos en las observaciones.

En este sentido no se dará aprobación hasta subsanar las observaciones y el certificado de disposición final de residuos líquidos.

Por lo tanto, agradecemos la atención de los requerimientos relacionados en la presente comunicación con el fin de poder dar cierre y aprobación al informe mensual ambiental de marzo 2026.

Agradecemos la atención oportuna y quedamos atentos a cualquier inquietud.



ANDRÉS HERNÁN ANGARITA BELTRÁN
Director del Interventoría
Consorcio INGESEC-1
Elaborado por: LEMS Profesional Ambiental

Ing. Ricardo Cely. Gestor Técnico, Subdirección de Vías Regionales Ing.
Ing. Juan David Torres, Supervisor INVÍAS Tolima
Ing. Julio Gallo, Supervisor contrato de obra

Ataco Tolima 21 de abril 2026

202604213106181013

Señores
INSTITUTO NACIONAL DEL VIAS - INVIAS
Arq. MARTHA HELENA ROMERO MOLENO
SUBDIRETORA SOSTENIBILIDAD
Atn.Ing Nicolas Cañon Gil
Gestor ambiental
Grupo ambiental
Calle 5G # 73B-90
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato 1039 de 2022. Interventoría para la atención de vías regionales en los departamentos de Cundinamarca y Tolima con obras de mejoramiento en el marco del programa de obra pública "Vías para la conexión de territorios, el crecimiento sostenible y la reactivación 2.0" Lote 1.

Asunto: Entrega del décimo Informe Trimestral Ambiental.

Cordial saludo,

De acuerdo con lo establecido en los documentos contractuales y en los pliegos de condiciones, mediante la presente comunicación hacemos remisión del séptimo informe trimestral ambiental del proyecto de la Referencia. Este informe compila las actividades ejecutadas por el Contratista y la Interventoría en los meses de enero, febrero, marzo 2026.

Se adjunta el link de descarga para su revisión y comentarios.

https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1AKco8ZFsj-e55ZAdOkItK79u6yENR1V_

Quedamos atentos a cualquier inquietud o requerimientos adicionales.

Cordialmente,

ANDRÉS HERNÁN ANGARITA BELTRÁN
Director del Interventoría
Consorcio INGESEC-1
Elaborado por: LEMS Profesional Ambiental.

Remite: Interventoría Coyaima <interventoriacoyaima@sedic.com.co>

Fecha: 2026-04-21 14:11:46

Para: atencionciudadano@invias.gov.co

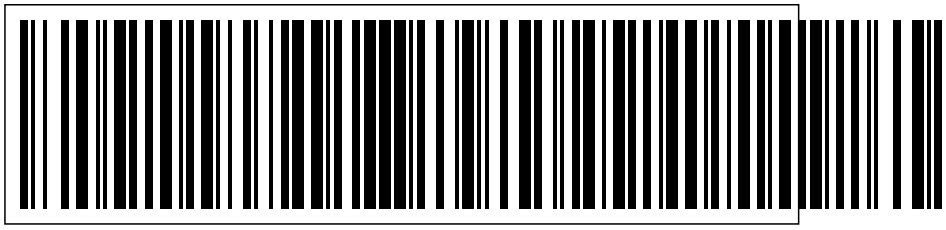
Asunto: Entrega del d cimo Informe Trimestral Ambiental.

Adjuntos: 01

Radicado: 2026E-VUVRAZ-039118

Fecha Radicación: 2026-04-21 14:28:10

Cc: Andrés Hernán Angarita Beltrán <aangarita@sedic.com.co>, Luz Stella Nivia Montenegro <lnivia@sedic.com.co>, Nestor Ricardo Rey Valencia <nrey@sedic.com.co>, Fresman Bran Ortiz <fbrano@sedic.com.co>, Luis Eduardo Mera Sanin <lmera@sedic.com.co>



Buenas tardes, me permito enviar archivo adjunto.
Cordialmente:

SEDIC

VALENTINA VIDAL TOVAR
SECRETARIA
Proyecto INVIAS
interventoriacoyaima@sedic.com.co
(57 4) 609 69 00
Carrera 46 # 53 - 15
Torre 46, piso 3
Medellin, Colombia
www.sedic.com.co

"Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de SEDIC S.A. Si usted no es el destinatario final por favor elimínelo e infórmenos por esta vía. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y con el Decreto 1074 de 2015, el titular presta su consentimiento para que sus datos, facilitados voluntariamente pasen a formar parte de una base de datos, cuyo responsable es SEDIC S.A., cuyas finalidades son: la gestión administrativa de la entidad, así como la gestión de carácter comercial y el envío de comunicaciones comerciales sobre nuestros productos y/o servicios. Puede usted ejercitar los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a SEDIC S.A., a la dirección de correo electrónico pqr@sedic.com.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercitar.
Si recibes este mensaje fuera de tu jornada laboral, no tienes obligación de responder de inmediato; valoramos tu tiempo de descanso y agradecemos tu respuesta en tu horario habitual.

🌱 Antes de imprimir, asegúrate de que sea necesario. Proteger el medio ambiente reduciendo el consumo de papel es una responsabilidad compartida para disminuir nuestra huella de carbono."

Advertencia aumento intentos de phishing: Abstente de ingresar tus datos y contraseñas en correos de dudosa procedencia que informan sobre supuestas demandas en tu contra o bloqueo de acceso al correo o aplicativos.

Este correo electrónico fue revisado en busca de virus y contenido malicioso con la ayuda de Outlook Protección de Microsoft para el INVÍAS

Ataco 28 de abril de 2026

202604283106181020

Señores
CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025
Ingeniera Maricela Hernández Matheus
Directora de Obra
Calle 36 No. 18-23 Oficina 201
Bogotá.

Referencia: Contrato 1039 de 2022. Interventoría para la atención de vías regionales en los departamentos de Cundinamarca y Tolima con obras de mejoramiento en el marco del programa de obra pública "Vías para la conexión de territorios, el crecimiento sostenible y la reactivación 2.0" Lote 1.

Asunto: Avance de la ejecución de las medidas compensatorias otorgadas por la autoridad ambiental CORTOLIMA.

Cordial saludo,

Según lo manifestado por ustedes en los informes mensuales del área ambiental, donde indican que la autoridad ambiental CORTOLIMA, resuelve el recurso para el cambio de la medida compensatoria de las siguientes resoluciones:

- PAF EXP 4029: mediante Resolución No. 6195 del 21 de octubre del 2025.
- OCA EXP3919: mediante Resolución No. 6308 del 27 de octubre del 2025.
- LAM 16055: mediante Resolución No. 5132 del 22 de octubre de 2025.
- OCA EXP3563: mediante Resolución No. 6512 del 04 de noviembre del 2025.
- PAF EXP 2917: mediante Resolución No. 6522 del 04 de noviembre del 2025
- Exp LAM 16055 - Auto No.5132 del 22 octubre de 2025.

Teniendo en cuenta lo anterior solicitamos sea enviado a la interventoría el avance de la ejecución de las medidas compensatorias en mención en un plazo no mayor a 15 días calendario.

Cordialmente,

ANDRÉS HERNÁN ANGARITA BELTRÁN
Director del Interventoría Consorcio Ingesec -1.
Elaborado por: LEMS Profesional Ambiental

Ing. Ricardo Cely. Gestor Técnico, Subdirección de Vías RegionalesIng.
Ing. Juan David Torres, Supervisor INVÍAS Tolima
Ing. Julio Gallo, Supervisor contrato de obra

INFORME EJECUTIVO DE ESPECIALISTAS

SEDIC INGEPLAN.CO

"INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA Y TOLIMA CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0" LOTE 1.

ESPECIALIDAD	**Profesional Social**
NOMBRE DEL ESPECIALISTA	**Julieth Paola Rincón Morales**
PERÍODO	**ABRIL 2026**
FECHA DE ENTREGA	**4 de mayo 2026**

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERÍODO

1. ATENCIÓN A LA COMUNIDAD Y PUNTOS DE INFORMACIÓN

Durante el periodo reportado, se garantizó la continuidad del Servicio de Atención al Usuario (SAU) y la operatividad de los puntos de atención satelital para facilitar el diálogo con las comunidades del área de influencia. La gestión se distribuyó de la siguiente manera:

- **Punto Satélite 1 (Km 19+500):** Se mantuvo la atención presencial por parte de la Residente Social los días miércoles, en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 p.m.
- **Punto Satélite 2 (Km 71+700):** Operativo en el sector Planta Las Señoritas para la recepción de inquietudes de la zona.
- **Oficina SAU Principal:** Atención permanente en la Calle 9 # 6-42, Barrio Campo Alegre, municipio de Ataco.

2. TRÁMITE DE PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS (PQR)

Se informa sobre el ingreso y gestión de una solicitud formal de carácter laboral, la cual se encuentra en proceso de trámite bajo los siguientes lineamientos:

- **Descripción del Caso:** Recepción de un Derecho de Petición interpuesto por el señor **Heiver Stiven Arroyo Arias**, quien solicita formalmente la cancelación de su liquidación laboral.
- **Gestión Administrativa:** Mediante el comunicado oficial **No. 202604163106181003**, la Interventoría remitió dicha petición al Consorcio Vías y Equipos Coyaima 2025 para su respectivo análisis y respuesta de fondo.
- **Estado:** El requerimiento ha sido trasladado al área administrativa y jurídica del contratista para dar cumplimiento a los términos legales establecidos.

3. ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE OBRAS

Con el objetivo de mantener informada a la comunidad sobre hitos constructivos críticos, se ejecutó un plan de difusión para la **prueba de carga del puente "El Águila"** (ubicado en el PR 74+500), programada para el martes 21 de abril de 2026:

- **Distribución de Material Informativo:** Se realizó la entrega de **50 volantes informativos** en el sector "Las Señoritas", detallando la actividad y las posibles implicaciones en la movilidad.
- **Difusión Radial:** Durante los días sábado 18 y domingo 19 de abril, se emitió una **cuña radial** dirigida específicamente a los habitantes de la vereda Las Señoritas, reforzando el mensaje sobre la actividad en el puente.
- **Gestión Documental:** El volante informativo correspondiente ha sido remitido para su respectiva revisión y/o aprobación por parte de la interventoría.



Volante informativo sobre prueba de carga- Puente el águila.

4. CAPACITACIÓN Y BIENESTAR DEL PERSONAL DE OBRA.

En el marco del Plan de Gestión Social y el fortalecimiento de la cultura interna, se llevó a cabo una jornada de formación dirigida al personal de obra:

- **Tema:** Diversidad e Inclusión.
- **Objetivo:** Sensibilizar al talento humano para promover el respeto, la equidad y la sana convivencia.
- **Impacto:** Se busca mejorar el clima laboral y optimizar el trabajo en equipo mediante la adopción de valores organizacionales inclusivos.

5. GESTIÓN DE VECINDAD Y SEGUIMIENTO A INFRAESTRUCTURA

Se reportan los siguientes avances en el control de instrumentos de vecindad y atención a posibles afectaciones:

- **Cierres y Aprobaciones:** Se realizó el cierre formal de 1 acta de vecindad del sector 2.
    - El 27 de abril se radicaron 10 actas de vecindad para revisión. De estas, 4 fueron devueltas con observaciones técnicas y se encuentran actualmente en proceso de subsanación.
- **Análisis de Afectaciones (Acta No. 58):** El Consorcio emitió un comunicado técnico respecto a la Remisión de Afectaciones Reportadas en la vivienda de la señora Sonia Tique. Tras el análisis detallado y la confrontación con el registro fotográfico, se determinó que una proporción significativa de los daños reportados corresponden a daños preexistentes, las cuales se encuentran debidamente documentadas en el acta de vecindad inicial.

Finalmente, el contratista se mantiene en la ejecución de actividades contractuales establecidas en el Plan de Adaptación a la Guía Ambiental monitoreadas por la interventoría desde el componente social. A la fecha del presente informe el contratista entrega información con respecto al reporte del personal vinculado a obra.

OBRA CONTRATO 1857 de 2023	GENERACIÓN DE EMPLEO						
	MANO DE OBRA CALIFICADA			MANO DE OBRA NO CALIFICADA			Total Empleo
	Local	Externa	Sub Total	Local	Externa	Sub total	
01 – 30 de abril de 2026	24	27	51	14	6	20	71

	ELABORADO POR	REVISADO Y APROBADO POR
NOMBRE	Julieth Paola Rincón Morales	Andrés Hernán Angarita Beltrán
CARGO	Profesional Social	Director de Interventoría
FIRMA		

Ataco, 9 de abril de 2026

20260409310618993

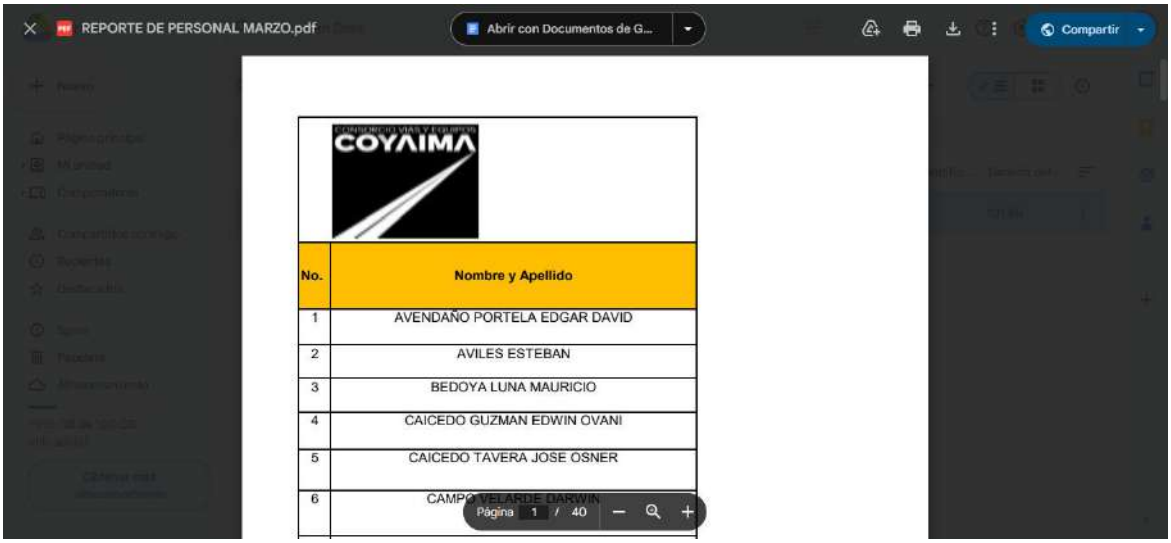
Señores
CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025
Ing. Maricela Hernández Mateus
Directora de Obra
Calle 36 No. 18-23 Oficina 201
Bogotá

Referencia: Contrato 1039 de 2022, Interventoría Para La Atención De Vías Regionales En Los Departamentos De Cundinamarca Y Tolima Con Obras De Mejoramiento En El Marco Del Programa De Obra Pública "Vías Para La Conexión De Territorios, El Crecimiento Sostenible Y La Reactivación 2.0" Lote 1.

Asunto: Observaciones informe social No 31 mes de marzo.

Las siguientes observaciones se encontraron en el Informe Mensual N°31 del mes de marzo desde el área social del Consorcio Vías y Equipos Coyaima mediante comunicado CSCOY001088 Se recomienda realizar las respectivas observaciones, haciendo entrega a la interventoría de estos para su debida revisión y aprobación.

En el **PROGRAMA 6. GESTIÓN SOCIAL** sub ítem *3.1 Mano de obra contratada con enfoques de género, derechos y diferencial. PDL-6-1-21.* Se menciona la contratación de mano de obra de 48 personas. Al momento de revisar el formato *Reporte de personal,* el formato PDF no es entendible. Por favor pasarlo a PDF de forma horizontal.



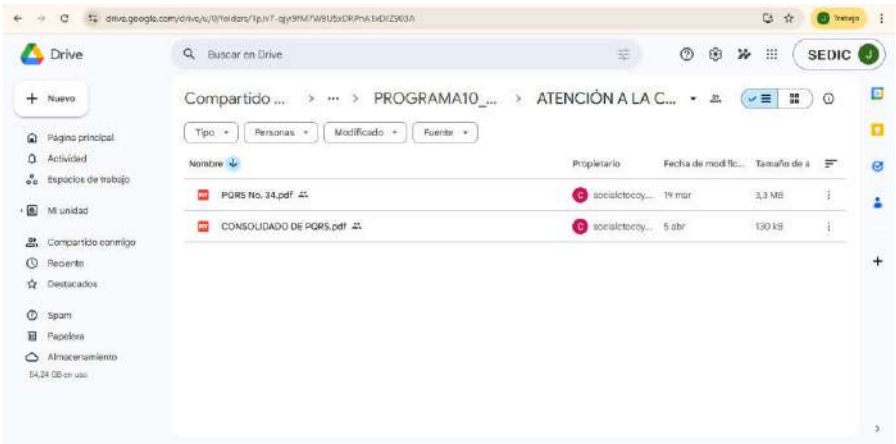
En el ítem **PROGRAMA 8. GESTIÓN SOCIAL DE INFRAESTRUCTURA PREDIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS** sub *ítem 5.1 Infraestructura de predios y servicios públicos PGS-8.1-28.* No se especifica la totalidad de actas de vecindad cerradas ni el sector en el cual se realizó el levantamiento.
Al momento de revisar el consolidado de actas de vecindad, se adjunta el formato anterior. Se solicita adjuntar el formato actualizado el cual fue enviado vía correo electrónico el día 27 de marzo. Esto con el fin de manejar un solo formato de manera clara y ordenada.

En el programa **7. PROGRAMA 10. PARTICIPACIÓN, GOBERNANZA E INCLUSIÓN SOCIAL** *sub ítem 7.1 Atención a la comunidad PPGI-10.1-32.*

- **PQRS No 01:** Para la fecha del mes reportado no se adelantó gestión**,** por tal motivo no es necesario reportar el PQRS en el informe.
- **PQRS No. 25:** No se evidencia el compromiso de levantamiento y entrega de planos de descole con fecha del 27 de marzo del 2026 y fecha de respuesta y cierre tentativo del PQRS para el día15 de abril del 2026 tal como se acordó en el acta de reunión.

NOTA: *En los informes mensuales solo se reporta la gestión adelantada en el mes ejecutado. Por favor revisar y corregir.*

- **PQRS No 35:** En el informe mensual me menciona la apertura del PQRS, pero no se visualiza en el DRIVE. Por favor revisar y corregir.



En el formato **MASPS-MN1-IN-3-FR-2 BALANCE DE ESTADO SOCIAL DEL PROYECTO** *sub ítem 3.1. Atención a la Comunidad.* Eliminar el PQRS No4, teniendo en cuenta que para el mes a reportar no se adelantó gestión. Así mismo se solicita anexar los compromisos adquiridos en el acta de reunión celebrada el 11 de marzo.

En el sub ítem *3.2.1. Estrategias de información.* Se evidencia 1 folio con 7 anexos, pero no la carpeta DRIVE no se encuentra anexada, por favor revisar y corregir.

3.2.1. Estrategias de información

Estrategias de información	Cantidad		No. asistentes		No. Anexos	No. Folios
	Periodo	Acumulado	Periodo	Acumulado		
Reuniones de inicio	0	1	0	69		
Reuniones de avance	1	6	8	23	1	7
Reuniones extraordinarias	0	7	3	61		
Otra:	0	2	0	20		
TOTAL	1	16	11	173		

En el sub ítem *3.2.2. Medios de divulgación.* No se relaciona piezas comunicativas en el periodo ni folios anexos. Pero en el informe mensual se menciona la emisión de volante informativo

para invitación a reunión de avance. Por favor revisar y corregir.

3.2.2. Medios de divulgación						
Medios de Divulgación	No. piezas		No. personas informadas		No. Anexos	No. Folios
	Periodo	Acumulado	Periodo	Acumulado		
Cuña radial	0	15	0	18000		
Volante	0	150	0	543		
Oficio	0	16	0	16		
TOTAL	0	181	0	18559		

En el sub ítem *3.3.3. Tipo de soporte levantado.* En la casilla acumulado (No) no se muestra la totalidad diligenciada a la fecha. Por favor diligenciar la totalidad de actas de vecindad de inicio y cierre tramitadas.

3.3.3. Tipo de soporte levantado	Periodo (No.)		Acumulado (No.)		No. Anexos	No. Folios
	Diligenciadas	Aprobadas	Diligenciadas	Aprobadas		
Acta de compromiso - inicio	0	2		2		
Comunicaciones a Empresas de Servicios Públicos	0	1		1		
Actas de vecindad - inicio	0	126		126		
Actas de vecindad - cierre	12	72	0	72	72	216
Otro:	0	5		5		
TOTAL	12	206	0	206		

En el sub ítem *3.3.4. Medidas de acompañamiento social para el levantamiento y cierre de actas de vecindad.* Por favor delimitar las actas de vecindad de cierre aprobadas por sector. *Ejemplo: sector 2: 11 actas de vecindad cerradas y aprobadas.*

En el sub ítem *3.5.3. Actividades con participación comunitaria COMITÉS Y VEEDURÍAS.* Se relaciona 1 anexo con 6 folios, pero en el formato DRIVE se visualizan 7 folios. Por favor revisar y corregir.

En el sub ítem *3.6.1. Mano de obra vinculada al proyecto según procedencia.* El acumulado CO, no coincide con la totalidad presentada en el reporte de personal. Por favor revisar y corregir.

3.6.1. Mano de obra vinculada al proyecto según procedencia								
Tipo de mano de obra y procedencia	Contrato de obra				Contrato de interventoría			
	No.		%		No.		%	
	Periodo CO	Acumulado CO	Porcentaje Periodo CO	Porcentaje Acumulado CO	Periodo CI	Acumulado CI	Porcentaje Periodo CI	Porcentaje Acumulado CI
MONC* del AIP*	1	28	100%	76%		2	#¡DIV/0!	50%
MONC foránea	0	9	0%	24%		2	#¡DIV/0!	50%
TOTAL MONC	1	37	100%	100%	0	4	#¡DIV/0!	100%
MOC* del AIP	0	25	#¡DIV/0!	53%		3	#¡DIV/0!	38%
MOC foránea	0	22	#¡DIV/0!	47%	0	5	#¡DIV/0!	63%
TOTAL MOC	0	47	#¡DIV/0!	100%	0	8	#¡DIV/0!	100%
Nota: AIP: Área de Influencia del Proyecto. MONC: Mano de obra no calificada. MOC: Mano de obra calificada								

En el ítem 7. ANEXOS SOCIALES, no se evidencia:

- La totalidad de folios de las actas de vecindad de cierre aprobadas por la interventoria.
- La totalidad de folios de formato y soporte de manifestaciones ciudadanas.

Por favor revisar y corregir.

No. de folios
4
1
N/A
1
3
2
N/A
4
N/A
N/A
21
6
N/A

En el formato **MASPS-MN1-IN-2-FR-3 MATRIZ DE CUMPLIMIENTO ACTIVIDADES SOCIALES.** ítem Contratación mano de obra. La META (cantidad) AVANCE (periodo), no coinciden con la información suministrada en el informe mensual, así como en la *ecuación 1 Contratación mano de obra.* Por favor revisar y corregir.

ESTADO DE EJECUCIÓN	META (cantidad)	UNIDAD	AVANCE (periodo)			AVANCE (acumulado)			A
			EJECUTADO	PLANEADO	INDICADOR (%)	EJECUTADO	PLANEADO	INDICADOR (%)	
En ejecución	48	Contratación	48	48	100%	48	84	57%	

En el ítem *Estrategias de divulgación pública.* No se relaciona el folio y anexo de la divulgación en el mes reportado. Así mismo no se evidencia la META (cantidad), AVANCE (periodo) y AVANCE (acumulado) del ítem en mención.

Cumplido	0	Reunión	0	0	#¡DIV/0!	0	0	#¡DIV/0!	0

En los ítems *Estrategias de apropiación comunitarias y Porcentaje de acercamientos.* No se evidencia el folio y anexo. Así mismo no se evidencia la META (cantidad), AVANCE (periodo) y AVANCE (acumulado) del ítem en mención.

Estrategiasde apropiación comunitarias(No.Estrategias implementadas/ No. Estrategias proyectadas) x 100	Digital			18	SM-PPGI-10.3-34	Cumplido	0	Reunión	0	0	#¡DIV/0!	0	0	#¡DIV/0!	0
(No De reuniones realizadas /No. De reuniones convocadas) X 100	Digital			19		En ejecución	0	Capacitación	0	0	#¡DIV/0!	0	0	#¡DIV/0!	0

NOTA ACLARATORIA: la información que ya que se ha ejecutado y se ha cumplido debe quedar registrada en el formato en mención mes a mes.

Finalmente, adjuntar el paz y salvo de liquidación o finalización de contrato laboral del mes de marzo del personal a continuación relacionado

Sin otro particular, cordialmente

ANDRES HERNAN ANGARITA BELTRAN
Director de Interventoría
Consorcio INGESEC-1
Elaborado por: JPRM – Profesional Social

Ataco, 10 de abril de 2026

20260410310618994

Señores
CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025
Ing. Maricela Hernández Mateus
Directora de Obra
Calle 36 No. 18-23 Oficina 201
Bogotá

Referencia: Contrato 1039 de 2022, Interventoría Para La Atención De Vías Regionales En Los Departamentos De Cundinamarca Y Tolima Con Obras De Mejoramiento En El Marco Del Programa De Obra Pública "Vías Para La Conexión De Territorios, El Crecimiento Sostenible Y La Reactivación 2.0" Lote 1.

Asunto: Respuesta a comunicado CSCOY0001093 Solicitud de envío de informes mensuales del área social - Contrato 1857 de 2023

Cordial saludo,

En atención a su solicitud relacionada con el envío de informes mensuales del área social del **Contrato No. 1857 de 2023**, el Consorcio **INGESEC-1** se permite hacer envío de los informes del área social a partir de septiembre del 2023 a febrero del 2026. Dichos documentos detallan las actividades ejecutadas, cumplimiento de las fichas sociales, avances de la gestión social y el registro fotográfico/asistencia pertinente, cumpliendo con los lineamientos técnicos establecidos en el Plan de adaptación a la guía Ambiental (PAGA).

La información se remite adjunta en un archivo comprimido .zip para su consulta y descarga

Quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional o aclaración que consideren necesaria.

Sin otro particular, cordialmente

ANDRES HERNAN ANGARITA BELTRAN
Director de Interventoría
Consorcio INGESEC-1
Elaborado por: JPRM – Profesional Social
Anexos: Informes mensuales.zip

Ataco, 14 de abril de 2026

20260414310618999

Señores
CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025
Ing. Maricela Hernández Mateus
Directora de Obra
Calle 36 No. 18-23 Oficina 201
Bogotá

Referencia: Contrato 1039 de 2022. Interventoría para la atención de vías regionales en los departamentos de Cundinamarca y Tolima con obras de mejoramiento en el marco del programa de obra pública "Vías para la conexión de territorios, el crecimiento sostenible y la reactivación 2.0" Lote 1.

Asunto: Requerimiento de respuesta de fondo y perentoria – PQRS No 35. comunidad Vereda Mesa de Pole.

Cordial saludo,

El **Consorcio INGESEC-1** en cumplimiento de las obligaciones contractuales **del contrato** citado en referencia**,** se permite requerir al Consorcio Vías y Equipos Coyaima 2025 para que, de manera inmediata, proceda a dar respuesta clara, de fondo y congruente a la petición elevada por la Comunidad de la Vereda Mesa de Pole el pasado 10 de marzo de 2026, referente al suministro de 72 metros de triturado y 90 metros de recebo para la construcción de placa huella.

Sobre el particular, es necesario realizar las siguientes precisiones legales:

- **Alcance de la respuesta inicial:** Si bien el día 12 de marzo de 2026 se informó al peticionario mediante llamada telefónica sobre el estado de "evaluación" de su solicitud, este acto constituye únicamente una respuesta de trámite o parcial.

- **Fundamento Legal:** Según lo establecido en la Ley 1755 de 2015 (que regula el Derecho de Petición en Colombia) y la jurisprudencia de la Corte Constitucional (Sentencia T-377/00), una respuesta para ser válida debe ser de fondo. El simple hecho de informar que el trámite está en estudio no exime a la entidad de la obligación de resolver de manera definitiva la solicitud.

- **Riesgo Jurídico**: El vencimiento de los términos sin una solución concreta puede derivar en la configuración del silencio administrativo o en la interposición de acciones de tutela por vulneración al debido proceso y al derecho de petición.

En virtud de lo anterior, solicitamos que el Consorcio Vías y Equipos Coyaima 2025 emita el pronunciamiento definitivo indicando la viabilidad o el cronograma de entrega del material solicitado

Quedamos a la espera de la copia de la respuesta de fondo enviada a la comunidad para el respectivo cierre del archivo en nuestra base de gestión social.

Atentamente,



ANDRES HERNÁN ANGARITA BELTRÁN
Director del Interventoría
Consorcio INGESEC-1
Elaborado por: JPRM- Profesionalsocia

Ataco, 15 de abril de 2026

202604153106181000

Señores
CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025
Maricela Hernández Mateus
directora de Obra
Calle 36 No. 18-23 Oficina 201
Bogotá

Referencia: Contrato 1039 de 2022, Interventoría Para La Atención De Vías Regionales En Los Departamentos De Cundinamarca Y Tolima Con Obras De Mejoramiento En El Marco Del Programa De Obra Pública "Vías Para La Conexión De Territorios, El Crecimiento Sostenible Y La Reactivación 2.0" Lote 1.

Asunto: Aprobación Informe Mensual componente Social. Respuesta comunicación CSCOY001096. *Entrega informe mensual social No. 31 marzo 2026.*

El Consorcio INGESEC-1 en cumplimiento de sus obligaciones contractuales se permite informar que, una vez revisado el informe No 31, concerniente al mes de marzo de 2026 del componente social, se evidenció que las actividades planeadas durante el periodo reportado se ejecutaron, por tal motivo se aprueba dicho informe.

Sin otro particular, cordialmente.

ANDRES HERNAN ANGARITA BELTRAN
Director de Interventoría
Consorcio INGESEC-1
Elaborado por: JPRM – Profesional Social

Ataco, 16 de abril de 2026

202604163106181001

Señores
CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025
Ing. Maricela Hernández Mateus
Directora de Obra
Calle 36 No. 18-23 Oficina 201
Bogotá

Referencia: Contrato 1039 de 2022, Interventoría Para La Atención De Vías Regionales En Los Departamentos De Cundinamarca Y Tolima Con Obras De Mejoramiento En El Marco Del Programa De Obra Pública "Vías Para La Conexión De Territorios, El Crecimiento Sostenible Y La Reactivación 2.0" Lote 1.

Asunto: Notificación de incumplimiento de compromisos – PQRS No. 25

El Consorcio INGESEC-1 en cumplimiento de sus obligaciones contractuales del contrato citado en referencia, se permite informar y requerir lo siguiente:

1. REFERENCIA DE COMPROMISOS

En la reunión técnica celebrada el pasado 11 de marzo de 2026, se establecieron acuerdos de estricto cumplimiento para la gestión y solución de la PQRS No. 25. Dentro de los términos pactados, el Consorcio Vías y Equipos Coyaima 2025 asumió la responsabilidad de:

- **Entrega de planos actualizados:** A más tardar el día 27 de marzo de 2026.
- **Respuesta y cierre del PQR:** Programado para el día 15 de abril de 2026.

Al día de hoy, no se ha hecho entrega de los planos actualizados comprometidos para el 27 de marzo. Al no contar con los insumos anteriores, se ha incumplido el plazo final para dar respuesta y cierre definitivo a la PQRS No. 25, cuya fecha límite expiró el día de ayer.

Dada la naturaleza de las obligaciones y el impacto que este retraso genera en los tiempos de respuesta a los derechos de petición, solicitamos la entrega inmediata de la documentación técnica y el sustento de la respuesta al PQR mencionado.

Sin otro particular, Cordialmente.

ANDRES HERNAN ANGARITA BELTRAN
Director de Interventoría
Consorcio INGESEC-1
Elaborado por: JPRM – Profesional Social

Ataco, 16 de abril de 2026

Señores **202604163106181002**
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS -INVIAS-
Arquitecta Martha Helena Romero Moreno.
Subdirectora de Sostenibilidad.
Atn: Catalina Beltrán Páez.
Gestor social.
Calle 25 G # 73b – 90
BogotáD.C

Referencia: Contrato 1039 de 2022. Interventoría para la atención de vías regionales en los departamentos de Cundinamarca y Tolima con obras de mejoramiento en el marco del programa de obra pública "Vías para la conexión de territorios, el crecimiento sostenible y la reactivación 2.0" Lote 1.

Asunto: Entrega del décimo (10) informe trimestral, componente social del contrato en referencia.

Cordial saludo,

El Consorcio INGESEC-1 en cumplimiento de sus obligaciones contractuales del contrato citado en referencia, se permite enviar el Informe Trimestral Social N°10 – referente al periodo comprendido de los meses de enero, febrero y marzo del 2026; para su revisión y comentarios.

Se anexa link de enlace:

https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1n8_6FbvsnL7XzP36CFJ2pW1EJZIEv5jl

sin otro particular,

ANDRÉS HERNÁN ANGARITA BELTRÁN
Director del Interventoría
Consorcio INGESEC-1
Elaborado por: JPRM –Profesional Social

Ataco, 16 de abril de 2026

202604163106181003

Señores
CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025
Maricela Hernández Mateus.
Directora de Obra
Calle 36 No. 18-23 Oficina 201
Bogotá

Referencia: Contrato 1039 de 2022, Interventoría Para La Atención De Vías Regionales En Los Departamentos De Cundinamarca Y Tolima Con Obras De Mejoramiento En El Marco Del Programa De Obra Pública "Vías Para La Conexión De Territorios, El Crecimiento Sostenible Y La Reactivación 2.0" Lote 1.

Asunto: Seguimiento Derecho de petición – solicitud pago prestaciones sociales Heiver Stiven Arroyo Arias.

El Consorcio INGESEC-1 en cumplimiento de sus obligaciones contractuales nos permitimos remitir copia de solicitud de derecho de petición realizada por el señor **Heiver Stiven Arroyo Arias.** dicha solicitud fue recibida en las oficinas de esta interventoria mediante correo electrónico el día 15 de abril del año en curso.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y la Ley **1755 de 2015** TÍTULO**. II ARTÍCULO 13.** ***Objeto y modalidades del derecho de petición ante autoridades.*** *Salvo norma legal especial y so pena de sanción disciplinaria, toda petición deberá resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción*. Es así que esta interventoria hará seguimiento a respuesta de solicitud y derecho de petición en los tiempos establecidos por la ley.

Sin otro particular,

ANDRES HERNAN ANGARITA BELTRAN
Director de Interventoría
Consorcio INGESEC-1
Elaborado por: Julieth Rincón – Profesional Social
ANEXO: Derecho de petición

Espinal – Tolima 15 de Abril del 2026

Señores
Consorcio Vías y Equipos Coyaima
Ataco – Tolima.

Asunto: **Solicitud de pago de liquidación laboral**

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito solicitar de manera formal el pago de mi liquidación laboral, correspondiente a la terminación de mi contrato de trabajo por obra o labor, la cual se hizo efectiva el día 4 de febrero de 2026.

A la fecha, han transcurrido más de dos (2) meses desde la finalización del vínculo laboral sin que se haya efectuado el pago correspondiente, ni se me haya brindado información clara sobre la fecha en que este se realizará, pese a las consultas realizadas.

De conformidad con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo, la liquidación debe ser cancelada al momento de la terminación del contrato o en un plazo razonable. El no pago oportuno puede dar lugar a la acusación de la indemnización moratoria correspondiente.

En ese sentido, solicito respetuosamente se me informe de manera inmediata la fecha exacta de pago de mi liquidación, o en su defecto, se proceda con el pago a la mayor brevedad posible.

Espero respuesta en un plazo máximo de tres (3) días hábiles.

Agradezco su pronta atención y gestión.

Cordialmente,



HEIVER STIVEN ARROYO ARIAS
C.C: 1.109.413.341
No. CEL: 3181001962

INFORME EJECUTIVO DE ESPECIALISTAS

SEDIC INGEPLAN.CO

"INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA Y TOLIMA CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0" LOTE 1.

ESPECIALIDAD	**Seguridad y Salud en el Trabajo**
NOMBRE DEL ESPECIALISTA	**Maribel Madrigal Muñoz**
PERÍODO	**Abril 2026**
FECHA DE ENTREGA	**6 de mayo 2026**

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERÍODO

En cumplimiento de las obligaciones contractuales de la **Interventoría No. 1039 de 2022** (SEDIC S.A.) y **el Contrato de Obra No. 1857 de 2023** (Consorcio Vías y Equipos Coyaima 2025), se presenta el informe mensual de SST correspondiente a abril de 2026. Este documento adjunta las evidencias del SG-SST, enfocadas en la prevención de riesgos laborales y el cumplimiento de la normativa legal vigente.

- **SEDIC S.A.**

Consolidado general de personal:				
Ingresos	Retiros	Activo	# Días por Incapacidad E.G.	Incapacidad A.T.
0	0	13	3	0

- **Personal:** Estabilidad en la nómina con 13 activos (0 ingresos / 0 retiros).
- **Salud Laboral:** Saldo blanco en accidentalidad (0 A.T.).
- **Ausentismo:** Se registraron 3 días de incapacidad por enfermedad general, sin impacto crítico en la operación.

Tabla: Indicadores por ausentismo de la interventoría en Ataco – Tolima.

FECHA	Número de empleados en el mes	Número de días de trabajo programados en el mes	# de accidentes de trabajo	Índice de frecuencia	# de días perdidos por accidente de trabajo	# de días cargados por accidente de trabajo	Índice de severidad	# de accidentes de trabajo mortales	Número de días de ausencia por incapacidad laboral o común en el mes	Número de días de trabajo programados	Ausentismo	Número de contratistas en el mes	# de accidentes de trabajo (contratistas)
enero 2026	13	30	0	0,00	0	0	0,00	0	0	390	0,0	1	1
febrero 2026	13	30	0	0,00	0	0	0,00	0	0	390	0,0	1	0
marzo 2026	13	30	0	0,00	0	0	0,00	0	0	390	0,0	1	0
abril 2026	13	30	0	0,00	0	0	0,00	0	3	390	0,0	1	0

- Investigación por accidente de trabajo.

	Fecha A.T	Colaborador	Dias Incap.	Furat
	0	0	0	0
SEDIC S. A	No se reportaron accidentes de trabajo (AT) durante el periodo evaluado."			
Cumplimiento en la normatividad legal vigente investigación de accidentes de trabajo Resolución 1401 de 2007.				

- Exámenes médicos ocupacionales.

SEDIC S. A	Ingresos	Periódicos	Egreso
	0	2	0
	El concepto médico laboral periódico de los ingenieros Ricardo Rey y Luis Mera, dictamina aptitud total para el trabajador, quien se encuentra en condiciones óptimas y sin restricciones ni recomendaciones vigentes.		
Cumplimiento Normativo (Resolución 1843 de 2025). El profesiograma de la organización se encuentra alineado con la valoración de riesgos de la matriz IPER. Específicamente, contempla los riesgos físicos (ruido) y biomecánicos (ergonómicos) identificados en la oficina de Sedic en Ataco, Tolima.			

- Vacunación.

SEDIC S. A	Fiebre amarilla	Tétano	Covid
	13	9	13
	La Ing. Luz Stela Navia cuenta con el refuerzo de la vacuna contra la fiebre amarilla.		
Actualmente con la circular 000001 del 26 de enero del 2026 el ministerio de salud indico el refuerzo de vacunación de fiebre amarilla para personas vacunadas hace más de 10 años que residan o viajen a zonas de alto riesgo.			
Seguimiento ausentismo en el informe mensual del contratista.			
Sin ausentismo por contagio de fiebre amarilla.			

- SGI SEDIC S.A.

Revisión SGI de procesos de Sedic y Contratista.
Conclusión
El 15 de abril de 2026, Karen Bustamante, líder del SGI, emitió la lista de chequeo del SGI para SEDIC y su contratista, en cumplimiento de la normativa de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

- Plan anual de trabajo 2026.

SEDIC S. A	Ejeccución actividades S.S.T		
	Cumplimiento S.S. T	SI X	NO
	El Plan Anual de Trabajo de SST presenta una ejecución mensual sistemática. Al corte de abril, se han ejecutado 30 de las 78 actividades programadas para el año. Durante el mes de abril, se cumplió con 10 de las 11 actividades previstas, reprogramando la capacitación de 'Primeros Auxilios' para mayo.		
$\left(\frac{\text{Número de actividades ejecutadas}}{\text{Número de actividades planeadas}}\right) \times 100$			
Avance ejecutado el plan anual de trabajo 2026.			
38.4%			

INFORME EJECUTIVO
DE ESPECIALISTAS

SEDIC INGEPLAN.CO

- **CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025.**

Informe mensual del contratista es recibido el 6 de mayo del 2026 a las 8:30 am.

Reporte de Personal						
Consorcio Vías y equipos coyaima 2026						
Ingresos	Retiros	Total, Personal Activo	Incapacidad E.G.	Prorroga I.E.G	Incapacidad A. T	Prorroga A. T
7	22	71	1	0	0	0
Personal distribuido de la siguiente manera:						
Cscoy2025	JV Ingeniería	Const. S. la Roca	PJ Core			
47	15	5	4			

Ausentismo en el mes de abril del 2026
6 días de ausentismo de origen IGE: Jorge Eliecer Valencia Rubio, identificado C.C 14273292.
Novedad - Seguimiento
Seguimiento a Reintegro Laboral: El trabajador Edgar Avendaño se reintegró al Consorcio Vías y Equipos Coyaima tras finalizar un periodo de incapacidad (inicial y prórrogas) de un año, derivado de un accidente de tránsito de origen común (atendido por SOAT y EPS). El reintegro se fundamenta en el examen médico ocupacional post-incapacidad realizado el 26 de febrero de 2026. **Estado actual:** Se desempeña en el cargo de Oficios Varios (Tornillero). La información fue validada por el área de SST de la interventoría según comunicado CSCOY001039. **Evidencia:** El contratista remitió acta relacionando las recomendaciones médicas de post incapacidad y firmado por el trabajador. **Reporte de Novedad:** Se mantiene el monitoreo de las condiciones de salud de Edgar Avendaño. Actualmente, el trabajador se encuentra cumpliendo con el protocolo de exámenes y citas prequirúrgicas. Se recomienda el seguimiento estricto a las recomendaciones médicas para evitar complicaciones en la programación de su cirugía.

- Exámenes médicos ocupacionales.

Consorcio Vías y Equipos Coyaima 2025			
Contratista y subcontratistas	Ingresos	Periódicos	Egreso
consorcio vías y equipos coyaima /equipos y triturados	0	0	0
Jv ingeniería y suministros sas	3	0	0
Construcciones sobre la roca sas	2	0	0
Pj Core sas	2	0	0
Normatividad vigente resolución 1843 del 2025	0	0	0

- Vacunación.

Consorcio Vías y Equipos Coyaima 2025			
Protocolo fiebre amarilla			
consorcio vías y equipos equipos y triturados s.as ingeniería de vías s. a	JV ingeniería y suministros sas	Construcciones sobre la roca RR.	PJ Core

Mediante el oficio No. 20260217310618936, se solicitó al contratista el carné de vacunación. El contratista CSCOY001039 dio respuesta el 2 de marzo de 2026; no obstante, el archivo presentó restricciones de acceso en Drive. Finalmente, el 22 de abril se recibió la evidencia definitiva, la cual incluye registros de carnet de vacunación y matriz de 47, asistencia de 66 en la socialización del protocolo (28 de mayo) y asistencia de 47 en la divulgación de la infografía (25 de febrero). Se reitera seguimiento al personal del subcontratista (evidencia carnet de vacunación fiebre amarilla por aplicación durabilidad 10 años o refuerzo).
Seguimiento por reporte de ausentismo en el informe mensual del contratista.
Sin ausentismo por contagio de fiebre amarilla.

- Seguimiento a la Gestión de Hallazgos (Actas de Campo SST).

Acta No. 24: Remitida el 25 de abril de 2026: Se recibió comunicado del contratista CSCOY001109. Se mantiene el hallazgo como "Abierto del punto 1". Se considera que el contratista no agota las opciones de protección colectiva y se le requiere el sustento técnico firmado por el especialista en estructuras o geotecnia para avalar el trabajo sin protección lateral relacionado en el comunicado para el contratista 202604203106181008. **Actas Pendientes de Respuesta.** A la fecha de corte, el contratista no ha emitido pronunciamiento sobre los siguientes requerimientos enviados por correo electrónico, superando los tiempos de respuesta esperados: **Acta No. 23:** Remitida el 28 de marzo de 2026. **Acta No. 22:** Remitida el 7 de febrero de 2026. **Actas con Soportes Insuficientes.** Tras la revisión de las respuestas enviadas por el contratista el 19 de febrero de 2026, la interventoría SST determinará las observaciones pertinentes debido a: **Acta No. 21:** (Comunicado 20251216310618877): La respuesta CSCOY001014 no es aceptada. Los argumentos carecen de evidencia fotográfica o documental que valide el cierre efectivo de los hallazgos. El contratista debe enviar (Acta de retiro del comprensor). **Cierre de Hallazgos.** **Acta No. 20:** (Referencia Comunicado 20251127310618855): Se declara el cierre del hallazgo relacionado con la respuesta CSCOY001013, tras verificar la dotación del botiquín Tipo B en el área de trabajo. Dicha implementación fue validada por la interventoría durante el mes de febrero de 2026. **Observaciones de Interventoría.** Trazabilidad: Se observa una persistencia en la entrega de respuestas sin el rigor técnico exigido (evidencias verificables). Acción Requerida: El contratista debe subsanar de manera inmediata las actas pendientes y complementar las respuestas rechazadas para evitar escalamiento administrativo.
Estado actual reporte de novedades actas de campo SST.
Seguimiento a la Gestión de Hallazgos (Actas de Campo SST).

- Investigación Accidente de trabajo:

Novedad
• Índice de Accidentalidad: Durante el periodo correspondiente a marzo de 2026, el contratista reporta un balance de cero (0) accidentes de trabajo.

- Seguimiento fechas de pago de la seguridad social.

Consorcio Vías y Equipos Coyaima 2025 NIT 901705719
4° día hábil
JV Ingeniería y suministros sas NIT 901332502
2°
Construcciones sobre la roca RR NIT 901606065
11°
Pj Core sas NIT 901569995
16°
• Notificación de Obligatoriedad: Mediante el comunicado 202604203106181008 del 20 de abril de 2026, se instruyó al contratista sobre la entrega mensual obligatoria de las planillas de seguridad social (pagadas) tanto propias como de sus subcontratistas. • Procedimiento de Envío: A partir de mayo de 2026, dichos soportes deberán remitirse al correo electrónico mmadrigalm@sedic.com.co inmediatamente después de la fecha hábil de pago. • Seguimiento Administrativo: Se formalizará este compromiso mediante una anotación específica en el formato FE-618-03 (Revisión del informe mensual de abril), con el fin de realizar el seguimiento estricto a su cumplimiento.

- Seguimiento pago prestaciones sociales del personal contratista.

Paz y salvo personal retirado contratista.
Revisión de paz y salvos (Personal retirado): El 21 de abril de 2026 se remitió la información actualizada del periodo 2025 a marzo 2026 y se solicitaron los soportes de liquidación respectivos."

- Correspondencia recibida del contratista mes de abril de 2026:

Seguimiento a la correspondencia recibida del contratista

INTERVENTORIA			CONTRATISTA		INTERVENTORIA			CON
Fecha de envío	Radicado No	Requerimiento interventoría	Respuesta del contratista	Radicado	Fecha de envío	Seguimiento Requerimiento interventoría	Radicado	Respuesta del contratis
20/04/2026	202604203106181018	Controles adicionales para excavación - Frente 1, Sitio Critico 2	20/03/2026	CSCOY001109	prudente evaluar conjuntamente al contratista para mantener las medidas preventivas solicitadas en el comunicado inicial.			
20/4/2026	202604203106181008	Requerimiento inmediato - planilla de seguridad social pagada	21/04/2026	CSCOY001105	24/04/2026	Respuesta CSCOY001105 / Requerimiento planilla de seguridad social pagada	202604243106181015	pendiente

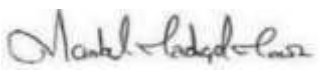
- Observaciones Informe mensual de abril SST – Contratista del año 2026.

Novedades evidencias Documentales SG-SST - contratista
Respecto a las novedades del informe de marzo 2026, se procederá a formalizar el requerimiento al contratista en el mes de mayo. Para ello, se empleará el formato **FE-618-03** (Revisión de informe mensual), asegurando el cierre de los hallazgos identificados.

- Conclusión S.S.T.

Sedic sa.
Gestión Preventiva y Capacitación. • Formación y Concientización: Ejecución satisfactoria reinducciones y charlas de seguridad programadas. • Cultura de Bienestar: Cumplimiento del 100% en las jornadas de calistenia y pausas activas para el personal. • Gestión del Riesgo: Realización de inspecciones de seguridad y supervisión técnica constante en las áreas de trabajo. **Medicina Preventiva y del Trabajo** • Vigilancia de la Salud: Seguimiento riguroso a la programación de exámenes médicos periódicos y control de recomendaciones médicas emitidas. • Inmunización: Monitoreo y actualización del esquema de vacunación (Fiebre Amarilla) para el personal expuesto. • Indicadores de Salud: Se reporta un balance de cero (0) eventos de ausentismo por enfermedad general o accidentes de trabajo durante el periodo. **Control Operativo** • Seguridad Vial: Verificación diaria de los registros preoperacionales de vehículos por parte de los conductores, con validación y soporte del área de SST.

Contratista vias y equipos coyaima 2025.
1. **Informe enero 2026:** Recibido el 6 de febrero. Se notificaron novedades mediante el comunicado No. 20260211310618927 el 11 de febrero. Debido a la falta de respuesta del contratista, se programó mesa de trabajo con el Residente SST para el 6 de mayo de 2026. 2. **Gestión de Perfiles (Acta No. 65):** Persiste el requerimiento del 16 de marzo de 2026 sobre la hoja de vida de la Auxiliar SST, Caren Judith Vera. Se solicita la entrega inmediata del curso de 50/20 horas y certificado de Trabajo en Alturas (nivel trabajador autorizado) con reentrenamiento vigente. 3. **Plan de Acción para Cierres:** Con el fin de agilizar la aprobación de los informes de enero, febrero y marzo de 2026, se estableció un acuerdo de subsanación directa vía correo electrónico con el Residente SST para depurar pendientes antes de la radicación formal y se programó mesa de trabajo con el Residente SST para el 6 de mayo de 2026. 4. **Histórico de Aprobaciones:** A la fecha, la interventoría ha otorgado aprobación formal de los informes mensuales de SST del contratista: noviembre y diciembre de 2025.

	ELABORADO POR	REVISADO Y APROBADO POR
NOMBRE	**Maribel Madrigal**	**Andrés Hernán Angarita Beltrán**
CARGO	**Inspector de S.S. T**	**Director de Interventoría**
FIRMA		

Ibagué, 20 abril de 2026

202604203106181008

Señores
CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025
Maricela Hernández Mateus
Director de Obra
Calle 36 No. 18-23 Oficina 201
Bogotá

Referencia: Contrato 1039 de 2022. Interventoría para la atención de vías regionales en los departamentos de Cundinamarca y Tolima con obras de mejoramiento en el marco del programa de obra pública "Vías para la conexión de territorios, el crecimiento sostenible y la reactivación 2.0" Lote 1.

Asunto: Requerimiento inmediato - planilla de seguridad social pagada.

Cordial saludo.

El Consorcio INGESEC-1 en cumplimiento de sus obligaciones contractuales nos permitimos solicitar de envió de manera inmediata de la planilla pagada de la seguridad social del Contratista y subcontratistas que no fueron relacionadas en los informes mensuales de S.S.T de enero hasta marzo del 2026. Es importante establecer que el personal que se encuentra en el proyecto cuente con su debida protección frente a los riesgos laborales, Eps y pensión entre otros beneficios; así el contratista evitara multas y sanciones al posible incumplimiento.

Seguimiento fechas de pago de la seguridad social:

Consorcio Vías y Equipos Coyaima 2025 NIT 901705719
4° día hábil
JV Ingeniería y suministros sas NIT 901332502
2°
Equipos y triturados sas NIT 830132938
7°
Construcciones sobre la roca RR NIT 901606065
11°
Pj Core sas NIT 901569995
16°

También se solicita, de manera formal emitir a partir del mes de mayo del 2026 y así

sucesivamente al e-mail: **mmadrigalm@sedic.com.co**, copias de las planillas pagadas de la seguridad social del Contratista y subcontratistas teniendo en cuenta su fecha hábil de pago; con el fin de verificar el cumplimiento del requisito de ejecución contractual y cobertura en riesgos laborales.

A continuación, y con fundamento en lo establecido en el contrato de obra No. 1857 de 2023 se citan las obligaciones por el Contratista Consorcio Vías Coyaima 2025:

Clausula 8. Obligaciones Generales Especificas del Contratista.

Numeral 27: Acreditar en las oportunidades que así se requiera, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las cajas de compensación familiar para el personal de la oficina que presta el apoyo a la ejecución de la obra, como de todo el personal vinculado directamente a la ejecución de la obra, este último cuando corresponda.

Clausula 9: Obligaciones Generales del Contratista .

Numeral 2: "Estar en permanente comunicación con el interventor del contrato".

Numeral 3: "Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el interventor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen"

Clausula 18: Inexistencia de relación laboral entre la entidad y el contratista. Responsabilidad del contratista en subcontrar personal.

El contratista ejecutara el presente contrato con sus propios medios y con plena autonomia tecnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecucción del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del proceso de contratación. En consecuencia, el contratista respondera de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de caracter laboral y contractual a que haya luga. Así mismo, el contratista debera verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al sistema de seguridad social integral(Salud, pensiones y riesgos laborales) y a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la ley.

El contratista solo podra subcontratar con la autorización previa y expresa de la entidad.

Manual de interventoria de obra pública 2022.

Numeral 5: Sistema de Gestión en Salud y Seguridad en el Trabajo.

Numeral 21: Verificación del Pago de Aportes Legales (parafiscales) y de Seguridad Social.

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente,



ANDRÉS HERNÁN ANGARITA BELTRÁN
Director del Interventoría
Consorcio INGESEC-1
Elaborado por: MMM – Inspector SST
Revisado y aprobado por: LSNM – Residente de Interventoría

CC: Ing. Ricardo Cely. Gestor Técnico, Subdirección de Vías Regionales
Ing. Juan David Torres, Supervisor INVÍAS Tolima
Ing. Julio Gallo, Supervisor contrato de obra

Ibagué, 24 abril de 2026

202604243106181015

Señores
CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025
Maricela Hernández Mateus
Director de Obra
Calle 36 No. 18-23 Oficina 201
Bogotá

Referencia: Contrato 1039 de 2022. Interventoría para la atención de vías regionales en los departamentos de Cundinamarca y Tolima con obras de mejoramiento en el marco del programa de obra pública "Vías para la conexión de territorios, el crecimiento sostenible y la reactivación 2.0" Lote 1.

Asunto: Respuesta CSCOY001105 / Requerimiento planilla de seguridad social pagada.
.

Cordial saludo.

El Consorcio INGESEC-1 en cumplimiento de sus obligaciones contractuales nos permitimos informar que la información solicitada al Consorcio vías y equipos coyaima 2025 no llego en su totalidad con referencia al requerimiento de la planilla de seguridad social pagada del contratista y subcontratista:

Contratista / Subcontratista	Enero	Febrero	Marzo
	Planilla	Planilla	Planilla
1. Consorcio vías y e.	1079278754	1079980294	Sin soporte
2. Const. sobre la RR	9500428801	Sin soporte	Sin soporte
3. JV & Ingeniería	83738388	Sin soporte	Sin Soporte
4. PJ Core sas	Sin soporte	Sin Soporte	Sin Soporte

Tabla 1.

El contratista deberá asegurar que la totalidad del personal activo en el proyecto esté debidamente reportada en las planillas de seguridad social. Se requiere la cobertura completa en Salud (EPS), Pensión y Riesgos Laborales (ARL), además de otros beneficios legales. Se reitera al contratista enviar de manera inmediata la planilla de seguridad social pagada y relacionada en la (Tabla 1). De lo contrario, esta Interventoría procederá a solicitar un presunto INCUMPLIMIENTO a la Gobernación del Tolima y en caso de cualquier eventualidad la interventoría no se hará responsable de lo que pudiese suceder.

Seguimiento fechas de pago de la seguridad social:

Consorcio Vías y Equipos Coyaima 2025 NIT 901705719
4° día hábil
JV Ingeniería y suministros sas NIT 901332502
2°
Construcciones sobre la roca RR NIT 901606065
11°
Pj Core sas NIT 901569995
16°

"De manera formal, se solicita que, a partir del mes de mayo de 2026 y en adelante, se remitan al correo mmadrigalm@sedic.com.co las copias de las planillas de seguridad social pagadas (tanto del contratista como de sus subcontratistas), respetando su fecha hábil de pago. Lo anterior tiene como fin verificar el cumplimiento de los requisitos de ejecución contractual y la cobertura en riesgos laborales."

A continuación, y con fundamento en lo establecido en el contrato de obra No. 1857 de 2023 se citan las obligaciones por el Contratista Consorcio Vías Coyaima 2025:

Clausula 8. Obligaciones Generales Especificas del Contratista.

Numeral 27: Acreditar en las oportunidades que así se requiera, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las cajas de compensación familiar para el personal de la oficina que presta el apoyo a la ejecución de la obra, como de todo el personal vinculado directamente a la ejecución de la obra, este último cuando corresponda.

Clausula 9: Obligaciones Generales del Contratista .

Numeral 2: "Estar en permanente comunicación con el interventor del contrato".

Numeral 3: "Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el interventor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen"

Clausula 18: Inexistencia de relación laboral entre la entidad y el contratista. Responsabilidad del contratista en subcontrar personal.

El contratista ejecutara el presente contrato con sus propios medios y con plena autonomia tecnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecucción del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del proceso de contratación. En consecuencia, el contratista respondera de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de caracter laboral y contractual a que haya luga. Así mismo, el contratista debera verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al sistema de seguridad social integral(Salud, pensiones y riesgos laborales) y a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la ley.

El contratista solo podra subcontratar con la autorización previa y expresa de la entidad.

Manual de interventoria de obra pública 2022.

Numeral 5: Sistema de Gestión en Salud y Seguridad en el Trabajo.

Numeral 21: Verificación del Pago de Aportes Legales (parafiscales) y de Seguridad Social.

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente,



ANDRÉS HERNAN ANGARITA BELTRÁN
Director del Interventoría
Consorcio INGESEC-1
Elaborado por: MMM – Inspector SST
Revisado y aprobado por: LSNM – Residente de Interventoría

CC: Ing. Ricardo Cely. Gestor Técnico, Subdirección de Vías Regionales
Ing. Juan David Torres, Supervisor INVÍAS Tolima
Ing. Julio Gallo, Supervisor contrato de obra

Ataco, 28 de abril de 2026

202604283106181018

Señores
CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025
Maricela Hernández Mateus
Director de Obra
Calle 36 No. 18-23 Oficina 201
Bogotá

Referencia: Contrato 1039 de 2022. Interventoría para la atención de vías regionales en los departamentos de Cundinamarca y Tolima con obras de mejoramiento en el marco del programa de obra pública “Vías para la conexión de territorios, el crecimiento sostenible y la reactivación 2.0” Lote 1.

Asunto: Controles adicionales para excavación - Tramo 1, Sitio Crítico 2.

El Consorcio INGESEC-1, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales y derivado de la visita en seguridad y salud en el trabajo realizada el 24 de abril de 2026, así como del seguimiento a los controles preventivos por parte del residente de SST, solicitamos el fortalecimiento e implementación técnica inmediata de las siguientes medidas en el área de intervención consignadas en el Anexo 1 (acta de campo No 24):

1. Sistemas de Protección contra Derrumbes
   Dada la criticidad del terreno en el Tramo 1 (Sitio Crítico 2), es obligatorio mitigar el riesgo de colapso mediante alguna de las siguientes opciones técnicas (o su combinación, según el diseño de ingeniería):

   - Entibado o Tablestacado: Instalación de estructuras (metálicas o de madera) para garantizar el sostenimiento lateral de las paredes.
   - Sistemas de Cajas de Trinchera (Trench Shields): Uso de escudos móviles certificados que protejan la vida del personal dentro de la fosa.
   - Vigilancia: Continuar con el "Vigía de excavación", asegurando que su ubicación sea estratégica para detectar grietas o movimientos de tierra de forma temprana.

2. Control de Perímetro y Señalización:

   - Barreras físicas: Las barreras plásticas (maletines viales) deben reubicarse a un mínimo de 1 metro del borde o **reforzarse con “ Instalación de barandas rígidas perimetrales en la parte superior para prevenir caídas al vacío.**. Debido a la perdida de la banca vial es necesario instalar una delimitación que no sea objeto de peligro al personal expuesto en la profundida de la excavación.
   - Señalización: Instalación de avisos de peligro visibles en todo el perímetro.

3. Accesos y Entorno Seguro (Prevención de Inundaciones).

    - Alarma Sonora: Además del sistema de bombeo y la vigilancia del cauce, es obligatorio contar con un dispositivo de alarma sonora para alertas de evacuación inmediata.

    - Barreras Físicas: Se valida la construcción del jarillón con material excavado para proteger la integridad del personal en el área de los modulos y caissons, medida que debe mantenerse y reforzarse según el nivel del río.

4. Equipos de Protección Individual (EPI) y Dotación.

    - Visibilidad: Se exige el uso de chalecos reflectivos de alta visibilidad para todo el personal en zona de excavación.

    - Protección para lluvia: Es obligatoria la entrega de impermeables para labores a campo abierto ante la falta de refugios cercanos.

    - EPI básico: Continuar con el seguimiento en el uso estricto de casco con barbuquejo y botas de seguridad antideslizantes.

5. Higiene y Resguardo en Campo.

    - Salud: Es obligatorio que el personal cuente con ropa seca para cambio tras exposición a la lluvia.

    - Protección de pertenencias: Se exige el uso de bolsas protectoras para evitar el contacto de objetos personales con humedad o animales ponzoñosos propios de la zona.

.

Estas medidas deben ser implementadas y supervisadas con carácter inmediato para garantizar la continuidad segura del proyecto.

A continuación, y con fundamento en lo establecido en el contrato de obra No. 1857 de 2023 se citan las obligaciones por el Contratista Consorcio Vías Coyaima 2025:

Clausula 8. Obligaciones Generales Especificas del Contratista.

Ítem 15 “Cumplir dentro de la obra todas las normas de seguridad que garantice la prevención de cualquier imprevisto”

Ítem 17 “Utilizar personal idóneo y experimentado en la ejecución de la obra.”

Ítem 18 “Todo personal que participe en las actividades que refiera la ejecución de las mismas en alturas, deberá estar certificado para la realización de trabajo en alturas vigente en el momento de la realización de la actividad”

Normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo: Resolución 4272 del 2021, Trabajo en Alturas.

Artículo 7. Definición de medidas de prevención. El empleador o contratante debe definir, las medidas de prevención a ser utilizadas en cada sitio de trabajo donde se realicen trabajos

en alturas ya sea en tareas rutinarias o no rutinarias. Estas medidas deben estar acorde con la actividad económica y tareas que la componen.

Artículo 8. Análisis de otros peligros. El empleador o contratante debe verificar que dentro de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuente con el análisis de las actividades o trabajos a ejecutar en donde se hayan identificado los peligros y evaluado todos los riesgos asociados a las tareas realizadas en alturas, teniendo en cuenta los peligros que puedan presentarse para realizar una gestión integral de los mismos.

Artículo 22: Medidas de protección contra caídas en alturas.

Artículo 15. Permiso de trabajo en alturas. Todos los trabajos en alturas deben obedecer a una acción planificada, organizada y ejecutada por trabajadores autorizados que debe verse reflejada en los controles administrativos como el Permiso de trabajo o sus anexos.
Siempre que un trabajador ingrese a una zona de peligro, debe contar con la debida autorización y si requiere exponerse al riesgo de caídas, debe contar con un aval a través de un permiso de trabajo en alturas acompañado de una lista de chequeo, más aún en caso de que no haya barandas, sistemas de control de acceso, demarcación o sistemas de barreras físicas que cumplan con las especificaciones descritas en la presente resolución.
El empleador o contratante debe implementar un procedimiento para los permisos de trabajo, previo al inicio del trabajo en alturas.

Artículo 59. Certificación del proceso de capacitación y entrenamiento para trabajo en altura.

Artículo 61. Obligaciones del empleador.

Normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo: Resolución 0491 del 2020, Espacios confinados. **Articulo 7: Obligaciones del empleador y/o contratante:**

De lo contrario al omitir el cierre del hallazgo por acto o condición insegura para trabajo en alturas y espacios confinados, se le solicita al contratista **SUSPENDER** actividades de manera Inmediata de lo contrario esta Interventoría procederá a solicitar un presunto **INCUMPLIMIENTO** a la Gobernación del Tolima y en caso de cualquier eventualidad la interventoría no se hará responsable de lo que pudiese suceder.

Cordialmente,

ANDRES HERNAN ANGARITA BELTRAN
Director de Interventoría
Consorcio INGESEC-1
Elaborado por: MMM – Inspector SST
Revisado y aprobado por: LSNM– Residente de Interventoría

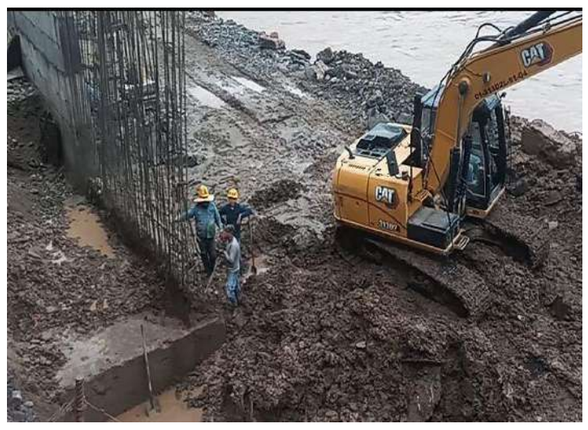
CC: Ing. Ricardo Cely. Gestor Técnico, Subdirección de Vías Regionales
Ing.Juan David Torres, Supervisor INVÍAS Tolima
Ing. Julio Gallo, Supervisor contrato de obra

ACTA DE CAMPO

SEDIC SEDIC SEDIC

FECHA	24/4/2026	**ACTA DE CAMPO No.**	24
REALIZADO POR (Nombre y cargo)	Maribel Madrigal Muñoz, Inspector de S.S.T - Interventoria		

HALLAZGO No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	TIPO DE HALLAZGO	ACCIÓN PROPUESTA POR EL CONTRATISTA	FECHA DE COMPROMISO	RESPONSABLE DE EJECUTAR LA ACCIÓN
1	Excavación profunda en el tramo 1 punto critico 2, junto a una vía y un cuerpo de agua, con riesgos críticos de derrumbe, pérdida de la banca, caídas a distinto nivel e inundación.	SST	En el área de trabajo, el 24 de abril de 2026 a las 10:10 a. m., el residente del contratista manifestó que continuará con los controles preventivos. No obstante, a continuación se detallan estos y otros controles adicionales que pueden establecerse para la prevención de accidentes laborales. **1. Sistemas de Protección contra Derrumbes** Con el fin de mitigar riesgos de derrumbe y prevenir accidentes laborales durante las actividades de excavación en el tramo 1 sitio critico 2, se requiere la implementación de alguna de las siguientes opciones (o la combinación técnica que el sitio demande: Entibado o Tablestacado: Instalación de estructuras metálicas o de madera para el sostenimiento lateral de las paredes de la excavación. Sistemas de cajas de trinchera (Trench Shields): Uso de escudos móviles certificados para la protección del personal dentro de la zona de excavación. Estas medidas deben quedar establecidas de inmediato bajo la supervisión del equipo responsable, asegurando que cumplan con la normativa de seguridad vigente. Continuar como se evidencio hoy en la obra una Vigilancia constante: Un "vigía de excavación". Redomendación: debe estar situado en un lugar que tenga visibilidad del talud para alertar sobre cualquier señal de grietas o movimiento de tierra.	28 de abril del 2026	Consorcio Vias y Equipos Coyaima2025, Directora de obra y residente de S.S.T
2			**2. Control de Perímetro y Señalización:** Para evitar caídas de personas, vehículos o materiales: Barreras físicas: Las barreras plásticas (maletines viales) deben reubicarse a un mínimo de 1 metro del borde o reforzarse con " Instalación de barandas rígidas perimetrales en la parte superior para prevenir caídas al vacío.. Debido a la perdida de la banca vial es necesario instalar una delimitación que no sea objeto de peligro al personal expuesto en la profundida de la excavación Señalización: Uso de avisos de peligro.		
3			**3. Accesos y Entorno Seguro.** Prevención de inundaciones: Se evidencia la disponibilidad permanente del sistema de bombeo y la vigilancia del cauce pero es obligatorio contar con un dispositivo de alarma sonora para alertar sobre inundaciones repentinas, asegurando que todos los trabajadores identifiquen la señal de evacuación." Protección contra inundaciones: Se evidencio que con el material excavado estan construyendo un jarillón o barrera para elevar la cota del terreno; esto permitirá minimizar el ingreso de agua al área de formaleteado del muro y a la zona de los caissons.		
4			**4. Equipos de Protección Individual (EPI):** Todo el personal debe continuar con el casco de seguridad con barbuquejo y botas de seguridad con puntera y suela antideslizante. Se solicita chalecos reflectivos de alta visibilidad.para el personal expuesto en la excavación.		
5			**5. Dotación**: Dotación de impermeables: Debido a las labores en campo abierto y hay poca disponibilidad de áreas de refugio, se requiere el uso de impermeables para proteger al personal durante la jornada. Medidas de Higiene y Resguardo: Es obligatorio el uso de ropa seca tras la exposición a la lluvia para mitigar riesgos de salud. Para el resguardo de pertenencias, se exige el uso de bolsas protectoras que impidan el contacto con agentes biológicos o animales ponzoñosos derivados de la ubicación en campo abierto.		

HALLAZGO No.	REGISTRO FOTOGRÁFICO
1	  
2	
3	
4	
5	

Solicitud de soportes de liquidación.



Maribel Madrigal Muñoz <mmadrigalm@sedic.com.co> mar, 21 abr, 11:05

para socialctocoyaima, Julieth, bcc: Karen, bcc: Andrés, bcc: Luz

Buenos dias. Por medio de la presente, me permito relacionar al personal que finalizó sus actividades con el consorcio vías y equipos coyaima 2025 en el municipio de ataco, Tolima.

Con el fin de verificar el cierre por desvinculación laboral, solicitó de manera cordial se nos facilite copia de los siguientes documentos:

Liquidación de prestaciones sociales correspondiente al periodo laborado.
Soporte de consignación bancaria del pago de dicha liquidación.
Certificado de Paz y Salvo: pueden usar el documento adjunto o el que estimen, con el fin de que puedan relacionar el personal que fue trasladado y aún continúan laborando para el contratista o subcontratista .

Es importante que la respuesta que emita el contratista sea direccionando desde este mismo correo con el fin de ir actualizando la información por parte de la interventoría.

Agradecemos su atención y colaboración,

ANEXO 16. INFORMES MATRIZ DE RIESGOS

MATRIZ 3 - RIESGOS

Para el presente procedimiento contractual, en atención a la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por Riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del Riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la entidad en el contrato.

De acuerdo con procedimiento de la referencia, nos permitimos establecer la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el presente procedimiento.

[La entidad debe diligenciar la Matriz teniendo en cuenta la naturaleza del contrato]

[Entre los riesgos que se deben tipificar, estimar y asignar se deberá tener en cuenta el riesgo de corrupción y la relación directa que existe entre este y los riesgos financiero, legal y reputacional.]

Matriz de Riesgos (SE ADJUNTO DOCUMENTO ANEXO)

MATRIZ DE RIESGO

Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quién se le Asigna	Tratamiento/control a ser implementado	Impacto despues del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en la que se inicia el tratamiento	fecha estimada en la que se completa el tratamiento	monitoreo y revision	
												probabilidad	impacto	Valoración del Riesgo	categoria					¿Cómo se realiza el monitoreo?	periodicidad
General	Externo	selección	Regulatorio	Diseño del proceso de selección	El diseño del Proceso de Contratación permite satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal, cumplir su misión y si es adherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas.	posible (3)	mayor (4)	7	Alto	Entidad	Revisar la normatividad aplicable para el proceso de selección	Improbable (2)	Menor (2)	4	bajo	NO	Entidad Estatal	A los dos (2) días siguientes de la invitación a contratar	a los tres (3) días siguientes de originarse el tratamiento	Ampliar detallado del proceso	mensual
General	externo	Selección	Regulatorio	Capacidad de selección	Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en	posible (3)	mayor (4)	7	Alto	Entidad	Estructuración de los pliegos de condiciones en el cual se garantice la claridad de oferentes y minimice el riesgo de la entidad para poder satisfacer su necesidad	Rara (1)	Insignificante (1)	2	bajo	NO	Entidad Estatal	Elaboración de pliego de condiciones	Adjudicación del contrato	Designación de personal idoneo para la estructuración de los pliegos de condiciones	Durante la etapa precontractual
Externo	Externo	Contratación	Regulatorio	Retraso en el perfeccionamiento del contrato	Riesgo por incumplimiento de la publicación, registro presupuestal o por reclamos de terceros que retrasen el perfeccionamiento del contrato.	probable (4)	moderado (3)	7	Alto	Entidad	Presentación de garantía de la seriedad de la oferta para los posibles oferentes del presente proceso de seleccion	rara (1)	Insignificante (1)	2	bajo	SI	Entidad Estatal	Elaboración de pliego de condiciones	Legalización del contrato	A través del Comité evaluador	Durante la etapa precontractual
Externo	Externo	Ejecución	Operacional	Estimación inadecuada de los costos por el oferente	Propuesta económica que presenta el oferente no estima adecuadamente los costos de los conceptos necesarios para el cumplimiento del objeto del Contrato	probable (4)	catastrofico (5)	9	extremo	Contratista	Evaluación de la oferta económica a través de las formulas que recomienda Colombia Compra Eficiente	posible (3)	Menor (2)	5	medio	SI	contratista	Elaboración de pliego de condiciones	Terminación y/o Liquidación del contrato	Se rechazará las propuestas que sean consideradas artificialmente baja	Durante la etapa precontractual
Externo	Externo	Ejecución	Operacional	Perjuicios ocasionados por variación en las cantidades de obra - Riesgo ocasionado por ejecución de mayores cantidades de obra no autorizadas, por procedimientos constructivos inadecuados imputables al PROPONENTE Y/O CONTRATISTA (ADJUDICATARIO), o por deficiente programación (o cronología) de ejecución de las obras.	Incremento en el valor del contrato	probable (4)	catastrofico (5)	9	extremo	Entidad estatal	Realizacion de estudios y diseños en el cual se determinen las cantidades de obra a contratar	posible (3)	Menor (2)	5	medio	SI	Entidad Estatal	Estructuración del proyecto	Acta de liquidación del contrato	A través de la asignación de un supervisor y/o interventoria, se realizará estudio de cantidades de obra contratada	Mensual
Externo	Externo	Ejecución	Operacional	perjuicios ocasionados por el incumplimiento de los proveedores del Contratista.	Incumplimiento por parte del contratista en la ejecución del contrato de acuerdo al cronograma preestablecido	posible (3)	mayor (4)	7	alto	Contratista	Realizar una programación detallada y coherente con el tipo de obra a ejecutar	improbable (2)	Menor (2)	4	bajo	SI	Entidad Estatal/ Contratista	Estructuración del pliego de condiciones	Acta de liquidación del contrato	A través del seguimiento del cumplimiento de la programación y cronograma de obra	Mensual
Externo	Externo	Ejecución	Operacional	Daños de viviendas u obras públicas por acción y omisión del contratista.	Reclamos a la entidad estatal por parte de terceros afectados producto de la accion y/o omisión del contratista	posible (3)	menor (2)	5	medio	Contratista	El contratista deberá tomar medidas de prevención en métodos constructivos con el fin de garantizar la estabilidad de la infraestructura	improbable (2)	Menor (2)	4	bajo	SI	Contratista	Desde la suscripción del acta de inicio	Acta de terminación y/o liquidación del contrato	A través del seguimiento realizado por el supervisor y/o interventor	Mensual
Externo	Externo	Ejecución	Operacional	Perjuicios o daños derivados de las actuaciones, hechos u omisiones de los contratista o subcontratistas hasta terceros afectados	Reclamación a la entidad por parte de las afectaciones generadas a terceros	posible (3)	menor (2)	5	medio	Contratista	Constituir una póliza de Responsabilidad civil Extracontractual en concordancia con la normatividad vigente	Improbable (2)	Insignificante (1)	3	bajo	SI	Contratista	Celebración del contrato	Terminación y/o liquidación del contrato	Revision de garantias	NA
Externo	Externo	Ejecución	Operacional	Precaria calidad de la obra	Daño o deterioro imputable a la estabilidad o calidad de la obra	posible (3)	mayor (4)	7	alto	Contratista	Constituir una póliza de cumplimiento en la que se asegure el amparo de estabilidad y calidad de la obra	Improbable (2)	Insignificante (3)	3	bajo	NO	Contratista	desde la legalización del contrato	hasta la terminación y/o liquidación y cinco (5) años mas	Revisión de garantías por parte del supervisor	mensual
Externo	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento por parte del contratista en la ejecución del contrato	Retrasos en la obra, insatisfacción de la necesidad y posible detrimento de los recursos	posible (3)	mayor (4)	7	alto	Contratista	Constituir poliza de Cumplimiento dentro en la que se asegure el amparo de cumplimiento.	Improbable (2)	Insignificante (1)	3	bajo	SI	Contratista	desde la legalización del contrato	Hasta la liquidación del contrato	Revision de garantias por parte del supervisor	mensual
Externo	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Reclamación a la entidad por parte de las afectaciones generadas a terceros	posible (3)	menor (2)	5	medio	Contratista	Constituir una póliza de cumplimiento en la que se asegure el amparo de Pago de salarios, prestaciones legales e indemnizaciones	Improbable (2)	Insignificante (1)	3	bajo	NO	Contratista	desde la legalización del contrato	Hasta la liquidación del contrato	Revision de garantias por parte del supervisor	mensual
Externo	Externo	Selección	Operacional	Contratista con experiencia agregada	Poca idoneidad por parte del contratista seleccionado para realizar la labor	improbable (2)	catastrofico (5)	7	Alto	Estatal	Solicitar la experiencia adecuada con la necesidad e satisfacer por parte de la entidad en los estudios y documentos previos	Raro (1)	Menor (2)	3	bajo	NO	contratista - entidad	En la estructuración de los estudios y documentos previos	NA	NA	NA
Externo	Externo	Ejecución	Operacional	Terminación anticipada del contrato producto de incumplimiento por parte del contratista	No satisface la necesidad de la entidad	posible (3)	catastrofico (5)	8	extremo	Contratista	Escalonar Garantia de cumplimiento para la ejecucion del contrato	Improbable (2)	Insignificante (1)	3	bajo	SI	Entidad estatal	durante la ejecucion del proyecto	liquidacion del contrato	asignacion de supervision	mensual
Externo	Externo	Ejecución	Operacional	Reparacion, mantenimiento o reposición de obras	Pone en riesgo la estabilidad y calidad de la obra	posible (3)	mayor (4)	7	Alto	Contratista	El contratista deberá velar por el mantenimiento y el buen estado de la obra hasta el momento del recibo, y cualquier daño ocasionado por acción u omisión del contratista en el periodo de ejecución será asumido por el contratista.	Improbable (2)	Menor (2)	4	bajo	SI	Contratista	durante la ejecucion del proyecto	liquidacion del contrato	asignacion de supervision y/o interventoria	mensual
Externo	Externo	Ejecución	Economico	Estimacion no adecuada de la remuneracion del personal	personal mas costoso si inicialmente previsto	posible (3)	mayor (4)	7	Alto	Contratista	Calculo de los costos con tarifas y salarios reales	Improbable (2)	Menor (2)	4	bajo	SI	Contratista	en la presentacion de la propuesta	liquidacion del contrato	revision al detalle de la propuesta que presenta al contratista	NA

Específico	Externo	Ejecución	Económico	Demora en la radicación de documentos para el pago	Demora en la entrega por parte del contratista de los documentos para el tramite de los pagos	posible (3)	mayor (4)	7	Alto	Contratista	Control por parte del supervisor estableciendo cronogramas	Improbable (2)	Menor (2)	4	bajo	NO	Contratista	Desde la suscripción del acta de inicio	hasta la terminación y/o liquidación y cinco (5) años mas	revision por parte del supervisor	mensual
General	Externo	Ejecución	Sociales o políticos	Conflictos que alteren la seguridad y el orden público y limitacion de la movilidad por causas de salubridad publica	Eventos de terrorismo o alteraciones del orden publico o limitacion de movilidad por salubridad publica que impiden la ejecución del contrato	raro (1)	catastrófico (5)	6	Alto	entidad	Intervención oportuna por parte del departamento para minimizar al maximo el impacto sobre el desarrollo del proyecto	Raro (1)	Menor (2)	3	bajo	SI	Entidad estatal	Desde la suscripción del acta de inicio	Terminación y/o liquidacion del contrato	Informes de supervision y cuerpo de seguridad estatal	mensual
General	Externo	Ejecución	De la Naturaleza	Dificultad de acceso al lugar de ejecución del contrato generada por condiciones climaticas o por orden publico	Condiciones climaticas y alteracion del orden publico debidamente demostrado. (riesgo previsible) que generen retraso, dificultad o imposibilidad de acceso al sitio o ejecución del contrato	probable (4)	mayor (4)	8	extremo	contratista - entidad	Estudiar las condiciones climaticas a través de registros historicos y prediccion de las entidades competentes y analizar las condiciones de orden publico de la zona conforme los reportes de las entidades competentes (establecer plan de choque ante eventuales suspensiones)	posible (3)	Menor (2)	5	medio	SI	Contratista - entidad	Desde la suscripción del acta de inicio	Terminación y/o liquidación del contrato	informes de supervision - seguimiento en bitacora de obra	quincenal
General	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo presentado por accidentalidad y/o muerte de personal del PROPONENTE Y/O CONTRATISTA (Adjudicatario) desde la adjudicación y/o durante la ejecución del contrato, por causas externas al proyecto o por ausencia o falta o deficiencia del SISTEMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL de la obra.	Reclamos a la entidad estatal por parte de terceros afectados producto de la acción y/o omisión del contratista	posible (3)	menor (2)	5	medio	contratista	El contratista deberá garantizar que el personal cuente con las condiciones de seguridad industrial de la obra	Improbable (2)	Menor (2)	4	bajo	SI	contratista	Desde la suscripción del acta de inicio	Terminación y/o liquidación del contrato	informes de supervision	mensual
General	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo de no inicio de las obras y/o perdida de la mismas, por demoras en el tramite de los permisos y/o licencias por causas imputables a las partes	Retraso en la ejecución de la obra	posible (3)	menor (2)	5	medio	contratista / entidad	Las partes deberán establecer un cronograma en el que determine los tiempos previstos de los permisos necesarios para la ejecución de la obra	Improbable (2)	Menor (2)	4	bajo	SI	contratista	Desde la suscripción del acta de inicio	Terminación y/o liquidación del contrato	informes de supervision	mensual
General	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo que pueda surgir en saludes Ocasionados por acciones u omisiones del contratista, las cuales requieren de tratamiento especial de refuerzo, soporte, contenedores y/o de las actividades necesarias para dar estabilidad a las obras. Pueden estar atendidos con mayores inversiones, mayores tentidades de obra y mayores plazos.	Retraso en la ejecución de la obra	posible (3)	mayor (4)	7	Alto	contratista	El contratista deberá realizar durante la visita de obra, las condiciones del terreno, con el fin de tener mayor conocimiento del proyecto a ejecutarse	Improbable (2)	Menor (2)	4	bajo	SI	Contratista	visita tecnica de la obra	terminacion de la obra	informe del supervision	mensual
General	Interno	Selección	Operacional	Direccionamiento de contratación en favor de un tercero.	Incumplimiento de objetivos y metas Institucionales. Sanciones disciplinarias, fiscales y/o penales	posible (3)	mayor (4)	7	Alto	Entidad	El líder del subproceso de gestión contractual cada vez que se inicie un proceso contractual aplica la normatividad, con el fin de verificar los requisitos de la modalidad de contratación, las excepciones se encuentran contenidas en la normatividad establecida, la evidencia se encuentra en los estudios previos del mismo.	Raro (1)	Menor (2)	3	bajo	SI	Entidad estatal	Elaboración de pliego de condiciones	Adjudicación del contrato	El coordinador del grupo de gestión contractual cada vez que se requiera invitara a la Oficina de Control Interno, con el fin de hacer presencia en las diferentes etapas de la contratación para fortalecer el seguimiento a la gestión. Como evidencia se conservan correos electrónicos.	mensual
General	Interno	selección	Regulatorio	cambios normativos que impliquen revision de precios y de plazos de ejecucion del contrato	afectacion en la ejecucion del contrato y su tiempo y en el valor	posible (3)	menor (2)	5	medio	Entidad	Revisar los cambios normativos aplicable para el proceso de selección	Raro (1)	Menor (2)	3	bajo	SI	Entidad estatal	Elaboracion de pliego de condiciones	Hasta la liquidación del contrato	Analisis detallado del proceso	mensual
General	Interno	operacionales	Ejecucion	Accidentes de trabajo por descuido o negligencia al contratista en el uso de las medidas de seguridad (Equipos humanos o locomotores inadecuados)	Lesiones personales,fallecimientos, Incapacidad del personal afectando a la seguridad y la salud	posible (3)	menor (2)	5	medio	Contratista	Exigir medidas de seguridad oportunamente, contratar, contratar seguros de responsabilidad civil extracontractual con amparos adecuados	Raro (1)	Menor (2)	3	bajo	SI	Contratista	Cumplimiento de protocolo de seguridad y seguridad en el trabajo	Hasta la liquidación del contrato	informe de ejecucion y de inicio de obra diaria	Diariamente
General	Interno	operacionales	Ejecucion	Desabastecimiento de materiales por paros Nacionales o alteracion del orden publico y excesos de maneras ocmo	No suministro de materiales, perdidas de la obra	posible (3)	menor (2)	5	medio	Entidad estatal	La entidad asegura el riesgo y se hara un monitoreo periodico	Raro (1)	Menor (2)	3	bajo	SI	entidad	Seguimiento por parte del interventor y supervisor para la	Hasta la liquidación del contrato	Informe de ejecucion	mensual
General	Externo	Sociales, políticos e economicos	Ejecucion	Derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuacion de los precios de los insumos y materiales, desabastecimiento y especulacion de los insumos entre otros	Suspension temporal o definitiva del contrato	posible (3)	moderado (3)	9	medio	30% al contratista y 70% a la entidad estatal	El supervisor y supervisor del contrato deben supervisar la ejecucion del contrato con el fin de identificar posibles afectaciones a este y las alternativas de solucion	Improbable (2)	Menor (2)	4	bajo	SI	contratista, supervisor c interventor	durante la ejecucion del proyecto	Hasta la liquidación del contrato	A través de seguimiento realizado por el supervisor y/o interventor	mensual

MATRIZ DE RIESGOS

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO

CMA-DTE-SEP-192-2021 LOTES 1 AL 4

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de Riesgo	Descripcion (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoria	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
											INVIAS	PROPONENTE Y/O INTERVENTOR		PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD
1	General	Externo	Selección - Ejecución	Riesgo Economico - Riesgo Operacional	**Factor Multiplicador y Precios Por debajo del Presupuesto Oficial** en la propuesta del PROPONENTE y/o INTERVENTOR	Impacto económico al Interventor	2	2	4	Riesgo Bajo		X	Implementacion de Controles en la Fase contractual que aseguren la eficiencia del Interventor en la ejecución del contrato conforme a sus obligaciones contractuales y a la oferta económica presentada.	2	2	4	Riesgo Bajo	NO	Gestores y/o Supervisores.	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Control de la ejecución de la interventoría con el cumplimiento de todas sus funciones técnicas. administrativas, financieras y jurídicas. Visitas de supervisión, Seguimiento a informes, requerimientos escritos.	Mensual
2	General	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	**Riesgo presentado por la terminación anticipada de la Interventoría, por estar ligada contractualmente al desarrollo del Contrato de Obra,** de tal manera que si éste llegare a terminarse por cualquiera de las causales previstas en el Contrato de Obra o por la Ley, el contrato de interventoría producto del presente concurso de méritos, será liquidado por terminación de su objeto, sin lugar a indemnización. Riesgo que asume el INTERVENTOR.	Impacto económico al Interventor	2	5	7	Riesgo Alto		X	Compromiso del Interventor en lo pertinente a sus obligaciones contractuales, en lograr el cumplimiento de la ejecución del contrato de obra, de manera que dentro de lo contractual se puedan solucionar oportunamente los problemas que se presenten en la ejecución del proyecto que puedan afectarlo de manera grave, con el riesgo de una terminación anticipada del mismo.	1	4	5	Riesgo medio	SI	Interventor	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Vigilancia y control de la ejecución de la obra, solución oportuna de problemas, escalamiento a la Entidad cuando sea necesaria su intervención, seguimiento permanente a la problemática que se se presente, requerimientos escritos.	Permanente cuando se presente problemas que afecten de manera grave la ejecución de la obra.
3	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	**Riesgo por la deficiente Interventoría al Ajuste y/o Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios realizados por el Contratista, que resultaren deficientes y/o incompletos y/o adversos para el proyecto, y que fueron revisados y aprobados por el Interventor**. Riesgo que asume el INTERVENTOR	Obras deficientes, ya sea en calidad, estabilidad, durabilidad y/o funcionalidad. Demora en la ejecución de las obras Por correctivos necesarios	2	4	6	Riesgo Alto		X	Realizar seguimiento permanente y revisión detallada por parte del Interventor con sus Especialistas en la etapa de Ajuste y/o Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios, para evitar que resulten deficientes y/o incompletos y/o adversos para el proyecto. Realizar al Contratista de Obra las observaciones oportunamente y velar porque se corrija lo pertinente, de manera que los estudios revisados y aprobados por el Interventor aporten la confiabilidad y calidad requerida para ejecutar las obras.	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Interventor	al inicio de la Ajuste y/0 Actualizacion y/o Unificación y/o Modificacion de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	al final de la Ajuste y/0 Actualizacion y/o Unificación y/o Modificacion de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	la Interventoría debe efectuar seguimiento continuo a través de su Director y Especialistas, al Ajuste y/o Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios por parte del Contratista, de manera que los estudios revisados y aprobados por el Interventor aporten la confiabilidad y calidad requerida para ejecutar las obras.	Semanal en la etapa de Ajuste y/o Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios
4	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	**Riesgo presentado por la deficiente Interventoría, que conlleve a generar problemas a causa del no inicio de las obras y/o parálisis de la mismas por demoras ocasionadas por la revisión y aprobación por parte del INTERVENTOR,** de los cálculos estructurales y/o estudios y/o diseños definitivos para la obra del contrato, elaborados por el CONTRATISTA de Obra. Riesgo que asume el INTERVENTOR.	Demora en la ejecución de las obras del proyecto.	2	3	5	Riesgo Medio		X	Realizar seguimiento permanente y revisión detallada por parte del Interventor con sus Especialistas en la etapa de Ajuste y/o Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios, de manera que se vaya observando y corrigiendo lo pertinente a medida que se realiza la actualización, modificación o elaboración de los estudios, permitiendo cumplir con el cronograma de entregas parciales acordado con el Contratista y una vez terminado el plazo de estudios se cuente con el resultado de los mismos debidamente revisado y aprobado por el Interventor.	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Interventor	al inicio de la Ajuste y/0 Actualizacion y/o Unificación y/o Modificacion de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	al final de la Ajuste y/0 Actualizacion y/o Unificación y/o Modificacion de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	la Interventoría debe efectuar seguimiento continuo a través de su Director y Especialistas, al Ajuste y/o Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios por parte del Contratista, de manera que se cumplan con el cronograma de entregas parciales y con el resultado de los Estudios en el plazo estipulado. Seguimiento por parte del supervisor y/o Gestor, a la etapa de preconstrucción (Estudios), para verificar entregas parciales y entrega total de los estudios. Requerimientos escritos al Interventor.	Semanal en la etapa de Ajuste y/o Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios
5	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	**Riesgo presentado por la deficiente Interventoría, por autorizar y/o aprobar por parte de la INTERVENTORIA,** la ejecución de obras que contravienen los cálculos y/o estudios y/o diseños aprobados; Por autorizar y/o aprobar la construcción de obras con cálculos y/o estudios y/o diseños deficientes realizados por el Contratista de Obra. Riesgo que asume el INTERVENTOR	Obras deficientes, ya sea en calidad, estabilidad, durabilidad y/o funcionalidad. Demora en la ejecución de las obras Por correctivos necesarios	2	4	6	Riesgo Alto		X	Con base en estudios y diseños confiables autorizar las obras respectivas; en caso de requerirse algún ajuste a los mismos por imprevistos encontrados en la ejecución de las obras, justificar, soportar y documentar técnicamente los cambios requeridos. Realizar seguimiento permanente y revisión detallada por parte del Interventor con sus Especialistas en la etapa de Ajuste y/o Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios, para evitar que resulten deficientes y/o incompletos y/o adversos para el proycto. En caso de detectar alguna deficiencia y/o inconsistencia en los mismos al momento de ejecutar las obras, adoptar los correctivos técnicos necesarios, justificados, soportados y documentados.	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Interventor	Al inicio de la Ajuste y/0 Actualizacion y/o Unificación y/o Modificacion de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	Al final de la ejecución del contrato.	la Interventoría debe efectuar seguimiento permanente tanto en la etapa de estudios, en la revisión y aprobación de los mismos, en forma que resulten con la calidad y confiabilidad requerida, como en la implementación en obra de los estudios y diseños aprobados y estar atenta a los eventuales imprevistos que puedan presentarse en la ejecución de las obras con respecto a los diseños aplicados, de manera que puedan tomarse correctivos oportunamente si fueren necesarios, los cuales deberá justificar, soportar y documentar.	Semanal en la etapa de Ajuste y/o Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios y durante la ejecución de las obras del contrato.
6	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	**Riesgo por la deficiente Interventoría, por autorizar y/o aprobar el personal del CONTRATISTA DE OBRA,** sin que cumpla requisitos de acuerdo con las exigencias del pliego de condiciones y la normatividad vigente. **Por permitir que el CONTRATISTA de Obra ejecute los trabajos sin un Ingeniero Residente y/o Director, y/o Especialistas, y/o Personal Profesional, debidamente aprobado**. Riesgo que asume el INTERVENTOR	Deficiencia en la ejecución del proyecto, por no contar el Contratista con el personal profesional idóneo requerido de acuerdo con lo estipulado en el Pliego de Condiciones.	2	5	7	Riesgo Alto		X	El Interventor debe exigir el estricto cumplimiento de las requisitos para el personal profesional de la obra establecido en el pliego de condiciones y velar por la utilización del personal aprobado, mínimo en la dedicación prevista en el mismo. El Supervisor de Contrato y/o Gestor deberá observar al Interventor cualquier irregularidad al respecto cuando la advierta, exigiéndole el cumplimiento de sus obligaciones al respecto como Interventor.	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	Interventor, Supervisores y/o Gestores	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Control y vigilancia permanente del Interventor a la ejecución de la obra, de manera que el Contratista cumpla, entre otros, con el personal profesional mínimo exigido en el pliego de condiciones, tanto en idoneidad como en dedicación.	Permanente en la ejecución de la obra.
7	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	**Riesgo por la la deficiente Interventoría, por mediciones erróneas de las cantidades de obra** ejecutadas por el CONTRATISTA DE OBRA y medidas por el INTERVENTOR. Riesgo que asume el INTERVENTOR	Pérdida de control del presupuesto de la obra, con los consiguientes desfases por exceso ó por defecto.	3	2	5	Riesgo Medio		X	Mediciones de obra ejecutada con el debido detalle, revisión de cantidades de obra por parte de los Ingenieros de la Interventoría. Corrección oportuna de las mediciones erróneas.	1	1	2	Riesgo Bajo	Si, Cuando los desfases son desproporcionados y no se corrigen	Interventor	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Revisión de la medición de cantidades de obra por parte de los Ingenieros de la Interventoría.	La correspondiente a la medición de cada tipo de obra.
8	General	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	**Riesgo por la deficiente Interventoría en el control y seguimiimiento a la señalización** preventiva en obra, falta o deficiencia en la señalización de aproximación e iluminación, equipos de radio para cierres parciales, temporales y demás señalización necesaria, y de seguridad industrial y de señalización y dotación de los operarios y trabajadores ,etc., a cargo del CONTRATISTA que pueda ocasionar accidentes y/o perjuicios, que debió ser observada y corregida por el INTERVENTOR. Riesgo que asume el INTERVENTOR.	Impacto Negativo en el proyecto por la probable ocurrencia de accidentes de usuarios de la via y trabajadores de la obra, Inconformidad con la obra por parte de la comunidad.	3	2	5	Riesgo Medio		X	El Interventor debe exigir el estricto cumplimiento de la normatividad vigente sobre señalización temporal de obras, y seguridad industrial, verificar permanentemente su implementación, recurrir a medidas sancionatorias contractuales de ser necesario.	2	2	4	Riesgo Bajo	NO	Interventor	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Inspecciones diarias del Interventor. Comites Técnicos, Seguimiento a informes, requerimientos escritos- Retroalimentacio en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	Diario
9	Especifico	Interno	Ejecucion	Riesgo Operacional	**Riesgo por la deficiente Interventoría en el control y seguimiento a la programación de actividades en obra** que pudieran llevar a obras discontínuas, inconclusas ó con problemas para garantizar la estabilidad de obra ejecutada. Riesgo que asume el INTERVENTOR	Obras discontínuas, inconclusas ó con problemas para garantizar la estabilidad de obra ejecutada	3	4	7	Riesgo Alto		X	El Interventor debe ser estricto con la Programación de obras de acuerdo con el valor del contrato de obra y teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestales anuales del mismo, de manera que cuando autorice una obra tenga la seguridad de que está financiada hasta su terminación, considerando también la continuidad en las obras ejecutadas. Revisión frecuente de la programación de obras para efectuar los ajustes necesarios con este fin.	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	Interventor	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Seguimiento permanente del Interventor a la ejecución de las obras en cumplimiento de la programación de las mismas. Revisiones periódicas de la programación de obras del proyecto, realización de los ajustes necesarios. Seguimiento a Informes de Interventoría y al cumplimiento en la ejecución del programa de inversiones aprobado vigente	Mensual ó cuando el Interventor lo considere necesario.

10	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	**Riesgo por la deficiente Interventoría en el control y seguimiento de la Interventoría a los frentes obligatorios de obra**. Riesgo que asume el INTERVENTOR	Ejecución inadecuada del proyecto, impacto negativo en el logro de las metas del alcance del proyecto	3	5	8	Riesgo Alto		X	El Interventor debe exigir al Contratista de Obra los frentes obligatorios de obra y efectuar el seguimiento de manera que se cumpla la ejecución de las obras previstas en dichos frentes. Seguimiento de esta obligación del Interventor por parte de los Supervisores y/o Gestores	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	Interventor, Supervisores y/o Gestores	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Seguimiento permanente del Interventor a la ejecución de las obras en los frentes obligatorios de obra. Seguimiento a informes de Interventoría. Visitas de Supervisión.	Permanente del Interventor. Mensual del Supervisor y/o Gestor
11	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	**Riesgo por la deficiente Interventoría, que genere demora o ausencia en la toma de decisiones correspondientes al Interventor**, que llegaren a generar efectos económicos al proyecto. Riesgo que asume el INTERVENTOR.	Impacto negativo en la ejecución del proyecto. Desfases económicos en la utilización del presupuesto del proyecto.	2	4	6	Riesgo Alto		X	Control y vigilancia de la ejecución del proyecto por parte del Interventor. Análisis por parte del Interventor de los problemas que se presenten, apoyándose en su personal, que le permitan adoptar las decisiones correspondientes en forma oportuna y eficaz, para no afectar la ejecución del proyecto.	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	Interventor	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Control y vigilancia permanente del Interventor a la ejecución de la obra, de manera que detecte a tiempo los problemas que se presenten, los analice y los resuelva oportunamente.	Permanente en la ejecución de la obra.
12	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional - Económico	**Riesgo presentado por la deficiente Interventoría, en lo de su competencia, en los casos de procesos administrativos y/o judiciales con ocasión de la ejecución de las obras, tanto en la etapa contractual como en la postcontractual**, ya sea por procesos de multas, sanciones, reparación directa, etc, o siniestros por estabilidad de obra ejecutada al contratista de Obra y/o siniestros por calidad del servicio de interventoría. Riesgo que asume el INTERVENTOR.	Dificultad en la ejecución del proyecto, por medidas sancionatorias. Impactos económicos negativos a los afectados,	3	2	5	Riesgo Medio		X	Control y vigilancia por parte del Interventor a la ejecución de las obras, exigiendo el cumplimiento de obligaciones del Contratista, recurriendo de ser necesario a las medidas sancionatorias. Atención de procesos administrativos y judiciales en lo de su competencia, en los eventos previstos de multas, sanciones, reparaciones directas, etc., siniestros por estabilidad de obra y por calidad del servicio de interventoría	2	2	4	Riesgo Bajo	SI, dependiendo del tipo y magnitud del incumplimiento	Interventor	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Control permanente por parte del Interventor de la ejecución del proyecto. Atención oportuna de los procesos administrativos y judiciales que sean requeridos ya sea en la etapa contractual o postcontractual, en lo de su competencia	Permanente en la ejecución de la obra y cuando se requiera en la etapa postcontractual.
13	Específico	Interno	Planeación - Selección	Económico	**Riesgo presentado por la no oportuna adjudicación de la Licitación Pública de Obra correspondiente a este proceso de Interventoría**. Riesgo que asume el PROPONENTE Y/O INTERVENTOR, hasta seis (6) meses después de adjudicado el contrato de Interventoría, teniendo en cuenta que la Licitación Pública y/o proceso de selección del Contratista de Obra, es un proceso independiente, que podría presentar demoras por observaciones presentadas al proceso, notificaciones de ley, o quedar desierto, entre otros aspectos. Riesgo que asume INVIAS después de seis (6) meses de adjudicado el contrato de Interventoría.	Desplazamiento en la ejecución del proyecto o no ejecución del proyecto en caso de declararse desierta la licitación pública de la obra respectiva	1	4	5	Riesgo Medio	X	X	Planeación, y estructuración de los proyectos, Atención a los procesos de selección para obra e interventoria, para evitar en lo posible demoras en el proceso de adjudicación de la obra.	1	3	4	Riesgo Bajo	SI	Personal de la Entidad de la Planeación, Estructuración, procesos de Selección, Evaluación y Adjudicación	Al inicio de la etapa de planeación	A la terminación de la etapa de selección	Revisión del proyecto objeto de la selección. Atención y seguimiento a los procesos de selección de licitación pública para obra y concurso de méritos para interventoría.	Durante la etapa de Planeación y Selección del proyecto
14	General	Externo	Ejecución	Riesgo Regulatorio	**Expedición y/o modificación de normas**: Ocurre por cambios normativos o por la expedición de normas posteriores al cierre del proceso de concurso de méritos, que afecten las condiciones económicas y/o técnicas inicialmente pactadas.	Afectación del desarrollo del contrato previsto con la normatividad existente al cierre del proceso de selección	2	3	5	Riesgo Medio	X		Proceso precontractual con las normas aplicables vigentes. Revisión de los cambios sustanciales de normas que se produzcan posterior al cierre del proceso de licitación pública, que afecten el normal desarrollo del contrato, con el fin de estudiar los ajustes pertinentes a que hubiere lugar.	1	2	3	Riesgo Bajo	NO	Gestores y/o Supervisores, Interventor	Fase precontractual, y cuando se expida la nueva normatividad que pueda afectar el contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Seguimiento a la implementación de la nueva normatividad que aplique al proyecto, y a las medidas tomadas para mitigar su efecto en el contrato. Informes, requerimientos escritos.	Mensual
15	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Ambiental - Operacional	**Riesgo por la deficiente Interventoría, causado por inadecuadas prácticas en el proceso constructivo que puedan generar daños técnicos y/o ambientales,** autorizadas y/o aprobadas por el Interventor. Riesgo que asume el INTERVENTOR.	Demora en la ejecución de la obra por correctivos necesarios.	2	2	4	Riesgo Bajo		X	Interventoría permanente en la ejecución de las obras, para controlar obras autorizadas, materiales, procedimientos constructivos , ajustados a las obras requeridas y especificaciones técnicas contractuales, y evitar que se generen perjuicios técnicos y/o pasivos ambientales por esta causa. De ser necesario llevar a cabo procesos sancionatorios para conminar su cumplimiento o sancionar el incumplimiento.	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Interventor	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Control permanente por parte del Interventor de la ejecución de las obras requeridas del proyecto y del cumplimiento de especificaciones técnicas. Seguimiento por parte de Especialistas Ambientales de la Interventoría. Requerimientos escritos.	Permanente
16	General	Externo	Ejecución	Riesgos de la Salud	**Presencia de Riesgos Biológicos.** Se refiere a la posibilidad que durante la ejecución del contrato, los colaboradores del Interventor, presenten sintomas de enfermedades altamente contagiosas y que afecten y deterioren la Salud del Personal.	Deterioro notorio y grave de la salud y posible contagio	3	4	7	Riesgo Alto		X	La aplicación preventiva de las medidas de Bioseguridad establecidas por las Autoridades de Salud en Colombia y sus respectivos Protocolos, el cumplimiento de las Resoluciones 0312 de 2019 y 679 de 2020, Informar de inmediato las novedades de salud.	2	3	5	Riesgo Medio	SI	contratistas de Obras, de Estudios y Diseños interventor, Supervisor Invias	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación del contrato	Previo al inicio de la ejecución de las obras, Estudios, Diseños e Interventoría, el contratista deberá presentar certificación individual vigente del estado de salud de cada integrante colaborador (empleado o contratista) expedida por la ARL	Cada vez que haya novedades de cambio de personal
17	General	Externo	Ejecución	Riesgos de la Salud	**Disponibilidad de los Elementos de Protección Personal.** Se refiere a la posibilidad de que el Interventor no disponga o suministre a sus colaboradores y demas, los Elementos de Protección Personal EPP y los de Riesgo Bilógico.	Accidentes de trabajo y posible exposición a Riegos Biologicos	3	4	7	Riesgo Alto		X	El contratista deberá suministrar todos los EPP a sus colaboradores en las obras, o solicitar a la ARL que los suministre	2	3	5	Riesgo Medio	SI	contratistas de Obras, de Estudios y Diseños interventor, Supervisor Invias	Al inicio de la ejecución del contrato y de manera permanente.	A la terminación del contrato	Vigilancia permanente de los cambios de salud de los colaboradores	Diario
18	General	Externo	Ejecución	Riesgo Sociales o Políticos	**Orden público:** Posible ocurrencia de actos terroristas, paros, huelgas, manifestaciones, disturbios y demás que afecten el orden público y se ubiquen en las zonas de influencia de las obras.	Posible pérdida de Bienes del Interventor, daños en obras del proyecto, reprogramación de cronogramas, retrazos en la ejecución de las obras.	4	3	7	Riesgo Alto	X	X	Es responsabilidad del contratista de obra junto con la Interventoría, únicamente de Informar a las autoridades competentes la novedad sobre orden público en la zona de influencia de las obras y de proteger a sus colaboradores y los bienes puestos al servicio del contrato. El INVIAS de igual forma realizará la solicitud a las autoridades a fin de que se llegue a soluciones que permitan la continuidad en la ejecución del contrato. El contratista de Obra e Interventor deberán adoptar medidas de contingencia para superar los atrasos.	3	2	5	Riesgo Medio	SI	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la presentación del evento	A la terminación de la ocurrencia del evento	A partir de la información oficial, información del Interventor, del Contratista, de las Territoriales de INVIAS, se determinan acciones a seguir, para procurar la menor afectación al proyecto.	Cuando se presente el evento
19	General	Externo	Ejecución	Riesgos de Corrupción	**Gestión Indebida y dolosa de los Recursos Financieros, de Insumos y Obras.** Se refiere a la posibilidad de que el Contratista de las Obras, de la Interventoría y de funcionarios de Invias, promuevan y participen de acciones fraudulentas en el manejo de los recursos destinados a las obras tanto en los aspectos financieros (anticipos), facturación, calidad y cantidad de materieles e insumos, diseños y obras sin justificar.	Graves daños personales e Institucionales. Daño a la reputación de la entidad, pérdida de recursos y daños sociales.	1	3	4	Riesgo Bajo	X	X	Todos los participantes de la Ejecución de los Proyectos (Contratistas, Interventores, Supervisores, Funcionarios, Proveedores y Cominidad en general) deberán actuar de manera diafana, con ética, altos valores y principios como regla de conducta imprescindible, y dar cumplimiento a la normatividad vigente enj cuanto al manejo de los recursos publicos con transparencia y honestidad. Cualquier situación irregular deberá ser comunicada al INVIAS.	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Contratistas de Obras, de Estudios y Diseños interventor, Supervisores y/o Gestores y/o Funcionarios INVIAS	Al inicio de la ejecución del contrato y de manera permanente.	A la terminación del contrato	Vigilancia de cada una de las actuaciones de los participantes de las obras.	permanente

CATEGORIA	VALORACION
RARO	1
IMPROBABLE	2
POSIBLE	3
PROBABLE	4
CASI CIERTO	5

IMPACTO DEL RIESGO	
CATEGORIA	VALORACION
INSIGNIFICANTE	1
MENOR	2
MODERADO	3
MAYOR	4
CATASTROFICO	5

VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
8, 9, 10	RIEGO EXTREMO
6, 7	RIEGO ALTO
5	RIESGO MEDIO
2, 3, 4	RIESGO BAJO
1	RIESGO INSIGNIFICANTE

CATEGORIA DEL RIESGO	
TIPO	CONVENCION
GENERAL	G
ESPECIFICO	E

ANEXO 17.
INFORMES CIFRA

An error has occurred

Error 20

app.invias.gov.co
2026-05-21 12:54:37 UTC

What happened?

The proxy failed to connect to the web server, due to TCP connection timeout..



Your IP: 181.78.15.18

Proxy IP: 45.60.37.26 (ID 102708-100)

Connectivity Test ID: 3392149907

How can I fix it?

If you're a visitor on this website:

- Please try again in few minutes.

If you're the owner of this website

ANEXO 18. SEGUIMIENTO COMPATIBILIDAD SIG

NO APLICA

ANEXO 19.
MEPI-MN1-IN-15-FR-5.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **EQUIPO Y VEHÍCULOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-5
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 5/05/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: Subdirección Vias Regionales **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** Tolima

CONTROL DIARIO DE EQUIPOS Y VEHÍCULOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: abr-26 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO DE LA VIA COYAIMA-ATACO-LAS SEÑORITAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 1039 de 2022 **INTERVENTORÍA:** CONSORCIO INGESEC-1 (Integrado por SEDIC S.A. 60%, SEDIC CONSULTING S.A.S. 35%, INGEPLAN.CO S.A.S. 5%)

CONTRATO DE OBRA No. 1857 de 2023 **CONTRATISTA:** CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025

EQUIPOS Y VEHÍCULOS	DESCRIPCIÓN	DÍAS DEL MES																														
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
CAMIONETA	Camioneta Renault OROCH placas GVQ626	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
ESTACION TOPOGRAFICA	Marca FOIF Referencia RTS102R	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A

CONVENCIONES: ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

(Relacionar equipo de topografía, laboratorio y otros. Solo se reconocen pagos de vehículos y equipos que se encuentren activos y al servicio del proyecto. Esta relación es el soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva).
(Para los vehículos se debe relacionar número de la placa, marca, cilindraje y modelo y para los otros equipos relacionar marca, modelo y serie).

RELACIONAR FECHA DE VENCIMIENTO DE CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS Y FECHA DE MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS:

Para el periodo la Interventoria no reporta ingreso de vehiculos ni equipos para el inicio de las actividades contractuales

EL INTERVENTOR MANIFIESTA QUE DURANTE EL PERIODO NO TUVO NECESIDAD DE DISPONER DE LOS EQUIPOS Y VEHÍCULOS EXIGIDOS CONTRACTUALMENTE PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO.

NOTAS:
1. Se entiende por "Activo" el estado de los equipos y vehículos disponibles y en uso, por "Inactivo" el estado de los equipos y vehículos que estando disponibles no se encuentran en uso y "en reparación" el estado de los equipos y vehículos no disponibles por estar en mantenimiento y/o en reparación.
2. Es responsabilidad de la Interventoría cumplir con la disponibilidad diaria de los equipos y vehículos exigidos para el control y seguimiento del proyecto.
3. En el evento en que el Interventor no cumpla con los equipos y vehículos exigidos contractualmente, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones del Supervisor del contrato de interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
4. Así mismo en la casilla "Observaciones del Supervisor del contrato de interventoría" se deben consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con los equipos y vehículos.

Nombre: ANDRES HERNAN ANGARITA BELTRAN
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 54202084690NTS

Firma
Nombre: JUAN DAVID TORRES
Supervisor del Contrato de Interventoría.
Matrícula Profesional No.: 17202112793 CLD

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

ANEXO 20.
MEPI-MN1-IN-15-FR-7

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-7
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	5/03/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: Subdirección Vías Regionales **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** Tolima

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1039 de 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO INGESEC I (Integrado por: SEDIC S.A. 60%, SEDIC CONSULTING S.A.S. 35%, INGEPLAN CO S.A.S. 5%)

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: mar-26 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO DE LA VÍA JOYANA-ATACO LAS SEÑORITAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

CONTRATO DE OBRA No.: 1857 de 2023 **CONTRATISTA:** CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA 2023

NOMBRE ARL: COLMENA **NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN:** COMFENALCO TOLIMA

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salario / Honorarios	Días del Mes 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	% Dedicación
1	Andres Hernan Angarita Beltran	88.210.489	Director de Interventoría		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	1,00
2	Luz Stella Nivia Montenegro	25.022.634	Residente de Interventoría		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	1,00
3	Ana María Rodriguez Cote	1.110.518.492	Residente de Interventoría		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	1,00
4	Nestor Ricardo Rey Valencia	1.121.890.164	Auxiliar de Interventoría		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	1,00
5	Luis Eduardo Mera Sarin	1.110.459.587	Profesional ambiental		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	1,00
6	Valentina Vidal Tovar	1.106.398.927	Secretaria		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	1,00
7	Jhon Faber Narviaez	1.110.590.888	Topografo		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	1,00
8	Julieth Paola Rincon Morales	1.096.206.531	Profesional Social		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	1,00
9	Robinso Andres Trujillo Agudelo	1.106.771.978	Cadenero		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	1,00
10	Freaman Brian Ortiz	1.110.546.807	Auxiliar de Interventoría		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	1,00
11	Maribel MadrigalMuñoz	65.777.892	Inspector SST		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	1,00
12	Edgar Eduardo Ortiz Gutierrez	1.108.832.926	Conductor		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	1,00
13	Manuel Jose Torres Caicedo	7.165.780	Gerente Interventoría						X	X	X				X	X	X						X												0,22
14	Juan Ricardo Torres	79.406.449	Especialista Estructural		X	X	X			X	X	X	X	X				X	X	X	X			X	X	X									0,70
15	Oscar Ernesto Feria Rivera	1.106.398.216	Auxiliar de Interventoría		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	1,00
	TOTAL COSTOS DE PERSONAL PRESENTE MES			$ -																															

No.	Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Indice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL								PARAFISCALES			Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)
			Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	
1	SEDIC S.A	$ 8.580.500,00	$ 597.300	V	NUEVA EPS	9502768153	$ 343.300	COLPENSIONES	9502768153	$ 1.454.900	$ 343.300	N/A	N/A	
2	SEDIC S.A	$ 8.076.674,00	$ 562.200	V	SURA	9502768153	$ 323.100	COLPENSIONES	9502768153	$ 1.373.100	$ 323.100	N/A	N/A	
3	SEDIC S.A	$ 6.600.000,00	$ 459.400	V	SANITAS EPS	9502768153	$ 264.000	PORVENIR	9502768153	$ 1.056.000	$ 264.000	N/A	N/A	
4	SEDIC S.A	$ 4.240.000,00	$ 295.200	V	SANITAS	9502768153	$ 169.600	PROTECCION	9502768153	$ 678.400	$ 169.600	N/A	N/A	
5	SEDIC S.A	$ 4.637.500,00	$ 322.800	V	SALUD TOTAL	9502768153	$ 185.500	PORVENIR	9502768153	$ 742.000	$ 185.500	N/A	N/A	
6	SEDIC S.A	$ 1.750.905,00	$ 9.200	I	NUEVA EPS	9502768153	$ 70.100	PROTECCION	9502768153	$ 280.200	$ 70.100	N/A	N/A	
7	SEDIC S.A	$ 2.904.000,00	$ 202.200	V	NUEVA EPS	9502768153	$ 116.200	COLPENSIONES	9502768153	$ 464.700	$ 116.200	N/A	N/A	
8	SEDIC S.A	$ 4.637.500,00	$ 322.800	V	NUEVA EPS	9502768153	$ 185.500	PORVENIR	9502768153	$ 742.000	$ 185.500	N/A	N/A	
9	SEDIC S.A	$ 1.750.905,00	$ 121.900	V	ASMEDSALUD	9502768153	$ 70.100	PORVENIR	9502768153	$ 280.200	$ 70.100	N/A	N/A	
10	SEDIC S.A	$ 4.240.000,00	$ 295.200	V	NUEVA EPS	9502768153	$ 169.600	PORVENIR	9502768153	$ 678.400	$ 169.600	N/A	N/A	
11	SEDIC S.A	$ 2.904.000,00	$ 202.200	V	FAMISANAR	9502768153	$ 116.200	COLPENSIONES	9502768153	$ 464.700	$ 116.200	N/A	N/A	
12	SEDIC S.A	$ 1.750.905,00	$ 76.200	V	PIJAO SALUD	9502768153	$ 70.100	COLPENSIONES	9502768153	$ 280.200	$ 70.100	N/A	N/A	
13	SEDIC S.A	$ 12.445.041,00	$ 65.000	I	EPS SURA /ANTES	9502768153	$ 497.900	COLPENSIONES	9502768153	$ 2.115.900	$ 497.900	N/A	N/A	
14	JRT DISEÑOS ESTRUCTURAL	$ 14.000.000,00	$ 974.400	V	ALIANSALUD EPS	65775734	$ 560.000	COLPENSIONES	65775734	$ 2.240.000	$ 560.000	N/A	N/A	
15	SEDIC S.A	$ 4.224.000,00	$ 294.000	V	NUEVA EPS	9502768153	$ 169.000	PORVENIR	9502768153	$ 675.900	$ 169.000	N/A	N/A	

El Interventor adjunta la certificación de fecha _____ a la que se refiere la nota 9 del presente formato.

NOTAS:

1. El interventor debe relacionar el personal profesional (incluido los especialistas), técnico, auxiliar y administrativo utilizado durante el mes para la ejecución del contrato. Solo se reconoce el pago del personal efectivamente utilizado y relacionado. Este formato es soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva.
2. El interventor debe justificar en la casilla "Observaciones" los días no laborados por el personal cuando no este tiempo completo.
3. Es responsabilidad de la Interventoría diligenciar en el presente formato la disponibilidad del personal exigido contractualmente; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique y con la verificación efectuada por la supervisión del contrato en las visitas realizadas y los documentos soportes de novedades.
4. Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar la disponibilidad del personal, así como que el personal profesional esté debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
5. En el evento en que el Interventor no cumpla con la disponibilidad del personal requerido, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
6. El interventor es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Interventor o por uno de los integrantes del Interventor en el caso de Consorcio o Unión Temporal.
7. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
8. El Supervisor del contrato de interventoría es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Interventoría.
9. El Interventor es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la interventoría, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual presentará la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual debe relacionar los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.
10. El Interventor debe [illegible] tre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma
Nombre: ANDRES HERNAN ANGARITA BELTRAN
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 5420208469INTS

Firma
Nombre: JUAN DAVID TORRES SANABRIA
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 17202112793 CLD

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7D2F892B5DF20068

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **HERNAN DARIO HOYOS GOMEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 70059376 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 9951-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *


República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
9951-T
HERNAN DARIO
HOYOS GOMEZ
C.C. 70059376
RESOLUCION INSCRIPCION 101
FECHA 14/02/1984
UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA
DIRECTOR GENERAL
JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ
17234


207872
Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.
www.ideas.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 70.059.376

HOYOS GOMEZ
APELLIDOS

HERNAN DARIO
NOMBRES

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-MAR-1953

CARMEN DE VIBORAL
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA | O- G.S. RH | M SEXO

08-ABR-1975 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
BEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-0112100-18144781-M-0070059376-20080331 01338060980 02 190891282

CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Medellín, 11 de mayo de 2026

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS
Medellín

Asunto: **INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA Y TOLIMA CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0" LOTE 1**

Certifico que la empresa SEDIC S.A. con NIT 890.910.447- 2 se encuentra a paz y salvo con las obligaciones del pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, correspondientes al mes de abril de 2026, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 8 del decreto reglamentario 862 de 2013.

Atentamente,

HERNÁN DARÍO HOYOS GÓMEZ
Revisor Fiscal
TP. 9951-T
C.C. 70.059.376

T-618

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 890910447	2	SEDIC S.A.	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 46 53 15 P 3	MEDELLIN-ANTIOQUIA	6096900	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-05	292230395	9504465495	E	2026/05/13	2026/05/08	BANCO CAJA SOCIAL	0	$43.146.800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (28 Afiliados)																						$155.064.932	$25.536.800			$155.064.932	$6.204.100			$158.868.847	$6.356.300			##########		$5.049.600		$0	$0		$43.146.800
1	CC	25022634	NIVIA MONTENEGRO LUZ STELLA									X									25-14	27	$7.269.007	$1.235.900	EPS010	27	$7.269.007	$290.800	CCF43	27	$7.269.007	$290.800	14-25	27	$7.269.007	6,960%	$506.000	27	$0	$0	Si	$2.323.500
2	CC	25022634	NIVIA MONTENEGRO LUZ STELLA											X							25-14	3	$807.668	$137.500	EPS010	3	$807.668	$32.400	CCF43	3	$807.668	$32.400	14-25	3	$807.668	0,000%	$0	3	$0	$0	Si	$202.300
3	CC	1110546807	BRAN ORTIZ FRESMAN									X									230301	30	$4.240.000	$678.400	EPS037	30	$4.240.000	$169.600	CCF50	30	$4.240.000	$169.600	14-25	30	$4.240.000	6,960%	$295.200	30	$0	$0	Si	$1.312.800
4	CC	1110590888	NARVAEZ ARIAS JHON FABER																		25-14	25	$2.420.000	$387.200	EPS037	25	$2.420.000	$96.800	CCF50	25	$2.420.000	$96.800	14-25	25	$2.420.000	6,960%	$168.500	25	$0	$0	Si	$749.300
5	CC	1110590888	NARVAEZ ARIAS JHON FABER													X					25-14	5	$484.000	$77.500	EPS037	5	$484.000	$19.400	CCF50	5	$484.000	$19.400	14-25	5	$484.000	0,000%	$0	5	$0	$0	Si	$116.300
6	CC	1096206531	RINCON MORALES JULIETH PAOLA									X									230301	26	$4.019.167	$643.100	EPS041	26	$4.019.167	$160.800	CCF40	26	$4.019.167	$160.800	14-25	26	$4.019.167	6,960%	$279.800	26	$0	$0	Si	$1.244.500
7	CC	1096206531	RINCON MORALES JULIETH PAOLA													X					230301	4	$618.334	$99.000	EPS041	4	$618.334	$24.800	CCF40	4	$618.333	$24.800	14-25	4	$618.334	0,000%	$0	4	$0	$0	Si	$148.600
8	CC	88210489	ANGARITA BELTRAN ANDRES HERNAN									X									25-14	30	$8.580.500	$1.458.900	EPS002	30	$8.580.500	$343.300	CCF57	30	$8.580.500	$343.300	14-25	30	$8.580.500	6,960%	$597.300	30	$0	$0	Si	$2.742.800
9	CC	65777892	MADRIGAL MUÑOZ MARIBEL																		25-14	30	$2.904.000	$464.700	EPS017	30	$2.904.000	$116.200	CCF50	30	$2.904.000	$116.200	14-25	30	$2.904.000	6,960%	$202.200	30	$0	$0	Si	$899.300
10	CC	1121890164	REY VALENCIA NESTOR RICARDO									X									230201	30	$4.240.000	$678.400	EPS005	30	$4.240.000	$169.600	CCF50	30	$4.240.000	$169.600	14-25	30	$4.240.000	6,960%	$295.200	30	$0	$0	Si	$1.312.800
11	CC	1106771978	TRUJILLO AGUDELO ROBINSON ANDRES																		230301	30	$1.750.905	$280.200	ESSC62	30	$1.750.905	$70.100	CCF50	30	$1.750.905	$70.100	14-25	30	$1.750.905	6,960%	$121.900	30	$0	$0	Si	$542.300
12	CC	1106398216	FERIA RIVERA OSCAR ERNESTO									X									230301	30	$4.224.000	$675.900	EPS041	30	$4.224.000	$169.000	CCF50	30	$4.224.000	$169.000	14-25	30	$4.224.000	6,960%	$294.000	30	$0	$0	Si	$1.307.900
13	CC	1110459587	MERA SANIN LUIS EDUARDO									X									230301	30	$4.637.500	$742.000	EPS002	30	$4.637.500	$185.500	CCF50	30	$4.637.500	$185.500	14-25	30	$4.637.500	6,960%	$322.800	30	$0	$0	Si	$1.435.800
14	CC	1110518492	RODRIGUEZ COTE ANA MARIA									X									230301	30	$6.600.000	$1.056.000	EPS005	30	$6.600.000	$264.000	CCF50	30	$6.600.000	$264.000	14-25	30	$6.600.000	6,960%	$459.400	30	$0	$0	Si	$2.043.400
15	CC	1108832926	ORTIZ GUTIERREZ EDGAR EDUARDO																		231001	30	$1.750.905	$280.200	EPSIC6	30	$1.750.905	$70.100	CCF50	30	$1.750.905	$70.100	14-25	30	$1.750.905	4,350%	$76.200	30	$0	$0	Si	$496.600
16	CC	1106398927	VIDAL TOVAR VALENTINA																		230201	26	$1.517.451	$242.800	EPS037	26	$1.517.451	$60.700	CCF50	26	$1.517.451	$60.700	14-25	26	$1.517.451	0,522%	$8.000	26	$0	$0	Si	$372.200
17	CC	1106398927	VIDAL TOVAR VALENTINA													X					230201	4	$233.454	$37.400	EPS037	4	$233.454	$9.400	CCF50	4	$641.999	$25.700	14-25	4	$233.454	0,000%	$0	4	$0	$0	Si	$72.500
18	CC	7165780	TORRES CAICEDO MANUEL JOSE																		25-14	30	$12.445.041	$2.115.900	EPS010	30	$12.445.041	$497.900	CCF04	30	$12.445.041	$497.900	14-25	30	$12.445.041	0,522%	$65.000	30	$0	$0	Si	$3.176.700
19	CC	71942892	RENGIFO TAMAYO ALVARO DIEGO									X									25-14	30	$16.344.600	$2.778.800	EPS010	30	$16.344.600	$653.800	CCF04	30	$16.344.600	$653.800	14-25	30	$16.344.600	6,960%	$1.137.600	30	$0	$0	Si	$5.224.000

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				28	$25.536.800	$0	$0	$25.536.800
COLFONDOS	231001	800.227.940	6	1	$280.200	$0	$0	$280.200
COLPENSIONES	25-14	900.336.004	7	16	$16.512.600	$0	$0	$16.512.600
PORVENIR	230301	800.224.808	8	7	$4.677.600	$0	$0	$4.677.600
PROTECCION	230201	800.229.739	0	4	$4.066.400	$0	$0	$4.066.400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				28	$5.049.600	$0	$0	$5.049.600
COLMENA	14-25	800.226.175	3	28	$5.049.600	$0	$0	$5.049.600
CCF (ADMINISTRADORAS: 5)				28	$6.356.300	$0	$0	$6.356.300
COMFAMA	CCF04	890.900.841	9	15	$4.087.500	$0	$0	$4.087.500
COMFANDI	CCF57	890.303.208	5	1	$343.300	$0	$0	$343.300
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890.000.381	0	1	$323.200	$0	$0	$323.200
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890.201.578	7	1	$185.600	$0	$0	$185.600
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890.700.148	4	10	$1.416.700	$0	$0	$1.416.700
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				28	$6.204.100	$0	$0	$6.204.100
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900.935.126	7	1	$70.100	$0	$0	$70.100
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800.088.702	2	11	$2.931.300	$0	$0	$2.931.300
FAMISANAR	EPS017	830.003.564	7	1	$116.200	$0	$0	$116.200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900.156.264	2	5	$928.400	$0	$0	$928.400
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900.156.264	2	2	$354.600	$0	$0	$354.600
PIJAOSALUD	EPSIC6	809.008.362	2	1	$70.100	$0	$0	$70.100
SALUD TOTAL	EPS002	800.130.907	4	3	$842.800	$0	$0	$842.800
SANITAS	EPS005	800.251.440	6	4	$890.600	$0	$0	$890.600
TOTAL				**28**	**$43.146.800**	**$0**	**$0**	**$43.146.800**

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900345668-5	JRT DISEÑOS ESTRUCTURALES S.A.S.	CALLE 111 No. 51 - 16	6294258	contactenos@jrtestructurales.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	C – MIPYME	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		72561123	17/04/2026	5	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-04	2026-03	E	$33,200,000	$9.278.800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	944.000	0		0		0	0	0	0	944.000	2
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	384.000	0		0		0	0	0	0	384.000	3

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	1.200.000	0	0	0	0	0	0		1.200.000	2
25-14	Colpensiones	900336004-7	4.112.000	0	0	118.000	118.000	0	0		4.348.000	3

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	1.074.800				1.074.800	0	0	1.074.800			10.748	1.074.800	5

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF21	Cafam	860013570-3	1.328.000	0	0	1.328.000	5

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	1.328.000	1.328.000
Pensión	2	5.548.000	5.548.000
Riesgos Laborales	1	1.074.800	1.074.800
CCF	1	1.328.000	1.328.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	6	9.278.800	9.278.800

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900345668-5	JRT DISEÑOS ESTRUCTURALES S.A.S.		CALLE 111 No. 51 - 16	6294258	contactenos@jrtestructurales.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	C – MIPYME	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		72561123	17/04/2026	5	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-04	2026-03	E	$33,200,000	$9.278.800	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN								SALUD					RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1015442531	AMARIS ALVAREZ JAIR STIVENS	1	0			S																	230301	4.500.000	30	720.000	0	0	0	0	EPS008	4.500.000	30	180.000	14-23	4.500.000	30	1	23.500	CCF21	4.500.000	30	180.000	0	0	0	0	0
2	CC 1024520868	CASTRO LUNA JONATHAN JESUS	1	0			S																	230301	3.000.000	30	480.000	0	0	0	0	EPS008	3.000.000	30	120.000	14-23	3.000.000	30	1	15.700	CCF21	3.000.000	30	120.000	0	0	0	0	0
3	CC 52006537	DIAZ PACHON YENY ZORAYDA	1	0			S																	25-14	9.600.000	30	1.536.000	0	0	48.000	48.000	EPS001	9.600.000	30	384.000	14-23	9.600.000	30	1	50.200	CCF21	9.600.000	30	384.000	0	0	0	0	0
4	CC 52274893	OBANDO SIERRA ALEJANDRA LUCIA	1	0			S																	25-14	2.100.000	30	336.000	0	0	0	0	EPS008	2.100.000	30	84.000	14-23	2.100.000	30	1	11.000	CCF21	2.100.000	30	84.000	0	0	0	0	0
5	CC 79406449	TORRES SALAZAR JUAN RICARDO	1	0			S																	25-14	14.000.000	30	2.240.000	0	0	70.000	70.000	EPS001	14.000.000	30	560.000	14-23	14.000.000	30	5	974.400	CCF21	14.000.000	30	560.000	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

ANEXO 21.
MEPI-MN1-IN-15-FR-9.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-9
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 5/5/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: TOLIMA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1039 de 2022

INTERVENTOR: CONSORCIO INGESEC-1

MES INFORME MENSUAL: abril

PROYECTO: INTERVENTORIA PARA LA ATENCION DE VIAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA Y TOLIMA CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VIAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACION 2.0" LOTE 1

CONTRATO DE OBRA No: 1857 DE 2023

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES CONTRATO INTERVENTORÍA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Indicar si es Contrato Principal o No. De Adicional	Valor	Saldo del Acta Anterior
2022	760822	C-2402-0600-13-0-2402006-02	11	Nacion	Pincipal	$ 778.078.456	$ -
		C-2402-0600-13-0-2402015-02	11	Nacion	Pincipal	$ 213.096.055	$ -
		C-2402-0600-13-0-2402118-02	11	Nacion	Pincipal	$ 51.603.945	$ -
2023	337423	C-2402-0600-13-0-2402006-02	11	Nacion	Pincipal	$ 1.308.398.905	$ -
2024	255724	C-2402-0600-13-0-2402006-02	10	Nacion	Pincipal	$ 1.185.710.848	$ 125.192.601
		C-2402-0600-13-0-2402006-02	10	Nacion	Pincipal		$ -
2025	171325	C-2402-0600-13-51102A-2402006-02	11	Nacion	Pincipal	$ 1.446.819.210	$ 1.446.819.210
		C-2402-0600-13-51102A-2402006-02	11	Nacion	Pincipal		$ -
2026	No. De autorizacion SIFF Nacion 1022	C-2401-0600-13-		Nacion	Pincipal	$ 2.203.432.638	$ 2.203.432.638
		C-2401-0600-13-		Nacion	Pincipal	$ 260.000.000	$ 260.000.000
2027	No. De autorizacion SIFF Nacion 1022	C-2401-0600-13-		Nacion	Pincipal	$ 230.000.000	$ 230.000.000
		C-2401-0600-13-		Nacion	Pincipal		$ -
2028	No. De autorizacion SIFF Nacion 1022	C-2401-0600-13-		Nacion	Pincipal	$ 195.000.000	$ 195.000.000
		C-2401-0600-13-		Nacion	Pincipal		
			TOTAL			$ 7.872.140.057	$ 4.460.444.449

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: **$ 7.872.140.057**

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Acta No.	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Observaciones
1	sep-23	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	N.A.	$ -	$ 7.872.140.057,00	N.A.	El valor del acta es $0,00
2	oct-23	$ 13.262.800,00	$ 2.519.932,00	$ 15.782.732,00	$ -	$ 15.782.732,00	$ -	337423 del 29/03/2023	$ 1.292.616.173,00	$ 7.856.357.325,00		
3	nov-23	$ 27.623.800,00	$ 5.248.522,00	$ 32.872.322,00	$ -	$ 32.872.322,00	$ -	337423 del 29/03/2023	$ 1.259.743.851,00	$ 7.823.485.003,00		
4	dic-23	$ 54.539.600,00	$ 10.362.524,00	$ 64.902.124,00	$ -	$ 64.902.124,00	$ -	337423 del 29/03/2023	$ 1.194.841.727,00	$ 7.758.582.879,00		
NA	Anticipo		$ -		$ -	$ -	$ 1.042.778.456	760822 del 13/07/2022	$ -	$ 7.758.582.879,00		Anticipo Desembolsado
NA	Anticipo		$ -		$ -	$ -	$ 494.514.044	337423 del 29/03/2023	$ 700.327.683	$ 7.758.582.879,00		
5	ene-24	$ 73.164.800	$ 13.901.312,00	$ 87.066.112,00	$ -	$ 87.066.112,00	$ 1.537.292.500	337423 del 29/03/2023	$ 613.261.571	$ 7.671.516.767,00		
6	feb-24	$ 83.913.200	$ 15.943.508,00	$ 99.856.708,00	$ -	$ 99.856.708,00	$ 1.537.292.500	337423 del 29/03/2023	$ 513.404.863	$ 7.571.660.059,00		
7	mar-24	$ 82.623.200	$ 15.698.408,00	$ 98.321.608,00	$ -	$ 98.321.608,00	$ 1.537.292.500	337423 del 29/03/2023	$ 415.083.255	$ 7.473.338.451,00		
8	abr-24	$ 89.984.600	$ 17.097.074,00	$ 107.081.674,00	$ 21.416.335	$ 85.665.339,00	$ 1.515.876.165	337423 del 29/03/2023	$ 329.417.916	$ 7.366.256.777,00		
9	may-24	$ 77.700.200	$ 14.763.038,00	$ 92.463.238,00	$ 18.492.648	$ 73.970.590,00	$ 1.497.383.517	337423 del 29/03/2023	$ 255.447.326	$ 7.273.793.539,00		
10	jun-24	$ 70.642.620	$ 13.422.097,80	$ 84.064.717,80	$ 16.812.944	$ 67.251.773,80	$ 1.480.570.573	337423 del 29/03/2023	$ 188.195.552	$ 7.189.728.821,20		
11	jul-24	$ 98.182.600	$ 18.654.694,00	$ 116.837.294,00	$ 23.367.459	$ 93.469.835,00	$ 1.457.203.114	337423 del 29/03/2023	$ 94.725.717,20	$ 7.072.891.527,20		
12	ago-24	$ 87.157.570	$ 16.559.938,30	$ 103.717.508,30	$ 20.743.502	$ 82.974.006,30	$ 1.436.459.612	337423 del 29/03/2023	$ 11.751.710,90	$ 6.969.174.018,90		
13	sep-24					$ 11.751.710,90		337423 del 29/03/2023	$ -	$ 6.969.174.018,90		
13	sep-24	$ 100.602.150	$ 19.114.408,50	$ 119.716.558,50	$ 23.943.312	$ 84.021.535,60	$ 1.412.516.300	255724 del 27/03/2024	$ 1.101.689.312	$ 6.849.457.460,40		
14	oct-24	$ 89.283.000	$ 16.963.770,00	$ 106.246.770,00	$ 21.249.354	$ 84.997.416,00	$ 1.391.266.946	255724 del 27/03/2024	$ 1.016.691.896	$ 6.743.210.690,40		
15	nov-24	$ 90.481.970	$ 17.191.574,21	$ 107.673.543,71	$ 21.534.709	$ 86.138.834,71	$ 1.369.732.237	255724 del 27/03/2024	$ 930.553.062	$ 6.635.537.146,69		
16	dic-24	$ 100.051.386	$ 19.009.763,34	$ 119.061.149,34	$ 23.812.230	$ 95.248.919,34	$ 1.345.920.007	255724 del 27/03/2024	$ 835.304.142	$ 6.516.475.997,35		
17	ene-25	$ 101.888.520	$ 19.358.818,80	$ 121.247.338,80	$ 24.249.468	$ 96.997.870,80	$ 1.321.670.539	255724 del 27/03/2024	$ 738.306.272	$ 6.395.228.658,56		
18	feb-25	$ 97.425.165	$ 18.510.781,35	$ 115.935.946,35	$ 23.187.189	$ 92.748.757,35	$ 1.298.483.350	255724 del 27/03/2024	$ 645.557.514	$ 6.279.292.712,21		
19	mar-25	$ 133.954.726	$ 25.451.397,94	$ 159.406.123,94	$ 31.881.225	$ 127.524.898,94	$ 1.266.602.125	255724 del 27/03/2024	$ 518.032.615	$ 6.119.886.588,27		
20	abr-25	$ 139.436.847	$ 26.493.000,93	$ 165.929.847,93	$ 33.185.970	$ 132.743.877,93	$ 1.233.416.155	255724 del 27/03/2024	$ 385.288.737	$ 5.953.956.740,34		
21	may-25	$ 140.213.302	$ 26.640.527,38	$ 166.853.829,38	$ 33.370.766	$ 133.483.063,38	$ 1.200.045.389	255724 del 27/03/2024	$ 251.805.674	$ 5.787.102.910,96		
22	jun-25	$ 132.996.925	$ 25.269.415,75	$ 158.266.340,75	$ 31.653.268	$ 126.613.072,75	$ 1.168.392.121	255724 del 27/03/2024	$ 125.192.601,20	$ 5.628.836.570,21		

23	jul-25	$ 123.767.905	$ 23.515.901,87	$ 147.283.806,44	$ 29.456.761	$ 117.827.045,44	$ 1.138.935.360	255724 del 27/03/2024		$ 5.481.552.763,77		
						$ 30.466.883,00	$ 1.138.935.360	255724 del 27/03/2024	$ 94.725.718,20			
						$ 87.360.162,44	$ 1.138.935.360	171325 del 17/03/2025	$ 1.359.459.048			
24	ago-25	$ 135.027.803	$ 25.655.282,57	$ 160.683.085,57	$ 32.136.617	$ 128.546.468,57	$ 1.106.798.743	171325 del 17/03/2025	$ 1.230.912.579	$ 5.320.869.678,20		
25	sep-25	$ 147.947.926	$ 28.110.105,94	$ 176.058.031,94	$ 35.211.606	$ 140.846.425,94	$ 1.071.587.137	171325 del 17/03/2025	$ 1.090.066.153	$ 5.144.811.646,26		
26	oct-25	$ 139.654.478	$ 26.534.350,82	$ 166.188.828,82	$ 71.677.242	$ 94.511.586,82	$ 999.909.895	171325 del 17/03/2025	$ 995.554.566	$ 4.978.622.817,44		
27	nov-25	$ 150.952.299	$ 28.680.936,81	$ 179.633.235,81	$ 71.853.294	$ 107.779.941,81	$ 928.056.601	171325 del 17/03/2025	$ 887.774.624	$ 4.798.989.581,63		
28	dic-25	$ 143.423.870	$ 27.250.535,30	$ 170.674.405,30	$ 71.683.250	$ 98.991.155,30	$ 856.373.351	171325 del 17/03/2025	$ 788.783.469	$ 4.628.315.176,33		
29	ene-26	$ 148.746.270	$ 28.261.791,30	$ 177.008.061,30	$ 71.683.250	$ 105.324.811,30	$ 784.690.101	171325 del 17/03/2025	$ 683.458.658	$ 4.451.307.115,03		
30	feb-26	$ 144.435.682	$ 27.442.779,58	$ 171.878.461,58	$ 71.683.250	$ 100.195.211,58	$ 713.006.851	171325 del 17/03/2026	$ 583.263.446	$ 4.279.428.653,45		
31	mar-26	$ 158.148.749	$ 30.048.262,31	$ 188.197.011,31	$ 71.683.250	$ 116.513.761,31	$ 641.323.601	171325 del 17/03/2026	$ 466.749.685	$ 4.091.231.642,14		
32	abr-26	$ 153.476.161	$ 29.160.470,59	$ 182.636.631,59	$ 71.683.250	$ 110.953.381,59	$ 569.640.351	171325 del 17/03/2026	$ 355.796.303	$ 3.908.595.010,55		
TOTALES		**$ 3.330.710.123,07**	**$ 632.834.923,39**	**$ 3.963.545.046,46**	**$ 967.652.149,00**	**$ 3.113.719.942,90**	**$ 641.323.601**			**$ 4.091.231.642,14**		

Todas las Actas aprobadas por el Supervisor del Contrato de Interventoría deben relacionarse esten o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	$ 3.089.670.931,00	$ 587.037.476,89	$ 3.676.708.407,89
OTROS COSTOS DIRECTOS	$ 278.220.074,57	$ 52.861.814,17	$ 331.081.888,74
MENOS DESCUENTO ACTAS ANTERIORES	$ 37.180.882,50	$ 7.064.367,68	$ 44.245.250,18
VALOR TOTAL	$ 3.330.710.123,07	$ 632.834.923,39	$ 3.963.545.046,46

***Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.**

NOTAS:
1. Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.
2. Este formato se diligencia por año.

Nombre: ANDRES HERNAN ANGARITA BELTRAN
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 54202084690NTS

Firma
Nombre: JUAN DAVID TORRES SANABRIA
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 17202112793 CLD

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

ANEXO 22.
MEPI-MN1-IN-15-FR-13.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 5/05/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: Subdirección Vias Regionales **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** Tolima

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1039 de 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO INGESEC-1 (Integrado por SEDIC S.A. 60%, SEDIC CONSULTING S.A.S. 35%, INGEPLAN.CO S.A.S. 5%)

OBJETO DEL CONTRATO:

INTERVENTORIA PARA LA ATENCION DE VIAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA Y TOLIMA CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VIAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACION 2.0" LOTE 1

FECHA DE INICIO: 12/9/2023

PLAZO INICIAL: 84,0 meses

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: hasta 31/12/2028
(Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 8.489.968.693,00

VALOR ACUMULADO: $ 8.489.968.693,00
(Incluye adiciones)

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: JUAN DAVID TORRES SANABRIA

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 848.996.869,30	23	6	2022	31	12	2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 3.386.133.000,00	23	6	2022	31	12	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 1.697.993.738,60	23	6	2022	31	12	2026
Calidad del servicio	30%	$ 2.546.990.607,90	31	12	2026	31	12	2031

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100212563

Certificado de modificación o anexo No.: 0
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: Seguros Mundial

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: No registra

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA						
			Desde			Hasta			
Cumplimiento	10%	$ 848.996.869,30	23	6	2022	31	12	2026	
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 4.244.984.346,50	23	6	2022	31	12	2026	
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 1.697.993.738,60	23	6	2022	31	12	2029	
Calidad del servicio	30%	$ 2.546.990.607,90	31	12	2026	31	12	2031	

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100212563

Certificado de modificación o anexo No.: 2
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Seguros Mundial

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 29/11/2023

OBSERVACIONES:

NOTAS:
1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto.
2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).



Nombre: Andres Hernan Angarita Beltran
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 54202084690NTS

Firma
Nombre: Juan David Torres Sanabria
Supervisor Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 17202112793CLD

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

ANEXO 23.
MEPI-MN1-IN-15-FR-15.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MINFRA-MNI-IN-15-FR-15
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 5/05/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: Subdirección Vías Regionales **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** Tolima

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1030 de 2022 (Indicar número y año)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:
INTERVENTORIA PARA LA ATENCION DE VIAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA Y TOLIMA CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VIAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACION 2.0" LOTE 1

INTERVENTOR CONSORCIO INGESEC-1 (Integrado por SEDIC S.A. 60%, SEDIC CONSULTING S.A.S. 35%, INGEPLAN CO S.A.S. 5%)

FECHA DE INICIO: 12/09/2023 (Indicar día, mes y año) **PLAZO INICIAL:** 24 meses **FECHA DE VENCIMIENTO:** 31/12/2026 (Incluye prórrogas y suspensiones)

CONTRATO DE OBRA No: 1857 de 2023 (Indicar número y año)

CONTRATISTA CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025

1. PLAN DE CALIDAD

PRESENTADO: SI X NO ____ APROBADO: SI X NO ____ VERSIÓN No. 1 FECHA DE VERSIÓN: **24/04/2024**

OBSERVACIONES:
Durante el periodo se presentó el plan de calidad que se tiene aprobado para el area de aseguramiento de la calidad

2. AUDITORIAS DE CALIDAD

PROGRAMA AUDITORIA PRESENTADO: SI ____ NO X
PRESENTO INFORME DE AUDITORÍA: SI ____ NO X

No. DE AUDITORÍAS PROGRAMADAS 0 FECHA ÚLTIMA AUDITORÍA: 0
No. DE AUDITORÍAS REALIZADAS: 0 FECHA PROXIMA AUDITORÍA: 0

OBSERVACIONES:
Durante el periodo no se realizaron auditorias para el area de asecuramiento de la calidad

3. PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (PIMyE)

PRESENTADO: SI X NO ____ APROBADO: SI X NO ____ FECHA DE APROBACION: ____

No. TOTAL DE ENSAYOS PROGRAMADOS EN EL MI 20 No. TOTAL DE ENSAYOSEJECUTADOS EN EL MES: 20

CUMPLIDO EL PLAN DE PIMyE EN EL MES: SI X NO

OBSERVACIONES:
Durante el periodo se presentaron los planes de inscección. medición v ensavo.

El plan de Inspección, medición y ensayo de la Interventoría corresponde al control de calidad efectuado de manera independiente al PIMyE desarrollado como autrocontrol de calidad por parte del Contratista de Obra.
La cantidad de ensayos que se deben realizar en el mes se define con base en el PIMyE aplicado por el Contratista de obra durante el mes.

4. REPORTES DE NO CONFORMIDADES

No. de No Conformidades reportadas en el mes: N/A **No. de No Conformidades pendientes de cierre en el mes:** N/A

No. acumulado de No Conformidades identificadas para el contrato: N/A **No. acumulado de No Conformidades cerradas para el contrato:** N/A

No. acumulado de No Conformidades pendientes de cierre para el contrato: N/A

OBSERVACIONES:
No se ha reportado NO CONFORMIDADES por parte de la Interventoria

5. QUEJAS Y RECLAMOS

No. De quejas y reclamos recibidas en el mes: N/A **No. De quejas y reclamos atendidas en el mes:** N/A

No. De quejas y reclamos en el mes pendientes de atención: N/A **No. Acumulado de De quejas y reclamos recibidas por el contrato:** N/A

No. Acumulado De quejas y reclamos pendientes de atención por el contrato: N/A **No. Acumulado de De quejas y reclamos atendidas en el contrato:** N/A

OBSERVACIONES:
la Interventoría no ha recibido quejas ni reclamos por parte de la comunidad ni de ningun entidad

Las quejas y reclamos tienen como origen fundamental a los usuarios del proyecto y a la comunidad de la zona.

6. ÍNDICES DE GESTIÓN IG (Para cada objetivo de calidad del Plan de Calidad se debe establecer al menos un índice de gestión que permita evaluar su estado de cumplimiento)

Título indicador de Gestión:	Valor del IG mes	Comentarios sobre Indicador de gestión (Aclarar fórmula y consideraciones en la definición del IG)
IG1: Índice de gestión 1 = **Cumplimiento programa de calibracion**	100%	**En el mes de Junio se tiene un 100% de equipos calibrados en el Contrato 1857-2023**
IG2: Índice de gestión 2 = **Cierre acciones correctivas**	N/A	**Para el mes de marzo no se presentan acciónes correctivas.**
IG3: Índice de gestión 3 = **Atención de quejas y Reclamos**	100%	**Para el Mes de marzo no se presentan quejas o reclamos**
IG4: Índice de gestión 4 = **Cumplimiento protocolo de ensayo**	100%	**Para el mes de marzo se realizan 26 ensayos en el contrato 1857-2023 logrando un cumplimiento al indicador del 100 % siempre acatando los lineamientos definidos en el plan de inspección medición y ensayo del Contrato**
IG5: Índice de gestión 5 =**Cumplimiento necesidades de capacitación**	100%	**No se realizaron capacitaciones.**
IGn: Índice de gestión n =		

Para cada indicador de gestión se debe definir un título representativo del mismo.

OBSERVACIONES:

7. CALIBRACIÓN DE EQUIPOS, INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (Se debe relacionar todo el equipo que requiera de calibración).

No.	Tipo de Equipo	Marca	Serie	Fecha de Calibración	No. y Fecha Certificado de Calibración	Fecha de Vencimiento Calibración	Comentarios
1	Estacion Total	FOIF MODELO RTS 102R-SERIAL	**AFO 8024**	**21/04/2026**	**CERT 870 del 21 de ABRIL de 2026**	**21/10/2026**	

OBSERVACIONES:

NOTA:
Siempre que alguna de las respuestas de este formato sea "NO", el Interventor debe indicar en el espacio de observaciones las acciones tomadas para dar cumplimiento a la obligación.

Nombre: ANDRES HERNAN ANGARITA BELTRAN
Director de la Interventoría
Matrícula Profesional No.: 5420208469ONTS

Nombre: ANDRES HERNAN ANGARITA BELTRAN
Director de la Interventoría
Matrícula Profesional No.: 5420208469ONTS

Firma
Nombre: JUAN DAVID TORRES SANABRIA
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 17202112793CLD

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

CERTIFICACIÓN DE AJUSTES

FECHA DE ENTRADA DEL EQUIPO: 28 de octubre del 2025
EMPRESA: Dory Minelly Villegas C.C 1122121440

DATOS DEL EQUIPO	
MARCA: FOIF	**MODELO: RTS 102R**
TIPO: Estación Total	**SERIAL: AF O8024**

CUMPLE CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

ESPECIFICACIONES DEL TELESCOPIO	
Aumentos	30X
Apertura	45mm
Campo de visión	1°30´
Mínima distancia focal	1.3m

ESPECIFICACIONES GENERALES DEL LA ESTACION	
Mínima lectura angular	1.0/5.0Seg.
Precisión angular	2.0Seg.
Distancia mínima focal	1.3 m
Rango de alcance con un prisma	3000m
Rango de alcance sin prisma	3m/250m
Rango compensador	± 3 Seg

AJUSTES REALIZADOS

- La estación se chequeo ejes del nivel del plato encontrándose la perpendicular
- Se chequeo el nivel ojo de pollo del plato, coincidiendo con el nivel tubular del mismo y el nivel digital incorporado en el menú de la pantalla
- El hilo horizontal con la horizontal perpendicular al hilo vertical, se transitó el ángulo 0 se encontró el 180 en su respectivo a lineamiento angularmente está en optima condición de uso
- El nivel del equipo en sus giros de 0^0 90^0 180^0 270^0 360^0 grados sé encontró en su centro La línea de nivel en sus giros 0^0 90^0 180^0 270^0 360^0 grados coincidió al milímetro
- Los tornillos para nivelar el equipo se encuentran en óptimas condiciones de uso
- El tornillo tangencial del equipo se encuentra en óptimas condiciones de uso
- Se chequeo la plomada láser giros 0^0 90^0 180^0 270^0 360^0 grados coincidió con el punto de centro

FECHA DE CALIBRACION: 28 de octubre del 2025 VENCIMIENTO: 28 de abril del 2026

APROBADO [X] **RECHAZADO** [---]

Los equipos por fuera del laboratorio después de los ajustes no se responden por el uso indebido o transporte de este



ELKIN ERICSSON DEL CASTILLO VARGAS
TOPOGRAFO –UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
CARREARA 4 B BIS NUMERO 32 B 76 BARRIO FEDERICO LLLERAS ACOSTA
TELEFONO 2648884- email elericsson @ yahoo.com
IBAGUE –TOLIMA



2442

Marca: Foif	**Modelo: RTS 102R**	
Tipo: Estación Total	**Serial: AF O8024**	
N° Placa de calibración: 2442		
Fecha de realización: 28 de octubre del 2025		
DATOS DEL COLIMADOR		
Colimador: Hillger and watts	**Modelo: TA51**	**Serial :151161**
Precisión:0.5 seg	**Rango: 10min**	**Alcance ocular :1.140seg**
Lectura retículo: micrómetro	**Distancia máxima 30M o 90 Ft**	

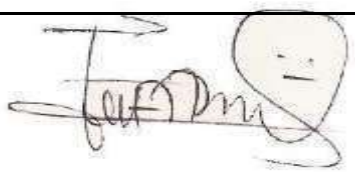
TIPO DE MANTENIMIENTO

Mantenimiento Exterior	***Condiciones***
Batería	Aceptable en su func.
Chequeo del display y del teclado	Aceptable en su func.
Cobertura externa	Aceptable en su func.
Lente de la plomada óptica	Aceptable en su func.
Lentes (ocular – objetivo)	Aceptable en su func.
Tornillos tangenciales horizontal y vertical	Aceptable en su func.
Mantenimiento Interno	***Condiciones***
Ajuste de compensador automático	No aplica
Ajuste de plomada óptica o laser	Aceptable en su func.
Ajuste del nivel ojo de pollo	Aceptable en su func.
Ajuste del nivel tubular	Aceptable en su func.
Ajuste del retículo	Aceptable en su func.
Ajuste del sistema de enfoque	Aceptable en su func.
Colimación del instrumento	No aplica
Comprobación /ajuste del hilo vertical y horizontal del retículo	Aceptable en su func.
Miras de puntería	Aceptable en su func.
Resolución	Aceptable en su func.
Tornillos base Nivelante	Aceptable en su func.

Condiciones de funcionamiento **buena condición de uso**

Novedades presentadas: ninguna

Observaciones: _____

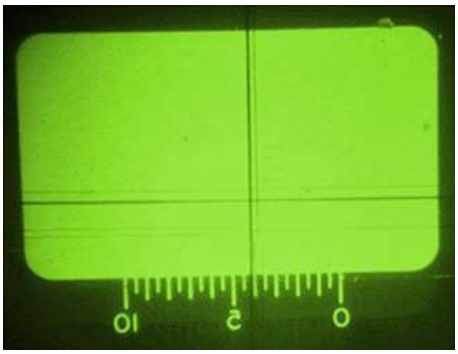
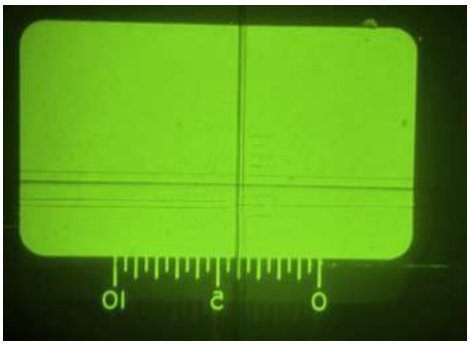


ELKIN ERICSSON DEL CASTILLO VARGAS
TOPOGRAFO –UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
CARREARA 4 B BIS NUMERO 32 B 76 BARRIO FEDERICO LLLERAS ACOSTA
TELEFONO 2648884- email elericsson @ yahoo.com
IBAGUE –TOLIMA

PROCEDIMIENTO DE CALIBRACIÓN

Por medio del cierre angular en directa y en tránsito con enfoque al infinito a través de un set de colimadores

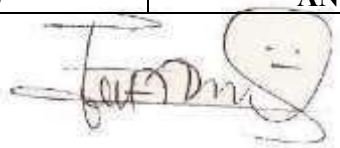
PATRÓN DE MEDICIÓN EN 00°00′00″	
ANGULO HZ: 00°00′00″	**ANGULO HZ: 180°00′00″**
ANGULO V: 90°00′00″	**ANGULO V: 270°00′00″**

VALOR LEÍDO EN INSTRUMENTO EN 00°00′00″	
ANGULO HZ: 00°00′00″	**ANGULO HZ: 180°00′00″**
	

VALOR LEÍDO EN INSTRUMENTO EN 00°00′00″			
ANGULO HZ: 00°00′00″	**ANGULO HZ: 180°00′00″**		
VALOR PARA CORREGIR	**GRADO**	**MINUTOS**	**SEGUNDOS**
	179°	**59′**	**50″**

VALOR LEÍDO EN INSTRUMENTO EN 90°00′00″			
ANGULO V: 90°00′00″	**ANGULO V: 270°00′00″**		
VALOR PARA CORREGIR	**GRADO**	**MINUTOS**	**SEGUNDOS**
	269°	**59′**	**55″**

RANGO DE TOLERANCIA DEL INSTRUMENTO	
ANGULO HZ: 00°00′05″	**ANGULO V: 00°00′5″**



ELKIN ERICSSON DEL CASTILLO VARGAS
TOPOGRAFO –UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
CARREARA 4 B BIS NUMERO 32 B 76 BARRIO FEDERICO LLLERAS ACOSTA
TELEFONO 2648884- email elericsson @ yahoo.com
IBAGUE –TOLIMA

SURVEY INSTRUMENTS SAS

NIT No: 901629608-7

CLIENTE:

DORY MINELLY VILLEGAS

NIT o CC No: 1.122.121.440

CIUDAD: ATACO-TOLIMA

CERT 870

Apreciados señores:

La Estación Total de Marca **FOIF** modelo **RTS 102R10+** con serie **No AF,08024** fue revisado en nuestro laboratorio, y este cumple con los parámetros técnicos del fabricante y se encuentra en el rango de precisión, referente a las características técnicas para este modelo de instrumento y se encuentra en perfectas condiciones ópticas y mecánicas.

INSTRUMENTO DE VERIFICACION COLIMADOR SANZHUN W550-3 No23765221

DE ALTA PRECISION 0.001 mm

PROCEDIMIENTO BAJO NORMA DIN 18723

PARAMETROS TECNICOS

PRECISION	2"
AUMENTO	30X
MINIMO ENFOQUE	1.00 m DESDE EL FINAL DEL TELESCOPIO
POTENCIA DE RESOLUCION	3"
PRECISION DEL COMPENSADOR	RANGO +/- 3"; PRECISION DE AJUSTE +/- 3"
APERTURA DEL OBJETIVO	45mm
CAMPO VISION	120º
LONGITUD DEL TUBO	125mm
TEMPERATURA DE TRABAJO	-20ºC A +50ºC

PERIODO OPTIMO DE CALIBRACION

Fecha de calibración: 21 ABRIL 2026
Fecha de próxima calibración: 21 OCTUBRE 2026

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá a los21 días del mes de ABRIL de 2026, está sujeta a verificación a nuestro número de servicio técnico 3105324775-3057639060



Ing Cristian Camilo Rodriguez

Técnico Certificado – DEPTO TECNICO

ANEXO 24.
MEPI-MN1-IN-3-FR-1.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-3-FR-1
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	05/05/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: TOLIMA

DATOS GENERALES

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. 2
(Indicar en forma consecutiva el número de la versión siendo el plan Inicial el número 1)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1039 DE 2022 (Indicar número y año) **INTERVENTOR:** CONSORCIO INGESEC-1

OBJETO DEL CONTRATO:
INTERVENTORIA PARA LA ATENCION DE VIAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA Y TOLIMA CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VIAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACION 2.0" LOTE 1

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: JUAN DAVID TORRES SANABRIA

JUSTIFICACIÓN:
Se ajusto el plan de inversion inicial con base en el desarrollo y necesidades del contrato de interventoria

(Indicar la justificación cuando se trate de modificación del plan de inversión del anticipo)

DETALLE DEL PLAN DE INVERSION DE ANTICIPO

		mes 1	mes 2	mes 3	mes 4	mes 5	mes 6	mes 7	mes 8	mes 9	mes 10	mes 11	mes 12	mes 13	mes 14	mes 15	mes 16	mes 17	mes 18	mes 19	mes 20	mes 21			
ÍTEM No.	**DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM**	**abr-24**	**may-24**	**jun-24**	**jul-24**	**ago-24**	**sep-24**	**oct-24**	**nov-24**	**dic-24**	**ene-25**	**feb-25**	**mar-25**	**abr-25**	**may-25**	**jun-25**	**jul-25**	**ago-25**	**sep-25**	**oct-25**	**nov-25**	**dic-25**	**VR. MES N**	**VALOR PROGRAMA APROBADO (A)**	**%**
1	Nomina	$ 74.823.800,00	$ 82.168.700,00	$ 83.000.000,00	$ 63.000.000,00	$ 63.000.000,00	$ 63.000.000,00	$ 63.000.000,00	$ 63.000.000,00	$ 63.000.000,00	$ 63.000.000,00	$ 63.000.000,00	$ 63.000.000,00	$ 63.000.000,00	$ 63.000.000,00	$ 63.000.000,00	$ 63.000.000,00	$ 63.000.000,00	$ 63.000.000,00	$ 63.000.000,00	$ 63.000.000,00	$ 63.000.000,00		$ 1.373.992.500,00	89,38%
2	Viaticos Director y/o Especialistas	$ 880.000,00	$ 880.000,00	$ 660.000,00	$ 660.000,00	$ 660.000,00	$ 660.000,00	$ 660.000,00	$ 660.000,00	$ 660.000,00	$ 660.000,00	$ 660.000,00	$ 660.000,00	$ 660.000,00	$ 660.000,00	$ 660.000,00	$ 660.000,00	$ 660.000,00	$ 660.000,00	$ 660.000,00	$ 660.000,00	$ 660.000,00		$ 14.300.000,00	0,93%
3	Equipo Completo de laboratorio de suelos, materiales, pavimentos y concretos				$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00		$ 45.000.000,00	2,93%
4	Equipo completo de topografia	$ 2.200.000,00	$ 2.200.000,00	$ 2.200.000,00	$ 2.200.000,00	$ 2.200.000,00	$ 2.200.000,00	$ 2.200.000,00	$ 2.200.000,00	$ 2.200.000,00	$ 2.200.000,00	$ 2.200.000,00	$ 2.200.000,00	$ 2.200.000,00	$ 2.200.000,00	$ 2.200.000,00	$ 2.200.000,00	$ 2.200.000,00	$ 2.200.000,00	$ 2.200.000,00	$ 2.200.000,00	$ 2.200.000,00		$ 46.200.000,00	3,01%
5	Oficina/Campamento (inclye dotacion y servicios publicos)	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00		$ 25.200.000,00	1,64%
6	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00		$ 1.000.000,00				$ 1.000.000,00			$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00							$ 1.000.000,00			$ 8.000.000,00	0,52%
7	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	$ 500.000,00	$ 500.000,00	$ 500.000,00	$ 700.000,00	$ 700.000,00	$ 700.000,00	$ 700.000,00	$ 700.000,00	$ 700.000,00	$ 700.000,00	$ 700.000,00	$ 700.000,00	$ 700.000,00	$ 700.000,00	$ 700.000,00	$ 700.000,00	$ 700.000,00	$ 700.000,00	$ 700.000,00	$ 700.000,00	$ 700.000,00		$ 14.100.000,00	0,92%
8	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	$ 500.000,00	$ 500.000,00	$ 500.000,00	$ 500.000,00	$ 500.000,00	$ 500.000,00	$ 500.000,00	$ 500.000,00	$ 500.000,00	$ 500.000,00	$ 500.000,00	$ 500.000,00	$ 500.000,00	$ 500.000,00	$ 500.000,00	$ 500.000,00	$ 500.000,00	$ 500.000,00	$ 500.000,00	$ 500.000,00	$ 500.000,00		$ 10.500.000,00	0,68%
	TOTAL	$ 81.103.800,00	$ 88.448.700,00	$ 89.060.000,00	$ 70.760.000,00	$ 71.760.000,00	$ 70.760.000,00	$ 70.760.000,00	$ 70.760.000,00	$ 71.760.000,00	$ 70.760.000,00	$ 70.760.000,00	$ 71.760.000,00	$ 71.760.000,00	$ 70.760.000,00	$ 70.760.000,00	$ 70.760.000,00	$ 70.760.000,00	$ 70.760.000,00	$ 70.760.000,00	$ 71.760.000,00	$ 70.760.000,00		**$ 1.537.292.500,00**	**100%**

NOTAS:
1. El Plan de Inversión Inicial del Anticipo se elabora teniendo en cuenta el valor total otorgado por este concepto. Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor otorgado como anticipo. El Plan de Inversión debe ser actualizado de acuerdo con el valor girado al Interventor.

2. El anticipo se debe utilizar exclusivamente para el proyecto en equipos de medición, ensayos de laboratorio y de topografía, repuestos para estos, dotación de oficina, arrendamientos, insumos y suministros, ensayos de laboratorio, honorarios y nómina. **No aplica para compra ni alquiler de vehículos.**

3. Sólo se permite hasta el quince por ciento (15%) del valor del anticipo para compra de equipo. En el evento en que el interventor solicite y justifique un mayor porcentaje, el Supervisor del contrato de interventoría debe analizar la solicitud y presentar su concepto. La aprobación definitiva del posible mayor porcentaje de anticipo se realiza por medio de resolución motivada, suscrita por el Director General para el contrato de interventoría específico.

4. El Interventor debe programar mes a mes la inversión del anticipo teniendo en cuenta el plazo acordado con el Supervisor del Contrato de Interventoría para su inversión.

Firma:
Nombre: JUAN DAVID GOMEZ ROLDAN
Representante Legal o su Apoderado
Interventor
Matrícula Profesional No.: 0520258971 ANT

Firma:
Nombre: JUAN DAVID TORRES SANABRIA
Supervisor del contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 1720211279SCLD

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

ANEXO 25.
MEPI-MN1-IN-3-FR-2.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO: MEPI-MN1-IN-3-FR-2 VERSIÓN: 1 PÁGINA:

FECHA: 05/05/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** TOLIMA

DATOS GENERALES

INFORME MENSUAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO (Indique si corresponde) X **INFORME FINAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO** (Indique si corresponde)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1039 de 2022 (Indicar número y año)

CUENTA BANCARIA No.: 24122165625 **BANCO** CAJA SOCIAL SUCURSAL: OFICINA 009 KENNEDY

ANTICIPO OTORGADO: 18,11%

VALOR DEL ANTICIPO OTORGADO: **$ 1.537.292.500,00 (M/CTE)**

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:
INTERVENTORIA PARA LA ATENCION DE VIAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA Y TOLIMA CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VIAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACION 2.0" LOTE 1

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: JUAN DAVID TORRES SANABRIA

DETALLE MOVIMIENTOS DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

*TIPO DE DOCUMENTO MERCANTIL (FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO)	NÚMERO DE FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR	**ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM
Documento de Egreso	595824401	24-abr-24	Ministerio de Hacienda y Crédito Público (DTN Rendimientos Financieros Entidades Varias, Código Portafolio 270)	$ 144.513	1	Devolucion de intereses
Documento de Egreso	659870309	24-may-24	Ministerio de Hacienda y Crédito Público (DTN Rendimientos Financieros Entidades Varias, Código Portafolio 270)	$ 46.123	2	Devolucion de intereses

* Comprobantes de movimiento. (Que contengan el número de la cédula de ciudadanía o NIT del beneficiario y concepto de pagos soportados con facturas, cheques o documentos de egreso que cumplan los requisitos de ley, según el caso, situación que es revisada, verificada y aprobada por el Supervisor del contrato de interventoría).

** Indicar el número del ítem según la numeración establecida en el Plan de Inversión del Anticipo Mensualizado del contrato de interventoría Formato MEPI-MN1-IN-3-FR-1.

NOTA:
El Interventor debe adjuntar con este formato los extractos, informes financieros de manejo de anticipo y rendimientos, soportes de transferencias, comprobantes de operación de traslados de fondos de rendimientos financieros y notificación de aplicación del pago expedidos por la Subdirección Financiera, así como todos los documentos que correspondan al manejo de los recursos del anticipo.

SEGUIMIENTO INVERSIÓN DEL ANTICIPO DE INTERVENTORÍA POR ÍTEM

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	VALOR ACUMULADO MES ANTERIOR (B)	VALOR PRESENTE MES (C)	VALOR ACUMULADO ACTUAL D=(B+C)	SALDO ANTICIPO ACTUAL (A-D)
1	Nomina	$ 1.373.992.500,00	$ 74.823.800,00	$ 82.168.700,00	$ 156.992.500,00	$ 1.217.000.000,00
2	Viaticos Director y/o Especialistas	$ 14.300.000,00	$ 880.000,00	$ 880.000,00	$ 1.760.000,00	$ 12.540.000,00
3	Equipo Completo de laboratorio de suelos, materiales, pavimentos y concretos	$ 45.000.000,00	$ -		$ -	$ 45.000.000,00
4	Equipo completo de topografia	$ 46.200.000,00	$ 2.200.000,00	$ 2.200.000,00	$ 4.400.000,00	$ 41.800.000,00
5	Oficina/Campamento (inclye dotacion y servicios publicos)	$ 25.200.000,00	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00	$ 2.400.000,00	$ 22.800.000,00
6	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 8.000.000,00	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00	$ 2.000.000,00	$ 6.000.000,00
7	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	$ 14.100.000,00	$ 500.000,00	$ 500.000,00	$ 1.000.000,00	$ 13.100.000,00
8	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	$ 10.500.000,00	$ 500.000,00	$ 500.000,00	$ 1.000.000,00	$ 9.500.000,00
	TOTALES	$ 1.537.292.500,00	$ 81.103.800,00	$ 88.448.700,00	$ 169.552.500,00	$ 1.367.740.000,00

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL MES ANTERIOR AL MES DEL INFORME (Abril de 2024): $ 46.123,00
(Indicar el mes) (Según certificación Entidad Financiera o bancaria según el caso)

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS ACUMULADOS: $ 190.636,00
(Según certificación Entidad Financiera o bancaria según el caso)

RESUMEN RELACIÓN DE CONSIGNACIONES

COMPROBANTE DE CONSIGNACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS No.	VALOR RECURSOS NACIÓN	VALOR RECURSOS PROPIOS	PERIODO DE RENDIMIENTO	FECHA	VALOR ACUMULADO
595824401	$ 144.513		Septiembre 2023 a marzo 2024	24/4/2024	$ 144.513
659870309	$ 46.123		1 de abril a 30 de abril de 2024	24/5/2024	$ 190.636

(De conformidad con lo establecido en el instructivo MEPI-MN1-IN-3)

NOTA:
Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar el cumplimiento de la obligación a cargo del Interventor de remitir mensualmente copia a la Subdirección Financiera y a la Unidad Ejecutora de la consignación o transacción del reintegro al INVIAS o a la DIRECCIÓN DEL TESORO PÚBLICO según el caso, de los rendimientos financieros **indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Interventor.**

Firma:
Nombre: JUAN DAVID GOMEZ ROLDAN
Representante Legal o Delegado
Interventor
Matrícula Profesional No.: 0520258971 ANT

Firma:
Nombre: JUAN DAVID TORRES SANABRIA
Supervisor del contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 17202112793 CLD

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

ANEXO 26.
MEPI-MN-IN-9-FR-2.

NO APLICA

ANEXO 27. Relación de la correspondencia generada entre contratista e interventor.

SEDIC NGEPLAN.CO

RELACION COMUNICACIÓN ENVIADA A PROYECTOS MEJORAMIENTO VIAL COYAIMA-ATACO-LAS SEÑORITAS

ENVIADAS						
Fecha del documento	**ASUNTO COMUNICACIÓN ENVIADA**	**RECEPTOR**	**RESPONDE COMUNICACIÓN**	**ANEXOS**	**CONSECUTIVO INTERVENTORIA**	**RADICADO INVIAS**
1/04/2026	Entrega Informe Semanal No.133	Juan David Torres Sanabria	No Aplica	No Aplica	20260401310618989	2026E-VUVRAZ-031651
7/04/2026	Traslado de observaciones – Revisión No 1 Diseños Obras Sitio Crítico K24+808. OFC: CSCOY001086	Maricela Hernández Mateus	CSCOY001086	1 Anexo	20260407310618990	
9/04/2026	solicitud resultados del monitoreo de la calidad del aire y control de ruido ambiental.	Maricela Hernández Matheus	No Aplica	No Aplica	20260409310618991	
9/04/2026	Certificado disposición final de residuos peligrosos (RESPEL).	Maricela Hernández Matheus	No Aplica	No Aplica	20260409310618992	
9/04/2026	Observaciones informe social No 31 mes de marzo.	Maricela Hernández Mateus	No Aplica	No Aplica	20260409310618993	
10/04/2026	Respuesta a comunicado CSCOY0001093 Solicitud de envío de informes mensuales del área social - Contrato 1857 de 2023	Maricela Hernández Mateus	CSCOY0001093	Carpeta Comprimida	20260410310618994	
10/04/2026	Entrega Informe Semanal No.134	Juan David Torres Sanabria	No Aplica	1 Anexo	20260410310618995	2026E-VUVRAZ-034754
14/04/2026	Aprobación diseño protocolo de prueba de carga – Puente k74+500 “Las Señoritas”	Maricela Hernández Mateus	No Aplica	1 Anexo	20260414310618996	
14/04/2026	Aprobación Informe Mensual componente Calidad mes de enero.	Maricela Hernández Mateus	No Aplica	No Aplica	20260414310618997	
14/04/2026	Aprobación Informe Mensual componente Calidad mes de febrero.	Maricela Hernández Mateus	No Aplica	No Aplica	20260414310618998	
14/04/2026	Requerimiento de respuesta de fondo y perentoria – PQRS No 35. comunidad Vereda Mesa de Pole.	Maricela Hernández Mateus	No Aplica	No Aplica	20260414310618999	
15/04/2026	Aprobación Informe Mensual componente Social. Respuesta comunicación CSCOY001096. Entrega informe mensual social No. 31 marzo 2026	Maricela Hernández Mateus	CSCOY001096	No Aplica	20260414310618999	
16/04/2026	Notificación de incumplimiento de compromisos – PQRS No. 25	Maricela Hernández Mateus	No Aplica	No Aplica	20260416310618100 1	

16/04/2026	Entrega del décimo (10) informe trimestral, componente social del contrato en referencia	Martha Helena Romero Moreno-	No Aplica	Link De Descarga	202604163106181002	2026E-VUVRAZ-037072
16/04/2026	Seguimiento Derecho de petición – solicitud pago prestaciones sociales Heiver Stiven Arroyo Arias.	Maricela Hernández Mateus.	No Aplica	1 ANEXO	202604163106181003	
17/04/2026	Entrega Informe Semanal No.135	Juan David Torres Sanabria	NA	INFORME SEMANAL No. 1	202604173106181004	2026E-VUVRAZ-038185
18/04/2026	Entrega Informe mensual marzo 2026.	Juan David Torres Sanabria	NA	INFORME MENSUAL MAR	202604183106181005	**2026E-VUVRAZ-037725**
20/04/2026	Respuesta comunicación CSCOY001092 del 09 de abril. Radicación informe ambiental No.31 del mes de marzo de 2026.	Ingeniera Maricela Hernández M	CSCOY001092	NA	202604203106181006	
20/04/2026	Requerimiento de personal: Ingeniero residente.	Maricela Hernández Mateus	NA	NA	202604203106181007	
20/04/2026	Requerimiento inmediato - planilla de seguridad social pagada.	Maricela Hernández Mateus	NA	NA	202604203106181008	
20/04/2026	Respuesta CSCOY001087. Observaciones al informe de calidad marzo 2026.	Maricela Hernández Mateus	CSCOY001087	NA	202604203106181009	
20/04/2026	Oficio de alcance – Aprobación técnica del diseño de pantalla estructural - Sitio “Las Señoritas” K71+960.	Maricela Hernández Mateus	NA	NA	202604203106181010	
20/04/2026	Traslado de Observaciones – Revisión No. 2 Diseños Obras Sitio Crítico K24+808.	Maricela Hernández Mateus	NA	Revisión-EST-No-2_Diseño	202604203106181011	
21/04/2026	Respuesta de fondo al traslado por competencia - Requerimiento Veeduría Jurídica Nacional (Radicado 2026S-VTOL-020690).	Juan David Torres Sanabria-	Radicado 2026S-VTOL-	No Aplica	202604213106181012	2026E-VUVRAZ-039111
21/04/2026	Entrega del décimo Informe Trimestral Ambiental.	MARTHA HELENA ROMERO M	No Aplica	Link de Descarga	202604213106181013	2026E-VUVRAZ-039118
24/04/2026	Avance de la ejecución de las medidas compensatorias otorgadas por la autoridad ambiental CORTOLIMA.	Maricela Hernández Matheus	No Aplica	No Aplica	202604243106181014	
24/04/2026	Respuesta CSCOY001105 / Requerimiento planilla de seguridad social pagada	Maricela Hernández Mateus	CSCOY001105	No Aplica	202604243106181015	
24/04/2026	Entrega Informe Semanal No.136	Juan David Torres Sanabria	No Aplica	1 Anexo (2 folios)	202604243106181016	2026E-VUVRAZ-040838
28/04/2026	Requerimiento Planos actualizados SC 4, Subsanación de observaciones SC 3	Maricela Hernández Mateus	NA	NA	202604283106181017	

28/04/2026	Controles adicionales para excavación - Tramo 1, Sitio Crítico 2.	Maricela Hernández Mateus	NA	NA	202604283106181018	
28/04/2026	Requerimiento por restricción de acceso a la interventoría y obstrucción de funciones de control.	Maricela Hernández Mateus	NA	NA	202604283106181019	
28/04/2026	Avance de la ejecución de las medidas compensatorias otorgadas por la autoridad ambiental CORTOLIMA.	Maricela Hernández Matheus	NA	NA	202604283106181020	
28/04/2026	Traslado de observaciones técnicas – Diseño Geotécnico Sitio Crítico Km 24+800.	Maricela Hernández Mateus	NA	NA	202604283106181021	
28/04/2026	Sitio critico 2: Reiteración solicitud realizada mediante comunicados 20250929310618797, 20260318310618969 y CSCOY000927.	Maricela Hernández Mateus	NA	NA	202604283106181022	
28/04/2026	Solicitud de ingreso Inspector	Juan David Torres Sanabria	NA	NA	202604283106181023	
28/04/2026	Cronograma de obra y plan de inversión mensual. Reiteración solicitud realizada mediante comunicado 20260122310618903.	Maricela Hernández Mateus	NA	NA	202604283106181024	
30/04/2026	Entrega Informe Semanal No.137	Juan David Torres Sanabria	NA	Informe semanal No. 137	202604303106181025	

RECIBIDAS					
FECHA DOCUMENTO	**ASUNTO COMUNICACIÓN RECIBIDA**	**RADICADO EXTERNO**	**EMISOR**	**ANEXOS**	**CONSECUTIVO INTERVENTORIA**
6/4/2026	Informe Seguimiento Plan de calidad mes de Marzo 2026	CSCOY001087	Maricela Hernández	Carpeta Comprimida	20260407320618599
5/6/2026	En atención al radicado No. 2026E-VUVRAZ-023729 del 12/03/2026.	2026S-VBOG-019850	MARTHA HELENA ROMERO MORENO	No Aplica	20260407320618599
6/4/2026	ANEXO COMUNICADO CSCOY001088 - ENTREGA INFORME MENSUAL SOCIAL No. 31 MARZO 2026	CSCOY001088	Maricela Hernández	Link de descarga	20260407320618601
6/4/2026	Entrega informe mensual del área SST GHIPDU]R de 202	CSCOY001089	Maricela Hernández Mateus	Carpeta Comprimida	20260407320618602
7/4/2026	Traslado Respuesta Revisión No. 3 Prueba de Carga Puente K74+500	CSCOY001090	MARICELA HERNANDEZ MATEUS	3 Anexos	20260408320618603
7/4/2026	Traslado por competencia: requerimiento de la Veeduría Jurídica Nacional del contrato de obra No. 1857 de 2023	2026S-VTOL-020690	VICENTE SUAREZ ORTIZ	No Aplica	20260408320618604
8/4/2026	Traslado Respuesta Revisión No. 3 Prueba de Carga Puente K74+500	CSCOY001091	MARICELA HERNANDEZ MATEUS	4 Anexos	20260408320618605
9/4/2026	Radicación informe ambiental No. 31 del mes de marzo de 2026.	CSCOY001092	Maricela Hernandéz	No Aplica	20260410320618606
10/4/2026	Solicitud de envío de informes mensuales del área social - Contrato 1857 de 2023	CSCOY001093	Andrés Hernán Angarita	No Aplica	20260410320618607

ENVIADAS

Ataco – Tolima, 1 de abril 2026

20260401310618989

Señores,
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS – DIRECCIÓN TERRITORIAL TOLIMA
Ing. Juan David Torres Sanabria
Director Territorial (e)
Calle 60 Carrera 5 Barrio Jordán etapa 1Ibagué Tolima.

Referencia: Contrato 1039 de 2022, Interventoría Para La Atención De Vías Regionales En Los Departamentos De Cundinamarca Y Tolima Con Obras De Mejoramiento En El Marco Del Programa De Obra Pública "Vías Para La Conexión De Territorios, El Crecimiento Sostenible Y La Reactivación 2.0" Lote 1.

Asunto: Entrega Informe Semanal No.133

Cordial saludo,

El CONSORCIO INGESEC-1, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales entrega el informe semanal No.133, correspondiente al mes de marzo del 2026, del periodo comprendido entre 27/03/2026 hasta la fecha del 2/04/2026.

Quedamos atentos a cualquier observación.Cordialmente,



ANDRÉS HERNÁN ANGARITA BELTRAN
Director de Interventoría
Consorcio INGESEC-1

Anexo: Lo anunciado.

Remite: Interventoría Coyaima <interventoriacoyaima@sedic.com.co>

Fecha: 2026-04-01 14:43:40

Para: atencionciudadano@invias.gov.co

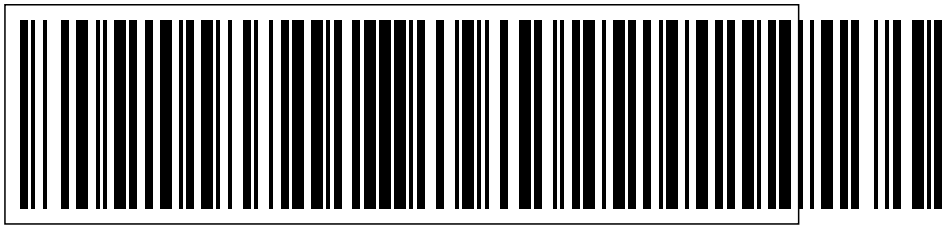
Asunto: Entrega Informe Semanal No.133

Adjuntos: 02

Radicado: 2026E-VUVRAZ-031651

Fecha Radicación: 2026-04-01 14:34:05

Cc: Andrés Hernán Angarita Beltrán <aangarita@sedic.com.co>, Luz Stella Nivia Montenegro <lnivia@sedic.com.co>, Nestor Ricardo Rey Valencia <nrey@sedic.com.co>, Fresman Bran Ortiz <fbrano@sedic.com.co>, Ana María Rodríguez Cote <arodriguezc@sedic.com.co>



Buenas tardes, me permito enviar archivo adjunto.
Cordialmente:

SEDIC

VALENTINA VIDAL TOVAR
SECRETARIA
Proyecto INVIAS
interventoriacoyaima@sedic.com.co
(57 4) 609 69 00
Carrera 46 # 53 - 15
Torre 46, piso 3
Medellín, Colombia
www.sedic.com.co

"Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de SEDIC S.A. Si usted no es el destinatario final por favor elimínelo e infórmenos por esta vía. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y con el Decreto 1074 de 2015, el titular presta su consentimiento para que sus datos, facilitados voluntariamente pasen a formar parte de una base de datos, cuyo responsable es SEDIC S.A., cuyas finalidades son: la gestión administrativa de la entidad, así como la gestión de carácter comercial y el envío de comunicaciones comerciales sobre nuestros productos y/o servicios. Puede usted ejercitar los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a SEDIC S.A., a la dirección de correo electrónico pqr@sedic.com.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercitar.
Si recibes este mensaje fuera de tu jornada laboral, no tienes obligación de responder de inmediato; valoramos tu tiempo de descanso y agradecemos tu respuesta en tu horario habitual.

🌱 Antes de imprimir, asegúrate de que sea necesario. Proteger el medio ambiente reduciendo el consumo de papel es una responsabilidad compartida para disminuir nuestra huella de carbono."

Advertencia aumento intentos de phishing: Abstente de ingresar tus datos y contraseñas en correos de dudosa procedencia que informan sobre supuestas demandas en tu contra o bloqueo de acceso al correo o aplicativos.

Este correo electrónico fue revisado en busca de virus y contenido malicioso con la ayuda de Outlook Protección de Microsoft para el INVÍAS

Ataco, 07 de abril de 2026

20260407310618990

Señores
CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025
Atención: Ing. Maricela Hernández Mateus
Directora de Obra
Ataco Tolima.

Referencia: Contrato 1039 de 2022. Interventoría para la atención de vías regionales en los departamentos de Cundinamarca y Tolima con obras de mejoramiento en el marco del programa de obra pública "Vías para la conexión de territorios, el crecimiento sostenible y la reactivación 2.0" Lote 1.

Asunto Traslado de observaciones – Revisión No 1 Diseños Obras Sitio Crítico K24+808. OFC: CSCOY001086

Cordial saludo,

En el marco de las funciones de seguimiento, control y vigilancia contractual a cargo de esta Interventoría, nos permitimos dar traslado formal de las observaciones emitidas por el Especialista Estructural de la Interventoría, contenidas en la Revisión No. 1 de los diseños estructurales correspondientes al Sitio Crítico K24+808, documento que se adjunta al presente oficio.

Una vez realizada la revisión técnica de la información presentada por ese Contratista, se identificaron aspectos que requieren ajuste, complementación y/o aclaración, los cuales son necesarios para garantizar la adecuada validación del diseño y su posterior aprobación por parte de la Interventoría.

En este sentido, se solicita:

- Atender de manera integral cada una de las observaciones formuladas, dando respuesta técnica clara, suficiente y debidamente soportada.
- Remitir la versión ajustada de los diseños, incluyendo memorias de cálculo, planos y demás documentos técnicos que correspondan.
- Presentar los soportes que evidencien la correcta incorporación de las recomendaciones emitidas por la Interventoría.

Se precisa que la aprobación de los diseños estructurales es condición previa para la ejecución de las actividades asociadas, por lo cual cualquier intervención que se adelante sin la respectiva aprobación se realizará bajo responsabilidad exclusiva del Contratista.

Agradecemos remitir la información subsanada en el menor tiempo posible, con el fin de no afectar la programación del proyecto.

Sin otro particular,

Cordialmente,



ANDRÉS HERNÁN ANGARITA BELTRÁN
Director del Interventoría
Consorcio INGESEC-1
Elaborado por: AHAB
CC: Ing. Ricardo Cely. Gestor Técnico, Subdirección de Vías Regionales
C.C Ing. Manuel Torres – Gerente técnico Sedic
C.C Ing Juan David Torres Sanabria – Supervisor contrato interventoria – Territorial Tolima

Ataco 9 de abril de 2026

20260409310618991

Señores
CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025
Ingeniera Maricela Hernández Matheus
Directora de Obra
Calle 36 No. 18-23 Oficina 201
Bogotá.

Referencia: Contrato 1039 de 2022. Interventoría para la atención de vías regionales en los departamentos de Cundinamarca y Tolima con obras de mejoramiento en el marco del programa de obra pública "Vías para la conexión de territorios, el crecimiento sostenible y la reactivación 2.0" Lote 1.

Asunto: solicitud resultados del monitoreo de la calidad del aire y control de ruido ambiental.

Cordial saludo,

En atención al comunicado enviado por ustedes con No de radicado CSCOY001040 el día 02 de marzo de 2026, donde manifiestan la ejecución de las actividades correspondientes a los monitoreos ambientales exigidos en las obligaciones establecidas en el permiso de EMISIONES ATMOSFERICAS

Teniendo en cuenta lo anterior y ya pasados más de 30 días de la actividad solicitamos sea remitido a la interventoría los resultados del monitoreo ambiental del asunto.

Cordialmente,

ANDRÉS HERNÁN ANGARITA BELTRÁN
Director del Interventoría
Consorcio Ingesec -1.
Elaborado por: LEMS Profesional Ambiental

Ing. Ricardo Cely. Gestor Técnico, Subdirección de Vías RegionalesIng.
Ing. Juan David Torres, Supervisor INVÍAS Tolima
Ing. Julio Gallo, Supervisor contrato de obra

Ataco 9 de abril de 2026

20260409310618992

Señores
CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025
Ingeniera Maricela Hernández Matheus
Directora de Obra
Calle 36 No. 18-23 Oficina 201
Bogotá.

Referencia: Contrato 1039 de 2022. Interventoría para la atención de vías regionales en los departamentos de Cundinamarca y Tolima con obras de mejoramiento en el marco del programa de obra pública "Vías para la conexión de territorios, el crecimiento sostenible y la reactivación 2.0" Lote 1.

Asunto: Certificado disposición final de residuos peligrosos (RESPEL).

Cordial saludo,

Según comunicado enviado por ustedes con No de radicado CSCOY001010 el 17 de febrero de 2026, donde manifiestan que el 6 de febrero del año en curso se llevó a cabo la recolección de los (RESPEL), 18 canecas correspondientes a un volumen aproximado de 900 galones.

Teniendo en cuenta lo anterior y ya pasados más de 30 días de la actividad solicitamos sea remitido a la interventoría el certificado de disposición final de los residuos peligrosos (RESPEL), lo más pronto posible.

Cordialmente,

ANDRÉS HERNÁN ANGARITA BELTRÁN
Director del Interventoría
Consorcio Ingesec -1.
Elaborado por: LEMS Profesional Ambiental

Ing. Ricardo Cely. Gestor Técnico, Subdirección de Vías RegionalesIng.
Ing. Juan David Torres, Supervisor INVÍAS Tolima
Ing. Julio Gallo, Supervisor contrato de obra

Ataco, 9 de abril de 2026

20260409310618993

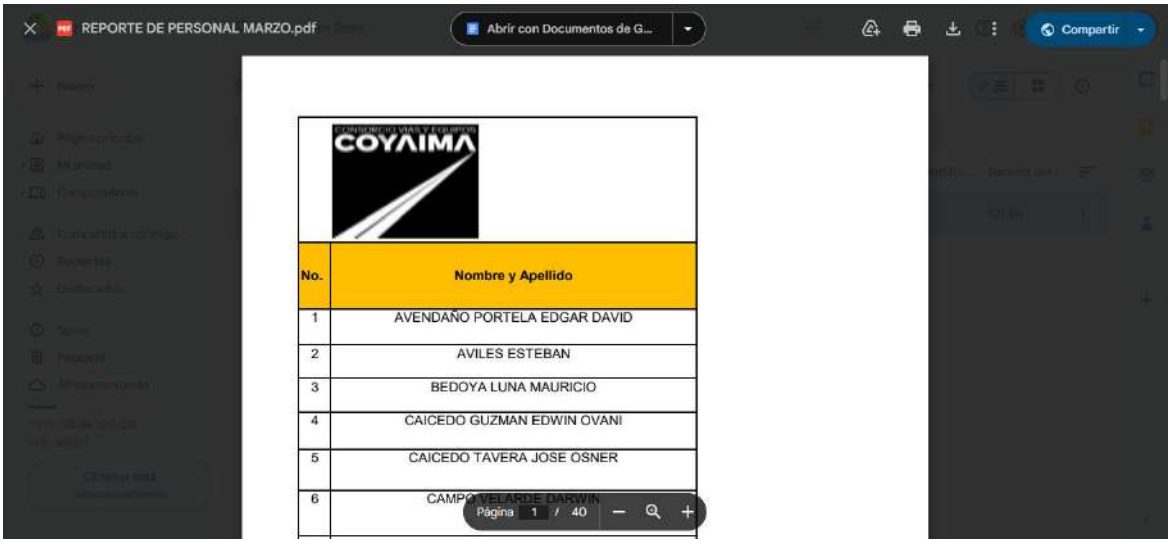
Señores
CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025
Ing. Maricela Hernández Mateus
Directora de Obra
Calle 36 No. 18-23 Oficina 201
Bogotá

Referencia: Contrato 1039 de 2022, Interventoría Para La Atención De Vías Regionales En Los Departamentos De Cundinamarca Y Tolima Con Obras De Mejoramiento En El Marco Del Programa De Obra Pública "Vías Para La Conexión De Territorios, El Crecimiento Sostenible Y La Reactivación 2.0" Lote 1.

Asunto: Observaciones informe social No 31 mes de marzo.

Las siguientes observaciones se encontraron en el Informe Mensual N°31 del mes de marzo desde el área social del Consorcio Vías y Equipos Coyaima mediante comunicado CSCOY001088 Se recomienda realizar las respectivas observaciones, haciendo entrega a la interventoría de estos para su debida revisión y aprobación.

En el **PROGRAMA 6. GESTIÓN SOCIAL** sub ítem *3.1 Mano de obra contratada con enfoques de género, derechos y diferencial. PDL-6-1-21.* Se menciona la contratación de mano de obra de 48 personas. Al momento de revisar el formato *Reporte de personal,* el formato PDF no es entendible. Por favor pasarlo a PDF de forma horizontal.



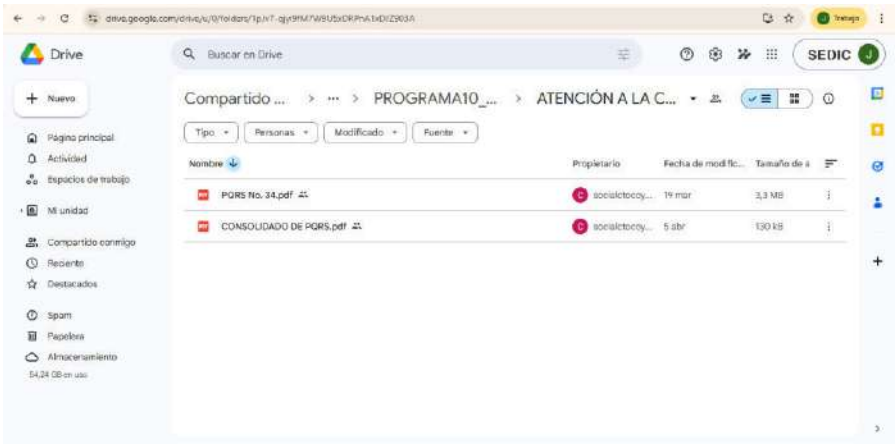
En el ítem **PROGRAMA 8. GESTIÓN SOCIAL DE INFRAESTRUCTURA PREDIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS** sub *ítem 5.1 Infraestructura de predios y servicios públicos PGS-8.1-28.* No se especifica la totalidad de actas de vecindad cerradas ni el sector en el cual se realizó el levantamiento.
Al momento de revisar el consolidado de actas de vecindad, se adjunta el formato anterior. Se solicita adjuntar el formato actualizado el cual fue enviado vía correo electrónico el día 27 de marzo. Esto con el fin de manejar un solo formato de manera clara y ordenada.

En el programa **7. PROGRAMA 10. PARTICIPACIÓN, GOBERNANZA E INCLUSIÓN SOCIAL** *sub ítem 7.1 Atención a la comunidad PPGI-10.1-32.*

- **PQRS No 01:** Para la fecha del mes reportado no se adelantó gestión**,** por tal motivo no es necesario reportar el PQRS en el informe.
- **PQRS No. 25:** No se evidencia el compromiso de levantamiento y entrega de planos de descole con fecha del 27 de marzo del 2026 y fecha de respuesta y cierre tentativo del PQRS para el día15 de abril del 2026 tal como se acordó en el acta de reunión.

NOTA: *En los informes mensuales solo se reporta la gestión adelantada en el mes ejecutado. Por favor revisar y corregir.*

- **PQRS No 35:** En el informe mensual me menciona la apertura del PQRS, pero no se visualiza en el DRIVE. Por favor revisar y corregir.



En el formato **MASPS-MN1-IN-3-FR-2 BALANCE DE ESTADO SOCIAL DEL PROYECTO** *sub ítem 3.1. Atención a la Comunidad.* Eliminar el PQRS No4, teniendo en cuenta que para el mes a reportar no se adelantó gestión. Así mismo se solicita anexar los compromisos adquiridos en el acta de reunión celebrada el 11 de marzo.

En el sub ítem *3.2.1. Estrategias de información.* Se evidencia 1 folio con 7 anexos, pero no la carpeta DRIVE no se encuentra anexada, por favor revisar y corregir.

3.2.1. Estrategias de información						
Estrategias de información	Cantidad		No. asistentes		No. Anexos	No. Folios
	Periodo	Acumulado	Periodo	Acumulado		
Reuniones de inicio	0	1	0	69		
Reuniones de avance	1	6	8	23	1	7
Reuniones extraordinarias	0	7	3	61		
Otra:	0	2	0	20		
TOTAL	1	16	11	173		

En el sub ítem *3.2.2. Medios de divulgación.* No se relaciona piezas comunicativas en el periodo ni folios anexos. Pero en el informe mensual se menciona la emisión de volante informativo

para invitación a reunión de avance. Por favor revisar y corregir.

3.2.2. Medios de divulgación						
Medios de Divulgación	No. piezas		No. personas informadas		No. Anexos	No. Folios
	Periodo	Acumulado	Periodo	Acumulado		
Cuña radial	0	15	0	18000		
Volante	0	150	0	543		
Oficio	0	16	0	16		
TOTAL	0	181	0	18559		

En el sub ítem *3.3.3. Tipo de soporte levantado.* En la casilla acumulado (No) no se muestra la totalidad diligenciada a la fecha. Por favor diligenciar la totalidad de actas de vecindad de inicio y cierre tramitadas.

3.3.3. Tipo de soporte levantado	Periodo (No.)		Acumulado (No.)		No. Anexos	No. Folios
	Diligenciadas	Aprobadas	Diligenciadas	Aprobadas		
Acta de compromiso - inicio	0	2		2		
Comunicaciones a Empresas de Servicios Públicos	0	1		1		
Actas de vecindad - inicio	0	126		126		
Actas de vecindad - cierre	12	72	0	72	72	216
Otro:	0	5		5		
TOTAL	12	206	0	206		

En el sub ítem *3.3.4. Medidas de acompañamiento social para el levantamiento y cierre de actas de vecindad.* Por favor delimitar las actas de vecindad de cierre aprobadas por sector. *Ejemplo: sector 2: 11 actas de vecindad cerradas y aprobadas.*

En el sub ítem *3.5.3. Actividades con participación comunitaria COMITÉS Y VEEDURÍAS.* Se relaciona 1 anexo con 6 folios, pero en el formato DRIVE se visualizan 7 folios. Por favor revisar y corregir.

En el sub ítem *3.6.1. Mano de obra vinculada al proyecto según procedencia.* El acumulado CO, no coincide con la totalidad presentada en el reporte de personal. Por favor revisar y corregir.

3.6.1. Mano de obra vinculada al proyecto según procedencia								
Tipo de mano de obra y procedencia	Contrato de obra				Contrato de interventoría			
	No.		%		No.		%	
	Periodo CO	Acumulado CO	Porcentaje Periodo CO	Porcentaje Acumulado CO	Periodo CI	Acumulado CI	Porcentaje Periodo CI	Porcentaje Acumulado CI
MONC* del AIP*	1	28	100%	76%		2	#¡DIV/0!	50%
MONC foránea	0	9	0%	24%		2	#¡DIV/0!	50%
TOTAL MONC	1	37	100%	100%	0	4	#¡DIV/0!	100%
MOC* del AIP	0	25	#¡DIV/0!	53%		3	#¡DIV/0!	38%
MOC foránea	0	22	#¡DIV/0!	47%	0	5	#¡DIV/0!	63%
TOTAL MOC	0	47	#¡DIV/0!	100%	0	8	#¡DIV/0!	100%
Nota: AIP: Área de Influencia del Proyecto. MONC: Mano de obra no calificada. MOC: Mano de obra calificada								

En el ítem 7. ANEXOS SOCIALES, no se evidencia:

- La totalidad de folios de las actas de vecindad de cierre aprobadas por la interventoria.
- La totalidad de folios de formato y soporte de manifestaciones ciudadanas.

Por favor revisar y corregir.

No. de folios
4
1
N/A
1
3
2
N/A
4
N/A
N/A
21
6
N/A

En el formato **MASPS-MN1-IN-2-FR-3 MATRIZ DE CUMPLIMIENTO ACTIVIDADES SOCIALES.** ítem Contratación mano de obra. La META (cantidad) AVANCE (periodo), no coinciden con la información suministrada en el informe mensual, así como en la *ecuación 1 Contratación mano de obra.* Por favor revisar y corregir.

ESTADO DE EJECUCIÓN	META (cantidad)	UNIDAD	AVANCE (periodo)			AVANCE (acumulado)			A
			EJECUTADO	PLANEADO	INDICADOR (%)	EJECUTADO	PLANEADO	INDICADOR (%)	
En ejecución	48	Contratación	48	48	100%	48	84	57%	

En el ítem *Estrategias de divulgación pública.* No se relaciona el folio y anexo de la divulgación en el mes reportado. Así mismo no se evidencia la META (cantidad), AVANCE (periodo) y AVANCE (acumulado) del ítem en mención.

Cumplido	0	Reunión	0	0	#¡DIV/0!	0	0	#¡DIV/0!	0

En los ítems *Estrategias de apropiación comunitarias y Porcentaje de acercamientos.* No se evidencia el folio y anexo. Así mismo no se evidencia la META (cantidad), AVANCE (periodo) y AVANCE (acumulado) del ítem en mención.

Estrategiasde apropiación comunitarias(No.Estrategias implementadas/ No. Estrategias proyectadas) x 100	Digital			18	SM-PPGI-10.3-34	Cumplido	0	Reunión	0	0	#¡DIV/0!	0	0	#¡DIV/0!	0
(No De reuniones realizadas /No. De reuniones convocadas) X 100	Digital			19		En ejecución	0	Capacitación	0	0	#¡DIV/0!	0	0	#¡DIV/0!	0

NOTA ACLARATORIA: la información que ya que se ha ejecutado y se ha cumplido debe quedar registrada en el formato en mención mes a mes.

Finalmente, adjuntar el paz y salvo de liquidación o finalización de contrato laboral del mes de marzo del personal a continuación relacionado

Sin otro particular, cordialmente

ANDRES HERNAN ANGARITA BELTRAN
Director de Interventoría
Consorcio INGESEC-1
Elaborado por: JPRM – Profesional Social

Ataco, 10 de abril de 2026

20260410310618994

Señores
CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025
Ing. Maricela Hernández Mateus
Directora de Obra
Calle 36 No. 18-23 Oficina 201
Bogotá

Referencia: Contrato 1039 de 2022, Interventoría Para La Atención De Vías Regionales En Los Departamentos De Cundinamarca Y Tolima Con Obras De Mejoramiento En El Marco Del Programa De Obra Pública "Vías Para La Conexión De Territorios, El Crecimiento Sostenible Y La Reactivación 2.0" Lote 1.

Asunto: Respuesta a comunicado CSCOY0001093 Solicitud de envío de informes mensuales del área social - Contrato 1857 de 2023

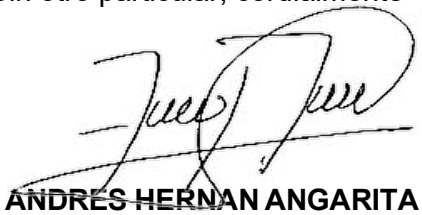
Cordial saludo,

En atención a su solicitud relacionada con el envío de informes mensuales del área social del **Contrato No. 1857 de 2023**, el Consorcio **INGESEC-1** se permite hacer envío de los informes del área social a partir de septiembre del 2023 a febrero del 2026. Dichos documentos detallan las actividades ejecutadas, cumplimiento de las fichas sociales, avances de la gestión social y el registro fotográfico/asistencia pertinente, cumpliendo con los lineamientos técnicos establecidos en el Plan de adaptación a la guía Ambiental (PAGA).

La información se remite adjunta en un archivo comprimido .zip para su consulta y descarga

Quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional o aclaración que consideren necesaria.

Sin otro particular, cordialmente



ANDRES HERNAN ANGARITA BELTRAN
Director de Interventoría
Consorcio INGESEC-1
Elaborado por: JPRM – Profesional Social
Anexos: Informes mensuales.zip

Ataco – Tolima, 10 de abril 2026

20260410310618995

Señores,
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS – DIRECCIÓN TERRITORIAL TOLIMA
Ing. Juan David Torres Sanabria
Director Territorial (e)
Calle 60 Carrera 5 Barrio Jordán etapa 1Ibagué Tolima.

Referencia: Contrato 1039 de 2022, Interventoría Para La Atención De Vías Regionales En Los Departamentos De Cundinamarca Y Tolima Con Obras De Mejoramiento En El Marco Del Programa De Obra Pública "Vías Para La Conexión De Territorios, El Crecimiento Sostenible Y La Reactivación 2.0" Lote 1.

Asunto: Entrega Informe Semanal No.134

Cordial saludo,

El CONSORCIO INGESEC-1, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales entrega el informe semanal No.134, correspondiente al mes de abril del 2026, del periodo comprendido entre 03/04/2026 hasta la fecha del 10/04/2026.

Quedamos atentos a cualquier observación.Cordialmente,



ANDRÉS HERNÁN ANGARITA BELTRAN
Director de Interventoría
Consorcio INGESEC-1

Anexo: Lo anunciado.

Remite: Interventoría Coyaima <interventoriacoyaima@sedic.com.co>

Fecha: 2026-04-10 16:04:45

Para: atencionciudadano@invias.gov.co

Asunto: Entrega Informe Semanal No.134

Adjuntos: 02

Radicado: 2026E-VUVRAZ-034754

Fecha Radicación: 2026-04-10 15:56:06

Cc: Andrés Hernán Angarita Beltrán <aangarita@sedic.com.co>, Luz Stella Nivia Montenegro <lnivia@sedic.com.co>, Nestor Ricardo Rey Valencia <nrey@sedic.com.co>, Fresman Bran Ortiz <fbrano@sedic.com.co>, Ana María Rodríguez Cote <arodriguezc@sedic.com.co>

Buenas tardes, me permito enviar archivo adjunto.
Cordialmente:

SEDIC

VALENTINA VIDAL TOVAR
SECRETARIA
Proyecto INVIAS
interventoriacoyaima@sedic.com.co
(57 4) 609 69 00
Carrera 46 # 53 - 15
Torre 46, piso 3
Medellín, Colombia
www.sedic.com.co

"Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de SEDIC S.A. Si usted no es el destinatario final por favor elimínelo e infórmenos por esta vía. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y con el Decreto 1074 de 2015, el titular presta su consentimiento para que sus datos, facilitados voluntariamente pasen a formar parte de una base de datos, cuyo responsable es SEDIC S.A., cuyas finalidades son: la gestión administrativa de la entidad, así como la gestión de carácter comercial y el envío de comunicaciones comerciales sobre nuestros productos y/o servicios. Puede usted ejercitar los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a SEDIC S.A., a la dirección de correo electrónico pqr@sedic.com.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercitar.
Si recibes este mensaje fuera de tu jornada laboral, no tienes obligación de responder de inmediato; valoramos tu tiempo de descanso y agradecemos tu respuesta en tu horario habitual.

🌱 Antes de imprimir, asegúrate de que sea necesario. Proteger el medio ambiente reduciendo el consumo de papel es una responsabilidad compartida para disminuir nuestra huella de carbono."

Advertencia aumento intentos de phishing: Abstente de ingresar tus datos y contraseñas en correos de dudosa procedencia que informan sobre supuestas demandas en tu contra o bloqueo de acceso al correo o aplicativos.

Este correo electrónico fue revisado en busca de virus y contenido malicioso con la ayuda de Outlook Protección de Microsoft para el INVÍAS

Ataco, 14 de abril de 2026

20260414310618996

Señores
CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025
Atención: Ing. Maricela Hernández Mateus
Directora de Obra
Ataco Tolima.

Referencia: Contrato 1039 de 2022. Interventoría para la atención de vías regionales en los departamentos de Cundinamarca y Tolima con obras de mejoramiento en el marco del programa de obra pública “Vías para la conexión de territorios, el crecimiento sostenible y la reactivación 2.0” Lote 1.

Asunto Aprobación diseño protocolo de prueba de carga – Puente k74+500 “Las Señoritas”

Cordial saludo,

En atención a la documentación remitida por ustedes correspondiente al diseño y protocolo de la prueba de carga del puente vehicular ubicado en el k74+500, sector Las Señoritas, nos permitimos informar lo siguiente:

Una vez revisada la información técnica presentada, y con base en el concepto emitido por el especialista estructural de la interventoría mediante oficio de fecha 13 de abril de 2026, en el cual se indica que las observaciones formuladas en revisiones anteriores fueron atendidas satisfactoriamente, esta Interventoría se permite:

Aprobar el diseño del protocolo de la prueba de carga del puente vehicular k74+500 “Las Señoritas”, conforme a la documentación presentada y ajustada por el Contratista.

No obstante, se recuerda que:

- La ejecución de la prueba de carga deberá realizarse estrictamente conforme al protocolo aprobado.
- Una vez ejecutada la prueba, el Contratista deberá remitir a la Interventoría:
    - Resultados obtenidos
    - Análisis y conclusiones
    - Verificación del cumplimiento de los criterios de aceptación definidos

Lo anterior, con el fin de que dicha información sea evaluada y validada por la especialidad estructural de la Interventoría.

Sin otro particular,

Cordialmente,



ANDRÉS HERNÁN ANGARITA BELTRÁN
Director del Interventoría
Consorcio INGESEC-1
Elaborado por: AHAB
CC: Ing. Ricardo Cely. Gestor Técnico, Subdirección de Vías Regionales
C.C Ing. Manuel Torres – Gerente técnico Sedic
C.C Ing Juan David Torres Sanabria – Supervisor contrato interventoria – Territorial Tolima

Ataco, 14 de abril de 2025

20260414310618997

Señores
CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025
Maricela Hernández Mateus
directora de Obra
Calle 36 No. 18-23 Oficina 201
Bogotá

Referencia: Contrato 1039 de 2022, Interventoría Para La Atención De Vías Regionales En Los Departamentos De Cundinamarca Y Tolima Con Obras De Mejoramiento En El Marco Del Programa De Obra Pública "Vías Para La Conexión De Territorios, El Crecimiento Sostenible Y La Reactivación 2.0" Lote 1.

Asunto: Aprobación Informe Mensual componente Calidad mes de enero.

El Consorcio INGESEC-1 en cumplimiento de sus obligaciones contractuales nos permitimos informar que, una vez revisado el informe de Calidad correspondiente al mes de enero de 2026, se evidenció que las actividades planeadas durante el periodo reportado se ejecutaron, por tal motivo se aprueba dicho informe.

Sin otro particular,



ANDRES HERNAN ANGARITA BELTRAN
Director de Interventoría
Consorcio INGESEC-1
Elaborado por: RRV – Ingeniero Auxiliar de Interventoría
Reviso y aprobó AHAB Director de Interventoria

Ataco, 14 de abril de 2025

20260414310618998

Señores
CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025
Maricela Hernández Mateus
directora de Obra
Calle 36 No. 18-23 Oficina 201
Bogotá

Referencia: Contrato 1039 de 2022, Interventoría Para La Atención De Vías Regionales En Los Departamentos De Cundinamarca Y Tolima Con Obras De Mejoramiento En El Marco Del Programa De Obra Pública "Vías Para La Conexión De Territorios, El Crecimiento Sostenible Y La Reactivación 2.0" Lote 1.

Asunto: Aprobación Informe Mensual componente Calidad mes de febrero.

El Consorcio INGESEC-1 en cumplimiento de sus obligaciones contractuales nos permitimos informar que, una vez revisado el informe de Calidad correspondiente al mes de febrero de 2026, se evidenció que las actividades planeadas durante el periodo reportado se ejecutaron, por tal motivo se aprueba dicho informe.

Sin otro particular,



ANDRES HERNAN ANGARITA BELTRAN
Director de Interventoría
Consorcio INGESEC-1
Elaborado por: RRV – Ingeniero Auxiliar de Interventoría
Reviso y aprobó AHAB Director de Interventoria

Ataco, 14 de abril de 2026

20260414310618999

Señores
CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025
Ing. Maricela Hernández Mateus
Directora de Obra
Calle 36 No. 18-23 Oficina 201
Bogotá

Referencia: Contrato 1039 de 2022. Interventoría para la atención de vías regionales en los departamentos de Cundinamarca y Tolima con obras de mejoramiento en el marco del programa de obra pública "Vías para la conexión de territorios, el crecimiento sostenible y la reactivación 2.0" Lote 1.

Asunto: Requerimiento de respuesta de fondo y perentoria – PQRS No 35. comunidad Vereda Mesa de Pole.

Cordial saludo,

El **Consorcio INGESEC-1** en cumplimiento de las obligaciones contractuales **del contrato** citado en referencia**,** se permite requerir al Consorcio Vías y Equipos Coyaima 2025 para que, de manera inmediata, proceda a dar respuesta clara, de fondo y congruente a la petición elevada por la Comunidad de la Vereda Mesa de Pole el pasado 10 de marzo de 2026, referente al suministro de 72 metros de triturado y 90 metros de recebo para la construcción de placa huella.

Sobre el particular, es necesario realizar las siguientes precisiones legales:

- **Alcance de la respuesta inicial:** Si bien el día 12 de marzo de 2026 se informó al peticionario mediante llamada telefónica sobre el estado de "evaluación" de su solicitud, este acto constituye únicamente una respuesta de trámite o parcial.

- **Fundamento Legal:** Según lo establecido en la Ley 1755 de 2015 (que regula el Derecho de Petición en Colombia) y la jurisprudencia de la Corte Constitucional (Sentencia T-377/00), una respuesta para ser válida debe ser de fondo. El simple hecho de informar que el trámite está en estudio no exime a la entidad de la obligación de resolver de manera definitiva la solicitud.

- **Riesgo Jurídico**: El vencimiento de los términos sin una solución concreta puede derivar en la configuración del silencio administrativo o en la interposición de acciones de tutela por vulneración al debido proceso y al derecho de petición.

En virtud de lo anterior, solicitamos que el Consorcio Vías y Equipos Coyaima 2025 emita el pronunciamiento definitivo indicando la viabilidad o el cronograma de entrega del material solicitado

Quedamos a la espera de la copia de la respuesta de fondo enviada a la comunidad para el respectivo cierre del archivo en nuestra base de gestión social.

Atentamente,



ANDRES HERNÁN ANGARITA BELTRÁN
Director del Interventoría
Consorcio INGESEC-1
Elaborado por: JPRM- Profesionalsocia

Ataco, 15 de abril de 2026

202604153106181000

Señores
CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025
Maricela Hernández Mateus
directora de Obra
Calle 36 No. 18-23 Oficina 201
Bogotá

Referencia: Contrato 1039 de 2022, Interventoría Para La Atención De Vías Regionales En Los Departamentos De Cundinamarca Y Tolima Con Obras De Mejoramiento En El Marco Del Programa De Obra Pública "Vías Para La Conexión De Territorios, El Crecimiento Sostenible Y La Reactivación 2.0" Lote 1.

Asunto: Aprobación Informe Mensual componente Social. Respuesta comunicación CSCOY001096. *Entrega informe mensual social No. 31 marzo 2026.*

El Consorcio INGESEC-1 en cumplimiento de sus obligaciones contractuales se permite informar que, una vez revisado el informe No 31, concerniente al mes de marzo de 2026 del componente social, se evidenció que las actividades planeadas durante el periodo reportado se ejecutaron, por tal motivo se aprueba dicho informe.

Sin otro particular, cordialmente.

ANDRES HERNAN ANGARITA BELTRAN
Director de Interventoría
Consorcio INGESEC-1
Elaborado por: JPRM – Profesional Social

Ataco, 16 de abril de 2026

202604163106181001

Señores
CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025
Ing. Maricela Hernández Mateus
Directora de Obra
Calle 36 No. 18-23 Oficina 201
Bogotá

Referencia: Contrato 1039 de 2022, Interventoría Para La Atención De Vías Regionales En Los Departamentos De Cundinamarca Y Tolima Con Obras De Mejoramiento En El Marco Del Programa De Obra Pública "Vías Para La Conexión De Territorios, El Crecimiento Sostenible Y La Reactivación 2.0" Lote 1.

Asunto: Notificación de incumplimiento de compromisos – PQRS No. 25

El Consorcio INGESEC-1 en cumplimiento de sus obligaciones contractuales del contrato citado en referencia, se permite informar y requerir lo siguiente:

1. REFERENCIA DE COMPROMISOS

En la reunión técnica celebrada el pasado 11 de marzo de 2026, se establecieron acuerdos de estricto cumplimiento para la gestión y solución de la PQRS No. 25. Dentro de los términos pactados, el Consorcio Vías y Equipos Coyaima 2025 asumió la responsabilidad de:

- **Entrega de planos actualizados:** A más tardar el día 27 de marzo de 2026.
- **Respuesta y cierre del PQR:** Programado para el día 15 de abril de 2026.

Al día de hoy, no se ha hecho entrega de los planos actualizados comprometidos para el 27 de marzo. Al no contar con los insumos anteriores, se ha incumplido el plazo final para dar respuesta y cierre definitivo a la PQRS No. 25, cuya fecha límite expiró el día de ayer.

Dada la naturaleza de las obligaciones y el impacto que este retraso genera en los tiempos de respuesta a los derechos de petición, solicitamos la entrega inmediata de la documentación técnica y el sustento de la respuesta al PQR mencionado.

Sin otro particular, Cordialmente.

ANDRES HERNAN ANGARITA BELTRAN
Director de Interventoría
Consorcio INGESEC-1
Elaborado por: JPRM – Profesional Social

Ataco, 16 de abril de 2026

Señores **202604163106181002**
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS -INVIAS-
Arquitecta Martha Helena Romero Moreno.
Subdirectora de Sostenibilidad.
Atn: Catalina Beltrán Páez.
Gestor social.
Calle 25 G # 73b – 90
BogotáD.C

Referencia: Contrato 1039 de 2022. Interventoría para la atención de vías regionales en los departamentos de Cundinamarca y Tolima con obras de mejoramiento en el marco del programa de obra pública "Vías para la conexión de territorios, el crecimiento sostenible y la reactivación 2.0" Lote 1.

Asunto: Entrega del décimo (10) informe trimestral, componente social del contrato en referencia.

Cordial saludo,

El Consorcio INGESEC-1 en cumplimiento de sus obligaciones contractuales del contrato citado en referencia, se permite enviar el Informe Trimestral Social N°10 – referente al periodo comprendido de los meses de enero, febrero y marzo del 2026; para su revisión y comentarios.

Se anexa link de enlace:

https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1n8_6FbvsnL7XzP36CFJ2pW1EJZIEv5jl

sin otro particular,

ANDRÉS HERNÁN ANGARITA BELTRÁN
Director del Interventoría
Consorcio INGESEC-1
Elaborado por: JPRM –Profesional Social

Remite: Interventoría Coyaima <interventoriacoyaima@sedic.com.co>

Fecha: 2026-04-16 14:28:42

Para: atencionciudadano@invias.gov.co

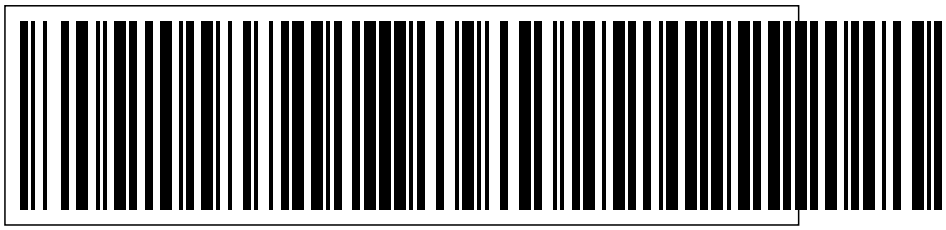
Asunto: Entrega del d cimo 10 informe trimestral componente social del contrato en referencia

Adjuntos: 01

Radicado: 2026E-VUVRAZ-037072

Fecha Radicación: 2026-04-16 14:16:07

Cc: Andrés Hernán Angarita Beltrán <aangarita@sedic.com.co>, Luz Stella Nivia Montenegro <lnivia@sedic.com.co>, Nestor Ricardo Rey Valencia <nrey@sedic.com.co>, Fresman Bran Ortiz <fbrano@sedic.com.co>, Julieth Paola Rincón Morales <jrincon@sedic.com.co>



Buenas tardes, me permito enviar archivo adjunto.
Cordialmente:

VALENTINA VIDAL TOVAR
SECRETARIA
Proyecto INVIAS
interventoriacoyaima@sedic.com.co
(57 4) 609 69 00
Carrera 46 # 53 - 15
Torre 46, piso 3
Medellín, Colombia
www.sedic.com.co

"Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de SEDIC S.A. Si usted no es el destinatario final por favor elimínelo e infórmenos por esta vía. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y con el Decreto 1074 de 2015, el titular presta su consentimiento para que sus datos, facilitados voluntariamente pasen a formar parte de una base de datos, cuyo responsable es SEDIC S.A., cuyas finalidades son: la gestión administrativa de la entidad, así como la gestión de carácter comercial y el envío de comunicaciones comerciales sobre nuestros productos y/o servicios. Puede usted ejercitar los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a SEDIC S.A., a la dirección de correo electrónico pqr@sedic.com.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercitar.
Si recibes este mensaje fuera de tu jornada laboral, no tienes obligación de responder de inmediato; valoramos tu tiempo de descanso y agradecemos tu respuesta en tu horario habitual.

🌱 Antes de imprimir, asegúrate de que sea necesario. Proteger el medio ambiente reduciendo el consumo de papel es una responsabilidad compartida para disminuir nuestra huella de carbono."

Advertencia aumento intentos de phishing: Abstente de ingresar tus datos y contraseñas en correos de dudosa procedencia que informan sobre supuestas demandas en tu contra o bloqueo de acceso al correo o aplicativos.

Este correo electrónico fue revisado en busca de virus y contenido malicioso con la ayuda de Outlook Protección de Microsoft para el INVÍAS

Ataco, 16 de abril de 2026

202604163106181003

Señores
CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025
Maricela Hernández Mateus.
Directora de Obra
Calle 36 No. 18-23 Oficina 201
Bogotá

Referencia: Contrato 1039 de 2022, Interventoría Para La Atención De Vías Regionales En Los Departamentos De Cundinamarca Y Tolima Con Obras De Mejoramiento En El Marco Del Programa De Obra Pública "Vías Para La Conexión De Territorios, El Crecimiento Sostenible Y La Reactivación 2.0" Lote 1.

Asunto: Seguimiento Derecho de petición – solicitud pago prestaciones sociales Heiver Stiven Arroyo Arias.

El Consorcio INGESEC-1 en cumplimiento de sus obligaciones contractuales nos permitimos remitir copia de solicitud de derecho de petición realizada por el señor **Heiver Stiven Arroyo Arias.** dicha solicitud fue recibida en las oficinas de esta interventoria mediante correo electrónico el día 15 de abril del año en curso.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y la Ley **1755 de 2015** TÍTULO**. II ARTÍCULO 13.** ***Objeto y modalidades del derecho de petición ante autoridades.*** *Salvo norma legal especial y so pena de sanción disciplinaria, toda petición deberá resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción*. Es así que esta interventoria hará seguimiento a respuesta de solicitud y derecho de petición en los tiempos establecidos por la ley.

Sin otro particular,

ANDRES HERNAN ANGARITA BELTRAN
Director de Interventoría
Consorcio INGESEC-1
Elaborado por: Julieth Rincón – Profesional Social
ANEXO: Derecho de petición

Ataco – Tolima, 16 de abril 2026

202604173106181004

Señores,
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS – DIRECCIÓN TERRITORIAL TOLIMA
Ing. Juan David Torres Sanabria
Director Territorial (e)
Calle 60 Carrera 5 Barrio Jordán etapa 1Ibagué Tolima.

Referencia: Contrato 1039 de 2022, Interventoría Para La Atención De Vías Regionales En Los Departamentos De Cundinamarca Y Tolima Con Obras De Mejoramiento En El Marco Del Programa De Obra Pública "Vías Para La Conexión De Territorios, El Crecimiento Sostenible Y La Reactivación 2.0" Lote 1.

Asunto: Entrega Informe Semanal No.135

Cordial saludo,

El CONSORCIO INGESEC-1, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales entrega el informe semanal No.135, correspondiente al mes de abril del 2026, del periodo comprendido entre 10/04/2026 hasta la fecha del 16/04/2026.

Quedamos atentos a cualquier observación.Cordialmente,

ANDRÉS HERNÁN ANGARITA BELTRAN
Director de Interventoría
Consorcio INGESEC-1

Anexo: Lo anunciado.

Ataco – Tolima, 18 de marzo 2026

202604183106181005

Señores,

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS – DIRECCIÓN TERRITORIAL TOLIMA
Ing. Juan David Torres Sanabria
Director Territorial (e)
Calle 60 Carrera 5 Barrio Jordán etapa 1 Ibagué Tolima.

Referencia: Contrato 1039 de 2022, Interventoría Para La Atención De Vías Regionales En Los Departamentos De Cundinamarca Y Tolima Con Obras De Mejoramiento En El Marco Del Programa De Obra Pública "Vías Para La Conexión De Territorios, El Crecimiento Sostenible Y La Reactivación 2.0" Lote 1.

Asunto: Entrega Informe mensual marzo 2026.

Cordial saludo,

El CONSORCIO INGESEC-1, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales entrega el informe mensual No.31, correspondiente al mes de marzo 2026.

Quedamos atentos a cualquier observación.Cordialmente,

ANDRÉS HERNÁN ANGARITA BELTRAN
Director de Interventoría
Consorcio INGESEC-1

Anexo:
Informe Mensual Marzo 2026

Ataco, Tolima 20 de abril de 2026

202604203106181006

Señores
CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025
Ingeniera Maricela Hernández Matheus
Directora de Obra
Calle 36 No. 18-23 Oficina 201
Bogotá.

Referencia: Contrato 1039 de 2022. Interventoría para la atención de vías regionales en los departamentos de Cundinamarca y Tolima con obras de mejoramiento en el marco del programa de obra pública "Vías para la conexión de territorios, el crecimiento sostenible y la reactivación 2.0" Lote 1.

Asunto: Respuesta comunicación CSCOY001092 del 09 de abril. Radicación informe ambiental No.31 del mes de marzo de 2026.

Cordial saludo,

Mediante comunicación relacionada en el Asunto, el contratista remite el informe mensual del componente ambiental para marzo 2026. Una vez revisada la información suministrada encontramos las siguientes observaciones:

1. **Anexo 2. Matriz cumplimiento PAGA**

Actividades constructivas: manejo integral de materiales de construcción, no se evidencia los valores para el mes de marzo 2026.

Actividades constructivas: Manejo integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD) y lodos, no se evidencia los valores para el mes de marzo 2026.

2. **Anexo 11. Registro y disposición RCD**

No se adjunta el archivo en donde se pueda validar la información del registro de los materiales del mes de marzo 2026.

3. **Anexo 12. Registro de materiales de construcción.**

No se evidencia el archivo, para el mes de marzo 2026 no se puede validar la información del registro de los materiales de construcción.

4. **Anexo 13. Disposición de residuos líquidos.**

No se adjunta el oficio del certificado de la disposición final de los residuos líquidos para el mes de marzo 2026.

5. **Información estado actual del proyecto**

Actualizar nuevamente con los datos requeridos en las observaciones.

En este sentido no se dará aprobación hasta subsanar las observaciones y el certificado de disposición final de residuos líquidos.

Por lo tanto, agradecemos la atención de los requerimientos relacionados en la presente comunicación con el fin de poder dar cierre y aprobación al informe mensual ambiental de marzo 2026.

Agradecemos la atención oportuna y quedamos atentos a cualquier inquietud.



ANDRÉS HERNÁN ANGARITA BELTRÁN
Director del Interventoría
Consorcio INGESEC-1
Elaborado por: LEMS Profesional Ambiental

Ing. Ricardo Cely. Gestor Técnico, Subdirección de Vías Regionales Ing.
Ing. Juan David Torres, Supervisor INVÍAS Tolima
Ing. Julio Gallo, Supervisor contrato de obra

Ataco, 20 de abril 2026

20260420310618100 7

Señores
CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025
Maricela Hernández Mateus
Directora de obra
Calle 36 No. 18-23 Oficina 201
Bogotá

Referencia: Contrato 1039 de 2022, Interventoría Para La Atención de Vías Regionales En Los Departamentos de Cundinamarca Y Tolima Con Obras De Mejoramiento En El Marco Del Programa De Obra Pública “Vías Para La Conexión De Territorios, El Crecimiento Sostenible Y La Reactivación 2.0” Lote 1.

Asunto: Requerimiento de personal: Ingeniero residente.

Respetada Ingeniera Hernández.

El Consorcio INGESEC-1, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales como interventoría del contrato 1857-2023 (mejoramiento vía Coyaima - Ataco - las señoritas en el departamento del Tolima), se permite recordar que el Anexo 1 – Anexo técnico, en el numeral 7 establece la obligatoriedad de contar con personal profesional vinculado al proyecto, el párrafo luego de terminar el literal f, dice textualmente: “El personal relacionado deber estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato”, además en el literal b exige un ingeniero residente de obra. Dado que el proyecto carece de este profesional desde finales del mes febrero de 2026, se reitera la solicitud realizada mediante la comunicación 20260325310618981 al Contratista:

1. Proceder con la vinculación inmediata del ingeniero residente para dar cumplimiento a los requisitos contractuales.

2. El profesional no debe registrarse dentro de la planta de personal de los meses de marzo y abril 2026, ni su costo dentro de los gastos de administración general del contrato.

Se recuerda que es responsabilidad del Contratista garantizar la calidad, estabilidad y funcionalidad de las obras ejecutadas, y la situación descrita anteriormente constituye un incumplimiento conforme a lo establecido en la cláusula 8 del Contrato de Obra – Obligaciones Generales y Específicas del Contratista, en particular el siguiente numeral:

Numeral 10 *"…*Suministrar y mantener durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el personal profesional ofrecido en la propuesta técnica y económica. SI EL CONTRATISTA requiere cambiar el profesional o personal propuesto, deberá hacerlo con otro de un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación del CONTRATANTE previo visto bueno del interventor o supervisor…*"*

Así mismo, se notificará nuevamente a la Gobernación del Tolima sobre el presunto incumplimiento, facultándola para dar aplicabilidad a la Cláusula 13 Multas, que dice textualmente lo siguiente: "En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, las partes pactan, mediante el presente documento efectuar la liquidación de multas diarias sucesivas del 1% del valor toral del contrato, sin que estas sobrepasen el 5% del valor total del mismo. El pago se ajustará al procedimiento legal establecido para tal fin; si ello no fuere posible, su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas y demás sanciones impuestas por el Departamento se informará a la Cámara de comercio y a la Procuraduría General de la Nación. PARÁGRAFO. La exigibilidad de las multas no exonera al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del contrato."

Quedamos atentos a su respuesta.

Cordialmente,



ANDRES HERNAN ANGARITA BELTRAN
Director de Interventoría
Consorcio INGESEC-1
Elaborado por: LSNM – Residente Interventoría

CC Ing Ricardo Cely. Gestor Técnico, Subdirección de Vías Regionales
Ing Juan David Torres. Supervisor INVIAS Tolima
Ing Julio Gallo. Supervisor contrato obra

Ibagué, 20 abril de 2026

202604203106181008

Señores
CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025
Maricela Hernández Mateus
Director de Obra
Calle 36 No. 18-23 Oficina 201
Bogotá

Referencia: Contrato 1039 de 2022. Interventoría para la atención de vías regionales en los departamentos de Cundinamarca y Tolima con obras de mejoramiento en el marco del programa de obra pública "Vías para la conexión de territorios, el crecimiento sostenible y la reactivación 2.0" Lote 1.

Asunto: Requerimiento inmediato - planilla de seguridad social pagada.

Cordial saludo.

El Consorcio INGESEC-1 en cumplimiento de sus obligaciones contractuales nos permitimos solicitar de envió de manera inmediata de la planilla pagada de la seguridad social del Contratista y subcontratistas que no fueron relacionadas en los informes mensuales de S.S.T de enero hasta marzo del 2026. Es importante establecer que el personal que se encuentra en el proyecto cuente con su debida protección frente a los riesgos laborales, Eps y pensión entre otros beneficios; así el contratista evitara multas y sanciones al posible incumplimiento.

Seguimiento fechas de pago de la seguridad social:

Consorcio Vías y Equipos Coyaima 2025 NIT 901705719
4° día hábil
JV Ingeniería y suministros sas NIT 901332502
2°
Equipos y triturados sas NIT 830132938
7°
Construcciones sobre la roca RR NIT 901606065
11°
Pj Core sas NIT 901569995
16°

También se solicita, de manera formal emitir a partir del mes de mayo del 2026 y así

sucesivamente al e-mail: **mmadrigalm@sedic.com.co**, copias de las planillas pagadas de la seguridad social del Contratista y subcontratistas teniendo en cuenta su fecha hábil de pago; con el fin de verificar el cumplimiento del requisito de ejecución contractual y cobertura en riesgos laborales.

A continuación, y con fundamento en lo establecido en el contrato de obra No. 1857 de 2023 se citan las obligaciones por el Contratista Consorcio Vías Coyaima 2025:

Clausula 8. Obligaciones Generales Especificas del Contratista.

Numeral 27: Acreditar en las oportunidades que así se requiera, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las cajas de compensación familiar para el personal de la oficina que presta el apoyo a la ejecución de la obra, como de todo el personal vinculado directamente a la ejecución de la obra, este último cuando corresponda.

Clausula 9: Obligaciones Generales del Contratista .

Numeral 2: "Estar en permanente comunicación con el interventor del contrato".

Numeral 3: "Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el interventor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen"

Clausula 18: Inexistencia de relación laboral entre la entidad y el contratista. Responsabilidad del contratista en subcontrar personal.

El contratista ejecutara el presente contrato con sus propios medios y con plena autonomia tecnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecucción del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del proceso de contratación. En consecuencia, el contratista respondera de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de caracter laboral y contractual a que haya luga. Así mismo, el contratista debera verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al sistema de seguridad social integral(Salud, pensiones y riesgos laborales) y a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la ley.

El contratista solo podra subcontratar con la autorización previa y expresa de la entidad.

Manual de interventoria de obra pública 2022.

Numeral 5: Sistema de Gestión en Salud y Seguridad en el Trabajo.

Numeral 21: Verificación del Pago de Aportes Legales (parafiscales) y de Seguridad Social.

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente,



ANDRÉS HERNÁN ANGARITA BELTRÁN
Director del Interventoría
Consorcio INGESEC-1
Elaborado por: MMM – Inspector SST
Revisado y aprobado por: LSNM – Residente de Interventoría

CC: Ing. Ricardo Cely. Gestor Técnico, Subdirección de Vías Regionales
Ing. Juan David Torres, Supervisor INVÍAS Tolima
Ing. Julio Gallo, Supervisor contrato de obra

Ataco, 20 de abril 2026

202604203106181009

Señores
CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025
Maricela Hernández Mateus
Directora de obra
Calle 36 No. 18-23 Oficina 201
Bogotá

Referencia: Contrato 1039 de 2022, Interventoría Para La Atención de Vías Regionales En Los Departamentos de Cundinamarca Y Tolima Con Obras De Mejoramiento En El Marco Del Programa De Obra Pública "Vías Para La Conexión De Territorios, El Crecimiento Sostenible Y La Reactivación 2.0" Lote 1.

Asunto: Respuesta CSCOY001087. Observaciones al informe de calidad marzo 2026.

Respetada Ingeniera Hernández.

El Consorcio INGESEC-1, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales como interventoría del contrato en referencia, presenta la siguiente observación al informe mensual de calidad del mes de marzo/2026.

Para garantizar la trazabilidad, la muestra del archivo llamado MI-GP-NI-15-FO-02 RESISTENCIA A LA COMPRESION CONCRETOS COYAIMA 4000 PSI_removed (3) su nomenclatura debe ser corregida:

Cilindro No	Nombrada Informe Marzo 2026	Lo correcto
605	VIGA #16 (K21+350)	Muro tipo 3 - Módulo 16 - zarpa

Así mismo y de acuerdo a la base de datos de la interventoría, se evidencia que el certificado de calibración del dinamómetro utilizado para el tensionamiento de los anclajes se encuentra vencido, como se muestra en la siguiente información:

EQUIPO	Modelo	Serie	Certificado de calibración No.	Fecha de calibración		Fecha de emisión
				Inicio	Final	
Dinamómetro	PE554 / C	392804 / 4997-1	8411	8/04/2025	8/04/2026	9/04/2025
Dinamómetro	PE554 / C	392805 / 4997-9	8412	8/04/2025	8/04/2026	9/04/2025

Es de anotar que, con respecto al lleno del trasdós, en cumplimiento de las especificaciones generales de construcción de carreteras INVIAS 2022, en el capítulo de rellenos para estructuras artículo 610.20, en el artículo 610.4.1 Generalidades dice textualmente:

"…Cuando el relleno se vaya a colocar contra una estructura de concreto, solamente se debe permitir su colocación a partir del momento en que se demuestre, mediante ensayo de resistencia a la compresión descrito en la norma INV E-410, que el concreto ha alcanzado al menos el ochenta y cinco por ciento (85%) de la resistencia de diseño. En cualquier caso, el concreto debe lograr el cien por ciento (100 %) de la resistencia a la compresión simple, a la edad de diseño, según los documentos del proyecto, medida según lo establece la misma norma citada…" (subrayado por nosotros).

Como se evidencia en los resultados de las resistencias de concretos estas no alcanzan siquiera el 80% de la resistencia de diseño a los 7 días de instalado el concreto, por lo tanto, sólo será autorizado instalar material para el relleno en el trasdós cuando se certifique el cumplimiento del umbral del 85% de la resistencia de diseño y por ningún motivo antes. De igual manera, la interventoría reitera que, para realizar la actividad deben presentar los resultados inmediatamente después de obtenerlos para su aprobación y no se postergue hasta la entrega del informe mensual.

Ahora bien, con respecto al MEPI-MN1-IN-15-FR-14 SEGUIMIENTO PLAN CALIDAD OBRA en dicho documento se informa la realización de 3 capacitaciones en el mes de marzo, sin embargo, no se adjunta la evidencia objetiva que respalde dichas actividades, es decir, el registro que describe el tema de la capacitación y la asistencia firmada por los participantes para validar el cumplimiento del plan.

Se le solicita al Contratista, lo siguiente:

1. Corregir la etiqueta de la muestra del presente informe y de anteriores (si las hay) y hacer llegar dicha corrección a la interventoría.
2. Entregar el certificado de calibración del dinamómetro vigente para garantizar la confiabilidad de las mediciones.
3. Presentar los resultados de resistencia a la compresión del concreto de los 7 días para su revisión. Se recuerda que la aprobación de estos resultados es un requisito previo e indispensable para autorizar el inicio del relleno en el trasdós de los muros.
4. Entregar el registro que detallan el tema de las capacitaciones con la asistencia firmada por los participantes.

Se recuerda que es responsabilidad del Contratista garantizar la calidad, estabilidad y funcionalidad de las obras ejecutadas, conforme a lo establecido en el Capítulo 8 del Contrato de Obra – Obligaciones Generales y Específicas del Contratista, en particular los siguientes numerales:

Numeral 7 *"…*Ejecutar la obra con la calidad, cantidad y en los tiempos establecidos…***"**

Quedamos atentos a su respuesta.

Cordialmente,



ANDRES HERNAN ANGARITA BELTRAN
Director de Interventoría
Consorcio INGESEC-1
Elaborado por: LSNM – Residente Interventoría

CC Ing Ricardo Cely. Gestor Técnico, Subdirección de Vías Regionales
Ing Juan David Torres. Supervisor INVIAS Tolima
Ing Julio Gallo. Supervisor contrato obra

Ataco, 14 de abril de 2026

202604203106181010

Señores
CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025
Atención: Ing. Maricela Hernández Mateus
Directora de Obra
Ataco Tolima.

Referencia: Contrato 1039 de 2022. Interventoría para la atención de vías regionales en los departamentos de Cundinamarca y Tolima con obras de mejoramiento en el marco del programa de obra pública "Vías para la conexión de territorios, el crecimiento sostenible y la reactivación 2.0" Lote 1.

Asunto Oficio de alcance – Aprobación técnica del diseño de pantalla estructural - Sitio "Las Señoritas" K71+960.

El presente documento tiene como objetivo formalizar la aprobación técnica del diseño estructural correspondiente al sitio denominado "Las Señoritas" (K71+960), en cumplimiento con el proceso de seguimiento y control de calidad adelantado por esta Interventoría.

Este oficio actúa como alcance y ratificación a la comunicación enviada vía correo electrónico el día 06 de abril de 2026 donde se adelantó el concepto favorable tras la culminación de los ciclos de revisión.

Tras realizar la Revisión No. 4 de la documentación técnica y las memorias de cálculo de la pantalla estructural, el especialista estructural de la Interventoría ha determinado lo siguiente:

- Atención de Observaciones: El consultor/contratista atendió de manera satisfactoria la totalidad de los requerimientos formulados en las revisiones 1, 2 y 3.
- Cumplimiento Normativo: La documentación allegada cumple estrictamente con los criterios técnicos, parámetros de diseño y normatividad vigente exigida para el proyecto.
- Viabilidad de Implementación: El diseño se considera apto para su ejecución, garantizando la estabilidad estructural del sector intervenido.

Basados en el concepto técnico emitido, esta Interventoría otorga la APROBACIÓN al diseño de la pantalla estructural para el sitio Las Señoritas K71+960.

Nota: La presente aprobación no exime al constructor de su responsabilidad sobre la correcta ejecución de las obras, ni de la obligación de realizar los ajustes de campo que se requieran bajo la supervisión de esta Interventoría, siempre respetando los lineamientos técnicos aquí

validados.

Se adjunta al presente la planilla de revisión firmada por el especialista estructural y el set de planos con el sello de "Aprobado para Construcción".



ANDRÉS HERNÁN ANGARITA BELTRÁN
Director del Interventoría
Consorcio INGESEC-1
Elaborado por: AHAB
CC: Ing. Ricardo Cely. Gestor Técnico, Subdirección de Vías Regionales
C.C Ing. Manuel Torres – Gerente técnico Sedic
C.C Ing Juan David Torres Sanabria – Supervisor contrato interventoría – Territorial Tolima

Ataco, 20 de abril de 2026

202604203106181011

Señores
CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025
Atención: Ing. Maricela Hernández Mateus
Directora de Obra
Ataco Tolima.

Referencia: Contrato 1039 de 2022. Interventoría para la atención de vías regionales en los departamentos de Cundinamarca y Tolima con obras de mejoramiento en el marco del programa de obra pública “Vías para la conexión de territorios, el crecimiento sostenible y la reactivación 2.0” Lote 1.

Asunto Traslado de Observaciones – Revisión No. 2 Diseños Obras Sitio Crítico K24+808.

Cordial saludo,

En ejercicio de las funciones de seguimiento y control técnico, esta Interventoría se permite realizar el traslado formal del concepto emitido por el especialista estructural tras la Revisión No. 2 de los diseños correspondientes al Sitio Crítico K24+808.

Si bien se reconoce el avance en la atención de los requerimientos previos, se informa que el diseño estructural aún presenta una observación pendiente (parcialmente atendida) que es fundamental para garantizar la integridad y estabilidad de la obra.

De acuerdo con el informe técnico de fecha 16 de abril de 2026, el Contratista debe atender lo siguiente:

- Interacción Dado de Anclaje - Muro Existente: No se acepta la premisa de que el dado de anclaje y el muro funcionan como estructuras independientes. Al ser el dado el medio de transferencia de cargas de los anclajes al muro, ambos interactúan estructuralmente.
- Mecanismo de Fricción: La Interventoría considera que la fricción generada por el tensionamiento no es una solución estructural suficientemente justificada por sí sola, al carecer de verificaciones que garanticen la estabilidad frente a deslizamiento o pérdida de contacto.
- Detalles Constructivos: Se evidencia la ausencia de detalles en los planos que definan el tratamiento de la interfaz (preparación de superficie, rugosidad o conectores mecánicos).

Con el fin de obtener la aprobación técnica, se solicita al Contratista incorporar en los planos y memorias los siguientes elementos:

1. Detalle de Interfaz: Definir claramente el tratamiento entre el concreto existente y el nuevo, incluyendo especificaciones de adherencia y conexión.
2. Planos Acotados: Incluir la configuración del muro existente junto con el dado de anclaje y el sistema de cables, debidamente acotados e identificando su interacción geométrica.
3. Justificación Técnica: Presentar los parámetros de diseño y verificaciones de estabilidad de la interfaz que soporten el mecanismo propuesto.

Se solicita al Contratista atender estos requerimientos con la mayor brevedad posible para no afectar el cronograma de ejecución de las obras.

Atentamente.



ANDRÉS HERNÁN ANGARITA BELTRÁN
Director del Interventoría
Consorcio INGESEC-1
Elaborado por: AHAB
CC: Ing. Ricardo Cely. Gestor Técnico, Subdirección de Vías Regionales
C.C Ing. Manuel Torres – Gerente técnico Sedic
C.C Ing Juan David Torres Sanabria – Supervisor contrato interventoría – Territorial Tolima

Anexos: Revisión-EST-No-2_Diseños Obras Sitio Crítico K24+808
Folios: 6

Ataco, 21 de abril de 2026

202604213106181012

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS – DIRECCION TERRITORIAL TOLIMA
Atn.: Ing. Juan David Torres Sanabria
Director Territorial (e)
Supervisor contrato de interventoría
Calle 60 Carrera 5 Barrio Jordán etapa 1
Ibagué Tolima.

Referencia: Contrato 1039 de 2022. Interventoría para la atención de vías regionales en los departamentos de Cundinamarca y Tolima con obras de mejoramiento en el marco del programa de obra pública "Vías para la conexión de territorios, el crecimiento sostenible y la reactivación 2.0" Lote 1.

Asunto: Respuesta de fondo al traslado por competencia - Requerimiento Veeduría Jurídica Nacional (Radicado 2026S-VTOL-020690).

Respetado Director:

En atención al oficio con radicado 2026S-VTOL-020690, mediante el cual el Instituto Nacional de Vías (INVIAS) traslada por competencia el derecho de petición presentado por la Veeduría Jurídica Nacional a la Gestión Administrativa del Estado, el Consorcio Ingesec-1, en su calidad de interventoría del proyecto, procede a dar respuesta de fondo a los puntos requeridos.

Adjunto al presente oficio, encontrará el documento técnico detallado que contiene las respuestas a cada uno de los interrogantes planteados por la veeduría, estructurado bajo los siguientes ejes que rigen nuestra supervisión:

- Gestión Contractual y Documental: Soportes de la legalidad y bitácoras del proyecto.
- Control de Calidad: Certificaciones de materiales y resultados de ensayos de laboratorio que garantizan el cumplimiento de las normas NTC y especificaciones INVIAS.
- Ejecución Física y Financiera: Reportes de avance, actas de pago y conciliaciones de costos.
- Gestión Ambiental y Social: Verificación del cumplimiento del PMA y atención a la comunidad.

Se anexa el archivo denominado "Respuesta veeduría OK.docx", el cual contiene el desglose técnico y las evidencias que soportan la correcta ejecución del Contrato de Obra No. 1857 de

2023.

El Consorcio Ingesec-1 reafirma su compromiso con la transparencia y queda a disposición de la Entidad para cualquier aclaración adicional.

Cordialmente,



ANDRÉS HERNÁN ANGARITA BELTRÁN
Director del Interventoría
Consorcio INGESEC-1
Elaborado por: AHAB
CC: Ing. Ricardo Cely. Gestor Técnico, Subdirección de Vías Regionales
C.C Ing. Manuel Torres – Gerente técnico Sedic
C.C Ing Juan David Torres Sanabria – Supervisor contrato interventoria – Territorial Tolima

Remite: Interventoría Coyaima <interventoriacoyaima@sedic.com.co>

Fecha: 2026-04-21 13:56:12

Para: atencionciudadano@invias.gov.co

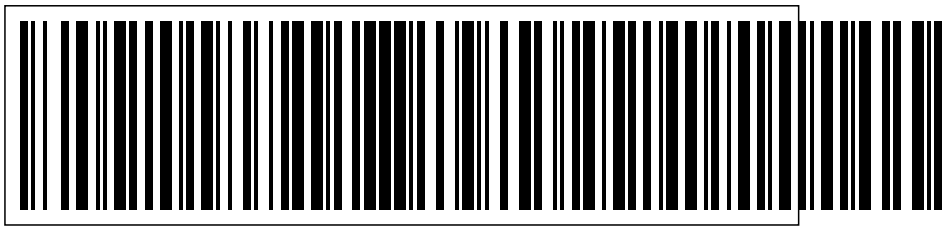
Asunto: Respuesta de fondo al traslado por competencia Requerimiento Veedur a Jur dica Nacional Radicado

Adjuntos: 02

Radicado: 2026E-VUVRAZ-039111

Fecha Radicación: 2026-04-21 14:26:06

Cc: Andrés Hernán Angarita Beltrán <aangarita@sedic.com.co>, Manuel Jose Torres Caicedo <mtorres@sedic.com.co>, Luz Stella Nivia Montenegro <lnivia@sedic.com.co>, Nestor Ricardo Rey Valencia <nrey@sedic.com.co>, Fresman Bran Ortiz <fbrano@sedic.com.co>



Buenas tardes, me permito enviar archivo adjunto.
Cordialmente:

SEDIC

VALENTINA VIDAL TOVAR
SECRETARIA
Proyecto INVIAS
interventoriacoyaima@sedic.com.co
(57 4) 609 69 00
Carrera 46 # 53 - 15
Torre 46, piso 3
Medellín, Colombia
www.sedic.com.co

"Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de SEDIC S.A. Si usted no es el destinatario final por favor elimínelo e infórmenos por esta vía. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y con el Decreto 1074 de 2015, el titular presta su consentimiento para que sus datos, facilitados voluntariamente pasen a formar parte de una base de datos, cuyo responsable es SEDIC S.A., cuyas finalidades son: la gestión administrativa de la entidad, así como la gestión de carácter comercial y el envío de comunicaciones comerciales sobre nuestros productos y/o servicios. Puede usted ejercitar los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a SEDIC S.A., a la dirección de correo electrónico pqr@sedic.com.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercitar.
Si recibes este mensaje fuera de tu jornada laboral, no tienes obligación de responder de inmediato; valoramos tu tiempo de descanso y agradecemos tu respuesta en tu horario habitual.

🌱 Antes de imprimir, asegúrate de que sea necesario. Proteger el medio ambiente reduciendo el consumo de papel es una responsabilidad compartida para disminuir nuestra huella de carbono."

Advertencia aumento intentos de phishing: Abstente de ingresar tus datos y contraseñas en correos de dudosa procedencia que informan sobre supuestas demandas en tu contra o bloqueo de acceso al correo o aplicativos.

Este correo electrónico fue revisado en busca de virus y contenido malicioso con la ayuda de Outlook Protección de Microsoft para el INVÍAS

Ataco Tolima 21 de abril 2026

202604213106181013

Señores
INSTITUTO NACIONAL DEL VIAS - INVIAS
Arq. MARTHA HELENA ROMERO MOLENO
SUBDIRETORA SOSTENIBILIDAD
Atn.Ing Nicolas Cañon Gil
Gestor ambiental
Grupo ambiental
Calle 5G # 73B-90
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato 1039 de 2022. Interventoría para la atención de vías regionales en los departamentos de Cundinamarca y Tolima con obras de mejoramiento en el marco del programa de obra pública "Vías para la conexión de territorios, el crecimiento sostenible y la reactivación 2.0" Lote 1.

Asunto: Entrega del décimo Informe Trimestral Ambiental.

Cordial saludo,

De acuerdo con lo establecido en los documentos contractuales y en los pliegos de condiciones, mediante la presente comunicación hacemos remisión del séptimo informe trimestral ambiental del proyecto de la Referencia. Este informe compila las actividades ejecutadas por el Contratista y la Interventoría en los meses de enero, febrero, marzo 2026.

Se adjunta el link de descarga para su revisión y comentarios.

https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1AKco8ZFsj-e55ZAdOkItK79u6yENR1V_

Quedamos atentos a cualquier inquietud o requerimientos adicionales.

Cordialmente,

ANDRÉS HERNÁN ANGARITA BELTRÁN
Director del Interventoría
Consorcio INGESEC-1
Elaborado por: LEMS Profesional Ambiental.

Remite: Interventoría Coyaima <interventoriacoyaima@sedic.com.co>

Fecha: 2026-04-21 14:11:46

Para: atencionciudadano@invias.gov.co

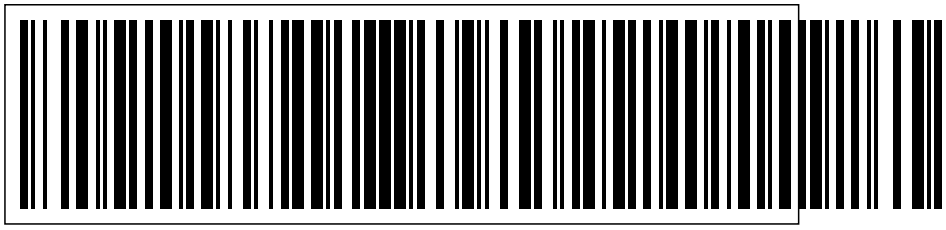
Asunto: Entrega del d cimo Informe Trimestral Ambiental.

Adjuntos: 01

Radicado: 2026E-VUVRAZ-039118

Fecha Radicación: 2026-04-21 14:28:10

Cc: Andrés Hernán Angarita Beltrán <aangarita@sedic.com.co>, Luz Stella Nivia Montenegro <lnivia@sedic.com.co>, Nestor Ricardo Rey Valencia <nrey@sedic.com.co>, Fresman Bran Ortiz <fbrano@sedic.com.co>, Luis Eduardo Mera Sanin <lmera@sedic.com.co>



Buenas tardes, me permito enviar archivo adjunto.
Cordialmente:

SEDIC

VALENTINA VIDAL TOVAR
SECRETARIA
Proyecto INVIAS
interventoriacoyaima@sedic.com.co
(57 4) 609 69 00
Carrera 46 # 53 - 15
Torre 46, piso 3
Medellin, Colombia
www.sedic.com.co

"Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de SEDIC S.A. Si usted no es el destinatario final por favor elimínelo e infórmenos por esta vía. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y con el Decreto 1074 de 2015, el titular presta su consentimiento para que sus datos, facilitados voluntariamente pasen a formar parte de una base de datos, cuyo responsable es SEDIC S.A., cuyas finalidades son: la gestión administrativa de la entidad, así como la gestión de carácter comercial y el envío de comunicaciones comerciales sobre nuestros productos y/o servicios. Puede usted ejercitar los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a SEDIC S.A., a la dirección de correo electrónico pqr@sedic.com.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercitar.
Si recibes este mensaje fuera de tu jornada laboral, no tienes obligación de responder de inmediato; valoramos tu tiempo de descanso y agradecemos tu respuesta en tu horario habitual.

🌱 Antes de imprimir, asegúrate de que sea necesario. Proteger el medio ambiente reduciendo el consumo de papel es una responsabilidad compartida para disminuir nuestra huella de carbono."

Advertencia aumento intentos de phishing: Abstente de ingresar tus datos y contraseñas en correos de dudosa procedencia que informan sobre supuestas demandas en tu contra o bloqueo de acceso al correo o aplicativos.

Este correo electrónico fue revisado en busca de virus y contenido malicioso con la ayuda de Outlook Protección de Microsoft para el INVÍAS

Ataco 24 de abril de 2026

202604243106181014

Señores
CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025
Ingeniera Maricela Hernández Matheus
Directora de Obra
Calle 36 No. 18-23 Oficina 201
Bogotá.

Referencia: Contrato 1039 de 2022. Interventoría para la atención de vías regionales en los departamentos de Cundinamarca y Tolima con obras de mejoramiento en el marco del programa de obra pública "Vías para la conexión de territorios, el crecimiento sostenible y la reactivación 2.0" Lote 1.

Asunto: Avance de la ejecución de las medidas compensatorias otorgadas por la autoridad ambiental CORTOLIMA.

Cordial saludo,

Según lo manifestado por ustedes en los informes mensuales del área ambiental, donde indican que la autoridad ambiental CORTOLIMA, resuelve el recurso para el cambio de la medida compensatoria de las siguientes resoluciones:

- PAF EXP 4029: mediante Resolución No. 6195 del 21 de octubre del 2025.
- OCA EXP3919: mediante Resolución No. 6308 del 27 de octubre del 2025.
- LAM 16055: mediante Resolución No. 5132 del 22 de octubre de 2025.
- OCA EXP3563: mediante Resolución No. 6512 del 04 de noviembre del 2025.
- PAF EXP 2917: mediante Resolución No. 6522 del 04 de noviembre del 2025
- Exp LAM 16055 - Auto No.5132 del 22 octubre de 2025.

Teniendo en cuenta lo anterior solicitamos sea enviado a la interventoría el avance de la ejecución de las medidas compensatorias en mención en un plazo no mayor a 15 días calendario.

Cordialmente,

ANDRÉS HERNÁN ANGARITA BELTRÁN
Director del Interventoría
Consorcio Ingesec -1.
Elaborado por: LEMS Profesional Ambiental

Ing. Ricardo Cely. Gestor Técnico, Subdirección de Vías RegionalesIng.
Ing. Juan David Torres, Supervisor INVÍAS Tolima
Ing. Julio Gallo, Supervisor contrato de obra

Ibagué, 24 abril de 2026

202604243106181015

Señores
CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025
Maricela Hernández Mateus
Director de Obra
Calle 36 No. 18-23 Oficina 201
Bogotá

Referencia: Contrato 1039 de 2022. Interventoría para la atención de vías regionales en los departamentos de Cundinamarca y Tolima con obras de mejoramiento en el marco del programa de obra pública "Vías para la conexión de territorios, el crecimiento sostenible y la reactivación 2.0" Lote 1.

Asunto: Respuesta CSCOY001105 / Requerimiento planilla de seguridad social pagada.
.

Cordial saludo.

El Consorcio INGESEC-1 en cumplimiento de sus obligaciones contractuales nos permitimos informar que la información solicitada al Consorcio vías y equipos coyaima 2025 no llego en su totalidad con referencia al requerimiento de la planilla de seguridad social pagada del contratista y subcontratista:

Contratista / Subcontratista	Enero	Febrero	Marzo
	Planilla	Planilla	Planilla
1. Consorcio vías y e.	1079278754	1079980294	Sin soporte
2. Const. sobre la RR	9500428801	Sin soporte	Sin soporte
3. JV & Ingeniería	83738388	Sin soporte	Sin Soporte
4. PJ Core sas	Sin soporte	Sin Soporte	Sin Soporte

Tabla 1.

El contratista deberá asegurar que la totalidad del personal activo en el proyecto esté debidamente reportada en las planillas de seguridad social. Se requiere la cobertura completa en Salud (EPS), Pensión y Riesgos Laborales (ARL), además de otros beneficios legales. Se reitera al contratista enviar de manera inmediata la planilla de seguridad social pagada y relacionada en la (Tabla 1). De lo contrario, esta Interventoría procederá a solicitar un presunto INCUMPLIMIENTO a la Gobernación del Tolima y en caso de cualquier eventualidad la interventoría no se hará responsable de lo que pudiese suceder.

Seguimiento fechas de pago de la seguridad social:

Consorcio Vías y Equipos Coyaima 2025 NIT 901705719
4° día hábil
JV Ingeniería y suministros sas NIT 901332502
2°
Construcciones sobre la roca RR NIT 901606065
11°
Pj Core sas NIT 901569995
16°

"De manera formal, se solicita que, a partir del mes de mayo de 2026 y en adelante, se remitan al correo mmadrigalm@sedic.com.co las copias de las planillas de seguridad social pagadas (tanto del contratista como de sus subcontratistas), respetando su fecha hábil de pago. Lo anterior tiene como fin verificar el cumplimiento de los requisitos de ejecución contractual y la cobertura en riesgos laborales."

A continuación, y con fundamento en lo establecido en el contrato de obra No. 1857 de 2023 se citan las obligaciones por el Contratista Consorcio Vías Coyaima 2025:

Clausula 8. Obligaciones Generales Especificas del Contratista.

Numeral 27: Acreditar en las oportunidades que así se requiera, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las cajas de compensación familiar para el personal de la oficina que presta el apoyo a la ejecución de la obra, como de todo el personal vinculado directamente a la ejecución de la obra, este último cuando corresponda.

Clausula 9: Obligaciones Generales del Contratista .

Numeral 2: "Estar en permanente comunicación con el interventor del contrato".

Numeral 3: "Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el interventor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen"

Clausula 18: Inexistencia de relación laboral entre la entidad y el contratista. Responsabilidad del contratista en subcontrar personal.

El contratista ejecutara el presente contrato con sus propios medios y con plena autonomia tecnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecucción del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del proceso de contratación. En consecuencia, el contratista respondera de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de caracter laboral y contractual a que haya luga. Así mismo, el contratista debera verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al sistema de seguridad social integral(Salud, pensiones y riesgos laborales) y a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la ley.

El contratista solo podra subcontratar con la autorización previa y expresa de la entidad.

Manual de interventoria de obra pública 2022.

Numeral 5: Sistema de Gestión en Salud y Seguridad en el Trabajo.

Numeral 21: Verificación del Pago de Aportes Legales (parafiscales) y de Seguridad Social.

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente,



ANDRÉS HERNAN ANGARITA BELTRÁN
Director del Interventoría
Consorcio INGESEC-1
Elaborado por: MMM – Inspector SST
Revisado y aprobado por: LSNM – Residente de Interventoría

CC: Ing. Ricardo Cely. Gestor Técnico, Subdirección de Vías Regionales
Ing. Juan David Torres, Supervisor INVÍAS Tolima
Ing. Julio Gallo, Supervisor contrato de obra

Ataco – Tolima, 24 de abril 2026

202604243106181016

Señores,
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS – DIRECCIÓN TERRITORIAL TOLIMA
Ing. Juan David Torres Sanabria
Director Territorial (e)
Calle 60 Carrera 5 Barrio Jordán etapa 1Ibagué Tolima.

Referencia: Contrato 1039 de 2022, Interventoría Para La Atención De Vías Regionales En Los Departamentos De Cundinamarca Y Tolima Con Obras De Mejoramiento En El Marco Del Programa De Obra Pública "Vías Para La Conexión De Territorios, El Crecimiento Sostenible Y La Reactivación 2.0" Lote 1.

Asunto: Entrega Informe Semanal No.136

Cordial saludo,

El CONSORCIO INGESEC-1, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales entrega el informe semanal No.136, correspondiente al mes de abril del 2026, del periodo comprendido entre 17/04/2026 hasta la fecha del 23/04/2026.

Quedamos atentos a cualquier observación.Cordialmente,



ANDRÉS HERNÁN ANGARITA BELTRAN
Director de Interventoría
Consorcio INGESEC-1

Anexo: Lo anunciado.

Remite: Interventoría Coyaima <interventoriacoyaima@sedic.com.co>

Fecha: 2026-04-24 15:09:40

Para: atencionciudadano@invias.gov.co

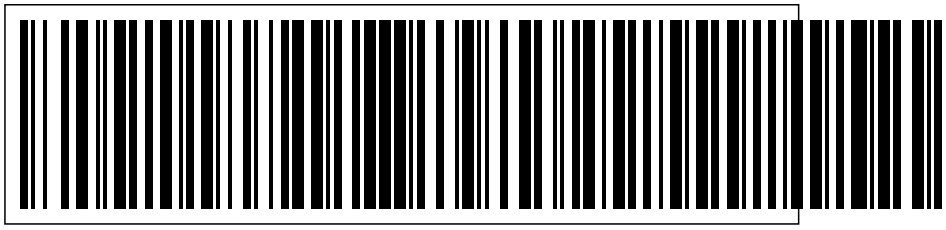
Asunto: Entrega Informe Semanal No.136

Adjuntos: 02

Radicado: 2026E-VUVRAZ-040838

Fecha Radicación: 2026-04-24 15:05:09

Cc: Andrés Hernán Angarita Beltrán <aangarita@sedic.com.co>, Luz Stella Nivia Montenegro <lnivia@sedic.com.co>, Nestor Ricardo Rey Valencia <nrey@sedic.com.co>, Fresman Bran Ortiz <fbrano@sedic.com.co>, Ana María Rodríguez Cote <arodriguezc@sedic.com.co>



Buenas tardes, me permito enviar archivo adjunto.
Cordialmente:

SEDIC

VALENTINA VIDAL TOVAR
SECRETARIA
Proyecto INVIAS
interventoriacoyaima@sedic.com.co
(57 4) 609 69 00
Carrera 46 # 53 - 15
Torre 46, piso 3
Medellin, Colombia
www.sedic.com.co

"Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de SEDIC S.A. Si usted no es el destinatario final por favor elimínelo e infórmenos por esta vía. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y con el Decreto 1074 de 2015, el titular presta su consentimiento para que sus datos, facilitados voluntariamente pasen a formar parte de una base de datos, cuyo responsable es SEDIC S.A., cuyas finalidades son: la gestión administrativa de la entidad, así como la gestión de carácter comercial y el envío de comunicaciones comerciales sobre nuestros productos y/o servicios. Puede usted ejercitar los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a SEDIC S.A., a la dirección de correo electrónico pqr@sedic.com.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercitar.
Si recibes este mensaje fuera de tu jornada laboral, no tienes obligación de responder de inmediato; valoramos tu tiempo de descanso y agradecemos tu respuesta en tu horario habitual.

🌱 Antes de imprimir, asegúrate de que sea necesario. Proteger el medio ambiente reduciendo el consumo de papel es una responsabilidad compartida para disminuir nuestra huella de carbono."

Advertencia aumento intentos de phishing: Abstente de ingresar tus datos y contraseñas en correos de dudosa procedencia que informan sobre supuestas demandas en tu contra o bloqueo de acceso al correo o aplicativos.

Este correo electrónico fue revisado en busca de virus y contenido malicioso con la ayuda de Outlook Protección de Microsoft para el INVÍAS

Ataco, 28 de abril 2026

202604283106181017

Señores
CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025
Maricela Hernández Mateus
Directora de obra
Calle 36 No. 18-23 Oficina 201
Bogotá

Referencia: Contrato 1039 de 2022, Interventoría Para La Atención de Vías Regionales En Los Departamentos de Cundinamarca Y Tolima Con Obras De Mejoramiento En El Marco Del Programa De Obra Pública "Vías Para La Conexión De Territorios, El Crecimiento Sostenible Y La Reactivación 2.0" Lote 1.

Asunto: Requerimiento Planos actualizados SC 4, Subsanación de observaciones SC 3 .

Respetada Ingeniera Hernández.

El Consorcio INGESEC-1, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales como interventoría del contrato, y de acuerdo a la información consignada en nuestros registros se ha evidenciado lo siguiente:

1. Sitio crítico 4, el Contratista tiene pendiente la entrega de los planos de diseño actualizados.
2. Sitio crítico 3, mediante comunicado 20250711310618672 del 11 de julio de 2025 (en respuesta al IYDO002127 de 08 de junio de 2025), la interventoría remitió las observaciones al diseño. A la fecha, falta por subsanar las observaciones remitidas el 11 de julio de 2025, entregar los planos de implantación, entregar los planos detalle del muro de tierra armada y se requiere mejorar la calidad técnica de los planos estructurales (presentación).

Por lo anterior, se le solicita al Contratista entregar la información lo antes posible para continuar con la revisión del diseño por parte de los especialistas.

Cabe recordar que, de acuerdo con lo estipulado en el contrato de obra en el Capítulo 8 - Obligaciones generales y específicas del contratista, numeral 7 dice textualmente lo siguiente: "…Ejecutar la obra con la calidad, cantidad y en los tiempos establecidos…", y

en el numeral 24 dice textualmente: “…Responder por la calidad de la obra sin perjuicio de la respectiva garantía…”

Cabe precisar que, conforme a lo estipulado en el contrato, el Contratista asume la totalidad de los costos derivados de los retrasos en la entrega de información o en la ejecución de las actividades.

Quedamos atentos a su respuesta.

Cordialmente,



ANDRES HERNAN ANGARITA BELTRAN
Director de Interventoría
Consorcio INGESEC-1
Elaborado por: LSNM – Residente Interventoría

CC Ing Ricardo Cely. Gestor Técnico, Subdirección de Vías Regionales
Ing Juan David Torres. Supervisor INVIAS Tolima
Ing Julio Gallo. Supervisor contrato obra

Ataco, 28 de abril de 2026

202604283106181018

Señores
CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025
Maricela Hernández Mateus
Director de Obra
Calle 36 No. 18-23 Oficina 201
Bogotá

Referencia: Contrato 1039 de 2022. Interventoría para la atención de vías regionales en los departamentos de Cundinamarca y Tolima con obras de mejoramiento en el marco del programa de obra pública "Vías para la conexión de territorios, el crecimiento sostenible y la reactivación 2.0" Lote 1.

Asunto: Controles adicionales para excavación - Tramo 1, Sitio Crítico 2.

El Consorcio INGESEC-1, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales y derivado de la visita en seguridad y salud en el trabajo realizada el 24 de abril de 2026, así como del seguimiento a los controles preventivos por parte del residente de SST, solicitamos el fortalecimiento e implementación técnica inmediata de las siguientes medidas en el área de intervención consignadas en el Anexo 1 (acta de campo No 24):

1. Sistemas de Protección contra Derrumbes
   Dada la criticidad del terreno en el Tramo 1 (Sitio Crítico 2), es obligatorio mitigar el riesgo de colapso mediante alguna de las siguientes opciones técnicas (o su combinación, según el diseño de ingeniería):

   - Entibado o Tablestacado: Instalación de estructuras (metálicas o de madera) para garantizar el sostenimiento lateral de las paredes.
   - Sistemas de Cajas de Trinchera (Trench Shields): Uso de escudos móviles certificados que protejan la vida del personal dentro de la fosa.
   - Vigilancia: Continuar con el "Vigía de excavación", asegurando que su ubicación sea estratégica para detectar grietas o movimientos de tierra de forma temprana.

2. Control de Perímetro y Señalización:

   - Barreras físicas: Las barreras plásticas (maletines viales) deben reubicarse a un mínimo de 1 metro del borde o **reforzarse con " Instalación de barandas rígidas perimetrales en la parte superior para prevenir caídas al vacío.**. Debido a la perdida de la banca vial es necesario instalar una delimitación que no sea objeto de peligro al personal expuesto en la profundida de la excavación.
   - Señalización: Instalación de avisos de peligro visibles en todo el perímetro.

3. Accesos y Entorno Seguro (Prevención de Inundaciones).

    - Alarma Sonora: Además del sistema de bombeo y la vigilancia del cauce, es obligatorio contar con un dispositivo de alarma sonora para alertas de evacuación inmediata.

    - Barreras Físicas: Se valida la construcción del jarillón con material excavado para proteger la integridad del personal en el área de los modulos y caissons, medida que debe mantenerse y reforzarse según el nivel del río.

4. Equipos de Protección Individual (EPI) y Dotación.

    - Visibilidad: Se exige el uso de chalecos reflectivos de alta visibilidad para todo el personal en zona de excavación.

    - Protección para lluvia: Es obligatoria la entrega de impermeables para labores a campo abierto ante la falta de refugios cercanos.

    - EPI básico: Continuar con el seguimiento en el uso estricto de casco con barbuquejo y botas de seguridad antideslizantes.

5. Higiene y Resguardo en Campo.

    - Salud: Es obligatorio que el personal cuente con ropa seca para cambio tras exposición a la lluvia.

    - Protección de pertenencias: Se exige el uso de bolsas protectoras para evitar el contacto de objetos personales con humedad o animales ponzoñosos propios de la zona.

.

Estas medidas deben ser implementadas y supervisadas con carácter inmediato para garantizar la continuidad segura del proyecto.

A continuación, y con fundamento en lo establecido en el contrato de obra No. 1857 de 2023 se citan las obligaciones por el Contratista Consorcio Vías Coyaima 2025:

Clausula 8. Obligaciones Generales Especificas del Contratista.

Ítem 15 “Cumplir dentro de la obra todas las normas de seguridad que garantice la prevención de cualquier imprevisto”

Ítem 17 “Utilizar personal idóneo y experimentado en la ejecución de la obra.”

Ítem 18 “Todo personal que participe en las actividades que refiera la ejecución de las mismas en alturas, deberá estar certificado para la realización de trabajo en alturas vigente en el momento de la realización de la actividad”

Normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo: Resolución 4272 del 2021, Trabajo en Alturas.

Artículo 7. Definición de medidas de prevención. El empleador o contratante debe definir, las medidas de prevención a ser utilizadas en cada sitio de trabajo donde se realicen trabajos

en alturas ya sea en tareas rutinarias o no rutinarias. Estas medidas deben estar acorde con la actividad económica y tareas que la componen.

Artículo 8. Análisis de otros peligros. El empleador o contratante debe verificar que dentro de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuente con el análisis de las actividades o trabajos a ejecutar en donde se hayan identificado los peligros y evaluado todos los riesgos asociados a las tareas realizadas en alturas, teniendo en cuenta los peligros que puedan presentarse para realizar una gestión integral de los mismos.

Artículo 22: Medidas de protección contra caídas en alturas.

Artículo 15. Permiso de trabajo en alturas. Todos los trabajos en alturas deben obedecer a una acción planificada, organizada y ejecutada por trabajadores autorizados que debe verse reflejada en los controles administrativos como el Permiso de trabajo o sus anexos.
Siempre que un trabajador ingrese a una zona de peligro, debe contar con la debida autorización y si requiere exponerse al riesgo de caídas, debe contar con un aval a través de un permiso de trabajo en alturas acompañado de una lista de chequeo, más aún en caso de que no haya barandas, sistemas de control de acceso, demarcación o sistemas de barreras físicas que cumplan con las especificaciones descritas en la presente resolución.
El empleador o contratante debe implementar un procedimiento para los permisos de trabajo, previo al inicio del trabajo en alturas.

Artículo 59. Certificación del proceso de capacitación y entrenamiento para trabajo en altura.

Artículo 61. Obligaciones del empleador.

Normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo: Resolución 0491 del 2020, Espacios confinados. **Articulo 7: Obligaciones del empleador y/o contratante:**

De lo contrario al omitir el cierre del hallazgo por acto o condición insegura para trabajo en alturas y espacios confinados, se le solicita al contratista **SUSPENDER** actividades de manera Inmediata de lo contrario esta Interventoría procederá a solicitar un presunto **INCUMPLIMIENTO** a la Gobernación del Tolima y en caso de cualquier eventualidad la interventoría no se hará responsable de lo que pudiese suceder.

Cordialmente,

ANDRES HERNAN ANGARITA BELTRAN
Director de Interventoría
Consorcio INGESEC-1
Elaborado por: MMM – Inspector SST
Revisado y aprobado por: LSNM– Residente de Interventoría

CC: Ing. Ricardo Cely. Gestor Técnico, Subdirección de Vías Regionales
Ing.Juan David Torres, Supervisor INVÍAS Tolima
Ing. Julio Gallo, Supervisor contrato de obra

Ataco, 28 de abril 2026

202604283106181019

Señores
CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025
Maricela Hernández Mateus
Directora de obra
Calle 36 No. 18-23 Oficina 201
Bogotá

Referencia: Contrato 1039 de 2022, Interventoría Para La Atención de Vías Regionales En Los Departamentos de Cundinamarca Y Tolima Con Obras De Mejoramiento En El Marco Del Programa De Obra Pública "Vías Para La Conexión De Territorios, El Crecimiento Sostenible Y La Reactivación 2.0" Lote 1.

Asunto: Requerimiento por restricción de acceso a la interventoría y obstrucción de funciones de control.

Respetada Ingeniera Hernández.

El Consorcio INGESEC-1, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales como interventoría del contrato 1857 de 2023, presenta un llamado de atención al Contratista debido a los hechos presentados el pasado 23 de abril de 2026. Durante la visita de inspección de obra, el personal encargado de la planta de concreto Coyaima impidió el ingreso de nuestro equipo de interventoría, manifestando que la interventoría no contaba con autorización para acceder a dichas instalaciones.

Es importante recordar al Contratista que, según lo establecido en el Anexo A – Anexo Técnico en la Cláusula 9: Obligaciones generales del Contratista, Opción 2 numeral 3 dice textualmente lo siguiente: "…Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el interventor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen…". La restricción impuesta contraviene directamente esta disposición y obstaculiza el ejercicio de nuestra facultad de inspección y control de calidad de las etapas del proceso constructivo.

Ante esta irregularidad, y con el fin de garantizar el cumplimiento del principio de transparencia y las obligaciones contractuales, solicitamos al Contratista aclarar y entregar lo siguiente en el término de la distancia:

1. Copia del acta o documento firmado donde se consigno está decisión, detallando el sustento contractual de dicha medida.

2. Definir formalmente el requisito o protocolo que, según el Contratista, debe seguir la interventoría para el ingreso a las diferentes dependencias, frentes de obra y centros de producción del proyecto, bajo el entendido de que cualquier protocolo no puede limitar la autonomía de control de esta interventoría.

El incumplimiento recurrente en facilitar las labores de control será reportado inmediatamente a la Gobernación del Tolima para que tome las acciones sancionatorias a que haya lugar en cumplimiento de la Cláusula 13 de la minuta del contrato.

Quedamos atentos a su respuesta.

Cordialmente,



ANDRES HERNAN ANGARITA BELTRAN
Director de Interventoría
Consorcio INGESEC-1
Elaborado por: LSNM – Residente Interventoría

CC Ing Ricardo Cely. Gestor Técnico, Subdirección de Vías Regionales
Ing Juan David Torres. Supervisor INVIAS Tolima
Ing Julio Gallo. Supervisor contrato obra

Ataco 28 de abril de 2026

202604283106181020

Señores
CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025
Ingeniera Maricela Hernández Matheus
Directora de Obra
Calle 36 No. 18-23 Oficina 201
Bogotá.

Referencia: Contrato 1039 de 2022. Interventoría para la atención de vías regionales en los departamentos de Cundinamarca y Tolima con obras de mejoramiento en el marco del programa de obra pública "Vías para la conexión de territorios, el crecimiento sostenible y la reactivación 2.0" Lote 1.

Asunto: Avance de la ejecución de las medidas compensatorias otorgadas por la autoridad ambiental CORTOLIMA.

Cordial saludo,

Según lo manifestado por ustedes en los informes mensuales del área ambiental, donde indican que la autoridad ambiental CORTOLIMA, resuelve el recurso para el cambio de la medida compensatoria de las siguientes resoluciones:

- PAF EXP 4029: mediante Resolución No. 6195 del 21 de octubre del 2025.
- OCA EXP3919: mediante Resolución No. 6308 del 27 de octubre del 2025.
- LAM 16055: mediante Resolución No. 5132 del 22 de octubre de 2025.
- OCA EXP3563: mediante Resolución No. 6512 del 04 de noviembre del 2025.
- PAF EXP 2917: mediante Resolución No. 6522 del 04 de noviembre del 2025
- Exp LAM 16055 - Auto No.5132 del 22 octubre de 2025.

Teniendo en cuenta lo anterior solicitamos sea enviado a la interventoría el avance de la ejecución de las medidas compensatorias en mención en un plazo no mayor a 15 días calendario.

Cordialmente,

ANDRÉS HERNÁN ANGARITA BELTRÁN
Director del Interventoría Consorcio Ingesec -1.
Elaborado por: LEMS Profesional Ambiental

Ing. Ricardo Cely. Gestor Técnico, Subdirección de Vías RegionalesIng.
Ing. Juan David Torres, Supervisor INVÍAS Tolima
Ing. Julio Gallo, Supervisor contrato de obra

Ataco, 28 de abril de 2026

202604283106181021

Señores
CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025
Atención: Ing. Maricela Hernández Mateus
Directora de Obra
Ataco Tolima.

Referencia: Contrato 1039 de 2022. Interventoría para la atención de vías regionales en los departamentos de Cundinamarca y Tolima con obras de mejoramiento en el marco del programa de obra pública "Vías para la conexión de territorios, el crecimiento sostenible y la reactivación 2.0" Lote 1.

Asunto Traslado de observaciones técnicas – Diseño Geotécnico Sitio Crítico Km 24+800.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones de seguimiento y control del Contrato N°1857 de 2023, correspondiente al mejoramiento de la vía Coyaima – Ataco – Las Señoritas, esta Interventoría se permite realizar el traslado de las observaciones derivadas de la revisión técnica al diseño geotécnico para la estabilización del sitio crítico Km 24+800.

Tras analizar el informe IYD002236 y el plano GT-PL–CYM–K24+800 remitidos mediante la comunicación CSCOY001086, se requiere que el contratista atienda los siguientes requerimientos para la aprobación de la solución propuesta:

1. Documentación de Soporte Geotécnico

Si bien el informe hace referencia a parámetros geomecánicos de estudios previos (IYD001982), es indispensable incluir en la memoria documental lo siguiente:

- Memoria Geotécnica: Presentar el documento detallado que sustenta el diseño.
- Exploración del Subsuelo: Anexar perfiles estratigráficos, así como los resultados de ensayos de laboratorio y de campo realizados.

2. Verificaciones Técnicas Requeridas

Se solicita complementar el diseño con los análisis y cálculos que validen la solución planteada (muro de contención con caissons y anclajes activos):

- Capacidad Portante: Incluir los cálculos que verifiquen la capacidad del sistema de cimentación profunda y la justificación técnica del estrato considerado como competente.

- Análisis de Asentamientos: Presentar el estudio de asentamientos totales y diferenciales esperados.

3. Ajustes de Forma

- El documento final deberá incorporar los capítulos correspondientes a Conclusiones y Bibliografía.

Se recuerda que la solución planteada consiste en un muro de concreto reforzado de aproximadamente 3,5 m de altura, apoyado sobre caissons de 1,2 m de diámetro y 11,0 m de longitud, complementado con anclajes activos de 30 toneladas. La entrega oportuna de estas correcciones es vital para garantizar la estabilidad y funcionalidad de las obras de drenaje y protección superficial proyectadas.

Atentamente,

Cordialmente,



ANDRÉS HERNÁN ANGARITA BELTRÁN
Director del Interventoría
Consorcio INGESEC-1
Elaborado por: AHAB
CC: Ing. Ricardo Cely. Gestor Técnico, Subdirección de Vías Regionales
C.C Ing. Manuel Torres – Gerente técnico Sedic
C.C Ing Juan David Torres Sanabria – Supervisor contrato interventoría – Territorial Tolima

Ataco, 18 de marzo 2026

202604283106181022

Señores
CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025
Maricela Hernández Mateus
Directora de obra
Calle 36 No. 18-23 Oficina 201
Bogotá

Referencia: Contrato 1039 de 2022, Interventoría Para La Atención de Vías Regionales En Los Departamentos de Cundinamarca Y Tolima Con Obras De Mejoramiento En El Marco Del Programa De Obra Pública “Vías Para La Conexión De Territorios, El Crecimiento Sostenible Y La Reactivación 2.0” Lote 1.

Asunto: Sitio critico 2: Reiteración solicitud realizada mediante comunicados 20250929310618797, 20260318310618969 y CSCOY000927.

Respetada Ingeniera Hernández.

El Consorcio INGESEC-1, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales como interventoría del contrato en referencia, reitera las solicitudes realizadas mediante los comunicados siguientes:

- 20250929310618797. Revisión de planos sitio critico 2, hace referencia a la revisión de los planos. Se requiere la atención integral a las observaciones técnicas notificadas en el comunicado que se deben reflejar en los planos de diseño.

- CSCOY000927 del 10 de octubre de 2025: El contratista se comprometió mediante este comunicado a entregar los planos de diseño actualizados con los cambios realizados a la disposición del acero de refuerzo de los Caisson. A la fecha, se requiere que este ajuste se vea reflejado formalmente en los planos de diseño.

- 20260318310618969_Respuesta CSCOY001042: se solicitó la corrección del tratamiento de la junta de los muros. Se reitera la necesidad de corregir las imprecisiones técnicas presentadas por el Contratista y reflejar dichos ajustes en los planos de diseño.

Se recuerda que es responsabilidad del Contratista garantizar la calidad, estabilidad y funcionalidad de las obras ejecutadas, conforme a lo establecido en el Capítulo 8 del

Contrato de Obra – Obligaciones Generales y Específicas del Contratista, en particular los siguientes numerales:

Numeral 7 *"…*Ejecutar la obra con la calidad, cantidad y en los tiempos establecidos…***"**

Quedamos atentos a su respuesta.

Cordialmente,



ANDRES HERNAN ANGARITA BELTRAN
Director de Interventoría
Consorcio INGESEC-1
Elaborado por: LSNM – Residente Interventoría

CC Ing Ricardo Cely. Gestor Técnico, Subdirección de Vías Regionales
Ing Juan David Torres. Supervisor INVIAS Tolima
Ing Julio Gallo. Supervisor contrato obra

Ataco – Tolima, 28 de abril de 2026

202604283106181023

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS – DIRECCION TERRITORIAL TOLIMA
Atn.: Ing. Juan David Torres Sanabria
Director Territorial (e)
Calle 60 Carrera 5 Barrio Jordán etapa 1
Ibagué Tolima.

Cordial saludo,

El CONSORCIO INGESEC-1, en ejercicio de sus obligaciones contractuales de seguimiento y control, se permite solicitar formalmente la autorización de ingreso al proyecto para el nuevo Inspector de Interventoría, a partir del próximo lunes 04 de mayo de 2026.

Esta designación se realiza en reemplazo del profesional anterior, quien presentó su renuncia el pasado 02 de febrero de 2026. Con el fin de garantizar la continuidad en las labores de inspección y asegurar el cumplimiento de los estándares de calidad en los frentes de obra, adjuntamos para su revisión el perfil profesional y la documentación de soporte del nuevo integrante de nuestro equipo.

Inspector de Interventoría	Luis Antonio Gil Cruz

Se adjunta a la presente comunicación los siguientes anexos:

- Hoja de vida con certificados
- Carta de intensión
- Formato de experiencia profesional INVIAS

Quedamos atentos a su respuesta.

Cordialmente,

ANDRÉS HERNÁN ANGARITA BELTRÁN
Director del Interventoría
Consorcio INGESEC-1
Elaborado por: AHAB – director de Interventoría

C.C Ing. Germán Ricardo Cely Blanco – Gestor técnico Subdirección de Vías Regionales
C.C Ing. Juan David Torres - Supervisor INVÍAS Tolima

Anexo: Lo enunciado

Ataco, 28 de abril 2026

202604283106181024

Señores
CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025
Maricela Hernández Mateus
Directora de obra
Calle 36 No. 18-23 Oficina 201
Bogotá

Referencia: Contrato 1039 de 2022, Interventoría Para La Atención de Vías Regionales En Los Departamentos de Cundinamarca Y Tolima Con Obras De Mejoramiento En El Marco Del Programa De Obra Pública "Vías Para La Conexión De Territorios, El Crecimiento Sostenible Y La Reactivación 2.0" Lote 1.

Asunto: Cronograma de obra y plan de inversión mensual. Reiteración solicitud realizada mediante comunicado 20260122310618903.

Respetada Ingeniera Hernández.

El Consorcio INGESEC-1, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales como interventoría del contrato en referencia y con el fin de garantizar el cumplimiento del Contrato No. 1857 de mayo 25 de 2023, reitera al contratista la entrega del Cronograma de obra y el plan de inversión mensual realizada mediante comunicado 20260122310618903 del 22 de enero de 2026.

La solicitud de la interventoría, se fundamenta en la Cláusula 8, numeral 29 del Contrato No. 1857, la cual obliga al Contratista a suministrar la secuencia, duración y programación detallada de todas las actividades, junto con su flujo mensual de inversión. Así mismo, el Anexo 1 – Anexo técnico en la página 22 estipula que dicha programación debe formularse bajo la metodología de ruta crítica y entregarse en un diagrama de barras.

Por lo tanto, se reitera la solicitud de la presentación inmediata del cronograma y el plan de inversión proyectado hasta el 31 de diciembre de 2026.

Así mismo, se le recuerda que los atrasos generados por la falta de información para la ejecución de las obras son imputables al Contratista.

Así mismo, se notificará nuevamente a la Gobernación del Tolima sobre el presunto incumplimiento, facultándola para dar aplicabilidad a la Cláusula 13 Multas, que dice textualmente lo siguiente: “En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, las partes pactan, mediante el presente documento efectuar la liquidación de multas diarias sucesivas del 1% del valor toral del contrato, sin que estas sobrepasen el 5% del valor total del mismo. El pago se ajustará al procedimiento legal establecido para tal fin; si ello no fuere posible, su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas y demás sanciones impuestas por el Departamento se informará a la Cámara de comercio y a la Procuraduría General de la Nación. PARÁGRAFO. La exigibilidad de las multas no exonera al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del contrato.”

Quedamos atentos a su respuesta.

Cordialmente,



ANDRES HERNAN ANGARITA BELTRAN
Director de Interventoría
Consorcio INGESEC-1
Elaborado por: LSNM – Residente Interventoría

CC Ing Ricardo Cely. Gestor Técnico, Subdirección de Vías Regionales
Ing Juan David Torres. Supervisor INVIAS Tolima
Ing Julio Gallo. Supervisor contrato obra

Ataco – Tolima, 30 de abril 2026

202604303106181025

Señores,
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS – DIRECCIÓN TERRITORIAL TOLIMA
Ing. Juan David Torres Sanabria
Director Territorial (e)
Calle 60 Carrera 5 Barrio Jordán etapa 1Ibagué Tolima.

Referencia: Contrato 1039 de 2022, Interventoría Para La Atención De Vías Regionales En Los Departamentos De Cundinamarca Y Tolima Con Obras De Mejoramiento En El Marco Del Programa De Obra Pública "Vías Para La Conexión De Territorios, El Crecimiento Sostenible Y La Reactivación 2.0" Lote 1.

Asunto: Entrega Informe Semanal No.137

Cordial saludo,

El CONSORCIO INGESEC-1, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales entrega el informe semanal No.137, correspondiente al mes de abril del 2026, del periodo comprendido entre 24/04/2026 hasta la fecha del 30/04/2026.

Quedamos atentos a cualquier observación.Cordialmente,

ANDRÉS HERNÁN ANGARITA BELTRAN
Director de Interventoría
Consorcio INGESEC-1

Anexo: Lo anunciado.

RECIBIDAS

INGENIERIA DE VIAS S.A.S
Fecha y hora: Lunes 6 Abril 2026 08:17:12
Dirigido a: CONSORCIO INGESEC 1

Enviado por: Carlos Fernando Mendez
Procesado por: Lubian Sanchez Amaya
Asunto: Informe de calidad marzo 2026

CSCOY001087

Ataco – Tolima, 6 de Abril 2026

CSCOY001087

Señores
Consorcio INGESEC–1
ANDRÉS HERNÁNANGARITABELTRÁN
Director de obra de Interventoría

Referencia: CONTRATO NO. 1857 DE 2023. OBJETO: "MEJORAMIENTO DE LA VIA COYAIMA – ATACO- LAS SEÑORITAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"

Asunto: Informe de seguimiento Plan de calidad Marzo de 2026

Cordial saludo,

Respetado Ingeniero.

Por medio de la presente nos permitimos realizar la entrega "Informe de Seguimiento al Plan De Calidad" perteneciente al mes de Marzo junto a los siguientes anexos:

- Certificado de calidad
- Densidades
- Ensayos a los materiales
- Mepi resumen de ensayos
- Mepi plan de calidad
- Resistencias de concreto
- Verificación de equipos

Atentamente,

MARICELA HERNANDEZ MATEUS
DIRECTORA DE OBRA
CONSORCIO VIASY EQUIPOS COYAIMA 2025
Elaboró: A.T.C.G

CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA

Powered by CamScanner

Martha Helena Romero Moreno, Subdirectora de Sost
2026-04-05T20:11:32-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

Al contestar cite este radicado: 2026S-VBOG-019850
Fecha: 2026-04-05 20:11:29

SEÑOR(A):
ANDRÉS HERNÁN ANGARITA BELTRÁN
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
CONSORCIO INGESEC-1
NO REGISTRA
interventoriacoyaima@sedic.com.co
ATACO, TOLIMA

ASUNTO: En atención al radicado No. 2026E-VUVRAZ-023729 del 12/03/2026. Contrato 1039 de 2022 *"Interventoría para la atención de vías regionales en los departamentos de Cundinamarca y Tolima con obras de mejoramiento en el marco del programa de obra pública "Vías para la conexión de territorios, el crecimiento sostenible y la reactivación 2.0" Lote 1"*, mejoramiento de la vía Coyaima - ataco - las señoritas en el Departamento del Tolima.

Cordial saludo,

En atención al radicado No. 2026E-VUVRAZ-023729, mediante el cual la interventoría del Contrato de obra No. 1857 de 2023 "*MEJORAMIENTO DE LA VIA COYAIMA - ATACO - LAS SEÑORITAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA*", remite la documentación correspondiente a las Subsanaciones de la Gestión Durante la Ejecución del proyecto, Informe trimestral No. 9, esta Subdirección de Sostenibilidad, una vez revisada la información, emite las siguientes observaciones, sin que las mismas eximan las obligaciones de la interventoría de verificar, validar y aprobar la veracidad y oportunidad de la información ambiental allegada:

OBSERVACION INVIAS

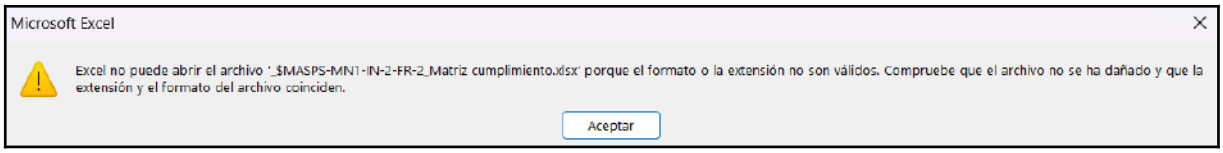
Formato MASPS-MN1-IN-2-FR-2 – Matriz de Cumplimiento Ambiental de Actos Administrativos.

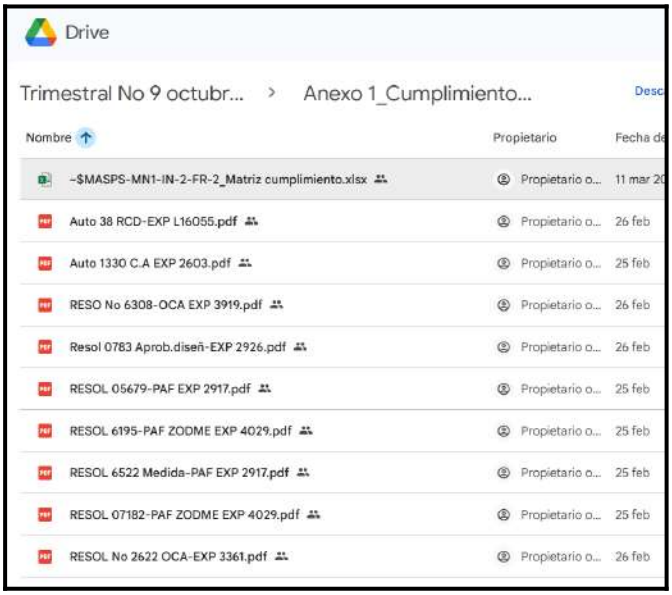
Se allega el informe trimestral No. 9 (Octubre – diciembre de 2025) diligenciando la matriz de cumplimiento ambiental por cada uno de los permisos ambientales que se han otorgado y se mencionan en el numeral 3.3 del informe trimestral, se evidencia claramente en cada uno de ellos el No. de resolución, fecha y objeto al que pertenece a cada acto administrativo, por otra parte, estos formatos no se encuentran debidamente firmamos ya que se presenta las firmas de los representantes del contratista, pero no la interventoría, el formato debe allegarse en formato no editable PDF, se debe subsanar las observaciones mencionadas.

Martha Helena Romero Moreno, Subdirectora de Sost
2026-04-05T20:11:32-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

SUBSANACION INTERVENTORIA

"atendiendo la observación dada, esta fue subsanada, se anexan las firmas correspondientes y el formato se envía en PDF no editable"
El formato allegado no esta en PDF, y el archivo Excel no permite abrir, se presenta el siguiente error:





Por favor verificar esta información.

OBSERVACION INVIAS

Anexo 2. Soporte de trámite de permisos ambientales

Se evidencia que, para los RCD, se presentó un Auto No. 38 de 2024, el 2 de febrero de 2024, en el cual se hace un requerimiento para la Zona de RCD ubicada en el predio Apone, ante la Corporación Autónoma Regional Tolima – CORTOLIMA, para dar cumplimiento de los actos administrativos, pero no se evidencia ninguna otra gestión sobre este permiso.

SUBSANACION INTERVENTORIA

"Se anexa las evidencias de las gestiones durante el trimestre de los actos administrativos para la Zona RCD"

Martha Helena Romero Moreno, Subdirectora de Sost
2026-04-05T20:11:32-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

Se evidencia el Auto 38 del 12 de enero de 2024, y la gestión durante el trimestre de los actos administrativos para la zona RCD, se da por subsanada esta observación.

OBSERVACION INVIAS

Anexo No. 3. Formato MASPS-MN1-IN-1-FR-1 Formato de radicación y Actualización Ambiental de Proyectos (Actualizado)

Se allega el formato de radicación y actualización ambiental, debidamente diligenciado y firmado por ambas partes, junto a los anexos solicitados por este formato. Se debe corregir la fecha del formato y el número consecutivo del formato, se deben hacer los cambios al corte de este último informe, y se debe allegar en formato no editable PDF.

SUBSANACION INTERVENTORIA

"se corrige la fecha del formato y numero consecutivo del formato, se anexa en PDF no editable."

Se recibe el formato de radicación y actualización en formato no editable y con los cambios solicitados, se da por subsanada esta observación.

OBSERVACION INVIAS

Anexo No. 4. Formato MASPS-MN1-IN-1-FR-2 – Plan de Inversión Ambiental

Se allega el Plan de inversión Ambiental versión 1, en éste se están mencionando todos los costos de actividades ambientales del contrato de obra, con sus respectivos valores e indicando la actividad/obligación al que corresponde, y en el cual se presenta la siguiente observación: "*El PIA se encuentra en proceso de actualización de acuerdo con el requerimiento realizado por la Interventoría al Contratista. Además, el Consorcio constructor manifestó en comunicación que se encuentra a la espera de la resolución y ajuste de las compensaciones requeridas a la fecha por la Autoridad Ambiental para los diferentes permisos ambientales obtenidos a la fecha, con el fin de poder realizar el ajuste a los valores aquí presentados",* con un Valor Total Provisión Ambiental de $ 246.021.398,15, teniendo esto presente, si esta es la versión 1, debe llegar en ceros, ya que modificaciones en el PIA, incurre a cambios de la versión y un pronunciamiento por parte del Instituto, y para ello se debe radicar el Plan de inversión Ambiental versión 2.

Por otra parte, el formato no cuenta con todas las firmas y no se encuentra en formato no editable PDF, se debe aclarar esta información y subsanar lo mencionado anteriormente.

SUBSANACION INTERVENTORIA

Martha Helena Romero Moreno, Subdirectora de Sost
2026-04-05T20:11:32-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

"Se está a la espera que el contratista haga envió de la actualización del PIA, la autoridad AMBIENTAL autoriza el cambio de 5 medidas compensatorias, pero aún no da respuesta de los dos cambios de medida compensatoria restantes, para la actualización del PIA."

Se recibe la aclaración brindada por la interventoría y queda como pendiente esta subsanación.

OBSERVACION INVIAS

Anexo 5. Formato MASPS-MN1-IN-1-FR-3 Pre-acta mensual de Inversión Ambiental

No se allega ninguna pre-acta y se recibe un documento donde se dice que *"A la fecha de elaboración del informe, el Contratista de Obra no ha presentado actas de inversión para aprobación",* se deben subsanar las 3 pre-actas correspondientes al trimestral entregado; por otra parte, ya que en el PIA se están haciendo proyecciones relevantes, se aclara que en las pre-actas es donde *"Se debe registrar los aspectos relevantes que se consideren resaltar. Para las versiones de Plan de Inversión posteriores a la N°1, en este campo se debe indicar si las cantidades y valores de cada actividad y/o obligación están aprobadas por la Interventoría, o si por el contrario aún son proyectadas tomadas del Plan de Inversión N° 1. Así mismo se debe indicar el N° de las pre-actas ambientales mensuales mediante las cuales se ha registrado el pago parcial o total de cada actividad y/o obligación."*

SUBSANACION INTERVENTORIA

"Las pre-actas mensuales de Inversión Ambiental, estas no han sido reportadas debido a que van sujetas a la aprobación del PIA V2, a la fecha del informe No9 trimestral ambiental la Autoridad Ambiental Cortolima había otorgado cambio de resolución a la medida compensatoria 5 de los 7 permisos ambientales solicitados para las actividades del proyecto, al no tener los permisos completos no se puede actualizar el PIA."

Se recibe la aclaración brindada por la interventoría y queda como pendiente esta subsanación.

OBSERVACION INVIAS

Anexo No. 6. Formato MASPS-MN1-IN-2-FR-3 – Matriz de Cumplimiento Ambiental PMA o PAGA

Se allega la Matriz de Cumplimiento Ambiental PMA o PAGA, debidamente diligenciada y firmada por ambas partes, sin embargo, se debe corregir la fecha de este formato ya que no corresponde al corte del informe presentado, de igual forma, aunque esta correctamente

Martha Helena Romero Moreno, Subdirectora de Sost
2026-04-05T20:11:32-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

diligenciado y se evidencia cada programa y proyecto con su respectiva evidencia y soporte, no se diligenció conclusiones y recomendaciones ambientales de la interventoría para el cumplimiento ambiental del PMA o PAGA; por otra parte este formato debe llegar en formato no editable PDF, se deben subsanar las observaciones mencionadas.

SUBSANACION INTERVENTORIA

"sé diligencia las conclusiones y recomendaciones ambientales, se envía el formato en PDF no editable."

Se recibe el formato Matriz de Cumplimiento Ambiental PMA o PAGA en formato no editable y con los cambios solicitados, se da por subsanada esta observación.

Siendo así las cosas, están pendientes las subsanaciones de la matriz de actos administrativos, la actualización del PIA y la entrega de pre-actas.

Teniendo en cuenta las observaciones anteriores, se solicita a la Interventoría subsanar la información mediante comunicación oficial suscrita por el Representante Legal o Director de Interventoría, a la recepción de la presente comunicación.

Es importante recordar que, tanto la Interventoría como el Contratista continúan siendo responsables de cualquier eventualidad ambiental que pueda surgir posterior al cierre del proyecto, de conformidad con el numeral 10 del Instructivo de Balance Ambiental y artículo 10 de la Ley 1333 de 2009, garantizando en todo caso la debida indemnidad al Instituto Nacional de Vías – INVIAS.

Cordialmente,

MARTHA HELENA ROMERO MORENO
SUBDIRECTORA DE SOSTENIBILIDAD

Proyectado por: NICOLAS CAÑON GIL – GRUPO AMBIENTAL
Revisado por: JUAN DAVID OIDOR MARQUEZ – PROFESIONAL GRUPO AMBIENTAL
JAVIER GUERRERO RUIZ - SUBDIRECCION DE SOSTENIBILIDAD
ESTEBAN RAMIREZ SANCHEZ – SUBDIRECCIÓN DE SOSTENIBILIDAD
Aprobado por:

Copia Interna a: JUAN DAVID TORRES SANABRIA ()
Copia Externa a:

Martha Helena Romero Moreno, Subdirectora de Sost
2026-04-05T20:11:32-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

INVIAS

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

ROMERO MORENO MARTHA HELENA - 52259703

05/04/2026 20:11:42 COT -05

DBTD-7OAG-OF1O-TPG4-X177-5437-9024-39

Fecha: 2026-04-05T20:11:32-05:00
Martha Helena Romero Moreno
52259703
Subdirectora de Sostenibilidad
SUBDIRECCION DE SOSTENIBILIDAD
Instituto Nacional de Vías

Ataco, 06 de abril de 2026.

INGENIERIA DE VIAS S.A.S
Fecha y hora: Lunes 6 Abril 2026 09:47:57
Dirigido a: CONSORCIO INGESEC 1

Enviado por: Carlos Fernando Mendez
Procesado por: Lubian Sanchez Amaya
Asunto: Informe mensual social marzo No. 31

CSCOY001088

INGENIERO
ANDRÉS HERNÁN ANGARITA BELTRÁN
Director de interventoría
Consorcio INGESEC – 1

Referencia: Contrato de obra pública No. 1857 de 2023. "MEJORAMIENTO DE LA VÍA COYAIMA -ATACO – LAS SEÑORITAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".

Asunto: Entrega Informe Mensual social No. 31 Marzo 2026.

Por medio del presente y de la manera más cordial, el consorcio vías y equipos Coyaima 2025, realiza entrega de correcciones del informe mensual social, correspondiente al mes de marzo de 2026, el cual puede ser descargado en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1Kljf-5JJjL8ecxAwWMYU-YWksmuHJgVl

Lo anterior para sus fines pertinentes y su aprobación.

Cordialmente,

MARICELA HERNANDEZ MATEUS
Directora de obra
Consorcio Vías y Equipos Coyaima 2025
CC: Correspondencia sinco
Anexos: N/A
Respuesta: Si_X_No:__
Elaboro: Laura Sofia M. – Residente social.

NIT: 901.705.719-1
Cll 36 No. 18-23 Oficina 201
PBX: (601) 320 4820
E-mail: gerencia@ingenieriadevias.com

Scanned with CamScanner

INGENIERIA DE VIAS S.A.S
Fecha y hora: Lunes 6 Abril 2026 09:49:30
Dirigido a: CONSORCIO INGESEC 1

Enviado por: Carlos Fernando Mendez
Procesado por: Lubian Sanchez Amaya
Asunto: Entrega informe mensual del área sst de marzo de 2026

CSCOY001089

Ataco,06 de abril de 2026

Ingeniero
ANDRÉS HERNÁN ANGARITA BELTRÁN
Director de interventoría
Consorcio INGESEC - 1

Referencia: Contrato de obra pública No. 1857 de 2023. “MEJORAMIENTO DE LA VÍA COYAIMA -ATACO – LAS SEÑORITAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA”

Asunto: Entrega informe mensual del área SST de fmarzo de 2026

Cordial saludo,

Por medio del presente y de la manera más cordial, me permito remitir informe del área SST correspondiente al mes de marzo del 2026, con sus respectivos anexos

.

Lo anterior, para su respectiva revisión y aprobación.

Cordialmente,

MARICELA HERNANDEZ MATEUS
Ing. Director de obra
Consorcio Vías y Equipos Coyaima 2025
Elaboró: Residente SST

NIT: 901.705.719-1
Cll 36 No. 18-23 Oficina 201
PBX: (601) 320 4820
E-mail: gerencia@ingenieriadevias.com
Bogotá, D.C. - Colombia

CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA

Ataco – Tolima, 07 de abril de 2026

INGENIERIA DE VIAS S.A.S
Fecha y hora: Martes 7 Abril 2026 10:55:19
Dirigido a: CONSORCIO INGESEC 1

Enviado por: Carlos Fernando Mendez
Procesado por: Lubian Sanchez Amaya
Asunto: RespuestaRevisiónNo. 3 Diseño prueba de carga K74+500
CSCOY001090

Ingeniero:
ANDRÉS HERNÁN ANGARITA BELTRÁN
Director de Interventoría
Consorcio INGESEC-1

Referencia: Contrato de obra pública No. 1857 de 2023. "MEJORAMIENTO DE LA VÍA COYAIMA -ATACO – LAS SEÑORITAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"

Asunto: Traslado Respuesta Revisión No. 3 Prueba de Carga Puente K74+500

Cordial saludo,

Por medio del presente y de la manera más cordial, el CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025, en atención comunicado de Interventoría de revisión No. 3 Prueba de Carga Puente K74+500, y una vez realizada la revisión por parte del área de diseños y especialistas, nos permitimos enviar respuesta de las observaciones presentadas; para su revisión y aprobación.

Anexos

El presente comunicado se acompaña de los documentos anexos indicados a continuación:

- IYD002239 Protocolo Prueba de Carga Puente K74+500 – V4.
- Prueba de carga pdf_dwg

CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA

NIT: 901.705.719-1
Cll 36 No. 18-23 Oficina 201
PBX: (601) 320 4820
E-mail: gerencia@ingenieriadevias.com
Bogotá, D.C. - Colombia

Finalmente, manifestamos nuestro compromiso con el cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como con el adecuado desarrollo técnico de las actividades y la entrega oportuna de la información requerida en el marco del objeto del contrato.

Cordialmente,

MARICELA HERNANDEZ MATEUS
Directora de obra
Consorcio Vías y Equipos Coyaima 2025
CC: Correspondencia sinco
Anexos: Si
Respuesta: Si: X No:_
Elaboro: M.H.M

NIT: 901.705.719-1
Cll 36 No. 18-23 Oficina 201
PBX: (601) 320 4820
E-mail: gerencia@ingenieriadevias.com
Bogotá, D.C. - Colombia

Al contestar cite este radicado: 2026S-VTOL-020690
Fecha: 2026-04-07 17:21:47

SEÑOR(A):
CONSORCIO INGESEC-1

interventoriacoyaima@sedic.com.co
SIN IDENTIFICAR, SIN IDENTIFICAR

ASUNTO: Traslado por competencia: requerimiento de la Veeduría Jurídica Nacional del contrato de obra No. 1857 de 2023

Respetados ingenieros:

En atención al derecho de petición presentado por la Veeduría Jurídica Nacional a la Gestión Administrativa del Estado, relacionado con la ejecución del Contrato de Obra No. 1857 de 2023, cuyo objeto es "MEJORAMIENTO DE LA VÍA COYAIMA – ATACO – LAS SEÑORITAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA", y conforme a la comunicación remitida por la Dirección de Infraestructura de la Gobernación del Tolima, este Instituto se permite informar lo siguiente:

Una vez revisado el contenido del requerimiento, el cual comprende un total de 476 preguntas, se evidenció que un número significativo de estas corresponde a información, actividades y responsabilidades propias de la interventoría del proyecto.

En ese sentido, y de conformidad con lo dispuesto en las normas que regulan la competencia administrativa, el **Instituto Nacional de Vías** procede a dar traslado por competencia a la interventoría del contrato, para que en el marco de sus obligaciones contractuales, emita respuesta de fondo, clara, precisa y congruente frente a los puntos que le son atribuibles.

Se solicita dar respuesta a los siguientes numerales:

13. Remita el contrato de interventoría o la resolución de supervisor.
21. Remita los informes mensuales de avance del interventor.
25. Aportes certificados de cumplimiento de hitos contractuales.
26. Remita reportes de control de calidad aplicados en obra.
29. Entregue actas de comités de obra y sus conclusiones.
30. Remita evidencias del avance físico vs. cronograma programado.
46. Proporcione certificación de interventoría sobre cumplimiento de especificaciones.
53. Proporcione actas de verificación de materiales en obra.
55. Remita informes técnicos sobre ajustes de diseños.
65. Entregue los certificados de avance financiero vs. avance físico.
68. Proporcione conciliación financiera entre contratista e interventoría.

78. Proporcione conciliación de valores pagados vs. presupuestados.
81. Remita certificación de interventoría sobre equilibrio financiero.
90. Remita informe consolidado de costos vs. ejecución física.
133. Certificados de calidad de concreto.
134. Certificados de calidad de acero.
137. Informe de pruebas hidráulicas o eléctricas (si aplica).
138. Informe de cumplimiento de especificaciones técnicas.
147. Concepto técnico de avance real vs. programado.
148. Control de calidad aplicado en cada etapa de obra.
149. Informe consolidado de cumplimiento de especificaciones.
157. Conciliación entre avance físico y avance financiero.
159. Informe del interventor sobre procedencia de pagos.
184. Conceptos de cumplimiento ambiental de la obra.
185. ¿Los estudios de tránsito y geotécnicos se ejecutaron y corresponden con las condiciones reales de la vía?
186. ¿El diseño geométrico cumple con la normatividad del INVIAS/IDU (radios de giro, pendientes, peraltes)?
187. ¿Se verificaron las secciones transversales y perfiles topográficos en campo?
188. ¿Se realizaron ajustes al diseño por condiciones imprevistas del terreno?
189. ¿Se aprobaron oficialmente los planos de drenaje, estructuras y señalización?
190. ¿El presupuesto oficial incluye todos los ítems requeridos para garantizar funcionalidad y durabilidad de la vía?
191. ¿Qué controles de topografía se hicieron antes de iniciar excavaciones y cortes?
192. ¿Los materiales de corte cumplen con la clasificación SUCS/AASHTO requerida?
193. ¿Se cumplen las pendientes de diseño en las zonas de corte y terraplén?
194. ¿Qué resultados presentan los ensayos de densidad in situ en la subrasante?
195. ¿Qué medidas de estabilización se aplicaron en taludes y cortes críticos?
196. ¿Los materiales de préstamo fueron autorizados y cuentan con licencia ambiental?
197. ¿Se están construyendo las bermas según diseño y normas de seguridad vial?
198. ¿Se están aplicando los porcentajes de compactación especificados (mínimo 95% Proctor Modificado)?
199. ¿Los materiales de subbase cumplen con granulometría y límites de plasticidad exigidos?
200. ¿Se realizaron ensayos de CBR (California Bearing Ratio) a los materiales?
201. ¿Se están cumpliendo espesores y anchos de colocación según planos?
202. ¿Qué resultados arrojan las pruebas de densidad en capas de subbase y base?
203. ¿La humedad de compactación es la óptima determinada en laboratorio?
204. ¿Se están corrigiendo los sobre-espesores o faltantes detectados en control topográfico?
205. ¿Se llevan registros fotográficos de la ejecución de cada capa granular?
206. ¿Qué medidas de control se aplican para evitar segregación de material?
207. ¿Se aprobó la cantera o proveedor de materiales granulares?
208. ¿Qué controles de temperatura se hacen a la mezcla asfáltica en planta y en sitio?
209. ¿Qué resultados de laboratorio se obtuvieron en los ensayos Marshall de la mezcla?
210. ¿Se cumple con el contenido de asfalto y granulometría de la fórmula de trabajo?
211. ¿Qué pruebas de núcleo se han realizado para verificar espesores de carpeta?
212. ¿Qué porcentaje de vacíos en mezcla se ha obtenido en los ensayos de control?
213. ¿Se garantiza la adherencia entre capas mediante riego de imprimación y liga?

214. ¿Los equipos de compactación cumplen con el número de pasadas especificado?
215. ¿Qué resultados se han obtenido en pruebas de regularidad superficial (IRI o regla de 3 m)?
216. ¿Las losas de concreto cumplen con el f'c de diseño (en pavimento rígido)?
217. ¿Qué resultados arrojan las pruebas de flexión en vigas de concreto (pavimento rígido)?
218. ¿Se están ejecutando juntas de dilatación y contracción según diseño?
219. ¿Los cunetones y canales de drenaje cumplen con dimensiones y pendientes de diseño?
220. ¿Se han realizado pruebas de funcionamiento de alcantarillas y box culverts?
221. ¿Los gaviones y muros de contención cumplen con el anclaje y la piedra especificada?
222. ¿Se ha verificado la cimentación y capacidad portante de los puentes menores construidos?
223. ¿Se cumplen las especificaciones en filtros y geotextiles usados en drenajes?
224. ¿Qué medidas de protección de cauces y rondas hídricas se implementaron?
225. ¿Se verificaron niveles de caudal de diseño en estructuras hidráulicas?
226. ¿Las obras de drenaje se construyeron antes de la carpeta de rodadura para evitar daños?
227. ¿Se instalaron señales preventivas, reglamentarias e informativas según manual vigente?
228. ¿Se cumple con el plan de manejo ambiental aprobado (escombros, ruido, emisiones)?
229. ¿Se garantizó la disposición de residuos en sitios autorizados?
230. ¿Se implementaron medidas de manejo de tráfico durante la obra?
231. ¿Se hicieron reuniones periódicas con la comunidad para informar avances y resolver inquietudes?
232. ¿El contratista presenta informes semanales de avance físico y financiero con soportes?
233. ¿El libro de obra está actualizado y firmado por interventoría y contratista?
234. ¿Se lleva una curva S de seguimiento que refleje el avance real frente al programado?
235. ¿El cemento utilizado cuenta con certificado de conformidad de producto bajo norma NTC 121 y NTC 321?
236. ¿Se verificó la fecha de fabricación y se encuentra dentro del periodo de validez (no mayor a 60 días en bodega)?
237. ¿El almacenamiento del cemento cumple con condiciones de ventilación, altura mínima sobre el piso y protección contra humedad?
238. ¿Existen registros de control de calidad del cemento recibido en obra (lotes, cantidades, fichas técnicas)?
239. ¿Se realizaron ensayos de resistencia a compresión de probetas de mortero con el cemento recibido?
240. ¿El cemento utilizado corresponde a la especificación solicitada en los diseños (ej. Tipo UG, ART, estructural)?
241. ¿Se lleva un control documental de los despachos de cemento desde la planta hasta el sitio de obra?
242. ¿Cada vaciado de concreto tiene registro de la planta productora, hora de mezclado y transporte al sitio de obra?

243. ¿Se realizó prueba de revenimiento (slump test) en cada vaciado y cumple con la tolerancia del diseño?
244. ¿Se elaboraron cilindros de prueba de concreto en cada jornada de fundida?
245. ¿Qué resultados se obtuvieron en los ensayos de resistencia a la compresión a 7, 14 y 28 días?
246. ¿El diseño de mezcla de concreto (dosificación) fue aprobado por la interventoría antes de iniciar obra?
247. ¿Se cumplen los contenidos de cemento, agua y aditivos especificados en el diseño de mezcla?
248. ¿Los agregados utilizados (grava, arena) cumplen con las granulometrías establecidas por NTC 174 y 1776?
249. ¿Se controla la relación agua/cemento (a/c) en cada lote de mezcla?
250. ¿Los aditivos químicos (plastificantes, retardantes, acelerantes) cuentan con ficha técnica y certificación?
251. ¿Se realizaron pruebas de temperatura del concreto fresco en cada vaciado?
252. ¿Se aplicaron procedimientos adecuados de curado (agua, membranas, plásticos) durante mínimo 7 días?
253. ¿Existen registros fotográficos y de laboratorio del control de calidad de cada vaciado de concreto?
254. ¿El acero de refuerzo cumple con la norma NTC 2289 (barras corrugadas)?
255. ¿Se tienen certificados de calidad de cada lote de acero recibido?
256. ¿El almacenamiento del acero evita la corrosión (superficie limpia, libre de óxido, cubierta)?
257. ¿Se verificó que los diámetros y longitudes del acero cumplen con los planos estructurales?
258. ¿Se aplican separadores adecuados para garantizar recubrimientos mínimos de concreto al acero?
259. ¿Los empalmes de barras cumplen con longitudes de traslape establecidas en NSR-10?
260. ¿La obra cuenta con laboratorio de materiales acreditado por ONAC para realizar ensayos?
261. ¿Se cumplen las especificaciones técnicas de INVIAS (según corresponda) en pavimentos y estructuras?
262. ¿El interventor ha certificado mediante informes que los materiales cumplen con los requisitos de las normas NTC?
263. ¿El contratista entrega certificados de calidad originales de cemento, acero y agregados? Enviar soportes
264. ¿Los espesores de capas (subbase, base, concreto, asfalto) corresponden con lo especificado en planos, o se detectan reducciones encubiertas?
265. ¿Los ensayos de laboratorio (Proctor, CBR, cilindros de concreto) coinciden con los resultados reales en campo?
266. ¿La obra presenta fisuras, fallas prematuras o deterioro temprano que evidencie mala calidad de materiales o deficiencia constructiva?
267. ¿Se hicieron pruebas de carga y funcionamiento en estructuras (puentes, pavimentos, redes hidráulicas) antes de recibo final?
275. Remitir los balances financieros y presupuestales trimestrales o mensuales del proyecto.

290. Aportar los informes de interventoría que certifican los pagos realizados al contratista.
297. Aportar los informes financieros mensuales elaborados por la interventoría o el área contable.
306. Suministrar evidencia de control interno financiero aplicado a los desembolsos.
307. Indicar si hubo diferencias entre el avance físico real y los pagos efectuados, con soporte de interventoría.
313. Aportar las memorias de cálculo y planos constructivos con sus respectivas revisiones y sellos de aprobación.
314. Suministrar el informe técnico de revisión de diseños realizado por la interventoría antes del inicio de la ejecución.
326. Indicar los procesos de verificación del cumplimiento de normas técnicas (NSR-10, RETIE, RAS, NTC) aplicables al tipo de obra.
327. Remitir los informes de supervisión técnica que certifiquen la calidad de la ejecución y cumplimiento de especificaciones.
330. Suministrar los informes técnicos de imprevistos o dificultades constructivas (clima, suelos, interferencias, redes, etc.).
331. Indicar las acciones correctivas implementadas para resolver deficiencias constructivas detectadas.
332. Remitir los informes de control de calidad emitidos por el interventor o el supervisor ante inconsistencias o fallas.
333. Aportar los registros de control de cantidades de obra ejecutadas, firmados por el contratista y validados por la interventoría.
336. Aportar las certificaciones de cumplimiento de normas de seguridad industrial y salud en el trabajo (SST).
354. Informar si existen pagos pendientes, reclamaciones laborales o demandas judiciales derivadas de la obra.
355. Aportar los informes de interventoría que verifican el cumplimiento del pago de nómina y seguridad social.
363. Entregar evidencia de reuniones de coordinación técnica entre contratista, interventor y trabajadores.
371. Entregar los informes de inspección de maquinaria, equipos y condiciones locativas.
402. ¿El interventor elaboró y presentó el plan de interventoría con cronograma detallado?
403. ¿Se definieron indicadores de gestión y calidad para supervisar al contratista de obra?
404. ¿El interventor cuenta con protocolos claros de verificación de calidad de materiales?
405. ¿Se aplican metodologías de control topográfico independiente frente a las mediciones del contratista?
406. ¿Se utilizan laboratorios acreditados para los ensayos de materiales y estructuras?
407. ¿Se lleva un libro de obra actualizado y firmado diariamente por interventoría y contratista?
408. ¿El interventor presenta actas de comité de obra periódicas?
409. ¿Existen informes de avance físico y financiero comparativos (curva S) preparados por la interventoría?
410. ¿Se han identificado riesgos técnicos o financieros en la obra y están documentados en matrices de riesgos?
411. ¿El interventor ha emitido alertas tempranas sobre incumplimientos del contratista?

412. ¿El interventor verifica las cantidades ejecutadas con topografía propia y comparaciones con lo cobrado?
413. ¿Se controlan los espesores de capas de pavimento, concreto y bases granulares con pruebas in situ?
414. ¿El interventor realiza ensayos de resistencia de concreto y acero para verificar calidad?
415. ¿Se han detectado diferencias entre lo diseñado y lo construido y se reportaron oportunamente?
416. ¿El interventor controla el cumplimiento del programa de obra (cronograma)?
417. ¿Se han autorizado modificaciones técnicas con soporte documental válido?
418. ¿Se han emitido informes técnicos sobre retrasos atribuibles al contratista?
419. ¿Se verificó el cumplimiento de normas de seguridad industrial en obra?
420. ¿Se han emitido conceptos de recibo parcial y final de las actividades verificadas?
421. ¿El interventor ha exigido correcciones en trabajos de mala calidad antes de aprobar pagos?
422. ¿El interventor tiene un sistema de control financiero independiente al del contratista?
423. ¿Se revisa que las actas de pago correspondan al avance físico real de la obra?
424. ¿El interventor certifica los pagos únicamente con soportes técnicos comprobados?
425. ¿Se lleva control de anticipos y su legalización por parte del contratista?
426. ¿Se ha detectado cobro de ítems no ejecutados o con cantidades infladas?
427. ¿El interventor audita los precios unitarios cobrados vs. precios de mercado?
428. ¿Se verifican facturas y documentos soporte de los materiales facturados?
429. ¿El interventor realiza conciliaciones mensuales entre avance físico y financiero?
430. ¿Se han detectado sobrecostos en ítems de baja fiscalización (transporte, excavaciones)?
431. ¿El interventor recomendó suspender pagos en caso de incumplimiento del contratista?
432. ¿El interventor ha cumplido con la entrega de informes mensuales, trimestrales y finales?
433. ¿Existen observaciones de la entidad contratante sobre deficiencias de la interventoría?
434. ¿Se levantaron actas de incumplimiento contra el contratista de obra por recomendación del interventor?
435. ¿El interventor aplicó sanciones o recomendaciones por atrasos?
436. ¿Se verificó el cumplimiento de la normatividad ambiental de la obra?
437. ¿Se han detectado fallas tempranas en la obra durante la interventoría?
438. ¿La interventoría emitió concepto favorable para la liquidación final del contrato de obra?
439. ¿El interventor asumió responsabilidad por omisiones o fallas de control?
440. ¿La entidad contratante ha evaluado el desempeño del interventor en informes de supervisión?
441. ¿Se activaron pólizas de responsabilidad del interventor por deficiencias en su labor?
442. Suministrar los certificados de disponibilidad presupuestal (CDP) y registros presupuestales (RP) que respaldan el contrato de interventoría.
443. Entregar los términos de referencia (TDR) o pliegos que definieron el alcance del servicio de interventoría.

444. Indicar el equipo técnico mínimo exigido y efectivamente vinculado al contrato (ingenieros, financieros, ambientales, jurídicos, etc.).
445. emitir copia completa del informe de interventoría auditado, con anexos técnicos, financieros y fotográficos.
446. Entregar los informes mensuales o parciales de avance físico elaborados por la interventoría.
447. Suministrar las bitácoras de obra, reportes de visitas y actas de seguimiento técnico.
448. Aportar las certificaciones de avance físico y cumplimiento de cronograma emitidas por el interventor.
449. Indicar los porcentajes de avance físico y financiero reportados y las fechas de corte respectivas.
450. Entregar los planos actualizados y revisados por la interventoría con observaciones o modificaciones.
451. Aportar los informes de control de calidad de materiales, ensayos de laboratorio y resultados técnicos.
452. Remitir las actas de suspensión, reinicio o paralización de la obra, indicando la intervención de la interventoría.
453. Suministrar los informes de cumplimiento de especificaciones técnicas y normas de calidad (NTC, RETIE, NSR-10).
454. Indicar si la interventoría realizó control topográfico o verificación geométrica de las cantidades ejecutadas.
455. Remitir el detalle de los pagos realizados al contratista de obra que fueron autorizados por la interventoría.
456. Entregar los informes financieros de ejecución presupuestal elaborados por la interventoría.
457. Suministrar los cuadros comparativos de avance financiero vs. avance físico.
458. Aportar copia de los comprobantes de pago y actas de recibo parcial visadas por la interventoría.
459. Indicar si se detectaron sobrecostos, pagos duplicados o ajustes de precios injustificados.
460. Entregar los registros de control de anticipos y su amortización aprobados por el interventor.
461. Aportar los documentos soporte de legalización de gastos, viáticos y costos administrativos de la interventoría.
462. Suministrar los informes de auditoría interna o revisiones de la Contraloría relacionados con el manejo financiero del contrato.
463. Remitir el plan de trabajo de la interventoría, con metas, productos y cronograma.
464. Entregar las actas de comités técnicos, financieros y de seguimiento donde participó la interventoría.
465. Aportar los informes de cumplimiento contractual remitidos a la entidad contratante.
466. Indicar las recomendaciones técnicas, jurídicas o financieras formuladas por la interventoría y si fueron atendidas.
467. Suministrar los oficios o comunicaciones entre interventor y contratista que contengan observaciones o requerimientos.
468. Entregar los informes de no conformidad o incumplimiento emitidos durante la ejecución.
469. Aportar los reportes de gestión de riesgos contractuales y medidas de mitigación adoptadas por la interventoría.

470. Indicar si la interventoría ha reportado posibles irregularidades o hallazgos a los entes de control.
471. Remitir los informes de cumplimiento ambiental exigidos en la licencia o plan de manejo.
472. Entregar los planes de manejo ambiental y social revisados por la interventoría.
473. Aportar los registros de seguridad industrial y salud en el trabajo (SST) supervisados por la interventoría.
474. Indicar los impactos ambientales detectados durante la ejecución y las acciones correctivas adoptadas.
475. Suministrar los informes de socialización comunitaria o atención de quejas ciudadanas atendidas por la interventoría.
476. Aportar los informes finales de cierre ambiental y social elaborados por la interventoría.

Con el fin de dar cumplimiento a los términos legales del derecho de petición, se concede un plazo improrrogable de **tres (3) días hábiles**, contados a partir del recibo del presente oficio, para remitir la información solicitada.

La respuesta deberá allegarse de manera organizada, completa y debidamente soportada, incluyendo los documentos técnicos, financieros y administrativos que correspondan. Así mismo, se deberá consolidar la información en un repositorio digital (Drive o similar), garantizando el acceso a la documentación para su posterior traslado al peticionario.

Finalmente, se advierte que el incumplimiento en la atención del presente requerimiento podrá dar lugar a las actuaciones administrativas a que haya lugar, en el marco de las obligaciones contractuales y legales vigentes.

Cordialmente,

VICENTE SUAREZ ORTIZ
DIRECTOR TERRITORIAL TOLIMA

Proyectado por: Laura Valentina Bocanegra Duarte
Revisado por:

Copia Interna a: FELIPE ANDRES VACA CORTES (), GERMAN RICARDO CELY BLANCO ()
Copia Externa a: CONSORCIO INGESEC-1 ()

Ataco – Tolima, 08 de abril de 2026

INGENIERIA DE VIAS S.A.S
Fecha y hora: Miércoles 8 Abril 2026 13:39:00
Dirigido a: CONSORCIO INGESEC 1

Enviado por: Carlos Fernando Mendez
Procesado por: Lubian Sanchez Amaya
Asunto: Respuesta Revisión No. 3 prueba de carg
a K74+500
CSCOY001091

Ingeniero:
ANDRÉS HERNÁN ANGARITA BELTRÁN
Director de Interventoría
Consorcio INGESEC-1

Referencia: Contrato de obra pública No. 1857 de 2023. "MEJORAMIENTO DE LA VÍA COYAIMA -ATACO – LAS SEÑORITAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"

Asunto: Traslado Respuesta Revisión No. 3 Prueba de Carga Puente K74+500

Cordial saludo,

Por medio del presente y de la manera más cordial, el CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS COYAIMA 2025, en atención comunicado de Interventoría de fecha 6 de abril de 2026, revisión No. 3 Prueba de Carga Puente K74+500, y una vez realizada la revisión por parte del área de diseños y especialistas, nos permitimos enviar respuesta de las observaciones presentadas; para su revisión y aprobación.

Anexos

El presente comunicado se acompaña de los documentos anexos indicados a continuación:

- IYD002240 Atención Comunicado de Interventoría Referente a la Prueba de Carga Puente K74+500.
- IYD002239 Informe Prueba de Carga Puente K74+500.
- PRUEBA CARGA.pdf - Plano de la prueba de carga.

CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA

NIT: 901.705.719-1
Cll 36 No. 18-23 Oficina 201
PBX: (601) 320 4820
E-mail: gerencia@ingenieriadevias.com
Bogotá, D.C. - Colombia

Finalmente, manifestamos nuestro compromiso con el cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como con el adecuado desarrollo técnico de las actividades y la entrega oportuna de la información requerida en el marco del objeto del contrato.

Cordialmente,



MARICELA HERNANDEZ MATEUS
Directora de obra
Consorcio Vías y Equipos Coyaima 2025
CC: Correspondencia sinco
Anexos: Si
Respuesta: Si: X_ No: _
Elaboro: M.H.M

NIT: 901.705.719-1
Cll 36 No. 18-23 Oficina 201
PBX: (601) 320 4820
E-mail: gerencia@ingenieriadevias.com
Bogotá, D.C. - Colombia

Ataco, 09 de abril de 2026

INGENIERIA DE VIAS S.A.S
Fecha y hora: Jueves 9 Abril 2026 17:19:11
Dirigido a: CONSORCIO INGESEC 1

Enviado por: Carlos Fernando Mendez
Procesado por: Lubian Sanchez Amaya
Asunto: Radicación informe ambiental No.31 del mes de marzo de 2026.

CSCOY001092

Ingeniero:
ANDRES HERNAN ANGARITA BELTRAN
Director Interventoría
Consorcio INGESEC – 1

Referencia: Contrato de obra pública No. 1857 de 2023. "MEJORAMIENTO DE LA VÍA COYAIMA -ATACO – LAS SEÑORITAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"

Asunto: Radicación informe ambiental No. 31 del mes de marzo de 2026.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, me permito enviar para su revisión y/o aprobación el Informe Ambiental No. 31, correspondiente a la gestión ambiental desarrollada en el proyecto mencionado en referencia durante el mes de marzo del 2026.

Quedo atenta a sus observaciones y comentarios sobre el contenido del informe.

Cordialmente,

MARICELA HERNANDEZ MATEUS
Directora de obra
Consorcio Vías y Equipos Coyaima 2025.
Elaboró: LVCM – Profesional Ambiental
C.C: Correspondencia sinco
Anexos: Si

NIT: 901.705.719-1
Cll 36 No. 18-23 Oficina 201
PBX: (601) 320 4820
E-mail: gerencia@ingenieriadevias.com
Bogotá, D.C. - Colombia

CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA

Ataco, 10 de abril de 2026.

INGENIERIA DE VIAS S.A.S
Fecha y hora: Viernes 10 Abril 2026 09:54:40
Dirigido a: CONSORCIO INGESEC 1

Enviado por: Carlos Fernando Mendez
Procesado por: Lubian Sanchez Amaya
Asunto: Solicitud de envio de informes mensuale s del área social – Contrato 1857 de 2023.
CSCOY001093

INGENIERO
ANDRÉS HERNÁN ANGARITA BELTRÁN
Director de interventoría
Consorcio INGESEC – 1

Referencia: Contrato de obra pública No. 1857 de 2023. "MEJORAMIENTO DE LA VÍA COYAIMA -ATACO – LAS SEÑORITAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".

Asunto: Solicitud de envío de informes mensuales del área social – Contrato 1857 de 2023.

Por medio de la presente, el Consorcio Vías y Equipos Coyaima 2025 se permite solicitar de manera atenta el envío de los informes mensuales correspondientes al área social durante la ejecución del Contrato No. 1857 de 2023, con el fin de contar con la totalidad de los informes debidamente firmados.

Agradecemos de antemano su colaboración.

Cordialmente,

MARICELA HERNANDEZ MATEUS
Directora de obra
Consorcio Vías y Equipos Coyaima 2025
CC: Correspondencia sinco
Anexos: N/A
Respuesta: Si_X_No:__
Elaboro: Laura Sofia M.P – Residente social.

NIT: 901.705.719-1
Cll 36 No. 18-23 Oficina 201
PBX: (601) 320 4820
E-mail: gerencia@ingenieriadevias.com
Bogotá, D.C. - Colombia

CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS COYAIMA

Scanned with CamScanner

ANEXO 28. REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL AVANCE DE LAS OBRAS.

NO APLICA

ANEXO 29. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE ACTIVIDADES SOCIO-AMBIENTALES

NO APLICA

ANEXO 30.
COPIA DE LA BITÁCORA DEL MES DEL PERIODO CORRESPONDIENTE

excavadora, cargador, electrocargador, bulldozer, volqueta, compresor, beretta (2), luminaria, turbo, vehículo liviano, finisher, vibro de asfalto, retrocargador.

* Maquinaria y equipo interventoria: camioneta, equipo de topografía

Actividades

* Sitio crítico 2: Muro tipo 2 - Módulo 16 vaciado de nivel 1 del vástago. - Continuaron con la excavación para la construcción de filtro en la pata del talud entre Km 21+292 y Km 21+404,
* Km 23+580: continuaron con la barrenación e instalación de anclajes.
* Realizaron limpieza de las baterías sanitarias.
* Este día se atendió la visita del personal del Invias, se realizó recorrido a puente espolones, muro señoritas, sitios críticos 2 y 4.

Contratista Obra.

Miércoles 01 de Abril de 2026

Clima: soleado.

* Personal del contratista: Directora, prof. SISO, ing. ambiental, social, topógrafo, cadenero, ayudantes, conductores, operadores, oficiales, maestros, pileros.
* Personal de interventoria: Director, ing. residente, ing auxiliares (2), ing. ambiental, prof. social, SST topógrafo, cadenero, secretaria, conductor.
* Maquinaria y equipo: motoniveladora, vibrocompactador, excavadora, cargador, electrocargador, bulldozer, volqueta, compresor, beretta (2), luminaria, turbo, vehículo liviano, finisher, vibro de asfalto, retrocargaolor.

* maquinaria y equipo de interventoria: camioneta, equipo de topografia
Actividades
El contratista realizó orden y aseo de la obra, instaló señalizacion en cada sitio de la obra, guardó toda la maquinaria y equipos.
No realizó programacion de actividades entre los dias 02 a 05 de abril por semana santa.

Contratista Obra.

Lunes 06 de abril de 2026.
Clima: Soleado.
* Personal del contratista: Directora, prof. SISO, ing. ambiental, social, topógrafo, cadenero, ayudantes, conductores, operadores, oficial, maestros, pileros.
* Personal de interventoria: Director, ing. residente, ing. auxiliares (2), ing. ambiental, prof. social, SST topógrafo, cadenero, secretaria, conductor.
* Maquinaria y equipo: motoniveladora, vibrocompactador excavadora, cargador, electrocargador, bulldozer, Volqueta, compresor, beretta (2), luminaria, turbo, vehículo liviano, finisher, vibro de asfalto, retrocargador.
* Maquinaria yequipo interventoria: camioneta, equipo de topografia.
Actividades
* Sitio critico 2: Muro tipo 2 - Módulo 17 - Vástago: inician con la instalacion de acero horizontal y la instalacion de formaleta para el nivel 1.
* Km 21+292: continuan con las actividades para la construccion dela proteccion contra el talud
* Sitio critico 4: inician actividades de chequeo y marcacion para el asfalto.

*K23+580 : alistan los equipos para continuar con la barrenación e instalación de los anclajes.

Contratista Obra

Martes 07 de abril de 2026
clima : soleado
* Personal del contratista: Directora, prof. siso, ing. ambiental, social, topógrafo, cadenero, ayudantes, conductores, operadores, oficial, maestros, pileros.
* Personal de interventoria : Director, ing. residente, ing. auxiliares (2), ing. ambiental, prof. social, SST, topógrafo, cadenero, secretaria, conductor.
* Maquinaria y equipo : motoniveladora, vibro compactador, excavadora, cargador, electrocargador, bullzoder, volqueta, compresor, beretta (2), luminaria, turbo, vehículo liviano, finisher, vibro de asfalto, retrocargador.
* Maquinaria y equipo interventoria : camioneta, equipo de topografía.
Actividades.
* Sitio crítico 2 : Muro tipo 2 - Módulo 17 - Vástago, continuan con la instalación de formaleta.
* Sector Muro tipo 1 - Anclajes : Inician labores para conformar el lleno en el trasdos del muro.
* K21+292 : continuan instalando acero de refuerzo
* Sitio crítico 4 : Continuan con las actividades de chequeo e instalación de puntos de control para instalación de asfalto.
* km 23+580 : Inyección de anclajes.

Contratista Obra

Miércoles 08 de Abril de 2026
clima: Soleado.
* Personal del contratista: Directora, prof. siso, ing. ambiental, social, topógrafo, cadenero, ayudantes, conductores, operadores, oficial, maestros, pileros.
* Personal de interventoria: Director, ing. residente, ing. auxiliares (2), ing. ambiental, prof. social, SST, topógrafo, cadenero, secretaria, conductor.
* (Personal de interventoria) Maquinaria y equipo: motoniveladora, vibrocompactador, excavadora, cargador, electrocargador, bulldozer, volqueta, compresor, beretta (2), luminaria, turbo, vehículo liviano, finisher, vibro de asfalto, retrocargador.
* Maquinaria y equipo de interventoria: camioneta, equipo de topografia.
Actividades
* Sitio critico 2: Muro tipo 2 - Módulo 17 y 16 instalación de acero e instalación de formaleta_ vástago
* Km 21+292: instalación de acero y formaleta
* Sitio critico 4: Se instaló y compactó mezcla asfáltico entre las abscisas Km 22+790 a Km 23+005.
* Km 23+580: Inyección de anclajes.

Contratista Obra

09
Jueves (10) de abril de 2026
Clima: Soleado
* Personal del contratista: Directora, prof. siso, ing. ambiental, social, topógrafo, cadenero, ayudante, conductores, operadores, oficial maestros, pileros.
* Personal de interventoria: Director, ing. residente, ing. auxiliares (2), ing. ambiental, prof. social, SST,

topógrafo, cadenero, secretaria, conductor.
* Maquinaria y equipo: motoniveladora, vibrocompactador, excavadora, cargador, electrocargador, bulldozer, volqueta, compresor, beretta(2), luminaria, turbo, vehículo liviano, finisher, vibro de asfalto, retrocargador.
* Maquinaria y equipo de interventoria: camioneta, equipo de topografia

Actividades
* Sitio Critico 2: Muro tipo 2 - Modulos 17 y 16 continuan con la instalación de acero y formaleta de vástagos.
* Km 21+292: Alcantarilla con instalación de acero y formaleta
* Sitio critico 4: Se instaló y compactó mezcla asfáltica Km 22+790 a Km 23+005
* Km 23+580: Inyección de anclajes.

Contratista Obra.

Viernes 10 de abril de 2026
Clima: Soleado.
* Personal del contratista: Directora, prof. siso, ing. ambiental, social, topógrafo, cadenero, ayudante, conductores, operadores, oficial, maestros, pileros.
* Personal de interventoria: Director, ing. residente, ing. auxiliares (2), ing. ambiental, prof. siso, SST, topógrafo, cadenero, secretaria, conductor.
* Maquinaria y equipo: motoniveladora, vibrocompactador, excavadora, cargador, electrocargador, bulldozer, volqueta, compresor, beretta (2), luminaria, turbo, vehículo liviano, finisher, vibro de asfalto, retrocargador, compactador de rodillos neumático.

* Maquinaria y equipo interventoria: camioneta, equipo de topografía.

Actividades

* Sitio crítico 2: Muro tipo 2 - Módulos 16 y 17 instalación de formaleta para vástagos nivel 2.
* Sitio crítico 4: Se continuó con la instalación y la compactación de la mezcla de asfalto quedó terminada la primera capa.

Contratista Obra.

Sábado 11 de abril de 2026
Clima: Soleado.
* Personal del contratista: Directora, prof. siso, ing. ambiental, social, topógrafo, cadenero, ayudantes conductores, operadores, oficial, maestros, pileros.
* Personal de interventoria: Director, ing. residente, ing. auxiliares (2), ing. ambiental, prof. social, SST, topógrafo, cadenero, secretaria, conductor.
* Maquinaria y equipo: motoniveladora, vibrocompactador, excavadora, cargador, electrocargador, bulldozer, volqueta, compresor, beretta (2), luminaria, turbo, vehiculo liviano, finisher, vibro de asfalto, retrocargador, compactador de rodillos neumáticos
. Maquinaria y equipo interventoria: camioneta, equipo de topografia.
Actividades
* Sitio critico 2.: Muro tipo 2 - Módulos 16 y 17 finalizaron instalacion de formaleta.
* Se realizó una jornada de orden y aseo.

Contratista Obra

Domingo 12 de abril de 2026
* Clima: Soleado.
* Personal del contratista: Directora, prof. siso, ing. ambiental, social, topógrafo, cadenero, ayudantes, conductores, operadores, oficial, maestros, pileros.
* Personal de interventoria: Director, ing. residente, ing. auxiliares (2), ing. ambiental, prof. siso, SST, topógrafo, cadenero, secretaria, conductor.
* Maquinaria y equipo: motoniveladora, vibrocompactador, excavadora, cargador, electrocargador

bulldozer, volqueta, compresor, beretta (2), luminaria, turbo, vehiculo liviano, finisher, vibro de asfalto, retrocargador, compactador de rodillo neumático.
Actividades
* Sitio critico 4: Se inicia la instalacion de la segunda capa de mezcla asfáltica

Contratista Obra.

Lunes 13 de abril de 2026
Clima: Soleado en la mañana - Lluvioso en la tarde
* Personal del contratista: Directora, prof siso, ing. ambiental, social, topógrafo, cadenero, ayudantes, conductores, operadores, oficial, maestros, pileros,
* Personal de interventoria: Director, ing. residente, ing. auxiliar (2), ing. ambiental, prof. social, SST topógrafo, cadenero, secretaria, conductor.
* Maquinaria y equipo: motoniveladora, vibrocompactador, excavadora, cargador, electrocargador, bulldozer, volqueta, compresor, beretta (2), luminaria, turbo, vehiculo liviano, finisher, vibro de asfalto, retrocargador, compactador de rodillo neumático.
* Maquinaria y equipo interventoria: camioneta, equipo de topografia.
Actividades
* Sitio critico 2: Muro tipo 2 - Módulos 16 y 17 se realizó el vaciado de los vástagos.
* Km 21+292: Vaciado de concreto.
* Sitio critico 2: Sector muro tipo 3, realizan actividades para la construccion de los new jersey.
* Sitio critico 4: Se instaló la segunda capa de mezcla asfáltica

* Km 23+600 : Se realizan actividades para la inyección.

Contratista Obra

Martes 14 de abril de 2026
Clima : Soleado.
* Personal del contratista: Directora, prof. SISO, ing. ambiental, social, topógrafo, cadenero, ayudantes, conductores, operadores, oficial, maestros, pileros.
* Personal de interventoria : Director, ing. residente, ing. auxiliar (2), ing. ambiental, prof. social, SST, topógrafo, cadenero, secretaria, conductor.
* Maquinaria y equipo: motoniveladora, vibrocompactador, excavadora, cargador, electrocargador, bulldozer, volqueta, compresor, beretta (2), luminaria, turbo, vehiculo liviano, finisher, vibro de asfalto, retrocargador, compactador de rodillo neumatico.
* Maquinaria y equipo interventoria : camioneta, equipo de topografia.

Actividades
* sitio critico 2 : Muro tipo 2 - Módulos 16 y 17 retiro de formaleta. Excavacion caisson e instalacion de acero.
* Km 21+292 : Retiro de formaleta
* Sitio critico2 : Muro tipo 1 - Construccion de filtro y lleno del trasdós
* Km 23+600 : Se continua con la inyección de anclajes

contratista Obra.

Miércoles 15 de abril de 2026
Clima: lluvia intensa en la madrugada / dia parcialemublado
* Personal del contratista: Directora, prof. siso, ing. ambiental, social, topógrafo, cadenero, ayudantes, conductores, operadores, oficial, maestros, pileros.
* Personal de interventoria: Director, ing. residente, (2) ing. auxiliar, ing. ambiental, prof. social, SST, topógrafo, cadenero, secretaria, conductor.
* Maquinaria y equipo: motoniveladora, vibrocompactador, excavadora, cargador, electrocargador, bulldozer, Volqueta, compresor, beretta (2), luminaria, turbo, vehículo liviano, finisher, vibro de asfalto, retrocargador, compactador de rodilla neumática.
* Maquinaria y equipo: camioneta, equipo de topógrafia.

Actividades
*Sitio crítico 2: Muro tipo 2 - Módulo 17, retiro de formaleta. El dia 14/04/26 se realizó el vaciado de concreto del caisson No 28. Debido a las fuertes lluvias durante la madrugada el cauce del rio saldaña subió y las excavaciones de los caisson fueron inundadas, se realizó achicamiento del agua.
* Km 21 + 203: se realiza la excavación para la instalación de la tuberia y construcción de la caja.
* Zodme apone: se realiza conformación del terreno para vaciado de solado. Se continua con la construcción de los gaviones.

Contratista Obra

Jueves 16 de abril de 2026.
Clima: lluvia en la mañana.
* Personal del contratista: Directora, profe. SISO, ing. ambiental, social, topógrafo, cadenero, ayudantes, conductores, operadores, oficial, maestros, pileros.
* Personal de interventoria: Director, ing. residente, Ing. auxiliares (2), ing. ambiental, prof. social, SST, Topógrafo, cadenero, secretaria, conductor.
* Maquinaria y equipo: motoniveladora, vibrocompactador, excavadora, cargador, electrocargador, bulldozer, volqueta, compresor, beretta(2), luminaria, turbo, vehiculo liviano, finisher, vibro de asfalto, retrocargador, compactador de rodillos neumáticos.
* Maquinaria y equipo: camioneta, equipo de topografía

Actividades
* Sitio crítico 2: Muro tipo 2 - Módulos 14 y 15 excavación para el desplante de las zarpas.
Muro tipo 1 - Módulos 16 y 17 excavación para el desplante de las zarpas.
Alcantarilla Km 21+203. Corte y flejado de acero.
* (Sitio crítico 4): se realiza inyección de anclajes en
* la abscisa Km 23+600.
* Sitio crítico 4: Se realiza retiro de las construcciones provisionales.

Contratista Obra.

Viernes 17 de abril de 2026.
Clima: lluvia fuerte durante la noche y hasta las 12 pm. dia
* Personal del contratista: Directora, prof. SISO, ing. ambiental, social, topógrafo, cadenero, ayudantes, conductores, operadores, oficial, maestros, pileros.
* Personal de interventoria: Director, ing. residente,

ing. auxiliares (2), ing. ambiental, prof. social, SST, topógrafo, cadenero, secretaria, conductor.
* Maquinaria y equipo: motoniveladora, vibrocompactador, excavadora, cargador, electrocargador, bulldozer, volqueta, compresor, beretta (2), luminaria, turbo, vehiculo liviano, finisher, vibro de asfalto, retrocargador, compactador de rodillos neumáticos.
* Maquinaria y equipo de interventoria: camioneta, equipo de topografia.

Actividades
* Sitio crítico 2: Sector muro tipo 2 - instalación de material para conformación de lleno.
* Alcantarilla Km 21+203: vaciado de losa de piso.
* Muro tipo 3 - Módulo 18: Instalación de formaleta para new jersey.
* Sector muro tipo 2 - caisson, no hubo actividades debido a la fuerte lluvia presentada desde la noche que aumentó el cauce del rio saldaña e inundó el sector.
* Sector muro tipo 3 - módulo 18: Instalación de formaleta para el vaciado del new jersey.

Contratista Obra

Sábado 18 de abril de 2026
Clima: Soleado.
* Personal del contratista: Directora, prof. SISO, ing. ambiental, social, topógrafo, cadenero, ayudantes, conductores, operadores, oficial, maestros, pileros.
* Personal de interventoria: Director, ing. residente, ing. auxiliar (2), ing. ambiental, prof. social, SST, topógrafo, cadenero, secretaria, conductor.

* Maquinaria y equipo: motoniveladora, vibrocompactador, excavadora, cargador, electrocargador, bulldozer, volqueta, compresor, beretta (2), luminaria, turbo, vehiculo liviano, finisher, vibro de asfalto, retrocargador, compactador de rodillos neumáticos, Bomba de inyección

Actividades

* Sitio Critico 2: Sector muro tipo 2 - Instalación de material para el lleno del trasdós. Excavación de caisson. Sector muro tipo 3 - Modulo 17 paso de niveles y colocación de acero para new jersey.
- Alcantarilla Km 21+203: Instalación de acero
- Km 23+600 inyeccion de anclajes..

Contratista Obra

Domingo 19 de abril de 2026
Clima: Soleado

* Personal del contratista: Directora, prof. SISO, ing. ambiental, social, topógrafo, cadenero, ayudantes, conductores, operadores, oficial, maestros, pileros.
* Personal de interventoria: Director, ing. residente, ing. auxiliar (2), ing. ambiental, prof. social, SST, topógrafo, cadenero, secretaria, conductor.
* Maquinaria y equipo: motoniveladora, vibrocompactador, excavadora, cargador, electrocargador, bulldozer, volqueta compresor, beretta (2), luminaria, turbo, vehículo, liviano, finisher, vibro de asfalto, retrocargador, compactador de rodillos neumáticos, bomba de inyección
* Maquinaria y equipo interventoria: camioneta, equipo de topografia.

Actividades

El contratista no programó actividades para este día.

Contratista Obra

Lunes 20 de abril de 2026
Clima: soleado.

* Personal del contratista: Directora, prof siso, ing. ambiental, social, topógrafo, cadenero, ayudantes, conductores, operadores, oficial, maestro, pileros.
* Personal interventoria: Director, ing. residente, ing. auxiliar (2), Ing. ambiental, prof. social, SST, Topógrafo, cadenero, secretaria, conductor.
* Maquinaria y equipo: motoniveladora, vibrocompactador, excavadora, cargador, electrocargador, bulldozer, Volqueta, compresor, beretta (2), luminaria, turbo, vehiculo liviano, finisher, vibro de asfalto, retrocargador, compactador, de rodillos neumáticos, bomba de inyección.
* Maquinaria y equipo interventoria: camioneta, equipo de topografia.

Actividades

* Sitio critico 2: Sector muro tipo 2- módulo (17) y (16). 15 y 14
  excavación y limpieza para solado
  Excavación de caisson
* Alcantarilla Km 21+203 Instalación de formaleta
* Sector muro tipo 3 - módulo 17: Instalación de acero e inicio de formaleta. Se realizó vaciado de new jersey
* Km 23+600: Hoy se terminó la inyección de los anclajes

Contratista Obra

Martes 21 de abril de 2026.
Clima: Soleado
* Personal del contratista. Directora, prof. siso, ing. ambiental, social, topógrafo, cadenero, ayudantes, conductores, operadores, oficial, maestro, pileros.
* Personal interventoria: Director, ing. residente, ing. auxiliar (2), ing. ambiental, prof. social, SST, topógrafo, cadenero, secretaria, conductor.
* Maquinaria y equipo: motoniveladora, vibrocompactador, excavadora, cargador, electrocargador, bulldozer, volqueta, compresor, beretta (2), luminaria, turbo, vehículo liviano, finisher, vibro de asfalto, retrocargador, compactadorde rodillos neumáticos, bomba de inyección.
* Maquinaria y equipo interventoria: camioneta, equipo de topografia.

Actividades
*Sitio Crítico 2: Sector muro tipo 2 - módulo 15 se aplicó solado de limpieza.
*Sector muro tipo 3 - módulo 17: Vaciado de new jersey
* Alcantarilla Km 21+203: Vaciado de muros.
* Sector muro tipo 2 - caisson, excavación
* Puente señoritas Km 74+500: Se realizó la prueba de carga.

Contratista Obra

Miércoles 22 de abril de 2026
Clima: Soleado
* Personal del contratista: Directora, prof. siso, ing. ambiental, social, topógrafo, cadenero, ayudantes, conductores, operadores, oficial, maestro, pileros.

* Personal interventoria: Director, ing. residente, ing. auxiliar (2), ing. ambiental, prof. social, SST, topógrafo cadenero, secretaria, conductor.
* Maquinaria y equipo: motoniveladora, vibrocompactador, excavadora, cargador, electrocargador, bulldozer, volqueta, compresor, beretta (2), luminaria, turbo, vehículo liviano, finisher, vibro de asfalto, retrocargador, compactador de rodillos neumáticos, bomba de inyección.
* Maquinaria y equipo interventoria: camioneta, equipo de topografia.

Actividades
* Sitio crítico 2: Muro tipo 2 - Módulo 15 - zarpa, instalación de acero y formaleta, vaciado de concreto.
* Muro tipo 2 - caisson: continuan con la excavación
* Alcantarilla Km 21+203: retiro de formaleta
* 20dme Apone: construcción de gaviones.
* Sector Muro tipo 3: Instalación de formaleta New Jersey módulo 16.

Contratista Obra

Jueves 23 de abril de 2026.
clima: lluvia en la madrugada - Soleado durante el dia
* Personal del contratista: Directora, prof. SISO, ing. ambiental, social, topógrafo, cadenero, ayudantes, conductores, operadores, oficial, maestros, pileros.
* Personal interventoria: Director, ing. residente, ing. auxiliar (2), ing. ambiental, prof. social, SST, Topógrafo, cadenero, secretaria, conductor.
* Maquinaria y equipo: motoniveladora, vibrocompactador, excavadora, cargador, electrocargador, bulldozer, volqueta, compresor, beretta (2), luminaria, turbo, vehículo liviano, finisher, vibro de asfalto, retrocar

gador, compactador de rodillos neumáticos, bomba de inyección.
* Maquinaria y equipo Interventoria: camioneta, equipo de topografia.

Actividades
* Sitio Critico 2: Sector módulo 14 - muro tipo 2 excavación para desplante de zarpa. Sector muro tipo 2 excavación para caisson
* Sector Muro tipo 3.- Módulos 16 y 15 instalación de acero de refuerzo y formaleta para new jersey.
* Alcantarilla Km 21+203: resanes.

Contratista Obra.

Viernes 24 de Abril de 2026.
Clima: Lluvia intensa durante la madrugada.- Parcialmente nublado
* PERSONAL CONTRATISTA: DIRECTORA, PROF. SISO, ING. AMBIENTAL, SOCIAL, TOPÓGRAFO, CADENERO, AYUDANTES, CONDUCTORES, OPERADORES, OFICIAL, MAESTROS, PILEROS.
* PERSONAL INTERVENTORIA: DIRECTOR, ING. RESIDENTE, ING. AUXILIAR (2), ING. AMBIENTAL, PROF. SOCIAL, SST, TOPÓGRAFO, CADENERO, SECRETARIA, CONDUCTOR.
* MAQUINARIA Y EQUIPO: MOTONIVELADORA, VIBROCOMPACTADOR, EXCAVADORA, CARGADOR, ELECTROCARGADOR, BULLDOZER, VOLQUETA, COMPRESOR, BERETTA (2), LUMINARIA, TURBO, VEHÍCULO LIVIANO, FINISHER, VIBRO DE ASFALTO, RETRO CARGADOR, COMPACTADOR DE RODILLOS NEUMÁTICOS, BOMBA DE INYECCIÓN.
* MAQUINARIA Y EQUIPO INTERVENTORIA: CAMIONETA, EQUIPO DE TOPOGRAFÍA.

ACTIVIDADES
* SITIO CRÍTICO 2: DEBIDO A LAS FUERTES LLUVIAS DURANTE LA MADRUGADA EL CAUCE DEL RIO SALDAÑA AUMENTÓ INUNDANDO EL SECTOR DONDE SE ESTÁ TRABAJANDO, ADICIONALMENTE POR LA SATURACIÓN DEL

TALUD SE GENERA UN PEQUEÑO DESLIZAMIENTO EN EL SECTOR.
SE REALIZAN ACTIVIDADES DE EVACUACIÓN DEL AGUA Y RETIRO DEL MATERIAL EROSIONADO.

* MURO TIPO 2 - MÓDULO 14, EXCAVACIÓN Y SOLADO ZARPA
* MURO TIPO 2 - CAISSON: CONTINÚA EXCAVACIÓN

Contratista Obra.

SÁBADO 25 ABRIL DE 2026
CLIMA: SOLEADO

* PERSONAL DEL CONTRATISTA: DIRECTORA, PROF. SISO, ING. AMBIENTAL, SOCIAL, TOPÓGRAFO, CADENERO, AYUDANTES, CONDUCTORES, OPERADORES, OFICIAL, MAESTROS, PILEROS.
* PERSONAL INTERVENTORIA: DIRECTOR, ING. RESIDENTE, ING. AUXILIAR (2), ING. AMBIENTAL, PROF. SOCIAL, SST, TOPÓGRAFO, CADENERO, SECRETARIA, CONDUCTOR.
* MAQUINARIA Y EQUIPO: MOTONIVELADORA, VIBROCOMPACTADOR, EXCAVADORA, CARGADOR, ELECTROCARGADOR, BULLDOZER, VOLQUETA, COMPRESOR, BERETTA (2) LUMINARIA, TURBO, VEHICULO LIVIANO, FINISHER, VIBRO DE ASFALTO, RETRO CARGADOR, COMPACTADOR DE RODILLOS NEUMÁTICOS, BOMBA DE INYECCIÓN.
* MAQUINARIA Y EQUIPO INTERVENTORIA: CAMIONETA, EQUIPO DE TOPOGRAFÍA

ACTIVIDADES

* SITIO CRITICO 2: MURO TIPO 2 MÓDULO 15 INSTALACIÓN ACERO DE REFUERZO PARA VÁSTAGO
* SE REALIZA EXCAVACIÓN PARA CAISSON DE MURO TIPO 2 EN EL SITIO CRITICO
* SE REALIZA RETIRO DE FORMALETA DE ZARPA DEL MÓDULO 14 DE MURO TIPO 2 EN EL SITIO CRITICO 2

Contratista Obra

DOMINGO 26 ABRIL DE 2026

CLIMA: LLUVIAS DURANTE LA MADRUGADA - DIA SOLEADO

* PERSONAL CONTRATISTA: DIRECTORA, PROF. SISO, ING. AMBIENTAL, SOCIAL, TOPÓGRAFO, CADENERO, AYUDANTES, CONDUCTORES, OPERADORES, OFICIAL, MAESTROS, PILEROS.
* PERSONAL INTERVENTORIA: DIRECTOR, ING. RESIDENTE, ING. AUXILIAR (2), ING. AMBIENTAL, PROF. SOCIAL, SST, TOPÓGRAFO, CADENERO, SECRETARIA, CONDUCTOR.
* MAQUINARIA Y EQUIPO: MOTONIVELADORA, VIBROCOMPACTADOR, EXCAVADORA, CARGADOR, ELECTROCARGADOR, BULLDOZER, VOLQUETA, COMPRESOR, BERETTA (2), LUMINARIA, TURBO, VEHICULO LIVIANO, FINISHER, VIBRO DE ASFALTO, RETRO-CARGADOR, COMPACTADOR DE RODILLOS NEUMÁTICOS, BOMBA DE INYECCIÓN.
* MAQUINARIA Y EQUIPO INTERVENTORIA: CAMIONETA, EQUIPO DE TOPOGRAFÍA.

ACTIVIDADES

EL CONTRATISTA NO PROGRAMÓ ACTIVIDADES PARA ÉSTE DÍA.

Interventoría integral

Contratista Obra

LUNES 27 ABRIL DE 2026

CLIMA: LLUVIAS EN LA MAÑANA - SOLEADO EN LA TARDE

* PERSONAL CONTRATISTA: DIRECTORA, ING. RESIDENTE, ING. AUXILIAR (2) ING. AMBIENTAL, PROF. SOCIAL, SST, TOPÓGRAFO, CADENERO, SECRETARIA, CONDUCTOR.
* PERSONAL CONTRATISTA: DIRECTORA, PROF. SISO, ING. AMBIENTAL, SOCIAL, TOPÓGRAFO, CADENERO, AYUDANTES, CONDUCTORES, OPERADORES, OFICIAL, MAESTROS, PILEROS.
* MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATISTA: MOTONIVELADORA, VIBROCOMPACTADOR, EXCAVADORA, CARGADOR, ELECTROCARGADOR, BULLDOZER, VOLQUETA, COMPRESOR, BERETTA (2), LUMINARIA, TURBO, VEHICULO LIVIANO, FINISHER, VIBRO DE ASFALTO, RETROCARGADOR, COMPACTADOR DE RODILLOS NEUMÁTICOS, BOMBA INYECCIÓN.
* MAQUINARIA Y EQUIPO INTERVENTORIA: CAMIONETA, EQUIPO DE TOPOGRAFÍA.

ACTIVIDADES

- SE INICIA EXCAVACIÓN DE MURO TIPO 1 DE LOS MÓDULOS DEL 11 AL 14 EN EL SITIO CRÍTICO 2
- SE REALIZA EXCAVACIÓN PARA CAISSON DE MURO TIPO 2 EN EL SITIO CRÍTICO 2
- SE INSTALA FORMALETA Y VACIADO DE PRIMERA PARTE DEL VÁSTAGO DE MÓDULO 15 DE MURO TIPO 2 EN EL SITIO CRÍTICO 2.
- SE REALIZA LLENO CON MATERIAL PASA 4 DE LOS MÓDULOS 16 Y 17 DE MURO TIPO 2 EN EL SITIO CRÍTICO 2.
- SE REALIZA ARMADO DE GAVIONES EN EL ZODME APONE.

Contratista Obra

MARTES 28 DE ABRIL DE 2026

CLIMA: LLUVIA INTENSA DURANTE LA MAÑANA - PARCIALMENTE NUBLADO EN LA TARDE

* PERSONAL DEL CONTRATISTA: DIRECTORA, PROF. SISO, ING. AMBIENTAL, SOCIAL, TOPÓGRAFO, CADENERO, AYUDANTES, CONDUCTORES, OPERADORES, OFICIAL, MAESTROS PILEROS.
* PERSONAL INTERVENTORIA: DIRECTOR, ING. RESIDENTE, ING. AUXILIAR (2), ING. AMBIENTAL, PROF. SOCIAL, SST, TOPÓGRAFO, CADENERO, SECRETARIA, CONDUCTOR.
* MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATISTA: MOTONIVELADORA, VIBROCOMPACTADOR, EXCAVADORA, CARGADOR, ELECTRO CARGADOR, BULLDOZER, VOLQUETA, COMPRESOR, BERETTA (2), LUMINARIA, TURBO, VEHICULO LIVIANO, FINISHER, VIBRO DE ASFALTO, RETRO CARGADOR, COMPACTADOR DE RODILLOS NEUMÁTICOS, BOMBA DE INYECCIÓN
* MAQUINARIA Y EQUIPO INTERVENTORIA: CAMIONETA, EQUIPO DE TOPOGRAFÍA.

ACTIVIDADES

- SE CONTINÚA EXCAVACIÓN PARA MURO TIPO 1 DE LOS MÓDULOS 9 AL 14 EN EL SITIO CRÍTICO 2
- SE REALIZA EXCAVACIÓN PARA CAISSON DE MURO TIPO 2 EN EL SITIO CRÍTICO 2
- SE REALIZA ARMADO DE ACERO DE REFUERZO Y SE INSTALA FORMALETA DE SEGUNDA PARTE DEL VÁSTAGO DE MÓDULO 15 DE MURO TIPO 2 EN EL SITIO CRÍTICO 2.

- SE REALIZA PERFORACIONES PARA ANCLAJES DE MÓDULO 17 DE MURO TIPO 1 EN EL SITIO CRÍTICO 2.
- SE REALIZA CORTE DE ASFALTO PARA INICIAR CON LA CONSTRUCCIÓN DE CUNETA EN EL SITIO CRÍTICO 4.
- SE REALIZA ARMADO DE GAVIONES EN EL ZODME APONE.

Contratista Obra

MIERCOLES 29 DE ABRIL DE 2026

CLIMA: SOLEADO

* PERSONAL DEL CONTRATISTA: DIRECTORA, PROF. SISO, ING. AMBIENTAL, SOCIAL, TOPÓGRAFO, CADENERO, AYUDANTES, CONDUCTORES, OPERADORES, OFICIAL, MAESTROS, PILEROS.
* PERSONAL INTERVENTORIA: DIRECTOR, ING. RESIDENTE, ING. AUXILIAR (2), ING. AMBIENTAL, PROF. SOCIAL, SST, TOPÓGRAFO, CADENERO, SECRETARIA, CONDUCTOR.
* MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATISTA: MOTONIVELADORA, VIBROCOMPACTADOR, EXCAVADORA, CARGADOR, ELECTROCARGADOR, BULLDOZER, VOLQUETA, COMPRESOR, BERETTA (2), LUMINARIA, TURBO, VEHICULO LIVIANO, FINISHER, VIBRO DE ASFALTO, RETRO CARGADOR, COMPACTADOR, DE RODILLOS NEUMÁTICOS, BOMBA DE INYECCIÓN,
* MAQUINARIA Y EQUIPO INTERVENTORIA: CAMIONETA, EQUIPO DE TOPOGRAFÍA.

ACTIVIDADES

- SE REALIZA EXCAVACION PARA CAISSON DE MURO TIPO 2 EN EL SITIO CRÍTICO 2
- SE FUNDE SEGUNDA PARTE DEL VÁSTAGO DE MÓDULO 15 DEL MURO TIPO 2 EN EL SITIO CRÍTICO 2
- SE CONTINÚA CON PERFORACIONES PARA ANCLAJES DE MÓDULOS 16 Y 17 DE MURO TIPO 1 EN EL SITIO CRÍTICO 2.
- SE REALIZA EXCAVACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA CUNETAS MARGEN IZQUIERDA EN EL SITIO CRÍTICO 4

Contratista Obra.

JUEVES 30 DE ABRIL DE 2026

CLIMA: SOLEADO

* PERSONAL DEL CONTRATISTA: DIRECTORA, PROF. SISO, ING. AMBIENTAL, SOCIAL, TOPÓGRAFO, CADENERO, AYUDANTES, CONDUCTORES, OPERADORES, OFICIAL, MAESTROS, PILEROS.
* PERSONAL INTERVENTORIA: DIRECTOR, ING. RESIDENTE, ING. AUXILIAR (2), ING. AMBIENTAL, PROF. SOCIAL, SST, TOPÓGRAFO, CADENERO, SECRETARIA, CONDUCTOR.
* MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATISTA: MOTONIVELADORA, VIBROCOMPACTADOR, EXCAVADORA, CARGADOR, ELECTROCARGADOR, BULLDOZER, VOLQUETA, COMPRESOR, BERETTA (2), LUMINARIA, TURBO, VEHICULO LIVIANO, FINISHER, VIBRO DE ASFALTO, RETROCARGADOR, COMPACTADOR DE RODILLOS NEUMÁTICOS, BOMBA DE INYECCIÓN
* MAQUINARIA Y EQUIPO INTERVENTORIA: CAMIONETA, EQUIPO DE TOPOGRAFÍA.

ACTIVIDADES

- SE REALIZA EXCAVACIÓN PARA MURO TIPO 1 DE MÓDULOS Nº 04 AL 15 EN EL SITIO CRÍTICO 2
- SE REALIZA EXCAVACIÓN PARA CAISSON DE MURO TIPO 2 EN EL SITIO CRÍTICO 2.
- SE INSTALA ACERO DE REFUERZO, FORMALETA Y VACIADO DE PRIMERA PARTE DEL VÁSTAGO DEL MÓDULO 14 DE MURO TIPO 2 EN EL SITIO CRÍTICO 2
- SE REALIZA LLENO CON MATERIAL DE LOS MÓDULOS 16 Y 17 DE MURO TIPO 2 EN EL SITIO CRÍTICO 2
- SE TERMINA LAS PERFORACIONES PARA ANCLAJES DE LOS MÓDULOS 16 Y 17 DE MURO TIPO 1 EN EL SITIO CRÍTICO 2
- SE REALIZA ADECUACIÓN DE TERRENO Y FUNDIDA DE CUNETAS MARGEN IZQUIERDA EN EL SITIO CRÍTICO 4

Contratista Obra